



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Reunidos los miembros del Consejo de Educación Superior en el Campus Virtual de los Centros de Educación Superior, el lunes 17 de mayo de 2021, se celebró la Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Dr. Francisco José Herrera Alvarado, **Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)**, en calidad de Presidente del Consejo de Educación Superior, PhD. Wilmer Misael Reyes, **Rector de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG)**; MSc. Javier Mejía, **Rector General de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)**; PhD. Emilio Esbeih, **Rector de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)**; MSc. Sayra Yamileth Turcios Láinez, **Vicerrectora de Vinculación y Cultura Ciudadana, de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH)**; MSc. Rosel Faustino Cerrato, **Vicerrector de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM)**; Dra. Ana Maier, **Jefe de Desarrollo Docente y Acreditaciones, representante de la Escuela Agrícola Panamericana, (EAP)**; y la Msc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, **Directora de la Dirección de Educación Superior, en su calidad de Secretaria del Consejo de Educación Superior, Miembros Propietarios de la UNAH**: MSc. Bessy Margoth Nazar Herrera; MSc. Eduardo Joaquín Gross; Muñoz; MSc. Alejandro Galo Roldan, MSc. Rafael Enrique Mejía Perdomo, Dr. Armando Euceda y Lic. Trinidad de Jesús Vásquez. **Miembros Suplentes de la UNAH**: Dra. Carmen Cecilia Mondragón Escalón y MSc. Julio Cesar Turcios. **ASISTENTES**: Lic. Francisco José Rosa, MSc. Mélida Morales, **Rector y Vicerrectora Académica, de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV)**; PhD. Rosario Duarte de Fortín, **Rectora de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)**; Lic. Gustavo Lanza, Ing. Norma Idalia Martínez, **Rector y Vicerrectora de la Universidad Politécnica de Honduras, (UPH)**, Dra. Georgina Yamileth Andrade, **Rectora de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH)**; Ing. María Josefa David, **Vicerrectora Académica de la Universidad “Jesús de Nazareth”, (UJN)**; MSc. Carmen Salgado, **Vicerrectora General de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)**; Dr. Misael Arguijo y Lic. Keidy Ochoa, **Vicerrector Académico y encargada de Diseño Curricular de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, (UNICAH)**; Ing. Senén Villanueva y Lic. Oswaldo Valladares, **Vicerrector y Secretario General de la Universidad de San Pedro Sula, (USAP)**; MSc. Bartolomé Chinchilla, **Vicerrector Académico de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”**; MSc. Rina Enamorado, **Vicerrectora Académica de la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI)**. MSc. Mirian Varela, **Desarrollo Curricular de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM)**; Otto Vásquez, **Secretario General del Centro de Diseño Arquitectura y Construcción (CEDAC)**; Karla Vindel **representante de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH)**; MSc. Roger Martínez, MSc. Martha Zepeda, **Secretario General y Directora de Desarrollo Curricular de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**; **Por la Dirección de Educación Superior** asistieron: Dr. Rafael Nuñez Lagos, Abog. Edis Adály Oliva, MSc. Amanda Mejía; Hugo Noé Bustamante, Lic. Nora Celeste Ordoñez y Tec. Alex Erasmo Corrales. **Por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras** asistieron: PhD. Patricia Hernández y Téc. Jesica Yamileth Vásquez Ramírez, ambas de la Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica, (DEGT).

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

El Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Presidente del Consejo de Educación Superior, solicitó a la señora secretaria la comprobación del quórum, quien informó que se tenía la asistencia de 12 de 12 miembros que constituyen el Consejo de Educación Superior. Habiendo constatado el señor Presidente que había quórum abrió la sesión ordinaria No.355, siendo las diez con quince minutos de la mañana (10:15 a.m.).

SEGUNDO: UN MINUTO DE SILENCIO POR EL FALLECIMIENTO DE LA SEÑORA LESLY CAROL GARCÉS RIVERA, HERMANA DE LA MÁSTER CARLA LIZETH GARCÉS RIVERA, DIRECTORA DEL CENTRO REGIONAL UNATEC/DANLI MIEMBRO DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, POR PARTE DE LA UNAH.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Seguidamente, se llevó a cabo un **minuto de silencio** por el fallecimiento de la señora Lesly Carol Garcés Rivera, hermana de la Mástr Carla Lizeth Garcés Rivera, Directora del Centro Regional de UNATEC/DANLI y miembro suplente del Consejo de Educación Superior por parte de la UNAH.

TERCERO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

El Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Presidente del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a la señora secretaria del Consejo de Educación Superior, MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, quien procedió a dar lectura a la propuesta de agenda siguiente.

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión
2. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
3. Lectura de Correspondencia.
4. Discusión y aprobación del Acta No.353 (Ordinaria) y Acta No.354 (Extra-ordinaria), de las sesiones anteriores.
5. Aprobación de Reconocimientos e Incorporación de Títulos y Diplomas. **Emisión de Acuerdo.**
6. Aprobación de Creación y Funcionamiento del Reglamento de la Red de Internacionalización de la Educación Superior de Honduras, RediEShn. **Emisión de Acuerdo.**
7. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.1078-337-2019** y de la Opinión Razonada **No.OR-DES-1094-05-2021**, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta de la Carrera de "Ingeniería en Gestión de Ambiente y Desarrollo" en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en su Centro Asociado de CEUTEC San Pedro Sula en la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual. **Esta carrera se aprobó mediante Acuerdo No. 4000-333-2019 del 22 de marzo de 2019, para CEUTEC-Tegucigalpa.** Emisión de Acuerdo.
8. Presentación de los Dictámenes del Consejo Técnico Consultivo **No.1044- 334-2019 y No. 1045- 334- 2019** y de la Opinión Razonada **No. OR-DES-1095-05-2021**, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Derecho en el Grado Académico de Doctorado, para ser ofertada en los Campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). **Emisión de Acuerdo.**
9. Presentación de los Dictámenes del Consejo Técnico Consultivo **No. 1080-337-2019, 1082-337-2019 y No. 1084-337-2019** y de la Opinión Razonada **No.OR-DES-1096-05-2021**, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, en los Centros que ya se ofrece; CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC: San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba. **Esta Opinión Razonada es únicamente para aprobación en la Modalidad Educativa a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, para los Centros Ceutec SPS, La Ceiba y Tegucigalpa en Ceutec- Los Próceres.** Emisión de Acuerdo.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

10. Presentación de los Dictámenes del Consejo Técnico Consultivo **No. 998-331-2018 y Dictamen No. 999-331-2018** y de la Opinión Razonada **No. OR-DES-1097-05-2021**, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, para implementarse en los campus de Tegucigalpa y Comayagua en la Modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. **La presente Opinión Razonada aplica para la Modalidad a Distancia en su Expresión Virtual y Semipresencial con Mediación Virtual.** Emisión de Acuerdo.
11. Presentación de los Dictámenes del Consejo Técnico Consultivo **No.1079-337-2019, No.1081-337-2019 y No.1083-337-2019** y de la Opinión Razonada **No. OR-DES-1098-05-2021**, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en Educación a Distancia en su expresión virtual y en la modalidad a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece; CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC: San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba. **Esta Opinión Razonada es para aprobación de Modalidad Educativa a Distancia en su Expresión Virtual, para UNITEC-CEUTEC.** Emisión de Acuerdo.
12. Presentación de los Dictámenes del Consejo Técnico Consultivo **No_1134-344-2020 y 1135-344-2020** y de la Opinión Razonada **No. OR-DES-1099-05-2021**, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Redes Informáticas, en el Grado Académico de Técnico Universitario, para ser ofertados en los campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa, de la Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH), **Emisión de Acuerdo.**
13. Presentación de la Opinión Razonada **No. OR-DES-1011-05-2021**, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Maestría Ejecutiva en Agronegocios, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, bajo convenio entre la Escuela Agrícola Panamericana Inc. (EAP) y el Instituto Centroamericano de Administración de Empresas INCAE (Costa Rica). **Emisión de Acuerdo.**
14. Solicitud de aprobación para la Ampliación de la oferta académica de la Carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), en la Modalidad de Educación a Distancia en sus diferentes expresiones: semipresencial con mediación virtual y virtual para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua. se acompañan documentos. Poder. **Emisión de Acuerdo.**
15. Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Epidemiología (MEPI-07). en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), para su funcionamiento en la modalidad presencial, en el Centro Regional de San Pedro Sula, Cortés. Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de acuerdo.**
16. Solicitud de ampliación de oferta académica de la carrera de Administración y Desarrollo Empresarial, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser implementada en la modalidad presencial, en el Centro Regional de Juticalpa, departamento de Olancho, de la Universidad Cristiana Evangélica "Nuevo Milenio" (UCENM). Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de acuerdo.**
17. Solicitud de ampliación de oferta académica de la carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, para su desarrollo en la modalidad presencial, en el Centro Regional de Juticalpa, departamento de Olancho, de la Universidad



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

- Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM). Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de acuerdo.**
18. Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Dirección de Técnicos Universitarios, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de acuerdo.**
 19. Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gerencia de Negocios Agro-cafetaleros, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de acuerdo.**
 20. Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Diplomado en Docencia Universitaria, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula. Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de acuerdo.**
 21. Solicitud de aprobación de la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de “Data Science and Business Analytics”, en el grado Académico de Especialización, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial, a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la Universidad de San Pedro Sula, USAP. Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de acuerdo.**
 22. Solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de “Administración Industrial”, en el grado Académico de Maestría, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial, a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la Universidad de San Pedro Sula, USAP. Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de acuerdo.**
 23. Solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de “Gestión y Dirección de Empresas”, en el grado Académico de Maestría, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial, a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la Universidad de San Pedro Sula, USAP. Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de acuerdo.**
 24. Entrega del Plan de Estudios de la carrera de Producción Industrial, en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), debidamente registrado, firmado, sellado y foliado. **Emisión de acuerdo.**
 25. Entrega del Plan de Estudios de la carrera de Dirección Empresarial y Comercio Internacional, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), debidamente registrado, firmado, sellado y foliado. **Emisión de acuerdo.**
 26. Entrega del Plan de Estudios de la carrera de Gestión Logística, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), debidamente registrado, firmado, sellado y foliado. **Emisión de acuerdo.**
 27. Entrega del Plan de Estudios reformado de la carrera de Dirección Empresarial, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), debidamente registrado, firmado, sellado y foliado. **Emisión de acuerdo.**
 28. Entrega del Plan de Estudios de la carrera de Administración Industrial e Inteligencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Tecnológica Centroamericana (UNITEC), debidamente registrado, firmado, sellado y foliado. **Emisión de acuerdo.**

29. Entrega del Plan de Estudios de la carrera de Teología, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM), debidamente registrado, firmado, sellado y foliado. **Emisión de acuerdo.**
30. Entrega del Plan de Estudios de la carrera de Auditoría y Finanzas en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad “José Cecilio del Valle” (UJCV), debidamente registrado, firmado, sellado y foliado. **Emisión de acuerdo.**
31. Puntos Varios.
32. Cierre de la Sesión.

La Agenda fue modificada agregando como punto No. 2) Un minuto de silencio por el fallecimiento de la Señora Lesly Carol Garcés Rivera, hermana de la Máster Carla Garcés Rivera, Directora del Centro Regional UNATEC/DANLI miembro del Consejo de Educación Superior, por parte de la UNAH y como No. 4) Juramentación de la Ingeniera Tanya Müller García, Rectora de la Escuela Agrícola Panamericana, (EAP), como representante propietario del Consejo Técnico Consultivo, ante el Consejo de Educación Superior, desde esta fecha a diciembre de 2021.

No habiendo más agregados ni modificaciones el señor Presidente del Consejo de Educación Superior sometió a aprobación la agenda discutida, quedando aprobada por unanimidad de la siguiente manera:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión
2. Minuto de silencio por el fallecimiento de la Señora Lesly Carol Garcés Rivera, hermana de Máster Carla Garcés Rivera, Directora del Centro Regional UNATEC/DANLI miembro del Consejo de Educación Superior, por parte de la UNAH.
3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
4. Juramentación de la Ingeniera Tanya Müller García, Rectora de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; como representante propietario del Consejo Técnico Consultivo, ante el Consejo de Educación Superior, desde esta fecha a diciembre de 2021.
5. Lectura de Correspondencia.
6. Discusión y aprobación del Acta No.353 (Ordinaria) y Acta No.354 (Extra-ordinaria), de las sesiones anteriores.
7. Aprobación de Reconocimientos e Incorporación de Títulos y Diplomas. **Emisión de Acuerdo.**
8. Aprobación de Creación y Funcionamiento del Reglamento de la Red de Internacionalización de la Educación Superior de Honduras, RediEShn. **Emisión de Acuerdo.**
9. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.1078-337-2019** y de la Opinión Razonada **No.OR-DES-1094-05-2021**, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta de la Carrera de “Ingeniería en Gestión de Ambiente y Desarrollo” en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

implementarse en su Centro Asociado de CEUTEC San Pedro Sula en la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual.

Esta carrera se aprobó mediante Acuerdo No. 4000-333-2019 del 22 de marzo de 2019, para CEUTEC-Tegucigalpa. Emisión de Acuerdo.

10. Presentación de los Dictámenes del Consejo Técnico Consultivo **No.1044- 334-2019 y No. 1045- 334- 2019** y de la Opinión Razonada **No. OR-DES-1095-05-2021**, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Derecho en el Grado Académico de Doctorado, para ser ofertada en los Campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). **Emisión de Acuerdo.**
11. Presentación de los Dictámenes del Consejo Técnico Consultivo **No. 1080-337-2019, 1082-337-2019 y No. 1084-337-2019** y de la Opinión Razonada **No.OR-DES-1096-05-2021**, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, en los Centros que ya se ofrece; CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC: San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba. **Esta Opinión Razonada es únicamente para aprobación en la Modalidad Educativa a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, para los Centros Ceutec SPS, La Ceiba y Tegucigalpa en Ceutec- Los Próceres.** Emisión de Acuerdo.
12. Presentación de los Dictámenes del Consejo Técnico Consultivo **No. 998-331-2018 y Dictamen No. 999-331-2018** y de la Opinión Razonada **No.OR-DES-1097-05-2021**, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, para implementarse en los campus de Tegucigalpa y Comayagua en la Modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. **La presente Opinión Razonada aplica para la Modalidad a Distancia en su Expresión Virtual y Semipresencial con Mediación Virtual.** Emisión de Acuerdo.
13. Presentación de los Dictámenes del Consejo Técnico Consultivo **No.1079-337-2019, No.1081-337-2019 y No.1083-337-2019** y de la Opinión Razonada **No.OR-DES-1098-05-2021**, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en Educación a Distancia en su expresión virtual y en la modalidad a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece; CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC: San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba. **Esta Opinión Razonada es para aprobación de Modalidad Educativa a Distancia en su Expresión Virtual, para UNITEC-CEUTEC.** Emisión de Acuerdo.
14. Presentación de los Dictámenes del Consejo Técnico Consultivo **No 1134-344-2020 y 1135-344-2020** y de la Opinión Razonada **No. OR-DES-1099-05-2021**, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Redes Informáticas, en el Grado Académico de Técnico Universitario, para ser ofertados en los campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa, de la Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH), **Emisión de Acuerdo.**
15. Presentación de la Opinión Razonada **No. OR-DES-1011-05-2021**, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Maestría Ejecutiva en Agronegocios, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, bajo convenio entre la Escuela Agrícola Panamericana



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

- Inc. (EAP) y el Instituto Centroamericano de Administración de Empresas INCAE (Costa Rica). **Emisión de Acuerdo.**
16. Solicitud de aprobación para la Ampliación de la oferta académica de la Carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), en la Modalidad de Educación a Distancia en sus diferentes expresiones: semipresencial con mediación virtual y virtual para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua. se acompañan documentos. Poder. **Emisión de Acuerdo.**
 17. Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Epidemiología (MEPI-07). en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), para su funcionamiento en la modalidad presencial, en el Centro Regional de San Pedro Sula, Cortés. Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de acuerdo.**
 18. Solicitud de ampliación de oferta académica de la carrera de Administración y Desarrollo Empresarial, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser implementada en la modalidad presencial, en el Centro Regional de Juticalpa, departamento de Olancho, de la Universidad Cristiana Evangélica "Nuevo Milenio" (UCENM). Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de acuerdo.**
 19. Solicitud de ampliación de oferta académica de la carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, para su desarrollo en la modalidad presencial, en el Centro Regional de Juticalpa, departamento de Olancho, de la Universidad Cristiana Evangélica "Nuevo Milenio" (UCENM). Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de acuerdo.**
 20. Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Dirección de Técnicos Universitarios, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de acuerdo.**
 21. Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gerencia de Negocios Agro-cafeteros, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de acuerdo.**
 22. Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Diplomado en Docencia Universitaria, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula. Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de acuerdo.**
 23. Solicitud de aprobación de la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de "Data Science and Business Analytics", en el grado Académico de Especialización, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial, a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la Universidad de San Pedro Sula, USAP. Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de acuerdo.**
 24. Solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de "Administración Industrial", en el grado Académico de Maestría, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial, a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la Universidad de San Pedro Sula, USAP. Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de acuerdo.**
 25. Solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de "Gestión y Dirección de Empresas", en el grado Académico de Maestría, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial, a



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la Universidad de San Pedro Sula, USAP. Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de acuerdo.**

26. Entrega del Plan de Estudios de la carrera de Producción Industrial, en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), debidamente registrado, firmado, sellado y foliado. **Emisión de acuerdo.**
27. Entrega del Plan de Estudios de la carrera de Dirección Empresarial y Comercio Internacional, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), debidamente registrado, firmado, sellado y foliado. **Emisión de acuerdo.**
28. Entrega del Plan de Estudios de la carrera de Gestión Logística, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), debidamente registrado, firmado, sellado y foliado. **Emisión de acuerdo.**
29. Entrega del Plan de Estudios reformado de la carrera de Dirección Empresarial, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), debidamente registrado, firmado, sellado y foliado. **Emisión de acuerdo.**
30. Entrega del Plan de Estudios de la carrera de Administración Industrial e Inteligencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), debidamente registrado, firmado, sellado y foliado. **Emisión de acuerdo.**
31. Entrega del Plan de Estudios de la carrera de Teología, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica "Nuevo Milenio" (UCENM), debidamente registrado, firmado, sellado y foliado. **Emisión de acuerdo.**
32. Entrega del Plan de Estudios de la carrera de Auditoría y Finanzas en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad "José Cecilio del Valle" (UJCV), debidamente registrado, firmado, sellado y foliado. **Emisión de acuerdo.**
33. Puntos Varios.
34. Cierre de la Sesión.

CUARTO: JURAMENTACIÓN DE LA INGENIERA TANYA MÜLLER GARCÍA, Rectora de la Escuela Agrícola Panamericana, (EAP); COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO, ANTE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DESDE ESTA FECHA A DICIEMBRE DE 2021.

Considerando que se recibió oficio No. SGRDES12021 firmado por el MSc. Hugo Zavala Membreño, Secretario General de la Escuela Agrícola Panamericana, (EAP), mediante el cual notifica que la Ing. Tanya Muller García, fue nombrada Rectora de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP, a partir del 15 de abril del año en curso mediante resolución tomada por la Junta de Fiduciarios (Junta de Directores) la que consta en el punto No. uno (1) del acta de sesiones de fecha 9 de diciembre de 2020. En virtud de lo anteriormente señalado, solicito respetuosamente sea agendada su juramentación como miembro propietario del Consejo de Educación Superior y convocarla a reuniones como miembro del Honorable Consejo.

Seguidamente el señor presidente del Consejo de Educación Superior, procedió a tomar la promesa de Ley desde el campus virtual a la Ing. **Tanya Muller García**, Rectora de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

la Escuela Agrícola Panamericana (EAP), como Representante Propietario del Consejo Técnico Consultivo ante el Consejo de Educación Superior, desde esta fecha y hasta diciembre de 2021, quien inmediatamente quedó en posesión de su cargo.

QUINTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

El Presidente del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a la Abog. Edis Adaly Oliva Ramírez, quien procedió a dar lectura a la siguiente correspondencia:

- Se recibió oficio No. SGRDES12021 firmado por MSc. Hugo Zavala Membreño, Secretario General de la Escuela Agrícola Panamericana, (EAP), mediante el cual acredita a la Ing. **Tanya Muller García**, Rectora de la Escuela Agrícola Panamericana, que a partir del 15 de abril del año en curso mediante resolución tomada por la Junta de Fiduciarios (Junta de Directores) la que consta en el punto No. uno (1) del acta de sesiones de fecha 9 de diciembre de 2020, fue nombrada como Rectora de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP). En virtud de lo anteriormente señalado, solicita respetuosamente sea agendada su juramentación como miembro propietario del Consejo de Educación Superior y convocarla a reuniones como miembro del Honorable Consejo. Además, solicita a la DES, se proceda al registro respectivo de la firma, debidamente certificada.

SEXTO: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No.353 (ORDINARIA) Y ACTA No.354 (EXTRA-ORDINARIA), DE LAS SESIONES ANTERIORES.

El Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Presidente del Consejo de Educación Superior, sometió a discusión y aprobación el Acta No.353, la MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Secretaria del Consejo de Educación Superior informó que la misma fue enviada con anterioridad en digital a los correos electrónicos de cada uno de los miembros del CES y con la venia de la presidencia procedió a dar lectura al Acta Sucieta No.353, enseguida fue sometida a discusión y aprobación, quedando aprobada por unanimidad.

Posteriormente el Acta fue sometida a reconsideración y no habiendo ninguna reconsideración, el Acta No.353 quedó en firme.

Seguidamente fue sometida a discusión y aprobación el Acta No.354, Extraordinaria, la MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Secretaria del Consejo de Educación Superior informó que la misma fue enviada con anterioridad en digital a los correos electrónicos de cada uno de los miembros del CES, se concedieron 10 minutos para su proyección y lectura, para que luego presenten las observaciones o modificaciones si las hubiera.

Habiendo transcurrido el tiempo concedido, el señor Presidente del Consejo de Educación Superior sometió a discusión el Acta No.354, de la sesión extraordinaria anterior y posteriormente se sometió a aprobación, la cual fue votada y aprobada por unanimidad.

Posteriormente el Acta fue sometida a reconsideración y no habiendo ninguna reconsideración, el Acta No.354 quedó en firme.

SÉPTIMO: APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTOS E INCORPORACIÓN DE TÍTULOS Y DIPLOMAS. EMISIÓN DE ACUERDO.

El Consejo de Educación Superior después de conocer las solicitudes de Reconocimiento e Incorporaciones de Títulos y Diplomas, mediante el sistema Electrónico, resolvió emitir el siguiente Acuerdo de ejecución inmediata:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

ACUERDO No.4486-355-2021. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, otorgará mediante el reconocimiento los Títulos Académicos que expidan los Centros de Educación Superior Estatales y Privados. **CONSIDERANDO:** Que la validación de los estudios realizados en el extranjero se hará mediante su reconocimiento o incorporación. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, llevará un registro de Títulos y Diplomas de los Centros de El Nivel y de las incorporaciones que se sometan a su aprobación. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior, ha presentado a este Consejo los Expedientes relacionados al Reconocimiento de Estudios e Incorporación de Títulos solicitados por los interesados. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos No. 160 párrafo cuarto de la Constitución de la República; 26, 27, 28 y 29 de la Ley de Educación Superior; 47, 48, 49, 50, 57, 58 y 59 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 132 y 133 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el Reconocimiento de título a los siguientes peticionarios: **R-0001-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ERICK FABRICIO PAZ AGUILAR** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.69397-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ERICK FABRICIO PAZ AGUILAR, R-0002-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANNER FRANCELY SAGASTUME REYES** de **LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.69396-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANNER FRANCELY SAGASTUME REYES, R-0003-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANGIE PAOLA LEIVA CHAVEZ** de **LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.69395-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANGIE PAOLA LEIVA CHAVEZ, R-0004-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CESAR MAURICIO PALMA BONILLA** de **LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.69394-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CESAR MAURICIO PALMA BONILLA, R-0005-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANDREA KRISTHINA MEJIA ALVARADO** de **INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.69393-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANDREA KRISTHINA MEJIA ALVARADO, R-0006-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DALMA JIANINA MEJIA MEJIA** de **LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **69392-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DALMA JIANINA MEJIA MEJIA, R-0007-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **OSWALDO ELOY CASTILLO YANES** de **INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **69391-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OSWALDO ELOY CASTILLO YANES, R-0008-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **HELLEN MARCELA CASTRO CARBALLO** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **69390-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HELLEN MARCELA CASTRO CARBALLO, R-0009-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **WUENDY OSIRIS NIETO MENDOZA** de **LICENCIADO EN INGENIERIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **69389-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN INGENIERIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **WUENDY OSIRIS NIETO MENDOZA, R-0010-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CARLOS ISMAEL TERCERO RODRIGUEZ** de **INGENIERO EN ELECTRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **69388-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN ELECTRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLOS ISMAEL TERCERO RODRIGUEZ, R-0011-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ARIELI ROSIVEL HERNANDEZ** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **69387-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ARIELI ROSIVEL HERNANDEZ, R-0012-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ESDRAS NAHAMAN ARDON SANTOS** de **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **69386-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ESDRAS NAHAMAN ARDON SANTOS, R-0013-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANTHONY CIAN VILLELA PAISANO** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **69385-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANTHONY CIAN VILLELA PAISANO, R-0014-355-**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **YAMIBIA TENA CANTILLO** de **LICENCIADA EN CONTADURIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**69384-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN CONTADURIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YAMIBIA TENA CANTILLO, R-0015-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ODELYN CLARISSELLY CERRATO MARTINEZ** de **LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**69383-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ODELYN CLARISSELLY CERRATO MARTINEZ, R-0016-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JESSY FABIOLA AMADOR GARCIA** de **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**69382-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JESSY FABIOLA AMADOR GARCIA, R-0020-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LEILA MAHELI ACOSTA CASCO** de **INGENIERA EN ELECTRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**69378-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA EN ELECTRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LEILA MAHELI ACOSTA CASCO, R-0021-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSELIN FERNANDA AMADOR MARADIAGA** de **LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**69377-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSELIN FERNANDA AMADOR MARADIAGA, R-0022-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CARLOS VALENTIN ESPINAL SOTO** de **LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**69376-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLOS VALENTIN ESPINAL SOTO, R-0023-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GLORIA MARICELA CONTRERAS CARIAS** de **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**69375-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GLORIA MARICELA CONTRERAS CARIAS, R-0024-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RENE FRANCISCO DOLE RIVERA** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**69374-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RENE FRANCISCO DOLE RIVERA, R-0025-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MILTON JOSE CASCO MOLINA** de **INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**69373-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MILTON JOSE CASCO MOLINA, R-0026-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANGELO BAYARDO LAGOS HERNANDEZ** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**69372-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANGELO BAYARDO LAGOS HERNANDEZ, R-0027-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **INGRIS JANETH CENTENO LAGOS** de **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**69371-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **INGRIS JANETH CENTENO LAGOS, R-0028-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DARLENY MARILI CALIX PAZ** de **LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**69370-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DARLENY MARILI CALIX PAZ, R-0029-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SHARON MICHELL SALINAS AGUILAR** de **LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**69369-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SHARON MICHELL SALINAS AGUILAR, R-0030-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CARLOS ADALBERTO AGUILERA RODRIGUEZ** de **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**69368-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLOS ADALBERTO AGUILERA RODRIGUEZ, R-0031-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DARLING SAMANTHA GARCIA ZUNIGA** de **LICENCIADA EN CONTADURIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**69367-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN CONTADURIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DARLING SAMANTHA GARCIA ZUNIGA, R-0032-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

presentada por **DAILY FRANCELY CASTRO CALIX** de **LICENCIADO EN INGENIERIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **69366-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN INGENIERIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DAILY FRANCELY CASTRO CALIX, R-0033-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **BAYRON LEONEL ORDOÑEZ CORRALES** de **INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **69365-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BAYRON LEONEL ORDOÑEZ CORRALES, R-0034-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **IRIS LORENA RAMIREZ VARELA** de **DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **69364-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **IRIS LORENA RAMIREZ VARELA, R-0035-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LESSY KILMENY GARCIA GARIN** de **LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **69363-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LESSY KILMENY GARCIA GARIN, R-0036-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DARWIN ANDRES MENDOZA FERRERA** de **PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **69362-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DARWIN ANDRES MENDOZA FERRERA, R-0037-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ALVARO FERNEL RUBIO RODAS** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **69361-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALVARO FERNEL RUBIO RODAS, R-0038-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSE DE LA CRUZ RODRIGUEZ GODOY** de **DOCTOR EN EDUCACION EN EL GRADO DE DOCTORADO** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **69360-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTOR EN EDUCACION EN EL GRADO DE DOCTORADO** a **JOSE DE LA CRUZ RODRIGUEZ GODOY, R-0039-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JULIO CESAR ROBLES PEÑA** de **PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **69359-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JULIO CESAR ROBLES PEÑA, R-0040-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SINTIA MELISSA TORRES ROBLES** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **69358-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SINTIA MELISSA TORRES ROBLES, R-0041-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARIXA MEJIA PEREZ** de **PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **69357-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIXA MEJIA PEREZ, R-0042-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ROSA BEXABE MENDOZA MEJIA** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **69356-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ROSA BEXABE MENDOZA MEJIA, R-0043-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GLENDY BANESSA QUINTANILLA MEJIA** de **PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **69355-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GLENDY BANESSA QUINTANILLA MEJIA, R-0044-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **YESTER MIGUEL SANCHEZ JACINTO** de **LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **69354-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YESTER MIGUEL SANCHEZ JACINTO, R-0045-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **YANSEN MAXWELL HERRERA CASTELLANOS** de **LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **69353-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YANSEN MAXWELL HERRERA CASTELLANOS, R-0046-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **WENDY JULISSA BUSTILLO ORTEZ** de **LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **69352-05-21**, de la Secretaría del Nivel de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **WENDY JULISSA BUSTILLO ORTEZ, R-0047-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DILIA TERESA TORRES LOPEZ** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **69351-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DILIA TERESA TORRES LOPEZ, R-0048-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **VICTORIA MARIA MARTINEZ HERNANDEZ** de **LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **69350-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **VICTORIA MARIA MARTINEZ HERNANDEZ, R-0049-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SONIA JULISA VASQUEZ PEREZ** de **LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **69349-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SONIA JULISA VASQUEZ PEREZ, R-0050-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SANTIAGO ECSEQUIEL SANCHEZ SANCHEZ** de **LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **69348-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SANTIAGO ECSEQUIEL SANCHEZ SANCHEZ, R-0051-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ROSANY MABEL SANTOS DE LA O** de **LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **69347-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ROSANY MABEL SANTOS DE LA O, R-0052-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RONEY DE JESUS SANABRIA SEVILLA** de **LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **69346-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RONEY DE JESUS SANABRIA SEVILLA, R-0053-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MAYCKOL VICTORIANO VELASQUEZ REYES** de **LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **69345-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MAYCKOL VICTORIANO VELASQUEZ REYES, R-0054-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MILDRE JAKELINE SANTOS SANCHEZ** de **LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**69344-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MILDRE JAKELINE SANTOS SANCHEZ, R-0055-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARLON AVIMAELO ZEPEDA LOPEZ** de **LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**69343-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARLON AVIMAELO ZEPEDA LOPEZ, R-0056-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARLEN YADIRA DIAZ ALEMAN** de **LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**69342-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARLEN YADIRA DIAZ ALEMAN, R-0057-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARIO ALBERTO ROSALES MARTINEZ** de **LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**69341-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIO ALBERTO ROSALES MARTINEZ, R-0058-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARIA RUBENIA ECHEVERRIA NATAREN** de **LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**69340-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA RUBENIA ECHEVERRIA NATAREN, R-0059-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARIA JOSEFA AYALA AYALA** de **LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**69339-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA JOSEFA AYALA AYALA, R-0060-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARCOS HERNANDEZ VALENTIN** de **LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**69338-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARCOS HERNANDEZ VALENTIN, R-0061-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARBIN DANERY MARTINEZ GUTIERREZ** de **LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**69337-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARBIN DANERY MARTINEZ GUTIERREZ, R-0062-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MAGDALENA ESMERALDA ARDON ANDRADE** de **LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**69336-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MAGDALENA ESMERALDA ARDON ANDRADE, R-0063-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LUIS FERNANDO CRUZ CRUZ** de **LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**69335-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LUIS FERNANDO CRUZ CRUZ, R-0064-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LUIS DAVID LICONA MONTENEGRO** de **LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**69334-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LUIS DAVID LICONA MONTENEGRO, R-0065-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LISANDRO ARTURO MURILLO CRUZ** de **LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**69333-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LISANDRO ARTURO MURILLO CRUZ, R-0067-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DORIS MARITZA RODRIGUEZ ARGUIJO** de **MASTER EN INVESTIGACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**69331-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN INVESTIGACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **DORIS MARITZA RODRIGUEZ ARGUIJO, R-0068-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **RONNY GUSTAVO MARTINEZ ACOSTA** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**69330-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a RONNY GUSTAVO MARTINEZ ACOSTA, R-0072-355-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE ANTONIO MATUTE CRUZ de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **69326-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO **DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSE ANTONIO MATUTE CRUZ, R-0073-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JUAN CARLOS MELENDEZ MEJIA de PROFESOR EN EDUCACION FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **69325-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO **DE PROFESOR EN EDUCACION FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JUAN CARLOS MELENDEZ MEJIA, R-0074-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JEIDY MABEL URBINA PADILLA de LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **69324-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO **DE LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JEIDY MABEL URBINA PADILLA, R-0075-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ISSELA VIANNEY URRUTIA TREJO de LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **69323-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO **DE LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ISSELA VIANNEY URRUTIA TREJO, R-0076-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **HUGO RONALDO ERAZO VALDIVIEZO de LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **69322-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO **DE LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA a HUGO RONALDO ERAZO VALDIVIEZO, R-0077-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GERSON JASSIEL FIGUEROA REYES de LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **69321-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO **DE LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GERSON JASSIEL FIGUEROA REYES, R-0078-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GABRIELA MARIA GONZALEZ de LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **69320-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO **DE LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA a**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

GABRIELA MARIA GONZALEZ, R-0079-355-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FREDY ALBERTO BARRIENTOS CASTELLANOS** de **LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **69319-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FREDY ALBERTO BARRIENTOS CASTELLANOS, R-0080-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ESLYA MAELY ACOSTA PADILLA** de **LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **69318-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ESLYA MAELY ACOSTA PADILLA, R-0081-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ELSY RUBIDIA SANCHEZ LOPEZ** de **LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **69317-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELSY RUBIDIA SANCHEZ LOPEZ, R-0082-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EDWIN AGRECIO LORENZO TINOCO** de **LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **69316-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EDWIN AGRECIO LORENZO TINOCO, R-0083-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DIEGO EDUARDO URIAS VALLE** de **LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **69315-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DIEGO EDUARDO URIAS VALLE, R-0084-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DIANA MARIA DIAZ ENAMORADO** de **LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **69314-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DIANA MARIA DIAZ ENAMORADO, R-0085-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DELMY ZULEMA PEREZ TURCIOS** de **LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **69313-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DELMY ZULEMA PEREZ TURCIOS, R-0086-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

TÍTULO presentada por **DAYANIS ELIZABETH GARCIA MOLINA** de **LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **69312-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DAYANIS ELIZABETH GARCIA MOLINA, R-0087-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DAVID ALEJANDRO MEDINA** de **LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **69311-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DAVID ALEJANDRO MEDINA, R-0088-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CRISTIAN JOSUE LIRA IZAGUIRRE** de **LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **69310-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CRISTIAN JOSUE LIRA IZAGUIRRE, R-0089-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CRISTIAN ARMANDO MURILLO CANALES** de **LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **69309-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CRISTIAN ARMANDO MURILLO CANALES, R-0090-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CRISTIAN ALEXANDER ORTIZ ROSALES** de **LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **69308-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CRISTIAN ALEXANDER ORTIZ ROSALES, R-0091-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CRISTHYAN JACOBO GUZMAN ROMERO** de **LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **69307-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CRISTHYAN JACOBO GUZMAN ROMERO, R-0092-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CRISTHYAN JOAQUIN EUCEDA CACERES** de **LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **69306-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CRISTHYAN JOAQUIN EUCEDA CACERES, R-0093-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CARMEN MICHELL SANTOS BARRERA** de **LICENCIADA**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **69305-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARMEN MICHELL SANTOS BARRERA, R-0094-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CARLOS MANUEL MARADIAGA ORTIZ** de **LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **69304-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLOS MANUEL MARADIAGA ORTIZ, R-0095-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CARLOS ADOLFO MATA DIAZ** de **LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **69303-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLOS ADOLFO MATA DIAZ, R-0096-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ARMIDA JACKELINE LOPEZ CHACON** de **LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **69302-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ARMIDA JACKELINE LOPEZ CHACON, R-0097-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANDY MARIELA ANTUNEZ** de **LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **69301-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANDY MARIELA ANTUNEZ, R-0098-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANDREA ALEJANDRA ZELAYA MORAN** de **LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **69300-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANDREA ALEJANDRA ZELAYA MORAN, R-0099-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANA SUYAPA DIAZ GONZALEZ** de **LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **69299-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANA SUYAPA DIAZ GONZALEZ, R-0100-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ALEX ORLANDO SANTOS GUERRA** de **LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **69298-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALEX ORLANDO SANTOS GUERRA, R-0101-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ALEJANDRO JOSE ORDOÑEZ HERNANDEZ** de **LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **69297-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALEJANDRO JOSE ORDOÑEZ HERNANDEZ, R-0102-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ALEJANDRO JAVIER MARADIAGA ZAVALA** de **LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **69296-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALEJANDRO JAVIER MARADIAGA ZAVALA, R-0103-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ALDAIR RIVALDO HERNANDEZ GAMEZ** de **LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **69295-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALDAIR RIVALDO HERNANDEZ GAMEZ, R-0104-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARVIN HAZIEL DIAZ ESPINAL** de **LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **69294-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARVIN HAZIEL DIAZ ESPINAL, R-0105-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARLON JOSAFATH TORRES FLORES** de **LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **69293-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARLON JOSAFATH TORRES FLORES, R-0106-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARIELA NICOLLE PAVON LOBO** de **LICENCIADA EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **69292-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIELA NICOLLE PAVON LOBO, R-0107-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARICELY BUSTILLO MORENO** de **LICENCIADA EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **69291-05-21**, de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARICELY BUSTILLO MORENO, R-0108-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARIA JOSE MATUTE RAUDALES** de **LICENCIADA EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**69290-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA JOSE MATUTE RAUDALES, R-0109-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARIA ALEJANDRA SOTO TORRES** de **LICENCIADA EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**69289-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA ALEJANDRA SOTO TORRES, R-0110-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARCO JAVIER CANALES MARADIAGA** de **LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**69288-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARCO JAVIER CANALES MARADIAGA, R-0111-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LUCRECIA YADIRA GARCIA GARCIA** de **LICENCIADA EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**69287-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LUCRECIA YADIRA GARCIA GARCIA, R-0113-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **I LENY FLORENTINA MARTINEZ PALMA** de **LICENCIADA EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**69285-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **I LENY FLORENTINA MARTINEZ PALMA, R-0114-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LIDIA KARELY CASTILLO SAUCEDA** de **LICENCIADA EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**69284-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LIDIA KARELY CASTILLO SAUCEDA, R-0115-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DIMAS NATANAEL APLICANO MARTINEZ** de **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**69283-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

GRADO DE LICENCIATURA a **DIMAS NATANAEL APLICANO MARTINEZ, R-0116-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KATHIA ZAMANTA ZUNIGA SOLER** de LICENCIADA EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.69282-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KATHIA ZAMANTA ZUNIGA SOLER, R-0117-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CARMEN LOURDES ESTRADA ALVAREZ** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.69281-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CARMEN LOURDES ESTRADA ALVAREZ, R-0118-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KATERIN FABIOLA SALGADO SALGADO** de LICENCIADA EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.69280-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KATERIN FABIOLA SALGADO SALGADO, R-0119-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KARLA YOSSIANNI ANABELLI MENDOZA ZAVALA** de LICENCIADA EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.69279-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KARLA YOSSIANNI ANABELLI MENDOZA ZAVALA, R-0120-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CHRISTIAN ARTURO MONTOYA NUÑEZ** de INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.69278-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CHRISTIAN ARTURO MONTOYA NUÑEZ, R-0121-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KAREN YULISSA LOPEZ CABALLERO** de LICENCIADA EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.69277-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KAREN YULISSA LOPEZ CABALLERO, R-0122-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE MISAEL MOLINA ECHEVERRIA** de LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.69276-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSE MISAEL MOLINA ECHEVERRIA, R-0123-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NANCY MARILI FLORES MEMBREÑO**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

de **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **69275-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NANCY MARILI FLORES MEMBREÑO, R-0124-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSE ERNESTO GUZMAN AVELAR** de **LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **69274-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE ERNESTO GUZMAN AVELAR, R-0125-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **INGRID JOHANNA MARTINEZ COREA** de **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **69273-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **INGRID JOHANNA MARTINEZ COREA, R-0126-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARIA ARGENTINA CABRERA LOPEZ** de **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **69272-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA ARGENTINA CABRERA LOPEZ, R-0127-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JORGE LUIS ZAVALA GUIFARRO** de **LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **69271-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JORGE LUIS ZAVALA GUIFARRO, R-0129-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **OMAR ENRIQUE CASTELLANOS RAPALO** de **LICENCIADO EN INGENIERIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **69269-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN INGENIERIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OMAR ENRIQUE CASTELLANOS RAPALO, R-0130-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSE LUIS RODRIGUEZ LARIOS** de **LICENCIADO EN INGENIERIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **69268-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN INGENIERIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE LUIS RODRIGUEZ LARIOS, R-0131-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **VICENTE CORTES PINTO** de **INGENIERO EN ELECTRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **69267-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN ELECTRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **VICENTE CORTES PINTO, R-0132-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KARINA PINEDA CONTRERAS** de **LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**69266-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KARINA PINEDA CONTRERAS, R-0133-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **YERLIN YAMILETH ZAVALA GOMEZ** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**69265-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YERLIN YAMILETH ZAVALA GOMEZ, R-0134-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NAHUN GERARDO SALINAS DIAZ** de **MASTER EN GESTION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**69264-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN GESTION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **NAHUN GERARDO SALINAS DIAZ, R-0135-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NINCIA BUESO MENCIA** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**69263-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NINCIA BUESO MENCIA, R-0136-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOHAN ARIEL VELASQUEZ GONZALES** de **LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**69262-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOHAN ARIEL VELASQUEZ GONZALES, R-0137-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DARIEL IVAN BONILLA MOYA** de **LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**69261-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DARIEL IVAN BONILLA MOYA, R-0138-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JERY DAYAN SAUCEDA RAMIREZ** de **LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**69260-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JERY DAYAN SAUCEDA RAMIREZ, R-0139-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **RUTH EDLYN MENDOZA PHILLIPS** de **LICENCIADO EN INGENIERIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.69259-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN INGENIERIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RUTH EDLYN MENDOZA PHILLIPS, R-0140-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JEIDI MARSELA PAYAN MENDEZ** de **LICENCIADA EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.69258-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JEIDI MARSELA PAYAN MENDEZ, R-0141-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **IRIS MAGDIELA CRUZ MALDONADO** de **LICENCIADA EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.69257-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **IRIS MAGDIELA CRUZ MALDONADO, R-0142-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **INGRIS JULISSA SAUCEDA TORRES** de **LICENCIADA EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.69256-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **INGRIS JULISSA SAUCEDA TORRES, R-0146-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **HILDA YOJANA DIAZ MARTINEZ** de **LICENCIADA EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.69252-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HILDA YOJANA DIAZ MARTINEZ, R-0152-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LESLY YARIELY CRUZ SIERRA** de **LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.69246-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LESLY YARIELY CRUZ SIERRA, R-0153-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LESBY FLORIBEL FUNEZ SANTOS** de **LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.69245-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LESBY FLORIBEL FUNEZ SANTOS, R-0154-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KENNY JOSUE PALMA KIAMBEL** de **LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.69244-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KENNY JOSUE PALMA KIAMBEL, R-0155-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KARLA PATRICIA YANES VASQUEZ** de **LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**69243-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KARLA PATRICIA YANES VASQUEZ, R-0156-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KARLA IRIS GARCIA LARA** de **LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**69242-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KARLA IRIS GARCIA LARA, R-0157-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KAREN YOLIBETH BORJAS RAMOS** de **LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**69241-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KAREN YOLIBETH BORJAS RAMOS, R-0158-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JUAN MANUEL NUÑEZ NUÑEZ** de **LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**69240-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JUAN MANUEL NUÑEZ NUÑEZ, R-0159-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSIAS NAHUN SALINAS LOPEZ** de **LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**69239-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSIAS NAHUN SALINAS LOPEZ, R-0160-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE RAUL MENDOZA MURILLO** de **LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**69238-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE RAUL MENDOZA MURILLO, R-0161-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE MARIA CASTELLANOS CASTELLANOS** de **LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**69237-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

LICENCIATURA a JOSE MARIA CASTELLANOS CASTELLANOS, R-0162-355-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SULMY YARENY CERRATO MEJIA** de **MEDICO VETERINARIO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**69236-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MEDICO VETERINARIO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SULMY YARENY CERRATO MEJIA, R-0163-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SAMIR LEONEL FERRUFINO SUAREZ** de **MEDICO VETERINARIO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**69235-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MEDICO VETERINARIO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SAMIR LEONEL FERRUFINO SUAREZ, R-0164-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RUDY ADONAY TEJEDA GUTIERREZ** de **MEDICO VETERINARIO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**69234-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MEDICO VETERINARIO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RUDY ADONAY TEJEDA GUTIERREZ, R-0165-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ODAIR INES HERNANDEZ RODRIGUEZ** de **MEDICO VETERINARIO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**69233-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MEDICO VETERINARIO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ODAIR INES HERNANDEZ RODRIGUEZ, R-0166-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARLON JALIL LINARES GARCIA** de **MEDICO VETERINARIO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**69232-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MEDICO VETERINARIO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARLON JALIL LINARES GARCIA, R-0167-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIA CELESTE CANTARERO** de **MEDICO VETERINARIO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**69231-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MEDICO VETERINARIO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA CELESTE CANTARERO, R-0168-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARCO TULIO MORALES ZAVALA** de **MEDICO VETERINARIO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**69230-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MEDICO VETERINARIO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARCO TULIO MORALES ZAVALA, R-0169-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JUAN FERNANDO BARRIENTOS SANCHEZ** de **MEDICO VETERINARIO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**69229-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MEDICO**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

VETERINARIO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JUAN FERNANDO BARRIENTOS SANCHEZ, R-0170-355-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE ANTONIO TORRES PINEDA** de **MEDICO VETERINARIO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **69228-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MEDICO VETERINARIO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE ANTONIO TORRES PINEDA, R-0171-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **HECTOR RONEL SANTOS ECHEVERRIA** de **MEDICO VETERINARIO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **69227-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MEDICO VETERINARIO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HECTOR RONEL SANTOS ECHEVERRIA, R-0172-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ERIKA JULISSA LOPEZ ROMERO** de **MEDICO VETERINARIO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **69226-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MEDICO VETERINARIO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ERIKA JULISSA LOPEZ ROMERO, R-0173-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ERICK DONALDO PINTO SORTO** de **MEDICO VETERINARIO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **69225-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MEDICO VETERINARIO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ERICK DONALDO PINTO SORTO, R-0174-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ELVIS DANILO MOLINA MUÑOZ** de **MEDICO VETERINARIO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **69224-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MEDICO VETERINARIO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELVIS DANILO MOLINA MUÑOZ, R-0175-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DIRIAM ALEJANDRA AGÜERO SOLORZANO** de **MEDICO VETERINARIO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **69223-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MEDICO VETERINARIO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DIRIAM ALEJANDRA AGÜERO SOLORZANO, R-0176-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CARLOS ENRIQUE SABILLON LIMAS** de **MEDICO VETERINARIO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **69222-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MEDICO VETERINARIO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLOS ENRIQUE SABILLON LIMAS, R-0177-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **YOLANI ELIZETH ORDOÑEZ HERNANDEZ** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **69221-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YOLANI ELIZETH ORDOÑEZ HERNANDEZ, R-0178-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **YESSI CAROLINA ZELAYA LAINEZ** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**69220-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YESSI CAROLINA ZELAYA LAINEZ, R-0179-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **YAZMIN AIDA GOMEZ SANCHEZ** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**69219-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YAZMIN AIDA GOMEZ SANCHEZ, R-0180-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **WENDY YAJAIRA MOLINA ZELAYA** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**69218-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **WENDY YAJAIRA MOLINA ZELAYA, R-0181-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **VILMA CAROLINA PAGUADA MURILLO** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**69217-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **VILMA CAROLINA PAGUADA MURILLO, R-0182-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SUANY DANIELA ROMERO VALDEZ** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**69216-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SUANY DANIELA ROMERO VALDEZ, R-0183-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SINTHIA CAROLINA GIRON OSORIO** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**69215-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SINTHIA CAROLINA GIRON OSORIO, R-0184-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SANDY YANARI HERNANDEZ RODRIGUEZ** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**69214-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SANDY YANARI HERNANDEZ RODRIGUEZ, R-0185-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **PAMELA FERNANDA ZAPATA ULLOA** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.69213-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **PAMELA FERNANDA ZAPATA ULLOA, R-0186-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NANCY PAOLA CALIX FLORES** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.69212-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NANCY PAOLA CALIX FLORES, R-0187-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MERY LORENA GITY QUIOTO** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.69211-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MERY LORENA GITY QUIOTO, R-0188-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MERLIN LORENA DUARTE MEJIA** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.69210-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MERLIN LORENA DUARTE MEJIA, R-0189-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MELYIN ARIELA RAMOS** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.69209-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MELYIN ARIELA RAMOS, R-0190-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GLORIA VALENTINA PORTILLO SERRANO** de **LICENCIADA EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.69208-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GLORIA VALENTINA PORTILLO SERRANO, R-0191-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FABIOLA ALEXANDRA ZELAYA MENDOZA** de **LICENCIADA EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.69207-



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FABIOLA ALEXANDRA ZELAYA MENDOZA, R-0192-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **EVELYN GISSEL PINEDA ALFARO** de **LICENCIADA EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**69206-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EVELYN GISSEL PINEDA ALFARO, R-0193-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ERIKA JOSSELIN BONILLA VASQUEZ** de **LICENCIADA EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**69205-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ERIKA JOSSELIN BONILLA VASQUEZ, R-0194-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **EMILY AZUCENA VELASQUEZ MEZA** de **LICENCIADA EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**69204-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EMILY AZUCENA VELASQUEZ MEZA, R-0195-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **EDWIN MAURICIO LOPEZ PALMA** de **LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**69203-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EDWIN MAURICIO LOPEZ PALMA, R-0196-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DULCE MARIA SALGADO GALINDO** de **LICENCIADA EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**69202-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DULCE MARIA SALGADO GALINDO, R-0197-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DIGNA ELIZABETH GARCIA MEJIA** de **LICENCIADA EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**69201-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DIGNA ELIZABETH GARCIA MEJIA, R-0198-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LURBIN ELENA CRUZ PACHECO** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**69200-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LURBIN ELENA CRUZ PACHECO, R-0199-355-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LUIS JAVIER SANCHEZ BANEGAS** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **69199-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LUIS JAVIER SANCHEZ BANEGAS, R-0200-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LEDIN SAGRARIO TORRES ROMERO** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **69198-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LEDIN SAGRARIO TORRES ROMERO, R-0201-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KENIA LIZETH RAMOS GALVEZ** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **69197-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KENIA LIZETH RAMOS GALVEZ, R-0202-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KENIA LETICIA ESTRADA CASTRO** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **69196-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KENIA LETICIA ESTRADA CASTRO, R-0203-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **INDRA NAZARETH ANDRADE JIMENEZ** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **69195-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **INDRA NAZARETH ANDRADE JIMENEZ, R-0204-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **INDIRA GISSELL LARA ZELAYA** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **69194-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **INDIRA GISSELL LARA ZELAYA, R-0205-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GIUVER NAIN DUARTE** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **69193-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GIUVERNAIN DUARTE, R-0206-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GERSON JOSUE ROJAS PADILLA** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**69192-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GERSON JOSUE ROJAS PADILLA, R-0207-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **EVELYN DINORAH LARA OSORIO** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**69191-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EVELYN DINORAH LARA OSORIO, R-0208-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DELMY LISBETH OCHOA ZAMBRANO** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**69190-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DELMY LISBETH OCHOA ZAMBRANO, R-0209-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DAYSÍ ONEYDA GALO OSORTO** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**69189-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DAYSÍ ONEYDA GALO OSORTO, R-0210-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DANIEL JOSUE ORTIZ MARTINEZ** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**69188-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DANIEL JOSUE ORTIZ MARTINEZ, R-0211-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **BRENDA SUYAPA GOMEZ ECHEVERRIA** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**69187-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BRENDA SUYAPA GOMEZ ECHEVERRIA, R-0212-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **AMADA CARIDAD OSORTO MEDINA** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**69186-05-21**, de la Secretaría del Nivel de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **AMADA CARIDAD OSORTO MEDINA, R-0213-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SERGIO EMMANUEL CRUZ IRAHETA** de **LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**69185-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SERGIO EMMANUEL CRUZ IRAHETA, R-0214-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ROBIN ULICES MONROY LEMUS** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**69184-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ROBIN ULICES MONROY LEMUS, R-0215-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSE DIEGO SOTO CASTILLO** de **MEDICO VETERINARIO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**69183-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MEDICO VETERINARIO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE DIEGO SOTO CASTILLO, R-0216-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JORGE ALBERTO HERNANDEZ BERRIOS** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**69182-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JORGE ALBERTO HERNANDEZ BERRIOS, R-0217-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ESMERALDA NOHEMI AVALOS VASQUEZ** de **LICENCIADA EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**69181-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ESMERALDA NOHEMI AVALOS VASQUEZ, R-0218-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **YELTSIN FABRICIO LAGOS SANCHEZ** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**69180-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YELTSIN FABRICIO LAGOS SANCHEZ, R-0219-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **YADIRA LIZBETH MANUELEZ NOLASCO** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**69179-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YADIRA**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

LIZBETH MANUELEZ NOLASCO, R-0220-355-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **WILFREDO CRUZ VENTURA** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **69178-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **WILFREDO CRUZ VENTURA, R-0221-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **WENDY CAROLINA ZELAYA HERNANDEZ** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **69177-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **WENDY CAROLINA ZELAYA HERNANDEZ, R-0222-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **VIRON ALEXANDER MARADIAGA RODRIGUEZ** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **69176-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **VIRON ALEXANDER MARADIAGA RODRIGUEZ, R-0223-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SHEYLA ISABEL LARA GIRON** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **69175-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SHEYLA ISABEL LARA GIRON, R-0224-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SERGIO JAVIER LOZANO RODRIGUEZ** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **69174-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SERGIO JAVIER LOZANO RODRIGUEZ, R-0225-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SELVIN FERNANDO DISCUA FLORES** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **69173-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SELVIN FERNANDO DISCUA FLORES, R-0226-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SAUL GERARDO RIVERA SARMIENTO** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **69172-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SAUL GERARDO RIVERA SARMIENTO, R-0227-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RUTH ERLINDA BELTRAN PINEDA** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **69171-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

LICENCIATURA a RUTH ERLINDA BELTRAN PINEDA, R-0228-355-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ROSALBA CAROLINA VILLALOBOS HERNANDEZ** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**69170-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ROSALBA CAROLINA VILLALOBOS HERNANDEZ, R-0229-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RONALDO EFRAIN URQUIA SAENZ** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**69169-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RONALDO EFRAIN URQUIA SAENZ, R-0230-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ROGER ARMANDO GUIFARRO RODRIGUEZ** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**69168-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ROGER ARMANDO GUIFARRO RODRIGUEZ, R-0231-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RICCI MABEL MEJIA CARBAJAL** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**69167-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RICCI MABEL MEJIA CARBAJAL, R-0232-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RENE DAVID GARCIA RAMOS** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**69166-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RENE DAVID GARCIA RAMOS, R-0233-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RENAN JOAQUIN MIRALDA CANTILLANO** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**69165-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RENAN JOAQUIN MIRALDA CANTILLANO, R-0234-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **REINA ESTER FIGUEROA MURILLO** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**69164-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **REINA ESTER FIGUEROA MURILLO, R-0235-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **REINA CRISTINA FUNEZ SALGADO** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**69163-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a REINA CRISTINA FUNEZ SALGADO, R-0236-355-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RAMON ORLANDO FLORES IZAGUIRRE de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.69162-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RAMON ORLANDO FLORES IZAGUIRRE, R-0237-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **QUEVIN IRRUEL CORTEZ CASTRO de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.69161-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **QUEVIN IRRUEL CORTEZ CASTRO, R-0238-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **PLUTARCO REYES BERNAL de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.69160-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **PLUTARCO REYES BERNAL, R-0239-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SILIA DELFINA VELASQUEZ de MASTER EN ECONOMIA Y FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.69159-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN ECONOMIA Y FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **SILIA DELFINA VELASQUEZ, R-0240-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RAFAEL EDUARDO HERNANDEZ OYUELA de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.69157-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RAFAEL EDUARDO HERNANDEZ OYUELA, R-0241-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **PEDRO LUIS OCHOA TORRES de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.69156-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **PEDRO LUIS OCHOA TORRES, R-0242-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NELSON NICOLAS MADRID GONZALEZ de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.69155-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NELSON NICOLAS MADRID GONZALEZ, R-0243-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MIGUEL RAFAEL AVILES ALVARADO de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **69154-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MIGUEL RAFAEL AVILES ALVARADO, R-0244-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MAYRA ISABEL FUENTES NATAREN** de **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **69153-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MAYRA ISABEL FUENTES NATAREN, R-0245-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARIO ADALBERTO LEIVA GUERRA** de **MASTER EN GESTION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **69152-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN GESTION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **MARIO ADALBERTO LEIVA GUERRA, R-0246-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARIA PAOLA VALLADARES MORALES** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **69151-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **MARIA PAOLA VALLADARES MORALES, R-0247-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MAIRA EDITH CERVANTES HERNANDEZ** de **MAGISTER EN EDUCACION EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN LA ENSEÑANZA DE LA QUIMICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **69150-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MAGISTER EN EDUCACION EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN LA ENSEÑANZA DE LA QUIMICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **MAIRA EDITH CERVANTES HERNANDEZ, R-0248-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LIGIA SUSANA CERNA VALLECILLO** de **MASTER EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **69149-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **LIGIA SUSANA CERNA VALLECILLO, R-0249-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KARLA LIZZETH ROSALES ORDOÑEZ** de **DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **69148-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KARLA LIZZETH ROSALES ORDOÑEZ, R-0250-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSE MARTIN PASTRANA SANCHEZ** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. **69147-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE MARTIN PASTRANA SANCHEZ, R-0251-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOHAMI LIMSIUTH CASTRO HERNANDEZ** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **69146-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **JOHAMI LIMSIUTH CASTRO HERNANDEZ, R-0252-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JEHIEL ISAAC OSORTO RIVAS** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **69145-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JEHIEL ISAAC OSORTO RIVAS, R-0253-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ISIS WALESKA AMADOR SALINAS** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **69144-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ISIS WALESKA AMADOR SALINAS, R-0254-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GLENDA XIOMARA MEJIA PALMA** de **MASTER EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **69143-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **GLENDA XIOMARA MEJIA PALMA, R-0255-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FABIAN ENRIQUE DELCID REYES** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **69142-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FABIAN ENRIQUE DELCID REYES, R-0256-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EDWIN JAVIER CACERES RIVERA** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **69141-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **EDWIN JAVIER CACERES RIVERA, R-0257-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DRIANY DOLORES GOMEZ ANDRADE** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **69140-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **DRIANY DOLORES GOMEZ ANDRADE** , **R-0258-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DIANA YOLANY CACERES LEIVA** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**69139-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DIANA YOLANY CACERES LEIVA**, **R-0259-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARLON ULISES CASTILLO DIAZ** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**69138-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARLON ULISES CASTILLO DIAZ**, **R-0260-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **PAULO LENIN MARTINEZ AGUILAR** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**69137-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **PAULO LENIN MARTINEZ AGUILAR**, **R-0261-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **PAOLA JEANETH JARQUIN GARCIA** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**69136-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **PAOLA JEANETH JARQUIN GARCIA**, **R-0262-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **OSMAN ALEXANDER RUIZ ARIAS** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**69135-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OSMAN ALEXANDER RUIZ ARIAS**, **R-0263-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **OSIRIS MERARY CHACON MOLINA** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**69134-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OSIRIS MERARY CHACON MOLINA**, **R-0264-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **OSCAR LENNYN SORIANO CARCAMO** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**69133-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OSCAR LENNYN SORIANO CARCAMO**, **R-0265-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **OSCAR ANTONIO ORTIZ ARDON** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**69132-05-21**, de la Secretaría del Nivel de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OSCAR ANTONIO ORTIZ ARDON, R-0266-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **OSCAR ANDRES PACHECO GARCIA** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**69131-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OSCAR ANDRES PACHECO GARCIA, R-0267-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ORLIN YANUARIO VILLEDA ARITA** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**69130-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ORLIN YANUARIO VILLEDA ARITA, R-0268-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **OMAR ALBERTO MEJIA HERNANDEZ** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**69129-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OMAR ALBERTO MEJIA HERNANDEZ, R-0269-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NOHEMI RAMIREZ** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**69128-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NOHEMI RAMIREZ, R-0270-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NEYSA IVETTE PINEDA DERAS** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**69127-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NEYSA IVETTE PINEDA DERAS, R-0271-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NELSON GUSTAVO OLIVA** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**69126-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NELSON GUSTAVO OLIVA, R-0272-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NELSON ALEJANDRO CASTELLANOS GAMEZ** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**69125-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NELSON ALEJANDRO CASTELLANOS GAMEZ, R-0273-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MOISES NAHAMAN LOPEZ ARNOLD** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**69124-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MOISES NAHAMAN LOPEZ ARNOLD, R-0274-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MOISES HUMBERTO GAITAN NOLASCO** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**69123-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MOISES HUMBERTO GAITAN NOLASCO, R-0275-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MELVIN ANTONIO BARRERA VALLADARES** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**69122-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MELVIN ANTONIO BARRERA VALLADARES, R-0276-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MAYNOR RAFAEL PADILLA ZEPEDA** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**69121-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MAYNOR RAFAEL PADILLA ZEPEDA, R-0277-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARYSABEL ORELLANA LOPEZ** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**69120-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARYSABEL ORELLANA LOPEZ, R-0278-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARVIN FRANCISCO ROMERO GALEANO** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**69119-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARVIN FRANCISCO ROMERO GALEANO, R-0279-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARLON VALENTIN RODRIGUEZ RIVAS** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**69118-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARLON VALENTIN RODRIGUEZ RIVAS, R-0280-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DIANY CRISTEL TEJADA VALLECILLO** de **LICENCIADA EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**69117-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DIANY CRISTEL TEJADA VALLECILLO, R-0281-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CRISTY SOFIA PORTILLO SUAZO** de **LICENCIADA EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **69116-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CRISTY SOFIA PORTILLO SUAZO, R-0282-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CHRISTIAN DAVID ESCALANTE MUÑOZ** de **LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **69115-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CHRISTIAN DAVID ESCALANTE MUÑOZ, R-0283-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CHANEL GILBERTO MIGUEL CORDOVA** de **LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **69114-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CHANEL GILBERTO MIGUEL CORDOVA, R-0284-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CARLOS SAHIN MATAMOROS PAZ** de **LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **69113-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLOS SAHIN MATAMOROS PAZ, R-0285-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CARLOS ENRIQUE CRUZ ZUNIGA** de **LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **69112-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLOS ENRIQUE CRUZ ZUNIGA, R-0286-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DERSY GERALDINA AQUINO MEDINA** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **69111-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DERSY GERALDINA AQUINO MEDINA, R-0287-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DERSY GERALDINA AQUINO MEDINA** de **MASTER EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **69110-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **DERSY GERALDINA AQUINO MEDINA, R-0288-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DAVID EDUARDO ORTIZ GUEVARA** de **ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN** en virtud de dictamen No. **69109-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Reconoce el TÍTULO DE **ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DAVID EDUARDO ORTIZ GUEVARA, R-0289-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CLAUDIA PAOLA ARDON AGUIRIANO** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**69108-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CLAUDIA PAOLA ARDON AGUIRIANO, R-0290-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CARMEN MARIA TROCHEZ HERNANDEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION PREESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**69107-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION PREESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARMEN MARIA TROCHEZ HERNANDEZ, R-0291-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CARMEN GISSELLE RIVERA GARCIA** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**69106-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARMEN GISSELLE RIVERA GARCIA, R-0292-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CARMEN DANIELA PERALTA MENENDEZ** de **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**69105-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARMEN DANIELA PERALTA MENENDEZ, R-0293-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANTONIO ESAU RODRIGUEZ RIVERA** de **LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**69104-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANTONIO ESAU RODRIGUEZ RIVERA, R-0294-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ABNER ALFREDO LOPEZ MARTINEZ** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**69103-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ABNER ALFREDO LOPEZ MARTINEZ, R-0295-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ZULLY STEPHANIE ACOSTA ZUNIGA** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**69102-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ZULLY STEPHANIE ACOSTA ZUNIGA, R-0296-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CARLOS ANDRES PADILLA FLORES** de **LICENCIADO EN TECNOLOGIA**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.69101-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLOS ANDRES PADILLA FLORES, R-0297-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ZOILA JANETH FERNANDEZ MUÑOZ** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE BACHILLER UNIVERSITARIO** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.69100-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE BACHILLER UNIVERSITARIO** a **ZOILA JANETH FERNANDEZ MUÑOZ, R-0298-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **BAIDY DANIELA REYES VERDE** de **LICENCIADA EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.69099-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BAIDY DANIELA REYES VERDE, R-0299-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANTONIA NOHEMY RIVERA MATUTE** de **LICENCIADA EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.69098-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANTONIA NOHEMY RIVERA MATUTE, R-0300-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANLLY NAYARIT GONZALES QUIROZ** de **LICENCIADA EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.69097-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANLLY NAYARIT GONZALES QUIROZ, R-0301-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **VASNI VERONICA TORRES DURON** de **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.69096-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **VASNI VERONICA TORRES DURON, R-0302-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANGELICA MILAGRO HERNANDEZ RODRIGUEZ** de **LICENCIADA EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.69095-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANGELICA MILAGRO HERNANDEZ RODRIGUEZ, R-0303-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **THEODORO GUILLERMO CARVAJAL FERNANDEZ** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION FINANCIERA Y BANCARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. **69094-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION FINANCIERA Y BANCARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **THEODORO GUILLERMO CARVAJAL FERNANDEZ, R-0304-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANDY EDGARDO HERNANDEZ ARGUETA** de **LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **69093-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANDY EDGARDO HERNANDEZ ARGUETA, R-0305-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **TEOFILO NAIN MELGAR LOPEZ** de **LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **69092-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **TEOFILO NAIN MELGAR LOPEZ, R-0306-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **STEPHANIE MARIELL FONSECA POSADAS** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **69091-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **STEPHANIE MARIELL FONSECA POSADAS, R-0307-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **STEPHANIA ISANDRE LEON TORRES** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **69090-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **STEPHANIA ISANDRE LEON TORRES, R-0308-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SINDY YISSEL RAUDALES MARTINEZ** de **INGENIERIA EN ELECTRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **69089-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERIA EN ELECTRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SINDY YISSEL RAUDALES MARTINEZ, R-0309-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARLON DANILO DOMINGUEZ SANCHEZ** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **69088-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARLON DANILO DOMINGUEZ SANCHEZ, R-0310-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARLON ALEJANDRO SANTOS GALINDO** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **69087-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARLON ALEJANDRO SANTOS GALINDO, R-**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

0311-355-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARLEN WALDINA HERNANDEZ MARQUEZ** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**69086-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARLEN WALDINA HERNANDEZ MARQUEZ, R-0312-355-2021**

0313-355-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARLEN CELENIA CUBAS ESPINAL** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**69085-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARLEN CELENIA CUBAS ESPINAL, R-0313-355-2021**

0314-355-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIO JOEL DUARTE MARTINEZ** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**69084-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIO JOEL DUARTE MARTINEZ, R-0314-355-2021**

0315-355-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIO ANTONIO VASQUEZ VELASQUEZ** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**69083-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIO ANTONIO VASQUEZ VELASQUEZ, R-0315-355-2021**

0316-355-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIO ANTONIO MEJIA ARAGON** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**69082-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIO ANTONIO MEJIA ARAGON, R-0316-355-2021**

0317-355-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIA TERESA FLORES MARTINEZ** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**69081-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA TERESA FLORES MARTINEZ, R-0317-355-2021**

0318-355-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARCOS JOEL SANCHEZ NUÑEZ** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**69080-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARCOS JOEL SANCHEZ NUÑEZ, R-0318-355-2021**

0319-355-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LURBIN PATRICIA ZELAYA VARGAS** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**69079-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LURBIN PATRICIA ZELAYA VARGAS, R-0319-355-2021**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

LICENCIATURA a LURBIN PATRICIA ZELAYA VARGAS, R-0319-355-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LUIS FERNANDO SANTOS SANCHEZ** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**69078-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LUIS FERNANDO SANTOS SANCHEZ, R-0320-355-2021**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LUIS FERNANDO GONZALEZ QUEZADA** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**69077-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LUIS FERNANDO GONZALEZ QUEZADA, R-0321-355-2021**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LUIS ANGEL MARTINEZ PEREIRA** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**69076-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LUIS ANGEL MARTINEZ PEREIRA, R-0322-355-2021**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LUIS ANGEL GOMEZ JAVIER** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**69075-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LUIS ANGEL GOMEZ JAVIER, R-0323-355-2021**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LUIS ALFREDO NORALES JERONIMO** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**69074-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LUIS ALFREDO NORALES JERONIMO, R-0324-355-2021**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SINDY JULISSA VASQUEZ CHINCHILLA** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.**69073-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SINDY JULISSA VASQUEZ CHINCHILLA, R-0325-355-2021**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SERGIO RICARDO FERNANDEZ JIMENEZ** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**69072-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SERGIO RICARDO FERNANDEZ JIMENEZ, R-0326-355-2021**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SELVIN DANILO VALLE RODRIGUEZ** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**69071-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SELVIN DANILO VALLE RODRIGUEZ, R-0327-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALEJANDRA GINETH CASTELLANOS CASTELLANOS** de **LICENCIADA EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**69070-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALEJANDRA GINETH CASTELLANOS CASTELLANOS, R-0328-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SAUL ALBERTO ZUNIGA AGUILAR** de **LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**69069-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SAUL ALBERTO ZUNIGA AGUILAR, R-0329-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ADRIAN YADDAY TORRES ZAVALA** de **LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**69068-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ADRIAN YADDAY TORRES ZAVALA, R-0330-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SARYS LORENA ACOSTAS DERAS** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**69067-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **SARYS LORENA ACOSTAS DERAS, R-0331-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SANDRA MARGARITA ALVARADO LARA** de **MASTER EN LA ENSEÑANZA DE LENGUAS CON ORIENTACION EN INGLES EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**69066-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN LA ENSEÑANZA DE LENGUAS CON ORIENTACION EN INGLES EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **SANDRA MARGARITA ALVARADO LARA, R-0332-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JUNIOR WILFREDO ROMERO HERNANDEZ** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**69065-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JUNIOR WILFREDO ROMERO HERNANDEZ, R-0333-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JULIO JOEL VELASQUEZ DAVILA** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**69064-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JULIO JOEL VELASQUEZ DAVILA, R-0334-355-2021** Aprobar



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JUAN JOSE LEMUS ANGELINO** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**69063-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JUAN JOSE LEMUS ANGELINO, R-0335-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JUAN FERNANDO CANTILLANO BARRIENTOS** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**69062-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JUAN FERNANDO CANTILLANO BARRIENTOS, R-0336-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSELYN ALEJANDRA VARGAS MEDINA** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**69061-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSELYN ALEJANDRA VARGAS MEDINA, R-0337-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSELIN GUADALUPE INESTROZA MATUTE** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**69060-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSELIN GUADALUPE INESTROZA MATUTE, R-0338-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SAID EDGARDO MARADIAGA ANDINO** de **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**69059-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SAID EDGARDO MARADIAGA ANDINO, R-0339-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE RENE PUERTO REYES** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**69058-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE RENE PUERTO REYES, R-0340-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE MAURICIO MALDONADO PINTO** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**69057-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE MAURICIO MALDONADO PINTO, R-0341-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RONY GABRIEL AYESTAS LIRA** de **LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**69056-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a RONY GABRIEL AYESTAS LIRA, R-0342-355-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE LEONARDO ROSALES VALLECILLO** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **69055-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE LEONARDO ROSALES VALLECILLO, R-0343-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE FRANCISCO ROMERO VARELA** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **69054-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE FRANCISCO ROMERO VARELA, R-0344-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ROCIO ANDREA PAZ RIVERA** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **69053-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **ROCIO ANDREA PAZ RIVERA, R-0345-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE EDGARDO ELVIR AVILA** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **69052-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE EDGARDO ELVIR AVILA, R-0346-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOEL ALBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **69051-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOEL ALBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ, R-0347-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JESUS FERNANDO RODRIGUEZ LARIOS** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **69050-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JESUS FERNANDO RODRIGUEZ LARIOS, R-0348-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RICARDO ARTURO SUNSIN CHACON** de **LICENCIADO EN MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **69049-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RICARDO ARTURO SUNSIN CHACON , R-0349-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **REYNERIO JOSE GALEANO SUAZO** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

"NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. **69048-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **REYNERIO JOSE GALEANO SUAZO, R-0350-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **RENE ARMANDO AMADOR CARCAMO** de **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **69047-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **RENE ARMANDO AMADOR CARCAMO, R-0351-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **RAFAEL EDUARDO DE LEON RODRIGUEZ** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **69046-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RAFAEL EDUARDO DE LEON RODRIGUEZ, R-0352-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **PERLA GIANINA LEIVA ESCOTO** de **LICENCIADA EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **69045-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **PERLA GIANINA LEIVA ESCOTO, R-0353-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **PAOLA NOHEMY FONSECA MADRID** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **69044-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **PAOLA NOHEMY FONSECA MADRID, R-0354-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **PABLO FERNANDO VALERIO ORTEGA** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **69043-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **PABLO FERNANDO VALERIO ORTEGA, R-0355-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ONDINA SUYAPA ZELAYA CRUZ** de **LICENCIADA EN INVESTIGACION CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **69042-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN INVESTIGACION CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ONDINA SUYAPA ZELAYA CRUZ, R-0356-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **OMAR ALEXANDER CARBAJAL BETANCOURTH** de **LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **69041-05-21**, de la Secretaría del Nivel de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OMAR ALEXANDER CARBAJAL BETANCOURTH, R-0357-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JEREMIAS MELQUISEDEC VARGAS VASQUEZ** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**69040-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JEREMIAS MELQUISEDEC VARGAS VASQUEZ, R-0358-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JENNIFER YASURY RIVERA MENA** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**69039-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JENNIFER YASURY RIVERA MENA, R-0359-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JEFREY DANNIELY ESPINAL RODRIGUEZ** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**69038-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JEFREY DANNIELY ESPINAL RODRIGUEZ, R-0360-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JEEFRY BLADIMIR LOPEZ FLORES** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**69037-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JEEFRY BLADIMIR LOPEZ FLORES, R-0361-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JAVIER ULISES HERRERA ORDOÑEZ** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**69036-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JAVIER ULISES HERRERA ORDOÑEZ, R-0362-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **HERMES EDUARDO CASTELLANOS MALDONADO** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**69035-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HERMES EDUARDO CASTELLANOS MALDONADO, R-0363-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **HECTOR ENRIQUE SARMIENTO CRUZ** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**69034-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HECTOR ENRIQUE SARMIENTO CRUZ, R-0364-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **HECTOR ADALID ESPINAL CASTELLANOS** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **69033-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HECTOR ADALID ESPINAL CASTELLANOS, R-0365-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **HASSLER SHADAI AYESTAS MORALES** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **69032-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HASSLER SHADAI AYESTAS MORALES, R-0366-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ODALYS PAULETTE PANAMEÑO COELLO** de **LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **69031-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ODALYS PAULETTE PANAMEÑO COELLO, R-0367-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NICOL DANIELY FONSECA FLORES** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **69030-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NICOL DANIELY FONSECA FLORES, R-0368-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NADIA NIKOLE MINEROS PUERTO** de **LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **69029-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NADIA NIKOLE MINEROS PUERTO, R-0369-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NESTOR RICARDO MARTINEZ OCHOA** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA** en virtud de dictamen No. **69028-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NESTOR RICARDO MARTINEZ OCHOA, R-0370-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MAX ENRIQUE GIRON NUÑEZ** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA** en virtud de dictamen No. **69027-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MAX ENRIQUE GIRON NUÑEZ, R-0371-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JAIDY YARIXA ANDINO RODRIGUEZ** de **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA** en virtud de dictamen No. **69026-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JAIDY YARIXA ANDINO RODRIGUEZ, R-0372-355-**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GABRIEL ANTONIO AGUILAR MORENO** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA** en virtud de dictamen No.**69025-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GABRIEL ANTONIO AGUILAR MORENO, R-0373-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FREDY ANTONIO CARBAJAL LAGOS** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA** en virtud de dictamen No.**69024-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FREDY ANTONIO CARBAJAL LAGOS, R-0374-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DORIS ELENA HERNANDEZ PONCE** de **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA** en virtud de dictamen No.**69023-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DORIS ELENA HERNANDEZ PONCE, R-0375-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DELMER OBED MEJIA LARA** de **INGENIERO AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA** en virtud de dictamen No.**69022-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DELMER OBED MEJIA LARA, R-0376-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LUIS ALEJANDRO ESCALANTE ESCALANTE** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**69021-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LUIS ALEJANDRO ESCALANTE ESCALANTE, R-0377-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LUDWING RICARDO FLORES DIAZ** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**69020-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LUDWING RICARDO FLORES DIAZ, R-0378-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LIZ MARIELA ALVARADO RAMOS** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**69019-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LIZ MARIELA ALVARADO RAMOS, R-0379-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LIDIA CONSUELO SUAZO MOLINA** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**69018-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LIDIA CONSUELO SUAZO MOLINA, R-0380-355-2021** Aprobar



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LESTHER IVAN TALAVERA CHAVEZ** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**69017-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LESTHER IVAN TALAVERA CHAVEZ, R-0381-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LESTER DAVID DUBON REYES** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**69016-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LESTER DAVID DUBON REYES, R-0382-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LESMY MARYURI LANZA VASQUEZ** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**69015-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LESMY MARYURI LANZA VASQUEZ, R-0383-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LESLY YANETH GUEVARA ARGUETA** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**69014-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LESLY YANETH GUEVARA ARGUETA, R-0384-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KEVIN ELIAS PEREZ CRUZ** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**69013-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KEVIN ELIAS PEREZ CRUZ, R-0385-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KENIA ALEJANDRA VELASQUEZ REAÑOS** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**69012-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KENIA ALEJANDRA VELASQUEZ REAÑOS, R-0386-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KAREN BELINDA SANTOS HERRERA** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**69011-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KAREN BELINDA SANTOS HERRERA, R-0387-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GUMERCINDO ANTONIO LOPEZ CABALLERO** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**69010-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GUMERCINDO ANTONIO LOPEZ CABALLERO, R-0388-355-**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GERMAN FERNANDO DURON VELASQUEZ** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **69009-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GERMAN FERNANDO DURON VELASQUEZ, R-0389-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GERMAN ALEJANDRO EUCEDA EUCEDA** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **69008-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GERMAN ALEJANDRO EUCEDA EUCEDA, R-0390-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FRANCISCO JAVIER SOSA DOMINGUEZ** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **69007-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FRANCISCO JAVIER SOSA DOMINGUEZ, R-0391-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FRANCISCO EDGARDO SALINAS PADILLA** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **69006-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FRANCISCO EDGARDO SALINAS PADILLA, R-0392-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FELIPE ANTONIO SABILLON CASTELLANOS** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **69005-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FELIPE ANTONIO SABILLON CASTELLANOS, R-0393-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FABRICIO EFRAIN FUNEZ SANTOS** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **69004-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FABRICIO EFRAIN FUNEZ SANTOS, R-0394-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FABIOLA ABIGAIL PEREZ CEDILLO** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **69003-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FABIOLA ABIGAIL PEREZ CEDILLO, R-0395-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ESTEPHANY MARISELA HERNANDEZ MENDOZA** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **69002-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ESTEPHANY MARISELA HERNANDEZ MENDOZA, R-0396-355-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NADIA IVETTE CRUZ MOLINA** de **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **69001-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **NADIA IVETTE CRUZ MOLINA, R-0397-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ESLY MABEL CASTELLANOS ORDOÑEZ** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **69000-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ESLY MABEL CASTELLANOS ORDOÑEZ, R-0398-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MONICA ELISA PADILLA SALGADO** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **68999-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MONICA ELISA PADILLA SALGADO, R-0399-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ERVIN NAHUM SANCHEZ PADILLA** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **68998-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ERVIN NAHUM SANCHEZ PADILLA, R-0400-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MIGUEL JESUS CANAHUATI HASBUN** de **LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **68997-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MIGUEL JESUS CANAHUATI HASBUN, R-0401-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ENIL DAGOBERTO PALACIOS REYES** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **68996-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ENIL DAGOBERTO PALACIOS REYES, R-0402-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MELVIN RICARDO RODRIGUEZ PONCE** de **LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **68995-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MELVIN RICARDO RODRIGUEZ PONCE, R-0403-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EMMA YANETH SALINAS AVILA** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **68994-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EMMA YANETH SALINAS AVILA, R-0404-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARYEL VANESSA DELGADO PERALTA** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**68993-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARYEL VANESSA DELGADO PERALTA, R-0405-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **EMANUEL RIGOBERTO ROMERO FUNES** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**68992-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EMANUEL RIGOBERTO ROMERO FUNES, R-0406-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **EDWIN NAHUN ESPINOZA MONCADA** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**68991-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EDWIN NAHUN ESPINOZA MONCADA, R-0407-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARVIN FRANCISCO MARTINEZ MENDEZ** de **LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**68990-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARVIN FRANCISCO MARTINEZ MENDEZ, R-0408-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARTA MAYALINNE MENDOZA COELLO** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**68989-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARTA MAYALINNE MENDOZA COELLO, R-0409-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARLEN GRICELDA FERNANDEZ MENDEZ** de **MASTER EN GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**68988-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE MAESTRÍA a MARLEN GRICELDA FERNANDEZ MENDEZ, R-0410-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARIO RENE ARMIJO ALVARADO** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**68987-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a MARIO RENE ARMIJO ALVARADO, R-0411-355-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIO MAURICIO ALVARADO LEZAMA de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **68986-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIO MAURICIO ALVARADO LEZAMA, R-0412-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIO LEONEL MERLO BOULOY de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **68985-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIO LEONEL MERLO BOULOY, R-0413-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIA LILIBETH AYALA MONTES de LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **68984-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA LILIBETH AYALA MONTES, R-0414-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIAM KRISTEL MEJIA DUBON de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **68983-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIAM KRISTEL MEJIA DUBON, R-0415-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIA FERNANDA ROMERO RUIZ de INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **68982-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA FERNANDA ROMERO RUIZ, R-0416-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIA FERNANDA CASTRO MONTES de ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **68981-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA FERNANDA CASTRO MONTES, R-0417-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIA JOSE PINEDA ARDON de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No. **68980-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA JOSE PINEDA ARDON, R-0418-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARCO TULIO JOAQUIN ERAZO de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

LA POLICIA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.68979-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARCO TULIO JOAQUIN ERAZO, R-0419-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **EDWIN GEOVANY FLORES ULLOA** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.68978-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EDWIN GEOVANY FLORES ULLOA, R-0420-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **EDWIN ALEXANDER LOPEZ AYALA** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.68977-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EDWIN ALEXANDER LOPEZ AYALA, R-0421-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LUCY ONDINA TORRES SIERRA** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.68976-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LUCY ONDINA TORRES SIERRA, R-0422-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **EDUIN IVAN CARDONA ROSALES** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.68975-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EDUIN IVAN CARDONA ROSALES, R-0423-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LUCY CECILIA ANARIBA SOTO** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.68974-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LUCY CECILIA ANARIBA SOTO, R-0424-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **EDUARDO EMILIO VALLECILLO GOMEZ** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.68973-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EDUARDO EMILIO VALLECILLO GOMEZ, R-0425-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LILIAN MELISSA RODAS ALVARADO** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.68972-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **LILIAN MELISSA RODAS ALVARADO, R-0426-355-2021**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LUIS FERNANDO GIRON MIRANDA** de **LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **68971-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LUIS FERNANDO GIRON MIRANDA, R-0427-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LETTY KARINA SALAS BARAHONA** de **MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **68970-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **LETTY KARINA SALAS BARAHONA, R-0428-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LESLY MARCELA LEIVA LEIVA** de **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **68969-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LESLY MARCELA LEIVA LEIVA, R-0429-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LEIDY CAROLINA CRUZ BENITEZ** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **68968-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **LEIDY CAROLINA CRUZ BENITEZ, R-0430-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KEYDY YANIRA ARITA PORTILLO** de **MASTER EN GESTION DE LA CALIDAD TOTAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **68967-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN GESTION DE LA CALIDAD TOTAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **KEYDY YANIRA ARITA PORTILLO, R-0431-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KELVIN RUFINO MARTINEZ MEZA** de **LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **68966-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KELVIN RUFINO MARTINEZ MEZA, R-0432-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KENIA MILADIS ALMENDARES ORDOÑEZ** de **LICENCIADO EN INVESTIGACION CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **68965-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN INVESTIGACION CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KENIA MILADIS ALMENDARES ORDOÑEZ, R-0433-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KATHERINE JULIETH PAZ TREJO** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **68964-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **KATHERINE JULIETH PAZ TREJO, R-0434-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KARLA MARLENY JIMENEZ ROMERO** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **68963-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KARLA MARLENY JIMENEZ ROMERO, R-0435-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JULIO ADOLFO CRUZ RAMOS** de **LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **68962-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JULIO ADOLFO CRUZ RAMOS, R-0436-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **EDONALDO ANTONIO ARGUETA CUELLAR** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **68961-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EDONALDO ANTONIO ARGUETA CUELLAR, R-0437-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DUNIA AURORA TORRES HERNANDEZ** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **68960-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DUNIA AURORA TORRES HERNANDEZ, R-0438-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DILMA ESPERANZA COTO PEREZ** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **68959-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DILMA ESPERANZA COTO PEREZ, R-0439-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DILCIA ORBELINA LARA MEDINA** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **68958-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DILCIA ORBELINA LARA MEDINA, R-0440-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DILCIA ARGENTINA GARCIA LOPEZ** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **68957-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DILCIA ARGENTINA GARCIA LOPEZ, R-0441-355-2021**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DILCIA ARACELY LEMUS VILLEDA** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**68956-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DILCIA ARACELY LEMUS VILLEDA, R-0442-355-2021**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CLAUDIA ALEJANDRA SANCHEZ GARCIA** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**68955-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CLAUDIA ALEJANDRA SANCHEZ GARCIA, R-0443-355-2021**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CLARISSA NICOL FUENTES MEJIA** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**68954-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CLARISSA NICOL FUENTES MEJIA, R-0444-355-2021**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CESAR AUGUSTO DIAZ GUZMAN** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**68953-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CESAR AUGUSTO DIAZ GUZMAN, R-0445-355-2021**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CESAR ALFREDO BLANDON ARDON** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**68952-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CESAR ALFREDO BLANDON ARDON, R-0446-355-2021**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CARLOS MOISES TURCIOS CARRASCO** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**68951-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLOS MOISES TURCIOS CARRASCO, R-0447-355-2021**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CARLOS MANUEL VALLE LOPEZ** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**68950-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLOS MANUEL VALLE LOPEZ, R-0448-355-2021**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CARLOS JAVIER BUESO CASERES** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**68949-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

LICENCIATURA a CARLOS JAVIER BUESO CASERES, R-0449-355-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CARLOS BAYARDO BARRALAGA ACOSTA** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **68948-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLOS BAYARDO BARRALAGA ACOSTA, R-0450-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CARLOS ARIEL CRUZ LAINEZ** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **68947-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLOS ARIEL CRUZ LAINEZ, R-0451-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BRYAN OBED MEJIA MELARA** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **68946-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BRYAN OBED MEJIA MELARA, R-0452-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BESSY MARYURI MALDONADO PORTILLO** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **68945-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BESSY MARYURI MALDONADO PORTILLO, R-0453-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BERNER SAUL ZUNIGA AVILA** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **68944-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BERNER SAUL ZUNIGA AVILA, R-0454-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ASTRID DAYRINA ORTIZ CERRATO** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **68943-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ASTRID DAYRINA ORTIZ CERRATO, R-0455-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ARNOLDO NECTALI SOSA ORTIZ** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **68942-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ARNOLDO NECTALI SOSA ORTIZ, R-0456-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ARNOLD JOSUE SAGASTUME MURCIA** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **68941-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

GRADO DE LICENCIATURA a ARNOLD JOSUE SAGASTUME MURCIA, R-0457-355-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANGELA DANURY MEJIA LOPEZ** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**68940-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANGELA DANURY MEJIA LOPEZ, R-0458-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANGEL FERNANDO CARDONA LOPEZ** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**68939-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANGEL FERNANDO CARDONA LOPEZ, R-0459-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANDREA CRISTHEL DUBON IRIARTE** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**68938-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANDREA CRISTHEL DUBON IRIARTE, R-0460-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANDREA CELESTE VILLEDA GUTIERREZ** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**68937-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANDREA CELESTE VILLEDA GUTIERREZ, R-0461-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANA GISSEL PINTO HERNANDEZ** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**68936-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANA GISSEL PINTO HERNANDEZ, R-0462-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALBIN ORESTES TRUJILLO EUCEDA** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**68935-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALBIN ORESTES TRUJILLO EUCEDA, R-0463-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ADELMO SERRANO HUESO** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**68934-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ADELMO SERRANO HUESO, R-0464-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JUAN RAMON OLIVERA RUIZ** de **LICENCIADO EN INVESTIGACION CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**68933-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN INVESTIGACION CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JUAN RAMON OLIVERA RUIZ, R-0465-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JUAN FERNANDO RODRIGUEZ SALINAS** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.68932-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JUAN FERNANDO RODRIGUEZ SALINAS, R-0466-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSUE ADALID OBANDO RAMOS** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.68931-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSUE ADALID OBANDO RAMOS, R-0467-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSSIE GAMALIEL GONZALEZ VASQUEZ** de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.68930-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a **JOSSIE GAMALIEL GONZALEZ VASQUEZ, R-0468-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE OSMAN GRANADOS** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.68929-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSE OSMAN GRANADOS, R-0469-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE LUIS GUEVARA REYES** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.68928-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSE LUIS GUEVARA REYES, R-0470-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE LUIS CANO MARTINEZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.68927-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSE LUIS CANO MARTINEZ, R-0471-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE EDUARDO BOJORQUEZ ROMERO** de DOCTOR EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.68926-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTOR EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSE EDUARDO**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

BOJORQUEZ ROMERO, R-0472-355-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE EDGARDO SANCHEZ ALVARENGA** de **LICENCIADO EN INVESTIGACION CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **68925-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN INVESTIGACION CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE EDGARDO SANCHEZ ALVARENGA** , **R-0473-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE EDGARDO ANDINO CARCAMO** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **68924-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE EDGARDO ANDINO CARCAMO**, **R-0474-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE ANDRES LOPEZ MADRID** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **68923-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE ANDRES LOPEZ MADRID** , **R-0475-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JORGE ORLANDO NUÑEZ HERNANDEZ** de **INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACION EN MANEJO AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES** en virtud de dictamen No. **68922-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACION EN MANEJO AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JORGE ORLANDO NUÑEZ HERNANDEZ**, **R-0476-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JORGE LUIS CARIAS FORTIN** de **LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **68921-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JORGE LUIS CARIAS FORTIN**, **R-0477-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JESSICA JACQUELINE MORALES CASTILLO** de **LICENCIADA EN INFORMATICA ADMINISTRATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No. **68920-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN INFORMATICA ADMINISTRATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JESSICA JACQUELINE MORALES CASTILLO**, **R-0478-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JESSE RAQUEL IRIAS FUNEZ** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **68919-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JESSE RAQUEL IRIAS FUNEZ**, **R-0479-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

del TÍTULO presentada por **JAVIER ANTONIO ANDINO PAZ** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **68918-04-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JAVIER ANTONIO ANDINO PAZ, R-0480-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JANETH MONDRAGON HERNANDEZ** de **DOCTOR EN EDUCACION EN EL GRADO DE DOCTORADO** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **68917-04-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTOR EN EDUCACION EN EL GRADO DE DOCTORADO** a **JANETH MONDRAGON HERNANDEZ, R-0481-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **IRVING EDELMO CALIX PEÑA** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **68916-04-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **IRVING EDELMO CALIX PEÑA, R-0482-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **HENRRY CHACON REYES** de **MASTER EN GESTION DE LA CALIDAD TOTAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **68915-04-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN GESTION DE LA CALIDAD TOTAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **HENRRY CHACON REYES, R-0483-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **HELYN JESSENIA FUNES ZELAYA** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **68914-04-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HELYN JESSENIA FUNES ZELAYA, R-0484-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **HELEM ELIZABETH DIAZ MEDINA** de **LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **68913-04-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HELEM ELIZABETH DIAZ MEDINA, R-0485-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **HECTOR RANDOLFO OVIEDO** de **MASTER EN MATEMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **68912-04-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN MATEMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **HECTOR RANDOLFO OVIEDO, R-0486-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GERSON NOE CRUZ FUNEZ** de **MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

No. **68911-04-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **GERSON NOE CRUZ FUNEZ, R-0487-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GERMAN EDGARDO ALVARENGA IGLESIAS** de **MAGISTER EN EDUCACION FISICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **68910-04-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MAGISTER EN EDUCACION FISICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **GERMAN EDGARDO ALVARENGA IGLESIAS , R-0488-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GERARDO ALFREDO PAGUADA BENITEZ** de **LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **68909-04-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GERARDO ALFREDO PAGUADA BENITEZ, R-0489-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GEOVANNI JOEL PERALTA AYALA** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **68908-04-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GEOVANNI JOEL PERALTA AYALA, R-0490-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **FIDEL ANTONIO CHICAS VALLADARES** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **68907-04-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FIDEL ANTONIO CHICAS VALLADARES, R-0491-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ESLY YERINA NAZARETH MONCADA BERMUDEZ** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **68906-04-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** a **ESLY YERINA NAZARETH MONCADA BERMUDEZ, R-0492-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ERICK DANIEL ALVARENGA LARA** de **LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **68905-04-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ERICK DANIEL ALVARENGA LARA, R-0493-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **EDUIN MOISES COLINDRES FLORES** de **LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **68904-04-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EDUIN MOISES COLINDRES FLORES, R-0494-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EDUIN DAVID AVILEZ ALVARENGA** de **LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **68903-04-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EDUIN DAVID AVILEZ ALVARENGA, R-0495-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EDUARDO JOSE CERRATO CERRATO** de **LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **68902-04-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EDUARDO JOSE CERRATO CERRATO, R-0496-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EDITH ESTELA PAREDES MORENO** de **LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **68901-04-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EDITH ESTELA PAREDES MORENO, R-0497-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EDGARDO JOSE LOPEZ FERNANDEZ** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **68900-04-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EDGARDO JOSE LOPEZ FERNANDEZ, R-0498-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EDELMO CALIX CRUZ** de **INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACION EN MANEJO AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES** en virtud de dictamen No. **68899-04-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACION EN MANEJO AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EDELMO CALIX CRUZ, R-0499-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EDGAR ORLANDO ARAMBU SALINAS** de **ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No. **68898-04-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EDGAR ORLANDO ARAMBU SALINAS, R-0500-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DOUGLAS ROBERTO ESTRADA RAMOS** de **LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **68897-04-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DOUGLAS ROBERTO ESTRADA RAMOS, R-0501-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

presentada por **DOUGLAS JOSUE CERRATO CASTILLO** de **LICENCIADO EN INVESTIGACION CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **68896-04-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN INVESTIGACION CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DOUGLAS JOSUE CERRATO CASTILLO, R-0502-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DIXIANA PAOLA BETANCOURTH MUNGUIA** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **68895-04-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **DIXIANA PAOLA BETANCOURTH MUNGUIA, R-0503-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DENNIS RICARDO PALMA AVILA** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **68894-04-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DENNIS RICARDO PALMA AVILA, R-0504-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DAVIER ANTONIO LOPEZ GOMEZ** de **LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **68893-04-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DAVIER ANTONIO LOPEZ GOMEZ, R-0505-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DAVID RENE RIVERA VALLECILLO** de **LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **68892-04-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DAVID RENE RIVERA VALLECILLO, R-0506-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DAVID EDGARDO HERNANDEZ GOMEZ** de **LICENCIADO EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **68891-04-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DAVID EDGARDO HERNANDEZ GOMEZ, R-0507-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DARWIN IVAN DIAZ HERNANDEZ** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **68890-04-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DARWIN IVAN DIAZ HERNANDEZ, R-0508-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DANIEL JOSUE AYALA MEZA** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No. **68889-04-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DANIEL JOSUE AYALA MEZA, R-0509-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CRISTIAN EDUARDO ESPINAL MENDEZ** de **LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **68888-04-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CRISTIAN EDUARDO ESPINAL MENDEZ, R-0510-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CRISTIAN DANISELA OSORIO ORTIZ** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **68887-04-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CRISTIAN DANISELA OSORIO ORTIZ, R-0511-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CLAUDIA MARGARITA VALLADARES FERRUFINO** de **MASTER EN GESTION DE LA CALIDAD TOTAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **68886-04-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN GESTION DE LA CALIDAD TOTAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **CLAUDIA MARGARITA VALLADARES FERRUFINO, R-0512-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CIRO ISMAEL PINEDA PINTO** de **INGENIERO BIOMEDICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **68885-04-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO BIOMEDICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CIRO ISMAEL PINEDA PINTO, R-0513-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CECILIA RIVERA MATAMOROS** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **68884-04-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CECILIA RIVERA MATAMOROS, R-0514-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CARLOS OMAR PEREZ AVILEZ** de **LICENCIADO EN INVESTIGACION CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **68883-04-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN INVESTIGACION CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLOS OMAR PEREZ AVILEZ, R-0515-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CARLOS EDUARDO CASTELLANOS CASTELLANOS** de **LICENCIADO EN INVESTIGACION CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **68882-04-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN INVESTIGACION CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLOS EDUARDO CASTELLANOS CASTELLANOS, R-0516-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CARLOS DAVID MARTINEZ AMAYA** de **LICENCIADO EN INVESTIGACION CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**68881-04-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN INVESTIGACION CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLOS DAVID MARTINEZ AMAYA, R-0517-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CARLOS ALBERTO ARMAS ZUNIGA** de **LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**68880-04-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLOS ALBERTO ARMAS ZUNIGA, R-0518-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CANDY SOFIA SUAZO SUAZO** de **MASTER EN GESTION DE LA CALIDAD TOTAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**68879-04-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN GESTION DE LA CALIDAD TOTAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **CANDY SOFIA SUAZO SUAZO, R-0519-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BEKY MARGOTH VELASQUEZ PORTILLO** de **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**68878-04-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BEKY MARGOTH VELASQUEZ PORTILLO, R-0520-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ARLYN NOE ALMENDAREZ ELVIR** de **LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**68877-04-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ARLYN NOE ALMENDAREZ ELVIR, R-0521-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ARLIN CECILIA RUIZ RIVERA** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**68876-04-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ARLIN CECILIA RUIZ RIVERA, R-0522-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANNY GISSEL DIAZ MELENDEZ** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**68875-04-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANNY GISSEL DIAZ MELENDEZ, R-0523-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANDREA MELISSA FLORES**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

FERNANDEZ de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **68874-04-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANDREA MELISSA FLORES FERNANDEZ, R-0524-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANA ISABEL FUENTES GOMEZ** de **LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **68873-04-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANA ISABEL FUENTES GOMEZ, R-0525-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANA GABRIELA LEIVA GUERRA** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No. **68872-04-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANA GABRIELA LEIVA GUERRA, R-0526-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ALNER MOISES RECINOS SANTOS** de **LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **68871-04-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALNER MOISES RECINOS SANTOS, R-0527-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ALEXIS JONATHAN COELLO HERNANDEZ** de **LICENCIADO EN INVESTIGACION CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **68870-04-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN INVESTIGACION CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALEXIS JONATHAN COELLO HERNANDEZ, R-0528-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ALEXIS ESAU VENTURA VILLALTA** de **LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **68869-04-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALEXIS ESAU VENTURA VILLALTA, R-0529-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ALEXANDER JOSE AMAYA FRANCO** de **LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **68868-04-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALEXANDER JOSE AMAYA FRANCO, R-0530-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ALEXA IVETH URQUIA RODRIGUEZ** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **68867-04-21**, de la Secretaría del



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ALEXA IVETH URQUIA RODRIGUEZ, R-0531-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALDO JOSUE VILLAFRANCA CASTILLO** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **68866-04-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALDO JOSUE VILLAFRANCA CASTILLO, R-0532-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ADONIS ARMANDO CHAVEZ MARTINEZ** de **LICENCIADO EN INVESTIGACION CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **68865-04-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN INVESTIGACION CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ADONIS ARMANDO CHAVEZ MARTINEZ. SEGUNDO:** Aprobar las incorporaciones de títulos a los siguientes peticionarios: **I-0017-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **GITLER COBAN PORTILLO** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE LOS LLANOS CENTRALES " RÓMULO GALLEGOS" , VENEZUELA** en virtud de dictamen No. **69381-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **GITLER COBAN PORTILLO, I-0018-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **MANUELA MANZANAREZ CALDERON** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE LOS LLANOS CENTRALES ROMULO GALLEGOS, VENEZUELA** en virtud de dictamen No. **69380-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **MANUELA MANZANAREZ CALDERON, I-0019-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **MARIA SANTA CLARA MERCADO ZELAYA** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL LOS LLANOS CENTRALES "RÓMULO GALLEGOS" , VENEZUELA** en virtud de dictamen No. **69379-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **MARIA SANTA CLARA MERCADO ZELAYA, I-0066-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **YARIELA VALENTINA MOTIÑO FUENTES** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **ESCUELA LATINOAMERICA DE MEDICINA, CUBA** en virtud de dictamen No. **69332-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **YARIELA VALENTINA MOTIÑO FUENTES, I-0069-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

MERARY ALEJANDRA GÓMEZ FERNÁNDEZ de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGÍA** EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA** en virtud de dictamen No. **69329-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **MERARY ALEJANDRA GÓMEZ FERNÁNDEZ, I-0070-355-2021**

Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **ANA PAOLA CRUZ CASTELLANOS** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA** en virtud de dictamen No. **69328-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **ANA PAOLA CRUZ CASTELLANOS, I-0071-355-2021**

Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **NALLELY BETSABE PERALTA GUIFARRO** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA** en virtud de dictamen No. **69327-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **NALLELY BETSABE PERALTA GUIFARRO, I-0112-355-2021**

Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **MARCELA ISABEL MATAMOROS ORTEGA** de **MASTER EN CIENCIAS DEL AGUA CON ENFASIS EN CALIDAD DEL AGUA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA, NICARAGUA** en virtud de dictamen No. **69286-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE MASTER EN CIENCIAS DEL AGUA CON ENFASIS EN CALIDAD DEL AGUA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **MARCELA ISABEL MATAMOROS ORTEGA, I-0128-355-2021**

Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **FEDERICO ALEJANDRO PALOMO TRABANINO** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, GUATEMALA** en virtud de dictamen No. **69270-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **FEDERICO ALEJANDRO PALOMO TRABANINO, I-0143-355-2021**

Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **NORMA DANIELA NAVARRETE CALIX** de **DOCTORA EN ESTUDIOS URBANOS EN EL GRADO DE DOCTORADO** otorgado por **UNIVERSITÉ DE RECHERCHE PARIS SCIENCES ET LETTRES, FRANCIA** en virtud de dictamen No. **69255-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE DOCTORA EN ESTUDIOS URBANOS EN EL GRADO DE DOCTORADO** a **NORMA DANIELA NAVARRETE CALIX, I-0144-355-2021**

Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **JOSE ROBERTO VALENZUELA PINTO** de **MASTER EN CIENCIAS SOCIALES EN ESTUDIOS ASIÁTICOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **TAMKANG UNIVERSITY, CHINA** en virtud de dictamen No. **69254-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE MASTER EN CIENCIAS SOCIALES EN ESTUDIOS**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

ASIÁTICOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a JOSE ROBERTO VALENZUELA PINTO, I-0145-355-2021 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **ANGEL JOSÉ RIVERA MAYORQUIN de MÁSTER EN EDUCACIÓN ESPECIALIZADO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD EUROPEA DEL ATLÁNTICO, ESPAÑA** en virtud de dictamen No.69253-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MÁSTER EN EDUCACIÓN ESPECIALIZADO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO EN EL GRADO DE MAESTRÍA a ANGEL JOSÉ RIVERA MAYORQUIN, I-0147-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **GABRIEL ENRIQUE GARCIA GARCIA de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA** en virtud de dictamen No.69251-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a GABRIEL ENRIQUE GARCIA GARCIA, I-0148-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **EDWIN RAFAEL ROMERO GRADIS de MASTER EN FILOSOFÍA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD FRANCISCO MARROQUIN, GUATEMALA** en virtud de dictamen No.69250-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MASTER EN FILOSOFÍA EN EL GRADO DE MAESTRÍA a EDWIN RAFAEL ROMERO GRADIS, I-0149-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **ROGER BERNARDO REYES CASCO de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA** en virtud de dictamen No.69249-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a ROGER BERNARDO REYES CASCO, I-0150-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **MARIA TRINIDAD SANCHEZ PINEDA de MASTER EN LEXICOGRAFÍA HISPÁNICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE LEÓN, ESPAÑA** en virtud de dictamen No.69248-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MASTER EN LEXICOGRAFÍA HISPÁNICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA a MARIA TRINIDAD SANCHEZ PINEDA, I-0151-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **NAHUN DIAZ SORTO de MASTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA, NICARAGUA** en virtud de dictamen No.69247-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MASTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA a NAHUN DIAZ SORTO, I-0533-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **ILTSA JUDITH MEDINA SANABRIA de MAESTRA EN CIENCIAS MÉDICAS CON ESPECIALIDAD EN ANESTESIOLOGÍA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, GUATEMALA** en virtud de dictamen No.68864-04-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MAESTRA EN CIENCIAS MÉDICAS CON ESPECIALIDAD EN ANESTESIOLOGÍA EN EL GRADO**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

DE MAESTRÍA a **ILTSA JUDITH MEDINA SANABRIA, I-0534-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **SAGRARIO ISABEL GALEAS CHAVEZ** de **MAESTRA EN ADMINISTRACIÓN EN SALUD EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, NICARAGUA** en virtud de dictamen No. **68863-04-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MAESTRA EN ADMINISTRACIÓN EN SALUD EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **SAGRARIO ISABEL GALEAS CHAVEZ, I-0535-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **JUAN CARLOS FAJARDO ORELLANA** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, GUATEMALA** en virtud de dictamen No. **68862-04-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **JUAN CARLOS FAJARDO ORELLANA, I-0536-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **ANDRES ENRIQUE CRUZ GIRON** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA** en virtud de dictamen No. **68735-04-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **ANDRES ENRIQUE CRUZ GIRON, I-0537-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **ANDREA ALEJANDRA OROZCO SAPON** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, GUATEMALA** en virtud de dictamen No. **68685-04-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **ANDREA ALEJANDRA OROZCO SAPON, I-0538-355-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **DINA SIMEY MARTINEZ DUARTE** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA , CUBA** en virtud de dictamen No. **17256-11-14**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **DINA SIMEY MARTINEZ DUARTE. TERCERO: Extender certificación del presente Acuerdo a los interesados. CUARTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. CÚMPLASE.**

OCTAVO: APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGLAMENTO DE LA RED DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE HONDURAS, REDIESHN. EMISIÓN DE ACUERDO.

El Señor Presidente del Consejo de Educación Superior, sugirió al pleno y estuvieron de acuerdo, utilizar como metodología de presentación del Reglamento Red de Internacionalización de la Educación Superior, el dar lectura capítulo por capítulo y someterlo a discusión y posterior aprobación, para lo cual cedió la palabra a la MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Secretaria del Consejo de Educación Superior, quien procedió a dar lectura capítulo por capítulo al siguiente documento:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Febrero 2021



Reglamento

Red de Internacionalización de la Educación Superior de Honduras



“OctuseSESEE

CONTENIDO

TÍTULO I: DE LA NATURALEZA Y FINES 85

CAPÍTULO I: DEFINICIÓN, NATURALEZA, FINES Y PRINCIPIOS..... 85



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

CAPÍTULO II: DE LOS OBJETIVOS	85
CAPÍTULO III: DE LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES.....	86
TÍTULO II: MARCO ORGANIZATIVO	87
CAPÍTULO I: ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.....	87
Sección A: Asamblea General	87
Sección B: Comité Coordinador	89
CAPÍTULO II: DE LOS MIEMBROS.....	90
TÍTULO III: DE LAS DECISIONES.....	92
CAPÍTULO I. INSTANCIAS DE APROBACIÓN.....	92
TÍTULO IV: DE LAS DISPOSICIONES GENERALES Y TRANSITORIAS.....	92

Artículo 1. Denominaciones La denominación oficial de esta red será Red de Internacionalización de la Educación Superior de Honduras, abreviadamente y en adelante RediEShn.

En el presente Reglamento, se precisan los siguientes conceptos:

“La Ley”, es la Ley de Educación Superior;

“El Nivel”, es el Nivel de Educación Superior;

“La UNAH”, es la Universidad Nacional Autónoma de Honduras;

“El CES o Consejo”, es el Consejo de Educación Superior;

“El CTC o Consejo Técnico”, es el Consejo Técnico Consultivo;

“La DES o Dirección”, es la Dirección de Educación Superior;

“Las IES”, las Instituciones de Educación Superior;

“El SES o el Sistema”, se refiere al Sistema de Educación Superior y

“La Red o RediEShn”, es la Red de Internacionalización de la Educación Superior de Honduras.

Artículo 2. Definición La RediEShn, es una instancia de colaboración universitaria, reconocida nacional e internacionalmente, como el ente que promueve e impulsa la internacionalización de la educación superior de Honduras, además de propiciar la cooperación entre las IES hondureñas y extranjeras; y otras instituciones.

Artículo 3. Internacionalización Para efectos de este Reglamento, se entenderá por internacionalización de la educación superior “como el proceso de desarrollar las dimensiones internacionales, atendiendo los objetivos funcionales de las instituciones de Educación Superior, en pro de la mejora de la academia hondureña”.

Artículo 4: Naturaleza y ámbito de aplicación La RediEShn funcionará como red integrada de las IES de Honduras, públicas y privadas, para facilitar la transmisión de información y la coordinación de acciones comunes en los ámbitos de la internacionalización, las relaciones internacionales y la cooperación académica tanto dentro de la propia Red como fuera de ella.

Artículo 5: Fines Los fines de la RediEShn serán, entre otros, que puedan establecerse en función de su propio quehacer, acorde a la normativa vigente:

Potenciar, fortalecer, coordinar, disseminar, desarrollar, promover e impulsar la internacionalización de la educación superior en Honduras, en las áreas de docencia, Investigación, vinculación universidad/sociedad, diseño curricular, arte, cultura y deportes, aseguramiento de la calidad académica, y, la coordinación de la gestión de la cooperación académica internacional, procurando siempre la innovación y el fortalecimiento de las instancias de educación superior para convertirse en actores internacionales de la academia.

Contribuir a generar las sinergias con entidades nacionales e internacionales, el sector privado y productivo, el gobierno y la cooperación internacional y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

académicas, para coordinar todas las temáticas, actividades y estrategias pertinentes a la internacionalización para el fortalecimiento de las capacidades institucionales de las IES miembros.

Contemplar los mecanismos para fortalecer las competencias del personal técnico y administrativo de las unidades de internacionalización o cooperación internacional de las IES miembros; Con un especial enfoque en el fortalecimiento y asesoría de todos los empleados universitarios involucrados en actividades de internacionalización.

Artículo 6: Principios La RediEShn realizará su función académica a la luz de los siguientes principios:

- 6.1 Solidaridad.
- 6.2 Respeto.
- 6.3 Equidad e inclusión.
- 6.4 Comunicación efectiva y diálogo intercultural.
- 6.5 Compromiso.
- 6.6 Transparencia y rendición de cuentas.
- 6.7 Objetividad en la toma de decisiones
- 6.8 Ética profesional

Todas las interpretaciones que se realicen con respecto a los principios rectores y el alcance del presente Reglamento, deberán procurar aplicaciones flexibles, eficientes y eficaces, con el fin de garantizar el cumplimiento de los fines de la RediEShn.

Después de haber sido ampliamente conocido y discutido el **TÍTULO I: DE LA NATURALEZA Y FINES. CAPÍTULO I: DEFINICIÓN, NATURALEZA, FINES Y PRINCIPIOS**, fue sometido a discusión y posterior aprobación ante el pleno del CES, el cual fue aprobado por unanimidad.

CAPÍTULO II: DE LOS OBJETIVOS

Artículo 7: Objetivo General: Elaborar conjuntamente iniciativas que mejoren los espacios académicos para la internacionalización de las IES.

Objetivos específicos:

- 7.1 Promover e impulsar con las instancias correspondientes la movilidad académica internacional de estudiantes, docentes y personal administrativo, de las IES.
- 7.2 Incentivar el desarrollo curricular con enfoque internacional y la promoción de procesos ágiles para la realización y validación de estudios.
- 7.3 Elaborar y difundir procesos y herramientas que requieran las “IES” para la internacionalización, que garanticen la calidad y adaptabilidad.
- 7.4 Generar e intercambiar conocimientos sobre la internacionalización de la educación superior en Honduras.

Después de haber sido ampliamente conocido y discutido el **CAPÍTULO II: DE LOS OBJETIVOS**, fue sometido a discusión y posterior aprobación ante el pleno del CES, el cual fue aprobado por unanimidad.



CAPÍTULO III: DE LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES

Artículo 8. Funciones. La RediEShn tiene las siguientes funciones:

8.1 Contribuir con las IES a fortalecer sus procesos de internacionalización y gestión de fondos para acciones de internacionalización de las IES, en colaboración con la DES.

8.2 Fomentar las relaciones interinstitucionales para intercambiar experiencias e iniciativas de investigaciones y buenas prácticas de innovación entre las IES miembros de la RediEShn.

8.3 Contribuir al fortalecimiento de la calidad de la educación y la acreditación internacional.

8.4 Identificar contrapartes, oportunidades y diseminar la información sobre oportunidades de internacionalización de la educación superior.

8.5 Generar espacios y proyectos de manera colaborativa para el beneficio de las IES miembros de la RediEShn.

8.6 Facilitar y agilizar gestiones de internacionalización ante la DES, gobierno y empresas privadas, a beneficio de las IES.

Artículo 9: Atribuciones. La RediEShn tiene las siguientes atribuciones, acorde a la normativa vigente:

9.1 Impulsar entre las IES miembros, el desarrollo de herramientas y la generación de resultados medibles en temas de internacionalización, claramente definidos para toma de decisiones estratégicas de cada una.

9.2 Generar espacios para la discusión y producción científica y académica de la internacionalización de la educación superior.

9.3 Verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por las IES miembros en el marco de la Red.

9.4 Asegurar la transparencia y rendición de cuentas de los fondos obtenidos para el desarrollo de proyectos de la Red.

9.5 Contribuir en la generación de bancos de información para todas las acciones de internacionalización de las IES.

9.6 Otras atribuciones que garanticen el buen funcionamiento de las actividades o proyectos de la RediEShn.

Después de haber sido ampliamente conocido y discutido el **CAPÍTULO III: DE LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES**, fue sometido a discusión y posterior aprobación ante el pleno del CES, el cual fue aprobado por unanimidad.



TÍTULO II: MARCO ORGANIZATIVO

CAPÍTULO I: ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Artículo 10. Órganos. La RediEShn se rige por los siguientes órganos:

- 10.1 Asamblea General.
- 10.2 Comité Coordinador.
- 10.3 Comité Técnico.

Sección A: Asamblea General

Artículo 11. Asamblea General. Es el órgano de dirección y gobierno de la RediEShn, conformado por los representantes a cargo de la internacionalización de las IES miembros, debidamente acreditados ante la Secretaría de la Red mediante comunicación oficial.

Artículo 12. Funciones de la Asamblea General:

- 12.1 Planificar la organización y funcionamiento de las actividades de la RediEShn mediante la aprobación de Planificación estratégica y planes de trabajo anual.
- 12.2 Proponer y aprobar el presidente y secretaria de la Red
- 12.3 Crear y aprobar comisiones de trabajo y comisión técnica.
- 12.4 Aprobar actas y acuerdos de las sesiones, así como el informe anual de actividades.
- 12.5 Efectuar el seguimiento y control de los objetivos de la RediEShn

Artículo 13. Convocatoria. La convocatoria se realizará por parte de la Secretaría de la Red con al menos quince (15) días hábiles de antelación a la sesión del Comité y contendrá la agenda a ser discutida y demás documentos de soporte necesarios. La convocatoria podrá remitirse a los miembros por los medios electrónicos que hayan sido previamente acordados.

Artículo 14. Sesiones y periodicidad. La Asamblea General sesionará ordinariamente, por lo menos una vez al año conforme al calendario de sesiones que la misma apruebe al efecto y de manera extraordinaria a petición de la Presidencia o por medio de solicitud dirigida a la Secretaría, de al menos la mitad de los miembros de la Red, a la que asistirán los representantes debidamente acreditados de cada IES miembro.

Artículo 15. Votaciones. Cada IES representada ante la Asamblea General tendrá derecho a un (1) voto y todas las decisiones se tomarán por mayoría simple. En caso de empate en las votaciones de la Asamblea General, el Presidente tendrá voto de calidad.

Artículo 16. Invitados. Se podrán invitar a las sesiones de Asamblea General a otras personas que los miembros de la red consideren pertinentes dados los temas a ser discutidos, quienes participarán en la sesión con voz, pero sin voto.

Artículo 17. Quórum. El quórum de la Asamblea General se conformará con al menos dos terceras partes de sus miembros y la presencia de la Secretaría de la RediEShn.

Artículo 18. Conformación de la Asamblea General.

La Asamblea General está conformada por los representantes de las IES miembros debidamente acreditados y con la estructura siguiente:

- 18.1 Presidencia.
- 18.2 Secretaría.
- 18.3 Comisiones de Trabajo.

Artículo 19. Presidencia. El Presidente será un representante de las IES, electo democráticamente por la Asamblea General. Durará en funciones dos (2) años y podrá ser reelecto libremente, pero no más de dos períodos consecutivos. Una



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

vez que se tenga la alternancia de la presidencia podrán ser elegibles nuevamente.

Artículo 20. Funciones de la Presidencia. La Presidencia de la RediEShn tendrá las funciones siguientes:

20.1 Presidir las sesiones de la Asamblea General.

20.2 Establecer a través del Secretario General la convocatoria escrita para las sesiones ordinarias y extraordinarias.

20.2 Autorizar y refrendar con su firma las Actas de las sesiones de la Asamblea.

20.3 Decidir con el voto de calidad en caso de empate, en las reuniones de la Asamblea General.

20.4 Planificar y evaluar el desempeño de las actividades de la RediEShn.

20.5 Integrar y mantener actualizada la información sobre internacionalización de la Educación Superior.

20.6 Vigilar que se cumpla el cronograma de actividades planificadas por la RediEShn

20.7 La IES a cargo de la presidencia será el anfitrión de la sesión Asamblea General.

20.8 Presentar un plan de trabajo al inicio de su gestión ante la Asamblea de RediEShn y el Consejo de Educación Superior.

20.9 Presentar informe de actividades de su gestión ante Asamblea de RediEShn y el Consejo de Educación Superior.

Artículo 21. Ausencia de la Presidencia. En caso de ausencia injustificada del Presidente de la RediEshn por un periodo máximo de tres meses, la Secretaría de la RediEshn convocará a los miembros para que se nombre un Presidente por el plazo que resta del periodo interrumpido hasta realizarse nueva elección por la Asamblea de acuerdo al calendario establecido.

Artículo 22. Secretaría. La Secretaría de la RediEShn será ejercida por el titular de la Dirección de Educación Superior o a quien el titular designe, que cuente con las competencias de acuerdo con las funciones del art. 23. El o la representante participará en las sesiones de la Asamblea General con voz, pero sin voto.

Artículo 23. Funciones de la Secretaría. La Secretaría de la RediEShn tendrá las funciones siguientes:

23.1 Preparar la agenda a ser discutida para cada sesión, la cual se adjuntará a la convocatoria a sesión.

23.2 Elaborar las actas de las sesiones de la Asamblea General.

23.3 Leer las actas para su discusión y aprobación.

23.4 Elaborar la propuesta de informe anual de actividades para aprobación de la Asamblea General.

23.5 Convocar de manera ordinaria a la Asamblea General, al menos dos (2) veces al año, a petición del presidente.

23.6 Convocar a la Asamblea General de manera extraordinaria cuando se lo solicite la Presidencia o al menos la mitad de los miembros de la RediEshn.

23.7 Llevar los archivos de la RediEshn, custodiando la información bajo su responsabilidad.

23.8 Mantener una red de comunicación constante entre todas las instituciones a fin de que todas mantengan igual información.

23.9 Demás funciones delegadas por la Asamblea General.



Artículo 24. Comisiones de Trabajo.

24.1 La Asamblea General podrá crear Comisiones de Trabajo especiales para tratar temas específicos de su interés y para la formulación e implementación de las actividades acordadas por los miembros de la RediEShn y designará un coordinador general.

24.2 Las IES miembros de RediEShn, se incorporarán en las comisiones de trabajo según sus áreas de especialización e interés particular.

24.3 Cada comisión deberá contar con un Plan de Trabajo con actividades y responsabilidades claramente definidas y presentar informes periódicos a la Asamblea General sobre su gestión.

24.4 Todos los miembros de la RedEshn deberán participar en al menos una comisión de trabajo, procurando la transparencia y buena gestión.

Artículo 25. Derechos y deberes de los Miembros. Las IES miembros de la RediEShn tendrán los derechos siguientes:

25.1 Designar un representante ante la RediEShn y un enlace técnico para las comisiones de trabajo, por comunicación escrita dirigida a la Secretaría.

25.2 Participar, a través de su representante, de las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de la Red, con voz y voto.

25.3 Proponer nuevas iniciativas de trabajo y puntos de agenda a ser discutidos previo a la Asamblea General.

25.4 Proponer la creación de Comisiones de Trabajo para temas específicos.

25.5 Asignar, a través de su representante, a la Presidencia de la RediEShn.

25.6 Proveer y recibir rendición de cuentas a la RediEShn de su gestión ante la red.

25.7 Asignar presupuesto para la realización de las actividades definidas en los planes de trabajo de la RediEShn, a las que se comprometa cada miembro.

25.8 Asistir a las sesiones Ordinarias y Extraordinarias de Asamblea General.

25.9 Cooperar en el desarrollo de las actividades propias de la RediEShn.

25.10 Cumplir y hacer cumplir el presente Reglamento, acuerdos y resoluciones de la Asamblea General.

25.11 Los demás que les señalen los Estatutos, Leyes, Acuerdos y Disposiciones de la Asamblea.

25.12 Las universidades miembros deberán asignar una IES coordinadora para que la gestión técnica y/o financiera de programas y proyectos conjuntos, particularmente en aquellos casos que implique manejo de fondos.

25.13 Las IES interesadas en participar en programas e iniciativas de la RediEShn, deberán informar por escrito de su interés de ser parte de los mismos y comprometerse a asumir las responsabilidades necesarias para la ejecución del proyecto o programa.

25.14 Informar e involucrar a su comunidad universitaria en acciones de internacionalización.

Sección B: Comité Coordinador

Artículo 26. Comité Coordinador:

El Comité Coordinador es el órgano permanente de gestión y coordinación de la RediEShn encargado de llevar a cabo el mandato y las tareas permanentes de la RediEShn.

Atribuciones del Comité Coordinador de la RediEShn:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

26.1 Coordinar la formulación del presupuesto anual de la RediEShn y proponerlo para su aprobación al Consejo de Educación Superior por medio de la Dirección de Educación Superior.

26.2 Coordinar la ejecución del Plan de Estratégico de la RediEShn.

26.3 Planear, organizar y dirigir actividades que fomenten el desarrollo de la RediEShn.

26.4 Brindar informes trimestrales al Consejo de Educación Superior por medio de la DES.

26.5 Convocar a reuniones de los diferentes Comités.

Artículo 27. Del Coordinador General de la RediEShn: El Coordinador General de la RediEShn será electo en la primera asamblea general de la misma, por simple mayoría y tendrá una duración de dos años en sus funciones, en cuyo proceso la DES tiene voz, pero no voto; y será el responsable de la conducción y coordinación de la RediEShn, bajo la estrecha coordinación con la Dirección de Educación Superior.

Artículo 28. Miembros del Comité. Está integrado por:

28.1 Coordinador General quien será electo por la Asamblea General de la RediEShn.

28.2 Secretario quien será un representante de la DES.

28.3 Coordinador del Comité de Movilidad Universitaria Internacional.

28.4 Coordinador del Comité de Internacionalización del Curriculum.

28.5 Coordinador del Comité de Calidad Académica y Acreditación.

28.6 Coordinador del Comité de Gestión de la Cooperación Internacional.

28.7 Coordinador del Comité de Innovación Educativa

28.8 y los que surgieran de acuerdo con las necesidades de la RediEShn.

La duración del cargo de los miembros del comité será de dos (2) años, pudiendo ser reelectos.

Artículo 29. Atribuciones de los Coordinadores de los Comités de la RediEShn

29.1 Coordinar la ejecución del área estratégica respectiva del Plan Estratégico de la RediEShn.

29.2 Planear, dirigir y organizar actividades que fomenten el desarrollo de la RediEShn en su ámbito de competencia, en estrecha coordinación con el Coordinador General.

29.3 Convocar a reuniones del Comité.

29.4 Brindar informes trimestrales al Coordinador General de la RediEShn.

Artículo 30. Votaciones: Todas las votaciones se decidirán por mayoría simple, bajo estas modalidades:

30.1 A mano alzada.

30.2 Asentimiento manifiesto verbal o escrito.

30.3 El Coordinador General tendrá voto de calidad en las decisiones, en caso de empate.

Artículo 31. Integración de los Comités: Los comités están integrados por los enlaces técnicos designados por cada una de las IES miembros y de la Dirección de Educación Superior. Estos órganos se reunirán cuando así lo requiera el Comité Coordinador para apoyo en asuntos técnicos.

CAPÍTULO II: DE LOS MIEMBROS

Artículo 32. Miembros propietarios: La RediEShn estará conformada por todas las IES, acreditándose como tal ante el Consejo de Educación Superior, contando con un representante propietario y un suplente ante la Asamblea General de la Red. Dicho representante podrá designar a otros miembros de su institución para formar parte de las comisiones técnicas o equipos de trabajo para atender iniciativas futuras que diseñe la Red.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Artículo 33: Miembros asociados:

Son las instituciones u organizaciones afines interesadas en colaborar con la internacionalización de la educación superior en Honduras, tienen derecho a tener voz pero no voto en las decisiones de la RediEShn.

Artículo 34. De la Adhesión a la RediEShn. Disposiciones Generales de la Adhesión y Compromisos de los Miembros:

34.1 Para pertenecer a la Red es necesaria la presentación de una manifestación por escrito por parte del Rector o Representante Legal de la IES en las que se manifieste su adhesión en la RediEShn y en la que se comprometa a trabajar con las demás instituciones miembro para el logro de sus objetivos de acuerdo con la su normativa.

34.2 Cada institución acreditará por escrito los representantes para conformar los comités correspondientes, para la toma de decisiones en las reuniones de los órganos (la Asamblea General, el Comité Coordinador y los comités).

Artículo 35. De los beneficios de las IES miembros:

35.1 Designar un representante ante la Red y un enlace técnico para las comisiones de trabajo, mediante comunicación escrita dirigida a la Secretaría.

35.2 Participar, a través de su representante, en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de la Red, con voz y voto.

35.3 Optar, a través de su representante, a un puesto en el Comité Coordinador.

35.4 Tener acceso a información calificada y sistematizada de prácticas de gestión de la Internacionalización de la Educación Superior, Relaciones Internacionales y Cooperación Internacional.

35.5 Participar, a través de su representante, en las diversas actividades que se realizan en el ámbito de la RediEShn.

35.6 Proponer puntos de agenda para ser discutidos en la Asamblea General.

35.7 Proponer la creación de comisiones de trabajo para temas específicos.

35.8 Realización de eventos académicos y difusión anual en materia de internacionalización (Congresos, capacitaciones, concursos, etc.)

Artículo 36. De los Compromisos de las Instituciones miembros:

36.1 Proponer y facilitar, a través de su representante, la participación de los especialistas de su institución que se requieran en las diversas actividades y proyectos desarrollados por la Red.

36.2 Colaborar con la gestión alianzas estratégicas para la realización de las actividades de la Red y potenciales proyectos colaborativos.

36.3 Apoyar la articulación de la RediEShn, con otros actores que integran Redes y Organizaciones de Internacionalización de la Educación Superior, Relaciones Internacionales y Cooperación Internacional.

36.4 Cumplir con los compromisos que cada IES miembro asuma en los Planes Anuales de Trabajo.

Después de haber sido ampliamente conocido y discutido el **CAPÍTULO II: DE LOS MIEMBROS**, fue sometido a discusión y posterior aprobación ante el pleno del CES, el cual fue aprobado por unanimidad.



TÍTULO III: DE LAS DECISIONES

CAPÍTULO I. INSTANCIAS DE APROBACIÓN

Artículo 37: Instancias de Aprobación Se tendrán como instancias de aprobación de los acuerdos de la RediEShn a:

37.1 La Asamblea General, constituida por los representantes designados de cada IES.

37.2 Comité Coordinador.

Después de haber sido ampliamente conocido y discutido el **TÍTULO III: DE LAS DECISIONES, CAPÍTULO I. INSTANCIAS DE APROBACIÓN**, fue sometido a discusión y posterior aprobación ante el pleno del CES, el cual fue aprobado por unanimidad.

TÍTULO IV: DE LAS DISPOSICIONES GENERALES Y TRANSITORIAS

Artículo 38: Las IES deberán contar con un coordinador o encargado de internacionalización y acreditarlo, para que actúen estos como enlaces entre su Institución y la RediEShn.

Artículo 39: La IES que ostente el cargo de Presidencia, durante su período deberá asumir los costos operativos de las actividades que realice la RediEShn.

Artículo 40: La Asamblea General de la RediEShn resolverá cualquier situación no contemplada en el presente Reglamento.

Artículo 41: Este Reglamento entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación, debiendo ser remitido de inmediato para su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", a los 17 días del mes de mayo de dos mil diecinueve.

DR. FRANCISCO JOSE HERRERA
A.
PRESIDENTE
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA
CARBAJAL
SECRETARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



”



Después de haber sido ampliamente conocido y discutido el **TÍTULO IV: DE LAS DISPOSICIONES GENERALES Y TRANSITORIAS**, fue sometido a discusión y posterior aprobación ante el pleno del CES, el cual fue aprobado por unanimidad.

Habiéndose conocido, discutido y aprobado por unanimidad la totalidad del Reglamento de la Red de Internacionalización de la Educación Superior, **(RediEShn)**, utilizando la metodología Título y capítulo por capítulo y luego sometido a aprobación ante el pleno del Consejo de Educación Superior, por tanto se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.4487-355-2021.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que mediante acuerdo **No. 3992-333-2019** de fecha 22 de marzo de 2019, el Consejo de Educación Superior conoció y admitió la Propuesta de Creación y Funcionamiento de la Red de Internacionalización de la Educación Superior de Honduras **(RediEShn)**, presentada por la Dirección de Educación Superior y en su resolución SEGUNDO, dio traslado al Consejo Técnico Consultivo para emisión de Dictamen, en cumplimiento al artículo No.20 de la Ley de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que la Propuesta de Creación y Funcionamiento de la Red de Internacionalización de la Educación Superior de Honduras **(RediEShn)**, fue aprobada por el Consejo Técnico Consultivo mediante Dictamen No.1111-340-2019, de fecha 29 de noviembre de 2019, **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior ha conocido el Reglamento “Red de Internacionalización de la Educación Superior de Honduras (RediEShn), el que fue consensuado y aprobado Capítulo por capítulo, unánimemente por el Pleno del Consejo. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 160 de la Constitución de la República, regula la organización, dirección y desarrollo de la Educación Superior como una función exclusiva de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. **CONSIDERANDO:** Que a partir de la creación de la Ley de Educación Superior a través del Decreto No 142-89 del Congreso Nacional se establece que la misión de El Nivel se orientará hacia una formación integral de ciudadanos y ciudadanas para el logro de una óptima calidad académica, conjugando el dominio del saber, el conocimiento de la realidad nacional, con el cultivo de las más



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

puras cualidades éticas e incremento del sentido de responsabilidad frente a su misión profesional. Artículo 3 párrafo tercero. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior tiene dentro de sus funciones dictar las políticas de la educación superior, fijar los criterios para evaluar la excelencia académica... **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Art. Nos. 151, 156 y 160 de la Constitución de la República, Arts. 1 y 56 de la Ley Orgánica de la UNAH, Arts. Nos. 1, 2, 6, 12, 17 literal a), b), e), f) y k); 18, 20 literal c), d), f) y g), 39 de la Ley de Educación Superior, Arts. 3, 4, 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo y las demás aplicables, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el “Reglamento Red de Internacionalización de la Educación Superior de Honduras” (**RediEShn**), para regular su organización, funcionamiento y desarrollo. **SEGUNDO:** Crear la Red de Internacionalización de la Educación Superior de Honduras” (**RediEShn**). **TERCERO:** Aprobar el Reglamento de la **RediEShn**, que textualmente dice: **“REGLAMENTO DE LA RED DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE HONDURAS Y PRINCIPIOS. Artículo 1. Denominaciones.**

La denominación oficial de esta red será Red de Internacionalización de la Educación Superior de Honduras, abreviadamente y en adelante RediEShn.

En el presente Reglamento, se precisan los siguientes conceptos:

“La Ley”, es la Ley de Educación Superior;

“El Nivel”, es el Nivel de Educación Superior;

“La UNAH”, es la Universidad Nacional Autónoma de Honduras;

“El CES o Consejo”, es el Consejo de Educación Superior;

“El CTC o Consejo Técnico”, es el Consejo Técnico Consultivo;

“La DES o Dirección”, es la Dirección de Educación Superior;

“Las IES”, las Instituciones de Educación Superior;

“El SES o el Sistema”, se refiere al Sistema de Educación Superior y

“La Red o RediEShn”, es la Red de Internacionalización de la Educación Superior de Honduras.

Artículo 2. Definición. La RediEShn, es una instancia de colaboración universitaria, reconocida nacional e internacionalmente, como el ente que promueve e impulsa la internacionalización de la educación superior de Honduras, además de propiciar la cooperación entre las IES hondureñas y extranjeras; y otras instituciones.

Artículo 3. Internacionalización. Para efectos de este Reglamento, se entenderá por internacionalización de la educación superior “como el proceso de desarrollar las dimensiones internacionales, atendiendo los objetivos funcionales de las instituciones de Educación Superior, en pro de la mejora de la academia hondureña”.

Artículo 4. Naturaleza y ámbito de aplicación. La RediEShn funcionará como red integrada de las IES de Honduras, públicas y privadas, para facilitar la transmisión de información y la coordinación de acciones comunes en los ámbitos de la internacionalización, las relaciones internacionales y la cooperación académica tanto dentro de la propia Red como fuera de ella.

Artículo 5. Fines. Los fines de la RediEShn serán, entre otros, que puedan establecerse en función de su propio quehacer, acorde a la normativa vigente:

Potenciar, fortalecer, coordinar, diseminar, desarrollar, promover e impulsar la internacionalización de la educación superior en Honduras, en las áreas de docencia, investigación, vinculación universidad/sociedad, diseño curricular, arte, cultura y deportes, aseguramiento de la calidad académica, y, la coordinación de la gestión de la cooperación académica internacional, procurando siempre la innovación y el fortalecimiento de las instancias de educación superior para convertirse en actores internacionales de la academia.

Contribuir a generar las sinergias con entidades nacionales e internacionales, el sector privado y productivo, el gobierno y la cooperación internacional y académicas, para coordinar todas las temáticas, actividades y estrategias pertinentes a la internacionalización para el fortalecimiento de las capacidades institucionales de las IES miembros.

Contemplar los mecanismos para fortalecer las competencias del personal técnico y administrativo de las unidades de internacionalización o cooperación internacional de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

las IES miembros; con un especial enfoque en el fortalecimiento y asesoría de todos los empleados universitarios involucrados en actividades de internacionalización.

Artículo 6. Principios. La RediEShn realizará su función académica a la luz de los siguientes principios:

- 6.1 Solidaridad.
- 6.2 Respeto.
- 6.3 Equidad e inclusión.
- 6.4 Comunicación efectiva y diálogo intercultural.
- 6.5 Compromiso.
- 6.6 Transparencia y rendición de cuentas.
- 6.7 Objetividad en la toma de decisiones
- 6.8 Ética profesional

Todas las interpretaciones que se realicen con respecto a los principios rectores y el alcance del presente Reglamento, deberán procurar aplicaciones flexibles, eficientes y eficaces, con el fin de garantizar el cumplimiento de los fines de la RediEShn.

CAPÍTULO II: DE LOS OBJETIVOS.

Artículo 7.

Objetivo General: Elaborar conjuntamente iniciativas que mejoren los espacios académicos para la internacionalización de las IES.

Objetivos específicos:

- 7.5 Promover e impulsar con las instancias correspondientes la movilidad académica internacional de estudiantes, docentes y personal administrativo, de las IES.
- 7.6 Incentivar el desarrollo curricular con enfoque internacional y la promoción de procesos ágiles para la realización y validación de estudios.
- 7.7 Elaborar y difundir procesos y herramientas que requieran las IES para la internacionalización, que garanticen la calidad y adaptabilidad.
- 7.8 Generar e intercambiar conocimientos sobre la internacionalización de la educación superior en Honduras.

CAPÍTULO III: DE LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES.

Artículo 8. Funciones.

La RediEShn tiene las siguientes funciones:

- 8.1 Contribuir con las IES a fortalecer sus procesos de internacionalización y gestión de fondos para acciones de internacionalización, en colaboración con la DES.
- 8.2 Fomentar las relaciones interinstitucionales para intercambiar experiencias e iniciativas de investigaciones y buenas prácticas de innovación entre las IES miembros de la RediEShn.
- 8.3 Contribuir al fortalecimiento de la calidad de la educación y la acreditación internacional.
- 8.4 Identificar contrapartes y diseminar la información sobre oportunidades de internacionalización de la educación superior.
- 8.5 Generar espacios y proyectos de manera colaborativa para el beneficio de las IES miembros de la RediEShn.
- 8.6 Facilitar y agilizar gestiones de internacionalización ante la DES, gobierno y empresas privadas, a beneficio de las IES.

Artículo 9: Atribuciones. La RediEShn tiene las siguientes atribuciones, acorde a la normativa vigente:

- 9.1 Impulsar entre las IES miembros el desarrollo de herramientas y la generación de resultados medibles en temas de internacionalización, claramente definidos para toma de decisiones estratégicas de cada una.
- 9.2 Generar espacios para la discusión y producción científica y académica de la internacionalización de la educación superior.
- 9.3 Verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por las IES miembros en el marco de la Red.
- 9.4 Asegurar la transparencia y rendición de cuentas de los fondos obtenidos para el desarrollo de proyectos de la Red.
- 9.5 Contribuir en la generación de bancos de información para todas las acciones de internacionalización de las IES.
- 9.6 Otras atribuciones que garanticen el buen funcionamiento de las actividades o proyectos de la RediEShn.



TÍTULO II: MARCO ORGANIZATIVO.

CAPÍTULO I: ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.

Artículo 10. Órganos. La RediEShn se rige por los siguientes órganos:

- 10.1 Asamblea General.
- 10.2 Comité Coordinador.
- 10.3 Comité Técnico.

Sección A: Asamblea General

Artículo 11. Asamblea General. Es el órgano de dirección y gobierno de la RediEShn, conformado por los representantes a cargo de la internacionalización de las IES miembros, debidamente acreditados ante la Secretaría de la Red mediante comunicación oficial.

Artículo 12. Funciones de la Asamblea General.

- 12.1 Planificar la organización y funcionamiento de las actividades de la RediEShn mediante la aprobación de planificación estratégica y planes de trabajo anual.
- 12.2 Proponer y aprobar el Presidente y Secretaría de la Red
- 12.3 Crear y aprobar comisiones de trabajo y comisión técnica.
- 12.4 Aprobar actas y acuerdos de las sesiones, así como el informe anual de actividades.
- 12.5 Efectuar el seguimiento y control de los objetivos de la RediEShn.

Artículo 13. Convocatoria. La convocatoria se realizará por parte de la Secretaría de la Red con al menos quince (15) días hábiles de antelación a la sesión del Comité y contendrá la agenda a ser discutida y demás documentos de soporte necesarios. La convocatoria podrá remitirse a los miembros por los medios electrónicos que hayan sido previamente acordados.

Artículo 14. Sesiones y periodicidad. La Asamblea General sesionará ordinariamente, por lo menos una vez al año conforme al calendario de sesiones que la misma apruebe al efecto y de manera extraordinaria a petición de la Presidencia o por medio de solicitud dirigida a la Secretaría, de al menos la mitad de los miembros de la Red, a la que asistirán los representantes debidamente acreditados de cada IES miembro.

Artículo 15. Votaciones. Cada IES representada ante la Asamblea General tendrá derecho a un (1) voto y todas las decisiones se tomarán por mayoría simple. En caso de empate en las votaciones de la Asamblea General, el Presidente tendrá voto de calidad.

Artículo 16. Invitados. Se podrán invitar a las sesiones de Asamblea General a otras personas que los miembros de la Red consideren pertinentes dados los temas a ser discutidos, quienes participarán en la sesión con voz, pero sin voto.

Artículo 17. Quórum. El quórum de la Asamblea General se conformará con al menos dos terceras partes de sus miembros y la presencia de la Secretaría de la RediEShn.

Artículo 18. Conformación de la Asamblea General.

La Asamblea General está conformada por los representantes de las IES miembros debidamente acreditados y con la estructura siguiente:

- 18.1 Presidencia.
- 18.2 Secretaría.
- 18.3 Comisiones de Trabajo.

Artículo 19. Presidencia. El Presidente será un representante de las IES, electo democráticamente por la Asamblea General. Durará en funciones dos (2) años y podrá ser reelecto libremente, pero no más de dos períodos consecutivos. Una vez que se tenga la alternancia de la presidencia podrán ser elegibles nuevamente.

Artículo 20. Funciones de la Presidencia. La Presidencia de la RediEShn tendrá las funciones siguientes:

- 20.1 Presidir las sesiones de la Asamblea General.
- 20.2 Establecer a través del Secretario General la convocatoria escrita para las sesiones ordinarias y extraordinarias.
- 20.10 Autorizar y refrendar con su firma las actas de las sesiones de la Asamblea.
- 20.11 Decidir con el voto de calidad en caso de empate, en las reuniones de la Asamblea General.
- 20.12 Planificar y evaluar el desempeño de las actividades de la RediEShn.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

- 20.13 Integrar y mantener actualizada la información sobre internacionalización de la Educación Superior.
- 20.14 Vigilar que se cumpla el cronograma de actividades planificadas por la RediEShn
- 20.15 La IES a cargo de la Presidencia será el anfitrión de la sesión Asamblea General.
- 20.16 Presentar un plan de trabajo al inicio de su gestión ante la Asamblea de RediEShn y el Consejo de Educación Superior.
- 20.17 Presentar informe de actividades de su gestión ante Asamblea de RediEShn y el Consejo de Educación Superior.

Artículo 21. Ausencia de la Presidencia. En caso de ausencia injustificada del Presidente de la RediEshn por un periodo máximo de tres meses, la Secretaría de la RediEshn convocará a los miembros para que se nombre un Presidente por el plazo que resta del periodo interrumpido hasta realizarse nueva elección por la Asamblea de acuerdo al calendario establecido.

Artículo 22. Secretaría. La Secretaría de la RediEShn será ejercida por el titular de la Dirección de Educación Superior o a quien el titular designe, que cuente con las competencias de acuerdo con las funciones del art. 23. El o la representante participará en las sesiones de la Asamblea General con voz, pero sin voto.

Artículo 23. Funciones de la Secretaría. La Secretaría de la RediEShn tendrá las funciones siguientes:

- 23.1 Preparar la agenda a ser discutida para cada sesión, la cual se adjuntará a la convocatoria a sesión.
- 23.2 Elaborar las actas de las sesiones de la Asamblea General.
- 23.3 Leer las actas para su discusión y aprobación.
- 23.4 Elaborar la propuesta de informe anual de actividades para aprobación de la Asamblea General.
- 23.5 Convocar de manera ordinaria a la Asamblea General, al menos una (1) vez al año, a petición del Presidente.
- 23.6 Convocar a la Asamblea General de manera extraordinaria cuando se lo solicite la Presidencia o al menos la mitad de los miembros de la RediEshn.
- 23.10 Llevar los archivos de la RediEshn, custodiando la información bajo su responsabilidad.
- 23.11 Mantener una red de comunicación constante entre todas las instituciones a fin de que todas mantengan igual información.
- 23.12 Demás funciones delegadas por la Asamblea General.

Artículo 24. Comisiones de Trabajo.

- 24.1 La Asamblea General podrá crear Comisiones de Trabajo especiales para tratar temas específicos de su interés y para la formulación e implementación de las actividades acordadas por los miembros de la RediEShn y designará un coordinador general.
- 24.2 Las IES miembros de RediEShn, se incorporarán en las comisiones de trabajo según sus áreas de especialización e interés particular.
- 24.3 Cada comisión deberá contar con un Plan de Trabajo con actividades y responsabilidades claramente definidas y presentar informes periódicos a la Asamblea General sobre su gestión.
- 24.4 Todos los miembros de la RediEshn deberán participar en al menos una comisión de trabajo, procurando la transparencia y buena gestión.

Artículo 25. Derechos y deberes de los Miembros. Las IES miembros de la RediEShn tendrán los derechos siguientes:

- 25.1 Designar un representante ante la RediEShn y un enlace técnico para las comisiones de trabajo, por comunicación escrita dirigida a la Secretaría.
- 25.2 Participar, a través de su representante, de las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de la Red, con voz y voto.
- 25.3 Proponer nuevas iniciativas de trabajo y puntos de agenda a ser discutidos previo a la Asamblea General.
- 25.4 Proponer la creación de Comisiones de Trabajo para temas específicos.
- 25.5 Asignar, a través de su representante, a la Presidencia de la RediEShn.
- 25.6 Proveer y recibir rendición de cuentas a la RediEShn de su gestión ante la Red.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

- 25.7 Asignar presupuesto para la realización de las actividades definidas en los planes de trabajo de la RediEShn, a las que se comprometa cada miembro.
- 25.8 Asistir a las sesiones Ordinarias y Extraordinarias de Asamblea General.
- 25.9 Cooperar en el desarrollo de las actividades propias de la RediEShn.
- 25.10 Cumplir y hacer cumplir el presente Reglamento, acuerdos y resoluciones de la Asamblea General.
- 25.15 Los demás que les señalen los estatutos, leyes, acuerdos y disposiciones de la Asamblea.
- 25.16 Las universidades miembros deberán asignar una IES coordinadora para la gestión técnica y/o financiera de programas y proyectos conjuntos, particularmente en aquellos casos que implique manejo de fondos.
- 25.17 Las IES interesadas en participar en programas e iniciativas de la RediEShn, deberán informar por escrito de su interés de ser parte de los mismos y comprometerse a asumir las responsabilidades necesarias para la ejecución del proyecto o programa.
- 25.18 Informar e involucrar a su comunidad universitaria en acciones de internacionalización.

Comité Coordinador Artículo 26. Comité Coordinador. El Comité Coordinador es el órgano permanente de gestión y coordinación de la RediEShn encargado de llevar a cabo el mandato y las tareas permanentes de la RediEShn.

Atribuciones del Comité Coordinador de la RediEShn:

- 26.1 Coordinar la formulación del presupuesto anual de la RediEShn y proponerlo para su aprobación al Consejo de Educación Superior por medio de la Dirección de Educación Superior.
- 26.2 Coordinar la ejecución del Plan de Estratégico de la RediEShn.
- 26.3 Planear, organizar y dirigir actividades que fomenten el desarrollo de la RediEShn.
- 26.4 Brindar informes trimestrales al Consejo de Educación Superior por medio de la DES.
- 26.5 Convocar a reuniones de los diferentes Comités.

Artículo 27. Del Coordinador General de la RediEShn. El Coordinador General de la RediEShn será electo en la primera Asamblea General de la misma, por simple mayoría y tendrá una duración de dos años en sus funciones, en cuyo proceso la DES tiene voz, pero no voto; y será el responsable de la conducción y coordinación de la RediEShn, bajo la estrecha coordinación con la Dirección de Educación Superior.

Artículo 28. Miembros del Comité. Está integrado por:

- 28.1 Coordinador General quien será electo por la Asamblea General de la RediEShn.
- 28.2 Secretario quien será un representante de la DES.
- 28.3 Coordinador del Comité de Movilidad Universitaria Internacional.
- 28.4 Coordinador del Comité de Internacionalización del Curriculum.
- 28.5 Coordinador del Comité de Calidad Académica y Acreditación.
- 28.6 Coordinador del Comité de Gestión de la Cooperación Internacional.
- 28.7 Coordinador del Comité de Innovación Educativa
- 28.8 y los que surgieran de acuerdo con las necesidades de la RediEShn.

La duración del cargo de los miembros del comité será de dos (2) años, pudiendo ser reelectos.

Artículo 29. Atribuciones de los Coordinadores de los Comités de la RediEShn.

- 29.1 Coordinar la ejecución del área estratégica respectiva del Plan Estratégico de la RediEShn.
- 29.2 Planear, dirigir y organizar actividades que fomenten el desarrollo de la RediEShn en su ámbito de competencia, en estrecha coordinación con el Coordinador General.
- 29.3 Convocar a reuniones del Comité.
- 29.4 Brindar informes trimestrales al Coordinador General de la RediEShn.

Artículo 30. Votaciones: Todas las votaciones se decidirán por mayoría simple, bajo estas modalidades:

- 30.1 A mano alzada.
- 30.2 Asentimiento manifiesto verbal o escrito.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

30.3 El Coordinador General tendrá voto de calidad en las decisiones, en caso de empate.

Artículo 31. Integración de los Comités. Los comités están integrados por los enlaces técnicos designados por cada una de las IES miembros y de la Dirección de Educación Superior. Estos órganos se reunirán cuando así lo requiera el Comité Coordinador para apoyo en asuntos técnicos.

CAPÍTULO II: DE LOS MIEMBROS

Artículo 32. Miembros propietarios. La RediEShn estará conformada por todas las IES, acreditándose como tal ante el Consejo de Educación Superior, contando con un representante propietario y un suplente ante la Asamblea General de la Red. Dicho representante podrá designar a otros miembros de su Institución para formar parte de las comisiones técnicas o equipos de trabajo para atender iniciativas futuras que diseñe la Red.

Artículo 33: Miembros asociados. Son las instituciones u organizaciones afines interesadas en colaborar con la internacionalización de la educación superior en Honduras, tienen derecho a tener voz pero no voto en las decisiones de la RediEShn.

Artículo 34. De la Adhesión a la RediEShn. Disposiciones generales de la adhesión y compromisos de los miembros:

34.1 Para pertenecer a la Red es necesaria la presentación de una manifestación por escrito por parte del Rector o Representante Legal de la IES en las que se manifieste su adhesión a la RediEShn y en la que se comprometa a trabajar con las demás instituciones miembro para el logro de sus objetivos de acuerdo con la su normativa.

34.2 Cada Institución acreditará por escrito los representantes para conformar los comités correspondientes, para la toma de decisiones en las reuniones de los órganos (la Asamblea General, el Comité Coordinador y los comités).

Artículo 35. De los beneficios de las IES miembros.

35.1 Designar un representante ante la Red y un enlace técnico para las comisiones de trabajo, mediante comunicación escrita dirigida a la Secretaría.

35.2 Participar, a través de su representante, en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de la Red, con voz y voto.

35.3 Optar, a través de su representante, a un puesto en el Comité Coordinador.

35.4 Tener acceso a información calificada y sistematizada de prácticas de gestión de la Internacionalización de la Educación Superior, Relaciones Internacionales y Cooperación Internacional.

35.5 Participar, a través de su representante, en las diversas actividades que se realizan en el ámbito de la RediEShn.

35.6 Proponer puntos de agenda para ser discutidos en la Asamblea General.

35.7 Proponer la creación de comisiones de trabajo para temas específicos.

35.8 Realización de eventos académicos y difusión anual en materia de internacionalización (Congresos, capacitaciones, concursos, etc.)

Artículo 36. De los Compromisos de las Instituciones miembros.

36.1 Proponer y facilitar, a través de su representante, la participación de los especialistas de su Institución que se requieran en las diversas actividades y proyectos desarrollados por la Red.

36.2 Colaborar con la gestión de alianzas estratégicas para la realización de las actividades de la Red y potenciales proyectos colaborativos.

36.3 Apoyar la articulación de la RediEShn, con otros actores que integran Redes y Organizaciones de Internacionalización de la Educación Superior, Relaciones Internacionales y Cooperación Internacional.

36.4 Cumplir con los compromisos que cada IES miembro asuma en los planes anuales de trabajo.

TÍTULO III: DE LAS DECISIONES

CAPÍTULO I. INSTANCIAS DE APROBACIÓN

Artículo 37. Instancias de Aprobación. Se tendrán como instancias de aprobación de los acuerdos de la RediEShn a:

37.1 La Asamblea General, constituida por los representantes designados de cada IES.

37.2 Comité Coordinador.



TÍTULO IV: DE LAS DISPOSICIONES GENERALES Y TRANSITORIAS.

Artículo 38. Las IES deberán contar con un coordinador o encargado de internacionalización y acreditarlo, para que actúen estos como enlaces entre su Institución y la RediEShn.

Artículo 39. La IES que ostente el cargo de Presidencia, durante su período deberá asumir los costos operativos de las actividades que realice la RediEShn.

Artículo 40. La Asamblea General de la RediEShn resolverá cualquier situación no contemplada en el presente Reglamento.

Artículo 41. Este Reglamento entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación y posterior publicación en el Diario Oficial “La Gaceta”. Dado en la Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, a los 17 días del mes de mayo del dos mil veintiuno.” **CUARTO:** Se instruye a la Dirección de Educación Superior, proceder a realizar la respectiva publicación en el Diario Oficial La Gaceta, fecha a partir de la cual comenzará la vigencia del Reglamento de la “Red de la Internacionalización de la Educación Superior de Honduras” RediEShn. **NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE.**

NOVENO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No.1078-337-2019 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA No.OR-DES-1094-05-2021, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE OFERTA DE LA CARRERA DE “INGENIERÍA EN GESTIÓN DE AMBIENTE Y DESARROLLO” EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), PARA IMPLEMENTARSE EN SU CENTRO ASOCIADO DE CEUTEC SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL. ESTA CARRERA SE APROBÓ MEDIANTE ACUERDO NO. 4000-333-2019 DEL 22 DE MARZO DE 2019, PARA CEUTEC-TEGUCIGALPA. EMISIÓN DE ACUERDO.

El Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Presidente del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a la Abog. Edis Adally oliva Ramírez, quien procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

“DICTAMEN No. 1078-337-2019

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 4076-335-2019, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.335, de fecha 22 de julio de 2019 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Ampliación de oferta de la Carrera de “Ingeniería en Gestión de Ambiente y Desarrollo” en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en su Centro Asociado de CEUTEC San Pedro Sula en la modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AMPLIACION DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN GESTIÓN DE AMBIENTE Y DESARROLLO, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA UNITEC, PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN CEUTEC SAN PEDRO SULA EN MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACION VIRTUAL. COMISIÓN CTC:
1. Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) coordina 2. Universidad Autónoma de Honduras (UNAH) 3. Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) 4. Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR). **EMISIÓN DE DICTAMEN.** En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Consultivo para Revisar y analizar la información correspondiente a la petición de funcionamiento de la carrera de Ingeniería En Gestión de Ambiente y Desarrollo, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad, Tecnológica Centroamericana UNITEC, para su implementación en CEUTEC San Pedro Sula en modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual., las Universidades miembros de la comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo a tal efecto, emite el siguiente: **DICTAMEN.**

Considerando: Que la carrera de Ingeniería En Gestión de Ambiente y Desarrollo, en el grado académico de Licenciatura le fue autorizada a la Universidad, Tecnológica Centroamericana UNITEC mediante acuerdo del Consejo de Educación Superior 4000-333-2019 para ser ofertada en CEUTEC Tegucigalpa.

Considerando: Que la universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC presentó los documentos de Plan de Estudios y Diagnóstico de la carrera de Ingeniería en Gestión de Ambiente y Desarrollo para su revisión y análisis por parte de los miembros de la comisión delegada por el CTC. **Considerando:** Que el documento diagnóstico presentado por la universidad proponente sustenta la creación de la Carrera solicitada evidenciando la opinión de diferentes sectores, bajo la cual se construyó el perfil profesional que se busca formar. **Considerando:** Que en el Plan de Estudios contempla contenido y estructura de la modalidad de educación a Distancia en su expresión Semipresencial con mediación virtual.

Considerando: Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), presenta evidencias de contar con los distintos recursos y capacidades organizacionales infraestructura, talento humano, tecnología para la ejecución del Plan de estudios. **POR TANTO:** la Comisión de CTC, integrada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR), Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** recomienda a la Universidad proponente revisar e incorporar las observaciones citadas de los documentos que sustentan la petición de funcionamiento de la carrera de Ingeniería En Gestión de Ambiente y Desarrollo, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad, Tecnológica Centroamericana UNITEC, para su implementación en CEUTEC San Pedro Sula en modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. **Nota aclaratoria:** Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH, aprobación sujeta a que UNITEC incorpore las observaciones anexas en su dictamen. Firmas: Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) Coordina; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, UNACIFOR:

“PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES PARA LA REVISIÓN DE PROYECTO DE PLAN DE ESTUDIOS Y DIAGNÓSTICO DE LA CARRERA INGENIERÍA EN GESTIÓN DE AMBIENTE Y DESARROLLO EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA. CÓDIGO: I-13, UNITEC/CEUTEC. Siguatepeque, Comayagua, agosto de 2019. Observaciones a la Presentación del Proyecto de Plan de Estudios de la Carrera **Ingeniería en Gestión de Ambiente y Desarrollo Código I-13** en el Grado Académico de Licenciatura de la UNITEC/CEUTEC.

REF.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	S I	N O	OBSERVACIONES
1.	1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente: - ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?	X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

	- ¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	X		Debe leerse en la leyenda "Proyecto de plan de estudio" se sugiere agregar el grado académico
	- ¿Código de la carrera?	X		cumple
	- ¿Unidad responsable del proyecto?	X		cumple
	- ¿Lugar y fecha?	X		cumple
1.2	1.2. La Tabla de Contenido incluye: - ¿El tema y subtemas de cada capítulo?	X		Debe colocarse antes de los datos generales de la carrera
	- ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	X		Cumple
1.3. Art.66 , 67 y 68 N.A. ²	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes:			
	a. ¿Código y Nombre?	X		Revisar solo debe caracterizar el nombre de la Carrera.
	b. ¿Modalidad de estudio?	X		cumple
	c. ¿Duración de la Carrera?	X		Cumple
	d. ¿Duración en periodos académicos?			Cumple
	- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.			
	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.			
	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno."	X		
	e. ¿Duración de los Periodos Académicos?	X		Cumple
	f. ¿Requisitos de Ingreso?: - Generales		X	No se visualizan en la tabla
	- Específicos de la carrera si los hubiera.		X	No se visualizan en la tabla
g. Unidades Valorativas	X		Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

	h. Número de asignaturas	X		Cumple
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	X		Cumple
	j. Acreditación (Título, Diploma)	X		Cumple pero se debe agregar en el grado de licenciatura
	k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	X		Sujeto a aprobación
2.	2. INTRODUCCIÓN			
	En la introducción se explica: - ¿Generalidades del Plan?:		X	No se observa en el documento
	- ¿Antecedentes del plan?	X		cumple
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	X		cumple
	- ¿Viabilidad para implementación?	X		Cumple
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	X		Cumple
Art. 56 de las N.A.	3. MARCO CONTEXTUAL El Marco Contextual expresa:	X		Revisar el nombre del capítulo en el documento. Se presenta como marco teórico en el plan Revisar ya que existen algunas palabras mal escritas o incompletas
	1. ¿Justificaciones sociales?	X		Cumple
	2. ¿Justificaciones económicas?	X		Redactar mejor la justificación económica de la carrera ya que no expresa relación con la carrera
	3. ¿Justificaciones político educativas?	X		cumple
	4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo	X		cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

	científico, tecnológico y cultural del país?			
4.	4. MARCO TEÓRICO			
	El Marco Teórico expresa principalmente:		X	No se observa en el documento
	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?			
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?		X	No se evidencia en el documento.
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	X		Cumple
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	X		cumple
	4.5. ¿Modelo curricular?	X		Revisar la descripción de este apartado.
5.	5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS			
	5.1. Perfil Profesional Dentro del perfil profesional se describe:			
	5.1.1. ¿Perfil de ingreso?	X		Se sugiere revisar el apartado. Especificar si necesita examen actitudinal o de admisión y diferenciar entre requisitos académicos y administrativos Uso de la tecnología
	5.1.2. ¿Perfil de egreso?	X		Cumple
	5.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	X		Cumple
	5.2. El plan contempla los siguientes elementos: - ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea	X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

	formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?			
	- ¿Objetivos Específicos del Plan?	X		Cumple
	5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:			Cumple
	5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, Nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		Cumple
	5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Especifica con su respectivo: Código, Nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		cumple
	5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivas con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			Cumple
	5.4. La distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por: -¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?	X		cumple
	-¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	X		Cumple pero no queda claro si ellos escogen entre hacer un trabajo de investigación o la práctica profesional para un técnico universitario el reglamento indica 400



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

				horas de practica generalmente e una licenciatura son 800 horas
	-¿Permite suspesar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	X		Cumple
	5.5. ¿El Flujograma de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	X		Ampliar para apreciar mejor
	5.6. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo):	X		Cumple
	-¿Código?	X		cumple
	¿Nombre?	X		cumple
	¿Unidades Valorativas/Créditos?	X		cumple
	-Requisitos	X		Cumple
	¿Objetivos/competencias ?	X		Cumple
	¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	X		Cumple
	¿Metodología?	X		Cumple
	¿Evaluación?	X		Cumple
	¿Bibliografía?	X		Revisar la bibliografía y procurar sea 5 de años
6.	6.1. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su Respectivo: Código, nombre, Unidades	X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

RE F.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	N O	OBSERVACIONES
	Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			
8	8.1 ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia?, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		Cumple
9	9.1 Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Períodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		cumple
10	10.1 ¿Requisitos de graduación?	X		cumple
11	Presenta los recursos que viabilizan la ejecución del Plan			
	11.1 Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	X		Usar formato de la DES y revisar el orden de estos apartados
	11.2 Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	X		revisar el orden de estos apartados
	11.3 Recursos Materiales	X		revisar el orden de estos apartados
	11.4 Recursos Financieros		X	No se evidencian en el documento.
	11.5. Acuerdos y Convenios		X	No se observa en el documento.
	11.6 Plan de desarrollo/inversión/implementación	X		Cumple se sugiere revisar orden de estos apartados

Observaciones a la Presentación del Diagnóstico del Plan de Estudios de la Carrera **Ingeniería en Gestión de Ambiente y Desarrollo Código I-13** en el Grado Académico de Licenciatura de la UNITEC/CEUTEC



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA EL ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	S I	N O	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION				
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	X		Cumple
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera:	X		se recomienda agregar el grado académico .
	3.-Código de la carrera	X		Cumple
	4.-Unidad responsable del diagnóstico	X		Cumple
	5.-Lugar y fecha	X		Cumple
1.2 Tabla de Contenido	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza DIAGNÓSTICO	X		Cumple
	2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		Cumple
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES : 1.Antecedentes del estudio	X		Cumple
	2. Explicación del proceso Investigativo	X		Cumple
	3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos	X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA EL ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	S I	N O	OBSERVACIONES
	especializados en el proceso investigativo			
	Explicación de cómo se presenta el documento	X		Cumple
3.CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	GENERALIDADES: 1.Socioeconómica	X		Se sugiere actualizar datos poblacionales ya que no corresponden al año 2019 y se sugiere incluir datos referentes al tema de la carrera
	2.Educativa	X		Revisar este apartado y actualizar los datos. Se sugiere colocar datos de educación superior relacionados a la oferta de la carrera
	3.Política	X		Revisar este apartado, las justificaciones que argumenta son económicas. Se puede mencionar desempleo y lo referente al marco legal ligado a ambiente y desarrollo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA EL ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	S I	N O	OBSERVACIONES
	4. Escenario socioeconómicos Internacionales	X		Cumple se sugiere incluir situación ambiental regional y mundial así como los convenios que se han firmado sobre el tema
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1. Identificación de la Institución	X		Cumple
	2. Visión y Misión Institucional	X		Cumple
	3. Responsables del proyecto	X		Se sugiere revisar el texto ya que hay algunas palabras incompletas
5. MARCO TEÓRICO	FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN: 1.- Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	X		Cumple se sugiere revisar texto ya que hay algunas palabras incompletas
	2.- Justificaciones sociales	X		cumple.
	3. Justificaciones económicas	X		Cumple se sugiere incluir impacto económico de la gestión ambiental
	4. Justificaciones político-educativas	X		Cumple
	5. Necesidades prácticas prioritarias	X		Cumple
	6. Fundamento Filosófico	X		Cumple
	7. Doctrina Pedagógica	X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA EL ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	S I	N O	OBSERVACIONES
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1. Metodología de la investigación	X		Cumple pero se sugiere colocar en este apartado el proyecto de investigación y no dejarlo en anexos
	2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación	X		Cumple pero está en el apartado destinado a demanda real y potencial
	3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios		X	No se cuantifica ni especifica cuantas promociones se abrirán de esta carrera a fin de no saturar el mercado.
	4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada	X		Cumple
	5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña		X	No se observa en el documento.
	6. Mercado laboral de los profesionales egresados	X		cumple.
	7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X		Cumple
		1. Inventario de capacidades	X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA EL ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	S I	N O	OBSERVACIONES
PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN	físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.			
	2.Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	X		cumple
	3.Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	X		Cumple pero se sugiere solamente mencionar diplomados o cursos para formación pedagógica
	4. Plan de inversión / desarrollo		X	No se observa en el documento.
8.ANEXOS	1.- Proyecto de Investigación 1.1 Instrumentos de Investigación aplicados.	X		Cumple pero se sugiere que se siga el formato facilitado por la DES que lo ubica después del plan de inversión
	1.2 Evidencias gráficas del proceso investigativo.		X	No se observa en el documento.

OBSERVACIONES GENERALES. En los documentos de Proyecto de Plan de Estudios y DIAGNÓSTICO de la **CARRERA INGENIERÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO CODIGO I-13**, se observa que existe un trabajo avanzado en dichos documentos sin embargo hay observaciones que deben ser atendidas siendo estas: Revisar detenidamente los aspectos de presentación en la portada de ambos documentos, seguir los lineamientos de los formatos proporcionados por la DES. Con respecto a la tabla de contenido revisar bien que es lo solicitado y el orden en que se sitúa en el diseño del documento, revisar los Datos Generales de la Carrera y verificar el grado académico de la Carrera que proponen, cumpliendo los lineamientos solicitados por la DES, se sugiere revisar bajo cuál de éstos grados académicos funcionaría dicha Carrera, y modalidad en que será desarrollada la misma. Revisar qué información incluyen en la descripción de los diversos tópicos, su orden de presentación, ya que describen algunas secciones con información que no es requerida, limitarse a lo que se solicita. Existen diversos tópicos que no se aprecian en el desarrollo de los documentos, se sugiere revisar ambos documentos y anexar la información que



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

hace falta. En cuanto al flujograma se sugiere revisar porque no se aprecia bien se sugiere mejorar resolución. En los recursos que viabilizan la implementación del Plan de Estudios, mencionan matriz docente presentan propuesta de algunos docentes, pero se sugiere revisar presentación de la matriz docente en el documento con el formato solicitado por la DES especificando solamente la formación pedagógica en ese apartado. No se observa los recursos financieros con los que cuenta la Universidad para implementar la Carrera, ni los acuerdos y convenios asegurarse que estos estén vinculados con el desarrollo de la Carrera propuesta, además no se evidencia el Plan de desarrollo de inversión e implementación. En lo que respecta al DIAGNÓSTICO, revisar el orden de los diferentes tópicos que contiene el documento, revisar la denominación de estos. No se evidencia el plan de desarrollo o inversión al igual que las evidencias gráficas del proceso de recolección de datos, se sugiere revisar e incorporarlas. Se emite dictamen Favorable con observaciones, en vista que estas en su mayoría son de forma, debiendo la **UNITEC** atender las mismas tanto en el documento **Diagnóstico y Plan de Estudios de la Carrera: INGENIERÍA EN GESTIÓN DE AMBIENTE Y DESARROLLO EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA. Comité de revisión UNACIFOR: Msc. Miguel Velásquez, Vicerrector Académico. Msc. Vanessa López, Directora de Docencia y Desarrollo Curricular. Firma: MSc. Miguel A. Velásquez, Vicerrector Académico, UNACIFOR.**”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA, UNAG:

“REMISIÓN DE OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS REALIZADAS A LA PROPUESTA DE AMPLIACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN GESTIÓN DE AMBIENTE Y DESARROLLO AL CAMPUS CEUTEC-SAN PEDRO SULA. 4 de septiembre, 2019. OBSERVACIONES AL DOCUMENTO. Aspectos a revisar, corregir, complementar y/o subsanar: * En el caso del diagnóstico se debe incorporar el significado de todas las siglas contenidas en el documento y la información completa de todos los actores consultados. * Se observa debilidad en lo relacionado con los espacios de aprendizaje profesionalizantes, los cuales no reflejan especificidad y pertinencia en escenarios y/o laboratorios naturales para el desarrollo de competencias prioritarias requeridas por un gestor en Ambiente y Desarrollo. Esto equivale a la necesidad de incorporar el entorno en la formación del individuo. * Se recomienda incorporar la sección Espacios de Aprendizaje de Formación Obligatoria. * Se sugiere establecer líneas de investigación aplicada a desarrollarse durante el proceso de formación académica. * No se presentan evidencias de convenios de vinculación específicos para el desarrollo académico de actividades prioritarias en la formación del profesional (Universidades, empresa privada, Gobierno: para prácticas profesionales y/o visitas de campo que permitan la vinculación real de los futuros egresados y el desarrollo de las competencias específicas establecidas en el perfil de egreso). * Se observa bibliografía de referencia antigua, más de 5 años en la mayoría de los casos. Considerando el carácter cambiante de la disciplina de estudio se sugiere actualizar datos de la región, del país y mundial pertinentes a la situación ambiental y su efecto en el bienestar humano. * Se recomienda incorporar el Proyecto de investigación que corresponde a la ampliación de la carrera. Lo observado en la propuesta presentada parece corresponder a la creación original de la carrera. * Es necesaria la revisión general para corregir errores ortográficos y de redacción. **DICTAMEN:** De acuerdo con las observaciones realizadas por la Facultad de Ciencias de la Tierra y la Conservación de la Universidad Nacional de Agricultura, se emite **Dictamen Favorable con observaciones**, las cuales deberán ser incorporadas por UNITEC, previo a la aprobación final de la AMPLIACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN GESTIÓN DE AMBIENTE Y DESARROLLO EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA PARA IMPLEMENTARSE EN SU CENTRO ASOCIADO CAMPUS CEUTEC-SAN PEDRO SULA, EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A



DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL.”

POR LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV:

“OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN GESTIÓN DE AMBIENTE Y DESARROLLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA

UNIVERSIDAD PROPONENTE:	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA UNITEC
COMISIÓN:	UNAH UNAG UNACIFOR
COORDINA:	UJCV
FECHA:	29 de AGOSTO 2019

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante.	Cumple
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del Plan de Estudios de la carrera.	Cumple; se recomienda titular como “Diagnóstico del Plan de Estudios de la Carrera...”
	3.-Código de la carrera.	Cumple
	4.-Unidad responsable del diagnóstico.	Cumple
	5.-Lugar y fecha.	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple.
1.3. Datos generales	Nombre de Programa/carrera.	Cumple
	Duración de la Carrera.	Cumple
	Número de Períodos.	Cumple
	Duración del Período Académico.	Cumple
	Número de Unidades Valorativas.	Cumple
	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	Modalidad de Estudio	Cumple
Acreditación	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	Grado Académico	Cumple
	Petición.	Cumple
	Año de solicitud.	Cumple
2. Introducción	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio.	Cumple
	2.- Explicación del proceso Investigativo.	Cumple
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.	Cumple
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento.	Cumple
3.Contextualización Situacional de Honduras	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica.	Cumple
	2.- Educativa	Cumple
	3.- Política	Cumple
	4.- Escenario socio-económicos Internacionales.	Cumple
4. Contextualización Institucional.	1.- Identificación de la Institución.	Cumple
	2.- Visión y Misión Institucional.	Cumple
	3.- Responsables del proyecto.	Cumple
5. Marco Teórico	FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	Cumple
	2.- Justificaciones sociales.	Cumple
	3.- Justificaciones económicas.	Cumple
	4.- Justificaciones político – educativas.	Cumple
	5.- Necesidades prácticas prioritarias.	Cumple; se sugiere ampliar la sección.
	6.- Fundamento filosófico.	Cumple
	7.- Doctrina pedagógica.	Cumple
6. Resultados de la Investigación	1.- Resultados cuantitativos y cualitativos articulados.	Cumple.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	2.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	Agregar demanda real y potencial en base a las opiniones de sociedad, empleadores.
	3.-Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada.	Se recomienda agregar la opinión del sector empleador.
	4.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	Cumple
	5.- Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.	Cumple.
	6.-Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustenten científica y técnica la implementación del Plan de Estudio).	Cumple.
	7. Anexos	1.- Proyecto de Investigación.
2.-Instrumentos de Investigación aplicados.		Cumple
3.- Evidencias graficas del proceso investigativo.		Cumple
4.- Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.		Cumple; se sugiere agregar plan de Gestión Financiera.
5- Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.		Cumple
6.-Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instaladas.		Cumple
7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.		Cumple

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIO:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE LA PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	2. En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera.	Cumple; se sugiere presentar como "Proyecto de Plan de Estudios de..." además detallar que la implementación es CEUTEC San Pedro Sula.
	3. Código de la carrera.	Cumple
	4. Unidad responsable del proyecto.	No se especificó, se recomienda agregar dato.
	5. Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo.	Cumple.
	2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple
1.3. Datos generales	1. Nombre de Programa/carrera	Cumple
	2. Duración de la Carrera	Cumple
	3. Número de Períodos	Cumple
	4. Duración del Período Académico	Cumple
	5. Número de Unidades Valorativas	Cumple
	6. Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	7. Modalidad de Estudio	Cumple
	8. Acreditación:	Cumple
	9. Grado Académico	Cumple
	10. Petición	Revisar datos, ya que el documento hace referencia a ser implementado en Tegucigalpa.
	11. Año de solicitud	Cumple
4. Introducción	<u>GENERALIDADES:</u> 1. Antecedentes del Plan	Cumple, se sugiere corregir encabezado, "Antecedentes del Estudio".
	2. Aportes de instituciones y	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	organizaciones e individuos especializados.	
	3. Viabilidad para implementación del Plan.	Cumple
	4. Limitantes para implementación del Plan.	Cumple
	5. Explicación del documento.	Cumple
5. Marco Teórico	<u>FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:</u>	
	1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	Cumple
	2. Justificaciones sociales.	Cumple
	3. Justificaciones económicas.	Cumple
	4. Justificaciones político – educativas.	Cumple
	5. Necesidades prácticas prioritarias.	Cumple
	6. Fundamento filosófico.	Cumple
6.Síntesis del DIAGNÓSTICO	7.Doctrina pedagógica	Cumple
	1. Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	En la descripción de metodología se presenta Tegucigalpa el área de cobertura, cuando la propuesta es para desarrollarse en San Pedro Sula. Se sugiere mencionar datos estadísticos y/o resultados de las entrevistas realizadas en el apartado de los Principales Hallazgos.
7.Perfil Profesional del Graduado	“Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos”	
	1. Perfil de ingreso.	Cumple
	2. Perfil de egreso.	Cumple.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
8. Estructura del Plan de Estudios	“Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional” 1. Generales 2. Específicos.	Cumple
	3. Asignaturas obligatorias.	Cumple
	4. Asignaturas de formación general.	Cumple
	5. Asignaturas de formación específica.	Cumple.
	6. Asignaturas Electivas.	Cumple
	7. Distribución de asignaturas por periodo académico.	Cumple
	8. Flujograma de asignaturas.	Cumple
	9. Descripciones mínimas por asignaturas que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad.	Cumple.
	10. Tabla de equivalencia (pregrado).	Cumple
	11. Asignaturas por suficiencia (pregrado).	Cumple
	12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos.	N/A
	13. Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple
	14. Descripción práctica profesional.	Cumple
	15. Explicación vinculación social	Cumple.
	16. Requisitos de graduación.	Cumple
	17. Plan estratégico para su implementación. (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	En la especificación de recursos espaciales se hace referencia a aulas de Tegucigalpa (páginas 406 y 408). Se sugiere agregar plan de Gestión Financiera.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
RECOMENDACIÓN: En base a las observaciones, aspectos relevantes y sugerencias antes citadas se emite DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES a la solicitud de Aprobación de Ampliación de oferta de la Carrera de “Ingeniería en Gestión de Ambiente y Desarrollo” en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en su Centro Asociado de CEUTEC San Pedro Sula en la modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.		

Firma: Msc. **MARTHA MELIDA MORALES GUTIERREZ**, Vice-Rectora Académica, Universidad José Cecilio del Valle.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“DICTAMEN No. DD-069-2019. La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras habiendo recibido el Oficio 1019-VRA-UNAH del 01 de agosto de 2019, de la Vicerrectoría Académica, mediante el cual remite la PROPUESTA DE AMPLIACIÓN CARRERA DE INGENIERÍA EN GESTIÓN DE AMBIENTE Y DESARROLLO EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA D ELA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA UNITEC PARA IMPLEMENTARSE EN SU CENTRO ASOCIADO DE CEUTEC SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL, Leída y analizada la documentación recibida y CONSIDERANDO QUE: 1- La Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, como Universidad y en cumplimiento de uno de sus objetivos básicos, servir al país contribuyendo al desarrollo económico y social, particularmente en lo que se refiere a la preparación de Talento Humano, debidamente calificado en diferentes áreas del saber y hacer. 2- La carrera de INGENIERÍA EN GESTIÓN DE AMBIENTE Y DESARROLLO le fue autorizada a UNITEC mediante acuerdo del Consejo de Educación Superior 4000-333-2019, para ser ofertada en CEUTEC Tegucigalpa. 3- UNITEC como centro de educación superior plantea la necesidad de ampliar LA CARRERA DE INGENIERÍA EN GESTIÓN D EAMBIENTE Y DESARROLLO al campus CEUTEC San Pedro Sula en la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual. 4- Para justificar la ampliación de la carrera DE INGENIERÍA EN GESTIÓN DE AMBIENTE Y DESARROLLO en el campus CEUTEC San Pedro Sula en la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, se realizó una investigación con relevancia mundial por la protección del ambiente y la gestión del desarrollo. 5- Debido a la importancia de la gestión de ambiente y desarrollo en la economía hondureña, se requiere de profesionales debidamente formados para realizar acciones que contribuyan al desarrollo sostenible del país, manteniendo un nivel de competitividad en ámbito nacional como internacional. 6- La ampliación de una carrera requiere que la documentación presentada cumpla con la Normativa de la Educación Superior en relación a la Educación a Distancia en su expresión Semipresencial con Mediación Virtual, contenido y estructura que se especifica en las Guías para ello. Por tanto la Dirección de Docencia emite el presente DICTAMEN: La aprobación de la AMPLIACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN GESTIÓN DE AMBIENTE Y DESARROLLO EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA UNITEC PARA IMPLEMENTARSE EN SU CENTRO ASOCIADO DE CEUTEC SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACION VIRTUAL, debe estar sujeta a que la UNITEC, incorpore las observaciones que se anexan al presente dictamen. Dado en la Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes” a los veintisiete días del mes de agosto del



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

año dos mil diecinueve. Firma y sello: Dra. Leonarda Andino, Directora de Docencia.”.

Observaciones a los documentos de solicitud de Ampliación de oferta de la Carrera de Ingeniería en gestión de Ambiente y Desarrollo en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC para implementarse en su Centro Asociado de CEUTEC San Pedro Sula en la modalidad de Educación a distancia en su expresión Semipresencial con Mediación Virtual. Solicitud de Aprobación. Numeral 2.2 Justificaciones Económicas, se lee: “por tal razón, la creación de la carrera de Ingeniería en gestión de Ambiente y Desarrollo le dará impulso al desarrollo a la región del norte y por tanto al país. Documento Diagnóstico. Datos Generales * En el apartado de Acreditación, debe leerse: Título de Ingeniero en Gestión de Ambiente y Desarrollo. * Se encuentran siglas que debe darse su significado. * Revisar la escritura en el espacio de Solicitud. Introducción * 1.2 Explicación del Proceso Investigativo, se lee: “Orientar el Proceso del diagnóstico de manera acertada, a fin de obtener los resultados que apoyarán la toma de decisiones para la creación de la carrera” debe ser: Orientar... apoyar la toma de decisiones para la ampliación de la carrera. * 1.3 Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializado en el proceso investigativo. La investigación se realizó para determinar la necesidad y el mercado en San Pedro Sula al ofertarse la Carrera de Ingeniería en gestión de Ambiente y Desarrollo, lo que se plantea en este apartado está enfocado a la creación de la carrera, por lo que se sugiere revisar la redacción a fin de aportar información para la Ampliación de la carrera. Este aspecto también tiene que ser revisado en el cuerpo del documento. II. Contextualización situacional de Honduras. * En este apartado se sugiere revisar las referencias que apoyan cada uno de los apartados ya que en su mayoría son dentro del rango de los años 2006 a 2011. * Revisar los conceptos de; ¿Qué es una tabla, una figura o un gráfico?, para que se apliquen de manera correcta en el documento, por ejemplo: páginas 30, 34, 35 y 38. III. Contextualización Institucional. * 3.3 Responsables del proyecto, Primer párrafo, revisar lo escrito, porque lo que se expresa da a entender creación de la carrera, no así ampliación. * 3.3 Segundo párrafo, “... propone una carrera que cumpla con los estándares necesarios para formar periodistas comprometidos con el bien común”. IV. Marco Teórico. 4.1 Fundamentación científica de la disciplina de la carrera. * Al final del segundo párrafo se lee: “ver el siguiente cuadro” y lo que se encuentra es Tabla 9. (Unificar los términos, debe ser tabla o cuadro). * Disciplinas que integran la carrera, página 56, corregir la palabra “Matemáticas” la palabra para la disciplina es Matemática. * Página 61, dice figura, se presenta un cuadro. 4.5 Necesidades prácticas prioritarias. * Página 65, revisar la redacción del primero y segundo párrafo de éste apartado a fin de que exista una relación coherente entre ambos, en relación con las necesidades prioritarias que la carrera puede apoyar o resolver. * La tabla 10 en la página 66, debe actualizarse. 4.6 Fundamentación filosófica. * Todo lo expresado es cierto en relación a la filosofía, sin embargo, no se encuentra la fundamentación filosófica de la carrera de Ingeniería en gestión de Ambiente y Desarrollo. Hay que recordar que la Fundamentación Filosófica de la disciplina o ciencia expresa el conocimiento del hombre y como es su actuar frente a las situaciones que le toca vivir en la formación académica, guía la búsqueda de la construcción y reconocimiento de las necesidades, valores y enseñanzas que se quiere dar a un grupo de individuos, incorporando su entorno para la ejecución del Currículo. 4.7 Doctrina Pedagógica * Página 77, Modelo con enfoque constructivista..., dice tabla 11 y es un cuadro. * En la columna del Trabajo Docente dice: “Resinifica” la palabra deber ser Resignifica. V. Resultados de la Investigación. 5.1 Resultados cualitativos articulados. * En la página 103 se lee en el segundo párrafo... “un rango de edad 18 años en adelante” los rasgos deben cerrarse, por ejemplo; rango de 20 a 25 años. * En la página 103 se presenta; Breve reseña de la ciudad de San Pedro Sula, no es parte de éste apartado. 5.2 Demanda real y potencial de Ingeniería en gestión de Ambiente y Desarrollo con base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumno potencial y



organizaciones relacionadas. * En este apartado solamente se encuentran datos en relación con los estudiantes entrevistados, faltan los datos de la investigación realizada a las otras personas que se mencionan el título. 5.3 Cualificación y cuantificación de profesionales en área solicitada. * Se presenta parte del perfil del profesional de Ingeniería en Gestión de Ambiente y Desarrollo y una tabla de egresados, pero no su cualificación que debería ser dada por las entrevistas a los empleadores. * Revisar el comentario que se hace a la figura 14, no corresponde con lo que se presenta en la figura. 5.6 Conclusiones y Recomendaciones de resultados. * deben revisarse tanto las conclusiones como las recomendaciones en relación con el problema planteado en el proyecto de investigación. Se debe revisar la escritura en general del documento porque se encuentran errores en algunas de las palabras y planteamientos sobre la creación de la carrera no de la Ampliación. Actualizar la tabla de contenido una vez que se incorporen las observaciones. VI. Anexos Proyecto de Investigación para la Creación del Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería en gestión de Ambiente y Desarrollo. * La presentación del Proyecto de investigación no corresponde a la Ampliación de la Carrera sino a su creación, de igual forma los anexos al proyecto presentado, por lo que se sugiere revisar si el documento quedo en otra carpeta en la computadora. * Revisar los anexos al proyecto porque las fotos no tienen el pie de foto que les corresponde. * Las tablas de las asignaturas deben incluir los códigos de estas. * Incluir el Plan de operacionalización de la Carrera de Ingeniería en gestión de Ambiente y Desarrollo en CEUTEC San Pedro Sula. * Se debe completar la matriz de perfiles académicos de los docentes.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Ampliación de oferta de la Carrera de “Ingeniería en Gestión de Ambiente y Desarrollo” en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en su Centro Asociado de CEUTEC San Pedro Sula en la modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

- 1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para la aprobación de Ampliación de oferta de la Carrera de “Ingeniería en Gestión de Ambiente y Desarrollo” en el Grado Académico de Licenciatura, para implementarse en su Centro Asociado de CEUTEC San Pedro Sula en la modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.
Choluteca, Choluteca; viernes 30 de agosto de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**LIC. GUSTAVO NORTIER MENDOZA
PRESIDENTE POR LEY ”**

**“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE OFERTA DE
LA CARRERA DE “INGENIERÍA EN GESTIÓN DE AMBIENTE Y**



DESARROLLO” EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), PARA IMPLEMENTARSE EN SU CENTRO ASOCIADO DE CEUTEC SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL.

Esta carrera se aprobó mediante Acuerdo No. 4000-333-2019 del 22 de marzo de 2019, para CEUTEC-Tegucigalpa.

OR-DES-1094-05-2021

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base a los Artículos 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, Reglamento de Educación a Distancia y Virtual art.4.b y en atención a las responsabilidades que le competen en relación a la **aprobación de ampliación de oferta de la carrera de “Ingeniería en gestión de ambiente y desarrollo” en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) , para implementarse en su centro asociado de CEUTEC San Pedro Sula en la Modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.** Se realizó la revisión del Diagnóstico, Plan de Estudios, Perfiles Académicos de Docentes, verificación de organización legal, administrativa y financiera, organización académica, infraestructura física y equipamiento, centro de información y documentación y bienestar universitario de acuerdo a indicadores y estándares para la creación de Centros de Educación Superior y El Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior de Honduras. Asimismo, la Dirección de Educación Superior realizó la revisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, Guía de verificación de cumplimiento; Diagnósticos, Perfiles Académicos de Docentes y cumplen con la Normativa de Educación Superior y El Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior de Honduras.

II. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedentes los hechos siguientes:

1. El CES, mediante **Acuerdo No. 4000-333-2019 del 22 de marzo de 2019**, aprueba el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Gestión de Ambiente y Desarrollo, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) para desarrollarse en su Centro Asociado CEUTEC con ubicación en la ciudad de Tegucigalpa.
2. El 22 de julio del 2019 el CES, mediante **Acuerdo No. 4076-335-2019**, admite la petición por parte de UNITEC de Ampliación de Oferta de la Carrera de Ingeniería en Gestión de Ambiente y Desarrollo, en el Grado Académico de Licenciatura, para implementarse en su Centro Asociado de CEUTEC San Pedro Sula en la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual.
3. El Consejo Técnico Consultivo (CTC), **mediante Dictamen No. 1078-337-2019 del 30 de agosto de 2019**, recomienda al CES Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, de Ampliación de oferta de la Carrera de “Ingeniería en Gestión de Ambiente y Desarrollo” en el Grado Académico de Licenciatura, para implementarse en su Centro Asociado de CEUTEC San Pedro Sula en la Modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

4. El Consejo de Educación Superior, **mediante el Acuerdo No. 4255-342-2020, emitido el 13 de marzo del año 2020**, dentro de sus disposiciones, ordenó la suspensión de actividades académicas de forma presencial para todas las Instituciones de Educación Superior y **autorizar provisionalmente** a las Instituciones de Educación Superior, la implementación de la modalidad educativa virtual, en aquellas asignaturas de las diferentes carreras que según su naturaleza sea posible; para lo que cada Institución deberá tomar las medidas necesarias a fin de contar con la plataforma tecnológica necesaria, las competencias de sus docentes y la adaptación de los contenidos de las asignaturas.
5. El CES **mediante el Acuerdo No. 4283-344-2020 del 17 de abril del año 2020**, dentro de sus disposiciones resolvió “la suspensión de actividades académicas de forma presencial por tiempo indefinido, hasta que las condiciones sanitarias en el territorio nacional así lo permitan, determinación que deberá ser comunicada oficialmente por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Secretaría de Salud del país”. Además, autoriza a las instituciones a tomar las medidas correspondientes con el personal docente y administrativo, y ratificar la autorización provisional de la oferta académica en la modalidad a Distancia en su expresión virtual en aquellas asignaturas de las diferentes carreras que según su naturaleza sea posible, a través de las estrategias virtuales correspondientes.
6. Por disposición del Consejo de Educación Superior (CES), bajo el **Acuerdo No. 4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020**, se aprobó la implementación de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior en el contexto de la Emergencia de la COVID-19 durante el periodo de agosto a diciembre de 2020 y extendidas para el periodo de enero a junio de 2021 **mediante Acuerdo No. 4405-350-2020 del 17 de diciembre de 2020**.
7. Habiéndose aprobado por el Consejo de Educación Superior medidas ante la actual emergencia de salud, también se dispone que se exonerará a las Instituciones de Educación Superior de visitas presenciales para la confirmación de requisitos de creación de Centros o carreras por parte de equipos de la Dirección de Educación Superior y del Consejo Técnico Consultivo. Sin embargo, se pedirán evidencias documentales, en video y fotos. Las IES interesadas, deben evidenciar que cuentan con la planta docente e infraestructura física y laboratorios especializados que se requieran para desarrollar eficientemente el plan de estudios correspondiente. Las aprobaciones realizadas sin visita de verificación de requisitos durante este período de emergencia, quedarán condicionadas a supervisiones posteriores.
8. La Dirección de Educación Superior **no realizó visita de verificación** a las instalaciones de CEUTEC San Pedro Sula, recibiendo por parte del Centro evidencias virtuales y documentos digitales para poder realizar la verificación de cumplimientos de requisitos.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PREGRADO

DATOS GENERALES DE LA CARRERA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Nombre	Ingeniería en Gestión de Ambiente y Desarrollo
Facultad o Departamento a la que Pertenece	Facultad de Ingeniería
Acreditación	Ingeniero(a) en Gestión de Ambiente y Desarrollo
Código	I-13
Número de Asignaturas	58
Unidades Valorativas o Créditos	202 Unidades Valorativas
Modalidad Educativa	Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual
Duración de la Carrera en años	4 Años
Duración de la Carrera en Períodos Académicos	16 Períodos Académicos
Duración del Período	11 Semanas
Número de Períodos al Año	4
Grado Académico	Licenciatura
Solicitud	Solicitud de Creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Gestión de Ambiente y Desarrollo de UNITEC, en el grado Académico de Licenciatura, para implementarse en CEUTEC Tegucigalpa en la modalidad de Educación a Distancia en su expresión Semipresencial con mediación Virtual
Centros/ Ciudades	CEUTEC Tegucigalpa y CEUTEC San Pedro Sula
Clasificación CINE 2013	Campo Amplio: 07 Ingeniería, industria y construcción, Campo Específico: 071 Ingeniería y profesiones afines, 0712 Tecnología de protección del medio ambiente
Año de Creación	2019

IV. FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA, JUSTIFICACIÓN POLÍTICA Y EDUCATIVA; NECESIDADES PRÁCTICAS PRIORITARIAS; ECONÓMICAS Y SOCIALES, PERFIL PROFESIONAL, Y ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE



INGENIERÍA EN GESTIÓN DE AMBIENTE Y DESARROLLO EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA.

El planteamiento de la Fundamentación, Justificaciones, Perfil Profesional y Estructura del Plan de Estudios, se describen en la **OR-DES-925-03-2019**, y en el **Acuerdo No. 4000-333-2019 del 22 de marzo de 2019**, del Consejo de Educación Superior; declara la aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Gestión de Ambiente y Desarrollo, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) para desarrollarse en su Centro Asociado CEUTEC con ubicación en la ciudad de Tegucigalpa.

4.1 Descripción del Sistema de Educación a Distancia en que Funcionará la Carrera

El diseño y la implementación del Modelo Educativo de UNITEC es el mismo en todos los campus, niveles y modalidades; las variantes, en el caso de educación a distancia se centran en la intensidad de uso de recursos, las metodologías estratégicas para el aprendizaje utilizadas, el rol y el accionar del docente y el estudiante. Las intencionalidades didácticas de la educación a distancia en CEUTEC tienen variantes que las ubican en una modalidad semipresencial, es decir, que hay interacción entre el facilitador y el estudiante en el aula virtual, y en dos clases presenciales por semana; en ambas se tiene como propósito la mediación pedagógica para la construcción de significados de aprendizaje.

Diseño y Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia de los procedimientos académicos:

UNITEC en su estructura organizacional cuenta con Direcciones y Departamentos, tanto a nivel académico como tecnológico, para asegurar el buen funcionamiento de la Modalidad a Distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual. El Plan de Estudios de la Ingeniería en Gestión de Ambiente y Desarrollo fue diseñado considerando los requerimientos que exige el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior para la Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, esto queda evidenciado en el Modelo Pedagógico y en las Descripciones Mínima de Asignaturas. El currículo enfocado a competencias para UNITEC: es el trayecto didáctico-pedagógico que orienta los procesos de formación humana-científica-técnica que requieren los estudiantes, en función de las demandas de perfiles profesionales que requiere el país. Es concebido en los términos de un proyecto educativo: es el ideal escrito con el cual se identifica UNITEC y con el que designa el producto esperado de esta dinámica; también se está frente al rediseño del plan de estudios y la intervención en aula a través de la metodología de enseñanza y aprendizaje que lo concretizará.

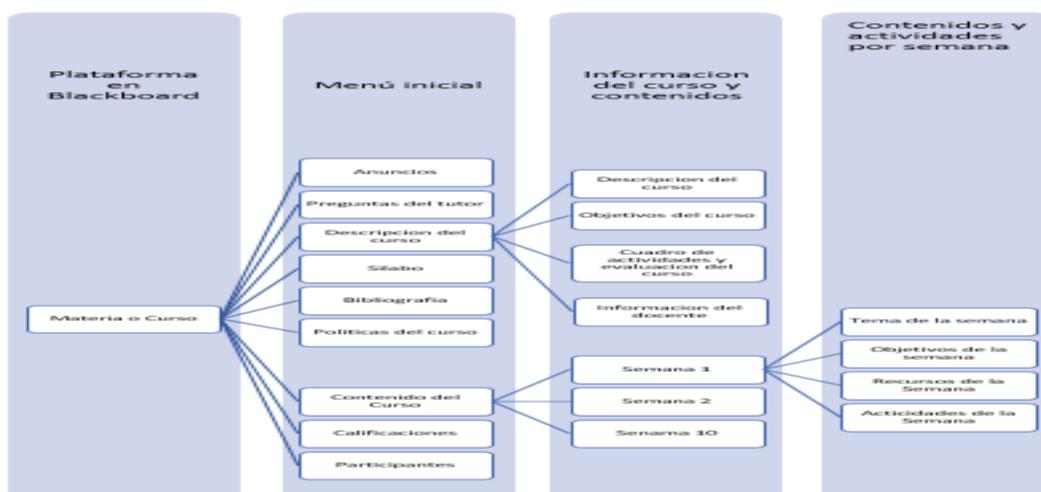
El Modelo Educativo basado en competencias en la modalidad de educación a distancia de UNITEC a través de su sistema CEUTEC, se centra en la intensidad de uso de recursos, las metodologías estrategias para el aprendizaje utilizadas y el rol y el accionar del docente tutor y el estudiante. Las intencionalidades didácticas de la educación a distancia en CEUTEC, se orientan en la interacción entre el docente tutor y el estudiante en el aula virtual y en las tutorías presenciales por semana; en ambas se tiene como propósito la mediación pedagógica para la construcción de significados de aprendizaje.

4.2 Estructura del diseño instruccional de las asignaturas en la Plataforma Blackboard.

UNITEC, tiene claramente definida la estructura del diseño instruccional para asignaturas que se desarrollan en la modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. El proceso para el aprendizaje online sucede de la forma siguiente:



1. **Curso de inducción:** El estudiante recibe un curso de inducción presencial, con el propósito de conocer y aplicar los conocimientos que requiere el uso del aula virtual (aplicación de software libre), mediante la plataforma con la que UNITEC/CEUTEC cuenta para el learning management system (LMS).
2. **Syllabus:** El estudiante recibe su syllabus del espacio de aprendizaje a cursar a través de la plataforma virtual y está estructurado con un estándar general para todas las asignaturas que se imparten en cualquiera de los campus y sedes de UNITEC/CEUTEC.
3. **Comunicación:** El aula virtual tiene como propósito la comunicación a distancia de los estudiantes para la administración de los recursos que serán utilizados en cada clase y durante el período académico del espacio de aprendizaje.
4. **Recursos didácticos:** El aula virtual incluye recursos didácticos de tipo estandarizado, como el calendario, documentos escritos en PDF, Word, Power Point, videos y otros que se implementan en el espacio definido como contenido del espacio de aprendizaje.
5. **El aula virtual:** contempla el seguimiento, monitoreo y evaluación de las tareas y avances en el aprendizaje por medio de foros de discusión y pruebas online (cortas).
6. **Guía o instrucciones en plataforma:** las asignaturas que ofrece CEUTEC, se incorporan en la plataforma virtual, con los contenidos, elementos y secciones.



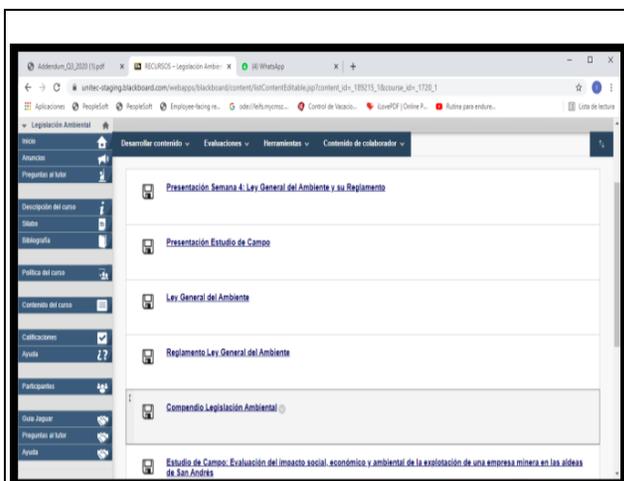
Fuente: Plan de Estudios pág. No. 58

El diseño instruccional de las asignaturas toma como base el Sílabo en el cual se plasma el desarrollo de los contenidos en el aula virtual, este diseño es por semanas, y cuenta con su presentación, competencias, actividades, recursos variados, polimedias, videos, foros, teledocencia, videoconferencias, contenidos, políticas del curso, entre otros y la evaluación de los aprendizajes a través de diferentes actividades según la naturaleza de la asignatura.

**Diseño de asignaturas en la Plataforma Virtual
de la Ingeniería en Gestión de Ambiente y Desarrollo.**

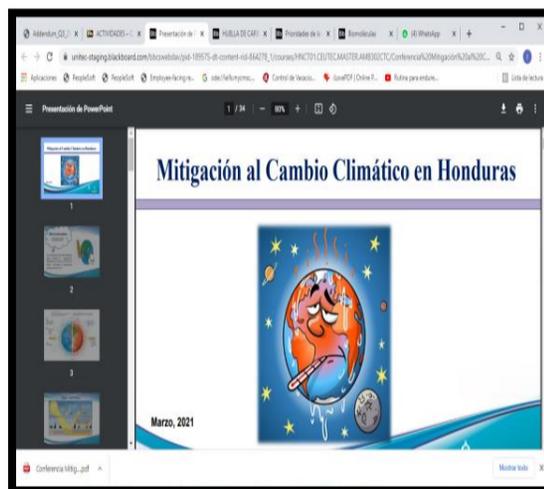
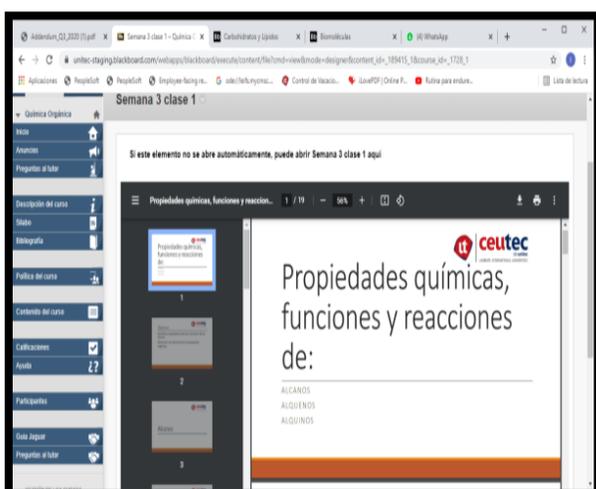
LEGISLACIÓN AMBIENTAL – AMB201

ECOSISTEMAS -AMB202



QUÍMICA ORGÁNICA – AMB303

CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO SOSTENIBLE - AMB302



4.3 Porcentaje del diseño de las asignaturas en relación al cumplimiento del Reglamento de Educación a Distancia.

El plan de estudios cuenta con el **30% (17/57)** de las asignaturas diseñados en la Modalidad a Distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual. Asimismo, contempla en el cuadro de distribución de horas presenciales y virtuales que se desarrollará en un **61% Presencial y un % 39 Virtual, y se presenta el respectivo Cronograma para el diseño del restante porcentaje de las asignaturas.** Por lo que cumple con lo estipulado en el **Artículo No. 53** de El Reglamento de Educación a Distancia de El Nivel de Educación Superior de Honduras.

Porcentaje de Asignaturas diseñadas en la modalidad de EAD en su expresión semipresencial con mediación virtual

El plan de estudio en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual cuenta con el **30% (17/57)** asignaturas diseñadas en la plataforma virtual.

1 **Artículo 53.** Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual en Carreras de Pregrado y Posgrado, la institución debe cumplir con lo establecido en la normativa vigente y con los siguientes requisitos:

- a) Presentar el Plan de Estudio para la Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, incluyendo el Modelo Pedagógico que incorpore el soporte a la Modalidad Virtual, los contenidos sintéticos que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad, así como la descripción del Modelo de esta Modalidad adoptado por la institución.



Asignaturas diseñadas actualmente de la Ingeniería en Gestión del Ambiente y Desarrollo:

1. Introducción al Álgebra
2. Comunicación Oral y Escrita
3. Ofimática Avanzada
4. Álgebra
5. Historia de Honduras
6. Sociología
7. Geometría y Trigonometría
8. Cálculo I
9. Cálculo II
10. Física I
11. Ecuaciones Diferenciales
12. Administración I
13. Estadística Matemática I
14. Estadística Matemática II
15. Metodología de Investigación
16. Generación de Empresas I
17. Generación de Empresas II

El **30% de las asignaturas** están diseñadas para desarrollarse en la expresión semipresencial con mediación virtual.

Por lo tanto, la Universidad dispone del porcentaje de las asignaturas diseñados en la Plataforma Virtual exigidos por el Reglamento de Educación a Distancia, por lo que están en condiciones de iniciar con la implementación de la carrera en la Modalidad Educativa a Distancia en la Expresión Semipresencial con Mediación Virtual en el Centro CEUTEC de las ciudad de San Pedro Sula.

Malla curricular con el porcentaje de mediación virtual para implementarse en la Modalidad a Distancia en su expresión Semipresencial con Mediación Virtual.

CÓDIGO	ASIGNATURA	U · V ·	U · V · T	U · V · P ·	H · T	H E I	H · P ·	Total de horas del docente en	HORAS PRESENCIALES	HORAS VIRTUALES	% H P	% H V
MAT 101	INTRODUCCIÓN AL ÁLGEBRA	4	4	0	60	120	15	75	45	30	60%	40%
ESP 103	COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA	4	4	0	60	120	0	60	30	30	50%	50%
01	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA EN GESTIÓN DE AMBIENTE Y DESARROLLO	2	2	0	30	60	0	30	30	0	100%	0%
LCC 104	OFIMÁTICA AVANZADA	2	1	1	15	30	45	60	30	30	50%	50%
MAT 1	ÁLGEBRA	4	4	0	60	120	15	75	45	30	60%	40%

- b) Disponer de una Plataforma de Gestión de Aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés).
- c) Contar con una Unidad Organizacional para el soporte de los Estudiantes y Docentes Tutores, así como para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje virtuales.
- d) Evidenciar que al menos entre el 40% y el 79% de las actividades de aprendizaje están mediadas a través de la Plataforma de Gestión de Aprendizajes.
- e) Evidenciar que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio están diseñados de acuerdo a la Expresión de la Modalidad de Educación a Distancia adoptada por la institución y presentar el Plan de Acción y Cronograma donde se describen las acciones para el desarrollo del 75% de los Cursos restantes.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

CÓDIGO	ASIGNATURA	U.V.	U.V.T	U.V.P.	H.T	H.EI	H.P.	Total de horas del docente en clase	HORAS PRESENCIALES	HORAS VIRTUALES	% HP	% HV
02												
HIS101	HISTORIA DE HONDURAS	3	3	0	45	90	0	45	30	15	67%	33%
SOC101	SOCIOLOGÍA	3	3	0	45	90	0	45	30	15	67%	33%
EIE1	ELECTIVA DE IDIOMA EXTRANJERO I	3	3	0	45	90	15	60	30	30	50%	50%
MAT103	GEOMETRÍA Y TRIGONOMETRÍA	4	4	0	60	120	15	75	45	30	60%	40%
FIL101	FILOSOFÍA	3	3	0	45	90	0	45	30	15	67%	33%
ART/DEP	ELECTIVA DE ARTE O DEPORTE	3	3	0	45	90	15	60	30	30	50%	50%
EIE2	ELECTIVA DE IDIOMA EXTRANJERO II	3	3	0	45	90	15	60	30	30	50%	50%
MAT109	CÁLCULO I	4	4	0	60	120	15	75	45	30	60%	40%
MAT105	ÁLGEBRA LINEAL	4	4	0	60	120	15	75	45	30	60%	40%
TLL310	ÉTICA Y CIUDADANÍA	2	1	1	15	30	45	60	30	30	50%	50%
EIE3	ELECTIVA DE IDIOMA EXTRANJERO III	3	3	0	45	90	15	60	30	30	50%	50%
MAT210	CÁLCULO II	4	4	0	60	120	15	75	45	30	60%	40%
FIS201	FÍSICA I	4	4	0	60	120	30	90	30	60	33%	67%
BIO201	BIOLOGÍA	3	3	0	45	90	15	60	30	30	50%	50%
EIE4	ELECTIVA DE IDIOMA EXTRANJERO IV	3	3	0	45	90	15	60	30	30	50%	50%
MAT203	ECUACIONES DIFERENCIALES	4	4	0	60	120	15	75	45	30	60%	40%
AMB201	LEGISLACIÓN AMBIENTAL	3	3	0	45	90	0	45	30	15	67%	33%
AMB2	ECOSISTEMAS	4	4	0	60	120	0	60	30	30	50%	50%



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

CÓDIGO	ASIGNATURA	U.V.	U.V.T	U.V.P.	H.T	H.EI	H.P.	Total de horas del docente en clase	HORAS PRESENCIALES	HORAS VIRTUALES	% HP	% HV
ADM102	ADMINISTRACIÓN I	4	4	0	60	120	0	60	30	30	50%	50%
MAT301	ESTADÍSTICA MATEMÁTICA I	4	4	0	60	120	15	75	45	30	60%	40%
AMB203	CALIDAD AMBIENTAL	3	3	0	45	90	0	45	30	15	67%	33%
AMB204	TEORIAS DEL DESARROLLO HUMANO	3	3	0	45	90	0	45	30	15	67%	33%
CON319	CONTABILIDAD GERENCIAL	4	4	0	60	120	0	60	30	30	50%	50%
MAT302	ESTADÍSTICA MATEMÁTICA II	4	4	0	60	120	15	75	45	30	60%	40%
AMB205	GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS Y CUENCAS	3	3	0	45	90	0	45	30	15	67%	33%
AMB206	ECONOMÍA AMBIENTAL	3	3	0	45	90	0	45	30	15	67%	33%
QUI101	QUÍMICA GENERAL	4	4	0	60	120	15	75	45	30	60%	40%
AMB301	GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS	4	4	0	60	120	0	60	30	30	50%	50%
AMB302	CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO SOSTENIBLE	4	4	0	60	120	0	60	30	30	50%	50%
TLL314	METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN	1	0	1	0	0	45	45	30	15	67%	33%
AMB303	QUÍMICA ORGÁNICA	4	4	0	60	120	0	60	30	30	50%	50%
AMB304	GEOMÁTICA APLICADA A LA INGENIERÍA EN GESTIÓN DE AMBIENTE Y DESARROLLO	4	4	0	60	120	0	60	30	30	50%	50%
IND202	SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL	3	3	0	45	90	0	45	30	15	67%	33%
AMB305	GESTIÓN DEL DESARROLLO	3	3	0	45	90	15	60	30	30	50%	50%
AMB3	PRINCIPIOS DE QUÍMICA AMBIENTAL	4	4	0	60	120	0	60	30	30	50%	50%



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

CÓDIGO	ASIGNATURA	U.V.	U.V.T	U.V.P.	H.T	H.FI	H.P.	Total de horas del docente en clase	HORAS PRESENCIALES	HORAS VIRTUALES	% H.P	% H.V
06												
AMB307	ORDENAMIENTO GEOECOLÓGICO	4	4	0	60	120	0	60	30	30	50%	50%
BIO301	ECOLOGÍA INDUSTRIAL	3	3	0	45	90	15	60	30	30	50%	50%
AMB308	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GOBERNABILIDAD	3	3	0	45	90	15	60	30	30	50%	50%
AMB309	GEOLOGÍA AMBIENTAL	4	4	0	60	120	0	60	30	30	50%	50%
AMB310	GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DE DESASTRES	4	4	0	60	120	0	60	30	30	50%	50%
AMB311	ENERGÍA	4	4	0	60	120	0	60	30	30	50%	50%
AMB312	GESTIÓN DE RECURSOS MARINO-COSTEROS	3	3	0	45	90	0	45	30	15	67%	33%
IND432	SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA	4	4	0	60	120	0	60	30	30	50%	50%
EFE-AMB1	ELECTIVA DE FORMACIÓN ESPECÍFICA	4	4	0	60	120	0	60	30	30	50%	50%
AMB406	GESTIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO	4	4	0	60	120	0	60	30	30	50%	50%
AMB407	GESTIÓN DE CONTAMINANTES AMBIENTALES	4	4	0	60	120	0	60	30	30	50%	50%
EMP401	GENERACIÓN DE EMPRESAS I	3	3	0	45	90	15	60	30	30	50%	50%
AMB408	DISEÑO Y PLANIFICACIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	4	4	0	60	120	0	60	30	30	50%	50%
AMB409	TOXICOLOGÍA AMBIENTAL	4	4	0	60	120	0	60	30	30	50%	50%
AMB410	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	4	4	0	60	120	0	60	30	30	50%	50%
EMP402	GENERACIÓN DE EMPRESAS II	3	3	0	45	90	15	60	30	30	50%	50%



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

CÓDIGO	ASIGNATURA	U.V.	U.V.T	U.V.P.	H.T	H.E	H.P.	Total de horas del docente en clase	HORAS PRESENCIALES	HORAS VIRTUALES	% H.P	% H.V
AMB411	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN FASE I	4	1	3	0	0	150	150	150	0	100%	0%
AMB412	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN FASE II	4	0	4	0	0	400	400	400	0	100%	0%
AMB413	PRÁCTICA PROFESIONAL											
TOTAL U.V.		202	192	10	285	570	1030	3895	2380	1515	61%	39%
TOTAL DE U.V. TEÓRICAS Y PRÁCTICAS		3895										
TOTAL DE ASIGNATURAS		58										

Cronograma del diseño e implementación de las asignaturas de la Ingeniería en Gestión de Ambiente y Desarrollo

ACCIONES	DURACIÓN	MES 1-6	MES 7-12	MES 13-18	MES 19-24	MES 25-30
<p>1. Diseño de contenidos de las asignaturas de la Ingeniería en Gestión de Ambiente y Desarrollo</p> <p>Selección y análisis de contenidos de cada asignatura de la carrera</p> <p>Definición del medio de presentación de los contenidos de las asignaturas de la carrera (definir si va ser un archivo, polimedia, una guía de estudio, una ppt. un tutorial...)</p> <p>Definición de los ejercicios y ejemplos de aplicación de los contenidos de las asignaturas</p> <p>Elaborar el sistema de evaluación de los contenidos de las asignaturas (quiz, test virtual y examen final presencial)</p>	<p>El diseño de las 40 asignaturas se realizará en un periodo de 16 meses siguiendo el orden de flujo programado de octubre a marzo 2020</p>	<p>1. Introducción a la Ingeniería Ambiental</p> <p>2. Electiva de Idioma Extranjero I</p> <p>3. Filosofía</p> <p>4. Electiva de Arte o Deporte</p> <p>5. Electiva de Idioma Extranjero II</p> <p>6. Álgebra Lineal y Ciudadanía</p> <p>7. Electiva de Idioma Extranjero III</p>	<p>1. Biología</p> <p>2. Electiva de Idioma Extranjero IV</p> <p>3. Legislación Ambiental</p> <p>4. Ecosistemas</p> <p>5. Calidad Ambiental</p> <p>6. Técnicas de Extensión y Comunicación</p> <p>7. Química General</p> <p>8. Gestión del Recurso Hídrico</p>	<p>1. Gestión del Desarrollo</p> <p>2. Química Orgánica</p> <p>3. Gestión Ambientalmente Racional de Residuos</p> <p>4. Economía Ambiental</p> <p>5. Principios de Química Ambiental</p> <p>6. Ordenamiento Geo-ecológico</p> <p>7. Seguridad e Higiene Industrial</p> <p>8. Manejo de Cuencas Hidrográficas</p>	<p>1. Geología Ambiental</p> <p>2. Gestión Integral de Riesgos de Desastres</p> <p>3. Ecología Industrial</p> <p>4. Resolución de Conflictos Ambientales</p> <p>5. Contabilidad Gerencial</p> <p>6. Geomática Aplicada a la Ingeniería en Gestión de Ambiente y Desarrollo</p> <p>7. Energía</p> <p>8. Toxicología Ambiental</p>	<p>1. Electiva de Formación Específicas I</p> <p>2. Cambio Climático y Desarrollo Sostenible</p> <p>3. Diseño y Planificación de Proyectos de Desarrollo Sostenible</p> <p>4. Electiva de Formación Específicas II</p> <p>5. Gestión de Contaminantes Ambientales</p> <p>6. Evaluación de Impacto Ambiental</p> <p>7. Proyecto de Investigación Fase I</p> <p>8. Proyecto de Investigación Fase II</p> <p>9. Práctica Profesional</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

ACCIONES	DURACIÓN	MES 1-6	MES 7-12	MES 13-18	MES 19-24	MES 25-30
Integrar el diseño instruccional de cada asignatura (sílabo, guía metodológica)						
2. Producción de material didáctico de las asignaturas de la carrera						
Elaboración de los materiales didácticos de cada curso. (ppt. Polimedias ...)						
Validación de los materiales didácticos elaborados.						
Integrar el diseño instruccional de cada asignatura (sílabo, guía metodológica)						
1. Implementación de las asignaturas de la carrera.						
Subir las asignaturas a la plataforma virtual de aprendizaje de UNITEC.	Un mes antes de cada periodo.					
Elaboración de plan de seguimiento tutorial de las asignaturas de la carrera.						
2. Publicación de las asignaturas de la carrera						
Ejecución de plan de seguimiento tutorial de las asignaturas de la carrera	3 meses una vez diseñados o implementadas las asignaturas de manera continua					
Desarrollo de las asignaturas virtuales de la carrera						
3. Inducción a los docentes						
Desarrollo de la Inducción a	15 días					



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

ACCIONES	DURACIÓN	MES 1-6	MES 7-12	MES 13-18	MES 19-24	MES 25-30
los docentes seleccionados por periodo.	antes de comenzar el curso.					
4. Inducción a los estudiantes						
Realización de la Inducción a los estudiantes.	15 días antes de comenzar la carrera.					
5. Evaluación de las asignaturas Virtuales de la carrera						
Desarrollo de la evaluación de las asignaturas virtuales.	15 días					
Realización de los ajustes a las asignaturas virtuales de acuerdo a los resultados de la evaluación.						
6. Elaboración y ejecución de plan de capacitación a facilitadores y tutores						
Capacitación al personal docente en seguimiento tutorial y evaluación Virtual.	Una semana					

La Universidad dispone del porcentaje de las asignaturas diseñadas en la Plataforma Virtual, exigidos por el Reglamento de Educación a Distancia por lo tanto están en condiciones de iniciar con la implementación de la carrera en la Modalidad Educativa a Distancia en la Expresión Semipresencial con Mediación Virtual en el Centro CEUTEC de la ciudad de San Pedro Sula.

4.4 Recursos para la ejecución de la Carrera de Ingeniería en Gestión de Ambiente y Desarrollo , en la Modalidad a Distancia en la Expresión Semipresencial con Mediación Virtual.

Aspecto Tecnológico

El Portal UNITEC/CEUTEC, es el sitio web institucional donde se puede acceder a toda la información y herramientas de la universidad. Como toda página web, el portal funciona en cualquier dispositivo electrónico, ya sea una computadora, Tablet o teléfono inteligente que se encuentre conectado a Internet y posea un navegador. En ella está alojada la plataforma virtual de **Blackboard** que ofrece un sólido conjunto de funciones, herramientas y características para el proceso de enseñanza – aprendizaje.



La plataforma de Blackboard es monitoreada por el Departamento de Tecnología de la Información (IT) que garantiza la estabilidad del sistema, tanto en la seguridad de la información tecnológica como la académica, en esta última incluye la carga de los recursos en las Aulas Virtuales a todas las secciones a nivel nacional, asigna docentes y estudiantes en las aulas virtuales en el proceso de matrícula, brinda soporte técnico a docentes y estudiantes en aspectos de acceso y problemas, genera reportes de uso de las aulas virtuales tanto por el docente como estudiantes.

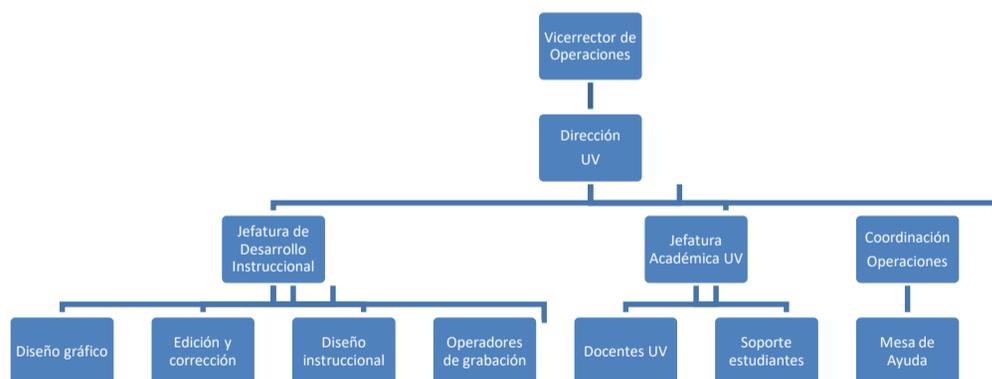
La Dirección de Universidad Virtual (UV) y el Departamento de Tecnología de la Información (IT) dan soporte a los procesos que se desarrollan en el aula virtual.

El departamento de IT tiene incluido en el portal virtual UNITEC/ CEUTEC el enlace que enumera las políticas y procedimientos para el **sostenimiento de su infraestructura tecnológica**. IT como encargado de la infraestructura de soporte en elementos mantiene las sedes enlazadas con fibra óptica, conectividad dedicada, WIFI en todos los Centros. El mantenimiento de la infraestructura tecnológica es que todas las sedes y campus cuentan con personal de atención IT que velan localmente de la conexión interna y externa.

Además, cuenta con el Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI), que es el espacio donde el estudiante y el docente acceden a los recursos y fuentes de información (amplia colección de libros, tanto en físico como electrónico, videos, revistas, entre otros servicios que permiten la consulta y la investigación). *Entre los recursos que los estudiantes disponen en sus asignaturas están: las videoconferencias, polimedias, videos, documentos en pdf, presentaciones entre otros.*

En conclusión, para la Carrera de Ingeniería en Gestión de Ambiente y Desarrollo, se presenta su Modelo Educativo, Plataforma Blackboard, Proceso de diseño de las asignaturas pertinente, y está adecuado curricularmente con sus bloques del conocimiento y sus metodologías y estrategias didácticas correspondientes a la modalidad de Educación a Distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual, de acuerdo con El Reglamento de Educación a Distancia.

Estructura Organizacional de la Dirección de Universidad Virtual de UNITEC



V. DEMANDA REAL Y POTENCIAL DE LOS ACTORES SOCIALES CON RELACIÓN A LA CARRERA DE INGENIERÍA EN GESTIÓN DE AMBIENTE Y DESARROLLO, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA A DESARROLLARSE EN CEUTEC SAN PEDRO SULA.

5.1 Proceso de Investigación.



El procedimiento del estudio de mercado para la recolección de datos se hizo por medio de encuestas, entrevistas a expertos y revisión bibliográfica y análisis de la Carrera Ingeniería en Gestión de Ambiente y Desarrollo, ofrecidas en Universidades de América Latina e Iberoamérica para así presentar un esquema factible y práctico de la misma. Se tuvo como resultado una indagación más completa sobre la pre factibilidad para tomar decisiones para la **Ampliación de la carrera de Ingeniería en Gestión de Ambiente y Desarrollo en CEUTEC San Pedro Sula**, el interés de los aspirantes a cursarla, así mismo tener datos sobre la oferta y demanda. **Resumen de los resultados de dicho estudio se presentan en la información siguiente:**

Para un pequeño porcentaje, la carrera de Ingeniería en Gestión de Ambiente y Desarrollo no se encontraba dentro de sus opciones a estudiar, sin embargo, el **99%** la consideran una carrera atractiva para considerarla dada la relevancia mundial que ha tomado la protección del ambiente y la gestión del desarrollo como se puede apreciar en el gráfico siguiente:



Fuente: Plan de Estudios pág.67

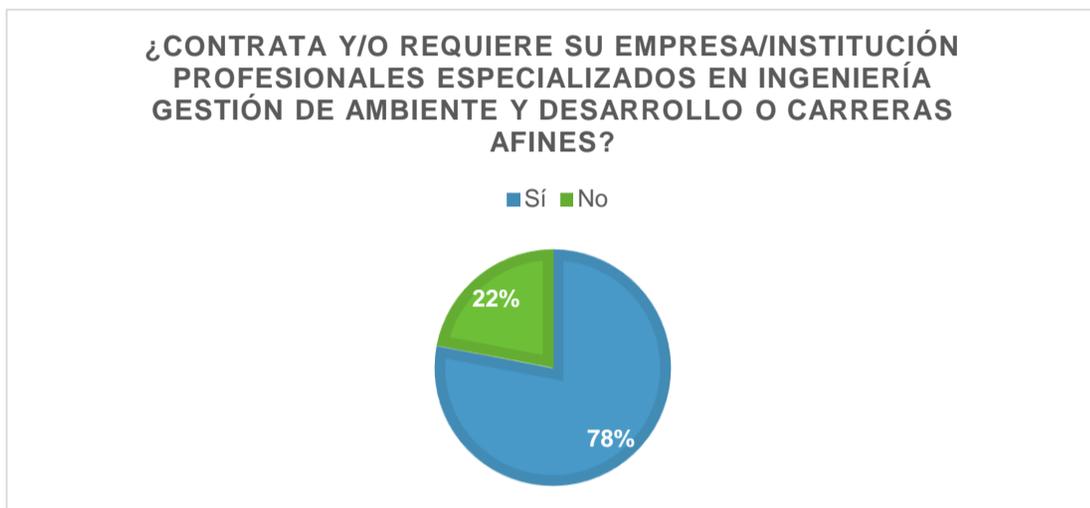
- Además de 300 estudiantes entrevistados hay un nivel de aceptación en San Pedro Sula del 38% en estudiar la Ingeniería en Gestión de Ambiente y Desarrollo.
- 99% de los estudiantes encuestados consideran que la carrera es atractiva para considerarla, dada la relevancia mundial que ha tomado la protección del ambiente y la gestión del desarrollo.
- Del total de entrevistados un 30% mencionó muy probable estudiar la carrera de Ingeniería en Gestión de Ambiente y Desarrollo y un 70% mencionó probable estudiarla.
- El 25% de los estudiantes encuestados están interesados en estudiar la Ingeniería en Gestión de Ambiente y Desarrollo en UNITEC-CEUTEC-San Pedro Sula como primera opción.
- El grado de interés de los **expertos entrevistados** muestra la importancia de contar con una carrera en Ingeniería en Gestión de Ambiente y Desarrollo, para implementarse en UNITEC en su sede CEUTEC SPS, ya que el total de los entrevistados mostraron interés y consideraron importante contar con profesionales especializados en esta área del conocimiento y egresados de un centro de formación con el prestigio de UNITEC. Asimismo, un 38% de los consultados mencionaron que estudiarían la carrera de Ingeniería en Gestión de Ambiente y Desarrollo en UNITEC/CEUTEC en la ciudad de San Pedro Sula.
- **El mercado actual** requiere de profesionales especializados en el área. Son muchos los controles ambientales que han surgido últimamente y se requiere de personas capaces que conozcan y sepan cómo desarrollar y controlar proyectos basados en las exigencias del país.
- Según los resultados obtenidos por la **entrevista a empleadores**, existen oportunidades laborales de los egresados de la Ingeniería en Gestión de Ambiente y Desarrollo dado a que la carrera cuenta con las competencias que



requieren los empleadores de un profesional en Ingeniería en Gestión de Ambiente y Desarrollo.

- La demanda de este tipo de profesionales y la importancia del impacto ambiental en el país, logran hacer converger las **opiniones de los expertos**, quienes sostienen su postura en que los egresados de esta especialidad serán competitivos al buscar posicionarse en el mercado laboral hondureño y que poseen las habilidades necesarias desempeñarse de forma adecuada.

Resultados obtenidos por las entrevistas realizadas a 23 empleadores:



Fuente: Diagnóstico pág. 126

Tal como se presenta en el gráfico anterior, el 78% de los empleadores entrevistados requieren y estarían dispuestos a contratar profesionales especializados en la Ingeniería en Gestión de Ambiente y Desarrollo.

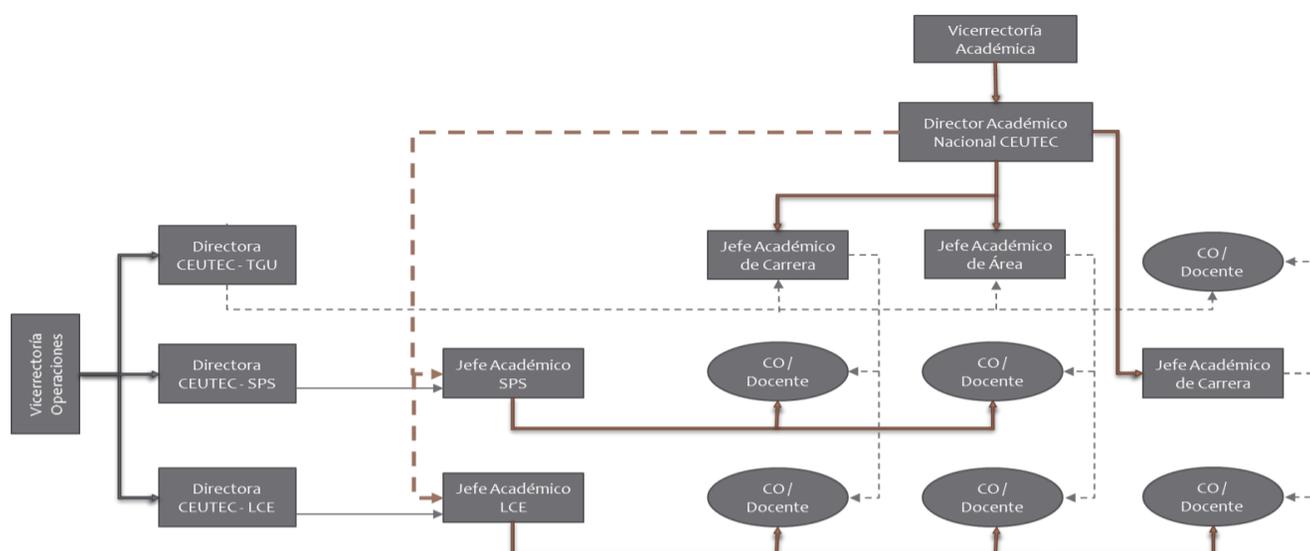
VI. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA LA AMPLIACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN GESTIÓN DE AMBIENTE Y DESARROLLO, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA EN CEUTEC SAN PEDRO SULA.

6.1 Dimensión de Gestión Organizacional y Administrativo

Para el cumplimiento y verificación de indicadores y estándares la Dirección de Educación Superior verificó con las autoridades de la UNITEC en sus campus de UNITEC-CEUTEC SPS las potencialidades para el desarrollo de la carrera en la modalidad educativa a distancia en su expresión semipresencial y virtual.

La estructura organizativa de la CEUTEC-UNITEC está de acuerdo con los indicadores y estándares para el funcionamiento de centros del Nivel de Educación Superior y carreras con modalidad educativa a distancia.

Estructura organizativa para el funcionamiento de la Ingeniería en Gestión de Ambiente y Desarrollo CEUTEC- San Pedro Sula.



Fuente: Plan de Estudios pág. 425

6.2 Dimensión de Gestión Administrativa-Financiera

Para el funcionamiento de la ampliación de funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Gestión de Ambiente y Desarrollo para CEUTEC-San Pedro Sula se dispone de infraestructura adecuada, materiales, equipo necesario, recurso humano especializado, y **tiene contemplado en su presupuesto los egresos para los docentes nacionales e internacionales y para la movilidad de los mismos entre los Centros que requiera la Carrera en CEUTEC- San Pedro Sula.**

- La Universidad Tecnológica Centroamericana cuenta con el Talento Humano capacitado para desempeñarse como docente en el pregrado solicitado en la modalidad educativa a distancia.
- CEUTEC- SPS cuenta con fortalezas para el funcionamiento académico y administrativo.
- La infraestructura en el campus tanto física como en equipamiento está de acuerdo con los indicadores y estándares para el funcionamiento de centros del Nivel de Educación Superior para utilizarse como apoyos a la carrera.
- Además, cuenta con espacios especializados como ser una oficina de registro en un área exclusiva y con las medidas de seguridad requeridas, totalmente independiente del área de atención a los alumnos y personal docente y administrativo.
- UNITEC/CEUTEC cuenta con el diseño del 30% de 57 asignaturas en la modalidad semipresencial con mediación virtual.

6.3 Gestión de Infraestructura física y equipamiento

Cuadro de espacios físicos asignados CEUTEC -SAN PEDRO SULA			
Ambiente	Área disponible (m ²)	Breve descripción de las instalaciones	Observaciones
Aulas espaciosas, iluminadas y dotadas.	3304.86	57 Aulas con un área de 57.98 M2 en promedio. Cada una cuenta con una computadora y una data show.	Compartidas con los programas
Laboratorios	350.45	Laboratorios de cómputo, laboratorio de redes, sala de juicios.	Compartidas con los programas
Aula Magna.	90.75	Capacidad: 80 personas.	Compartidas con los programas
Centro del Estudiante.	56.66	Oficinas de Desarrollo Estudiantil.	Compartidas con los programas
Cafetería.	153.7	Comedor con 5 locales comerciales.	Compartidas con los programas



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Enfermería.	20.6	Enfermería con recepción y área de atención con 1 camilla hospitalaria.	Compartidas con los programas
Oficinas y Salas de Sesiones.	568.18	El mobiliario de oficinas consiste en estaciones de trabajo que incluyen escritorio, pedestal, librero, repisa o archivo aéreo, sillas y papelería modular. Cada puesto tiene una computadora.	Compartidas con los programas
Estacionamientos.	18915.75	Estacionamiento en edificio ceutec central con capacidad para 261 con un área 14315.75M2, y estacionamiento externo con capacidad para 100 vehículos con un área 4600 M2.	Compartidas con los programas
Nivel disponible para la instalación y uso de todos los laboratorios necesarios	1112.95	Nivel 3 en edificio ceutec central sps	Compartidas con los programas
Biblioteca, Hemeroteca, Audio video teca).	195.5	Biblioteca de un piso y áreas de estudio grupal e individual.	Compartidas con los programas (en ampliación)
Auditorio	178.2	Auditorio con capacidad 150 personas, cabina de control	Compartidas con los programas

Recursos especiales con que cuenta la Ingeniería de Gestión de Ambiente y Desarrollo en CEUTEC-San Pedro Sula.

<p>Evidencias fotográficas de la infraestructura, equipo tecnológico y recursos educativos CEUTEC- San Pedro Sula.</p>		
<p>Instalaciones Físicas</p> 		<p>Aulas para clases</p> 
<p>Laboratorios de Cómputo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Microsoft Office • Microsoft Project • Mobiliario • Data show • Programas de diseño • Aire acondicionado 	<p>Aulas para clases</p> 	
<p>CRAI Biblioteca de estantería abierta, búsqueda de información desde las terminales de búsqueda por medio del catálogo en línea</p>		
		



<p>Áreas recreativas:</p> <ul style="list-style-type: none">• Áreas recreativas con diferentes formas en la que los estudiantes pueden relajarse.• Mesas de ping pong.• Conexión a red de internet.		
--	--	---

Las autoridades de UNITEC-CEUTEC; evidencian la disponibilidad de inversión en instalaciones de aulas, laboratorios especializados, equipo tecnológico, biblioteca en físico y virtual, Plataforma Tecnológica para el desarrollo del plan de estudios de la Ingeniería en Gestión de Ambiente y Desarrollo, en su Centro CEUTEC de la Ciudad de San Pedro Sula, asimismo contribuir a mejorar la gestión en esta área a través de la formación de profesionales acorde a las tendencias mundiales globalizadas.

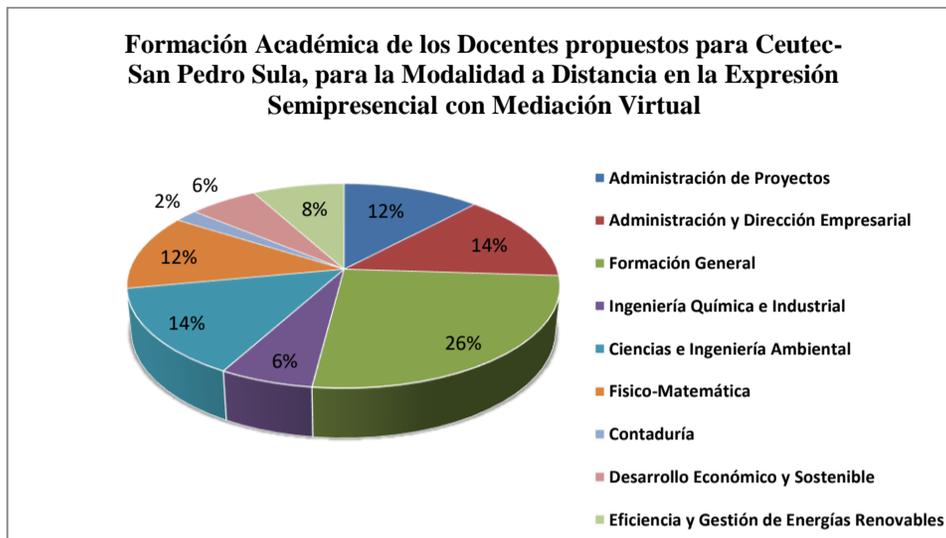
6.4 Propuesta del Talento Humano para CEUTEC- San Pedro Sula para el desarrollo de la carrera

La propuesta docente para desarrollar la Ingeniería en Gestión de Ambiente y Desarrollo en la Modalidad a Distancia en la Expresión Semipresencial con Mediación Virtual está conformada por cincuenta (50), profesionales; para CEUTEC- San Pedro Sula; se revisó y analizó la documentación soporte (curriculum vitae), cumpliendo con los requisitos académicos y administrativos requeridos. La propuesta docente y sus áreas del conocimiento para el Centro CEUTEC-San Pedro Sula, se resume en el siguiente cuadro y gráfico:

Propuesta del Talento Humano para CEUTEC - San Pedro Sula para el desarrollo de la carrera²

Formación Académica de los Docentes Propuestos	No.
Administración de Proyectos	6
Administración y Dirección Empresarial	7
Formación General	13
Ingeniería Química e Industrial	3
Ciencias e Ingeniería Ambiental	7
Físico-Matemática	6
Contaduría	1
Desarrollo Económico y Sostenible	3
Eficiencia y Gestión de Energías Renovables	4
Total	50

² Remitirse al anexo Planta Docente CEUTEC-San Pedro Sula.
ACTA-CES-355 ORDINARIA DEL 17 DE MAYO DE 2021



El cuadro y gráfico anterior muestra el Campo del Conocimiento de los Docentes propuestos para impartir las asignaturas de la Ingeniería en Gestión de Ambiente y Desarrollo para CEUTEC - San Pedro Sula. La Propuesta docente, está conformada por cincuenta (50) profesionales de los cuales trece (13) poseen el Grado Académico de Licenciatura; treinta y siete (37) poseen el Grado Académico de Maestría, y dos (2) poseen el Grado Académico de Doctorado.

En conclusión, se considera que la planta docente propuesta por UNITEC-CEUTEC, para desarrollar la Ingeniería en Gestión de Ambiente y Desarrollo en la Modalidad Educativa a Distancia en la Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, en CEUTEC- San Pedro Sula, es pertinente, ya que los profesionales propuestos evidencian poseer las competencias específicas exigidas para ejercer la docencia en el nivel de educación superior en la modalidad solicitada y acorde a la malla curricular de esta carrera.

VII. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

7.1. Consejo Técnico Consultivo

1. El Consejo Técnico Consultivo mediante Dictamen No. 1078-337-2019 del 30 de agosto de 2019, recomienda: **Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, de Ampliación de oferta de la Carrera de “Ingeniería en Gestión de Ambiente y Desarrollo” en el Grado Académico de Licenciatura, para implementarse en su Centro Asociado de CEUTEC San Pedro Sula en la modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

7.2. Dirección de Educación Superior

La Dirección de Educación Superior a través de su Departamento de Gestión Académico Curricular, verificó el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por la comisión dictaminadora del Consejo Técnico Consultivo, asimismo realizó análisis del Diagnóstico y Perfiles de los docentes, los cuales cumplen con los requerimientos básicos que exige la Normativa del Nivel de Educación Superior y El Reglamento de Educación a Distancia.



VIII. CONCLUSIONES

1. El Consejo de Educación Superior, mediante Acuerdo No. 4000-333-2019 del 22 de marzo de 2019 aprobó la Carrera de Ingeniería en Gestión de Ambiente y Desarrollo, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para CEUTEC Tegucigalpa, en la modalidad a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual.
2. UNITEC cuenta con su Sistema de Educación a Distancia por el Consejo de Educación Superior, así como todos sus Centros CEUTEC, evidenciando una experiencia de al menos 15 años en el desarrollo de programas de estudio en su modalidad a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual.
3. El diagnóstico presentado justifica la viabilidad de implementar la carrera de Ingeniería en Gestión de Ambiente y Desarrollo, en el campus de San Pedro Sula del Centro Universitario Tecnológico (CEUTEC) y está descrito de conformidad a la Guía para la Elaboración que exige la Normativa del Nivel de Educación Superior. Además, disponen de la infraestructura, equipamiento, plataforma virtual, talento humano y recursos económicos, para su desarrollo de acuerdo a la documentación digital presentada por UNITEC.
4. UNITEC-CEUTEC, cumple con los criterios y estándares técnicos- pedagógicos, para la ampliación del pregrado solicitado en la expresión semipresencial con mediación virtual, en el Centro universitario CEUTEC, ubicado en la ciudad de San Pedro Sula, los que fueron verificados mediante documentación digital y virtual presentada.
5. La Propuesta docente, para la ampliación de la Ingeniería en Gestión de Ambiente y Desarrollo para CEUTEC - San Pedro Sula, está conformada por cincuenta (50) profesionales de los cuales trece (13) poseen el Grado Académico de Licenciatura; treinta y siete (37) poseen el Grado Académico de Maestría, y dos (2) poseen el Grado Académico de Doctorado; la que es pertinente, ya que los profesionales propuestos evidencian poseer las competencias específicas exigidas para ejercer la docencia en el nivel de educación superior en la modalidad solicitada y acorde a la malla curricular.
6. La Dirección de Educación Superior realizó la revisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, y se cumplió con lo solicitado, asimismo con la Guía de verificación de cumplimiento, Diagnóstico, Perfiles Académicos de Docentes y cumplen con la Normativa de Educación Superior y El Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior de Honduras.

IX. RECOMENDACIONES

1. En consecuencia, a lo anterior, la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior: **Aprobar la ampliación del Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Gestión de Ambiente y Desarrollo en el Grado Académico de Licenciatura para la modalidad educativa a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, para desarrollarse en el Centro Universitario de educación a distancia CEUTEC, ubicado en la ciudad de San Pedro Sula**, ya que se constató de manera virtual y digital el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones de la comisión del Consejo Técnico Consultivo y que el Centro Universitario, posee las potencialidades de infraestructura, plataforma tecnológica, recursos didácticos, equipo tecnológico, y perfiles docentes para cumplir con los objetivos educativos establecidos en el Plan de Estudios.



2. El Consejo de Educación Superior aprobó mediante Acuerdo No. 4405-350-2020 de fecha 17 de diciembre de 2020, la Solicitud de la Dirección de Educación Superior, para ampliar el período de vigencia de la aplicación de las medidas especiales que fueron aprobadas por el CES mediante **Acuerdo No.4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020**, donde se aprobó la implementación de medidas conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior en el contexto de la Emergencia de la COVID-19, por lo que todas las **aprobaciones realizadas sin visita de verificación de requisitos durante el período de Emergencia, quedarán condicionadas a supervisiones posteriores.**

3. Que la Dirección de Educación Superior, de seguimiento a la ampliación del funcionamiento de la **Ingeniería en Gestión de Ambiente y Desarrollo**, como ser: al proceso de gestión curricular del Plan de Estudios para verificar el cumplimiento de los estándares y criterios para la educación superior en un término de un año o conforme al **Acuerdo No. 4323-347-2020 del 28 de septiembre de 2020**, el cual establece que quedan pendientes las visitas presenciales condicionadas a las medidas nacionales en función del comportamiento de la pandemia de la Covid-19.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes” 14 de mayo de 2021.

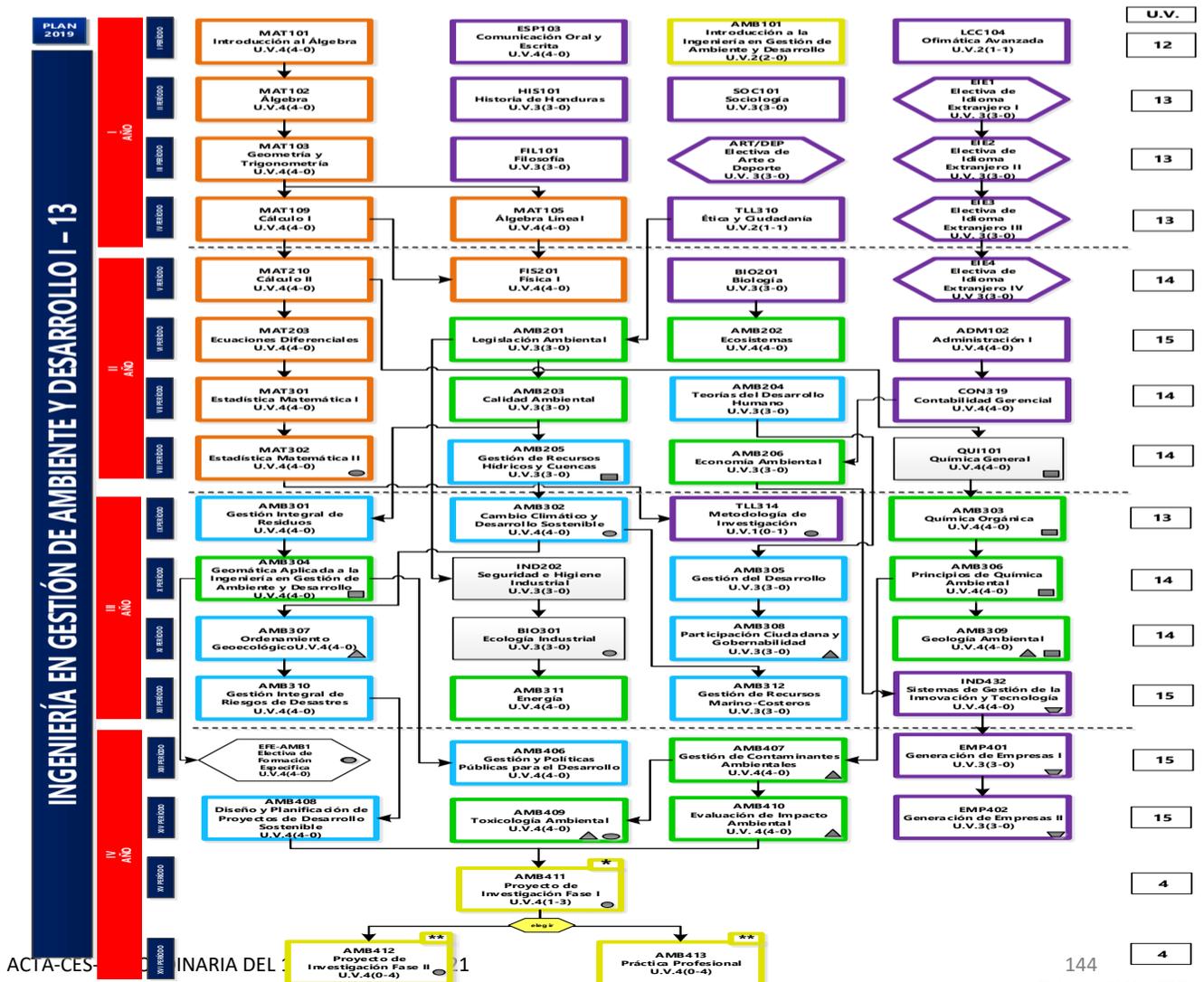
MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA
DIRECTORA DE
EDUCACIÓN SUPERIOR

GVP/METS

Anexos: 1. Flujoograma de la Malla curricular aprobada.

2. Propuesta docente.

Flujoograma



ACTA-CES-... INARIA DEL ...

144
Total de U.V. : 202
Total de Clases: 58

Bloque de Conocimientos	Asig.	U.V.	%
Formación General y Complementaria	19	54	27%
Ciencias Básicas y Matemáticas	10	40	20%
Formación Básica	4	14	7%
Gestión Ambiental	12	45	22%
Gestión del Desarrollo	11	39	19%
Formación Integradora	3	40	5%
Total	69	202	100%

Electiva de Formación Específica
 AMB401. Tópicos Avanzados en Gestión del Agua. U.V. 4
 AMB402. Gestión y Desarrollo de Protocolos y Tratados Ambientales. U.V. 4
 AMB403. Restauración Ecológica. U.V. 4
 AMB404. Inventarios de Diversidad Faunística y Florística. U.V. 4
 AMB405. Gestión de Paisajes Productivos y Áreas Protegidas. U.V. 4

■ Asignaturas con laboratorio incluido
 ▲ Eje de Vinculación
 ● Eje de Investigación

* AMB 411 Requisito: 190 U.V. aprobadas, Índice Académico >=70%
 ** AMB 412 Requisito: AMB 411, 198 U.V. aprobadas, Índice académico >= 70%. Cumplir con el requisito de graduación de las



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Propuesta Docente CEUTEC- San Pedro Sula

MATRIZ DOCENTES DE LA CARRERA I-13 GESTIÓN DE AMBIENTE Y DESARROLLO (SAN PEDRO SULA)								
No.	Nombre del Docente	Estudios Pregrado	Estudios Postgrado	Validación de Títulos y Grados Registro de la UNAH Reconocimiento Incorporado	No. de Colegiación	Experiencia Docente en el N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	Asignaturas
1	Karla Patricia Ventura Guillén	Lic. en Biología	MSc. en Administración y Desarrollo del Ordenamiento Territorial DSc. en Ciencias Ambientales	RT-2067-05, 2003, Folio, 567, Tomo III, 26 de mayo, de 2003		1 año	Inducción de Docentes Nuevos Marketing ecológico CEPADE Curso de evaluación ambiental estratégica del sector turístico ingeniera Ambiental CEPADE	Ecosistemas Química Orgánica Geología Ambiental Toxicología Ambiental
2	Nelly Jeannete Alcántara Galdámez	Ing. Industrial	MSc. en Dirección Empresarial DSc. en Ciencias Administrativas	No. 15302, Folio 15103 Tomo XXXV, 15 de marzo de 1991		23 años	Inducción de Docentes Nuevos Curso técnico en operación de computadora Taller de Liderazgo de excelencia para el trabajo en equipo Seminario de Educación Superior en el siglo XXI Seminario de jornada de competencias laborales.	Calidad Ambiental Energía Introducción al Álgebra Física I
3	Walter Geovanny Jerezano Medrano	Ing. Electricista-Industrial	MSc. en Física General MSc. en Administración de Empresas	No.36026, Folio 36026 Tomo LXVIII, 12 de diciembre de 1997		21 años	Inducción de Docentes Nuevos Curso de Planteamiento Didáctico con Enfoque en Competencias Curso de Sincronismo en Redes de Telecomunicaciones.	Geometría y Trigonometría Cálculo I Cálculo II Ecuaciones Diferenciales
4	Hernán Enrique Murillo Rodríguez	Ing. Química Industrial Lic. en Matemáticas	MSc. en Física General	No.060, Folio 060 Tomo XVII, 26 de julio de 2010		5 años	Inducción de Docentes Nuevos Curso de Conceptos y Herramientas para la Física Universitaria Certificado Laureate en Educación de Adulto Trabajador	Toxicología Ambiental Química Orgánica Principios de Química Ambiental Geología Ambiental
5	Marlon Josué Recarte Castellanos	Ing. Electricista-Industrial Lic. en Matemáticas	MSc. en Física y Matemáticas	No.022, Folio 022 Tomo XVI, 10 de julio de 2009		9 años	Inducción de Docentes Nuevos Certificado Laureate en Educación Online, Híbrida y Blend Certificado Laureate en Educación Superior	Energía Cálculo I Cálculo II Estadística Matemática I
6	Lourdes Patricia Mejía Ramos	Ing. Civil	MSc. en Dirección Empresarial	No.36670, Folio 36570 Tomo LXXI, 27 de noviembre de 1998	CICH-2776	17 años	Inducción de Docentes Nuevos Curso de Microsoft Office Curso de Avalúo de Propiedades y Edificaciones	Diseño y Planificación de Proyectos de Desarrollo Sostenible Gestión de Recursos Hídricos y Cuencas Geomática Aplicada a la Ingeniería en Gestión de Ambiente y Desarrollo Estadística Matemática II
7	Roque Edgardo López Zamora	Ing. en Electrónica Ing. en Mecatrónica	MSc. en Administración de Proyectos	RT 16907-04-10, Folio 406, Tomo XXXIV, 26 de abril de 2010	CIMEQH: CO03071	5 años	Inducción de Docentes Nuevos Cursos de Espacios Confinados/Protección Contra Caídas Certificado de Educación Superior. Laureate.	Gestión Integral de Riesgos de Desastres Ecuaciones Diferenciales Álgebra Geometría y Trigonometría
8	Gustavo Martín Melara	Ingeniería en Mecánica Industrial	Maestría en Administración de Empresas	Nº 22937, Folio 23738, Tomo XLVIII, Fecha: 24 de noviembre de 1993. Nº 18, Folio 18, Tomo V, 09 de junio de 2000	CIMEQH-1227	2 años	Inducción de nuevos docentes ABS Capacitación de Representantes Diplomado en formación pedagógica en educación superior	Proyecto de Investigación Fase I Proyecto de Investigación Fase II Sistemas de Gestión de la Innovación y Tecnología.
9	Luis Alberto Maldonado Aguilar	Ing. Civil	MSc. en Dirección Empresarial	No.29744, Folio 29844 Tomo LIX, 22 de mayo de 1990	CICH-2472	1 año	Inducción de Docentes Nuevos Curso Técnico en Computación Seminario Fundamentos de Metrología de Masa Curso de Especificaciones, Diseño y Cálculo con Mampostería	Diseño y Planificación de Proyectos de Desarrollo Sostenible Gestión de Recursos Hídricos y Cuencas Geomática Aplicada a la Ingeniería en Gestión de Ambiente y Desarrollo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

MATRIZ DOCENTES DE LA CARRERA I-13 GESTIÓN DE AMBIENTE Y DESARROLLO (SAN PEDRO SULA)								
No.	Nombre del Docente	Estudios Pregrado	Estudios Postgrado	Validación de Títulos y Grados Registro de la UNAH Reconocimiento Incorporado	No. de Colegiación	Experiencia Docente en el N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	Asignaturas
10	Andrés Heberto Medrano Oviedo	Ing. Industrial	MSc. en Física	No.034, Folio 034 Tomo I, 07 de diciembre de 2009		1 año	Inducción de Docentes Nuevos Diplomado de 5's Curso de Hidráulica Básica Curso de Dibujo Técnico	Calidad Ambiental Física I Cálculo I Cálculo II Ecuaciones Diferenciales
11	Miriam Guadalupe Pérez Munguía de Castillo	Lic. en Contaduría Pública	MSc. en Psicología con elección en Psicología Industrial	No.7489, Folio 51 Tomo XVI, 07 de marzo de 1985		35 años	Curso de Capacitación en Auditoría y Finanzas Seminario Metodología de la Investigación Seminario para la difusión del Manual de Auditoría Tributario Diplomado Ejecutivo en Computación Básica para docentes	Gestión del Desarrollo Evaluación de Impacto Ambiental Contabilidad Gerencial
12	Luis Armando Sierra Guevara	Ing. Ambiental	MSc. en Desarrollo Local y Turismo			8 años	Curso de Introducción al Cambio Climático Diplomado en Gestión de la Calidad Total Curso de Ejercicio de Diagnóstico y Evaluación Ambiental Seminario/Taller Internacional de Gobernabilidad en Agua y Saneamiento	Ecosistemas Principios de Química Ambiental Biología
13	Larissa Valenzuela Velásquez	Ing. Química industrial	MSc. en Dirección Empresarial	No 005, Folio 006, Tomo I, Fecha 22 de Julio del 2014	Colpedagogo 12072	1 año	Introducción docentes blackboard UNITEC Curso/Taller de Estadística y MSA Curso de Interpretación y aplicación de la norma ISO/IEC 17025:2005	Química General I Química Orgánica Principios de Química Ambiental Geología Ambiental
14	Edgar Leonel Hernández Martínez	Lic. en Ciencias Sociales	MSc. en Planeación y Desarrollo			22 años	Inducción de nuevos docentes Conferencia La dimensión Política de los Procesos de Integración Regional Conferencia Democracia y Sociedad Civil	Participación Ciudadana y Gobernabilidad Teorías del Desarrollo Humano Gestión y Políticas Públicas para el Desarrollo Historia de Honduras Ética y Ciudadanía
15	Melvin Alexander Cantarero	Lic. en Teología	MSc. en Psicología	RT-15158-04-09, Folio 157, Tomo XXXI, 28 de abril de 2009		8.5 años	Formación Pedagógica en Educación Superior Curso de Medios de comunicación y sociedad Curso de Familia y vida	Filosofía Ética y Ciudadanía
16	Cindy Jackeline Perdomo Ramírez	Lic. en Administración Industrial y Negocios	MSc. en Administración de Proyectos	RT18351, Folio 350, Tomo XXXVII, 30 de Agosto de 2010		3 años	Inducción de Docentes Nuevos Seminario de Capacitación Profesional Seminario de Relaciones Humanas	Gestión del Desarrollo Gestión Integral de Riesgos de Desastres Administración I
17	Alberto José Lacayo Cerrato	Ing. Ambiental	MSc. en Creación y Gestión de Negocios			1 año	Inducción de nuevos docentes Diplomado en Gestión de Calidad Total Seminario Cambio Climático y Seguridad Alimentaria	Gestión de Recursos Marino-Costeros Gestión de Contaminantes Ambientales Gestión Integral de Residuos
18	Ian A. Drysdale	Ing. Ambiental	MSc. en Desarrollo Sostenible			1 año	Inducción de nuevos docentes Taller Restauración del Coral Taller Fragmentación del Coral y Restauración del Arrecife	Biología Diseño y Planificación de Proyectos de Desarrollo Sostenible Economía Ambiental
19	José Luis Ordoñez	Ing. Industrial	MSc. en Administración de Proyectos	RT 17663-06-10, Folio 162, Tomo XXXVI, 16 de Junio de 2010		5 años	Inducción de Docentes Nuevos Certificado de Mantenimiento Productivo Total Certificado de Mantenimiento Autónomo	Calidad Ambiental
20	Francisco Funes	Ing. Electricista-Industrial	MSc. en Eficiencia Energética			10 años	Inducción de Docentes Nuevos Curso de Informática Fundación Nacional el Desarrollo de Honduras Curso Eficiencia Energética con Variadores de Velocidad	Energía Álgebra Lineal Estadística Matemática II



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

MATRIZ DOCENTES DE LA CARRERA I-13 GESTIÓN DE AMBIENTE Y DESARROLLO (SAN PEDRO SULA)								
No.	Nombre del Docente	Estudios Pregrado	Estudios Postgrado	Validación de Títulos y Grados Registro de la UNAH Reconocimiento Incorporado	No. de Colegiación	Experiencia Docente en el N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	Asignaturas
21	Sergio Francisco Paredes Agurcia	Ing. Civil	MSc. en Dirección Empresarial	No. 015, Folio 015 Tomo XIV, 11 de agosto de 2004	CICH 4280	10 años	Inducción de Docentes Nuevos Curso Diseño Civil Curso Dibujo Arquitectónico	Gestión de Recursos Hídricos y Cuencas Cambio Climático y Desarrollo Sostenible Ordenamiento Geocológico
22	Mario Humberto Cárdenas Murillo	Ing. Civil	MSc. en Administración de Proyectos	No. 28422, Folio 28222 Tomo LVI, 26 de julio de 1995	CICH 2403	1 año	Inducción de Docentes Nuevos Taller Básico de Investigación Seminario de restauración del concreto	Gestión de Recursos Hídricos y Cuencas Cambio Climático y Desarrollo Sostenible Ordenamiento Geocológico
23	Ángel David Fúnez Castro	Ing. Civil	MSc. en Administración de Proyectos	No. 1884, Folio 141 Tomo XXX, 16 de junio de 1990	CICH 1891	13 años	Inducción de Docentes Nuevos Curso Programa de Diseño de Estructuras	Cambio Climático y Desarrollo Sostenible Ordenamiento Geocológico
24	Eduardo José Largaespada Ruíz	Lic. en Derecho	MSc. en Teología Espiritual	No. 61, Folio 61, Tomo VI, 6 de agosto de 2002.	Colpedagogo 9584	12 años	Inducción de Docentes Nuevos Diplomado Código Procesal Civil Seminario Pedagogía	Legislación Ambiental
25	Etelvina Zalavarría Lainez	Lic. en Administración, Banca y Finanzas	MSc. en Administración de Empresas con Orientación en Finanzas	No. 021, Folio 021, Tomo XV, 16 de junio de 2007 No. 069, Folio 007, Tomo LIV, 13 de noviembre de 2014	Colpedagogo 8348	6 años	Inducción de Docentes Nuevos Introducción docentes blackboard UNITEC	Gestión del Desarrollo Evaluación de Impacto Ambiental
26	Juan Carlos Salazar Mejía	Lic. en Administración	MSc. en Administración de Empresas con énfasis en Recursos Humanos		Colpedagogo 8278	1 año	Inducción de Docentes Nuevos Diplomado en Finanzas Seminario de Calidad	Evaluación de Impacto Ambiental Gestión y Políticas Públicas para el Desarrollo Generación de Empresas I Generación de Empresas II
27	Karen Melissa Huevo Rodríguez	Ing. en Ambiental	MSc. en Sistemas de Gestión de Calidad Integrados			1 año	Inducción de Docentes Nuevos Introducción docentes blackboard UNITEC	Ecosistemas
28	Paula María Hernández Martínez	Lic. en Administración de Empresas	MSc. en Dirección Empresarial con orientación en Finanzas	N. 001 folio 001. Tomo XV de la fecha 11 de agosto del 2004		2 años	Inducción de Docentes Nuevos Curso Cultura de Calidad Curso Conferencias sobre Gestión Empresarial	Participación Ciudadana y Gobernabilidad Gestión y Políticas Públicas para el Desarrollo
29	Mario Augusto Peraza Nolasco	Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales	No.RT647-09-96 Folio 146 Tomo II Fecha 7-08-1996		No.05593	1 año	Seminario de Capacitación sobre el Nuevo Código Procesal Civil en la ciudad de Santa Rosa de Copan en el año 2008	Legislación Ambiental
30	Jerzon Joel Hernández Rivera	Ing. en Sistemas Electrónicos	MSc. en Matemática Educativa			3 años	Inducción de Docentes Nuevos Certificado Academia de Redes Cisco sobre instalación, mantenimiento y solución de problemas de redes informáticos	Introducción al Álgebra Álgebra Estadística I Álgebra Lineal
31	Ada Azucena Zuniga García	Ing. en Telecomunicaciones	MSc. en Comunicaciones Móviles, Inalámbricas y de Banda Ancha			2 años	Inducción de Docentes Nuevos Certificado Fundamento de Redes Entrenamiento de los Requerimientos de ISP 9001	Proyecto de Investigación Fase I Proyecto de Investigación Fase II Práctica Profesional
32	Juan Ramón Rodríguez Zerón	Lic. en Letras con Orientación en Literatura	MSc. en Psicología Educativa	No.088, Folio 088, Tomo XXX, 8 de octubre de 2010 Maestría: No.2768, Folio 2633, Tomo XI, 7 de noviembre de 2014	7606035-1	5 años	Inducción de Docentes Nuevos Seminario La Comunicación como fundamento de las relaciones interpersonales Curso Vivir con filosofía	Comunicación Oral y Escrita
33	Jaime Thomas Escoto Doubleday	Ing. en Sistemas Computacionales	MSc. en Tecnologías de la Información	No.00744, Folio 450, Tomo LIV, 17 de marzo de 2008		1.5 años	Inducción de Docentes Nuevos Microsoft Business Intelligence de SQL Server Curso Enseñanza y Aprendizaje	Ofimática Avanzada
34	Dania Mena	Ing. Industrial	MSc. en Desarrollo Económico Regional y Local Y Gestión del Territorio	RT-7113-08-2004	Colpedagogo 6187	17.5 años	Inducción de Docentes Nuevos Programa de formación en riesgo laborales Seminario Introducción a los recursos de la	Metodología de la Investigación Seguridad e Higiene Industrial



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

MATRIZ DOCENTES DE LA CARRERA I-13 GESTIÓN DE AMBIENTE Y DESARROLLO (SAN PEDRO SULA)								
No.	Nombre del Docente	Estudios Pregrado	Estudios Postgrado	Validación de Títulos y Grados Registro de la UNAH Reconocimiento Incorporado	No. de Colegiación	Experiencia Docente en el N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	Asignaturas
							información de la BUEX	
35	Mayra Lili Barahona	Lic. en Ciencias Sociales				7 años	Inducción de Docentes Nuevos Seminario Sanamiento de Agua con duración de 12 horas Introducción docentes blackboard UNITEC	Teorías del Desarrollo Humano Sociología Filosofía Participación Ciudadana y Gobernabilidad
36	Elías Darío Castro Ventura	Lic. en Sociología		No. 064, Folio 064 Tomo XXV, 22 de noviembre de 2002		15 años	Inducción de Docentes Nuevos Curso Investigación Enfoque Cuantitativo Diplomado Investigación Científica	Teorías del Desarrollo Humano Sociología
37	Linda María Martínez Ardón	Ing. Ambiental Ing. en Sistemas			CINAH: 2014-01-1853	1 año	Inducción de Docentes Nuevos Certificado de Gestión y Control Ambiental de Productos Químicos Capacitación sobre Salud Ocupacional con Énfasis en Seguridad Química	Gestión de Contaminantes Ambientales Gestión Integral de Residuos Gestión Integral de Riesgos de Desastres
38	Guillermo Alberto Alfaro Urrutia	Ing. Ambiental				1 año	Inducción de Docentes Nuevos Introducción docentes blackboard UNITEC Operación de equipos de monitoreo ocupacional y ambiental	Gestión de Recursos Marino-Costeros Gestión de Contaminantes Ambientales Gestión Integral de Residuos
39	Joel Alejandro Vásquez Ramírez	Ing. Ambiental				1 año	Inducción de Docentes Nuevos Curso Introducción al cambio climático Diplomado de Formación Pedagógica en Educación Superior	Economía Ambiental Gestión de Recursos Marino-Costeros Introducción a la Ing. En Gestión de Ambiente y Desarrollo.
40	Rodolfo Enrique Villalta Estrada	Lic. en Ciencias Jurídicas y Sociales		No. 091, Folio 091 Tomo VII, 5 de junio de 2002	Colpedagogo 9095	15 años	Inducción de Docentes Nuevos Diplomado en Derecho Procesal Penal Seminario Actualización Docente	Legislación Ambiental
41	Adriana Sofía Rosales Bonilla	Lic. en Matemática				7 años	Inducción de Docentes Nuevos Curso Microsoft Office Curso Microsoft SPSS	Introducción al Álgebra Álgebra Estadística Matemática I Estadística Matemática II
42	Elena Orfilia González Espinoza	Lic. Pedagogía con orientación en Planeamiento y Administración Educativa		No.067, Folio 067 Tomo XV, 14 de julio de 2010		7 años	Inducción de Docentes Nuevos Introducción docentes blackboard UNITEC Certificado Principios y Práctica de Aprendizaje en línea y blended	Electiva de Idioma Extranjero I Electiva de Idioma Extranjero II Electiva de Idioma Extranjero III Electiva de Idioma Extranjero IV
43	Mavis Gisselle Cruz Domínguez	Lic. en Educación Física y Deportes con Especialidad en Fútbol				5 años	Inducción de Docentes Nuevos Introducción docentes blackboard UNITEC	Electiva Arte/Deporte
44	Bery Josue Almendares Romero	Lic. en Biología	Maestrante de gestión formulación y evaluación de proyectos	No. 080, folio 008, tomo 39.		6 años	Diplomado de investigación científica Curso pedagógico APRENDER de la UNAH Cursos de manejo de la plataforma virtual Moodle para clases virtuales Curso de profesor virtual.	Gestión y políticas públicas para el desarrollo Gestión de Recursos Marino-Costeros Geología ambiental
45	Iris Duron	Ingeniería Industrial	Maestría en Dirección Empresarial	Títulos de Pregrado: 15330 Títulos Postgrado: RT 22055-11-11		20 años	Diplomado Básico en Habilidades Docentes	Seguridad e Higiene Industrial. Estadística Matemática I Estadística Matemática II
46	Ana Lizeth Rivera	Ingeniería en Telecomunicaciones	Maestría en Dirección Empresarial	Título de Pregrado: RT 18376-08-10		7 años	Taller de Prácticas Pedagógicas	Geomática aplicada a la Ingeniería en Gestión de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

MATRIZ DOCENTES DE LA CARRERA I-13 GESTIÓN DE AMBIENTE Y DESARROLLO (SAN PEDRO SULA)								
No.	Nombre del Docente	Estudios Pregrado	Estudios Postgrado	Validación de Títulos y Grados Registro de la UNAH Reconocimiento Incorporado	No. de Colegiación	Experiencia Docente en el N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	Asignaturas
								Ambiente y Desarrollo. Ordenamiento Geo ecológico. Introducción al Álgebra. Álgebra. Cálculo I Cálculo II
47	Wilson Antonio García Pineda	Lic. En Ciencias Naturales	Maestría en Gestión de Energías Renovables			6 años		Química General Química Orgánica Principios de Química Ambiental Energía Cambio Climático y Desarrollo Sostenible.
48	Marcia Lizzeth Zelaya Romero	Lic. En Química Industrial Lic. En Ciencias Naturales con orientación en biología y química.				9 años	Diplomado de formación pedagógica en Educación Superior. Certificado de Administración de Espacios Virtuales	Gestión de Contaminantes Ambientales. Gestión Integral de Residuos. Química General Química Orgánica
49	Ritza Waleska Ávila Cruz	Lic. En Biología	Maestría en Gestión de Energías Renovables.			13 años	"Uso del Campus Virtual UNAH Plataforma MOODLE como Herramienta de Apoyo a la Educación Presencial" Taller "Competencias Docentes en el Aula Universitaria" Curso Uso de TICS para la enseñanza de Ciencias Biológicas Taller uso de software para videoconferencias. Diplomado de Formación Pedagógica en Educación Superior.	Ecosistemas Evaluación del Impacto Ambiental. Toxicología ambiental. Gestión de recursos hídricos y cuencas. Energía Cambio Climático y desarrollo sostenible.
50	Karen Yamileth Escobar Paz	Lic en Biología	Maestría en Gestión de Energías Renovables.	Registrado bajo No. 016 folio 016 tomo VIII. 20376		16 años	Redacción y Estilos de Artículos Científicos. Uso Del Campus Virtual UNAH (Plataforma Moodle) Como Herramienta De Apoyo A La Educación Presencial.	Calidad ambiental. Evaluación del impacto ambiental. Gestión Integral de riesgo y de desastres. Gestión del desarrollo.

”

Después de haber sido ampliamente discutido los documentos anteriormente presentados, el señor Presidente del Consejo de Educación Superior, (CES), sometió a discusión y aprobación ante el Pleno del CES, el cual fue votado y aprobado por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.4484-355-2021.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que la carrera de de Ingeniería en Gestión de Ambiente y Desarrollo, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), fue aprobada mediante acuerdo No.4000-333-2019 por el Consejo de Educación Superior, para desarrollarse en su Centro Asociado CEUTEC Tegucigalpa. **CONSIDERANDO:** El Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No.4076-335-2019 de fecha 22 de julio de 2019, conoció y admitió la solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta de la Carrera de Ingeniería en Gestión de Ambiente y Desarrollo, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en su Centro Asociado de CEUTEC San Pedro Sula en la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha conocido el Dictamen No.1078-337-2019



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada OR-DES-1094-05-2021, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta de la Carrera de “Ingeniería en Gestión de Ambiente y Desarrollo” en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en su Centro Asociado de CEUTEC San Pedro Sula en la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual. **CONSIDERANDO:** Que la opinión razonada expresa que: UNITEC cuenta con su Sistema de Educación a Distancia aprobado por el Consejo de Educación Superior, así como todos sus Centros CEUTEC, evidenciando una experiencia de al menos 15 años en el desarrollo de programas de estudio en su modalidad a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual. **CONSIDERANDO:** Que el diagnóstico presentado justifica la viabilidad de implementar la carrera de Ingeniería en Gestión de Ambiente y Desarrollo, en el campus de San Pedro Sula del Centro Universitario Tecnológico (CEUTEC) y está descrito de conformidad a la Guía para la Elaboración que exige la Normativa del Nivel de Educación Superior. Además, disponen de la infraestructura, equipamiento, plataforma virtual, talento humano y recursos económicos, para su desarrollo de acuerdo a la documentación digital presentada por UNITEC. **CONSIDERANDO:** Que UNITEC-CEUTEC, cumple con los criterios y estándares técnicos-pedagógicos, para la ampliación del pregrado solicitado en la expresión semipresencial con mediación virtual, en el Centro universitario CEUTEC, ubicado en la ciudad de San Pedro Sula, los que fueron verificados mediante documentación digital y virtual presentada. **CONSIDERANDO:** Que la Propuesta docente, para la ampliación de la Ingeniería en Gestión de Ambiente y Desarrollo para CEUTEC - San Pedro Sula, está conformada por cincuenta (50) profesionales de los cuales trece (13) poseen el Grado Académico de Licenciatura; treinta y siete (37) poseen el Grado Académico de Maestría, y dos (2) poseen el Grado Académico de Doctorado; la que es pertinente, ya que los profesionales propuestos evidencian poseer las competencias específicas exigidas para ejercer la docencia en el nivel de educación superior en la modalidad solicitada y acorde a la malla curricular. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior realizó la revisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, y se cumplió con lo solicitado, asimismo con la Guía de verificación de cumplimiento, Diagnóstico, Perfiles Académicos de Docentes y cumplen con la Normativa de Educación Superior y El Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior de Honduras. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el Dictamen No. 1078-337-2019 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada OR-DES-1094-05-2021, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta de la Carrera de “Ingeniería en Gestión de Ambiente y Desarrollo” en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en su Centro Asociado de CEUTEC San Pedro Sula en la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual. **SEGUNDO:** Aprobar la ampliación del Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Gestión de Ambiente y Desarrollo en el Grado Académico de Licenciatura para la modalidad educativa a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, para desarrollarse en el Centro Universitario de educación a distancia CEUTEC, ubicado en la ciudad de San Pedro Sula, ya que se constató de manera virtual y digital el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones de la comisión del Consejo Técnico Consultivo y que el Centro Universitario, posee las potencialidades de infraestructura, plataforma tecnológica, recursos didácticos, equipo tecnológico, y perfiles docentes para cumplir con los objetivos educativos establecidos en el Plan de Estudios. **TERCERO:** Que el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Consejo de Educación Superior aprobó mediante Acuerdo No. 4405-350-2020 de fecha 17 de diciembre de 2020, la Solicitud de la Dirección de Educación Superior, para ampliar el período de vigencia de la aplicación de las medidas especiales que fueron aprobadas por el CES mediante **Acuerdo No.4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020**, donde se aprobó la implementación de medidas conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior en el contexto de la Emergencia de la COVID-19, por lo que todas **las aprobaciones realizadas sin visita de verificación de requisitos durante el período de Emergencia, quedarán condicionadas a supervisiones posteriores**. **CURTO:** Que la Dirección de Educación Superior, de seguimiento a la ampliación del funcionamiento de la carrera de **Ingeniería en Gestión de Ambiente y Desarrollo**, como ser: al proceso de gestión curricular del Plan de Estudios para verificar el cumplimiento de los estándares y criterios para la educación superior en un término de un año o conforme al **Acuerdo No. 4323-347-2020 del 28 de septiembre de 2020**, el cual establece que quedan pendientes las visitas presenciales condicionadas a las medidas nacionales en función del comportamiento de la pandemia de la Covid-19. **QUINTO:** Notificar el presente acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). **SEXTO:** El presente acuerdo es de Ejecución Inmediata. **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.**

DÉCIMO: PRESENTACIÓN DE LOS DICTÁMENES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No.1044- 334- 2019 Y No. 1045- 334- 2019 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA NO. OR-DES-1095-05-2021, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DERECHO EN EL GRADO ACADÉMICO DE DOCTORADO, PARA SER OFERTADA EN LOS CAMPUS DE SAN PEDRO SULA Y TEGUCIGALPA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH). EMISIÓN DE ACUERDO.

El Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Presidente del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a la Abog. Edis Adally Oliva Ramírez, quien procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

“DICTAMEN No. 1044-334-2019

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3802-325-2018, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.325, de fecha 18 de mayo de 2018 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Derecho, en el Grado Académico de Doctorado, para ser ofertada en el **campus de San Pedro Sula** de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:

“Dictamen sobre la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Derecho, en el Grado Académico de Doctorado, para ser ofertada en los campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC, UNICAH, UCENM y UPNFM. Vista la documentación presentada sobre la “Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Derecho, en el Grado Académico de Doctorado, para ser ofertada en los campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.” La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio emite el siguiente Dictamen: Considerando: Que la Universidad Tecnológica de Honduras UTH: 1. Ha presentado una nueva versión de los documentos en la que se han recogido y atendido las observaciones hechas por la comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo. 2. Ha cumplido con los requisitos que establece la Normativa de El Nivel en lo referente a Planes de Estudio, Diagnóstico y perfiles de los docentes. 3. Cumple con los requisitos que establece el Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior de Honduras. **DICTAMEN.** Fundamentada en los numerales anteriores, La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio UCENM emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Derecho, en el Grado Académico de Doctorado, para ser ofertada en la Modalidad Presencial en los campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. San Pedro Sula, Departamento de Cortes, 25 de abril del 2019. Máster Rosel Faustino Cerrato Juárez, Vicerrector Académico UCENM.”

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROMERICANA, UNITEC:

“**TERCER DICTAMEN. Solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de Derecho, en el grado académico de Doctorado de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH para su funcionamiento en sus centros de Tegucigalpa y San Pedro Sula en la Modalidad Presencial.** En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de la UTH y remitir Dictamen para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Derecho, en el grado Académico de Doctorado. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica de Honduras, ha enviado la primera versión de Plan de Estudios y Diagnósticos para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de **Derecho** en el grado académico de Doctorado. **CONSIDERANDO:** Que se revisaron el Diagnóstico y Plan de Estudios verificando que cumplen con la información requerida por la Dirección de Educación Superior. **CONSIDERANDO: Que** la Universidad Tecnológica de Honduras ha enviado la tercera versión de los documentos de Plan de Estudios y Diagnósticos para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de **Derecho** en el grado académico de Doctorado. **CONSIDERANDO:** Que se hizo una revisión a la tercera versión de dichos documentos. **POR TANTO,** la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) como parte del Consejo Técnico Consultivo pronuncia lo siguiente: **PRIMERO:** UNITEC presenta **Favorable con Observaciones** para la solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Derecho de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) para sus centros de TGU y SPS. **SEGUNDO:** Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar las recomendaciones (ver Anexos) y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la DES. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 25 días del mes de abril 2019. Firma: Martha Zepeda, Directora Desarrollo Curricular y Acreditaciones.”

ANEXOS. OBSERVACIONES DE LA CARRERA DE DERECHO EN EL GRADO DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH)

1. DIAGNÓSTICO SAN PEDRO SULA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar "Diagnóstico del plan de estudios de la carrera..."	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple, presentar dentro del contenido una mejor descripción del sector y acontecimientos actuales que se hayan suscitado.
	Política	Cumple, presentar dentro del contenido una mejor descripción del sector y acontecimientos actuales que se hayan suscitado.
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	Cumple, presentar dentro del contenido una mejor descripción del sector y acontecimientos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
		actuales que se hayan suscitado.
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Se mantiene observación. No se debe hablar únicamente de meritocracia, se debe incluir puestos que podrá desempeñar el egresado de esta carrera y los lugares en donde puede laborar.
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Se mantiene la observación. No se evidencian conclusiones en relación con los resultados



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
		cuantitativos obtenidos; igualmente se deben mejorar las recomendaciones pues algunas por su redacción se asemejan más a una conclusión.
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	Cumple
	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
	Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple
	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	Cumple
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple.
	Evidencias graficas de capacidades físicas instalas	Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Se mantiene la observación. Se debe completar la tabla docente con los datos que faltan, aún se visualizan algunos docentes a los cuales no se les incluyó el registro de su título en UNAH ni el número de colegiación.

2. PLAN DE ESTUDIO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales de la Carrera		Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
	Explicación del documento	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple,
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa que justifica la creación e implementación de la carrera dado que una demanda real de la sociedad y sus diferentes sectores.	Cumple
4. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple
	Generales	Cumple
	Específicos	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
5. ESTRUCTURA DEL PLAN	Asignaturas de formación general	No aplica
	Asignaturas de formación específica	Cumple
	Asignaturas Electivas	No aplica
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Se mantienen la observación. Revisar que el total de horas del plan de estudios concuerde con el rango exigido por el Reglamento de Estudios de Posgrado (ver art. 31).
	Flujograma de asignaturas	Cumple
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de equivalencia (pregrado)	No aplica
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	No aplica
	Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivos	No aplica
	Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	No se presenta
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple
Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple.	

POR LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH:

“DICTAMEN AL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE DERECHO EN EL GRADO ACADÉMICO DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, CUYA COMISIÓN LA INTEGRAN UNAH (Coordina), UNICAH, UNITEC Y UCENM. CAMPUS DE SAN PEDRO SULA. Visto el documento “Diagnóstico de la Carrera de Doctorado en Derecho, Campus de San Pedro Sula”, de la Universidad Tecnológica Honduras (UTH); **Considerando** que el referido documento ha sido elaborado para determinar la viabilidad y factibilidad de ofrecer la carrera de Doctorado en Derecho en el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

grado de Doctor en la Universidad Tecnológica de Honduras, en el campus San Pedro Sula. **Considerando** que el estudio analiza tanto la situación global de la población de Honduras cuanto la situación específica de la zona norte del país; **Considerando** que se recogió la opinión de expertos e instituciones de San Pedro Sula y su zona de influencia; **Considerando** los resultados del análisis de mercado; **POR TANTO**, recomienda al Consejo Técnico Consultivo dictaminar favorablemente sobre la carrera de Doctor en Derecho, de UTH a su campus de San Pedro Sula. Tegucigalpa, M.D.C., 26 de abril del 2019. Firma: Dr. Misael Arguijo Alvarenga, Vicerrector Académico de la UNICAH.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Derecho, en el Grado Académico de Doctorado, para ser ofertada en el **campus de San Pedro Sula** de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para la creación y funcionamiento de la carrera de Derecho, en el Grado Académico de Doctorado, para ser ofertada en el campus de San Pedro Sula.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Escuela Agrícola Panamericana, EAP.

El Zamorano, Francisco Morazán; viernes 26 de abril de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO
PRESIDENTE**

DICTAMEN No. 1045-334-2019

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3802-325-2018, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.325, de fecha 18 de mayo de 2018 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Derecho, en el Grado Académico de Doctorado, para ser ofertada en el **campus de Tegucigalpa** de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

**POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO,
UCENM:**

“Dictamen sobre la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Derecho, en el Grado Académico de Doctorado, para ser ofertada en los campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa de la Universidad



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Tecnológica de Honduras, UTH. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC, UNICAH, UCENM y UPNFM. Vista la documentación presentada sobre la “Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Derecho, en el Grado Académico de Doctorado, para ser ofertada en los campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.” La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio emite el siguiente Dictamen: Considerando: Que la Universidad Tecnológica de Honduras UTH: 1. Ha presentado una nueva versión de los documentos en la que se han recogido y atendido las observaciones hechas por la comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo. 2. Ha cumplido con los requisitos que establece la Normativa de El Nivel en lo referente a Planes de Estudio, Diagnóstico y perfiles de los docentes. 3. Cumple con los requisitos que establece el Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior de Honduras. **DICTAMEN.** Fundamentada en los numerales anteriores, La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio UCENM emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Derecho, en el Grado Académico de Doctorado, para ser ofertada en la Modalidad Presencial en los campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. San Pedro Sula, Departamento de Cortes, 25 de abril del 2019. Máster Rosel Faustino Cerrato Juárez, Vicerrector Académico UCENM.”

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA: UNITEC:

“TERCER DICTAMEN. *Solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de Derecho, en el grado académico de Doctorado de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH para su funcionamiento en sus centros de Tegucigalpa y San Pedro Sula en la Modalidad Presencial.* En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de la UTH y remitir Dictamen para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Derecho, en el grado Académico de Doctorado. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica de Honduras, ha enviado la primera versión de Plan de Estudios y Diagnósticos para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de **Derecho** en el grado académico de Doctorado. **CONSIDERANDO:** Que se revisaron el Diagnóstico y Plan de Estudios verificando que cumplen con la información requerida por la Dirección de Educación Superior. **CONSIDERANDO: Que** la Universidad Tecnológica de Honduras ha enviado la tercera versión de los documentos de Plan de Estudios y Diagnósticos para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de **Derecho** en el grado académico de Doctorado. **CONSIDERANDO:** Que se hizo una revisión a la tercera versión de dichos documentos. **POR TANTO,** la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) como parte del Consejo Técnico Consultivo pronuncia lo siguiente: **PRIMERO:** UNITEC presenta **Favorable con Observaciones** para la solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Derecho de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) para sus centros de TGU y SPS. **SEGUNDO:** Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar las recomendaciones (ver Anexos) y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la DES. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 25 días del mes de abril 2019. Firma: Martha Zepeda, Directora Desarrollo Curricular y Acreditaciones.”

ANEXOS. OBSERVACIONES DE LA CARRERA DE DERECHO EN EL GRADO DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH)



1. DIAGNÓSTICO TEGUCIGALPA

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar "Diagnóstico del plan de estudios de la carrera..."	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	Cumple, presentar dentro del contenido una mejor descripción del sector y acontecimientos actuales que se hayan suscitado.
	Educativa	Cumple, presentar dentro del contenido una mejor descripción del sector y acontecimientos actuales que se hayan suscitado.
	Política	Cumple, presentar dentro del contenido una mejor descripción



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
		del sector y acontecimientos actuales que se hayan suscitado.
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	Cumple, presentar dentro del contenido una mejor descripción del sector y acontecimientos actuales que se hayan suscitado.
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
5. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Se mantiene la observación. No se debe hablar únicamente de meritocracia, se debe incluir puestos que podrá desempeñar el egresado de esta



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
		carrera y los lugares en donde puede laborar.
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Se mantiene la observación. No se evidencian conclusiones en relación con los resultados cuantitativos obtenidos; igualmente se deben mejorar las recomendaciones pues algunas por su redacción se asemejan más a una conclusión.
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	Cumple
	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
	Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple
	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	Cumple
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple.
	Evidencias graficas de capacidades físicas instalas	Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Se mantiene la observación. Se debe completar la tabla docente con los datos que faltan, aún se visualizan algunos docentes a los cuales no se les incluyó el registro de su título en UNAH ni el número de colegiación.

2. PLAN DE ESTUDIO



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales de la Carrera		Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
	Explicación del documento	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple,
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO	Doctrina pedagógica	Cumple
	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa que justifica la creación e implementación de la carrera dado que una demanda real de la sociedad y sus diferentes sectores.	Cumple
4. PERFIL PROFESION	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
AL DEL GRADUADO		
5. ESTRUCTURA DEL PLAN	Generales	Cumple
	Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	No aplica
	Asignaturas de formación específica	Cumple
	Asignaturas Electivas	No aplica
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Se mantienen la observación. Revisar que el total de horas del plan de estudios concuerde con el rango exigido por el Reglamento de Estudios de Posgrado (ver art. 31).
	Flujograma de asignaturas	Cumple
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de equivalencia (pregrado)	No aplica
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	No aplica
	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	No aplica
	Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	No se presenta
	Requisitos de graduación	Cumple
Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple	
Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple.	

POR LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH:

“DICTAMEN AL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE DERECHO EN EL GRADO ACADÉMICO DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, CUYA COMISIÓN LA INTEGRAN UNAH



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

(Coordina), UNICAH, UNITEC Y UCENM. CAMPUS DE SAN PEDRO SULA. **Visto** el documento “Diagnóstico de la Carrera de Doctorado en Derecho, Campus de San Pedro Sula”, de la Universidad Tecnológica Honduras (UTH); **Considerando** que el referido documento ha sido elaborado para determinar la viabilidad y factibilidad de ofrecer la carrera de Doctorado en Derecho en el grado de Doctor en la Universidad Tecnológica de Honduras, en el campus San Pedro Sula. **Considerando** que el estudio analiza tanto la situación global de la población de Honduras cuanto la situación específica de la zona norte del país; **Considerando** que se recogió la opinión de expertos e instituciones de San Pedro Sula y su zona de influencia; **Considerando** los resultados del análisis de mercado; **POR TANTO**, recomienda al Consejo Técnico Consultivo dictaminar favorablemente sobre la carrera de Doctor en Derecho, de UTH a su campus de San Pedro Sula. Tegucigalpa, M.D.C., 26 de abril del 2019. Firma: Dr. Misael Argujio Alvarenga, Vicerrector Académico de la UNICAH.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Derecho, en el Grado Académico de Doctorado, para ser ofertada en el **campus de Tegucigalpa** de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para la creación y funcionamiento de la carrera de Derecho, en el Grado Académico de Doctorado, para ser ofertada en el campus de Tegucigalpa.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Escuela Agrícola Panamericana, EAP.

El Zamorano, Francisco Morazán; viernes 26 de abril de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO
PRESIDENTE”**

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DERECHO EN EL GRADO ACADÉMICO DE DOCTORADO, PARA SER OFERTADA EN LOS CAMPUS DE SAN PEDRO SULA Y TEGUCIGALPA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH).

OR-DES-1095-05-2021

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada en base a los Artículos 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

43, incisos c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y el Reglamento de Estudios de Postgrado, en atención a las responsabilidades que le competen sobre la aprobación para la creación y funcionamiento de la **carrera de Derecho en el Grado Académico de Doctorado**, para ser ofertada en los campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH).

Se llevó a cabo la revisión de los Diagnósticos de las sedes de San Pedro Sula y Tegucigalpa, Plan de Estudios, Perfiles Académicos de Docentes, revisión sobre la organización legal, administrativa y financiera, organización académica, así como infraestructura física y equipamiento por medio de documentos, sin poder realizar una visita in-situ de verificación por motivo de la pandemia existente en el país, y de acuerdo a indicadores y estándares para la creación de Centros de Educación Superior y criterios para la apertura de programas de Estudios de Postgrado, formulándose las observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan en esta Opinión Razonada.

II. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

1. El Consejo de Educación Superior de Honduras, mediante Acuerdo No. 3802-325-2018 del 18 de mayo del 2018 admitió la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la Carrera de Derecho en el Grado Académico de Doctorado para ser ofertado en los campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa. de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH.
2. El Consejo Técnico Consultivo (CTC) en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al mismo Acuerdo CES No. 3802-325-2018, emitió los Dictámenes No. 1044- 334- 2019 y No. 1045- 334- 2019, del 26 de abril del 2019, mediante los cuales recomienda al Consejo de Educación Superior **aprobar la creación y el funcionamiento de la Carrera de Derecho en el Grado Académico de Doctorado** de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para ser ofertado en los campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa, después de fundamentar algunas observaciones, tanto a los 2 diagnósticos (San Pedro Sula y Tegucigalpa) como al Plan de Estudios, todos presentados por la UTH en su tercera versión al CTC.
3. Asimismo, la UNAH como parte de la comisión nombrada por el CTC, realizó observaciones a los 3 documentos el 29 de mayo del 2019, bajo el oficio VRA-No.705, las cuales fueron enviadas por la DES a la UTH por correo electrónico en septiembre del 2020, y fueron subsanadas posteriormente junto con otras observaciones de universidades miembro de dicha Comisión (UNITEC).
Esto se evidencia en el Anexo 3 de esta opinión razonada, quedando una versión final de los 2 diagnósticos en el mes de noviembre del 2020, y del plan de estudios en diciembre del 2020.
4. **El dictamen No. 001** de la Coordinación General de Posgrados de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, analizado y consensuado por el Dr. Rogelio Penagos, Coordinador General de posgrados, abg. Jorge Alberto Herrera, Jefe del Departamento de Derecho Social, abg. Odir Fernandez, Coordinador de la Maestría de Derecho Penal y Dr. Melvin Venegas, Coordinador de Desarrollo Curricular de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Dictamen que resuelve se **DECLARE PROCEDENTE** la solicitud presentada para la aprobación del DOCTORADO EN DERECHO Por la Universidad Tecnológica de Honduras.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

5. Para hacer frente a la emergencia provocada por la COVID-19, el Consejo de Educación Superior resolvió mediante Acuerdos Nos. 4255-342-2020 de fecha 13 de marzo de 2020 y No. 4256-343-2020 del 16 del mismo mes y año, entre otras medidas, la de **autorizar provisionalmente** a las Instituciones de Educación Superior, la implementación de la modalidad de educación a distancia en su expresión virtual, en aquellas asignaturas de las diferentes carreras que según su naturaleza sea posible; para lo que cada Institución deberá tomar las medidas necesarias a fin de contar con la plataforma tecnológica necesaria, las *competencias* de sus docentes y la adaptación de los contenidos de las asignaturas a esa modalidad. Que dicha autorización se mantenga vigente por el resto del año académico, por lo que posteriormente las autoridades de los Centros de Educación Superior deberán realizar lo procedente según la normativa de Educación Superior para su debida aprobación, tanto de sus sistemas de educación virtual, como para la ampliación de la oferta educativa en la modalidad virtual.
6. La Dirección de Educación Superior en el marco de la COVID-19 presentó al Consejo de Educación Superior propuesta de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior, aplicables durante el período de agosto-diciembre de 2020, la cual fue aprobada íntegramente mediante **Acuerdo No. 4323-347-2020 en fecha 28 de septiembre de 2020**. Asimismo, el Consejo de Educación Superior en reunión realizada el 17 de diciembre, 2020, emitió el Acuerdo **4405-350-2020** mediante el cual amplió a la Dirección de Educación Superior el período de aplicación de las medidas especiales para el período enero a junio del año 2021, medidas que fundamentan la emisión de la presente Opinión Razonada.

III. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROGRAMA DE LA CARRERA DE DERECHO EN EL GRADO ACADÉMICO DE DOCTORADO

Datos Generales de la Carrera de Derecho en el grado académico de Doctorado	
Nombre de la carrera:	Derecho
Código de la carrera:	DD-3300
Duración de la carrera:	3 años y 1 periodo académico de 15 semanas, (total de 10 periodos académicos)
Número de períodos académicos al año	3 periodos académicos
Duración del periodo académico:	15 semanas
Número de Créditos:	69 Créditos
Horas Académicas Totales:	3,105 horas totales, sobre maestría tipo académico.
Número de Módulos	10 módulos
Número de Asignaturas	21 asignaturas (14 asignaturas de investigación y 7 asignaturas de formación académico/profesionalizante).
Modalidad Educativa	Presencial
Acreditación:	Doctor(a) en Derecho
Grado académico:	Doctorado



Clasificación CINE:	CINE 2011: Nivel 8, de Doctorado o Equivalente. CINE 2013: Campo amplio: 04 Administración de Empresas y Derecho. Campo específico: 042 Derecho Campo detallado: 0421 Derecho
Petición	Solicitud de aprobación y funcionamiento de la carrera de Derecho, en el grado académico de Doctorado para ser ofertada en los campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.
Año de Solicitud	2020
Año de Aprobación	2021

IV.- FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA, SOCIO-ECONÓMICA, POLÍTICA Y EDUCATIVA DE LA CARRERA DE DERECHO EN EL GRADO ACADÉMICO DE DOCTORADO

1. Fundamento Teórico:

Se prevé que el egresado pueda formarse en base a las grandes necesidades que en materia de Derecho se presenta, así mismo se contribuirá al logro de los objetivos nacionales propuestos en la Visión de País siguientes:

Una Honduras sin pobreza extrema, educada y sana, con sistemas consolidados de previsión social.

Es evidente y notorio la complejidad del desarrollo de los sistemas y secretarías que se involucran en el logro de este objetivo, por lo que la formación y la intervención oportuna de expertos en materia de derecho puedan hacer, generará la aplicabilidad y búsqueda de la articulación de procesos coherentes e integrales que contribuyan al desarrollo social hondureño.

Una Honduras que se desarrolla en democracia, con seguridad y sin violencia.

De acuerdo a las estadísticas, Honduras presenta cifras alarmantes que no contribuyen al logro de este objetivo, se asume que los profesionales del Derecho podrán continuar aportando con sus conocimientos a que se estructuren y apliquen los mecanismos legales y eficaces en favor de una sociedad vulnerable y necesitada de políticas e instituciones, que enmarcadas en el derecho hagan efectivas las normativas vigentes y adecuadas en cada uno de los aspectos mencionados.

Por otro lado, la formación de profesionales del Derecho en el grado de Doctorado, permitirá que el egresado de la carrera sea capaz de aportar con sus conocimientos en materia jurídica al logro de los lineamientos estratégicos plasmados en el Plan de Nación. El aporte será desde la aplicabilidad y como veedores del desarrollo correcto de la legislación y el fortalecimiento de las instituciones que se encargan de su aplicación.

De igual forma la Universidad Tecnológica de Honduras a través de su visión, en la que asume su compromiso con la sociedad hondureña de mantenerse a la vanguardia y liderazgo en la educación superior, apoyando el desarrollo económico y social de Honduras, mediante la investigación científica y la excelencia académica, renovándose en forma permanente en consonancia con el modernismo y la globalización, se propone fortalecer los programas de estudios vigentes y la oferta educativa en este nivel. De esta manera, el perfil del egresado estará determinado en base a las tendencias científicas y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

profesionales actuales de la carrera, de tal forma que pueda adaptarse y ser capaz de desenvolverse en contextos laborales amplios y complejos del Derecho.

El Derecho tiene su fundamento en diversas teorías y ha sufrido distintas connotaciones referidas a su etimología y concepción científica, diversos autores emergen sus definiciones y caracterizaciones hasta su establecimiento formal como una ciencia, en la que se establecen su objeto y los métodos de estudio que la hacen constituirse como tal y que conllevan a la aplicación de la ciencia para su desarrollo.

Entendida la Ciencia del Derecho en un sentido amplio, es decir, como aquella parte del conocimiento humano que tiene como objeto de estudio el fenómeno del Derecho, haciendo referencia con la misma tanto a la actividad de obtención de dicho conocimiento como a los resultados del mismo (Ceballos, 2017).

El Derecho se ubica dentro de las Ciencias Sociales, por su naturaleza y aunque no posea esa característica propia de las ciencias naturales desarrolla procesos que involucran la utilización de métodos válidos, aplicados a un determinado objeto de estudio.

El Derecho como ciencia: Es la disciplina que estudia las dimensiones jurídicas con un método apropiado (fenómenos jurídicos); Sistematiza, interpreta e interroga las dimensiones fácticas (los hechos), conductas reales, normativa, (las reglas) y valorativa (directrices y fines como la justicia). Para su aplicación en la realidad concreta utiliza, como cualquier otra ciencia, definiciones, clasificaciones y sistemas, que son precisamente instrumentos lógicos para la construcción científica y es metódica, porque tiene que seguir un método para prever, investigar, adquirir, sistematizar y transmitir los conocimientos jurídicos (Yucatán., 2015).

Los fines clásicos del Derecho (seguridad, justicia, bien común), se han entendido históricamente como aplicables a un Estado Nacional determinado, mediante la institución clásicamente creada para ese fin, que es el propio Estado. Sin embargo, el concepto de Estado nacional actualmente está en una severa crisis, lo que nos hace pensar en reanalizar el concepto de derecho y de soberanía para dar cabida a la posibilidad de que el Derecho dejara de preocuparse por la estabilidad de la soberanía nacional, para preocuparse por la estabilidad de la "aldea global".

El Derecho clásicamente ha sido un instrumento de resolución de controversias, y en este carácter radica toda la posibilidad que tiene de contribuir al cambio social ordenado y pacífico. A pesar de ello, nos damos cuenta de que, por lo general, lejos de ser un instrumento de cambio racional, el derecho se convierte en un verdadero obstáculo a dicho cambio. Esto nos motiva a pensar si, adoptando un ángulo de mira nuevo, sin tener miedo a dejar las estructuras preconcebidas, el derecho pudiese erigirse no en un regulador de un cambio que la sociedad exija, sino en un verdadero guía de la evolución social, que sea capaz de aceptar que su papel no es el de solucionar problemas dados, sino conducir el "dándose" de la sociedad para que ésta, por medio de su práctica, construyera de manera consciente la parte virtual e indeterminada de la realidad objetiva (Witker., 2015).

2. Justificaciones Sociales del Doctorado

La Universidad Tecnológica de Honduras, consciente de los retos que enfrenta el país, en un mundo de muchos cambios, ha detectado la necesidad de



aportar al desarrollo del profesional del Derecho, mediante una formación integral del ser humano. Existe una relación intrínseca entre el derecho y la realidad social; así también entre la creación del derecho como norma jurídica con los cambios sociales producidos en esa realidad fenomenal. Así, en tanto más sea el desarrollo alcanzado por la sociedad más acelerado será el desarrollo del derecho derivada de la misma exigencia social.

Por ello, el Derecho no se reduce a la norma jurídica, sino que se propende a la creación de un Derecho en su verdadera dimensión con la realidad social y fenómenos que subyacen de ella, es decir teniendo en cuenta el ser humano y sus requerimientos en sociedad. El Derecho, en tanto objetivamente contextualizado debe ser construido teniendo como base esa fenomenología, en el devenir histórico de la sociedad, donde emergen los valores atribuidos por el hombre derivado de sus múltiples actividades humanas para la satisfacción de sus necesidades, por ser necesarios para su convivencia ordenada en sociedad. (Torres, 2006)

El Derecho es una disciplina orientada a la participación, ampliamente preocupada por los detalles de problemas inmediatos, prácticos y locales. Existe el temor de que las respuestas entusiastas a la globalización puedan conducir a la doctrina y a la educación jurídicas a desprenderse de las raíces de su tradición jurídica particular y su práctica jurídica local. Esto puede, en efecto, ser un peligro. Sin embargo, la práctica jurídica, en una sociedad multicultural, necesita en cierta medida ser multicultural; la preocupación por las libertades civiles y los derechos humanos no puede ser, en su naturaleza, puramente local. Cualquier estudioso del Derecho tiene que ser consciente de que la escena está cambiando y de que tiene que llevar a cabo estimaciones difíciles acerca de cómo equilibrar lo local y lo particular con preocupaciones y contextos más amplios. (Twining, 2010)

Niveles del Derecho

Si, el Derecho se concibe como una forma de práctica social institucionalizada que trata de ordenar las relaciones entre los sujetos o personas (humanas, jurídicas, sin personalidad jurídica y de otro tipo) en una variedad de niveles de relaciones y órdenes, y no sólo las relaciones dentro de un estado nación o sociedad, un modo de caracterizar tales niveles es el esencialmente geográfico:

- a) Global (como ocurre con algunos problemas ambientales, un *ius humanitatis* es posible) y por extensión, un Derecho espacial (por ejemplo, derechos mineros en la luna).
- b) Internacional (en el sentido clásico de las relaciones entre Estados soberanos y, de manera más general, las relaciones que se rigen, por ejemplo, por los derechos humanos o el Derecho de los refugiados).
- c) Regional (por ejemplo, la Unión Europea, el Convenio Europeo de Derechos Humanos, y la Unión Africana).
- d) Transnacional (por ejemplo, el Derecho islámico, hindú o judío, el Derecho romaní («gitano»), el arbitraje internacional, una putativa *lex mercatoria*, el Derecho de INTERNET, y de manera más controvertida, la gestión interna de las multinacionales, la Iglesia católica o las instituciones de la delincuencia organizada)
- e) Inter-comunal (como en las relaciones entre comunidades religiosas, iglesias cristianas, o diferentes grupos étnicos)
- f) Estatal territorial (que incluye los sistemas jurídicos de los Estados nacionales, y las jurisdicciones sub-nacionales, como Florida, Groenlandia, Quebec e Irlanda del Norte).



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

- g) Sub-estatales (por ejemplo, el Derecho subordinado como las ordenanzas del Municipio de Camden o ley religiosa reconocida oficialmente con fines limitados en un sistema jurídico plural).
- h) No estatales (incluidas las leyes de los pueblos subordinados, como los nativos norteamericanos, los maoríes, el pueblo romaní o los ordenamientos jurídicos ilegales como el Derecho de Santos Pasagarda, el régimen legal del Ejército de Liberación del Pueblo del Sur, en el Sur de Sudán, y el “movimiento de Derecho común” de las milicias de los Estados Unidos). (Twining, 2010)

En toda sociedad se forman, ideas, voliciones, y sentimientos convergentes, por la influencia natural, al mismo tiempo que de las influencias externas. Esos estados de conciencia se fijan y exteriorizan por la costumbre, primeramente, al hacer la costumbre ley; y después, porque la conciencia social influye sobre los juristas y éstos sobre el legislador; y a su vez, éste, y los juristas influyen en la conciencia social. La resultante de este juego de influencias determina el derecho de cada etapa, respetando sólo los principios invariables. Las exigencias del momento, las experiencias favorables o desfavorables de los hechos, van determinando enseñanzas y reglas. (Bazo, 1934)

Son diversos factores que intervienen en toda la vida social, y, por consiguiente, en el Derecho. El factor económico, el religioso. La vida social es unidad, siendo sus elementos solidarios entre sí, y el derecho varía según el sistema social. De esta manera se concibe que el egresado de este postgrado podrá articular los fundamentos de la investigación para el desarrollo del derecho como disciplina en el contexto hondureño y exterior al mismo.

3. Justificaciones Económicas

El Derecho es una disciplina que interviene en distintos factores de la sociedad, entre ellos el económico. En este sentido deberá analizarse y tomarse como elementos interrelacionados con el que se conjugan en el desarrollo de ambas disciplinas sociales. El Derecho influirá en la normatividad establecida en la proliferación de las distintas actividades económicas.

La Economía y el Derecho han trascendido en la sociedad y se deben analizar en conjunto, pues muchos actos que son vistos solo por el lente de lo jurídico tienen su origen y su explicación más en el campo económico. Por otro lado, la Economía principalmente va direccionada hacia la satisfacción de las necesidades del hombre, pero a su vez lleva a la sociedad a un desorden o caos que pretende solucionarse a través del Derecho, razón por la cual se crean e implantan normas que regulen la convivencia humana y garantice los derechos de cada uno de los individuos de la sociedad, ya que el imperio de las leyes es un requisito necesario y suficiente para construir una economía de mercado exitosa. (Bermúdez., 2011)

Además de lo anterior, el Derecho puede ser definido como una disciplina que regula y estudia a la Economía, a los sujetos de Derecho, al igual que las instituciones públicas y mixtas y los bienes. Dentro de los sujetos de Derecho podemos considerar a las personas jurídicas, empresas, personas naturales, entre otras tantas. Dentro de las instituciones podemos tener en cuenta a los poderes del Estado. Y dentro de los últimos a las cosas y a los bienes incorporales, encontrándose dentro de éstos los derechos de autor y los bienes de propiedad industrial.

La Economía puede encontrar en el Derecho un asiento y una seguridad que facilite la realización de la actividad económica mediante un conjunto de reglas



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

de Derecho. El Derecho, como bien económico, muestra su vocación para organizar la actividad económica tanto en su aspecto de ser cauce para la circulación de los bienes y para la creación de riqueza como para establecer las reglas del juego, para que no se lesionen entre sí los intereses contrapuestos entre los hombres y los grupos sociales. La Economía en sus relaciones con el Derecho adquiere un perfil jurídico basado en la certeza que permite que su actividad dirigida a la creación y circulación de riqueza se desenvuelva dentro de los intereses de seguridad, de justicia y de libertad.

Así, tanto el Derecho como la Economía encuentran su propia unidad en el elemento común de la sociabilidad o, más exactamente, en la misma existencia concreta y real, en su estructura. Porque el Derecho es la misma estructura, o la expresión de la exigencia de normatividad jurídica de la existencia concreta y real y, por este motivo, también de la Economía. Para alcanzar un fin particular querido por la voluntad individual, el Derecho es la ciencia formal y la Economía la ciencia material de la sociedad. El Derecho constituye el instrumento que coadyuva no sólo a la distribución de la riqueza sino a un progresivo aumento de su producción, desde el momento que al estructurar jurídicamente los procesos de la Economía vienen a establecer una sociedad normativamente ordenada y, por consiguiente, logra un ordenamiento de Derecho que aspira constantemente a alcanzar una más justa convivencia humana. (Revista Jurídica. Universidad Latina de América.)

La economía impacta de forma determinante en cada sociedad, por lo que el sistema normativo varía en cada caso de manera muy determinante, ya que, en sociedades económicamente desarrolladas, las operaciones comerciales se presentan en gran cantidad y con variedad de características, a diferencia de las sociedades que por su poca evolución requieren de operaciones sencillas que hacen innecesario un sistema complejo de normas. El sistema jurídico de una sociedad agrícola será diferente al de una sociedad industrializada, ya que los problemas que habrá de regular serán siempre de distinta naturaleza, entonces todo lo que implica actos comerciales de una nación, asimismo los actos de comercio con otras naciones, es lo que va a dar lugar a una regulación específica en ese país y así se formará su Derecho Positivo. (Salgado, 2016)

El Doctorado en Derecho promueve la economía mediante la formación rigurosa y avanzada en los egresados, de la investigación jurídica en el ámbito económico y empresarial. La atribución pedagógica de este programa académico está diseñada para formar docentes universitarios, investigadores y profesionales cualificados dando respuestas a las realidades, necesidades globales, complejas y cambiantes de la normativa económica-empresarial a nivel nacional e internacional. También se verá aumentada la calidad del Doctorado en Derecho a la resolución de los problemas actuales en la sociedad y la satisfacción de los clientes y con ello el aumento económico en el país.

Se resalta que, la Universidad Tecnológica de Honduras apunta hacia la formación de profesionales competentes en esta área, que pueda con sus conocimientos incursionar en el desarrollo de la economía nacional y en contextos externos, que eviten los riesgos y desequilibrios que generen incertidumbre de índole legal para la operación de las empresas.

Esta formación en las justificaciones económicas encamina al estudiante a una reflexión más detenida sobre el sistema económico actual y la necesaria implicación de la investigación jurídica aplicada a la economía.

4. Justificaciones Político-Educativas



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

El propósito real del político-educativo para nuestro país no puede ser que apoyar a todos los estudiantes en logro de altos niveles de aprendizaje con el doctorado en Derecho. La idea para lograr este doctorado es que todos trabajen en conjunto social, ya que no se puede mantener la estrategia privar a millones de alumnos de la oportunidad de un futuro satisfactorio y pleno: no hacerlo significa mantener el status.

La aceptación del argumento de políticas educativa es que busca cambiar los logros educativos en cuanto poner en el centro del sistema el aprendizaje de los alumnos, implica ofrecer claridad y pertinencia conceptual y del proceso que habrá de seguirse en cuanto a la implementación, seguimiento y valoración de resultados. La posibilidad de orientar pedagógicamente y políticamente de los alumnos y sus aprendizajes dentro de un proyecto educativo es fundamental para su propuesta y construcción, pues los estándares constituyen una herramienta muy poderosa de definición técnica que ayuda al sistema a emitir mensajes curriculares y creíbles.

La política educativa hacia del siglo XXI, constituye un innovador esfuerzo por establecer un marco de largo plazo para el desarrollo del sistema educativo hondureño, que permita adecuar el mandato constitucional a la realidad de nuestros días.

Los propósitos de la justificación político-educativa:

- Formar recursos humanos que eleven la competitividad del país, necesaria para triunfar en los países.
- Fortalecer los valores fundamentales que se han ido perdiendo con el pasar del tiempo.
- Fortalecer la educación técnica y científica, para el desarrollo integral de los educandos.

Hacer conciencia en los individuos, acerca de compromiso que tiene con las futuras generaciones, procurando un desarrollo sostenible económico y social en armonía con la naturaleza y el entorno en general. (Scielo, 2011)

En conclusión, se considera que el Plan de Estudios propuesto para la Carrera de Derecho en el Grado Académico de Doctorado en sus apartados de fundamentación teórica y justificaciones socioeconómicas y político-educativas está debidamente sustentado para su creación y funcionamiento.

V. DEMANDA REAL Y POTENCIAL DE ACTORES SOCIALES EN RELACIÓN CON LA CARRERA DE DERECHO EN EL GRADO ACADÉMICO DE DOCTORADO

RELACIÓN DE LA REALIDAD Y EL PERFIL PROFESIONAL PROPUESTO

El **perfil de ingreso** que debe cumplir el estudiante que desea cursar este programa debe estar planteado considerando los propósitos de la institución, pero también apegados lo que al respecto establecen los artículos 21, 29 a), 58 y 59 del Reglamento de Estudios de Posgrado vigente en el nivel de educación superior, referidos a lo siguiente:

Artículo 21. Los maestros graduados de una maestría profesionalizante que aspiren a matricularse en un doctorado, deberán primero realizar o evidenciar la realización de una pasantía o residencia en un instituto de investigación o instancia académica determinada en Centro de Educación Superior, en función



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

de los proyectos de investigación institucionales en marcha. El cual tendrá como mínimo 10 créditos de 450 horas, con una duración mínima de seis (6) meses.

Artículo 29. Los programas se organizarán en tres etapas, a saber:

- a) **Primera etapa:** Un período de nivelación en investigación para las que no procedan de una maestría académica, cuya duración e intensidad varían dependiendo de la preparación previa del estudiante;

...

Artículo 58. Para ingresar a un posgrado se requiere:

- a) Título de grado inferior inmediato debidamente reconocido o incorporado según lo establece la Ley de Educación Superior;
- b) Un índice académico de 70%;
- c) Documento de identidad o carné de residentes;
- d) Conocimientos básicos de informática;
- e) Comprensión del idioma inglés;
- f) Dominio del idioma inglés para especialidades médicas, subespecialidades y **doctorados**;
- g) Destrezas académicas básicas: habilidad para el manejo verbal y escrito de la lengua materna y organización lógica de ideas;
- h) Exposición de motivos para ingresar a un posgrado;
- i) Cumplimiento de los requisitos del perfil de ingreso propio del programa y del nivel académico correspondiente.

Artículo 59. Para el programa de estudios de posgrado que tenga como requisito de ingreso una segunda lengua, el estudiante demostrará la suficiencia según criterios y políticas establecidas por cada institución.

La Universidad Tecnológica de Honduras, deberá reformular los apartados de su perfil de ingreso en el Plan de Estudios, para asegurar que se cumplan todos y cada uno de los requisitos antes indicados.

Perfil de Egreso

El perfil de egreso propuesto para profesionales que estudien el programa doctoral en Derecho, responde a estándares de calidad propios de este grado académico: Teórico, Epistemológico Investigativo, con capacidad de creación y transferir conocimientos. El perfil de egreso propuesto es el siguiente:

Los Doctores en Derecho podrán desempeñar sus conocimientos en cualquier función jurídica, metodologías y técnicas de investigación que los hará mantener una conducta científica frente a las situaciones donde intervenga, sugiera y elabore soluciones teórico práctico, para los problemas jurídicos. En este sentido UTH ha planteado para el egresado de este Doctorado en el plan de estudios detalladamente los conocimientos, habilidades y destrezas, y los valores y aptitudes. El **Perfil Ocupacional** describe claramente las **Capacidades Transversales y** específicas con las que contarán los graduados, así como las **Áreas de desarrollo profesional del egresado** y los **ámbitos laborales en los que podrá desempeñarse el egresado del programa:**

1. Asesor (a) en organismos de ámbito nacional e internacional relacionados al área de formación.
2. Investigador (a) en institutos o centros de investigación del ámbito jurídico.
3. Docente universitario en áreas de la ciencia jurídica.
4. Funcionario del Sistema de Justicia Nacional.
5. Magistrado
6. Procurador General de la República
7. Especialista/analista en políticas públicas



8. Consultor/asesor de empresas público-privadas en aspectos legales
9. Representante/asesor legal de instituciones del estado y empresa privada del país.

Se concluye que la UTH ha identificado adecuadamente el campo profesional de los graduados de la carrera de Derecho en el grado académico de Doctorado, así como los conocimientos, habilidades/destrezas y valores que le caracterizarán al finalizar sus estudios.

VI. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

El Plan de Estudios de la carrera de Derecho en el Grado Académico de Doctorado tiene como **Objetivo General**:

Formar profesionales del más alto nivel que a través del conocimiento e investigación científica, promuevan y ejecuten acciones especializadas que influyan en el desarrollo y la solución de los problemas del sector jurídico de Honduras en ámbitos públicos y privados, con una formación integral que le permita fortalecer y gestionar el conocimiento en su campo de estudio, derivados del análisis sistemático de los fenómenos abordados por las ciencias jurídicas, en el marco de la globalización económica, política y social.

Objetivos Específicos:

- a) Formar actores para el desarrollo integral jurídico, capaces de detectar y definir problemas que afectan el desarrollo sostenido de organismos sociales, para que aporten alternativas de solución que garanticen la competitividad ante el esquema de la globalización judicial.
- b) Desarrollar profesionales competitivos a nivel de doctorado en el sector jurídico público y privado como un compromiso con Honduras.
- c) Aplicar los conocimientos científicos y metodológicos en materia jurídica para las empresas del sector industrial, comercial y de servicios del Estado, mediante el desarrollo de proyectos de relevancia en la jurisprudencia y lo social.
- d) Formar investigadores capaces de hacer propuestas para actualizar, innovar y teorizar las experiencias jurídicas en el ámbito académico.
- e) Diseñar y ejecutar proyectos de investigación jurídica que impacten en el desarrollo nacional y el contexto internacional.

El programa de doctorado que se presenta está diseñado con 21 asignaturas, 69 créditos y una duración de tres (3) años y un período de 15 semanas (diez (10) períodos en total), previsto para ofrecerlo a profesionales que ostentan el grado de Maestría Académica, conforme lo establecido en el Art. 27 del Reglamento para estudios de posgrado vigente.

Para aquellos graduados de maestrías profesionalizantes, la UTH deberá desarrollar el período de nivelación en investigación instituido en el Art. 29 literal a) del Reglamento de Posgrados vigente. Asimismo, debe establecer en este Plan de Estudios el proceso para la presentación de exámenes de candidatura al terminar la segunda etapa (Arts. 30 y 31).

Asignaturas obligatorias y de investigación: Profesionalizantes y de investigación. El 100% de las asignaturas son obligatorias. La distribución de las 21 asignaturas está conforme al Art. 49 del Reglamento de Postgrados, así:

Componentes de Formación Académico profesional -----33.33%

Componentes de investigación -----66.67%

Distribución de asignaturas por periodo académico / Distribución de asignaturas por módulos:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Presentado y está conforme a la norma, las asignaturas distribuidas en siete períodos académicos, y tres períodos para la realización de la tesis, códigos, créditos y horas correctos. La distribución por módulos también es presentada, las asignaturas distribuidas en diez módulos así: 1. Deberes y Derechos Constitucionales, 2. Temas Especiales de Derecho Público y su Protección Constitucional, 3. Tendencias Actuales en la Regulación de Inversiones Públicas y Privadas, 4. Construcción del Objeto de Estudio, 5. Mecanismos de Tutela del Crédito, 6. El Derecho de la Propiedad y la responsabilidad de las personas jurídicas I, 7. Diseño Metodológico de la Investigación, 8. Mecanismos de Prevención y Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas II, 9. Retos Actuales del Derecho Penal, y, 10. Investigación Científica. Todos los módulos agrupan un máximo de tres asignaturas (Art. 47 del Reglamento de Posgrados).

Flujograma y Descripción de asignaturas: Está conforme.

Revisados los Syllabus de las asignaturas, se recomendó especificación de técnicas de evaluación que incluyan formas diagnósticas, sumativas y formativas, según corresponda dado que se trata de un doctorado. Asimismo, fue evaluado el plan de estudios en lo que se refiere a la evaluación de los estudiantes, encontrándose conforme lo establecen los ARts. 60, 61, 62 y 64 del Reglamento de Posgrados.

Equivalencias y Suficiencias, no aplican a este programa.

En relación a la Tesis doctoral, se insiste que se trata de una investigación original e individual publicable, tal como lo establece el Art. 27 del Reglamento.

Se sugiere a la UTH, incorporar al perfil de ingreso al programa, todos los requisitos establecidos en el Art. 58 del Reglamento de Posgrados y lo que corresponde al manejo de la segunda lengua (Art. 59)

VII. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA LA APERTURA DE LA CARRERA DE DERECHO EN EL GRADO ACADÉMICO DE DOCTORADO

Se realizó el proceso de revisión de indicadores y estándares básicos para la creación y apertura de la carrera solicitada por la Universidad Tecnológica de Honduras UTH, se verificó en los documentos presentados por esta institución que cuenta con los recursos de infraestructura, financieros y humanos para la implementación de la carrera de Derecho en el Grado Académico de Doctorado.

En el seguimiento al proceso de cumplimiento y verificación de indicadores y estándares la Dirección de Educación Superior deja pendientes visitas a la Sede Central de San Pedro Sula y al Centro Regional Universitario de Tegucigalpa M.D.C por motivo de la pandemia 2020, conforme al Acuerdo No. 4405-350-2020 y otros relacionados.

Proceso de Investigación

Dentro de las tareas de la Universidad contemporánea, cada vez más se enfatiza, dentro de las nuevas tendencias y procesos de internacionalización de la educación, la necesidad de dar viabilidad al principio perdurable de la unidad entre la investigación, docencia y estudio, como premisas para vincular la producción y divulgación del conocimiento.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Por ello, se planteó que el Doctorado en Derecho como parte de la oferta educativa de UTH debía responder entre otros, a la:

1. Formación sistemática de investigadores en ejercicio y de futuros investigadores, así como de especialistas en diversas ramas del conocimiento (masa crítica).
2. Integración, fortalecimiento y consolidación de comunidades académicas.
3. Vinculación y formación de redes universitarias.
4. Calificación real de especialistas que permita a los usuarios competir mejor en el campo laboral, sea éste de índole académico o en el aparato productivo.

Proceso de Vinculación Universidad-Sociedad

Para la UTH la vinculación con el entorno supone la articulación con tres actores fundamentales: La Sociedad, El Estado y el Sector Productivo.

La interacción con cada uno de estos sectores se da a partir de la identificación de los intereses y necesidades de cada uno, atendiendo a criterios de solidaridad, sostenibilidad y reconocimiento de los ámbitos de acción de cada uno de los actores y su consecuente papel en la construcción del desarrollo, desde la perspectiva de influir de manera positiva en la construcción de políticas públicas conjuntas, de estas propuestas surgen dos modalidades de extensión universitaria y responsabilidad social; una la extensión solidaria que se financia con recursos de la venta de servicios y los recursos propios de la universidad, teniendo en cuenta, los diagnósticos, los impactos y la responsabilidad social universitaria; la segunda corresponde a la venta de servicios, y los convenios con entidades públicas y privadas.

El objeto de las modalidades de extensión y proyección social son el intercambio, la aplicación y la integración, en forma dinámica y coordinada del conocimiento científico, tecnológico, artístico y cultural que se produce en la Universidad, en interacción con el entorno económico, político, cultural y social del país. Busca mejorar el bienestar de las comunidades y aumentar la productividad y la competitividad del aparato productivo, para lo cual es necesario articular la docencia, la investigación y la extensión, en estas modalidades así:

1. Proyectos de Innovación Científico y Tecnológico.
2. Gestión de la Cooperación a través de proyectos nacionales e internacionales.
3. Consultorías, Asesorías e Interventorías.
4. Prácticas y pasantías universitarias nacionales e internacionales.
5. Proyectos de creación artística.
6. Educación continua y permanente.
7. Extensión solidaria.

Proceso de Internacionalización

Para la UTH la internacionalización se pretende a través de procesos de acompañamiento e intercambio derivados de los convenios suscritos con instituciones o empresas, nacionales y extranjeras, para la realización de pasantías, intercambio docente y acceso a bibliotecas virtuales. (Art. 66 y 67 del Reglamento de Posgrados)

Capacidades Físicas Instaladas

Las instalaciones físicas en cada campus incluyen:

San Pedro Sula



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Espacios físicos específicos para el desarrollo de la carrera de Derecho en el grado académico de Doctorado en San Pedro Sula

De acuerdo a la proyección realizada de matrícula inicial (30 doctorantes) del doctorado en Derecho será necesaria la utilización de los siguientes espacios y recursos, lo cual se considera suficiente ya que el programa se desarrolla de manera generacional:

Infraestructura básica requerida disponible	Aulas para el desarrollo de tutorías presenciales	1 Aula Harvard conteniendo: 1 televisor 1 proyector 1 pódium 40 sillas ejecutivas
	Aulas para la defensa de proyectos de graduación	4 aulas de defensa equipadas con: 1 Televisor, 1 proyector, 1 aire acondicionado, 2 mesas, 8 sillas, un pódium, cables HDMI y VGA.
	Espacios para el desarrollo de seminarios, conferencias, congresos académicos y actividades extracurriculares.	4 salones para conferencias: 2000 y 1000 sillas, televisores, proyectores, sistema de audio. 1 Centro de Interacción Virtual conteniendo: 2 televisores, 1 pódium, 48 sillas ejecutivas, aire acondicionado. 1 laboratorio de usos múltiples: 20 computadoras de escritorio, 20 sillas ejecutivas.
	Sala de Juicios Orales	1 Salón de Juicios Orales con: 48 sillas para el público asistente a los juicios. 9 sillas ejecutivas
	Biblioteca	Una Biblioteca con un aproximado de 6000 volúmenes de textos y 600 de referencia para uso de consulta. La misma contiene espacios para el trabajo individual y grupal, acceso a internet y equipo informático.
	Librería Virtual de Consulta General	Disponibilidad de acceso a Elibro, en la que se dispone de acceso ilimitado de bibliografía para estudiantes y docentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

		102,350 títulos disponibles 1,446 editoriales 84,023 autores
	Librería Virtual Tirant lo Blanch	Licencia y concurrencias ilimitadas para estudiantes en todos los campus. Consta de 7084 libros en formato digital.

Espacios físicos específicos para el desarrollo de la carrera de Derecho en el grado académico de Doctorado en Tegucigalpa

De acuerdo a la proyección realizada de matrícula inicial (30 doctorantes) del doctorado en Derecho será necesaria la utilización de los siguientes espacios y recursos, lo cual se considera suficiente ya que el programa se desarrolla de manera generacional:

Infraestructura básica requerida disponible	Aulas para el desarrollo de tutorías presenciales	1 Aula Harvard conteniendo: 1 proyector 1 pódium 38 sillas ejecutivas
	Espacios para el desarrollo de seminarios, conferencias, congresos académicos y actividades extracurriculares.	1 auditorio 1 laboratorio de usos múltiples con 24 computadoras, 24 sillas.
	Sala de Juicios Orales	1 Salón de Juicios Orales con: 60 sillas para el público asistente a los juicios. 7 sillas ejecutivas
	Biblioteca	Una Biblioteca con un aproximado de 6000 volúmenes de textos y 600 de referencia para uso de consulta. La misma contiene espacios para el trabajo individual y grupal, acceso a internet y equipo informático.
	Librería Virtual de Consulta General	Disponibilidad de acceso a Elibro , en la que se dispone de acceso



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

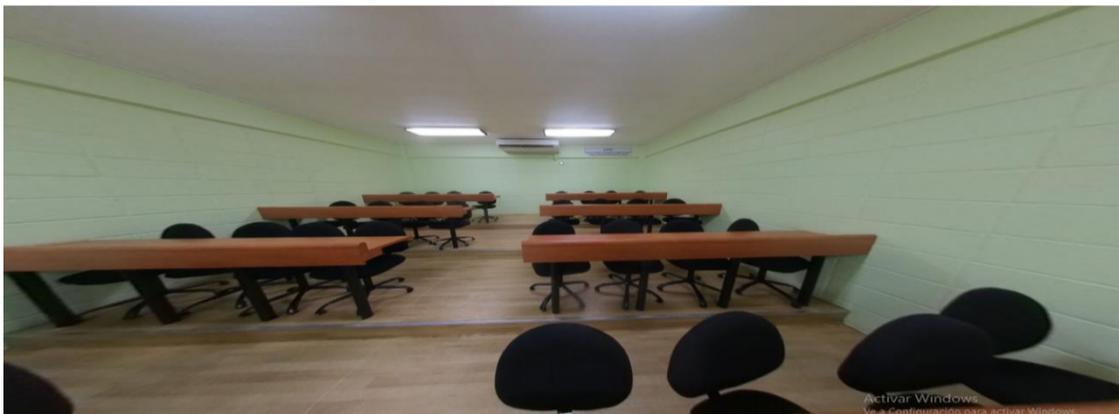
SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

		ilimitado de bibliografía para estudiantes y docentes. 102,350 títulos disponibles 1,446 editoriales 84,023 autores
	Librería Virtual Tirant lo Blanch	Licencia y concurrencias ilimitadas para estudiantes en todos los campus. Consta de 7084 libros en formato digital.

Evidencias de espacios físicos y disponibilidades UTH San Pedro Sula y Tegucigalpa

Aula Harvard para el desarrollo clases presenciales (Tercer Nivel)



Sala juicios orales



Auditorio



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021



Laboratorio de usos múltiples



Biblioteca Jurídica Virtual

Teclée en cualquier lugar para realizar una búsqueda rápida

Universidad Tecnológica de Honduras

eLibro.net

Inicio Colecciones Búsqueda Filtrada Búsqueda Avanzada Temas Ayuda

102350 Títulos Disponibles

1446 Editoriales

84023 Autores

francis.jimenez@uth.hn



Biblioteca Jurídica

The screenshot shows the 'tirant online' website interface. At the top, there is a navigation bar with 'tirant online' and 'LATAM' logos, and several utility links: 'Atención al usuario', 'Nuestra garantía', 'Mi Personalización', 'CANAL TIRANT', and 'Filtrar por país'. Below the navigation bar, the main content area is titled 'Listado de libros (7.084)'. On the left side, there is a search box with fields for 'Título', 'Autor', 'Contenido', 'Editorial', 'Año de', 'Materias', and 'ISBN13', along with 'Buscar' and 'Limpiar' buttons. The main list of books includes titles such as 'Estudios sobre la regularización urbana y registral en iberoamérica', 'Una visión crítica del sistema Interamericano de DDHH, y algunas propuestas para su mejor funcionamiento', 'Léxico temático de terminología jurídica español-inglés', 'Código procesal penal de Chile', 'Trabajo social con menores: el contexto de la infancia adolescencia y juventud', and 'Nociones De Derechos Humanos'. Each entry includes the author's name, page count, edition number, and publisher information.

Recursos Financieros para la ejecución del plan de estudios.

La Institución ha presentado un plan de inversión genérico para la implementación de este Programa de Estudios, para la adquisición de mobiliario y equipo menor, por un monto levemente superior a los veinte mil lempiras.

Asimismo, cuenta con un **Plan Estratégico** para el desarrollo de la Carrera e implementación del plan de estudios, y con el propósito de optimizar la concreción curricular del Doctorado en Derecho, las autoridades académicas de la Universidad Tecnológica de Honduras, definieron una serie de objetivos y actividades que garanticen que este posgrado, sea desarrollado con las condiciones óptimas que posibiliten el logro del perfil de egreso que se plantea en el plan y se quiere responder a lo que los informantes y beneficiarios directos demandaron en la consulta del diagnóstico que respalda el plan de estudios del doctorado.

Objetivo General:

Responder a las demandas exigidas por la sociedad hondureña, para formar un recurso humano con un alto nivel de cualificación científica y metodológica, que sea un agente de cambio en el desarrollo de la función jurídica innovadora y creativa en empresas del sector público y privado, para generar riqueza y empleo, y con ello contribuya al desarrollo del país.

Los Recursos Humanos Docentes

Los docentes internacionales y nacionales propuestos para impartir el Programa de Derecho el 100% poseen el grado académico de Doctorado en áreas relacionadas a las asignaturas a impartir, cuentan con experiencia docente universitaria, experiencia y publicaciones producto de sus investigaciones, y en el caso de los hondureños, además de ostentar el grado de doctorado, todos colegiados, con experiencia docente universitaria y sus títulos de doctorado debidamente incorporados. Los docentes extranjeros forman parte de los beneficios de los convenios suscritos con universidades españolas.

Ver la Matriz de docentes internacionales y nacionales en el Anexo 2



Los perfiles docentes nacionales e internacionales presentados en el contexto de la creación y funcionamiento de la carrera de Derecho en el Grado Académico de Doctorado son pertinentes en relación con la malla curricular.

En conclusión, afirmamos que la UTH tiene la potencialidad en recursos didácticos para el desarrollo curricular del Plan de Estudios del Doctorado en Derecho, representando una oportunidad para la formación académica y científica de los doctorandos.

VIII. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

8.1. CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

El Consejo Técnico Consultivo, CTC mediante dos dictámenes favorables correspondientes a la oferta de la carrera en el campus San Pedro Sula No. 1044- 334- 2019 y campus Tegucigalpa No. 1045- 334- 2019, del 26 de abril del 2019, mediante los cuales recomienda al Consejo de Educación Superior **aprobar la creación y el funcionamiento de la Carrera de Derecho en el Grado Académico de Doctorado** de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para desarrollarse en los campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa respectivamente.

Adicionalmente, la Dirección de Educación Superior documentó que la UTH recibió posterior a la emisión de los dictámenes del Consejo Técnico Consultivo, observaciones a la propuesta por parte de la UNAH. La DES previo a la emisión de la presente opinión razonada, verificó el cumplimiento de esas observaciones las cuales estaban relacionadas con:

1. Página 15 revisar nombre de la autora Patricia Alzate Monroy, quien aparece como Ptaricia.
2. Agregar las fuentes de donde se obtuvo la información para los apartados que fueron agregados sobre las teorías de los derechos fundamentales.
3. La asignatura El buen gobierno: Obligaciones y Limitantes Constitucionales Públicas (LCP-3302) contempla una seria de contenidos sobre México, se recomienda revisar si estos son pertinentes con los objetivos de la asignatura.
4. No se aporta ningún sustento bibliográfico de que el concepto “civil rights” sea aplicable a los regímenes de Derecho Civil.
5. Como parte de las líneas de investigación este plan de estudios contempla los temas de Derecho Administrativo, Derecho Internacional y Derechos Económicos, Sociales y Culturales; no obstante, estos tópicos no son tratados de manera profunda en las asignaturas.
6. Se recomienda identificar los ejes disciplinares del doctorado ya que posee unas líneas muy amplias que no son abordadas a profundidad en las asignaturas, con los ejes disciplinares identificados, se garantiza que la formación del estudiante es sólida en aquellas líneas de investigación relacionadas con cada eje disciplinar.
7. Todos los docentes deben tener grado académico no menor a la especialidad, no se presenta currículos de los docentes. Revisar que todos los docentes cuenten con el grado de doctor requerido según el artículo 77 inicio a) del Reglamento para la Regulación y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior de Honduras.
8. Revisar los créditos de los seminarios de tesis doctoral, esta es de 15 créditos, ver artículo 54 literal d) del Reglamento para la Regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior de Honduras.

En cuadro adjunto a esta Opinión Razonada, se explican las subsanaciones hechas y los apartados que las contienen en el plan de estudios.

Dirección de Educación Superior:

La Dirección de Educación Superior, en el proceso de asesoría y acompañamiento brindado a la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, dio seguimiento y verificación del cumplimiento de las observaciones y recomendaciones realizadas en el marco del CTC, al plan de estudios y diagnósticos. Asimismo, revisó los documentos presentados brindando las observaciones de mejora y adecuación a los criterios y estándares que plantea la normativa, sobre los contenidos de los dos (2) Diagnósticos de Tegucigalpa y San Pedro Sula, Plan de Estudios y la Planta Docente, y encontrándolos conforme a los criterios establecidos en la normativa vigente.

Después del proceso de asesoría y acompañamiento brindado, la Dirección de Educación Superior remitió estos documentos a la Facultad de Ciencias Jurídicas, quienes a través de un análisis consensuado por el Dr. Rogelio Penagos, **Coordinador General de posgrados**, abg. Jorge Alberto Herrera, **Jefe del Departamento de Derecho Social**, abg. Odir Fernandez, **Coordinador de la Maestría de Derecho Penal** y Dr. Melvin Venegas, **Coordinador de Desarrollo Curricular de la Facultad de Ciencias Jurídicas**, declararon que la solicitud presentada para la aprobación del DOCTORADO EN DERECHO Por la Universidad Tecnológica de Honduras es PROCEDENTE.

IX.- CONCLUSIONES

1. El Doctorado en Derecho según la Universidad Tecnológica de Honduras UTH, tiene como objetivo general responder a las demandas exigidas por la sociedad hondureña, para formar un recurso humano con un alto nivel de cualificación científica y metodológica, que sea un agente de cambio en el desarrollo de la función jurídica innovadora y creativa en empresas del sector público y privado, para generar riqueza y empleo, y con ello contribuya al desarrollo del país.
2. El Plan de Estudios de la Carrera ha sido fundamentado en sus aspectos epistemológicos, legales, económicos, políticos y sociales (Art. 48 el Reglamento del Sistema de Posgrados). Asimismo, según evidencia documental, la UTH cumple con los requisitos de infraestructura física, recurso humano y financiamiento para la implementación del Plan de Estudios (Art. 52), sin embargo, conforme los Acuerdos del Consejo de Educación Superior Nos. 4323-347-2020 de fecha 28 de septiembre de 2020 y 4405-350-2020 de fecha 17 de diciembre de 2020, por medio de los cuales se aprueban y ratifican medidas especiales a la Dirección de Educación Superior para el cumplimiento de sus funciones en período de la Pandemia COVID-19, de las cuales, la novena indica: "9.-Todas las Opiniones Razonadas que se emitan durante el período de emergencia por COVID-19, deberán ... contemplar la obligatoria verificación posterior a través de procesos de supervisión, de la veracidad de la información proporcionada por los Centros y del cumplimiento de compromisos que se asuman relacionados con la aprobación de sus solicitudes y cumplimiento de requisitos para las diversas modalidades educativas y las



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

estrategias virtuales autorizadas por el CES y desarrolladas para esta temporada”.

3. La malla curricular de la carrera de Doctorado en Derecho de la UTH, ha sido diseñada en un total de 21 asignaturas (10 módulos claramente establecidos conforme Art. 47), 69 créditos académicos (teóricos), para ser desarrollada en 3.3 años (10 períodos académicos de 15 semanas cada uno), un total de 3,105 horas académicas (incluye trabajo autónomo- Art. 53y 54). Este postgrado por sus características sólo puede ofrecerse a profesionales que ostentan el grado de maestría (Art. 27) y para los graduados de programas profesionalizantes, deberán realizar la primera etapa establecida en el Art. 29, relacionada con el período de nivelación en investigación. Esta condición debe indicarse en el perfil de ingreso al doctorado.
4. Los componentes curriculares del doctorado en Derecho propuestos cumplen las proporciones establecidas en el Art. 49 letra b) del Reglamento aplicable, dado que el 66.67% de sus asignaturas satisfacen los requerimientos de investigación y el resto los aspectos académico-profesionalizantes. El Plan de Estudios ha sido estructurado en relación a dos grandes áreas de formación: el Derecho Público y Derecho Privado, estas a su vez contemplan 11 ejes disciplinares, incluyendo el de investigación.
5. Las líneas de investigación del programa están vinculadas a los ejes disciplinares del Derecho Público y Privado, las que se corresponden con los fines, objetivos y los ejes temáticos del programa así:

DERECHO PÚBLICO	1.	Derecho Administrativo,
	2.	Derecho Internacional
	3.	Derecho Transicional
	4.	Derecho Social, Económico y Cultural,
	5.	Derecho, Teoría y Cultura,
	6.	Justicia Constitucional y Derecho Judicial,
	7.	Derecho Penal Sustantivo y Procesal Penal
	8.	Derecho Penal Internacional
DERECHO PRIVADO	1.	Obligaciones y Contratos,
	2.	Derecho Financiero,
	3.	Derecho de Familia,
	4.	Derecho y Sociedad,
	5.	Derecho Constitucional,
	6.	Derecho Civil contemporáneo
	7.	Derecho Comparado

6. En relación a la Vinculación Universidad-Sociedad-Estado, la UTH define su estrategia proyectando el programa a través de los resultados de investigación de relevancia científica y social, que produzca conocimiento en el campo legal, público y privado, incidiendo en las organizaciones, empresas, proyectos productivos, regiones y actores sociales en su orientación como agentes de cambio social responsables y sustentables. En concreto la vinculación para formar recurso humano, desarrollar proyectos y generar conocimiento científico. Las asignaturas: Viabilidad Empresarial y Protección al Trabajador; Tutela Procesal del Crédito; Derechos Civiles del Ser Humano, y la de Emigración e Inmigración: Derechos, Deberes y Protección, satisfacen mayormente los ejes de Vinculación pretendidos en el programa.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

7. La UTH debe diseñar procedimiento para el cumplimiento de los Artículos 30 y 31 del Reglamento de Posgrados relacionados con los exámenes de candidatura, los cuales deben programarse al terminar la segunda etapa, es decir al finalizar el VII período académico del programa, proceso de cuya programación y ejecución deberá supervisar la Dirección de Educación Superior en el marco de lo establecido en los Acuerdos 4323-347-2020 y 4405-350-2020 del Consejo de Educación Superior y Art. 83 del Reglamento.
8. El Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior, determina entre los artículos 34 al 46 la organización del Sistema de Estudios de Posgrado. La UTH debe garantizar el funcionamiento de la estructura específica para la atención de este Doctorado conforme lo mandan los artículos 44 al 46, y que implica la contratación permanente de un Coordinador Académico del Programa, un Coordinador de Investigación y de Vinculación. Asimismo, contar con los profesionales idóneos para la conformación de los diferentes comités que requiere el desarrollo de la carrera y que se establecen en el Reglamento vigente (Art. 70 al 73 por ejemplo). En el análisis realizado a la propuesta, la DES concluye que el Coordinador propuesto para el Programa de Doctorado cuenta con amplia experiencia profesional quien ostenta el grado académico de doctor en Derecho, el cual depende directamente del Rector conforme la estructura organizacional de la UTH.
9. La UTH cuenta con un cuerpo docente especializado para desarrollar este doctorado, un total 19 profesionales internacionales en calidad de visitantes (73% del total), según el artículo No. 77 del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado, formados el 89% a nivel de doctorado en las áreas específicas de Derecho, el 100% con formación pedagógica, 100% con publicaciones de libros, artículos o resultados de investigación. También cuenta con siete (7) profesionales docentes nacionales, 100% formados a nivel de doctorado, colegiados, con experiencia docente universitaria superior a los nueve años, la mayoría con formación pedagógica. (Arts. 77 al 80)
10. Para el desarrollo de este Doctorado en específico, UTH ha suscrito cinco (5) Convenios de Cooperación con Universidades e Instituciones nacionales y extranjeras (de España, Panamá, Brasil y México) para la internacionalización del currículo, mediante la movilidad académica de sus estudiantes y docentes, pasantías y el acceso a bibliotecas virtuales tales como la Tirant Online, una biblioteca especializada en el área de Derecho. (Arts. 65, 66 y 67 del Reglamento de Posgrados)
11. El Análisis de esta propuesta de creación de la carrera de Doctorado en Derecho presentada por la UTH, se realizó para la modalidad presencial, pese a que en el escrito de solicitud presentada no hace referencia a ninguna modalidad, sin embargo, los elementos curriculares del plan de estudios están diseñados para la modalidad presencial.
12. Los Doctores en Derecho podrán desempeñar sus conocimientos en cualquier función jurídica, que los hará mantener una conducta científica frente a las situaciones donde intervenga, sugiera y elabore soluciones teórico práctico, para los problemas jurídicos que enfrente. En este sentido desarrollarán la capacidad específica de profundizar en el estudio y tratamiento de temas especiales del Derecho referidos por ejemplo, a temas migratorios que son de suma importancia y que en la actualidad está enfrentando el país y que se ha venido a acrecentar recientemente por la devastación ocasionada por los huracanes Eta y Iota, para lo cual el egresado podrá establecer las directrices



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

de la jurisprudencia aplicables de acuerdo a la normativa, en el contexto nacional, regional y latinoamericano.

XI. RECOMENDACIONES

En consecuencia, teniendo como referente el análisis del Plan de Estudios realizado con respecto a cada una de las partes del **Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras, las Normas Académicas de Educación Superior, las Guías e Instrumentos de análisis disponibles**, las mejoras efectuadas en atención a las observaciones y recomendaciones realizadas en todo el proceso previa aprobación, y que la solicitud fue ingresada para su aprobación **en el grado académico de Doctorado en Derecho**, evaluándose la correspondencia y pertinencia entre la malla curricular y el nombre propuesto, esta Dirección de Educación Superior **recomienda al honorable Consejo de Educación Superior lo siguiente:**

13. Aprobar la creación y el funcionamiento de la **carrera de Derecho en el Grado Académico de Doctorado** y su respectivo Plan de Estudios a la Universidad Tecnológica de Honduras UTH, para desarrollarse en la Modalidad Presencial en la Sede Central de San Pedro Sula y el Centro Regional Universitario de Tegucigalpa, dado que ambos centros poseen las potencialidades en cuanto a recursos didácticos, equipo, instalaciones y docentes para cumplir con los objetivos del Plan de Estudios del Doctorado propuesto, conforme la evidencia documental y fotográfica contenida tanto en los diagnósticos como plan de estudios, así como, porque habiéndose evaluado los elementos curriculares y de gestión académica, se encuentran conforme a la normativa aplicable.
14. Aprobar las características generales de la Carrera de Derecho en el Grado de Doctorado de la UTH, siguientes:

Datos Generales de la Carrera de Derecho en el grado académico de Doctorado	
Nombre de la carrera:	Derecho
Código de la carrera:	DD-3300
Duración de la carrera:	3 años y 1 periodo académico de 15 semanas, (total de 10 periodos académicos)
Número de periodos académicos al año	3 periodos académicos
Duración del periodo académico:	15 semanas
Número de Créditos:	69 Créditos
Horas Académicas Totales:	3,105 horas totales, sobre maestría tipo académico.
Número de Módulos	10 módulos
Número de Asignaturas	21 asignaturas (14 asignaturas de investigación y 7 asignaturas de formación académico/profesionalizante).
Modalidad Educativa	Presencial
Acreditación:	Doctor(a) en Derecho
Grado académico:	Doctorado



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Clasificación CINE:	CINE 2011: Nivel 8, de Doctorado o Equivalente. CINE 2013: Campo amplio: 04 Administración de Empresas y Derecho. Campo específico: 042 Derecho Campo detallado: 0421 Derecho
Petición	Solicitud de aprobación y funcionamiento de la carrera de Derecho, en el grado académico de Doctorado para ser ofertada en los campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.
Año de Solicitud	2020
Año de Aprobación	2021

- Instruir a la Dirección de Educación Superior en el marco de los Acuerdos 4323-347-2020 y 4405-350-2020 del Consejo de Educación Superior y del Art. 83 del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrados en el Nivel de Educación Superior, para que de seguimiento en el plazo de dos (2) años al desarrollo del Programa, para identificar las buenas prácticas en el contexto de la gestión curricular del plan de estudios en sus dimensiones pedagógica, investigativa y de vinculación. Asimismo, para verificar en los expedientes correspondientes, el cumplimiento de los requisitos de ingreso establecidos en el Art. 58 del Reglamento, el perfil de ingreso, el literal a) del Art. 29 del Reglamento de Estudios de Posgrados respecto al período de nivelación en investigación en los casos que aplique, el proceso de exámenes de candidatura al finalizar la segunda etapa del programa o al finalizar el VII período académico (Art. 30 y 31), la rigurosidad en el desarrollo de la Tesis doctoral para el aseguramiento de la originalidad, el desarrollo individual y un resultado publicable de la misma, y en general el cumplimiento de los indicadores relacionados con instalaciones físicas, equipos, mobiliarios, bibliotecas, financiamiento, docentes, estructura organizativa y de gestión, procesos de internacionalización y la calidad del programa. De todo lo actuado deberá presentar informe al Consejo de Educación Superior.
- Instruir a las Autoridades de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, darles pronto seguimiento a los procedimientos de Registro Legal del Plan de Estudios de la carrera aprobada, con la fiel incorporación de las observaciones y recomendaciones dadas por las Instituciones de Educación Superior, la Dirección de Educación Superior y las que el Pleno del Consejo de Educación Superior puedan plantear.

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", 14 de mayo 2021

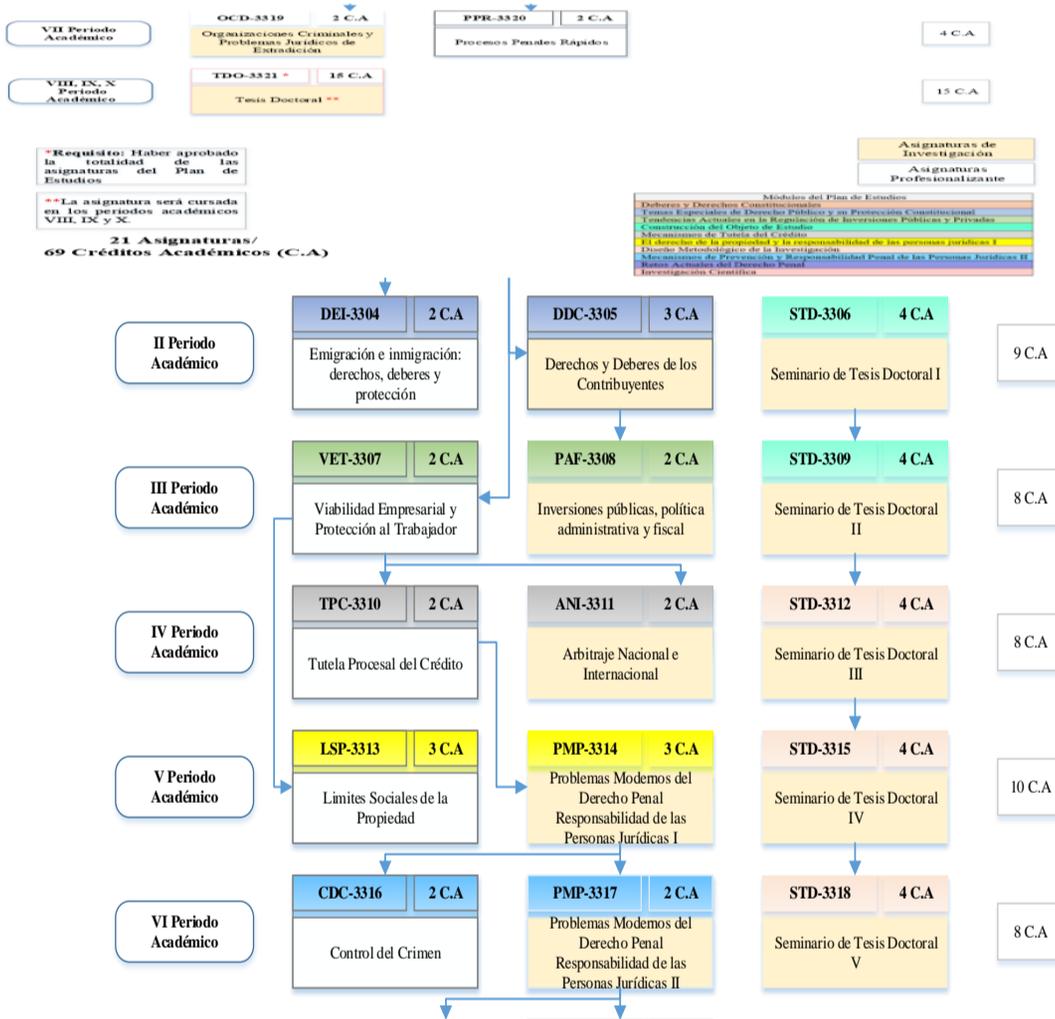
MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA
DIRECTORA
EDUCACIÓN SUPERIOR

MLRF/CIDG/METS



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 355
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR
 Lunes 17 de mayo de 2021

Anexo 1 Flujoograma de Asignaturas



Anexo 2 Matriz de docentes internacionales y nacionales



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Docentes Internacionales del Doctorado en Derecho

N o .	Nom bres del Doc ente	País	Est udi os de Pre gra do	Estud ios de Post grad o	Pr oy ec to s y P u bli ca ci o ne s R ea liz ad as	A s i gn a t u r a l m p a r t i r .	F o r m a c i ó n P e d a g ó g i c a
1	Bernardi no J. Vare la Gómez	E s p a ñ a	Lic enc iad o en Der ech o. Uni ver sid ad de Sa ntia go de Co mp ost ela.	Docto r en Dere cho. Uni ve rsid ad de Santi ago de Comp ostela .	Libros, Artículos e investigaci ones.	Estado constituci onal democráti co y sus riesgos para la independ encia del poder judicial.	Diplomad o en Criminolo gía, Instituto Universita rio de Criminolo gía de la Universid ad de Santiago.
2	José María Tijerino Pacheco .	C o st a Ri c a	Lic enc iad o en Dere cho. Uni ver sid ad de Co sta Ric a.	Docto r en Dere cho. Uni ver sid ad de Val encia, Es pa ña.	Publicacio nes y Funcionari o Público.	Emigraci ón e inmigraci ón: derecho s, deberes y protecció n.	Diploma de Excelenci a Docente en los Program as de Postgrad os y Maestrías, de la Universid ad Centroatl ántica (UCA), de Nicaragu a.
3	Silvia Barona Vilar	E s p a ñ a	Lic enc iad a en Der	Docto ra en Honor	Artículos, libros, prólogos y proyectos.	Semin ario de Tesis Doctor al I.	Beca del Tribun al de Justicia de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

			echo. Universidad de Valencia.	y Causa. Universidad Autónoma a Gabriel René Moreno.		Limites Sociales de la Propiedad.	las Comunidades Europeas para la realización de un stage en el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas. Congreso Asociación Internacional de Profesores de Derecho Procesal, Moscú, 18-21 septiembre 2012.
4	Juan Luis Gómez Colomer	España	Licenciado en Derecho. Y graduado de Criminología. Universidad de Valencia.	Doctor en Beneficio de Justicia Gratuita. Universidad de Valencia.	25 libros publicados, investigaciones, coordinación de libros, 220 artículos y otras publicaciones. Consultor, funcionario público.	Inversiones públicas. Política administrativa y fiscal.	Cursos de especialización, en maestrías y en doctorados.
5	Andrea Planchadel Gargallo	Castellón España	Titular de Derecho Procesal. Universidad Jaume I de Castellón	Doctora en Derecho. Universidad Jaume I de Castellón	13 publicaciones y consultora.	Seminario de Tesis Doctoral II.	Participación en cursos de postgrado y maestrías tanto en España como en Bolivia y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

			lón Españ a.	Espa ña.			Nicaragu a.
8	Vice nte Carl os Guz mán Fluja	Sevill a	Licenc iado en Derec ho, Espec ialida d Derec ho de la Empr esa. Unive rsidad de Sevill a.	Docto r en Derec ho. Unive rsidad Carlo s III Madri d	Autor de catálo gos, artículo s de revistas, libros, proyect os investig ativos y consulto r.	Viabili dad empre sarial y protec ción del trabaj ador.	Curso de Espec ializaci ón Univer sitaria en integra ción europe a, latino- americ ana y comerc io internac ional.
9	Vícto r Man uel Mor eno Cate na	Esp aña	Licenc iado en Derec ho. Univer sidad de Sevill a.	Docto r en Derec ho. Unive rsidad de Sevill a.	Particip ación en proyect os de investig ación. Publicac iones de libros, obras colectiv as, manual es, artículo s de revistas, edicione s de leyes y prólogo s.	Semin ario de Tesis Doctor al III.	Forma ción de person al investi gador. Cruz de honor de s. Raimu ndo de Peñafo rt.
10	Eská ndar Gán em Hern ández	Méxi co	Licenc iado en Derec ho. Univer sidad Autón oma de Yucat án.	Docto r en Derec ho. Unive rsidad Jaum e I de Caste llón, Espa ña.	Publicac iones de artículo s, libros y diversid ad de investig aciones.	Derec hos civiles del ser humano.	Desarr ollo de Activid ades de Investi gación Científi ca. Curso proped éutico del Doctor ado en Cienci as Jurídic as de la Facult ad de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

							Derecho.
11	José Alberto Revilla Gonzales	España	Licenciado en Derecho. Universidad Complutense de Madrid.	Doctor en Derecho. Universidad Carlos III de Madrid.	Proyectos de investigación desarrollados. Publicaciones de libros, artículos y otras.	Tutela procesal del crédito.	Formación del profesorado y Personal Investigador. La reforma en curso de la jurisdicción voluntaria.
12	Lotario Vilaboy Lois	España	Licenciado en Derecho. Universidad de Santiago de Compostela.	Doctor en Derecho. Universidad de Santiago de Compostela.	Publicaciones de manuales, estudios jurídicos, artículos doctrinales, prólogos e investigaciones etc.	Seminario de Tesis Doctoral IV.	La formación inicial y continua de la abogacía gallega. La gestión del proyecto COFJ y su aporte a la reforma de la Justicia de Ecuador. Curso para la Formación básica en Derecho Procesal del Ingeniero Industrial y del Arquitecto Perito y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

							Forens e.
13	Manuel Guillermo Altavilla	Castellón	Licenciado en Derecho. Universidad de Valencia.	Doctor en Derecho. Universidad de Valencia.	Presentación de ponencias, comunicaciones, memorias o trabajos similares y congresos de interés jurídico. Publicaciones científicas o jurídicas: libros artículos de revistas e investigaciones y juez de justicia.	Problemas modernos del derecho penal, Responsabilidad de las personas jurídicas.	Curso: Innovaciones legales en materia de Derecho del Trabajo y Seguridad Social.
14	María Isabel González Cano	Sevilla	Licenciado en Derecho. Universidad de Sevilla.	Doctor en Derecho. Universidad de Carlos III de Madrid.	Calidad de la actividad investigadora. Publicaciones de libros, artículos de revistas. Otras publicaciones de obras colectivas.	Arbitraje nacional e internacional. Seminario de Tesis Doctoral V	Cursos y seminarios recibidos (con indicación del centro, organismo, materia y fecha de celebración etc).
15	Luis Alfredo de Diego Diez	Madrid	Licenciado en Derecho.	Doctor en Derecho.	Consultor Internacional. Textos legales Concordados, anotados y con jurisprudencia. Libros, artículos publicados y Juez.	Derechos y deberes de los constituyentes.	Cursos y seminarios varios, dentro de la jurisprudencia.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

16	Iñaki Leibar Esparza	España	Licenciado en Derecho. Universidad Jaume I de Castellón.	Doctor en Derecho. Universidad Jaume I de Castellón.	Participación en actividades de divulgación y difusión de la investigación. Elaboración de material docente (libros con ISBN, capítulos de libro, incluyendo material es audiovisuales) con especial atención a áreas de conocimiento deficitarias. Artículos, capítulos de libros actividades investigadoras.	Control del crimen. Procesos Penales Rápidos	Investigación y Seminarios de diversos intereses en derecho.
17	Raquel Castillejo Manzanares	España	Licenciada en Derecho. Facultad de Derecho. Universidad de Santiago de Compostela.	Doctor en Derecho. Departamento de Derecho Público y Teoría del Estado. Universidad de Santiago de Compostela.	Líneas de investigación realizadas. Publicaciones de libros. Artículos, comentarios de jurisprudencia. Dirección y coordinación de obras colectivas. Estudios jurídicos	Problemas modernos del derecho penal, Responsabilidad de las personas jurídicas II.	Curso de verano "La nueva ley de enjuiciamiento Civil", en la Universidad Carlos III de Madrid. Curso de invierno "Derecho Penal



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

					del Ministerio de Justicia.		internacional humanitario y de los derechos humanos etc.
18	Esther Gonzales Pilla do	Vigo Pontevedra.	Licenciada en derecho. Universidad de Santiago de Compostela.	Licenciada en derecho. Universidad de Santiago de Compostela.	Publicaciones de innovación docente. Participación en proyectos de investigación. Participación en tribunales. Publicaciones de investigación, libros artículos. Coordinadora y editora. Artículos de revistas. Participación en libros colectivos. Comentarios en jurisprudencia. Reseñas y prólogos.	Organizaciones criminales y problemas jurídicos de extradición.	Cursos de doctorado Cuestiones Fundamentales del Derecho Actual. Jornadas sobre el Consejo General del Poder Judicial. Seminario sobre la interpretación de comunicaciones telefónicas.
19	José Antonio Colmenero Guerra	España	Licenciado en Derecho. Universidad de Sevilla.	Doctor en Derecho. Universidad de Sevilla.	Publicaciones de libros, artículos. Proyectos, y grupos de investigación. Ponencias y otras publicaciones.	Tesis Doctoral	50 ponencias, cursos y seminarios impartidos, de carácter regional, nacional e



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

							internacional.
--	--	--	--	--	--	--	----------------

Matriz de Docentes y Administrativos Nacionales del Doctorado en Derecho

Nombres del Docente	Asignatura que impartirá	Estudios de Pregrado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNA H	Validación de Títulos y grados		No. De Colegas	Experiencia Docente en E . N . E . S .	Formación Pedagógica
					Rec.	Inc.			
Coordinador del Programa									
Rigoberto Cuéllar Cruz	Derechos y deberes de los constituyentes.	Licenciado en Derecho U N A H Licenciado por E	Doctor en Derecho. Universidad Jaime I, de Castelló de la Plana,			R-287-02-2008-F-1378		No. 4425	Cursos de postgrado en el p



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

			sp añ a, po r ví a de ho m ol og ac ió n, pr ev ia su pe ra ci ón de ex a m en jur ídi co ge ne ral ob lig at ori o an te Tri bu nal, ap ro ba do co n no ta bl e.				T . I V .			r o g r a m a C u r s o de A l t o N i v e l S o b r e D e r e c h o C r i m i n a l I n t e r n a c i o n a l .
Docentes										
	C a r l o s D a v	E l b u e n g o b i e r n o o b l i g a	L i c e n c i a d o e n C i e n c i	D o c t o r e n D e r e c h o p o r l a U n i v e r s i d a d C o m p l e t i s t e d e			R . I - 3 0 8 - 0	2 6 3 0	9	D i p l o m a d e



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

	id C a l i x V a l l e c i l l o .	cion e s y lim ita nt es co nst itu cio nal es pú bli ca s.	as Ju rí di ca s y S oc ial es co n O r ie nt ac ió n en D er ec ho A d mi ni str ati vo . U N A H.	Madrid (UCM).			9 - 2 0 0 8 .			E s p e c i a l i z a c i ó n e n D er ec ho C o n s t i t u c i o n a l y C i e n c i a s P o l í t i c a s . C e n t r o d e E s t
--	--	--	---	------------------	--	--	---------------------------------	--	--	--



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

										U d i o s C o n s t i t u c i o n a l e s , M a d r i d , E s p a ña
	K a r e n A l i c i a M o t i ñ o V a l e r i o	L i m i t e s s o c i a l e s d e l a p r o p i e d a d	L i c e n c i a d o e n D e r e c h o . M i n i s t e r i o d e E d u c a c i ó n y C i e n c i a d e E s p a ña	D o c t o r a e n D e r e c h o . U n i v e r s i d a d J a u m e I , E s p a ña			E n p r o c e s o d e i n c o r p o r a c i ó n	1 0 6 5 1	1 4	D i p l o m a d e E s t u d i o s L e g a l e s s o b r e l a O



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

											o r g a n i z a c i ó n y F u n c i o n a m i e n t o d e l s i s t e m a J u d i c i a l e n E s t a d o s U n i d o s y p u e r t o R i
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

										C o , o t o r g a d o p o r e l G o b i e r n o d e E s t a d o s U n i d o s d e A m é r i c a .D i p l o m a d o e n D o c e n c i a
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

										U n i v e r s i t a r i a , U n i v e r s i d a d d e l a D e f e n s a d e H o n d u r a s .
	K e n i a l s a b e l P a z G u i f a r	P r o c e s o s p e n a l e s r á p i d o s.	L i c e n c i a t u r a e n C i e n c i a s J u r í d i c a s, U n i v e r s i d a	D o c t o r a e n D e r e c h o P o r l a U n i v e r s i d a d J a u m e I d e C a s t e l l ó. M á s t e r e n I g u a l d a d y G é n e r o e n e l Á m b i t o P ú b l i c o y P r i v a d o			R I- 0 3 7 8 8 , F . 1 9 4 . T . L X .	N o 1 0 8 7 1	1 2	D i p l o m a d o e n C r i m i n o l o g í a



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

	r o		d N a c i o n a l A u t ó n o m a d e H o n d u r a s, U N A H.	Univ er s i d a d J a u m e I d e C a s t e l l ó n P o s t g r a d o /E s p e c i a l i d a d e n D e r e c h o P e n a l y P r o c e s a l P e n a l. U N A P E C /U n i v e r s i d a d A P E C - P r o c u r a d u r í a G e n e r a l d e l a R e p u b l i c a D o m i n i c a n a. P o s t g r a d o /D i p l o m a d e e s t u d i o s a v a n z a d o s (D E A), U n i v e r s i t a t J a u m e I d e C a s t e l l ó n.							f a y C r i m i n a l í s t i c a, M i n i s t e r i o P ú b l i c o d e H o n d u r a s P r o g r a m a l i n t e r a m e r i c a n o
--	--------	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

										d e F o r m a c i ó n d e C a p a c i t a d o r e s p a r a l a R e f o r m a P r o c e s a l P e n a l . L o s M e c a n i s m o s I n
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

										t e r n o s d e P r o m o c i ó n y P r o t e c c i ó n d e l o s D e r e c h o s H u m a n o s , e t c .
	K a r l a P a t r i c i a G a	S e m i n a r i o d e T e s i s D o c t o r a l	L i c e n c i a d a e n C i e n c i a s J u r í d i c a s	D o c t o r a d o e n G e r e n c i a d e l a U n i v e r s i d a d d e M o r e l o s M é x i c o e n c o o r d i n a c i ó n c o n l a U n i v e r s i d a d	S i	N o . 0 1 0 1 6 3 f o l i o 1 2	N o 7 2 5 2	1 2	D i p l o m a d o e n D e r e	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

	r c í a A r i t a		y s o c i a l e s o b t e n i d o e n l a U n i v e r s i d a d N a c i o n a l A u t ó n o m a d e H o n d u r a s.	Tecnol ó g i c a d e H o n d u r a s. M a s t e r e n D e r e c h o M e r c a n t i l e n l a U n i v e r s i d a d N a c i o n a l A u t ó n o m a d e H o n d u r a s.			5 T o m o L X I X .			c h o P e n a l s u s t a n t i v o M i n i s t e r i o P ú b l i c o C o o p e r a c i ó n E s p a ñ o l a . D i p l o m a d o e n C o
--	---	--	---	--	--	--	--	--	--	--



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

										m p r a s y C o n t r a t a c i ó n d e l E s t a d o · U N I T E C · D i p l o m a d o · A d m i n i s t r a c i ó n d e J u s t i c i
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

											a " i m p a r t i d o i n t e r n a c i o n a l L a w E n f o r c e m e n t A c a d e m y - S a n S a l v a d o r , E l S a l v a d o
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

										r · D i p l o m a d o “ D e r e c h o s H u m a n o s y G a r a n t í a s C o n s t i t u c i o n a l e s ” U n i v e r s i d a d N a
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

										C i o n a l A u t ó n o m a d e H o n d u r a s y l a S e c r e t a r í a d e D e r e c h o s H u m a n o s .
	A n a G r a c i e l a E l	S e m i n a r i o d e T e s i s D o c t o r a l I I	L i c e n c i a d a e n C i e n c i a s J u r í d i	D o c t o r a e n A d m i n i s t r a c i ó n G e r e n c i a l, U T H- U n i n t e r M é x i c o. M a e s t r í a d e D e r e c h	N o 0 4 9 - 0 0 5 - X X -			N o 0 8 2 2 5	1 2	S e m i n a r i o d e E d



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

	v i r M e n d o z a		ca s y S o c i a l e s (U N A H)	o M e r c a n t i l U n i v e r s i d a d N a c i o n a l A u t ó n o m a d e H o n d u r a s (U N A H) 2002 a l 2005. M a e s t r í a e n D e r e c h o P r o c e s a l C i v i l (U T H), c o n l a U n i v e r s i d a d C a r l o s I I I d e M a d r i d, J a i m e I d e C a s t e l l ó n, y P a b l o d e O l a v i d e d e S e v i l l a.	2 0 1 6					u c a c i ó n A m b i e n t a l . D i r e c c i ó n d e R e c u r s o s N a t u r a l e s . C i c l o P r e p a r a t o r i o d e l J u
--	--	--	--	---	------------------	--	--	--	--	--



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

										i c i o r a l D i r e c c i ó n d e E x t e n s i ó n U n i v e r s i t a r i a (U N A H) . S e m i n a r i o A m é r i c a L a t i
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

											n a y E I S i s t e m a I n t e r n a c i o n a l : A j u s t e a N u e v a R e a l i d a d . C o n f e r e n c i a P r e s e n t a c i
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

										ón de los Laboratorios Criminológicos del Ministerio Público. UNAH). Etc.
	X	Arbitraj	Licenc	Master en Derech		RT-		Nº 4	9	Dip



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

	ma ra Ya mi le th O so ri o Ve l á s que z	e Na cio nal e Int er na cio nal .	ia da en Ci en ci as Ju rí di ca s. U N A H.	o Mer can til. UNAH. Do cto ra en Ad mi ni stra ció n Ge ren cial UTH. Do cto ra en Ad mi ni stra ció n. Un i vers i dad Nacio nal de Mé xico.		0 0 0 0 3 - 0 6 5 - L X V I I		2 3 9	l o m a d o e n c o m p e t e n c i a s d o c e n t e s d e f o r m a d o r e s . D i p l o m a d o d e r e c h o c o n s t i t u c i o
--	---	--	---	--	--	---	--	-------------	--



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

										n a l · D i p l o m a d o r d e f o r m a d o r e s · C u r s o d e c e r t i f i c a c i ó n y a r b i t r a j e · C u r
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

										S o d e l d o c t o r a d o e n a d m i n i s t r a c i ó n g e r e n c i a l . E t c .
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

ANEXO 3

Observaciones sobre los documentos del **Diagnóstico** para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Derecho, en el grado académico de Doctorado de la Universidad Tecnológica de Honduras, por parte de la comisión del CTC.

Componente	Observaciones UNAH	Observaciones UNITEC	Respuestas Observaciones
Aspectos de Presentación			
Portada	Ninguna		
17. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante			
18. En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera:			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Componente	Observaciones UNAH	Observaciones UNITEC	Respuestas Observaciones
19. Código de la carrera 20. Unidad responsable del diagnóstico 21. Lugar y fecha			
Tabla de Contenido 22. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 23. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Ninguna		
Introducción 24. Antecedentes del estudio 25. Explicación del proceso Investigativo 26. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 27. Explicación de cómo se presenta el documento	Ninguna		
Contextualización Situacional De Honduras 28. Socioeconómica 29. Educativa 30. Política 31. Escenario socio-económicos Internacionales	Revisar citas bibliográficas	Sobre la contextualización educativa, política y escenarios socioeconómicos internacionales. Presentar dentro del contenido una mejor descripción del sector y acontecimientos que se hayan suscitado.	Se asegura la incorporación de las debidas citas bibliográficas. Se incorpora una descripción más amplia en cada uno de los apartados solicitados. Págs. 12-38 del diagnóstico.
Contextualización Institucional	Ninguna		
Marco Teórico 32. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 33. Justificaciones sociales 34. Justificaciones económicas 35. Justificaciones político – educativas. 36. Necesidades prácticas prioritarias 37. Fundamento filosófico	Página 15 revisar nombre de la autora Patricia Alzate Monroy, quien aparece como Ptaricia. Agregar las fuentes de donde se obtuvo la información para los apartados que fueron agregados		Se revisó y corrigió. Se asegura la incorporación de las fuentes respectivas, pág. 44-45.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Componente	Observaciones UNAH	Observaciones UNITEC	Respuestas Observaciones
38. Doctrina pedagógica	sobre las teorías de los derechos fundamentales.		
Resultados de la Investigación	Describir la muestra: el número de los abogados interesados con títulos de maestría; el número de estudiantes de maestría encuestados; diferenciados para Tegucigalpa y San Pedro Sula.		Se detalla la muestra de los actores consultados, pág. 78 del documento de diagnóstico de San Pedro y pag.77 del documento diagnóstico de Tegucigalpa.
39. Metodología de la investigación			
40. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación			
41. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios			
42. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada			
43. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña		No se debe hablar únicamente de meritocracia, se debe incluir puestos que podrá desempeñar el egresado de esta carrera y los lugares en donde puede laborar. No se evidencian conclusiones en relación con los resultados cuantitativos obtenidos; igualmente se deben mejorar las recomendaciones pues algunas por su redacción se asemejan a una conclusión.	Se corrige en función de la observación realizada, pág. 110-111 del diagnóstico.
44. Mercado laboral de los profesionales egresados			Se formulan conclusiones y recomendaciones, pág. 111-113.
45. Conclusiones y Recomendaciones de resultados			
Anexos	Todos los docentes deben tener grado académico no menor a la especialidad, no se presenta currículos de los docentes. Revisar que todos los docentes cuenten con el grado de doctor requerido según el artículo 77 inicio a) del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de	Se debe completar la tabla docente con los datos que faltan, aun se visualizan algunos docentes a los cuales no se les incluyo el registro de su título en UNAH ni el número de colegiación.	Se presentaron los currículos de los docentes, de igual manera se aseguró que estos tengan el grado requerido y la información solicitada. Pág. 215-228 del Plan del Estudios. Pág. 151-163 y 150-161 de los diagnósticos.
46. Proyecto de Investigación			
47. Instrumentos de Investigación aplicados.			
48. Evidencias graficas del proceso investigativo.			
49. Plan de gestión administrativa, financiera para implementar la carrera.			
50. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera			
51. Evidencias graficas de			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Componente	Observaciones UNAH	Observaciones UNITEC	Respuestas Observaciones
52. capacidades físicas instaladas. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior de Honduras.		

ANEXO 4

Observaciones sobre los documentos del Plan de Estudios de la carrera de Derecho, en el grado académico de Doctorado de la Universidad Tecnológica de Honduras, por parte de la comisión del CTC.

Componente	Observación UNAH	Observaciones UNITEC	Respuesta a Observaciones
Portada	Ninguna		
Tabla de Contenido	Ninguna		
Datos Generales de la Carrera	Ninguna		
Introducción	Ninguna		
53. Antecedentes del plan			
54. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados			
55. Viabilidad para implementación del Plan			
56. Limitantes para implementación del Plan			
57. Explicación del documento			
Marco Teórico	Página 15		Se revisó y corrigió.
58. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	revisar nombre de la autora Patricia Alzate Monroy, quien aparece como Ptaricia.		Se asegura la incorporación de las fuentes respectivas, pág. 9-29.
59. Justificaciones sociales	Agregar las fuentes de donde se obtuvo la información para los apartados que fueron agregados sobre las teorías de los derechos fundamentales.		
60. Justificaciones económicas			
61. Justificaciones político – educativas.			
62. Necesidades prácticas prioritarias			
63. Fundamento filosófico			
64. Doctrina pedagógica			
Síntesis del Diagnostico	Ninguna		
Perfil Profesional del Graduado	Ninguna		
65. Perfil de ingreso			
66. Perfil de egreso			
Estructura del Plan de Estudios	La asignatura El buen gobierno: Obligaciones y Limitantes Constitucionales	Revisar que el total de horas del plan de estudios concuerde con	Se realizó la revisión y subsanación sobre las
67. Objetivos Generales			
68. Objetivos Específicos			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

69.	Asignaturas Obligatorias	Publicas (LCP-3302)	el rango exigido por el Reglamento de Estudios de Posgrado (ver art. 31).	observaciones emitidas.
70.	Asignaturas de Formación General	contempla una seria de contenidos sobre México,		Total, de horas académicas del programa es de 3105, Pág. 83, 84, 85 del plan de estudios, estando dentro del número de horas estipuladas en el artículo 27 del Reglamento.
71.	Asignaturas de Formación Especifica	se recomienda revisar si estos son pertinentes con los objetivos de la asignatura.		
72.	Asignaturas Electivas			
73.	Distribución de asignaturas por periodo académico			
74.	Flujograma de asignaturas			
75.	Descripciones mínimas por asignaturas	No se aporta ningún sustento bibliográfico de que el concepto "civil rights" sea aplicable a los regimenes de Derecho Civil.		Asignatura Obligaciones y Limitantes Constitucionales Publicas (LCP-3302) Pág. 97 del Plan de Estudios.
76.	Tabla de equivalencia			
77.	Asignaturas por suficiencia (pregrado)			
78.	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos			
79.	Identificación de Asignaturas (códigos)			
80.	Descripción de Práctica Profesional (Proyecto final)	Como parte de las líneas de investigación este plan de estudios contempla los temas de Derecho Administrativo, Derecho Internacional y Derechos Económicos, Sociales y Culturales; no obstante, estos tópicos no son tratados de manera profunda en las asignaturas.	Explicación de Vinculación Social, no se presenta.	Las líneas de investigación se adecuaron tomando como referencia las observaciones y la estructura del programa. Pág. 178-180 del Plan de Estudios.
81.	Explicación de Vinculación Social			La explicación de la vinculación social se presenta en la pág. 258-260 del plan de estudios.
82.	Requisitos de graduación			Los ejes disciplinares se describen en la página 86 del Plan de Estudios.
83.	Plan estratégico para la implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)			
84.	Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	Se recomienda identificar los ejes disciplinares del doctorado ya que posee unas líneas muy amplias que no son abordadas a profundidad en las asignaturas, con lo ejes disciplinares identificados, se garantiza que la formación del estudiante es sólida en aquellas líneas de investigación relacionadas con cada eje disciplinar.		Se presentaron los currículos de los docentes, de igual manera se aseguró que estos tengan el grado requerido.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

	<p>Todos los docentes deben tener grado académico no menor a la especialidad, no se presenta currículos de los docentes.</p> <p>Revisar que todos los docentes cuenten con el grado de doctor requerido según el artículo 77 inciso a) del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior de Honduras.</p> <p>Revisar los créditos de los seminarios de tesis doctoral, esta es de 15 créditos, ver artículo 54 literal d) del Reglamento para la Regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior de Honduras.</p>		<p>Pág. 216-229 del Plan del Estudios.</p> <p>Se revisó el número de créditos de los Seminarios de Tesis Doctoral, estos se adecuaron de acuerdo al artículo 54, inciso d) del referido Reglamento, en este se especifica que las asignaturas de investigación tendrán 2 créditos como mínimo y 4 créditos como máximo, por lo que se adecuan los seminarios de tesis a 4 créditos cada una. (se refleja en el flujograma pág.82)</p> <p>Sobre la Tesis Doctoral, esta se adecua en base al artículo 54, inciso f), en el que se menciona que la tesis doctoral constará de 15 créditos. En ese sentido el programa mantendrá una sola asignatura de Tesis Doctoral con 15 créditos, misma que será cursada en los periodos académicos VII, IX y X. (se refleja en el flujograma pág.82)</p>
--	--	--	--



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Después de haber sido ampliamente discutido los documentos anteriormente presentados, el señor Presidente del Consejo de Educación Superior, (CES), los sometió a discusión y aprobación ante el Pleno, los que fueron votados y aprobados por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.4488-355-2021.- El Consejo de Educación Superior.

CONSIDERANDO: Que mediante acuerdo No. 4000-333-2019, conoció y admitió la la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la Carrera de Derecho en el Grado Académico de Doctorado para ser ofertado en los campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa. de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se

ha conocido los Dictámenes No. **1044- 334- 2019 y No. 1045- 334- 2019** y de la Opinión Razonada **No. OR-DES-1095-05-2021**, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Derecho en el Grado Académico de Doctorado, para ser ofertada en los Campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH).

CONSIDERANDO: Que la opinión razonada expresa que: El Doctorado en Derecho según la Universidad Tecnológica de Honduras UTH, tiene como objetivo general responder a las demandas exigidas por la sociedad hondureña, para formar un recurso humano con un alto nivel de cualificación científica y metodológica, que sea un agente de cambio en el desarrollo de la función jurídica innovadora y creativa en empresas del sector público y privado, para generar riqueza y empleo, y con ello contribuya al desarrollo del país. **CONSIDERANDO:** Que el Plan de Estudios de la Carrera ha sido fundamentado en sus aspectos epistemológicos, legales, económicos, políticos y sociales (Art. 48 el Reglamento del Sistema de Posgrados).

Asimismo, según evidencia documental, la UTH cumple con los requisitos de infraestructura física, recurso humano y financiamiento para la implementación del Plan de Estudios (Art. 52), sin embargo, conforme los Acuerdos del Consejo de Educación Superior Nos. 4323-347-2020 de fecha 28 de septiembre de 2020 y 4405-350-2020 de fecha 17 de diciembre de 2020, por medio de los cuales se aprueban y ratifican medidas especiales a la Dirección de Educación Superior para el cumplimiento de sus funciones en período de la Pandemia COVID-19, de las cuales, la novena indica: “**9.-** Todas las Opiniones Razonadas que se emitan durante el período de emergencia por COVID-19, deberán contemplar la obligatoria verificación posterior a través de procesos de supervisión, de la veracidad de la información proporcionada por los Centros y del cumplimiento de compromisos que se asuman relacionados con la aprobación de sus solicitudes y cumplimiento de requisitos para las diversas modalidades educativas y las estrategias virtuales autorizadas por el CES y desarrolladas para esta temporada”. **CONSIDERANDO:** Que la malla curricular de la carrera de Doctorado en Derecho de la UTH, ha sido diseñada en un total de 21 asignaturas (10 módulos claramente establecidos conforme Art. 47), 69 créditos académicos (teóricos), para ser desarrollada en 3.3 años (10 períodos académicos de 15 semanas cada uno), un total de 3,105 horas académicas (incluye trabajo autónomo- Art. 53 y 54). Este postgrado por sus características sólo puede ofrecerse a profesionales que ostentan el grado de maestría (Art. 27) y para los graduados de programas profesionalizantes, deberán realizar la primera etapa establecida en el Art. 29, relacionada con el período de nivelación en investigación. Esta condición debe indicarse en el perfil de ingreso al doctorado.

CONSIDERANDO: Que los componentes curriculares del doctorado en Derecho propuestos cumplen las proporciones establecidas en el Art. 49 letra b) del Reglamento aplicable, dado que el 66.67% de sus asignaturas



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

satisfacen los requerimientos de investigación y el resto los aspectos académico-profesionalizantes. El Plan de Estudios ha sido estructurado en relación a dos grandes áreas de formación: el Derecho Público y Derecho Privado, estas a su vez contemplan 11 ejes disciplinares, incluyendo el de investigación. **CONSIDERANDO:** Que las líneas de investigación del programa están vinculadas a los ejes disciplinares del Derecho Público y Privado, las que se corresponden con los fines, objetivos y los ejes temáticos del programa así:

DERECHO PÚBLICO	<ol style="list-style-type: none">1. Derecho Administrativo,2. Derecho Internacional3. Derecho Transicional4. Derecho Social, Económico y Cultural,5. Derecho, Teoría y Cultura,6. Justicia Constitucional y Derecho Judicial,7. Derecho Penal Sustantivo y Procesal Penal8. Derecho Penal Internacional
DERECHO PRIVADO	<ol style="list-style-type: none">1. Obligaciones y Contratos,2. Derecho Financiero,3. Derecho de Familia,4. Derecho y Sociedad,5. Derecho Constitucional,6. Derecho Civil contemporáneo7. Derecho Comparado

CONSIDERANDO: Que en relación a la Vinculación Universidad-Sociedad-Estado, la UTH define su estrategia proyectando el programa a través de los resultados de investigación de relevancia científica y social, que produzca conocimiento en el campo legal, público y privado, incidiendo en las organizaciones, empresas, proyectos productivos, regiones y actores sociales en su orientación como agentes de cambio social responsables y sustentables. En concreto la vinculación para formar recurso humano, desarrollar proyectos y generar conocimiento científico. Las asignaturas: Viabilidad Empresarial y Protección al Trabajador; Tutela Procesal del Crédito; Derechos Civiles del Ser Humano, y la de Emigración e Inmigración: Derechos, Deberes y Protección, satisfacen mayormente los ejes de Vinculación pretendidos en el programa. **CONSIDERANDO:** Que la UTH debe diseñar procedimiento para el cumplimiento de los Artículos 30 y 31 del Reglamento de Posgrados relacionados con los exámenes de candidatura, los cuales deben programarse al terminar la segunda etapa, es decir al finalizar el VII período académico del programa, proceso de cuya programación y ejecución deberá supervisar la Dirección de Educación Superior en el marco de lo establecido en los Acuerdos 4323-347-2020 y 4405-350-2020 del Consejo de Educación Superior y Art. 83 del Reglamento. **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior, determina entre los artículos 34 al 46 la organización del Sistema de Estudios de Posgrado. La UTH debe garantizar el funcionamiento de la estructura específica para la atención de este Doctorado conforme lo mandan los artículos 44 al 46, y que implica la contratación permanente de un Coordinador Académico del Programa, un Coordinador de Investigación y de Vinculación. Asimismo, contar con los profesionales idóneos para la conformación de los diferentes comités que requiere el desarrollo de la carrera y que se establecen en el Reglamento vigente (Art. 70 al 73 por ejemplo). En el análisis realizado a la propuesta, la DES concluye que el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Coordinador propuesto para el Programa de Doctorado cuenta con amplia experiencia profesional quien ostenta el grado académico de doctor en Derecho, el cual depende directamente del Rector conforme la estructura organizacional de la UTH. **CONSIDERANDO:** Que la UTH cuenta con un cuerpo docente especializado para desarrollar este doctorado, un total 19 profesionales internacionales en calidad de visitantes (73% del total), según el artículo No. 77 del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado, formados el 89% a nivel de doctorado en las áreas específicas de Derecho, el 100% con formación pedagógica, 100% con publicaciones de libros, artículos o resultados de investigación. También cuenta con siete (7) profesionales docentes nacionales, 100% formados a nivel de doctorado, colegiados, con experiencia docente universitaria superior a los nueve años, la mayoría con formación pedagógica. (Arts. 77 al 80). **CONSIDERANDO:** Que para el desarrollo de este Doctorado en específico, UTH ha suscrito cinco (5) Convenios de Cooperación con Universidades e Instituciones nacionales y extranjeras (de España, Panamá, Brasil y México) para la internacionalización del currículo, mediante la movilidad académica de sus estudiantes y docentes, pasantías y el acceso a bibliotecas virtuales tales como la Tirant Online, una biblioteca especializada en el área de Derecho. (Arts. 65, 66 y 67 del Reglamento de Posgrados). **CONSIDERANDO:** Que el Análisis de esta propuesta de creación de la carrera de Doctorado en Derecho presentada por la UTH, se realizó para la modalidad presencial, pese a que en el escrito de solicitud presentada no hace referencia a ninguna modalidad, sin embargo, los elementos curriculares del plan de estudios están diseñados para la modalidad presencial. **CONSIDERANDO:** Que los Doctores en Derecho podrán desempeñar sus conocimientos en cualquier función jurídica, que los hará mantener una conducta científica frente a las situaciones donde intervenga, sugiera y elabore soluciones teórico práctico, para los problemas jurídicos que enfrente. En este sentido desarrollarán la capacidad específica de profundizar en el estudio y tratamiento de temas especiales del Derecho referidos por ejemplo, a temas migratorios que son de suma importancia y que en la actualidad está enfrentando el país y que se ha venido a acrecentar recientemente por la devastación ocasionada por los huracanes Eta y Iota, para lo cual el egresado podrá establecer las directrices de la jurisprudencia aplicables de acuerdo a la normativa, en el contexto nacional, regional y latinoamericano. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido los Dictámenes No. **1044-334- 2019 y No. 1045- 334- 2019** y de la Opinión Razonada No. **OR-DES-1095-05-2021**, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Derecho en el Grado Académico de Doctorado, para ser ofertada en los Campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). **SEGUNDO:** Aprobar la creación y el funcionamiento de la **carrera de Derecho en el Grado Académico de Doctorado** y su respectivo Plan de Estudios a la Universidad Tecnológica de Honduras UTH, para desarrollarse en la Modalidad Presencial en la Sede Central de San Pedro Sula y el Centro Regional Universitario de Tegucigalpa, dado que ambos centros poseen las potencialidades en cuanto a recursos didácticos, equipo, instalaciones y docentes para cumplir con los objetivos del Plan de Estudios del Doctorado propuesto, conforme la evidencia documental y fotográfica contenida tanto en los diagnósticos como plan de estudios, así como, porque habiéndose evaluado los elementos curriculares y de gestión académica, se encuentran



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

conforme a la normativa aplicable. **TERCERO:** Aprobar la **carrera de Derecho en el Grado Académico de Doctorado** de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), con las siguientes características generales: **Nombre de la carrera:** Derecho; **Código de la carrera:** DD-300; **Duración de la carrera:** 3 años y 1 periodo académico de 15 semanas, (total de 10 periodos académicos); **Número de períodos académicos al año:** 3; períodos académicos; **Duración del periodo académico:** 15 semanas; **Número de Créditos:** 69 Créditos; **Horas Académicas Totales:** 3,105 horas totales, sobre maestría tipo académico; **Número de Módulos** 10 módulos; **Número de Asignaturas:** 21 asignaturas (14 asignaturas de investigación y 7 asignaturas de formación académico/profesionalizante); **Modalidad Educativa:** Presencial; **Acreditación:** Doctor(a) en Derecho; **Grado académico:** Doctorado; **Clasificación CINE:** CINE 2011: Nivel 8, de Doctorado o Equivalente; **CINE 2013:** Campo amplio: 04 Administración de Empresas y Derecho. Campo específico: 042 Derecho. Campo detallado: 0421 Derecho; **Petición:** Solicitud de aprobación y funcionamiento de la carrera de Derecho, en el grado académico de Doctorado para ser ofertada en los campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; **Año de Solicitud** 2020; **Año de Aprobación:** 2021. **CUARTO:** Instruir a la Dirección de Educación Superior en el marco de los Acuerdos 4323-347-2020 y 4405-350-2020 del Consejo de Educación Superior y del Art. 83 del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrados en el Nivel de Educación Superior, para que dé seguimiento en el plazo de dos (2) años al desarrollo del Programa, para identificar las buenas prácticas en el contexto de la gestión curricular del plan de estudios en sus dimensiones pedagógica, investigativa y de vinculación. Asimismo, para verificar en los expedientes correspondientes, el cumplimiento de los requisitos de ingreso establecidos en el Art. 58 del Reglamento, el perfil de ingreso, el literal a) del Art. 29 del Reglamento de Estudios de Posgrados respecto al período de nivelación en investigación en los casos que aplique, el proceso de exámenes de candidatura al finalizar la segunda etapa del programa o al finalizar el VII período académico (Art. 30 y 31), la rigurosidad en el desarrollo de la Tesis doctoral para el aseguramiento de la originalidad, el desarrollo individual y un resultado publicable de la misma, y en general el cumplimiento de los indicadores relacionados con instalaciones físicas, equipos, mobiliarios, bibliotecas, financiamiento, docentes, estructura organizativa y de gestión, procesos de internacionalización y la calidad del programa. De todo lo actuado deberá presentar informe al Consejo de Educación Superior. **QUINTO:** Instruir a las Autoridades de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, darles pronto seguimiento a los procedimientos de Registro Legal del Plan de Estudios de la carrera aprobada, con la fiel incorporación de las observaciones y recomendaciones dadas por las Instituciones de Educación Superior, la Dirección de Educación Superior y las que el Pleno del Consejo de Educación Superior puedan plantear. **SEXTO:** Notificar el presente acuerdo a la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). **SÉPTIMO:** El presente acuerdo es de Ejecución Inmediata. **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.**

DÉCIMO

PRIMERO: PRESENTACIÓN DE LOS DICTÁMENES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No. 1080-337-2019, No.1082-337-2019 Y No. 1084-337-2019 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA NO.OR-DES-1096-05-2021, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC, PARA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

IMPLEMENTARSE EN EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL, EN LOS CENTROS QUE YA SE OFRECE; CEUTEC TEGUCIGALPA, CEUTEC: SAN PEDRO SULA Y CEUTEC LA CEIBA. ESTA OPINIÓN RAZONADA ES ÚNICAMENTE PARA APROBACIÓN EN LA MODALIDAD EDUCATIVA A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL, PARA LOS CENTROS CEUTEC SPS, LA CEIBA Y TEGUCIGALPA EN CEUTEC-LOS PRÓCERES.) EMISIÓN DE ACUERDO.

El Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Presidente del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a la Abog. Edis Adally Oliva Ramírez, quien procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

“DICTAMEN No. 1080-337-2019

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 4077-335-2019, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.335, de fecha 22 de julio de 2019 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; **para implementarse en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en el Centro que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa;** y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grao Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba. **Comisión: UMH (Coordina), UTH, UNAH y UPH. Emisión de Dictamen.** En respuesta a la petición de Dictamen para la aprobación de la solicitud antes descrita, la Comisión nombrada a tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite el siguiente Dictamen: **1. Considerando:** que se recibieron los documentos que sustentan la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba; los cuales se revisaron y analizaron utilizando la Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras. **2. Considerando:** Que el documento diagnóstico, evidencia la participación de los diferentes actores involucrados en la ejecución del Plan de Estudio, estudiantes potenciales, mercado laboral y especialistas expertos en la Contaduría Pública y Finanzas, a fin de identificar los conocimientos, habilidades y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

competencias contenidas en la reforma propuesta. **3. Considerando:** Que la reforma presentada por la Universidad proponente responde a lo establecido en las Normas Académicas de la Educación Superior en su Artículo No. 84.- que cita: El Plan de Estudios deberá revisarse periódicamente al tenor de los cambios científicos y tecnológicos. **4. Considerando:** Que la carrera de Contaduría Pública y Finanzas en el grado de Licenciatura con código L-15, fue creada y debidamente autorizada para su funcionamiento mediante acuerdo No. 1939-213-2007, el 21 de noviembre de 2007, operando en UNITEC – CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba. **5. Considerando:** Que la Universidad proponente, ha evidenciado que cuenta con las instalaciones físicas necesarias para atender a la población demandante, así como el recurso administrativo y docente para el desarrollo de dicho programa. **6. Considerando:** que finalizado el análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de mejora de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior de Honduras, las Universidades miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo presentaron sus dictámenes u observaciones en el siguiente orden: **Dictamen Favorable con Observaciones** por parte de la Universidad Tecnológica de Honduras (**UTH**), **Dictamen Favorable con Observaciones** por parte de la Universidad Metropolitana de Honduras (**UMH**), y emisión de **Dictamen No Favorable** por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (**UNAH**). **7. Considerando:** La importancia de las observaciones de mejora emitidas por las Universidades miembros de la Comisión CTC, y que las mismas pueden ser subsanadas, se adjuntan a este dictamen y se recomienda a la Universidad proponente revisar y considerar su incorporación a fin de presentar una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior. Véase anexos de las observaciones por Universidad. **POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras (**UMH**), la Universidad Politécnica de Honduras (**UPH**) y la Universidad Tecnológica de Honduras (**UTH**), emiten **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: **CEUTEC Tegucigalpa**, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba. Se firma el presente en la ciudad de Choluteca a los 30 días del mes de agosto de 2019. Universidad Metropolitana de Honduras (**UMH**); Universidad Politécnica de Honduras (**UPH**); Universidad tecnológica de Honduras (**UTH**) y Universidad Nacional Autónoma de Honduras (**UNAH**).”

POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:

“Universidad Metropolitana de Honduras Vicerrectoría Académica. Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba. **Comisión: UMH (Coordina), UTH, UNAH, UPH. 1. Considerando:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), presentó la documentación que sustenta la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Académico de Licenciatura, para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba. **2. Considerando:** Que la carrera de Contaduría Pública y Finanzas en el grado de Licenciatura con código L-15, fue creada mediante acuerdo No. 1939-213-2007, el 21 de noviembre de 2007, operando en UNITEC – CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba. **3. Considerando:** Que el Plan de estudios presentado por la Universidad Tecnológica Centroamericana (**UNITEC**), incluye los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza aprendizaje según lo requerido en la Normativa del Nivel de Educación Superior, mismo que ha sido diseñado con una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, que garantizan la coherencia de la formación. **4. Considerando:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (**UNITEC**), cuenta con los recursos operativos, técnicos y económicos para la eficaz, eficiente y pertinente implementación del Plan de Estudio reformado. **5. Considerando:** Que durante la revisión del Plan de Estudios rediseñado, se identificaron elementos de mejora, en su mayoría de forma, mismos que pueden ser subsanables, por tanto, se adjuntan a este dictamen a fin de que sean incorporados, y sea la Dirección de Educación Superior quien dé seguimiento a los mismos. (Pág.03). **POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras (**UMH**), emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, a la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa. CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba. Firma: MSc. Carlos Valle Flores, Vicerrector Académico, Universidad Metropolitana de Honduras.” “Universidad Metropolitana de Honduras Vicerrectoría Académica. Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba. **Comisión: UMH (Coordina), UTH, UNAH, UPH. Observaciones. 1. En cuanto al Plan de Estudio:** Se recomienda revisar las tablas en las que se presentan los contenidos sintéticos de las asignaturas, tomando como referencia lo expuesto en la solicitud de aprobación referente a las expresiones de la Modalidad a Distancia en las que la Carrera está siendo solicitada, así como en lo establecido en el artículo 25 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior. **2.** Se recomienda incluir en las tablas en las que se presentan los contenidos sintéticos de las asignaturas, la forma en la que el estudiante que curse la Carrera en la Modalidad a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual desarrollará las horas establecidas, tanto de manera semipresencial, como con la ayuda de la plataforma. Firma: MSc. Carlos Valle Flores, Vicerrector Académico, Universidad Metropolitana de Honduras.”

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:

Proyecto : **Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba.

Universidad Proponente: **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)**
Universidad Metropolitana de Honduras, UMH (Coordina)

Comisión: Universidad Tecnológica de Honduras, UTH
Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH
Universidad Politécnica de Honduras, UPH.

Fecha: **30 de agosto del 2019**

Considerando que se recibieron los documentos correspondientes al diagnóstico y plan de estudios de la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba; los cuales se revisaron y analizaron (se anexan instrumentos) utilizando la Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras. Considerando que para los documentos presentados por la Universidad Proponente hay observaciones generales relacionadas con mejora redacción; sugerencias en apartados específicos de ampliación de información a fin de fundamentar la solicitud, mismos que se detallan y especifican en documentos adjuntos; y, observaciones relacionadas en función de la petición respecto a las modalidades presentadas en el documento plan de estudios. Por lo anterior, y considerando que las observaciones realizadas pueden ser subsanadas por la universidad proponente y verificado el cumplimiento de las mismas por parte de la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada. La Universidad Politécnica de Honduras emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba. Firma: **Máster Norma Martínez, Vicerrectora Académica, Universidad Politécnica de Honduras.**

Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras.

Institución Solicitante: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA

Petición: Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba.

Nombre y Grado de la Carrera:	<u>Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura</u>
Acuerdo y fecha de aprobación de la carrera (en caso de ser adecuación o ampliación);	<u>1939-213-2007</u>
Ubicación:	<u>CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba.</u>

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	<p>Título II Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia</p> <p>Capítulo I De los procedimientos Académicos</p>			
Art.7 Art. 52 - a) Art. 53 - a) Art. 54 - a)	¿La institución documenta que cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad?	X		Cumple
Art.8	¿El plan de estudios indica las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia en las cuales se ofrece?	X		Cumple
Art.9	¿El Plan de Estudios describe las combinaciones de las modalidades y las expresiones de la	X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	modalidad a distancia de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje?			
Art.10	¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del Plan de Estudios cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia?	X		Se recomienda incluir la metodología propuesta para la Modalidad Distancia con la Expresión Semipresencial con mediación Virtual. Se presenta en las Descripciones mínimas de asignaturas la Modalidad Presencial y Virtual.
Art.11	¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudios corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidades valorativas?	X		Cumple
Art.12	¿Se evidencia que los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación característica de la modalidad?	X		Se sugiere ampliar en la forma de evaluación para la modalidad semipresencial ya que solo presenta modalidad presencial y virtual.
Art. 13	¿La institución evidencia que cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?	X		Cumple
Art. 14	¿La institución evidencia cuenta con mecanismos para	X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?			
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño?	X		
Art. 15	¿La institución evidencia cómo aplicará la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, en la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia?		X	Se cuenta con proyectos de vinculación, pero no especifica cómo se desarrollará en la modalidad de educación a distancia.
	Capítulo II Del Docente Tutor			
Art. 16	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?	X		Cumple
Art. 17	¿La institución documenta que los Docentes Tutores cuentan con formación académica de acuerdo a la	X		La Universidad tiene un programa de inducción y capacitación docente



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?			
	¿La institución documenta que sus Docentes Tutores cuentan con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		La Universidad tiene un programa de inducción y capacitación docente
Art. 18	¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de créditos de la asignatura y de la expresión de la modalidad de Educación a Distancia?	X		Cumple
Art. 19	¿La institución evidencia que posee los mecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?	X		Cumple
	¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?	X		Cumple
Art. 20	¿La institución evidencia que tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada expresión de la modalidad de educación a distancia?	X		Cumple
	Capítulo III de los Estudiantes			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 21	¿La institución evidencia que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?	X		Cumple
Art. 22	¿El Plan de Estudios establece tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad?	X		Cumple
Art. 23	¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia participen en los planes de bienestar universitario?	X		Cumple
Art. 24	¿La institución evidencia que promueve la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que los estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria?		X	Se recomienda evidenciar.
	Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje			
Art. 25	¿La institución documenta que			Cuenta con un equipo de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	cuenta con los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?	X		colaboradores para trabajar en los contenidos:
Art. 26	¿La institución documenta que cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los docentes para el diseño de cursos y material didáctico?	X		Cumple
Art. 27	¿La institución evidencia que cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje?	X		Cumple
Art. 28	¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?	X		Cumple
	Título III Del Componente Tecnológico			
Art. 29	En el caso de que el plan de estudios sea ofertado en la expresión semipresencial con mediación virtual o en la expresión virtual, ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?	X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución evidencia que cuenta con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?	X		Cumple
Art. 30	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?	X		Cumple
Art. 31	¿La institución evidencia que comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad?	X		Cumple
Art.32	¿La institución documenta que cuenta con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual?	X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art.33	¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	X		Cumple
	Título IV. Del Componente Organizacional Capítulo I Organización, Administración y Gestión			
Art. 34	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?	X		Cumple
Art. 35	¿El programa o curso de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución?	X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 36	¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		Cumple
Art. 37	¿La institución evidencia que cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico y su apropiado mantenimiento?			Se recomienda evidenciar. Ya que la UNITEC cuenta con una Dependencia Encargada de Universidad Virtual.
Art. 38	¿La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con la unidad especializada de atención a la modalidad a distancia?			
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para estudiantes?			
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para docentes tutores?			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo?			
	¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia?			
	¿La institución evidencia que cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?			
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?			
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?			
	¿La institución evidencia que aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	del centro, región o modalidad?			
	¿La institución evidencia que cuenta con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?			
	¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?			
	Capítulo II De los Recursos Físicos y Financieros			
Art. 39	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece?	X		Se sugiere ampliar y reforzar el inciso agregando fotografías de los campus de manera general
Art. 40	En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres:			
	¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con el personal académico responsable?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con los espacios	X		Se sugiere ampliar con



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	físicos donde se desarrollarán tales actividades?			fotografías de todo el campus
Art. 41	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:			
	¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?	X		Cumple
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con el software y hardware que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que utiliza y aplica un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que utiliza las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?	X		Cumple
Art. 42	En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución documenta que cuenta con la infraestructura de Hardware y Software para la administración de los procesos de	X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje?			
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?	X		Menciona que se tienen se sugiere para ser más específico, considerar documento que lo valide
Art. 43.	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma?	X		Cumple
	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?	X		Cumple
Art. 44	¿La institución evidencia que en el plan estratégico se contempla la dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia?	X		Cumple
Art. 45	¿La estrategia de comunicación explicita las características del		X	Se presentan de manera implícita, se



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	programa o curso ofertado, lugares y condiciones dónde se desarrollarán las actividades de formación y conectividad.			recomienda ser más explícito.
Art. 46	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización?		X	No evidencia presupuesto. Se recomienda incluir.
Art. 47	¿La institución evidencia que cuenta con políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua?		X	No evidencia presupuesto. Se recomienda incluir.
	Título IV De La Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia Capítulo I Aprobación de Programas de Educación a Distancia			
Art. 4 y Art. 52	Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, la institución: Evidencia que al menos el 39% de las actividades de aprendizaje se desarrollan a distancia y el porcentaje restante			Se recomienda revisar los porcentajes presentados en el cuadro resumen de porcentaje de los espacios de aprendizaje.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	se desarrolla la modalidad presencial.			
Art. 52 d) Art. 53 e) Art. 54 e)	¿Evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la o las expresiones de la modalidad a distancia adoptadas?	X		Se recomienda considerar las metodologías y evaluación de la modalidad semipresencial
	¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?	X		Cumple
Art. 53 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, la institución:			
	¿Evidencia que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea?		X	No presenta cuadro resumen donde estén los espacios de aprendizaje por porcentaje se presentan dos tablas, pero ambos son de la modalidad virtual, no de la modalidad semipresencial con mediación virtual.
Art. 54 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución:			
	¿Evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán		X	. Se recomienda evidenciar.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje?			

Observaciones Generales. Se recomienda revisar en los documentos presentados: * La redacción, forma de los mismos y tipo de letra. * Las asignaturas en las cuales se realizaron cambios en unidades valorativas y detallar en tablas los cambios realizados en el plan vigente versus la reforma. Asimismo, la asignatura que se suprimió. Lo anterior, considerando que en la tabla datos generales en número de espacios de aprendizaje y número de unidades valorativas varía de 199 U.V a 214 U.V y de 57 asignaturas a 56. * Las modalidades presentadas en las descripciones mínimas versus la solicitud; ya que en la solicitud se hace la petición de implementarse la reforma del plan **en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual**; pero, en las descripciones mínimas de asignaturas sólo se presenta la Modalidad Presencial y Virtual.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“DICTAMEN No. DD-060-2019. La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en respuesta al Oficio VRA-No. 1030 del 01 de agosto del 2019 de la Vicerrectoría Académica a través del cual hace solicitud de emitir dictamen sobre la documentación de la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la modalidad a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual en los centros que actualmente ya ofrece en: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba, y **CONSIDERANDO QUE:** 1. La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), por mandato establecido en el Artículo 160 de la Constitución de la República, goza de la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional del país. 2. Para dar cumplimiento a este mandato en el año 1989 se aprobó la Ley de Educación Superior que creó los órganos del Sistema, el Consejo de Educación Superior, el Consejo Técnico Consultivo y la Dirección de Educación Superior. 3. La UNAH en su papel rector, preside el Consejo de Educación Superior, en materia curricular, éste aprueba los currículos de las 20 Instituciones de Educación Superior que conforman el Sistema, siendo el Consejo Técnico Consultivo, la instancia de consulta y asesoría, para lo cual emite los respectivos dictámenes que ilustran la toma de decisiones al respecto. 4. La Dirección de Docencia como instancia que depende de la Vicerrectoría Académica de la UNAH, tiene entre sus funciones el desarrollo curricular para las carreras de grado y por lo tanto, puede ilustrar al Consejo Técnico Consultivo, por medio de dictámenes y opiniones técnicas para la mejora de los procesos curriculares que se aprueban para las IES del nivel superior. 5. En tanto, la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), es una institución privada de Educación Superior y fue creada el 17 de diciembre de 1986. En el año 2005, fundó el Centro Universitario Tecnológico (CEUTEC), una opción educativa que implementa el modelo bimodal. En ese mismo año comenzó a formar parte de la Laureate International Universities. (Red Global de Universidades Privadas). 6. La Universidad Tecnológica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Centroamericana (UNITEC), que tiene como misión formar profesionales líderes, con visión global y compromiso social, mediante un modelo educativo basado en competencias, valores, emprendimiento, innovación académica y tecnológica, intencionalidad, investigación y vinculación con la sociedad. Asimismo, presenta la visión de ser una universidad referente al nivel internacional en la formación de profesionales íntegros, competentes y emprendedores, que contribuyen al desarrollo y transformación de la sociedad. 7. El artículo No. 6 de la Ley de Educación Superior estipula que: “La Educación Superior tiene como contenido característico el dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las técnicas y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección en beneficios de la sociedad, en cuya transformación debe participar”. 8. La Carrera de Contaduría Pública y Finanzas en el grado de Licenciatura con código L-15, fue creada mediante acuerdo No. 1939-213-2007, el 21 de noviembre de 2007, operando en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba. Dicha creación se realizó tomando como base el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Grado el Nivel de Educación Superior en Honduras. Actualmente esta carrera tiene matriculados: Tegucigalpa 512. San Pedro Sula 653 y La Ceiba 132 y graduados en Tegucigalpa 531, San Pedro Sula 146 y en La Ceiba 89. 9. En aras de la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas en el grado académico de Licenciatura, de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)”, para implementarse en modalidad virtual y modalidad de Educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual en los centros que ya se ofrece, CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula, CEUTEC La Ceiba, se somete la propuesta de la reforma curricular de dicha iniciativa académica al Consejo Técnico Consultivo a fin de que sea autorizada; en este sentido; se destacan las siguientes características más relevantes de dicha iniciativa; 10. En primera instancia se presentan tres (3) diagnósticos curriculares por cada Ciudad para sustentar dicha Carrera, en resumen, los hallazgos articulados declaran que los actores involucrados (alumnos activos, profesionales egresados, docentes y empleadores) en las sedes de Tegucigalpa, La Ceiba y San Pedro Sula, se puede mencionar que los egresados están siendo efectivamente contratados como profesionales en el área de contabilidad en sus diferentes campos ocupacionales. En lo que respecta a la percepción que tienen los empleadores de Tegucigalpa, La Ceiba y San Pedro Sula, al contratar profesionales egresados de la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas, se obtuvo: que tanto en Tegucigalpa como en La Ceiba; el 80% de los empleadores no perciben limitaciones ni deficiencias en los profesionales, en San Pedro Sula; los empleadores encontraron dos limitaciones o deficiencias en la formación académica de los egresados de la Carrera: a) Estudio de NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera) b) Capacidad de análisis, que conlleva un alto grado de análisis en cada una de las situaciones que se pueden presentar en la organización; basado en lo último se integran nuevos espacios de aprendizaje en aras del fortalecimiento del conocimiento científico de dicha normativa. 11. En concordancia con lo anterior el 56% de los estudiantes activos de 3ro y 4to año en Tegucigalpa eligieron la carrera de Contaduría Pública y Finanzas por la demanda laboral que esta tiene. En La Ceiba; el 53% eligió Contaduría Pública y Finanzas por la misma razón. En San Pedro Sula; el 23% de los estudiantes activos encuestados escogieron Contaduría Pública y Finanzas como su Carrera de pregrado por la demanda laboral que existe para los profesionales de esta licenciatura. Por tanto, se puede resumir en



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

su totalidad que en las tres sedes donde se imparte la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas, existe una demanda laboral conservadora de conformidad a los cuatro actores involucrados. En el caso de la apertura de esta misma Carrera en la modalidad virtual se declara que está siendo solicitada por 15 potenciales estudiantes lo cual de acuerdo a las políticas de UNESCO-CEUTEC de paso a la autorización y apertura en la modalidad virtual. 12. Se desarrolla un nuevo plan de estudios bajo lineamientos del Modelo Educativo Institucional, el cual define su modelo curricular con enfoque por competencias y de forma general, pero, incluso en los modelos curriculares de cada una de sus Carreras: “como un ciclo genérico, sistémico para “concebir, diseñar, implementar y operar (CDIO)””; y es homólogo al ciclo de planificar, ejecutar, verificar y actuar (PEVA37). Es por ello que esta propuesta académica propone el aprendizaje centrado en el estudiante el cual descansa en las teorías humanistas, socio crítica y constructivista, por otro lado, se declara que el pensamiento sistémico se vuelve en un eje transversal que debe estar presente en las asignaturas de formación específica de los diferentes bloques de conocimiento. 13. Se toma como fundamental el rol y las competencias del Perfil de Egreso del Contador Público y Finanzas actual a fin de esbozar una caracterización contrastante de dicho profesional en forma prospectiva en aras de las demandas de la sociedad y análisis ocupacional; para tal fin se recurrió al análisis de la documentación generada por los distintos expertos involucrados en las diferentes ciudades del país en donde se aspira implementarse. En este sentido dicha reforma integra criterios en el perfil que no solo contemplen dominio técnico sino de cualidades humanas, para realizar procesos de cambio que, en el transcurso de su preparación, tenga exigencias propias en el desarrollo de su vida profesional, tomando en cuenta la responsabilidad social en la carrera ya que dicho perfil establece un conjunto de conocimientos los cuales están basados en la legitimidad, formas de aplicación y se registrará sobre los marcos legales y éticos dentro de las leyes existentes en Honduras. 14. A fin de atender los requerimientos del mercado y de la sociedad la reforma apunta que al finalizar la Carrera los egresados de la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas de UNITEC/CEUTEC demuestran las siguientes competencias genéricas: Evalúa la información y las fuentes de manera crítica. Toma decisiones acertadas con base en la información disponible, valora e incorpora diversos puntos de vista y apoya las decisiones del equipo una vez tomadas, establece objetivos existentes y toma la iniciativa para ir en busca de responsabilidades adicionales, evalúa sus fortalezas y sus debilidades de manera crítica; aprende de los éxitos y los fracasos. Adapta el estilo de trabajo y el comportamiento interpersonal para adecuarse a situaciones y entornos diferentes. Trabaja con efectividad al enfrentar situaciones de ambigüedad. 15. Las competencias específicas de dicha Carrera se enmarcan de conformidad a la Clasificación CINE-2011 en las siguientes: Prepara y analiza estados financieros utilizando información contable y métodos de análisis de indicadores para la toma de decisiones dentro de una empresa, gestiona operaciones contables aplicando las versiones actualizadas de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) que se requieren dentro de una empresa, formula y evalúa proyectos de inversión, asesorando a los inversionistas para garantizar la viabilidad de las empresas, planea y desarrolla estrategias de inversión atractivas e innovadoras aplicando normas y estándares nacionales e internacionales que impulsen la mejora y desarrollo para la empresa u organización, realiza auditorías internas y externas, empleando de manera eficaz, las adaptaciones vigentes de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), pronostica situaciones de riesgo financiero, fraude y error que puede



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

enfrentar una empresa, evaluando la información financiera para plantear estrategias de prevención. Elabora presupuestos a través de la aplicación de técnicas de recolección y análisis de información con el objetivo de adquirir bienes y/o servicios, crea y promueve nuevos productos financieros que maximicen la rentabilidad, desarrollo e inversión de la empresa. 16. CEUTEC en su estructura organizacional cuenta con Direcciones y Departamentos, tanto a nivel académico como tecnológico, para asegurar el buen funcionamiento de la Modalidad a Distancia en la expresión semi presencial con mediación virtual. La reforma del plan de estudios en la licenciatura Contaduría Pública y Finanzas fue diseñada considerando los requerimientos que exige el reglamento de educación a distancia del nivel de educación superior para la expresión semipresencial con medición virtual esto queda evidenciado en el modelo pedagógico y en las descripciones mínimas de asignaturas. La dirección de universidad virtual (UV) cuenta con un proceso interno que permite certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje; además, con el recurso humano calificado para el diseño instruccional, equipo y software para la producción de recursos digitales para la multimodalidad. Se dispone con un manual de procesos que aseguran la calidad de la producción de los recursos de aprendizaje para modalidad. 17. En general las reformas se encaminan a los siguientes puntos: a) Los bloques del conocimiento que conforman el Plan de Estudios de la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas son: * Formación General y Complementaria espacio de aprendizaje: 17 U.V. 55 27%. * Formación Básica Administrativa y de Tecnología Espacio de Aprendizaje: 14 U.V. 51 25%. * Formación Básica Profesional de la Carrera Espacio de aprendizaje: 24 U.V. 90 44%. * Práctica Profesional o Proyecto de Graduación 1 Asignatura: U.V. 84%. b) Total, Espacio de Aprendizaje del Plan de Estudios: 56, Total U.V. 204. c) Los ejes transversales institucionales se permean en todos los espacios de aprendizaje (calidad, tecnología, internacionalización, emprendimiento, vinculación e investigación). d) Se incorpora la realización de un Proyecto de Investigación (período XV); Aplica las competencias desarrolladas en los espacios de aprendizaje donde se incluye el componente de investigación, asimismo, ofrece soluciones racionales y objetivas con base científica. 18. Que según el Artículo No.47 de las Normas Académicas de la Educación Superior, se establece que "Toda reforma que implique transformación de la estructura académica y administrativa de un Centro, deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación. Aquellas reformas que supongan reajustes académicos operativos deberán presentarse a la Dirección de Educación Superior para su registro correspondiente". 19. Que según el Art. No. 84 reformado de las Normas Académicas de la Educación Superior, los planes de estudio deberán ser revisados cada cinco años, después de su aplicación. 20. En el plan de factibilidad se evidencia que la Carrera cuenta con profesionales con experiencia en Investigación Científica, y de conformidad a la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas cumpliendo con los requisitos de formación académica idónea, docentes calificados, capacitados en el ejercicio docente, para el desarrollo del currículo de la Carrera. En consecuencia y considerando que el Grado Académico de Licenciatura Carrera de Contaduría Pública y Finanzas de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los centros que actualmente ya ofrece en: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba, y forma parte de la oferta académica de la (UNITEC/UNITEC) y en su rediseño ha adoptado el diseño curricular con estructura por competencias el cual responde a la flexibilidad, pertinencia



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

y factibilidad de acuerdo a las características, enfoques y paradigmas en las dimensiones de la fundamentación curricular, cuyo contenido se encuentra incorporado en los lineamientos proporcionados por el Modelo Educativo de la UNITEC, sin embargo, se evidencia que la demanda laboral debe fortalecerse ya que, según los hallazgos no se encuentra suficientemente fundamentada. En este sentido se recomienda que el diagnóstico se fortalezca mediante un análisis ocupacional que conforme la caracterización de cada ciudad, a fin de fundamentarse la demanda de la Carrera de conformidad a los rubros económicos, educativos, sociales y culturales que corresponda a cada región. **POR TANTO, LA DIRECCIÓN DE DOCENCIA RECOMIENDA:** Que el Consejo Técnico Consultivo solicite a la UNITEC subsanar los aspectos indicados en el presente dictamen conforme a la normativa de Educación Superior, respondiendo a una realidad de mayor competitividad, considerando aspectos del ser humano, organizacionales y estratégicos, con calidad y eficiencia, a criterios de calidad, pertinencia e innovación para la formación de un ciudadano profesional capaz de interactuar en ámbitos nacionales e internacionales. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 23 de agosto del año dos mil diecinueve. Firma y Sello: Leonarda Andino, Directora de Docencia.”

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH:

Proyecto	Solicitud de aprobación de la Reforma al Plan de Estudio de la carrera en Contaduría Pública y Finanzas de UNITEC, en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual y virtual.
Universidad Proponente	UNITEC
Comisión	UNAH UTH UPH
Coordina:	UMH

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de **aprobación de Reforma al Plan de Estudio de la carrera Contaduría Pública y Finanzas de UNITEC, en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual y virtual. CONSIDERANDO** que, para los documentos presentados por la Universidad Proponente hay observaciones generales relacionadas con mejora redacción; sugerencias en apartados específicos de ampliación de información a fin de fundamentar la solicitud, mismos que se detallan y especifican en documentos adjuntos. **POR LO TANTO**, la Universidad Tecnológica de Honduras, **emite Favorable con Observaciones a la solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudio de la carrera Contaduría Pública y Finanzas de UNITEC, en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual y virtual. Máster Javier Mejía, Vicerrector General, UTH. Diagnóstico.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.		No	Observaciones San Pedro Sula	Observaciones La Ceiba	Observaciones Tegucigalpa
1.- Aspectos de presentación						
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante					
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera:					
	3.-Código de la carrera					
	4.-Unidad responsable del diagnóstico					
	5.-Lugar y fecha			Seria Cortes, Honduras C.A. no Tegucigalpa.	Seria Atlántida, Honduras C.A.	
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza DIAGNÓSTICO					
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos					



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.		No	Observaciones San Pedro Sula	Observaciones La Ceiba	Observaciones Tegucigalpa
1.3 Datos Generales	Nombre de Programa/carrera			Cumple, adecuar conforme a la guía de verificación	Cumple, ordenar conforme a la guía de verificación.	Cumple, adecuar conforme a la guía de verificación.
	Duración de la Carrera					
	Número de Períodos					
	Duración del Período Académico					
	Número de Unidades Valorativas					
	Número de Módulos/asignaturas					
	Modalidad de Estudio:					
	Acreditación					
	Grado Académico					
	Petición					
2. Introducción	Generalidades: 1.- Antecedentes del estudio					
	2.- Explicación del proceso Investigativo					
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo					
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento					
3. Contexto	GENERALIDADES:					



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.		No	Observaciones San Pedro Sula	Observaciones La Ceiba	Observaciones Tegucigalpa
	1.- Socioeconómica					
	2.- Educativa					
	3.- Política					
	4.- Escenario socioeconómicos Internacionales					
4.Contextualización institucional	1.- Identificación de la Institución					
	2.- Visión y Misión Institucional					
	3.- Responsables del proyecto					
5. Marco teórico	Fundamentación científica del plan: 1.- Fundamentación científica de la disciplina de la carrera			Corregir espaciado, dentro del marco teórico.		
	2.- Justificaciones sociales					
	3.- Justificaciones económicas					
	4.- Justificaciones político – educativas.					
	5.- Necesidades prácticas prioritarias					



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.		No	Observaciones San Pedro Sula	Observaciones La Ceiba	Observaciones Tegucigalpa
	6.- Fundamento filosófico					
	7.- Doctrina pedagógica					
6. Resultados de la investigación	1. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación.					
	2. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios					
	3. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada					
	4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña					
	5. Mercado laboral de los profesionales egresados					
	6. Conclusiones y Recomendaciones de resultados					
7. Plan de factibilidad / implementación	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera					
	2. Evidencias graficas de			Cumple,		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.		No	Observaciones San Pedro Sula	Observaciones La Ceiba	Observaciones Tegucigalpa
	capacidades físicas instaladas			pero no se evidencia plataforma virtual.		
	3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos			Cumple, se recomienda diferenciar cuales son los docentes de San Pedro Sula y los de La Ceiba, solo se evidencian una matriz de la zona norte. Se sugiere estructurar, tomando	Cumple, se recomienda diferenciar cuales son los docentes de San Pedro Sula y los de La Ceiba, solo se evidencian una matriz de la zona norte. Se sugiere estructurar, tomando en cuenta los artículos 26 y 28 de las Normas Académicas.	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.		No	Observaciones San Pedro Sula	Observaciones La Ceiba	Observaciones Tegucigalpa
				encuentra los artículos 26 y 28 de las Normas Académicas.		
	4. Plan de inversión / desarrollo		X	No se evidencia este apartado	No se evidencia este apartado	
8. Anexos	1.- Proyecto de Investigación					
	1.1. Instrumentos de Investigación aplicados					
	1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo				Hacen mención de entrevistas, pero No se presentan evidencias del proceso investigativo. Solo presentan del Summit con expertos, solo que allí estén	Mencionan Summit con expertos, pero no se clarifica si dentro de ellos están los empresarios y catedráticos, para



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.		No	Observaciones San Pedro Sula	Observaciones La Ceiba	Observaciones Tegucigalpa
					evidenciado las entrevistas. De todos los involucrados o entrevistados.	las evidencias del proceso o investigativo.

Seguir los lineamientos de la guía de verificación, acorde al orden correspondiente solicitado.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en el Centro que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

- 1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para la aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, para implementarse en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en el Centro que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.

Choluteca, Choluteca; viernes 30 de agosto de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**LIC. GUSTAVO NORTIER MENDOZA
PRESIDENTE POR LEY”**

“DICTAMEN No. 1082-337-2019



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 4077-335-2019, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.335, de fecha 22 de julio de 2019 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; **para implementarse en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en el Centro que ya se ofrece: CEUTEC San Pedro Sula;** y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grao Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba. **Comisión: UMH (Coordina), UTH, UNAH y UPH. Emisión de Dictamen.** En respuesta a la petición de Dictamen para la aprobación de la solicitud antes descrita, la Comisión nombrada a tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite el siguiente Dictamen: **1. Considerando:** que se recibieron los documentos que sustentan la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba; los cuales se revisaron y analizaron utilizando la Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras. **2. Considerando:** Que el documento diagnóstico, evidencia la participación de los diferentes actores involucrados en la ejecución del Plan de Estudio, estudiantes potenciales, mercado laboral y especialistas expertos en la Contaduría Pública y Finanzas, a fin de identificar los conocimientos, habilidades y competencias contenidas en la reforma propuesta. **3. Considerando:** Que la reforma presentada por la Universidad proponente responde a lo establecido en las Normas Académicas de la Educación Superior en su Artículo No. 84.- que cita: El Plan de Estudios deberá revisarse periódicamente al tenor de los cambios científicos y tecnológicos. **4. Considerando:** Que la carrera de Contaduría Pública y Finanzas en el grado de Licenciatura con código L-15, fue creada y debidamente autorizada para su funcionamiento mediante acuerdo No. 1939-213-2007, el 21 de noviembre de 2007, operando en UNITEC – CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba. **5. Considerando:** Que la Universidad proponente, ha evidenciado que cuenta con las instalaciones físicas necesarias para atender a la población demandante, así como el recurso administrativo y docente para el desarrollo de dicho programa. **6. Considerando:** que finalizado el análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de mejora de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior de Honduras, las



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Universidades miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo presentaron sus dictámenes u observaciones en el siguiente orden: **Dictamen Favorable con Observaciones** por parte de la Universidad Tecnológica de Honduras (**UTH**), **Dictamen Favorable con Observaciones** por parte de la Universidad Metropolitana de Honduras (**UMH**), y emisión de **Dictamen No Favorable** por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (**UNAH**). **7. Considerando:** La importancia de las observaciones de mejora emitidas por las Universidades miembros de la Comisión CTC, y que las mismas pueden ser subsanadas, se adjuntan a este dictamen y se recomienda a la Universidad proponente revisar y considerar su incorporación a fin de presentar una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior. Véase anexos de las observaciones por Universidad. **POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras (**UMH**), la Universidad Politécnica de Honduras (**UPH**) y la Universidad Tecnológica de Honduras (**UTH**), emiten **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: **CEUTEC Tegucigalpa**, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba. Se firma el presente en la ciudad de Choluteca a los 30 días del mes de agosto de 2019. Universidad Metropolitana de Honduras (**UMH**); Universidad Politécnica de Honduras (**UPH**); Universidad tecnológica de Honduras (**UTH**) y Universidad Nacional Autónoma de Honduras (**UNAH**).”

POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:

“Universidad Metropolitana de Honduras Vicerrectoría Académica. Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba. **Comisión: UMH (Coordina), UTH, UNAH, UPH. 1. Considerando:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), presentó la documentación que sustenta la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba. **2. Considerando:** Que la carrera de Contaduría Pública y Finanzas en el grado de Licenciatura con código L-15, fue creada mediante acuerdo No. 1939-213-2007, el 21 de noviembre de 2007, operando en UNITEC – CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba. **3. Considerando:** Que el Plan de estudios presentado por la Universidad Tecnológica Centroamericana (**UNITEC**), incluye los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza aprendizaje según lo requerido en la Normativa del Nivel de Educación Superior, mismo que ha sido diseñado con una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, que garantizan la coherencia de la formación. **4. Considerando:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (**UNITEC**), cuenta con los recursos operativos, técnicos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

y económicos para la eficaz, eficiente y pertinente implementación del Plan de Estudio reformado. **5. Considerando:** Que durante la revisión del Plan de Estudios rediseñado, se identificaron elementos de mejora, en su mayoría de forma, mismos que pueden ser subsanables, por tanto, se adjuntan a este dictamen a fin de que sean incorporados, y sea la Dirección de Educación Superior quien dé seguimiento a los mismos. (Pág.03). **POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras (**UMH**), emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, a la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa. CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba. Firma: MSc. Carlos Valle Flores, Vicerrector Académico, Universidad Metropolitana de Honduras.” “Universidad Metropolitana de Honduras Vicerrectoría Académica. Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba. **Comisión: UMH (Coordina), UTH, UNAH, UPH. Observaciones. 1. En cuanto al Plan de Estudio:** Se recomienda revisar las tablas en las que se presentan los contenidos sintéticos de las asignaturas, tomando como referencia lo expuesto en la solicitud de aprobación referente a las expresiones de la Modalidad a Distancia en las que la Carrera está siendo solicitada, así como en lo establecido en el artículo 25 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior. **2.** Se recomienda incluir en las tablas en las que se presentan los contenidos sintéticos de las asignaturas, la forma en la que el estudiante que curse la Carrera en la Modalidad a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual desarrollará las horas establecidas, tanto de manera semipresencial, como con la ayuda de la plataforma. Firma: MSc. Carlos Valle Flores, Vicerrector Académico, Universidad Metropolitana de Honduras.”

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:

Proyecto :	Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba.
Universidad Proponente:	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)
Comisión:	Universidad Metropolitana de Honduras, UMH (Coordina) Universidad Tecnológica de Honduras, UTH



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Universidad Nacional Autónoma de Honduras,
UNAH

Universidad Politécnica de Honduras, UPH.

Fecha: **30 de agosto del 2019**

Considerando que se recibieron los documentos correspondientes al diagnóstico y plan de estudios de la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba; los cuales se revisaron y analizaron (se anexan instrumentos) utilizando la Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras. Considerando que para los documentos presentados por la Universidad Proponente hay observaciones generales relacionadas con mejora redacción; sugerencias en apartados específicos de ampliación de información a fin de fundamentar la solicitud, mismos que se detallan y especifican en documentos adjuntos; y, observaciones relacionadas en función de la petición respecto a las modalidades presentadas en el documento plan de estudios. Por lo anterior, y considerando que las observaciones realizadas pueden ser subsanadas por la universidad proponente y verificado el cumplimiento de las mismas por parte de la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada. La Universidad Politécnica de Honduras emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba. Firma: **Máster Norma Martínez, Vicerrectora Académica, Universidad Politécnica de Honduras.**

Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras.

Institución Solicitante: **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA**

Petición: **Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Nombre y Grado de la Carrera:	<u>Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura</u>
Acuerdo y fecha de aprobación de la carrera (en caso de ser adecuación o ampliación);	<u>1939-213-2007</u>
Ubicación:	<u>CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba.</u>

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Título II Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia Capítulo I De los procedimientos Académicos			
Art.7 Art. 52 - a) Art. 53 - a) Art. 54 - a)	¿La institución documenta que cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad?	X		Cumple
Art.8	¿El plan de estudios indica las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia en las cuales se ofrece?	X		Cumple
Art.9	¿El Plan de Estudios describe las combinaciones de las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje?	X		Cumple
Art.10	¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del	X		Se recomienda incluir la metodología



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Plan de Estudios cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia?			propuesta para la Modalidad Distancia con la Expresión Semipresencial con mediación Virtual. Se presenta en las Descripciones mínimas de asignaturas la Modalidad Presencial y Virtual.
Art.11	¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudios corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidades valorativas?	X		Cumple
Art.12	¿Se evidencia que los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación característica de la modalidad?	X		Se sugiere ampliar en la forma de evaluación para la modalidad semipresencial ya que solo presenta modalidad presencial y virtual.
Art. 13	¿La institución evidencia que cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?	X		Cumple
Art. 14	¿La institución evidencia cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	resultados de desempeño?			
Art. 15	¿La institución evidencia cómo aplicará la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, en la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia?		X	Se cuenta con proyectos de vinculación, pero no especifica cómo se desarrollará en la modalidad de educación a distancia.
	Capítulo II Del Docente Tutor			
Art. 16	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?	X		Cumple
Art. 17	¿La institución documenta que los Docentes Tutores cuentan con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		La Universidad tiene un programa de inducción y capacitación docente
	¿La institución documenta que sus Docentes Tutores	X		La Universidad tiene un programa de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	cuentan con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?			inducción y capacitación docente
Art. 18	¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de créditos de la asignatura y de la expresión de la modalidad de Educación a Distancia?	X		Cumple
Art. 19	¿La institución evidencia que posee los mecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?	X		Cumple
	¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?	X		Cumple
Art. 20	¿La institución evidencia que tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada expresión de la modalidad de educación a distancia?	X		Cumple
	Capítulo III de los Estudiantes			
Art. 21	¿La institución evidencia que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?	X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 22	¿El Plan de Estudios establece tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad?	X		Cumple
Art. 23	¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia participen en los planes de bienestar universitario?	X		Cumple
Art. 24	¿La institución evidencia que promueve la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que los estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria?		X	Se recomienda evidenciar.
	Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje			
Art. 25	¿La institución documenta que cuenta con los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y	X		Cuenta con un equipo de colaboradores para trabajar en los contenidos:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	recursos de aprendizaje a distancia?			
Art. 26	¿La institución documenta que cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los docentes para el diseño de cursos y material didáctico?	X		Cumple
Art. 27	¿La institución evidencia que cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje?	X		Cumple
Art. 28	¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?	X		Cumple
	Título III Del Componente Tecnológico			
Art. 29	En el caso de que el plan de estudios sea ofertado en la expresión semipresencial con mediación virtual o en la expresión virtual, ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?	X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 30	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?	X		Cumple
Art. 31	¿La institución evidencia que comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad?	X		Cumple
Art.32	¿La institución documenta que cuenta con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual?	X		Cumple
Art.33	¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la	X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	modalidad a distancia?			
	Título IV. Del Componente Organizacional Capítulo I Organización, Administración y Gestión			
Art. 34	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?	X		Cumple
Art. 35	¿El programa o curso de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución?	X		Cumple
Art. 36	¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los	X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	<p>contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?</p> <p>¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?</p>	X		Cumple
Art. 37	¿La institución evidencia que cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico y su apropiado mantenimiento?			Se recomienda evidenciar. Ya que la UNITEC cuenta con una Dependencia Encargada de Universidad Virtual.
Art. 38	¿La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con la unidad especializada de atención a la modalidad a distancia?			
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para estudiantes?			
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para docentes tutores?			
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo?			
	¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	modalidad a distancia?			
	¿La institución evidencia que cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?			
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?			
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?			
	¿La institución evidencia que aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?			
	¿La institución evidencia que cuenta con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?			
	Capítulo II De los Recursos Físicos y Financieros			
Art. 39	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece?	X		Se sugiere ampliar y reforzar el inciso agregando fotografías de los campus de manera general
Art. 40	En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres:			
	¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con el personal académico responsable?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?	X		Se sugiere ampliar con fotografías de todo el campus
Art. 41	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:			
	¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma	X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	para la gestión de los aprendizajes (LMS)?			
	¿La institución evidencia que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?	X		Cumple
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con el software y hardware que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que utiliza y aplica un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que utiliza las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?	X		Cumple
Art. 42	En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución documenta que cuenta con la infraestructura de Hardware y Software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje?	X		Cumple
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución	X		Menciona que se tienen se sugiere para ser más específico,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	evidencia que cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?			considerar documento que lo valide
Art. 43.	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma?	X		Cumple
	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?	X		Cumple
Art. 44	¿La institución evidencia que en el plan estratégico se contempla la dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia?	X		Cumple
Art. 45	¿La estrategia de comunicación explicita las características del programa o curso ofertado, lugares y condiciones dónde se desarrollarán las actividades de formación y conectividad.		X	Se presentan de manera implícita, se recomienda ser más explícito.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 46	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización?		X	No evidencia presupuesto. Se recomienda incluir.
Art. 47	¿La institución evidencia que cuenta con políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua?		X	No evidencia presupuesto. Se recomienda incluir.
	Título IV De La Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia Capítulo I Aprobación de Programas de Educación a Distancia			
Art. 4 y Art. 52	Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, la institución: Evidencia que al menos el 39% de las actividades de aprendizaje se desarrollan a distancia y el porcentaje restante se desarrolla la modalidad presencial.			Se recomienda revisar los porcentajes presentados en el cuadro resumen de porcentaje de los espacios de aprendizaje.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 52 d) Art. 53 e) Art. 54 e)	¿Evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la o las expresiones de la modalidad a distancia adoptadas?	X		Se recomienda considerar las metodologías y evaluación de la modalidad semipresencial
	¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?	X		Cumple
Art. 53 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, la institución:			
	¿Evidencia que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea?		X	No presenta cuadro resumen donde estén los espacios de aprendizaje por porcentaje se presentan dos tablas, pero ambos son de la modalidad virtual, no de la modalidad semipresencial con mediación virtual.
Art. 54 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución:			
	¿Evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje?		X	. Se recomienda evidenciar.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Observaciones Generales. Se recomienda revisar en los documentos presentados: * La redacción, forma de los mismos y tipo de letra. * Las asignaturas en las cuales se realizaron cambios en unidades valorativas y detallar en tablas los cambios realizados en el plan vigente versus la reforma. Asimismo, la asignatura que se suprimió. Lo anterior, considerando que en la tabla datos generales en número de espacios de aprendizaje y número de unidades valorativas varía de 199 U.V a 214 U.V y de 57 asignaturas a 56. * Las modalidades presentadas en las descripciones mínimas versus la solicitud; ya que en la solicitud se hace la petición de implementarse la reforma del plan **en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual**; pero, en las descripciones mínimas de asignaturas sólo se presenta la Modalidad Presencial y Virtual.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“DICTAMEN No. DD-060-2019. La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en respuesta al Oficio VRA-No. 1030 del 01 de agosto del 2019 de la Vicerrectoría Académica a través del cual hace solicitud de emitir dictamen sobre la documentación de la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la modalidad a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual en los centros que actualmente ya ofrece en: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba, y **CONSIDERANDO QUE:** 1. La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), por mandato establecido en el Artículo 160 de la Constitución de la República, goza de la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional del país. 2. Para dar cumplimiento a este mandato en el año 1989 se aprobó la Ley de Educación Superior que creó los órganos del Sistema, el Consejo de Educación Superior, el Consejo Técnico Consultivo y la Dirección de Educación Superior. 3. La UNAH en su papel rector, preside el Consejo de Educación Superior, en materia curricular, éste aprueba los currículos de las 20 Instituciones de Educación Superior que conforman el Sistema, siendo el Consejo Técnico Consultivo, la instancia de consulta y asesoría, para lo cual emite los respectivos dictámenes que ilustran la toma de decisiones al respecto. 4. La Dirección de Docencia como instancia que depende de la Vicerrectoría Académica de la UNAH, tiene entre sus funciones el desarrollo curricular para las carreras de grado y por lo tanto, puede ilustrar al Consejo Técnico Consultivo, por medio de dictámenes y opiniones técnicas para la mejora de los procesos curriculares que se aprueban para las IES del nivel superior. 5. En tanto, la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), es una institución privada de Educación Superior y fue creada el 17 de diciembre de 1986. En el año 2005, fundó el Centro Universitario Tecnológico (CEUTEC), una opción educativa que implementa el modelo bimodal. En ese mismo año comenzó a formar parte de la Laureate International Universities. (Red Global de Universidades Privadas). 6. La Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), que tiene como misión formar profesionales líderes, con visión global y compromiso social, mediante un modelo educativo basado en competencias, valores, emprendimiento, innovación académica y tecnológica, intencionalidad, investigación y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

vinculación con la sociedad. Asimismo, presenta la visión de ser una universidad referente al nivel internacional en la formación de profesionales íntegros, competentes y emprendedores, que contribuyen al desarrollo y transformación de la sociedad. 7. El artículo No. 6 de la Ley de Educación Superior estipula que: “La Educación Superior tiene como contenido característico el dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las técnicas y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección en beneficios de la sociedad, en cuya transformación debe participar”. 8. La Carrera de Contaduría Pública y Finanzas en el grado de Licenciatura con código L-15, fue creada mediante acuerdo No. 1939-213-2007, el 21 de noviembre de 2007, operando en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba. Dicha creación se realizó tomando como base el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Grado el Nivel de Educación Superior en Honduras. Actualmente esta carrera tiene matriculados: Tegucigalpa 512. San Pedro Sula 653 y La Ceiba 132 y graduados en Tegucigalpa 531, San Pedro Sula 146 y en La Ceiba 89. 9. En aras de la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas en el grado académico de Licenciatura, de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)”, para implementarse en modalidad virtual y modalidad de Educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual en los centros que ya se ofrece, CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula, CEUTEC La Ceiba, se somete la propuesta de la reforma curricular de dicha iniciativa académica al Consejo Técnico Consultivo a fin de que sea autorizada; en este sentido; se destacan las siguientes características más relevantes de dicha iniciativa; 10. En primera instancia se presentan tres (3) diagnósticos curriculares por cada Ciudad para sustentar dicha Carrera, en resumen, los hallazgos articulados declaran que los actores involucrados (alumnos activos, profesionales egresados, docentes y empleadores) en las sedes de Tegucigalpa, La Ceiba y San Pedro Sula, se puede mencionar que los egresados están siendo efectivamente contratados como profesionales en el área de contabilidad en sus diferentes campos ocupacionales. En lo que respecta a la percepción que tienen los empleadores de Tegucigalpa, La Ceiba y San Pedro Sula, al contratar profesionales egresados de la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas, se obtuvo: que tanto en Tegucigalpa como en La Ceiba; el 80% de los empleadores no perciben limitaciones ni deficiencias en los profesionales, en San Pedro Sula; los empleadores encontraron dos limitaciones o deficiencias en la formación académica de los egresados de la Carrera: a) Estudio de NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera) b) Capacidad de análisis, que conlleva un alto grado de análisis en cada una de las situaciones que se pueden presentar en la organización; basado en lo último se integran nuevos espacios de aprendizaje en aras del fortalecimiento del conocimiento científico de dicha normativa. 11. En concordancia con lo anterior el 56% de los estudiantes activos de 3ro y 4to año en Tegucigalpa eligieron la carrera de Contaduría Pública y Finanzas por la demanda laboral que esta tiene. En La Ceiba; el 53% eligió Contaduría Pública y Finanzas por la misma razón. En San Pedro Sula; el 23% de los estudiantes activos encuestados escogieron Contaduría Pública y Finanzas como su Carrera de pregrado por la demanda laboral que existe para los profesionales de esta licenciatura. Por tanto, se puede resumir en su totalidad que en las tres sedes donde se imparte la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas, existe una demanda laboral conservadora de conformidad a los cuatro actores involucrados. En el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

caso de la apertura de esta misma Carrera en la modalidad virtual se declara que está siendo solicitada por 15 potenciales estudiantes lo cual de acuerdo a las políticas de UNESCO-CEUTEC de paso a la autorización y apertura en la modalidad virtual. 12. Se desarrolla un nuevo plan de estudios bajo lineamientos del Modelo Educativo Institucional, el cual define su modelo curricular con enfoque por competencias y de forma general, pero, inclusivo en los modelos curriculares de cada una de sus Carreras: “como un ciclo genérico, sistémico para “concebir, diseñar, implementar y operar (CDIO)””; y es homólogo al ciclo de planificar, ejecutar, verificar y actuar (PEVA37). Es por ello que esta propuesta académica propone el aprendizaje centrado en el estudiante el cual descansa en las teorías humanistas, socio crítica y constructivista, por otro lado, se declara que el pensamiento sistémico se vuelve en un eje transversal que debe estar presente en las asignaturas de formación específica de los diferentes bloques de conocimiento. 13. Se toma como fundamental el rol y las competencias del Perfil de Egreso del Contador Público y Finanzas actual a fin de esbozar una caracterización contrastante de dicho profesional en forma prospectiva en aras de las demandas de la sociedad y análisis ocupacional; para tal fin se recurrió al análisis de la documentación generada por los distintos expertos involucrados en las diferentes ciudades del país en donde se aspira implementarse. En este sentido dicha reforma integra criterios en el perfil que no solo contemplen dominio técnico sino de cualidades humanas, para realizar procesos de cambio que, en el transcurso de su preparación, tenga exigencias propias en el desarrollo de su vida profesional, tomando en cuenta la responsabilidad social en la carrera ya que dicho perfil establece un conjunto de conocimientos los cuales están basados en la legitimidad, formas de aplicación y se regirá sobre los marcos legales y éticos dentro de las leyes existentes en Honduras. 14. A fin de atender los requerimientos del mercado y de la sociedad la reforma apunta que al finalizar la Carrera los egresados de la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas de UNITEC/CEUTEC demuestran las siguientes competencias genéricas: Evalúa la información y las fuentes de manera crítica. Toma decisiones acertadas con base en la información disponible, valora e incorpora diversos puntos de vista y apoya las decisiones del equipo una vez tomadas, establece objetivos existentes y toma la iniciativa para ir en busca de responsabilidades adicionales, evalúa sus fortalezas y sus debilidades de manera crítica; aprende de los éxitos y los fracasos. Adapta el estilo de trabajo y el comportamiento interpersonal para adecuarse a situaciones y entornos diferentes. Trabaja con efectividad al enfrentar situaciones de ambigüedad. 15. Las competencias específicas de dicha Carrera se enmarcan de conformidad a la Clasificación CINE-2011 en las siguientes: Prepara y analiza estados financieros utilizando información contable y métodos de análisis de indicadores para la toma de decisiones dentro de una empresa, gestiona operaciones contables aplicando las versiones actualizadas de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) que se requieren dentro de una empresa, formula y evalúa proyectos de inversión, asesorando a los inversionistas para garantizar la viabilidad de las empresas, planea y desarrolla estrategias de inversión atractivas e innovadoras aplicando normas y estándares nacionales e internacionales que impulsen la mejora y desarrollo para la empresa u organización, realiza auditorías internas y externas, empleando de manera eficaz, las adaptaciones vigentes de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), pronostica situaciones de riesgo financiero, fraude y error que puede enfrentar una empresa, evaluando la información financiera para plantear estrategias de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

prevención. Elabora presupuestos a través de la aplicación de técnicas de recolección y análisis de información con el objetivo de adquirir bienes y/o servicios, crea y promueve nuevos productos financieros que maximicen la rentabilidad, desarrollo e inversión de la empresa. 16. CEUTEC en su estructura organizacional cuenta con Direcciones y Departamentos, tanto a nivel académico como tecnológico, para asegurar el buen funcionamiento de la Modalidad a Distancia en la expresión semi presencial con mediación virtual. La reforma del plan de estudios en la licenciatura Contaduría Pública y Finanzas fue diseñada considerando los requerimientos que exige el reglamento de educación a distancia del nivel de educación superior para la expresión semipresencial con medición virtual esto queda evidenciado en el modelo pedagógico y en las descripciones mínimas de asignaturas. La dirección de universidad virtual (UV) cuenta con un proceso interno que permite certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje; además, con el recurso humano calificado para el diseño instruccional, equipo y software para la producción de recursos digitales para la multimodalidad. Se dispone con un manual de procesos que aseguran la calidad de la producción de los recursos de aprendizaje para modalidad. 17. En general las reformas se encaminan a los siguientes puntos: a) Los bloques del conocimiento que conforman el Plan de Estudios de la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas son: * Formación General y Complementaria espacio de aprendizaje: 17 U.V. 55 27%. * Formación Básica Administrativa y de Tecnología Espacio de Aprendizaje: 14 U.V. 51 25%. * Formación Básica Profesional de la Carrera Espacio de aprendizaje: 24 U.V. 90 44. * Práctica Profesional o Proyecto de Graduación 1 Asignatura: U.V. 84%. b) Total, Espacio de Aprendizaje del Plan de Estudios: 56, Total U.V. 204. c) Los ejes transversales institucionales se permean en todos los espacios de aprendizaje (calidad, tecnología, internacionalización, emprendimiento, vinculación e investigación). d) Se incorpora la realización de un Proyecto de Investigación (período XV); Aplica las competencias desarrolladas en los espacios de aprendizaje donde se incluye el componente de investigación, asimismo, ofrece soluciones racionales y objetivas con base científica. 18. Que según el Artículo No.47 de las Normas Académicas de la Educación Superior, se establece que “Toda reforma que implique transformación de la estructura académica y administrativa de un Centro, deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación. Aquellas reformas que supongan reajustes académicos operativos deberán presentarse a la Dirección de Educación Superior para su registro correspondiente”. 19. Que según el Art. No. 84 reformado de las Normas Académicas de la Educación Superior, los planes de estudio deberán ser revisados cada cinco años, después de su aplicación. 20. En el plan de factibilidad se evidencia que la Carrera cuenta con profesionales con experiencia en Investigación Científica, y de conformidad a la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas cumpliendo con los requisitos de formación académica idónea, docentes calificados, capacitados en el ejercicio docente, para el desarrollo del currículo de la Carrera. En consecuencia y considerando que el Grado Académico de Licenciatura Carrera de Contaduría Pública y Finanzas de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los centros que actualmente ya ofrece en: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba, y forma parte de la oferta académica de la (UNITEC/UNITEC) y en su rediseño ha adoptado el diseño curricular con estructura por competencias el cual



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

responde a la flexibilidad, pertinencia y factibilidad de acuerdo a las características, enfoques y paradigmas en las dimensiones de la fundamentación curricular, cuyo contenido se encuentra incorporado en los lineamientos proporcionados por el Modelo Educativo de la UNITEC, sin embargo, se evidencia que la demanda laboral debe fortalecerse ya que, según los hallazgos no se encuentra suficientemente fundamentada. En este sentido se recomienda que el diagnóstico se fortalezca mediante un análisis ocupacional que conforme la caracterización de cada ciudad, a fin de fundamentarse la demanda de la Carrera de conformidad a los rubros económicos, educativos, sociales y culturales que corresponda a cada región. **POR TANTO, LA DIRECCIÓN DE DOCENCIA RECOMIENDA:** Que el Consejo Técnico Consultivo solicite a la UNITEC subsanar los aspectos indicados en el presente dictamen conforme a la normativa de Educación Superior, respondiendo a una realidad de mayor competitividad, considerando aspectos del ser humano, organizacionales y estratégicos, con calidad y eficiencia, a criterios de calidad, pertinencia e innovación para la formación de un ciudadano profesional capaz de interactuar en ámbitos nacionales e internacionales. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 23 de agosto del año dos mil diecinueve. Firma y Sello: Leonarda Andino, Directora de Docencia.”

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH:

Proyecto	Solicitud de aprobación de la Reforma al Plan de Estudio de la carrera en Contaduría Pública y Finanzas de UNITEC, en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual y virtual.
Universidad Proponente	UNITEC
Comisión	UNAH UTH UPH
Coordina:	UMH

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de **aprobación de Reforma al Plan de Estudio de la carrera Contaduría Pública y Finanzas de UNITEC, en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual y virtual. CONSIDERANDO** que, para los documentos presentados por la Universidad Proponente hay observaciones generales relacionadas con mejora redacción; sugerencias en apartados específicos de ampliación de información a fin de fundamentar la solicitud, mismos que se detallan y especifican en documentos adjuntos. **POR LO TANTO,** la Universidad Tecnológica de Honduras, **emite Favorable con Observaciones a la solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudio de la carrera Contaduría Pública y Finanzas de UNITEC, en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual y virtual. Máster Javier Mejía, Vicerrector General, UTH.**



Diagnóstico.

C o m p o n e n t e s d e l d o c u m e n t o	Requerim ientos fundame ntales para análisis de contenid o del diagnósti co de estudio.	S i	N o	Observ aciones San Pedro Sula	Observ aciones La Ceiba	Observ aciones Tegucig alpa
1.- Aspectos de presentación						
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	X				
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera:	X				
	3.-Código de la carrera	X				
	4.-Unidad responsable del diagnóstico	X				
	5.-Lugar y fecha	X		Seria Cortes, Hondur	Seria Atlántida,	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Componentes de la documentación	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	S	N	Observaciones San Pedro Sula	Observaciones La Ceiba	Observaciones Tegucigalpa
				as C.A. no Tegucigalpa.	Honduras C.A.	
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza DIAGNÓSTICO	X				
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X				
1.3 Datos Generales	Nombre de Programa/ carrera	X		Cumple, adecuar conforme a la guía de verificación.	Cumple, ordenar conforme a la guía de verificación.	Cumple, adecuar conforme a la guía de verificación.
	Duración de la Carrera	X				
	Número de Períodos	X				



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	S	N	Observaciones San Pedro Sula	Observaciones La Ceiba	Observaciones Tegucigalpa
	Duración del Período Académico	X				
	Número de Unidades Valorativas	X				
	Número de Módulos/a signaturas	X				
	Modalidad de Estudio:	X				
	Acreditación	X				
	Grado Académico	X				
	Petición	X				
2. Introducción	Generalidades: 1.- Antecedentes del estudio	X				
	2.- Explicación del proceso	X				



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

C o m p o n e n t e s d e l d o c u m e n t o	Requerim ientos fundame ntales para análisis de contenid o del diagnósti co de estudio.	S i	N o	Observ aciones San Pedro Sula	Observ aciones La Ceiba	Observ aciones Tegucig alpa
	Investigati vo					
	3.- Aportes de institucion es y organizaci ones e individuos especializ ados en el proceso investigati vo	X				
	4.- Explicació n de cómo se presenta el document o	X				
3.Contextualización situacional de Honduras	GENERA LIDADES: 1.- Socioecon ómica	X				
	2.- Educativa	X				
	3.- Política	X				
	4.- Escenario socioecon	X				



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Componentes de la documentación	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	S	N	Observaciones San Pedro Sula	Observaciones La Ceiba	Observaciones Tegucigalpa
	ómicos Internacionales					
4. Contextualización institucional	1.- Identificación de la Institución	X				
	2.- Visión y Misión Institucional	X				
	3.- Responsables del proyecto	X				
5. Marco teórico	Fundamentación científica del plan: 1.- Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	X		Corregir espaciado, dentro del marco teórico.		
	2.- Justificaciones sociales	X				
	3.- Justificaci	X				



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

C o m p o n e n t e s d e l d o c u m e n t o	Requerim ientos fundame ntales para análisis de contenid o del diagnósti co de estudio.	S i	N o	Observ aciones San Pedro Sula	Observ aciones La Ceiba	Observ aciones Tegucig alpa
	ones económic as					
	4.- Justificaci ones político – educativa s.	X				
	5.- Necesidad es prácticas prioritarias	X				
	6.- Fundame nto filosófico	X				
	7.- Doctrina pedagógic a	X				
6. Resultados de la investigación	1. Resultado s cuantitativ os y cualitativo s de la investigaci ón.	X				
	2. Demanda Real y	X				



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

C o m p o n e n t e s d e l d o c u m e n t o	Requerim ientos fundame ntales para análisis de contenid o del diagnósti co de estudio.	S i	N o	Observ aciones San Pedro Sula	Observ aciones La Ceiba	Observ aciones Tegucig alpa
	potencial de la carrera o programa de estudios					
	3. Cuantifica ción y caracteriz ación de los profesiona les existente en el área solicitada	X				
	4. Aporte significativ o que harán los profesiona les egresados de la carrera solicitada en la transform ación de la sociedad hondureñ a	X				



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	S	N	Observaciones San Pedro Sula	Observaciones La Ceiba	Observaciones Tegucigalpa
	5. Mercado laboral de los profesionales egresados	X				
	6. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X				
7. Plan de factibilidad / implementación	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	X				
	2. Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	X		Cumple, pero no se evidencia plataforma virtual.		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

C o m p o n e n t e s d e l d o c u m e n t o	Requerim ientos fundame ntales para análisis de contenid o del diagnósti co de estudio.	S i	N o	Observ aciones San Pedro Sula	Observ aciones La Ceiba	Observ aciones Tegucig alpa
	3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	X		Cumple, se recomienda diferenciar cuales son los docentes de San Pedro Sula y los de La Ceiba, solo se evidencian una matriz de la zona norte. Se sugiere estructurar, tomando en cuenta los artículos 26 y 28 de las Normas	Cumple, se recomienda diferenciar cuales son los docentes de San Pedro Sula y los de La Ceiba, solo se evidencian una matriz de la zona norte. Se sugiere estructurar, tomando en cuenta los artículos 26 y 28 de las Normas	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

C o m p o n e n t e s d e l d o c u m e n t o	Requerim ientos fundame ntales para análisis de contenid o del diagnósti co de estudio.	S i	N o	Observ aciones San Pedro Sula	Observ aciones La Ceiba	Observ aciones Tegucig alpa
				Académ icas.	Académ icas.	
	4. Plan de inversión / desarrollo		X	No se evidenci a este apartad o	No se evidenci a este apartad o	
8. Anexos	1.- Proyecto de Investiga ción					
	1.1. Instrument os de Investigaci ón aplicados	X				
	1.2. Evidencia s graficas del proceso investigati vo	X			Hacen mención de entrevist as, pero No se present an evidenci as del proceso investig ativo. Solo present an del	Mencion an Summit con experto s, pero no se clarifica si dentro de ellos están los empres arios y catedrát icos,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

C o m p o n e n t e s d e l d o c u m e n t o	Requerim ientos fundame ntales para análisis de contenid o del diagnósti co de estudio.	S i	N o	Observ aciones San Pedro Sula	Observ aciones La Ceiba	Observ aciones Tegucig alpa
					Summit con experto s, solo que allí estén evidenci ando las entrevist as. De todos los involucr ado o entrevist ados.	para las evidenci as del proceso investig ativo.

Seguir los lineamientos de la guía de verificación, acorde al orden correspondiente solicitado.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en el Centro que ya se ofrece: CEUTEC San Pedro Sula; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para la aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, para implementarse en la Modalidad a**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en el Centro que ya se ofrece: CEUTEC San Pedro Sula.

2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.
Choluteca, Choluteca; viernes 30 de agosto de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**LIC. GUSTAVO NORTIER MENDOZA
PRESIDENTE POR LEY”**

“DICTAMEN No. 1084-337-2019

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 4077-335-2019, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.335, de fecha 22 de julio de 2019 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; **para implementarse en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en el Centro que ya se ofrece: CEUTEC La Ceiba;** y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grao Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba. **Comisión: UMH (Coordina), UTH, UNAH y UPH. Emisión de Dictamen.** En respuesta a la petición de Dictamen para la aprobación de la solicitud antes descrita, la Comisión nombrada a tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite el siguiente Dictamen: **1. Considerando:** que se recibieron los documentos que sustentan la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba; los cuales se revisaron y analizaron utilizando la Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras. **2. Considerando:** Que el documento diagnóstico, evidencia la participación de los diferentes actores involucrados en la ejecución del Plan de Estudio, estudiantes potenciales, mercado laboral y especialistas expertos en la Contaduría Pública y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Finanzas, a fin de identificar los conocimientos, habilidades y competencias contenidas en la reforma propuesta. **3. Considerando:** Que la reforma presentada por la Universidad proponente responde a lo establecido en las Normas Académicas de la Educación Superior en su Artículo No. 84.- que cita: El Plan de Estudios deberá revisarse periódicamente al tenor de los cambios científicos y tecnológicos. **4. Considerando:** Que la carrera de Contaduría Pública y Finanzas en el grado de Licenciatura con código L-15, fue creada y debidamente autorizada para su funcionamiento mediante acuerdo No. 1939-213-2007, el 21 de noviembre de 2007, operando en UNITEC – CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba. **5. Considerando:** Que la Universidad proponente, ha evidenciado que cuenta con las instalaciones físicas necesarias para atender a la población demandante, así como el recurso administrativo y docente para el desarrollo de dicho programa. **6. Considerando:** que finalizado el análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de mejora de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior de Honduras, las Universidades miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo presentaron sus dictámenes u observaciones en el siguiente orden: **Dictamen Favorable con Observaciones** por parte de la Universidad Tecnológica de Honduras (**UTH**), **Dictamen Favorable con Observaciones** por parte de la Universidad Metropolitana de Honduras (**UMH**), y emisión de **Dictamen No Favorable** por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (**UNAH**). **7. Considerando:** La importancia de las observaciones de mejora emitidas por las Universidades miembros de la Comisión CTC, y que las mismas pueden ser subsanadas, se adjuntan a este dictamen y se recomienda a la Universidad proponente revisar y considerar su incorporación a fin de presentar una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior. Véase anexos de las observaciones por Universidad. **POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras (**UMH**), la Universidad Politécnica de Honduras (**UPH**) y la Universidad Tecnológica de Honduras (**UTH**), emiten **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: **CEUTEC Tegucigalpa**, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba. Se firma el presente en la ciudad de Choluteca a los 30 días del mes de agosto de 2019. Universidad Metropolitana de Honduras (**UMH**); Universidad Politécnica de Honduras (**UPH**); Universidad tecnológica de Honduras (**UTH**) y Universidad Nacional Autónoma de Honduras (**UNAH**).”

POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:

“Universidad Metropolitana de Honduras Vicerrectoría Académica. Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba. **Comisión: UMH (Coordina), UTH, UNAH, UPH.** **1. Considerando:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), presentó la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

documentación que sustenta la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba. **2. Considerando:** Que la carrera de Contaduría Pública y Finanzas en el grado de Licenciatura con código L-15, fue creada mediante acuerdo No. 1939-213-2007, el 21 de noviembre de 2007, operando en UNITEC – CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba. **3. Considerando:** Que el Plan de estudios presentado por la Universidad Tecnológica Centroamericana (**UNITEC**), incluye los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza aprendizaje según lo requerido en la Normativa del Nivel de Educación Superior, mismo que ha sido diseñado con una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, que garantizan la coherencia de la formación. **4. Considerando:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (**UNITEC**), cuenta con los recursos operativos, técnicos y económicos para la eficaz, eficiente y pertinente implementación del Plan de Estudio reformado. **5. Considerando:** Que durante la revisión del Plan de Estudios rediseñado, se identificaron elementos de mejora, en su mayoría de forma, mismos que pueden ser subsanables, por tanto, se adjuntan a este dictamen a fin de que sean incorporados, y sea la Dirección de Educación Superior quien dé seguimiento a los mismos. (Pág.03). **POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras (**UMH**), emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, a la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa. CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba. Firma: MSc. Carlos Valle Flores, Vicerrector Académico, Universidad Metropolitana de Honduras.” “Universidad Metropolitana de Honduras Vicerrectoría Académica. Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba. **Comisión: UMH (Coordina), UTH, UNAH, UPH. Observaciones. 1. En cuanto al Plan de Estudio:** Se recomienda revisar las tablas en las que se presentan los contenidos sintéticos de las asignaturas, tomando como referencia lo expuesto en la solicitud de aprobación referente a las expresiones de la Modalidad a Distancia en las que la Carrera está siendo solicitada, así como en lo establecido en el artículo 25 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior. **2.** Se recomienda incluir en las tablas en las que se presentan los contenidos sintéticos de las asignaturas, la forma en la que el estudiante que curse la Carrera en la Modalidad a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual desarrollará las horas establecidas, tanto de manera semipresencial, como con la ayuda de la plataforma. Firma: MSc. Carlos Valle Flores, Vicerrector Académico, Universidad Metropolitana de Honduras.”

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Proyecto :	Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba.
Universidad Proponente:	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC) Universidad Metropolitana de Honduras, UMH (Coordina)
Comisión:	Universidad Tecnológica de Honduras, UTH Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH Universidad Politécnica de Honduras, UPH.
Fecha:	30 de agosto del 2019

Considerando que se recibieron los documentos correspondientes al diagnóstico y plan de estudios de la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba; los cuales se revisaron y analizaron (se anexan instrumentos) utilizando la Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras. Considerando que para los documentos presentados por la Universidad Proponente hay observaciones generales relacionadas con mejora redacción; sugerencias en apartados específicos de ampliación de información a fin de fundamentar la solicitud, mismos que se detallan y especifican en documentos adjuntos; y, observaciones relacionadas en función de la petición respecto a las modalidades presentadas en el documento plan de estudios. Por lo anterior, y considerando que las observaciones realizadas pueden ser subsanadas por la universidad proponente y verificado el cumplimiento de las mismas por parte de la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada. La Universidad Politécnica de Honduras emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba. Firma: **Máster Norma Martínez, Vicerrectora Académica, Universidad Politécnica de Honduras.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras.

Institución Solicitante: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA

Petición: Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba.

Nombre y Grado de la Carrera:	<u>Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura</u>
Acuerdo y fecha de aprobación de la carrera (en caso de ser adecuación o ampliación);	<u>1939-213-2007</u>
Ubicación:	<u>CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba.</u>

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Título II Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia Capítulo I De los procedimientos Académicos			
Art.7 Art. 52 - a) Art. 53 - a) Art. 54 - a)	¿La institución documenta que cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad?	X		Cumple
Art.8	¿El plan de estudios indica las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia en las cuales se ofrece?	X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art.9	¿El Plan de Estudios describe las combinaciones de las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje?	X		Cumple
Art.10	¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del Plan de Estudios cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia?	X		Se recomienda incluir la metodología propuesta para la Modalidad Distancia con la Expresión Semipresencial con mediación Virtual. Se presenta en las Descripciones mínimas de asignaturas la Modalidad Presencial y Virtual.
Art.11	¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudios corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidades valorativas?	X		Cumple
Art.12	¿Se evidencia que los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación característica de la modalidad?	X		Se sugiere ampliar en la forma de evaluación para la modalidad semipresencial ya que solo presenta modalidad presencial y virtual.
Art. 13	¿La institución evidencia que cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la	X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	educación a distancia?			
Art. 14	¿La institución evidencia cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño?	X		
Art. 15	¿La institución evidencia cómo aplicará la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, en la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia?		X	Se cuenta con proyectos de vinculación, pero no especifica cómo se desarrollará en la modalidad de educación a distancia.
	Capítulo II Del Docente Tutor			
Art. 16	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?	X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 17	¿La institución documenta que los Docentes Tutores cuentan con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		La Universidad tiene un programa de inducción y capacitación docente
	¿La institución documenta que sus Docentes Tutores cuentan con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		La Universidad tiene un programa de inducción y capacitación docente
Art. 18	¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de créditos de la asignatura y de la expresión de la modalidad de Educación a Distancia?	X		Cumple
Art. 19	¿La institución evidencia que posee los mecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?	X		Cumple
	¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?	X		Cumple
Art. 20	¿La institución evidencia que tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente	X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Tutor debe atender en cada expresión de la modalidad de educación a distancia?			
	Capítulo III de los Estudiantes			
Art. 21	¿La institución evidencia que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?	X		Cumple
Art. 22	¿El Plan de Estudios establece tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad?	X		Cumple
Art. 23	¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia participen en los planes de bienestar universitario?	X		Cumple
Art. 24	¿La institución evidencia que promueve la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que los estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria?		X	Se recomienda evidenciar.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje			
Art. 25	¿La institución documenta que cuenta con los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?	X		Cuenta con un equipo de colaboradores para trabajar en los contenidos:
Art. 26	¿La institución documenta que cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los docentes para el diseño de cursos y material didáctico?	X		Cumple
Art. 27	¿La institución evidencia que cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje?	X		Cumple
Art. 28	¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?	X		Cumple
	Título III Del Componente Tecnológico			
Art. 29	En el caso de que el plan de estudios sea ofertado en la expresión semipresencial con mediación virtual o en la expresión virtual, ¿La	X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	institución evidencia que cuenta con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?			
	¿La institución evidencia que cuenta con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?	X		Cumple
Art. 30	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?	X		Cumple
Art. 31	¿La institución evidencia que comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad?	X		Cumple
Art.32	¿La institución documenta que cuenta con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la	X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual?			
Art.33	¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	X		Cumple
	Título IV. Del Componente Organizacional Capítulo I Organización, Administración y Gestión			
Art. 34	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?	X		Cumple
Art. 35	¿El programa o curso de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de	X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	acuerdo con la estructura de cada institución?			
Art. 36	¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		Cumple
Art. 37	¿La institución evidencia que cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico y su apropiado mantenimiento?			Se recomienda evidenciar. Ya que la UNITEC cuenta con una Dependencia Encargada de Universidad Virtual.
Art. 38	¿La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con la unidad especializada de atención a la modalidad a distancia?			
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para estudiantes?			
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	el seguimiento para docentes tutores?			
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo?			
	¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia?			
	¿La institución evidencia que cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?			
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?			
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?			
	¿La institución evidencia que aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	distancia independientemente del centro, región o modalidad?			
	¿La institución evidencia que cuenta con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?			
	¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?			
	Capítulo II De los Recursos Físicos y Financieros			
Art. 39	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece?	X		Se sugiere ampliar y reforzar el inciso agregando fotografías de los campus de manera general
Art. 40	En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres:			
	¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con el personal académico responsable?	X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?	X		Se sugiere ampliar con fotografías de todo el campus
Art. 41	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:			
	¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?	X		Cumple
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con el software y hardware que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que utiliza y aplica un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que utiliza las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?	X		Cumple
Art. 42	En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución documenta que cuenta con la infraestructura de Hardware y Software	X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje?			
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?	X		Menciona que se tienen se sugiere para ser más específico, considerar documento que lo valide
Art. 43.	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma?	X		Cumple
	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?	X		Cumple
Art. 44	¿La institución evidencia que en el plan estratégico se contempla la dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia?	X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 45	¿La estrategia de comunicación explicita las características del programa o curso ofertado, lugares y condiciones dónde se desarrollarán las actividades de formación y conectividad.		X	Se presentan de manera implícita, se recomienda ser más explícito.
Art. 46	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización?		X	No evidencia presupuesto. Se recomienda incluir.
Art. 47	¿La institución evidencia que cuenta con políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua?		X	No evidencia presupuesto. Se recomienda incluir.
	Título IV De La Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia Capítulo I Aprobación de Programas de Educación a Distancia			
Art. 4 y Art. 52	Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, la institución: Evidencia que al menos el 39% de las actividades de			Se recomienda revisar los porcentajes presentados en el cuadro resumen de porcentaje de los espacios de aprendizaje.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	aprendizaje se desarrollan a distancia y el porcentaje restante se desarrolla la modalidad presencial.			
Art. 52 d) Art. 53 e) Art. 54 e)	¿Evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la o las expresiones de la modalidad a distancia adoptadas?	X		Se recomienda considerar las metodologías y evaluación de la modalidad semipresencial
	¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?	X		Cumple
Art. 53 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, la institución:			
	¿Evidencia que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea?		X	No presenta cuadro resumen donde estén los espacios de aprendizaje por porcentaje se presentan dos tablas, pero ambos son de la modalidad virtual, no de la modalidad semipresencial con mediación virtual.
Art. 54 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución:			
	¿Evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de		X	. Se recomienda evidenciar.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje?			

Observaciones Generales. Se recomienda revisar en los documentos presentados: * La redacción, forma de los mismos y tipo de letra. * Las asignaturas en las cuales se realizaron cambios en unidades valorativas y detallar en tablas los cambios realizados en el plan vigente versus la reforma. Asimismo, la asignatura que se suprimió. Lo anterior, considerando que en la tabla datos generales en número de espacios de aprendizaje y número de unidades valorativas varía de 199 U.V a 214 U.V y de 57 asignaturas a 56. * Las modalidades presentadas en las descripciones mínimas versus la solicitud; ya que en la solicitud se hace la petición de implementarse la reforma del plan **en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual**; pero, en las descripciones mínimas de asignaturas sólo se presenta la Modalidad Presencial y Virtual.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“DICTAMEN No. DD-060-2019. La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en respuesta al Oficio VRA-No. 1030 del 01 de agosto del 2019 de la Vicerrectoría Académica a través del cual hace solicitud de emitir dictamen sobre la documentación de la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la modalidad a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual en los centros que actualmente ya ofrece en: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba, y **CONSIDERANDO QUE:** 1. La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), por mandato establecido en el Artículo 160 de la Constitución de la República, goza de la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional del país. 2. Para dar cumplimiento a este mandato en el año 1989 se aprobó la Ley de Educación Superior que creó los órganos del Sistema, el Consejo de Educación Superior, el Consejo Técnico Consultivo y la Dirección de Educación Superior. 3. La UNAH en su papel rector, preside el Consejo de Educación Superior, en materia curricular, éste aprueba los currículos de las 20 Instituciones de Educación Superior que conforman el Sistema, siendo el Consejo Técnico Consultivo, la instancia de consulta y asesoría, para lo cual emite los respectivos dictámenes que ilustran la toma de decisiones al respecto. 4. La Dirección de Docencia como instancia que depende de la Vicerrectoría Académica de la UNAH, tiene entre sus funciones el desarrollo curricular para las carreras de grado y por lo tanto, puede ilustrar al Consejo Técnico Consultivo, por medio de dictámenes y opiniones técnicas para la mejora de los procesos curriculares que se aprueban para las IES del nivel superior. 5. En tanto, la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), es una institución privada de Educación Superior y fue creada el 17 de diciembre de 1986. En el año 2005, fundó el Centro Universitario Tecnológico (CEUTEC), una



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

opción educativa que implementa el modelo bimodal. En ese mismo año comenzó a formar parte de la Laureate International Universities. (Red Global de Universidades Privadas). 6. La Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), que tiene como misión formar profesionales líderes, con visión global y compromiso social, mediante un modelo educativo basado en competencias, valores, emprendimiento, innovación académica y tecnológica, intencionalidad, investigación y vinculación con la sociedad. Asimismo, presenta la visión de ser una universidad referente al nivel internacional en la formación de profesionales íntegros, competentes y emprendedores, que contribuyen al desarrollo y transformación de la sociedad. 7. El artículo No. 6 de la Ley de Educación Superior estipula que: “La Educación Superior tiene como contenido característico el dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las técnicas y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección en beneficios de la sociedad, en cuya transformación debe participar”. 8. La Carrera de Contaduría Pública y Finanzas en el grado de Licenciatura con código L-15, fue creada mediante acuerdo No. 1939-213-2007, el 21 de noviembre de 2007, operando en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba. Dicha creación se realizó tomando como base el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Grado el Nivel de Educación Superior en Honduras. Actualmente esta carrera tiene matriculados: Tegucigalpa 512. San Pedro Sula 653 y La Ceiba 132 y graduados en Tegucigalpa 531, San Pedro Sula 146 y en La Ceiba 89. 9. En aras de la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas en el grado académico de Licenciatura, de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)”, para implementarse en modalidad virtual y modalidad de Educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual en los centros que ya se ofrece, CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula, CEUTEC La Ceiba, se somete la propuesta de la reforma curricular de dicha iniciativa académica al Consejo Técnico Consultivo a fin de que sea autorizada; en este sentido; se destacan las siguientes características más relevantes de dicha iniciativa; 10. En primera instancia se presentan tres (3) diagnósticos curriculares por cada Ciudad para sustentar dicha Carrera, en resumen, los hallazgos articulados declaran que los actores involucrados (alumnos activos, profesionales egresados, docentes y empleadores) en las sedes de Tegucigalpa, La Ceiba y San Pedro Sula, se puede mencionar que los egresados están siendo efectivamente contratados como profesionales en el área de contabilidad en sus diferentes campos ocupacionales. En lo que respecta a la percepción que tienen los empleadores de Tegucigalpa, La Ceiba y San Pedro Sula, al contratar profesionales egresados de la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas, se obtuvo: que tanto en Tegucigalpa como en La Ceiba; el 80% de los empleadores no perciben limitaciones ni deficiencias en los profesionales, en San Pedro Sula; los empleadores encontraron dos limitaciones o deficiencias en la formación académica de los egresados de la Carrera: a) Estudio de NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera) b) Capacidad de análisis, que conlleva un alto grado de análisis en cada una de las situaciones que se pueden presentar en la organización; basado en lo último se integran nuevos espacios de aprendizaje en aras del fortalecimiento del conocimiento científico de dicha normativa. 11. En concordancia con lo anterior el 56% de los estudiantes activos de 3ro y 4to año en Tegucigalpa eligieron la carrera de Contaduría Pública y Finanzas por la demanda laboral que esta tiene. En La Ceiba; el 53% eligió Contaduría Pública y Finanzas por la misma razón. En San Pedro Sula; el 23% de los



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

estudiantes activos encuestados escogieron Contaduría Pública y Finanzas como su Carrera de pregrado por la demanda laboral que existe para los profesionales de esta licenciatura. Por tanto, se puede resumir en su totalidad que en las tres sedes donde se imparte la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas, existe una demanda laboral conservadora de conformidad a los cuatro actores involucrados. En el caso de la apertura de esta misma Carrera en la modalidad virtual se declara que está siendo solicitada por 15 potenciales estudiantes lo cual de acuerdo a las políticas de UNESCO-CEUTEC de paso a la autorización y apertura en la modalidad virtual. 12. Se desarrolla un nuevo plan de estudios bajo lineamientos del Modelo Educativo Institucional, el cual define su modelo curricular con enfoque por competencias y de forma general, pero, incluso en los modelos curriculares de cada una de sus Carreras: “como un ciclo genérico, sistémico para “concebir, diseñar, implementar y operar (CDIO)””; y es homólogo al ciclo de planificar, ejecutar, verificar y actuar (PEVA37). Es por ello que esta propuesta académica propone el aprendizaje centrado en el estudiante el cual descansa en las teorías humanistas, socio crítica y constructivista, por otro lado, se declara que el pensamiento sistémico se vuelve en un eje transversal que debe estar presente en las asignaturas de formación específica de los diferentes bloques de conocimiento. 13. Se toma como fundamental el rol y las competencias del Perfil de Egreso del Contador Público y Finanzas actual a fin de esbozar una caracterización contrastante de dicho profesional en forma prospectiva en aras de las demandas de la sociedad y análisis ocupacional; para tal fin se recurrió al análisis de la documentación generada por los distintos expertos involucrados en las diferentes ciudades del país en donde se aspira implementarse. En este sentido dicha reforma integra criterios en el perfil que no solo contemplen dominio técnico sino de cualidades humanas, para realizar procesos de cambio que, en el transcurso de su preparación, tenga exigencias propias en el desarrollo de su vida profesional, tomando en cuenta la responsabilidad social en la carrera ya que dicho perfil establece un conjunto de conocimientos los cuales están basados en la legitimidad, formas de aplicación y se regirá sobre los marcos legales y éticos dentro de las leyes existentes en Honduras. 14. A fin de atender los requerimientos del mercado y de la sociedad la reforma apunta que al finalizar la Carrera los egresados de la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas de UNITEC/CEUTEC demuestran las siguientes competencias genéricas: Evalúa la información y las fuentes de manera crítica. Toma decisiones acertadas con base en la información disponible, valora e incorpora diversos puntos de vista y apoya las decisiones del equipo una vez tomadas, establece objetivos existentes y toma la iniciativa para ir en busca de responsabilidades adicionales, evalúa sus fortalezas y sus debilidades de manera crítica; aprende de los éxitos y los fracasos. Adapta el estilo de trabajo y el comportamiento interpersonal para adecuarse a situaciones y entornos diferentes. Trabaja con efectividad al enfrentar situaciones de ambigüedad. 15. Las competencias específicas de dicha Carrera se enmarcan de conformidad a la Clasificación CINE-2011 en las siguientes: Prepara y analiza estados financieros utilizando información contable y métodos de análisis de indicadores para la toma de decisiones dentro de una empresa, gestiona operaciones contables aplicando las versiones actualizadas de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) que se requieren dentro de una empresa, formula y evalúa proyectos de inversión, asesorando a los inversionistas para garantizar la viabilidad de las empresas, planea y desarrolla estrategias de inversión atractivas e innovadoras aplicando normas y estándares nacionales e internacionales que impulsen la mejora y desarrollo para la empresa u organización,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

realiza auditorías internas y externas, empleando de manera eficaz, las adaptaciones vigentes de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), pronostica situaciones de riesgo financiero, fraude y error que puede enfrentar una empresa, evaluando la información financiera para plantear estrategias de prevención. Elabora presupuestos a través de la aplicación de técnicas de recolección y análisis de información con el objetivo de adquirir bienes y/o servicios, crea y promueve nuevos productos financieros que maximicen la rentabilidad, desarrollo e inversión de la empresa. 16. CEUTEC en su estructura organizacional cuenta con Direcciones y Departamentos, tanto a nivel académico como tecnológico, para asegurar el buen funcionamiento de la Modalidad a Distancia en la expresión semi presencial con mediación virtual. La reforma del plan de estudios en la licenciatura Contaduría Pública y Finanzas fue diseñada considerando los requerimientos que exige el reglamento de educación a distancia del nivel de educación superior para la expresión semipresencial con medición virtual esto queda evidenciado en el modelo pedagógico y en las descripciones mínimas de asignaturas. La dirección de universidad virtual (UV) cuenta con un proceso interno que permite certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje; además, con el recurso humano calificado para el diseño instruccional, equipo y software para la producción de recursos digitales para la multimodalidad. Se dispone con un manual de procesos que aseguran la calidad de la producción de los recursos de aprendizaje para modalidad. 17. En general las reformas se encaminan a los siguientes puntos: a) Los bloques del conocimiento que conforman el Plan de Estudios de la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas son: * Formación General y Complementaria espacio de aprendizaje: 17 U.V. 55 27%. * Formación Básica Administrativa y de Tecnología Espacio de Aprendizaje: 14 U.V. 51 25%. * Formación Básica Profesional de la Carrera Espacio de aprendizaje: 24 U.V. 90 44%. * Práctica Profesional o Proyecto de Graduación 1 Asignatura: U.V. 84%. b) Total, Espacio de Aprendizaje del Plan de Estudios: 56, Total U.V. 204. c) Los ejes transversales institucionales se permean en todos los espacios de aprendizaje (calidad, tecnología, internacionalización, emprendimiento, vinculación e investigación). d) Se incorpora la realización de un Proyecto de Investigación (período XV); Aplica las competencias desarrolladas en los espacios de aprendizaje donde se incluye el componente de investigación, asimismo, ofrece soluciones racionales y objetivas con base científica. 18. Que según el Artículo No.47 de las Normas Académicas de la Educación Superior, se establece que "Toda reforma que implique transformación de la estructura académica y administrativa de un Centro, deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación. Aquellas reformas que supongan reajustes académicos operativos deberán presentarse a la Dirección de Educación Superior para su registro correspondiente". 19. Que según el Art. No. 84 reformado de las Normas Académicas de la Educación Superior, los planes de estudio deberán ser revisados cada cinco años, después de su aplicación. 20. En el plan de factibilidad se evidencia que la Carrera cuenta con profesionales con experiencia en Investigación Científica, y de conformidad a la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas cumpliendo con los requisitos de formación académica idónea, docentes calificados, capacitados en el ejercicio docente, para el desarrollo del currículo de la Carrera. En consecuencia y considerando que el Grado Académico de Licenciatura Carrera de Contaduría Pública y Finanzas de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los centros que actualmente ya ofrece en: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Sula y CEUTEC La Ceiba, y forma parte de la oferta académica de la (UNITEC/UNITEC) y en su rediseño ha adoptado el diseño curricular con estructura por competencias el cual responde a la flexibilidad, pertinencia y factibilidad de acuerdo a las características, enfoques y paradigmas en las dimensiones de la fundamentación curricular, cuyo contenido se encuentra incorporado en los lineamientos proporcionados por el Modelo Educativo de la UNITEC, sin embargo, se evidencia que la demanda laboral debe fortalecerse ya que, según los hallazgos no se encuentra suficientemente fundamentada. En este sentido se recomienda que el diagnóstico se fortalezca mediante un análisis ocupacional que conforme la caracterización de cada ciudad, a fin de fundamentarse la demanda de la Carrera de conformidad a los rubros económicos, educativos, sociales y culturales que corresponda a cada región. **POR TANTO, LA DIRECCIÓN DE DOCENCIA RECOMIENDA:** Que el Consejo Técnico Consultivo solicite a la UNITEC subsanar los aspectos indicados en el presente dictamen conforme a la normativa de Educación Superior, respondiendo a una realidad de mayor competitividad, considerando aspectos del ser humano, organizacionales y estratégicos, con calidad y eficiencia, a criterios de calidad, pertinencia e innovación para la formación de un ciudadano profesional capaz de interactuar en ámbitos nacionales e internacionales. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 23 de agosto del año dos mil diecinueve. Firma y Sello: Leonarda Andino, Directora de Docencia.”

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH:

Proyecto	Solicitud de aprobación de la Reforma al Plan de Estudio de la carrera en Contaduría Pública y Finanzas de UNITEC, en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual y virtual.
Universidad Proponente	UNITEC
Comisión	UNAH UTH UPH
Coordina:	UMH

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de **aprobación de Reforma al Plan de Estudio de la carrera Contaduría Pública y Finanzas de UNITEC, en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual y virtual. CONSIDERANDO** que, para los documentos presentados por la Universidad Proponente hay observaciones generales relacionadas con mejora redacción; sugerencias en apartados específicos de ampliación de información a fin de fundamentar la solicitud, mismos que se detallan y especifican en documentos adjuntos. **POR LO TANTO**, la Universidad Tecnológica de Honduras, **emite Favorable con Observaciones a la solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudio de la carrera Contaduría Pública y Finanzas de UNITEC, en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, a Distancia**



en su Expresión semipresencial con mediación virtual y virtual.
Máster Javier Mejía, Vicerrector General, UTH.
Diagnóstico.

C o m p o n e n t e s d e l d o c u m e n t o	Requerim ientos fundame ntales para análisis de contenid o del diagnósti co de estudio.	S i	N o	Observ aciones San Pedro Sula	Observ aciones La Ceiba	Observ aciones Tegucig alpa
1.- Aspectos de presentación						
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	X				
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera:	X				
	3.-Código de la carrera	X				
	4.-Unidad responsable del diagnóstico	X				



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Componentes de la documentación	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	S	N	Observaciones San Pedro Sula	Observaciones La Ceiba	Observaciones Tegucigalpa
	5.-Lugar y fecha	X		Sería Cortes, Honduras C.A. no Tegucigalpa.	Sería Atlántida, Honduras C.A.	
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza DIAGNÓSTICO	X				
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X				
1.3 Datos Generales	Nombre de Programa/carrera	X		Cumple, adecuar conforme a la guía de verificación.	Cumple, ordenar conforme a la guía de verificación.	Cumple, adecuar conforme a la guía de verificación.
	Duración de la Carrera	X				
	Número de Períodos	X				



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

C o m p o n e n t e s d e l d o c u m e n t o	Requerim ientos fundame ntales para análisis de contenid o del diagnósti co de estudio.	S i	N o	Observ aciones San Pedro Sula	Observ aciones La Ceiba	Observ aciones Tegucig alpa
	Duración del Período Académic o	X				
	Número de Unidades Valorativa s	X				
	Número de Módulos/a signaturas	X				
	Modalidad de Estudio:	X				
	Acreditaci ón	X				
	Grado Académic o	X				
	Petición	X				
2. Introducción	Generalidades: 1.- Antecedentes del estudio	X				
	2.- Explicación del proceso	X				



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

C o m p o n e n t e s d e l d o c u m e n t o	Requerim ientos fundame ntales para análisis de contenid o del diagnósti co de estudio.	S i	N o	Observ aciones San Pedro Sula	Observ aciones La Ceiba	Observ aciones Tegucig alpa
	Investigati vo					
	3.- Aportes de institucion es y organizaci ones e individuos especializ ados en el proceso investigati vo	X				
	4.- Explicació n de cómo se presenta el document o	X				
3.Contextualización situacional de Honduras	GENERA LIDADES: 1.- Socioecon ómica	X				
	2.- Educativa	X				
	3.- Política	X				
	4.- Escenario socioecon	X				



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Componentes de la documentación	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	S	N	Observaciones San Pedro Sula	Observaciones La Ceiba	Observaciones Tegucigalpa
	ómicos Internacionales					
4. Contextualización institucional	1.- Identificación de la Institución	X				
	2.- Visión y Misión Institucional	X				
	3.- Responsables del proyecto	X				
5. Marco teórico	Fundamentación científica del plan: 1.- Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	X		Corregir espaciado, dentro del marco teórico.		
	2.- Justificaciones sociales	X				
	3.- Justificaci	X				



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	S	i	N	Observaciones San Pedro Sula	Observaciones La Ceiba	Observaciones Tegucigalpa
	ones económicas						
	4.- Justificaciones políticas – educativas.	X					
	5.- Necesidades prácticas prioritarias	X					
	6.- Fundamento filosófico	X					
	7.- Doctrina pedagógica	X					
6. Resultados de la investigación	1. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación.	X					
	2. Demanda Real y	X					



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

C o m p o n e n t e s d e l d o c u m e n t o	Requerim ientos fundame ntales para análisis de contenid o del diagnósti co de estudio.	S i	N o	Observ aciones San Pedro Sula	Observ aciones La Ceiba	Observ aciones Tegucig alpa
	potencial de la carrera o programa de estudios					
	3. Cuantifica ción y caracteriz ación de los profesiona les existente en el área solicitada	X				
	4. Aporte significativ o que harán los profesiona les egresados de la carrera solicitada en la transform ación de la sociedad hondureñ a	X				



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

C o m p o n e n t e s d e l d o c u m e n t o	Requerim ientos fundame ntales para análisis de contenid o del diagnósti co de estudio.	S i	N o	Observ aciones San Pedro Sula	Observ aciones La Ceiba	Observ aciones Tegucig alpa
	5. Mercado laboral de los profesiona les egresados	X				
	6. Conclusio nes y Recomen daciones de resultados	X				
7. Plan de factibilidad / implementación	1. Inventario de capacida des físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	X				
	2. Evidencia s graficas de capacida des físicas instaladas	X		Cumple, pero no se evidenci a platafor ma virtual.		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

C o m p o n e n t e s d e l d o c u m e n t o	Requerim ientos fundame ntales para análisis de contenid o del diagnósti co de estudio.	S i	N o	Observ aciones San Pedro Sula	Observ aciones La Ceiba	Observ aciones Tegucig alpa
	3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	X		Cumple, se recomienda diferenciar cuales son los docentes de San Pedro Sula y los de La Ceiba, solo se evidencian una matriz de la zona norte. Se sugiere estructurar, tomando en cuenta los artículos 26 y 28 de las Normas	Cumple, se recomienda diferenciar cuales son los docentes de San Pedro Sula y los de La Ceiba, solo se evidencian una matriz de la zona norte. Se sugiere estructurar, tomando en cuenta los artículos 26 y 28 de las Normas	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	S	i	N	Observaciones San Pedro Sula	Observaciones La Ceiba	Observaciones Tegucigalpa
					Académicas.	Académicas.	
	4. Plan de inversión / desarrollo			X	No se evidencia a este apartado	No se evidencia a este apartado	
8. Anexos	1.- Proyecto de Investigación						
	1.1. Instrumentos de Investigación aplicados	X					
	1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo	X				Hacen mención de entrevistas, pero No se presentan evidencias del proceso investigativo. Solo presentan del	Mencionan Summit con expertos, pero no se clarifica si dentro de ellos están los empresarios y catedráticos,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

C o m p o n e n t e s d e l d o c u m e n t o	Requerim ientos fundame ntales para análisis de contenid o del diagnósti co de estudio.	S i	N o	Observ aciones San Pedro Sula	Observ aciones La Ceiba	Observ aciones Tegucig alpa
					Summit con experto s, solo que allí estén evidenci ando las entrevist as. De todos los involucr ado o entrevist ados.	para las evidenci as del proceso investig ativo.

Seguir los lineamientos de la guía de verificación, acorde al orden correspondiente solicitado.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en el Centro que ya se ofrece: CEUTEC La Ceiba; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para la aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, para implementarse en la Modalidad a**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en el Centro que ya se ofrece: CEUTEC La Ceiba.

2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.
Choluteca, Choluteca; viernes 30 de agosto de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**LIC. GUSTAVO NORTIER MENDOZA
PRESIDENTE POR LEY”**

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), PARA IMPLEMENTARSE EN EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL, Y EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL EN LOS CENTROS QUE YA SE OFRECE: CEUTEC TEGUCIGALPA, CEUTEC SAN PEDRO SULA Y CEUTEC LA CEIBA.

Esta Opinión Razonada es únicamente para aprobación en la Modalidad Educativa a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, para los Centros Ceutec de las ciudades de: San Pedro Sula, La Ceiba y Tegucigalpa en Ceutec- Los Próceres.

OR-DES-1096-05-2021

INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base al Artículo 24, inciso b) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos b) y g) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, en atención a las responsabilidades que le competen, en relación a la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas, en El Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (Unitec), para implementarse en educación a distancia en su Expresión Virtual, y en la modalidad a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual en los Centros que ya se ofrece: Ceutec Tegucigalpa, Ceutec San Pedro Sula y Ceutec La Ceiba.

Se realizó la revisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, Guía de verificación de cumplimiento; Diagnóstico, Plan de Estudios, Perfiles Académicos de Docentes, Reglamento de Educación a distancia y la Normativa de El Nivel de Educación Superior de Honduras.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedentes los hechos siguientes:
La Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC cuenta con el Sistema de Educación a Distancia, aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 2050-222-2008, de fecha 22 de septiembre de 2008.

2. Mediante Acuerdo No. 1939-213-2007 del 21 de noviembre de 2007, el Consejo de Educación Superior aprobó la creación y funcionamiento de la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.

3. El Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 2490-258-2011, el 10 de junio de 2011, aprobó la ampliación de operaciones para CEUTEC San Pedro Sula y mediante Acuerdo No. 2423-253-2011, el 10 de junio de 2011, aprobó la ampliación de operaciones para CEUTEC La Ceiba, asimismo, entre las carreras con las que inició operaciones en estos Centros, está la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas.

4. El Consejo de Educación Superior según Acuerdo No. 4077-335-2019 del 22 de julio de 2019, admitió la Solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su expresión virtual y en la modalidad a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba.

4. El Consejo Técnico Consultivo emitió Dictamen No. 1080-337-2019, Dictamen No. 1082-337-2019 y Dictamen No. 1084-337-2019 del 30 de agosto de 2019, favorable con observaciones a la Solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en la Modalidad a Distancia en la Expresión Semipresencial con Mediación Virtual en los Centros que ya se ofrece: Ceutec Tegucigalpa, Ceutec San Pedro Sula y Ceutec La Ceiba.

5. El Departamento de Gestión Académico Curricular de la Dirección de Educación Superior (DES) realizó la verificación de las recomendaciones emitidas por el Consejo Técnico Consultivo, constatando el cumplimiento, en la incorporación de las mismas en los documentos del Plan de Estudios y Diagnósticos, y se cumplió con lo solicitado, además se cumple con la Guía de verificación de cumplimiento, Normativa de El Nivel de Educación Superior, y El Reglamento de Educación a Distancia de El Nivel de Educación Superior de Honduras.

6. El Departamento de Gestión Académico Curricular de la Dirección de Educación Superior (DES) sostuvo reunión mediante vía Zoom el día 16 de abril de 2021, con el personal encargado de la Licenciatura en Contaduría y Finanzas y se verificó que la universidad cumple con el 50% de los espacios de aprendizaje en la modalidad a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

7. La Carrera de Contaduría Pública y Finanzas en el Grado Académico de Licenciatura ofertado por UNITEC, entre sus tres Centros de las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba del 2010 a 2019 presenta un total de 888 graduados y un total de 983 estudiantes activos.

8. La Dirección de Educación Superior no realizó visita de verificación a los Centros CEUTEC de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba recibiendo por parte del Centro videos, fotografías y documentos digitales para poder realizar la verificación de cumplimiento de requisitos, y se verificó por medio de estos archivos digitales que cuentan con los espacios especializados, como ser de infraestructura física y tecnológica básica, laboratorios, salas especializadas, equipo de proyecciones, recursos bibliográficos y planta docente, todo en coherencia con la Normativa de El Nivel de Educación Superior.

9. Por disposición del Consejo de Educación Superior (CES), bajo el Acuerdo No. 4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020, se aprobó la implementación de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior en el contexto de la Emergencia de la COVID-19 durante el periodo de agosto a diciembre de 2020 y extendidas para el periodo de enero a junio de 2021 mediante Acuerdo No. 4405-350-2020 del 17 de diciembre de 2020.

III. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA

3.1 Datos Generales

	Plan de Estudio 2007	Plan de Estudio 2021
Nombre de la carrera:	Contaduría Pública y Finanzas	
Código de la carrera:	L-15	
Duración en años:	4 (cuatro) años	4 (cuatro) años
Duración en períodos académicos:	16 (dieciséis) / 4 (cuatro) Periodos Académicos al año	15 (quince) / 4 (cuatro) Periodos Académicos al año
Duración en semanas de cada período académico:	11 Semanas	
Facultad/ Departamento a la que pertenece:	Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales	
Número de unidades valorativas/ créditos:	199 Créditos	204 Créditos
Número de asignaturas/ espacios de aprendizaje	57/ Incluye Práctica Profesional o Proyecto de Graduación	56/ Incluye Práctica Profesional o Proyecto de Graduación
Modalidad educativa:	Presencial Educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.	Educación a distancia en su expresión Virtual. Educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Acreditación:	Licenciado (a) en Contaduría Pública y Finanzas
Grado académico:	Licenciatura
Centro universitario/ Ciudad:	CEUTEC, Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula, CEUTEC La Ceiba, Modalidad Virtual.
Clasificación CINE- 2013	Nivel 6 Campo Detallado: 0411 Contabilidad e impuestos, 00412 Gestión Financiera, administración bancaria y seguros.
Acuerdo de creación y funcionamiento:	1939-213-2007 del 21 de noviembre de 2007
Año de aprobación primera reforma:	2021

A continuación, se presenta una síntesis de la argumentación conceptual presentada en los documentos de Plan de Estudios y Diagnóstico, que respaldan la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas de UNITEC para implementarse en los Centros CEUTEC de las ciudades de San Pedro Sula, La Ceiba y Tegucigalpa en Ceutec-Los Próceres, en la Modalidad Educativa a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

IV. JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA

Como respuesta a los resultados del Diagnóstico realizado a la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, se obtuvo información de las necesidades de la reforma al plan de estudios para orientar la carrera a formar el profesional que el mercado está demandando.

El Diagnóstico se realizó consultando a empleadores, docentes, egresados y estudiantes activos.

Se presenta resumen de los cambios que fortalecen el Plan de estudios: Cambio del modelo de diseño curricular por objetivos y contenidos al modelo enfocado a competencias.

Inclusión de la expresión semipresencial con mediación virtual.

Actualización de los contenidos de los espacios de aprendizaje de formación específica según los resultados del diagnóstico y análisis realizado.

Cambios de códigos y nombres de espacios de aprendizaje para una mejor secuencia relacionada y también por homologación entre programas de estudio.

Cambios en requisitos de espacios de aprendizaje para efectos de homologación y una mejor secuencia en el desarrollo de los contenidos.

Actualización y/o ampliación de los contenidos a ciertos espacios de aprendizaje según los resultados del diagnóstico y análisis realizado.

Adición de espacios de aprendizaje, e eliminación y fusión de otros, cambios de códigos y nombres de los espacios de aprendizaje para una mejor secuencia de espacios de aprendizaje relacionadas.

Actualización del Perfil profesional.

Los cambios realizados al Plan de Estudios de la Carrera se justifican por los resultados obtenidos en los diagnósticos realizados en las ciudades



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

en las cuales actualmente funciona la carrera: Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, así como por las necesidades generadas por el entorno cambiante.

Los hallazgos se muestran en los resultados del diagnóstico.

En los cuadros siguientes se explican los cambios realizados en la malla curricular.

Cuadro de Espacios de Aprendizaje nuevos

N o.	Código	Espacio de aprendizaje	C.
1	CON 102	Introducción a la Contaduría	2
2	REH 302	Gerencia de Recursos Humanos I	4
3	MER 207	Mercadotecnia I	4
4	CON 212	NIIF para Pymes	2
5	CON 320	Contabilidad para Instituciones Financieras	4
6	IND4 32	Sistemas de Gestión de la Innovación y Tecnología	4
7	CCC 216	Lógica de la Programación	4

Se adicionan siete (7) espacios de aprendizaje nuevos conforme a lo expuesto en las diferentes consultas realizadas, los que ayudarán a fortalecer la carrera.

Cuadro de Espacios de Aprendizaje eliminados

No.	Código	Asignatura	U.V
1	ADM 301	Comportamiento Humano en las Organizaciones	4
2	DER 203	Legislación de las Instituciones Financieras	4
3	ECON 204	Economía Internacional	4
4	ADM	Asesoría y Consultoría Empresarial	4



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

	409		
5	TL L	Taller de Competencias I	1
6	TL L	Taller de Competencias II	1

Se eliminaron seis (6) espacios de aprendizaje conforme al análisis del diagnóstico realizado del plan de estudios.

Cuadro de Espacios de Aprendizaje fusionados

N o.	C ód igo	Asignatura	U . V	C ód igo	Espaci o de aprend izaje	C .
1	L C C 10 1	Ofimática I	0	L C C 1 0 4	Ofimática Avanzada	2
2	L C C 10 2	Ofimática II				
3	L C C 10 3	Ofimática III				

Se fusionaron tres (3) espacios de aprendizaje, se readecuaron y actualizado los contenidos.

Cuadro de Espacios de Aprendizaje con cambio de nombre y código

No.	C ód igo	Asignatura	U . V	C ód igo	Espaci o de aprend izaje	C .
1	E S P 10 1	Español	4	E S P 10 3	Comunicación oral y escrita	4
2	TL L3 08	Ética Profesional	1	TL L3 10	Ética y Ciudadanía	2
3	FI N 40 4	Finanzas IV	4	FI N 42 2	Evaluación de Proyectos Financieros	4



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

4	FIN 410	Mercados de Dinero y capitales	4	FIN 313	Merca dos Finan cios de Capita l y Valore s	4
5	FIN 403	Finanzas Públicas	4	FIN 411	Finan zas Públic as I	4
6	IND 307	Gestión de la Calidad	4	IND 431	Siste mas de Gestió n de Calida d	4

Se cambió el nombre y el código de seis (6) espacios de aprendizaje, mismos a los que se le actualizaron los contenidos para hacerlos más pertinentes.

4.1 JUSTIFICACIÓN SOCIO-ECONÓMICA Y POLÍTICA-EDUCATIVA DE LA REFORMA

4.2 Justificación Socioeconómica y de Política –Educativa

Justificación Socioeconómica	Justificación Política-Educativa
<p>Con esta reforma al plan de estudios los profesionales en Contaduría Pública y Finanzas que se formarán en UNITEC tendrán la oportunidad de desempeñar sus funciones profesionales en empresas, negocios y en las sociedades contemporáneas, se enfrentan a retos, el gran reto es dar respuesta a las necesidades de la sociedad. UNITEC forma recursos humanos adecuados, que demanda la sociedad y las instituciones; las empresas, necesitarán asistencia externa o capacitar a sus colaboradores de recursos humanos.</p> <p>Los problemas por los que atraviesa el país obligan a incrementar los esfuerzos educativos en la preparación de profesionales capaces de plantear alternativas de solución orientados hacia la mejora</p>	<p>Esta carrera representa una opción para profesionales del país, para continuar su preparación profesional, tiene un enfoque tanto local como global y busca que el estudiante conozca su entorno y lo vincule con conocimientos teóricos, metodológicos e instrumentales con la práctica para que de esta manera contribuya a transformar la realidad; por lo tanto, las justificaciones de las políticas educativas constituyen en la actualidad un desafío institucional para UNITEC-CEUTEC en el sentido de que marcan las pautas y las condiciones en que las Facultades deben desenvolverse, con la finalidad de obtener resultados de conformidad a los lineamientos y reformas adoptadas en el ámbito de la educación superior, además siempre basados</p>



de la productividad y la competitividad, y complementando con profesionales que provean soluciones para empresas fuera de nuestro país, debido a la creciente demanda de personal altamente calificado para proveer servicios de desarrollo de software y de soporte técnico (Bertranou & Astorga, 2017). La finalidad es proveer al mercado local y regional profesionales con las competencias suficientes para manejar las empresas y negocios, a través de labores de planificación, análisis y manejos contables; que logren el cumplimiento de sus objetivos en forma eficiente. Siendo uno de los requisitos que identifica a la profesión contable que es la de asumir la responsabilidad de actuar ante la sociedad en interés público.

El rol del contador público lo debe desarrollar una persona dotada de cualidades humanas, asertiva, creativa, con actitud para realizar procesos de cambio que en el transcurso de su preparación tenga exigencias propias en el desarrollo de su vida profesional, esto requiere un pensamiento analítico, metódico y riguroso con todas las normas, leyes y códigos de su ética profesional. Los diferentes factores económicos y la dificultad de contar con condiciones estables de crecimiento económico a mediano y largo plazo, representa uno de los mayores retos para los procesos de planeación del sistema de educación superior. Las restricciones financieras inciden en los apoyos que el estado otorga a la educación superior, lo que dificulta la realización de procesos de transformación de corto y largo plazo, además al desarrollo de los programas y proyectos. “Se debe reconocer que fuera de los centros urbanos más importantes, los factores económicos, empleabilidad y estabilidad laboral, se vuelven más críticos, de consideración y análisis más complejos” (Gonzales, 2008) .

en los objetivos propuestos se refuerza la idea de que una de las condiciones imprescindibles para que haya desarrollo en la universidad es necesaria a partir de las políticas educativas, sin olvidar que existen otros requisitos tales como: gestión educativa, organización académica, administrativa y financiera, infraestructura, entre otros.

De acuerdo con la visión de país 2010-2038 y plan de nación 2010-2022, presentados para consideración del soberano Congreso Nacional – enero 2010, la función estatal de producción de servicios educacionales ha evolucionado de manera medianamente satisfactoria en los últimos 30 años; sin embargo, subsisten varios problemas estructurales, originados en la difícil adaptación a los cambios del entorno internacional y a la propia dinámica de las necesidades de una población creciendo de manera vigorosa tanto en espacios urbanos como en rurales. Estos problemas se consideran prioritarios debido a que postergar su resolución compromete y dificulta tanto la cohesión, como el ascenso social de los grupos de menores ingresos. Se han identificado 7 grandes problemas estructurales:

Deficiencias persistentes en la formación de competencias educacionales esenciales para el desarrollo.

Marcado deterioro de la calidad educativa en la mayoría de los establecimientos escolares.

Bajo rendimiento escolar por persistencia de condiciones socioeconómicas adversas en gran parte de hogares del sector rural y urbano.

Baja Cobertura de servicios educacionales en educación pre-escolar y media.

Niveles incipientes de supervisión y evaluación docente.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Dentro de la evolución acelerada de nuevas tecnologías en la producción, se percibe de manera natural una necesidad cada vez mayor de formar recursos humanos que implementen estas tecnologías en la industria, que tengan capacidad de innovar como un proceso continuo y así apoyar el desarrollo económico personal, empresarial y social del país que necesita para su progreso y desarrollo.	Baja calidad del entorno escolar. Ausencia de Políticas Públicas educacionales capaces de garantizar la formación integral en ciudadanía y familia. Todos estos problemas, en conjunto, impiden al hondureño(a) la formación integral de capacidades, dificultan el surgimiento de bases firmes para superar el fenómeno de pobreza y; además, obstaculizan los procesos de creación y sostenimiento de ciudadanía.
--	---

V. FUNDAMENTO PEDAGÓGICO-CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS EN LA MODALIDAD EDUCATIVA A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL

Diseño y Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia
La reforma del Plan de Estudios en la licenciatura en Contaduría Pública fue desarrollada considerando los requerimientos que exige el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior para la Expresión Semipresencial con Mediación Virtual. El modelo pedagógico curricular con que funcionará la Carrera es con enfoque basado en competencias.

El currículo enfocado a competencias para UNITEC: es el trayecto didáctico-pedagógico que orienta los procesos de formación humanocientífica-técnica que requieren los estudiantes, en función de las demandas de perfiles profesionales que requiere el país. Es concebido en los términos de un proyecto educativo: es el ideal escrito con el cual se identifica UNITEC y con el que designa el producto esperado de esta dinámica; también se está frente al rediseño del plan de estudios y la intervención en aula a través de la metodología de enseñanza y aprendizaje que lo concretizará.

El Modelo Educativo basado en competencias en la modalidad de educación a distancia de UNITEC a través de su sistema CEUTEC, se centra en la intensidad de uso de recursos, las metodologías estrategias para el aprendizaje utilizadas y el rol y el accionar del docente tutor y el estudiante. Las intencionalidades didácticas de la educación a distancia en CEUTEC, se orientan en la interacción entre el docente tutor y el estudiante en el aula virtual y en las tutorías presenciales por semana; en ambas se tiene como propósito la mediación pedagógica para la construcción de significados de aprendizaje.

5.1 Diseño Instruccional

UNITEC, tiene claramente definida la estructura del diseño instruccional para asignaturas que se desarrollan en la modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. El proceso para el aprendizaje online sucede de la forma siguiente:

Curso de inducción: El estudiante recibe un curso de inducción presencial, con el propósito de conocer y aplicar los conocimientos que requiere el uso del aula virtual (aplicación de software libre), mediante la plataforma con la que UNITEC/CEUTEC cuenta para el learning management system (LMS).



Syllabus: El estudiante recibe su syllabus del espacio de aprendizaje a cursar a través de la plataforma virtual y está estructurado con un estándar general para todos los espacios de aprendizaje que se imparten en cualquiera de los campus y sedes de UNITEC/CEUTEC, para que los estudiantes se familiaricen con el ambiente de aprendizaje, por lo similar del formato.

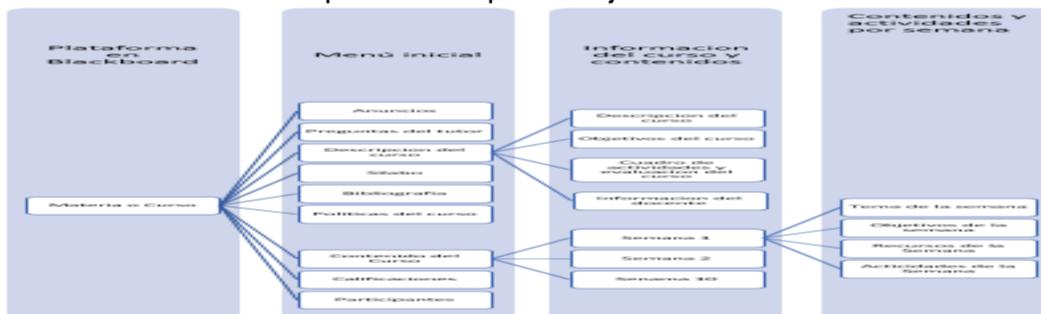
Comunicación: El aula virtual tiene como propósito la comunicación a distancia de los estudiantes para la administración de los recursos que serán utilizados en cada clase y durante el período académico del espacio de aprendizaje

Recursos didácticos: El aula virtual incluye recursos didácticos de tipo estandarizado, como el calendario, documentos escritos en PDF, Word, Power Point, videos y otros que se implementan en el espacio definido como contenido del espacio de aprendizaje

El aula virtual: contempla el seguimiento, monitoreo y evaluación de las tareas y avances en el aprendizaje por medio de foros de discusión y pruebas online (cortas).

Guía o instrucciones en plataforma: los espacios de aprendizaje que ofrece CEUTEC, se incorporan en la plataforma virtual, con los contenidos, elementos y secciones.

5.2 Diseño de los espacios de aprendizaje en la Plataforma Blackboard.



Fuente: Plan de Estudios pág. No. 90

El diseño instruccional del espacio de aprendizaje toma como base el Sílabo de la asignatura el cual se plasma en el desarrollo de los contenidos en el aula virtual, el diseño del espacio de aprendizaje está diseñado por semanas, con su presentación, competencias, actividades, recursos variados, polimedias, videos, foros, teledocencia, videoconferencias, contenidos, políticas del curso, entre otros y la evaluación de los aprendizajes a través de diferentes actividades según la naturaleza del espacio de aprendizaje.

5.3 Diseño de los espacios de aprendizaje en relación al cumplimiento de El Reglamento de Educación a Distancia.

El plan de estudios para ofrecerlo en la modalidad a Distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual, tiene diseñado el 50% (28/56) espacios de aprendizaje y contempla en el cuadro de distribución de horas presenciales y virtuales que se desarrollará en un 55% presencial y un 45% virtual, por lo tanto, cumple con lo estipulado en el Artículo No. 53 de El Reglamento de Educación a Distancia de El Nivel de Educación Superior de Honduras.

Actualmente la carrera cuenta con un total de 28 espacios de aprendizaje diseñados en la Plataforma Virtual.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Espacios de aprendizaje Diseñados en la Plataforma Virtual de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas en su expresión semipresencial con mediación virtual³

Espacios de aprendizaje diseñados en Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.		
N.	Código	Espacio de aprendizaje
1	ART/DEP	Electiva Arte o Deporte
2	ESP103	Comunicación Oral y Escrita
3	MAT101	Introducción Álgebra
4	LCC104	Ofimática Avanzada
5	FIL101	Filosofía
6	ECO102	Microeconomía
7	ADM102	Administración I
8	MAT102	Álgebra
9	DER111	Derecho Empresarial
10	ECO201	Macroeconomía
11	MAT107	Estadística I
12	MER207	Mercadotecnia I
13	MAT205	Estadística II
14	HIS101	Historia de Honduras
15	TLL314	Metodología de la Investigación
16	SOC101	Sociología

3 Artículo 53. Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual en Carreras de Pregrado y Posgrado, la institución debe cumplir con lo establecido en la normativa vigente y con los siguientes requisitos:

Presentar el Plan de Estudio para la Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, incluyendo el Modelo Pedagógico que incorpore el soporte a la Modalidad Virtual, los contenidos sintéticos que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad, así como la descripción del Modelo de esta Modalidad adoptado por la institución.

Disponer de una Plataforma de Gestión de Aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés).

Contar con una Unidad Organizacional para el soporte de los Estudiantes y Docentes Tutores, así como para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje virtuales.

Evidenciar que al menos entre el 40% y el 79% de las actividades de aprendizaje están mediadas a través de la Plataforma de Gestión de Aprendizajes.

Evidenciar que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio están diseñados de acuerdo a la Expresión de la Modalidad de Educación a Distancia adoptada por la 9 institución y presentar el Plan de Acción y Cronograma donde se describen las acciones para el desarrollo del 75% de los Cursos restantes.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

17	EMP401	Generación de Empresas I
18	EMP402	Generación de Empresas II
19	EIE1	Electiva de Idioma Extranjero I
20	REH302	Gerencia de Recursos Humanos I
21	EIE2	Electiva de Idioma Extranjero II
22	EIE3	Electiva de Idioma Extranjero III
23	EIE4	Electiva de Idioma Extranjero IV
24	ECO	Electiva de CCNN
25	CON101	Contabilidad Financiera I
26	CON205	Contabilidad Financiera II
27	CON207	Contabilidad Financiera IV
28	FIN208	Matemática Financiera

La Universidad dispone del porcentaje de los espacios de aprendizaje diseñados en la Plataforma Virtual, exigidos por el Reglamento de Educación a Distancia por lo tanto están en condiciones de iniciar con la implementación de la carrera en la Modalidad Educativa a Distancia en la Expresión Semipresencial con Mediación Virtual en los Centros CEUTEC de las ciudades de San Pedro Sula, La Ceiba y Tegucigalpa en Ceutec-Los Próceres.

Espacios de Aprendizaje con el porcentaje de mediación virtual para implementarse en la modalidad de Educación a Distancia en su expresión Semipresencial con Mediación Virtual.

	Código	Espacio de Aprendizaje	C	C · T	C · P	H · T	H · P	H · T · I	Total horas académicas	H · P	H · V	% H · P	% H · V
1	MAT101	Introducción al Álgebra	4	4	0	60	15	120	75	30	45	40%	60%
2	CON1	Introducción a la Cont	2	2	0	30	0	60	30	30	0	100%	0%



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

	02	aduría											
3	ESP103	Comunicación Oral y Escrita	4	4	0	60	0	120	60	30	30	50%	50%
4	LCC104	Ofimática Avanzada	2	1	1	15	45	30	60	30	30	50%	50%
5	MAT102	Álgebra	4	4	0	60	15	120	75	30	45	40%	60%
6	CON101	Contabilidad Financiera I	4	4	0	60	0	120	60	30	30	50%	50%
7	ADM102	Administración I	4	4	0	60	0	120	60	30	30	50%	50%
8	HIS101	Historia de Honduras	3	3	0	45	0	90	45	30	15	67%	33%
9	MAT106	Cálculo para Ciencias Sociales	4	4	0	60	15	120	75	30	45	40%	60%
10	CON205	Contabilidad Financiera II	4	4	0	60	0	120	60	30	30	50%	50%



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

11	ADM103	Administración II	4	4	0	60	0	120	60	30	30	50%	50%
12	SOC101	Sociología	3	3	0	45	0	90	45	30	15	67%	33%
13	MAT107	Estadística I	4	4	0	60	15	120	75	30	45	40%	60%
14	CON206	Contabilidad Financiera III	4	4	0	60	0	120	60	30	30	50%	50%
15	CON211	Seminario de Impuestos	2	2	0	30	0	60	30	30	0	100%	0%
16	FIL101	Filosofía	3	3	0	45	0	90	45	30	15	67%	33%
17	MAT205	Estadística II	4	4	0	60	15	120	75	30	45	40%	60%
18	CON207	Contabilidad Financiera IV	4	4	0	60	0	120	60	30	30	50%	50%
19	REH302	Gestión de Recursos Humanos	4	4	0	60	0	120	60	30	30	50%	50%



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

		anos I											
2022	ECO102	Microeconomía	4	4	0	60	0	120	60	30	30	50%	50%
2022	FIN208	Matemática Financiera	4	4	0	60	0	120	60	30	30	50%	50%
2022	CON209	Contabilidad Financiera V	4	4	0	60	0	120	60	30	30	50%	50%
2023	TLL314	Metodología de Investigación	1	0	1	0	45	0	45	30	15	67%	33%
2024	ECO201	Macroeconomía	4	4	0	60	0	120	60	30	30	50%	50%
2025	DER111	Derecho Empresarial	4	4	0	60	0	120	60	30	30	50%	50%
2026	CON212	NIIF para Pymes	2	2	0	30	0	60	30	30	0	100%	0%
2027	CON210	Contabilidad de Costos I	4	4	0	60	0	120	60	30	30	50%	50%
2028	MER	Mercado	4	4	0	60	0	120	60	30	30	50%	50%



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

	207	Electiva											
29	ART / DEP	Electiva de Arte/Deporte	3	3	0	45	15	90	60	30	30	50%	50%
30	CCC 216	Lógica de la Programación	4	4	0	60	0	120	60	30	30	50%	50%
31	CON 316	Contabilidad de Costos II	4	4	0	60	0	120	60	30	30	50%	50%
32	EIE 1	Electiva de Idioma Extranjero I	3	3	0	45	15	90	60	30	30	50%	50%
33	FIN 308	Finanzas I	4	4	0	60	0	120	60	30	30	50%	50%
34	CON 320	Contabilidad para Instituciones Financieras	4	4	0	60	0	120	60	30	30	50%	50%
35	INF 304	Informática Aplicada a la Contabilidad	4	2	2	30	90	60	120	30	90	25%	75%



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

		ad y Fina nzas											
3 6	E I E 2	Elect iva de Idio ma Extra njero II	3	3	0	4 5	1 5	9 0	6 0	3 0	3 0	5 0 %	5 0 %
3 7	I N D 4 3 1	Siste mas de Gesti ón de Calid ad	4	4	0	6 0	1 5	1 2 0	7 5	3 0	3 0	4 0 %	4 0 %
3 8	C O N 3 1 7	Admi nistr ació n del Ries go	4	4	0	6 0	0	1 2 0	6 0	3 0	3 0	5 0 %	5 0 %
3 9	C O N 2 0 8	Aspe ctos Fisc ales y Labo rales de Suel dos y Salar ios	4	4	0	6 0	0	1 2 0	6 0	3 0	3 0	5 0 %	5 0 %
4 0	E I E 3	Elect iva de Idio ma Extra njero III	3	3	0	4 5	1 5	9 0	6 0	3 0	3 0	5 0 %	5 0 %
4 1	F I N 3 0 9	Fina nzas II	4	4	0	6 0	0	1 2 0	6 0	3 0	3 0	5 0 %	5 0 %
4 2	I N D	Siste mas de	4	4	0	6 0	0	1 2 0	7 5	3 0	3 0	4 0 %	4 0 %



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

	4 3 2	Gesti ón de la Inno vació n y Tecn ologí a											
4 3	F I N 3 0 3	Pres upue stos	4	4	0	6 0	0	1 2 0	6 0	3 0	3 0	5 0 %	5 0 %
4 4	E I E 4	Elect iva de Idio ma Extra njero IV	3	3	0	4 5	1 5	9 0	6 0	3 0	3 0	5 0 %	5 0 %
4 5	F I N 3 1 0	Fina nzas III	4	4	0	6 0	0	1 2 0	6 0	3 0	3 0	5 0 %	5 0 %
4 6	F I N 4 1 1	Fina nzas Públi cas I	4	4	0	6 0	0	1 2 0	6 0	3 0	3 0	5 0 %	5 0 %
4 7	C O N 4 0 1	Audit oría I	4	4	0	6 0	0	1 2 0	6 0	3 0	3 0	5 0 %	5 0 %
4 8	T L L 3 1 0	Ética y Ciud adan ía	2	1	1	1 5	4 5	3 0	6 0	3 0	3 0	5 0 %	5 0 %
4 9	F I N 4 2 2	Eval uaci ón de Proy ecto s	4	4	0	6 0	0	1 2 0	6 0	3 0	3 0	5 0 %	5 0 %



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

		Financieros											
50	EMP401	Generación de Empresas I	3	3	0	45	15	90	60	30	30	50%	50%
51	CON402	Auditoría II	4	4	0	60	0	120	60	30	30	50%	50%
52	BIO	Electiva CC. NN.	3	3	0	45	15	90	60	30	30	50%	50%
53	FIN313	Mercados Financieros de Capital y Valores	4	4	0	60	0	120	60	30	30	50%	50%
54	EMP402	Generación de Empresas II	3	3	0	45	15	90	60	30	30	50%	50%
55	CON403	Auditoría III	4	4	0	60	0	120	60	30	30	50%	50%
56	CON491	Práctica Profesional	8	0	8	0	400	0	400	370	30	93%	8%
	CON4	Proyecto de Grad											



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

9	2	uación											
		Total de Créditos	204	191	13	2865	835	5730	3700	2020	1665		
												55%	45%

Cronograma para el diseño e implementación de los espacios de aprendizaje (28/56) por diseñar e implementar de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas en la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual.

ACCIONES	DURACIÓN	MES 1-6	MES 7-12	MES 13-18
Diseño de contenidos de los espacios de aprendizaje de la carrera L-15	El diseño de los 28 espacios de aprendizaje se realizará en un periodo de 18 meses siguiendo el orden del flujograma de octubre de 2021 a abril de 2022.	Introducción a la Contaduría Cálculo para Ciencias Sociales Administración II NIIF para Pymes Contabilidad Financiera III Seminario de Impuestos Contabilidad Financiera V Contabilidad de Costos I Contabilidad de Costos II Finanzas I Lógica de la	Informática Aplicada a la Contabilidad y Finanzas Contabilidad para Instituciones Financieras Administración del Riesgo Aspectos Fiscales y Laborales de Sueldos y Salarios Finanzas II Presupuestos	Auditoría II Sistemas de Gestión de Innovación y Tecnología. Mercados Financieros de Capital y Valores Ética y Ciudadanía Auditoría III Proyecto de Graduación Práctica Profesional



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Definición del medio de presentación de los contenidos del espacio de aprendizajes de la Carrera (definir si va ser un archivo, polimedia, una guía de estudio, una ppt. un tutorial...)		Programación	Finanzas III Finanzas Públicas I Auditoría I Evaluación de Proyectos Financieros	
Definición de los ejercicios y ejemplos de aplicación de los contenidos de los espacios de aprendizaje.				
Elaborar el sistema de evaluación de los contenidos de los espacios de aprendizaje (quiz, test virtual y examen final presencial)				
Integrar el diseño instruccional de cada espacio de aprendizaje (sílabo, guía metodológica)				
Producción de material				



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

didáctico de los espacios de aprendizaje de la carrera				
Elaboración de los materiales didácticos de cada curso. (ppt. polimedias...)				
Validación de los materiales didácticos elaborados.				
Integrar el diseño instruccional de cada espacio de aprendizaje (sílabo, guía metodológica)				
Implementación de los espacios de aprendizaje de la carrera.				
Subir los espacios de aprendizaje a la plataforma virtual de	Un mes antes de cada periodo.			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

aprendizaje de UNITEC.				
Elaboración de plan de seguimiento tutorial de los espacios de aprendizaje de la carrera.				
Publicación de los espacios de aprendizaje de la carrera				
Ejecución de plan de seguimiento tutorial de los espacios de aprendizaje de la carrera.	3 meses una vez diseñado e implementados los espacios de aprendizaje de manera continua			
Desarrollo de los espacios de aprendizaje virtuales de la carrera.				
Inducción a los docentes				



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Desarrollo de la Inducción a los docentes seleccionado por periodo.	15 días antes de comenzar el curso.			
Inducción a los estudiantes				
Realización de la Inducción a los estudiantes.	15 días antes de comenzar la carrera.			
Evaluación de los espacios de aprendizaje virtuales de la carrera.				
Integrar el diseño instruccional de cada espacio de aprendizaje (sílabo, guía metodológica)				
Implementación de los espacios de aprendizaje de la carrera.				
Desarrollo de la evaluación de los espacios de	15 días			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

aprendizaj e virtuales.				
Realización de los ajustes a los espacios de aprendizaj e virtuales de acuerdo a los resultados de la evaluación.				
Elaboración y ejecución de plan de capacitación a facilitadores y tutores.	Una semana			
Capacitación al personal docente en seguimiento tutorial y evaluación Virtual.				

El Plan de Estudios, presenta el plan de acción en el que se indica que la Universidad cuenta con un porcentaje del 50% (28/56) de los espacios de aprendizaje diseñados en la Modalidad Educativa a Distancia, en la Expresión Semipresencial con mediación virtual, asimismo se presenta el Cronograma para el Diseño e Implementación del 50% correspondiente a 28 espacios de aprendizaje restante por diseñarse, en la Plataforma virtual de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas del total de 56 espacios de aprendizaje, de acuerdo con el Artículo No. 53 de El Reglamento de Educación a Distancia de Educación Superior. Por lo tanto, cumple con lo estipulado en el Artículo No. 53 de El Reglamento de Educación a Distancia de El Nivel de Educación Superior de Honduras.

Por lo descrito anteriormente la propuesta de la Reforma al Plan de Estudios en la Modalidad Educativa a Distancia en su expresión virtual, cumple con el Reglamento de Educación a Distancia de El Nivel de Educación Superior de Honduras.

Diseño de espacios de aprendizaje en la Plataforma Virtual observados por el equipo de la DES.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

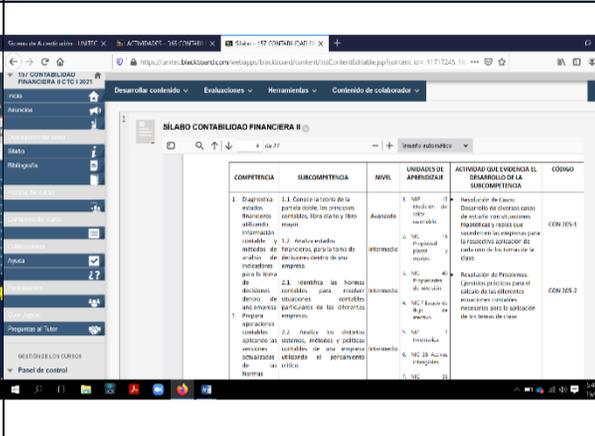
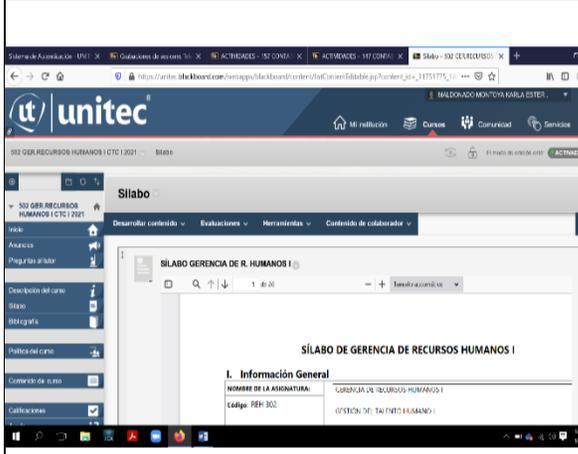
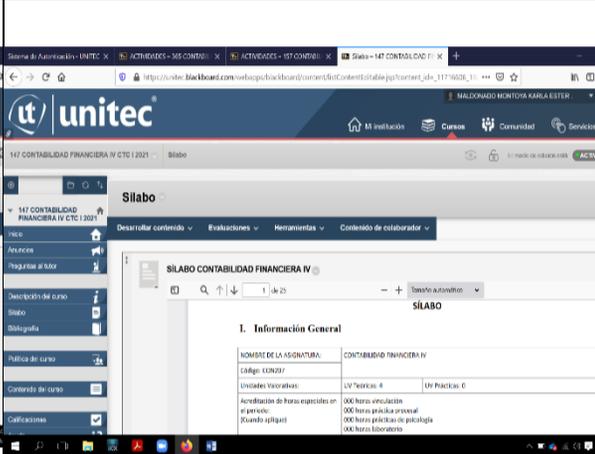
ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

<p>CON101 Contabilidad Financiera I</p>	<p>CON205 Contabilidad Financiera II</p>
	
<p>REH302 Gerencia de Recursos Humanos I</p>	<p>CON207 Contabilidad Financiera IV</p>
	

Los sílabos de los espacios de aprendizaje incorporados a la plataforma virtual blackboard, contemplan el desarrollo de los contenidos por semanas con sus metodologías, actividades de aprendizaje síncronas como ser la teledocencia y actividades asíncronas con foros académicos y diferentes actividades de aprendizaje, recursos como ser videos, tutoriales, presentaciones, materiales , libros, entre otros; y la evaluación, con sus respectivas rúbricas, correspondientes a cada una de las actividades, y sus exámenes parciales correspondientes, en coherencia con la modalidad educativa a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual.

VI. Recursos para la ejecución del Plan de Estudios de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas en la Modalidad a Distancia en la Expresión Semipresencial con Mediación Virtual.

Aspecto Tecnológico

El Portal UNITEC/CEUTEC, es el sitio web institucional donde se puede acceder a toda la información y herramientas de la universidad. Como toda página web, el portal funciona en cualquier dispositivo electrónico, ya sea una computadora, Tablet o teléfono inteligente que se encuentre conectado a Internet y posea un navegador. En ella está alojada la plataforma virtual de Blackboard que ofrece un sólido conjunto de funciones, herramientas y características para el proceso de enseñanza – aprendizaje.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

La plataforma de Blackboard es monitoreada por el Departamento de Tecnología de la Información (IT) que garantiza la estabilidad del sistema, tanto en la seguridad de la información tecnológica como la académica, en esta última incluye la carga de los recursos en las Aulas Virtuales a todas las secciones a nivel nacional, asigna docentes y estudiantes en las aulas virtuales en el proceso de matrícula, brinda soporte técnico a docentes y estudiantes en aspectos de acceso y problemas, genera reportes de uso de las aulas virtuales tanto por el docente como estudiantes.

La Dirección de Universidad Virtual (UV) y el Departamento de Tecnología de la Información (IT) dan soporte a los procesos que se desarrollan en el aula virtual.

El departamento de IT tiene incluido en el portal virtual UNITEC/ CEUTEC el enlace que enumera las políticas y procedimientos para el sostenimiento de su infraestructura tecnológica. IT como encargado de la infraestructura de soporte en elementos mantiene las sedes enlazadas con fibra óptica, conectividad dedicada, WIFI en todas las sedes. El mantenimiento de la infraestructura tecnológica es que todas las sedes y campus cuentan con personal de atención IT que velan localmente de la conexión interna y externa.

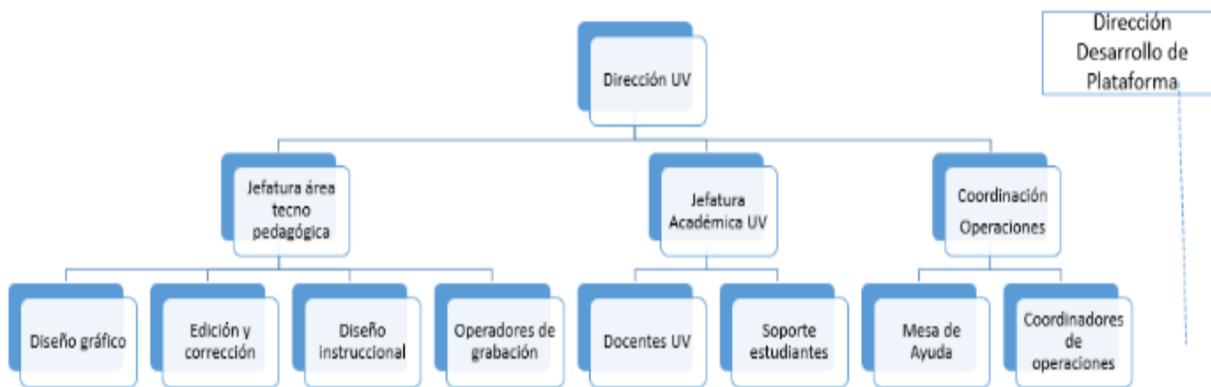
Además, cuentan con el Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI), que es el espacio donde el estudiante y el docente acceden a los recursos y fuentes de información (amplia colección de libros, tanto en físico como electrónico, videos, revistas, entre otros servicios que permiten la consulta y la investigación). Entre los recursos que los estudiantes disponen en sus espacios de aprendizaje están: la teledocencia, videoconferencias, polimedias, videos, documentos en pdf, presentaciones entre otros.

En conclusión, la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera en Contaduría Pública y Fianzas en el Grado Académico de Licenciatura, presenta su Modelo Educativo, Plataforma Blackboard, proceso de diseño de los espacios de aprendizaje y están adecuados curricularmente sus bloques del conocimiento y sus metodologías y estrategias didácticas correspondientes a la Modalidad Educativa a Distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual, de acuerdo con El Reglamento de Educación a Distancia.

Estructura Organizativa para la calidad de la Modalidad a Distancia en sus diferentes expresiones.



Estructura organizacional en garantía de la calidad



VII. RELACIÓN DE LA REALIDAD Y PERFIL DEL PROFESIONAL

7.1 Demanda Real de la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas

Integrando los resultados de todos los actores involucrados (estudiantes activos, profesionales egresados, docentes y empleadores) en los Centros de Tegucigalpa, La Ceiba y San Pedro Sula, se puede mencionar que los egresados están siendo contratados: como Auxiliar de Contabilidad, Contador, Asistente Contable, Analista Comercial, Gerente de Contabilidad, Tesorero, Analista Fiscal. En lo que respecta a la percepción que tienen los Empleadores de Tegucigalpa, La Ceiba y San Pedro Sula, al contratar profesionales egresados de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas, se obtuvo: en Tegucigalpa; el 80% de los empleadores no perciben limitaciones ni deficiencias en los profesionales, contrario al 20% que percibe que sí (lo que equivale a un empresario de los 5 entrevistados), para evaluar este 20% y establecer desafíos al tratar de completar el 100% se debe elaborar evaluaciones que contengan aspectos en los cuales se manifiestan estas deficiencias y también sugerencias para el mejoramiento de la formación profesional y por ende del desempeño de cada uno de los profesionales egresados. En La Ceiba: El 80% de la industria no percibe limitaciones ni deficiencias en los profesionales, contrario al 20% que percibe que sí (lo que equivale a un empresario de los 5 entrevistados), En San Pedro Sula; los empleadores encontraron dos limitaciones o deficiencias en la formación académica de los egresados de la carrera: 1.-Estudio de NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera) expresan que se debe profundizar más en el estudio de las normas para que el egresado sea aún más competente en el mercado laboral, 2.-Capacidad de análisis, que es donde deben tener la capacidad de tomar decisiones, las cuales conllevan un alto grado de análisis en cada una de las situaciones que se pueden presentar en la organización.

Los Estudiantes activos al seleccionar esta carrera universitaria consideraron los siguientes aspectos; Tegucigalpa: de acuerdo con los resultados obtenidos, los estudiantes de tercer y cuarto año, que son los



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

estudiantes activos el 56% eligieron la carrera de Contaduría Pública y Finanzas por la demanda laboral que esta tiene, le sigue un 21% que opina que es por educación general y en tercer lugar con un 17% por el área de negocios, el mayor porcentaje, así como lo dijeron los egresados el motivo para elegir la carrera es el campo laboral. La objetividad de este resultado podría basarse en las ofertas de trabajo tanto en las empresas privadas como en las ofertas de trabajo ofrecidas por la secretaria de trabajo y seguridad social STSS.

En La Ceiba; el 53% eligió Contaduría Pública y Finanzas por demanda laboral, el 27% por el área de negocios el 13% por educación general y el 7% restante por asignaturas formativas, prestigio universitario y otras causas. En San Pedro Sula; el 32% de los estudiantes activos encuestados escogieron Contaduría Pública y Finanzas como su carrera de pregrado por la demanda laboral que existe para los profesionales de esta licenciatura, el 23% de los estudiantes manifestaron que escogieron esta carrera por el prestigio universitario, el 19% ingreso en esta carrera por el área de negocios en donde se puedan desenvolver.

Principales hallazgos encontrados en encuestas aplicadas a Egresados, que están laborando actualmente en cargos relacionados con la carrera tanto en Tegucigalpa, La Ceiba y San Pedro Sula y consideran que su formación es muy valiosa, debido a que aplican las herramientas aprendidas, asimismo, hacen énfasis en la necesidad de tener mayor formación en talleres de tecnologías contables e impuestos NIAS y NIIF.

Docentes Ceutec-Tegucigalpa	Docentes Ceutec-San Pedro Sula	Docentes Ceutec-La Ceiba
Proponen: espacios de aprendizaje orientados al Emprendimiento, negocios, laboratorios disponibles para las clases, en el método de enseñanza se debería practicar más la vinculación, software para auditorías, mercado de dinero, capitales o bolsa de valores, Uso de tecnología, programas de auditorías y simuladores, Auditorías basadas en TIC (Técnicas de Información y	Proponen: espacios de aprendizaje orientados al manejo de lenguaje técnico propio del área profesional de contaduría pública y finanzas, clases prácticas para aprovechar las experiencias diarias a fin de enriquecer conocimientos, estudio de casos de conocimientos del área profesional de contaduría pública y finanzas, talleres de prácticas contables para llegar a las instituciones, empresas y negocios con los conocimientos y habilidades	Incluir espacios de aprendizaje orientados a conocer las tecnologías contables, clases prácticas de laboratorios con software contables, espacios de aprendizaje con casos prácticos de la vida real para la toma de decisiones, emprendimiento contable. Consideran deben ser eliminadas del plan de estudio: Economía Internacional, Ofimática I, II y III.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Comunicación) y programas contables, implementar las herramientas de métodos de casos para afianzar el proceso de toma de decisiones en cada uno de los espacios de aprendizaje.	indispensables para el desempeño profesional, clases que promuevan la innovación entre los estudiantes. Espacios de aprendizaje que consideran deben ser eliminados del plan de estudio: Economía Internacional, Taller de Competencias, Gestión de Calidad.	
En términos de competencias los docentes de Ceutec de las ciudades de: Tegucigalpa, La Ceiba y San Pedro Sula indican que deben reforzarse: el liderazgo, trabajo en equipo, negociación e innovación. Además, los empleadores en Tegucigalpa consideran que los profesionales contratados podrían reforzarse en: manejo de la información de manera confidencial, autoconocimiento, automotivación, deben ser más dinámicos en su desarrollo, manejo del estrés, trabajo bajo presión y eficiencia en el tiempo.		

Propuesta por Docentes de mejora e innovaciones al Plan de Estudios de la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas.

Por tanto se puede resumir en su totalidad que en los tres Centros donde se oferta la carrera de Contaduría Pública y Finanzas, la razón que se impone al elegir esta carrera es la demanda laboral existente, y después otras razones de tipo formativa personal, después de obtener las percepciones de los cuatro actores involucrados; estudiantes activos, docentes, profesionales egresados y empleadores, Todos los involucrados están de acuerdo que es necesaria la revisión curricular periódica del plan de estudios para implementar cambios y mejoras que actualicen la formación académica de los estudiantes. Por lo que se puede considerar la reforma al plan actual de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas, que permita a los profesionales egresados estar acorde a las necesidades de esta sociedad dinámica y cambiante.

Desde su aprobación la carrera ha tenido un gran crecimiento y demanda por lo que en la actualidad se cuenta con el siguiente número de estudiantes:

Estudiantes Activos:

Estudiantes activos CEUTEC	
Tegucigalpa	416
San Pedro Sula	467
La Ceiba	100
Total	983

En UNITEC/CEUTEC a partir de la aprobación de esta carrera, ha logrado incorporar a la fuerza laboral los siguientes graduados:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Graduados de CEUTEC de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas desde el año 2010 al 2019.

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Tegucigalpa	2	2	5	6	9	7	9	6	5	6
San Pedro Sula	0	0	0	0	9	2	3	3	4	3
La Ceiba	0	0	3	1	1	1	1	1	9	1
Total	2	2	6	8	1	1	1	1	1	1
		3	2	4	1	1	4	1	0	2
					7	4	6	5	7	2

Con base en lo anterior se detecta que existe demanda de la carrera de Licenciatura de Contaduría Pública y Finanzas, se espera que dicha demanda continúe en aumento satisfaciendo las necesidades del mercado y actualizando de acuerdo a las tendencias internacionales.

El currículo de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas es sumamente especializado requiere que este maneje conocimientos y competencias sobre: contabilidad financiera, contabilidad administrativa, auditoría e impuestos, manejo y aplicación de las normas NIIF y NIA'S, deben tener principios éticos, trabajo en equipo y liderazgo, en virtud de que algunas de estas competencias es necesario fortalecerlas y otras que el profesional no posee y son requeridas en el mercado laboral.

Los profesionales en Contaduría Pública y Finanzas que han egresado de UNITEC/CEUTEC se han insertado en el mercado laboral en los siguientes sectores:

Lugares de trabajo de los egresados

	Tegucigalpa	San Pedro Sula	La Ceiba
Empleado	95%	100%	97%
Privada	77%	82%	39%
Público	17%	6%	33%
Autoempleo	1%	6%	25%
Freelancer		6%	
Nivel			
Operativo	39%	40%	27%
Medio	27%	12%	15%
Gerencial	20%	26%	32%
Freelancer o independiente	14%	12%	26%



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Como se observa en el cuadro anterior; en Tegucigalpa el 95% de los egresados se encuentran con empleo, el 100% en San Pedro Sula está laborando y en La Ceiba el 97%. En cuanto al nivel de su cargo se puede apreciar que el 20% de estos se desempeña a nivel gerencial para Tegucigalpa, el 26% para San Pedro Sula y el 32% para La Ceiba, así mismo se observa que hay un gran porcentaje que trabaja de manera de independiente. Por lo consiguiente esta carrera cuenta con gran demanda en las tres ciudades del país : Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba.

7.2 Aportes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, para la transformación de la sociedad hondureña.

La carrera de Contaduría Pública y Finanzas está diseñada para formar profesionales en el campo de las Contabilidades, Finanzas, Auditoría e Impuestos y responde de forma integral a una necesidad real de dotar al sistema empresarial de profesionales altamente capacitados en las: Contabilidades especiales, Auditoría, Planeación Financiera e impuestos, tomando en cuenta el entorno nacional e internacional. En cuanto al perfil profesional; “el profesional debe ser capaz de crear y desarrollar una organización en el ámbito empresarial financiero, integrando el conocimiento contable, económico, administrativo y planeación financiera tomando en cuenta el entorno nacional e internacional” (Hernandez, 2013). Analizar e interpretar información financiera para la toma de decisiones y definir políticas y estrategias financieras, asimismo debe ser un profesional con habilidades y destrezas para el montaje y desarrollo de sistemas contables y asesoría de las empresas y negocios.

Razones por las que la sociedad hondureña necesita profesionales egresados de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas.

Autonomía y poder de decisión: una de las más grandes ventajas de las empresas y negocios es tener un contador, que pueda elegir las mejores oportunidades de desarrollo en una empresa o por cuenta propia, de manera Independiente.

En cualquiera de los casos, la profesión brinda una gran autonomía en la organización de tareas y gestión de tiempos, lo cual garantiza un mayor y mejor orden en el manejo empresarial y de negocios, y por ende del funcionamiento fiscal de Honduras.

Variedad de oportunidades de desarrollo: los egresados de esta carrera pueden trabajar en diferentes empresas y organizaciones como ser organismos del sector público, dependencias estatales, empresas del sector privado, instituciones académicas e incluso como consultores independientes.

Salarios Justos: las personas que eligen estudiar Contaduría Pública y Finanzas, deberían gozar en un futuro de salarios adecuados, que satisfagan sus necesidades y además les puedan brindar una buena calidad de vida. En general, por ser una profesión muy valorada a nivel empresarial, los salarios que se pagan en el rubro son justos, de acuerdo al desempeño profesional, con apego a las disposiciones de la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social STSS de Honduras, y acorde a la realidad de cada una de las empresas y negocios.

Alta demanda laboral: todas las empresas y organizaciones necesitan de un profesional con conocimientos sólidos que sea capaz de organizar las finanzas y recursos, por ello la demanda profesional de egresados de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, siempre es alta y los profesionales del sector tienen menos posibilidades de sufrir desempleo.

Liderazgo a nivel empresarial: esta profesión posee un perfil gerencial, permitiendo a los profesionales del sector de la contaduría pública y finanzas desempeñarse en los más altos niveles de cualquier organización y convertirse en excelentes líderes de equipo a través de la ejecución y organización de diferentes funciones, para generar confianza, orden y fluidez en el trabajo y desarrollo del país

Colaborar con el desarrollo económico: ya sea trabajando en una empresa o en una organización pública, o a nivel personal, la profesión de contaduría pública y finanzas permitirá colaborar con el desarrollo económico del país, aportando a través de conocimientos para mejorar la gestión y administración de bienes.

7.3 Perfil Profesional

Competencias transversales de la carrera

Análisis y resolución de problemas: Evalúa la información y las fuentes de manera crítica. Toma decisiones acertadas con base en la información disponible.

Buen trabajo con los demás: Valora e incorpora diversos puntos de vista y apoya las decisiones del equipo una vez tomadas.

Cumplimiento de objetivos: Establece objetivos exigentes y toma la iniciativa para ir en busca de responsabilidades adicionales, según corresponda.

Aprendizaje y desarrollo personal: Evalúa sus fortalezas y sus debilidades de manera crítica; aprende de los éxitos y los fracasos.

Adaptación al cambio: Adapta el estilo de trabajo y el comportamiento interpersonal para adecuarse a situaciones y entornos diferentes. Trabaja con efectividad al enfrentar situaciones de ambigüedad.

Pensamiento crítico: cuestiona la realidad; plantea sus propios puntos de vista y toma en cuenta las opiniones de los demás.

Competencias específicas de la carrera.

Diagnostica estados financieros utilizando información contable y métodos de análisis de indicadores para la toma de decisiones dentro de una empresa.

Prepara operaciones contables aplicando las versiones actualizadas de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) que se requieren dentro de una empresa.

Evalúa proyectos de inversión, asesorando a los inversores para garantizar la viabilidad de las empresas.

Mide estrategias de inversión atractivas e innovadoras aplicando normas y estándares nacionales e internacionales que impulsen la mejora y desarrollo de una entidad.

Planifica auditorías internas y externas, aplicando las adaptaciones vigentes de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's) de manera eficaz.

Distingue situaciones de riesgo financiero, fraude y error que puede enfrentar una empresa, evaluando la información financiera para plantear estrategias de prevención.

Diseña presupuestos a través de la aplicación de metodología de recolección y análisis de información con el objetivo de adquirir bienes y/o servicios.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Crea nuevos productos financieros que maximicen la rentabilidad, desarrollo e inversión de la empresa.

7.4 Mercado de Inserción laboral

El egresado de la carrera en Contaduría y Finanzas, se desempeña en los siguientes ambientes y lugares de trabajo:

- 1) Sector privado: Que se contrapone al sector público, es aquella parte de la economía que busca el lucro en su actividad y que está controlada por el Estado. Por contraste, las empresas que pertenecen al Estado son parte del sector público. Las organizaciones privadas sin ánimo de lucro están incluidas en el sector voluntario o tercer sector.
- 2) Sector público, en puestos de dirección y control: El sector público es el conjunto de organismos administrativos mediante los cuales el Estado cumple, o hace cumplir la política o voluntad expresada en las leyes Del país. Esta clasificación incluye dentro del sector público: El poder legislativo, poder ejecutivo, poder judicial y organismos públicos autónomos, instituciones, empresas y personas que realizan alguna actividad económica en nombre del Estado y que se encuentran representadas por el mismo, es decir, que abarca todas aquellas actividades que el Estado (Administración local y central) poseen o controlan.
- 3) Organismos Internacionales.
- 4) Gobierno: En las diferentes Secretarías del Estado.
- 5) Empresas públicas y privadas.
- 6) Sociedades civiles o mercantiles.
- 7) Fundaciones de Asistencia, entre otras.
- 8) Independiente.

El profesional egresado de esta carrera puede trabajar de forma independiente en procesos de:

Auditoría externa o legal: es la más conocida popularmente y consiste en el análisis de las cuentas del balance anual de una empresa a través de un profesional auditor externo por requerimiento legal.

Auditoría interna: se lleva a cabo por los propios empleados del negocio o empresa con la dirección de un licenciado en Contaduría Pública y Finanzas para investigar la validez de los métodos de operaciones y su coherencia con respecto a la política general de la empresa.

Auditoría operacional: este tipo de auditoría se desempeña por un profesional de Contaduría Pública y Finanzas, cualificado para ello y tiene como objetivo valorar la empresa y su gestión para aumentar la eficacia y la eficiencia, hacia una mejora importante en la productividad.

Auditoría de sistemas especiales: en este grupo se encuentra otro tipo de auditorías dirigidas a evaluar otros tipos de factores no económicos, como es el caso de la auditoría de software, entre otros muchos.

Auditoría integral: esta auditoría evalúa por completo toda la información financiera, estructura de las organizaciones, los sistemas de control interno, cumplimiento de leyes y objetivos empresariales para dar una visión global y certera del cumplimiento de las empresas.

Auditoría forense: se realizan en las investigaciones criminales con el objetivo de esclarecer los hechos ocurridos.

Auditoría fiscal: esta auditoría se realiza con el objetivo de velar por el cumplimiento de las leyes tributarias, para que las empresas y organizaciones paguen sus impuestos de forma correcta.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Auditoría financiera: también denominada auditoría contable. Se encarga de examinar y revisar los estados financieros y la preparación de informes de acuerdo a normas contables establecidas.

Auditoría de recursos humanos: se utiliza para hacer una revisión de la planilla, las necesidades que posee la empresa y la gestión del talento.

Se concluye que las autoridades de UNITEC- Ceutec Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, con base al diagnóstico identificó el nuevo perfil profesional, para los graduados de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas y se concibe la Reforma como una propuesta importante para el desarrollo socioeconómico, desde la demanda de diferentes actores de la sociedad hondureña y cumple con los elementos académicos-profesionales y Normativa establecida en el Nivel de Educación Superior de Honduras.

VIII. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

8.1 Estructura de la malla curricular⁴

Objetivo general del Plan de Estudios:

Formar profesionales en el uso eficaz de los principios y técnicas contables, de auditoría y finanzas, que le permitan la elaboración de propuestas integrales para hacer competitivas a las empresas nacionales e internacionales; que contribuyan con la calidad de vida de la sociedad; que sean capaces de detectar oportunidades y riesgos en la empresa, así como proponer soluciones orientadas al logro de los objetivos.

Bloques del conocimiento del rediseño curricular de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas

Bloques del conocimiento	Espacio de aprendizaje	C	C T	C P	H T	H T I	H P
Área de Formación General y Complementaria	17	5 5	5 3	2	7 9 5	1 5 9 0	2 5 5
Formación Básica Administrativa y de Tecnología	14	5 1	4 8	3	7 2 0	1 4 4 0	1 8 0
Formación Básica Profesional de la Carrera	24	9 0	9 0	0	1 3 5 0	2 7 0 0	0
Proyecto de Graduación y Práctica Profesional	1	8	0	8	0	0	4 0 0

⁴ Remitirse a anexos para visualizar el Flujograma de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas.



		2	1		2	5	
		0	9	1	8	7	8
Total	56	4	1	3	6	3	3
					5	0	5

Fuente: Plan de Estudios Pág. 151

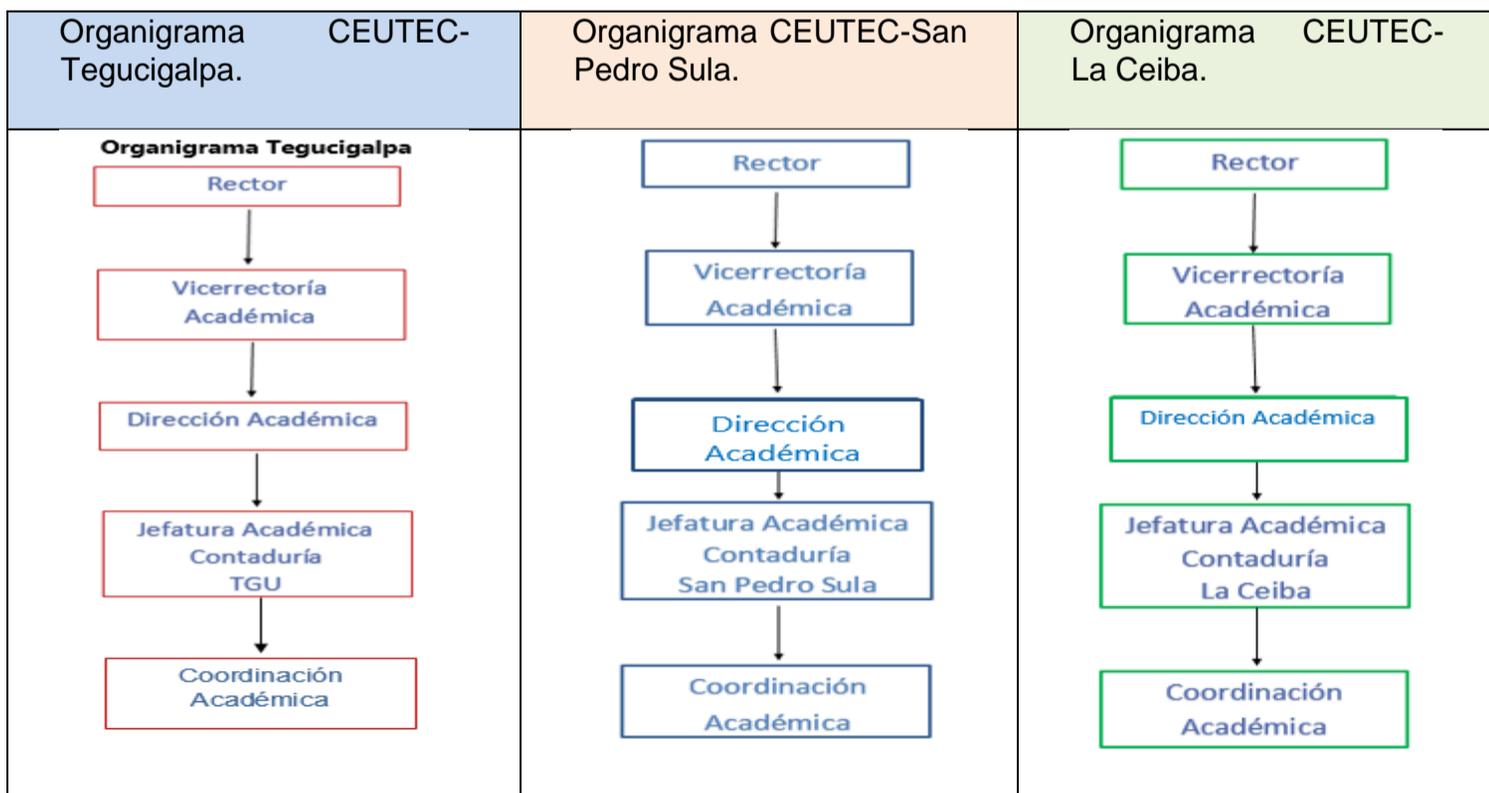
El Plan de Estudios de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas en el Grado Académico de Licenciatura, dispone de un total de 56 espacios de aprendizaje y posee un 50% de los mismos diseñados en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, en su Plataforma virtual, verificados por la DES, asimismo, presenta el plan de acción y Cronograma para el diseño de los 28 espacios de aprendizaje restantes que corresponden al 50%, conforme al Reglamento de Educación a Distancia de El Nivel de Educación Superior de Honduras.

IX. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA LA CREACIÓN DE CARRERAS, PARA LA EJECUCIÓN DE LA REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA Y FIANZAS DE UNITEC, PARA CEUTEC DE LAS CIUDADES DE SAN PEDRO SULA, LA CEIBA Y TEGUCIGALPA EN CEUTEC LOS PRÓCERES, EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL.

9.1 Dimensión de Gestión de la Organización

Para el funcionamiento de las carreras para coordinar y dar seguimiento y cumplimiento a la gestión pedagógica, vinculación, innovación e investigación, institucional y administrativa, talento humano, infraestructura y equipamiento, recursos bibliográficos y plataforma tecnológica, la carrera cuenta con la siguiente organización:

Estructura organizativa de CEUTEC de las ciudades de: Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Fuente: Plan de Estudios Pág. 433

9.2 Dimensión de Gestión Administrativa-Financiera

Para el desarrollo de la carrera se cuenta con un plan estratégico para la implementación de la carrera, que contempla los siguientes aspectos:

Estrategias y acciones de publicación.

Acciones de implementación del programa.

Evaluación del Plan de Estudios.

Eficiencia terminal del programa.

9.3. Gestión Pedagógico Curricular

Para la gestión curricular del Plan de Estudios se considera el “Modelo Educativo por competencias” con enfoque constructivista y sistémico-complejo”, que supone un énfasis ya no en la enseñanza, sino en el aprendizaje. Tiene como propósito exponer algunos elementos teórico-metodológicos que apoyen el proceso de aprendizaje.

9.4 Modelo de Investigación y Vinculación Universitaria de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas para la transferencia del conocimiento
Las estrategias de cumplimiento de la función universitaria en “investigación”, se definen de forma interdisciplinaria: docencia y vinculación con la comunidad (extensión universitaria) y la transversalización de los ejes de desarrollo profesional establecidos por UNITEC.

Finalidad de la propuesta

El plan de desarrollo para la función universitaria de investigación y vinculación tiene como fin delinear estrategias y acciones para:

Identificar y mejorar los procesos de negocios como el origen de los datos que se requieren para generar información valiosa para la toma de decisiones.

Demostrar a través del análisis de datos y la estadística patrones o comportamientos que permitan tomar mejores decisiones empresariales.

Utilizar herramientas tecnológicas y de comunicación para la visualización y la presentación de los resultados de análisis de datos empresarial.

Investigación: la carrera establece sus Líneas de Investigación.

Análisis y mejora de procesos contables

Diagnóstico de manual de procedimientos.

Identificación de control interno.

Auditorías Administrativas, contables y financieras

Prevención de evasión fiscal y lavado de activos.

Inversiones en el mercado financiero

Identificación de información para promover creación de proyectos de inversión.

Estas Líneas de Investigación se establecen en diferentes espacios de aprendizaje indicando las capacidades a desarrollar en los estudiantes.

Asimismo, en esta carrera los estudiantes realizarán 70 horas de vinculación social.

9.5 Evidencias fotográficas de la infraestructura, equipo tecnológico y recursos educativos de Ceutec- Los Próceres, Tegucigalpa.



Recursos	Imagen
Bibliotecas Virtuales y Revistas Especializadas: SpringerLink Proquest e-libro e-brary Wiley	
Alianzas: Microsoft IT Academy Cisco Networking Academy Sun Academic Initiative	
Herramientas de Colaboración Correo Electrónico Chat Acceso a Calificaciones.	

Recursos	Imagen
Aulas Computadora Proyector Pizarra Internet CD-ROM Multimedia Capacidad Alumnos 35	<p>CCNA Exploration: Network Fundamentals. UNITEC, Tegucigalpa, Honduras</p> <p>CCNA Exploration: Network Fundamentals. UNITEC, Tegucigalpa, Honduras Aulas UNITEC – TGU y SPS</p> <p>CCNA Exploration: Network Fundamentals. UNITEC, Tegucigalpa, Honduras</p> <p>CCNA Exploration: Network Fundamentals. UNITEC, Tegucigalpa, Honduras Aulas UNITEC – TGU y SPS.</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

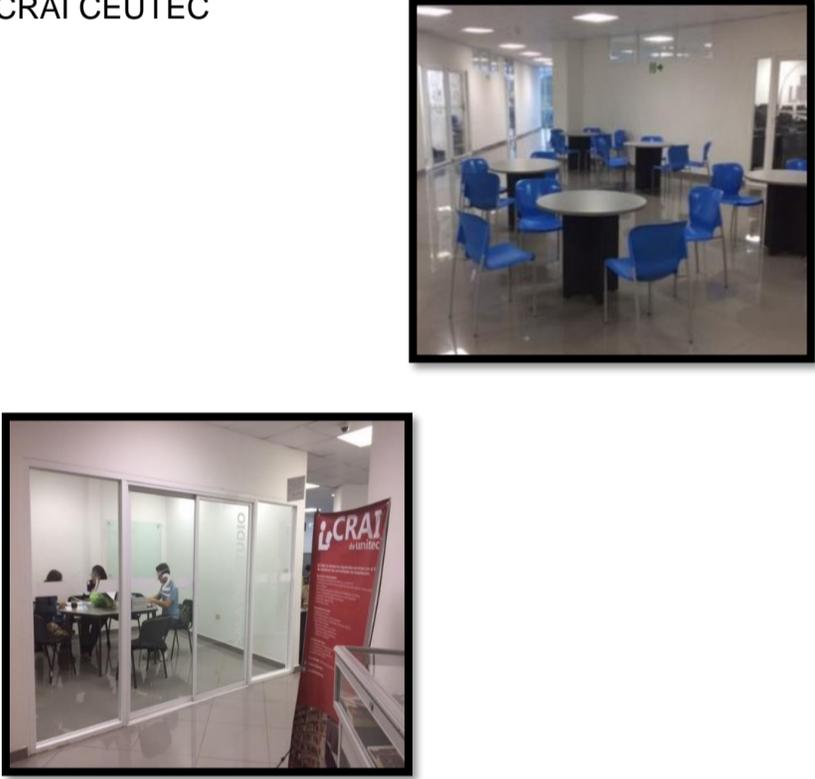
ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Recursos	Imagen
<p>Aulas Computadora Proyector Pizarra Internet CD-ROM Multimedia Capacidad 35 Alumnos Mesas de dibujo y sus bancos Aire acondicionado</p>	
<p>Centro de Recursos de Aprendizaje e Investigación (CRAI): Biblioteca Hemeroteca Acceso a Biblioteca Virtual Áreas de Estudio Grupal</p>	<p>CRAI CEUTEC</p> 
<p>Laboratorios de Cómputo: Microsoft Office 2007 Microsoft Project Mobiliario Data show Programas de diseño Aire acondicionado</p>	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

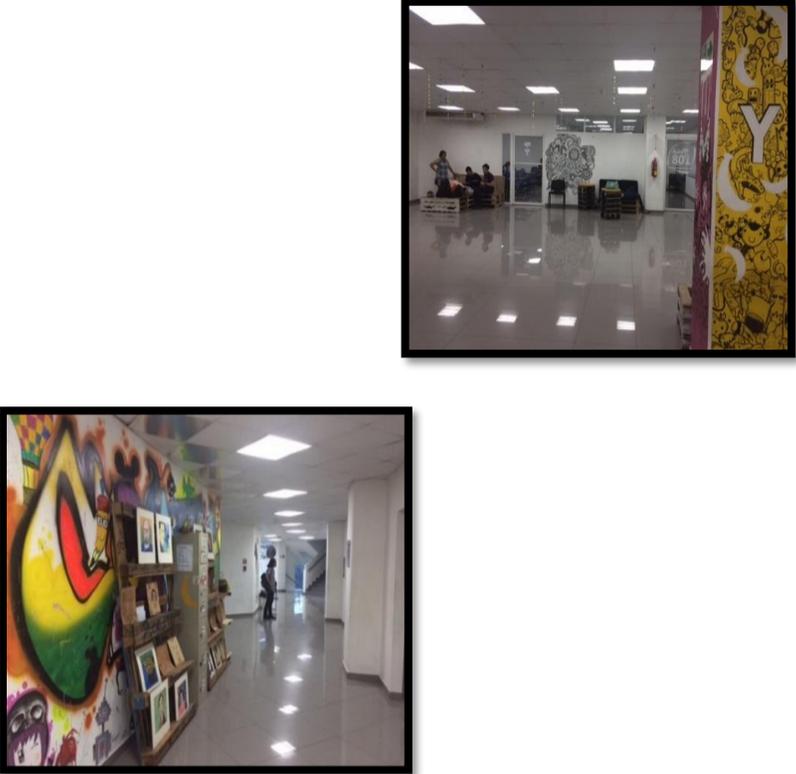
ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Recursos	Imagen
Área comunes	

Evidencias fotográficas de infraestructura, equipo tecnológico y recursos educativos CEUTEC- San Pedro Sula.

Recursos	Imagen
Bibliotecas Virtuales y Revistas Especializadas: SpringerLink Proquest e-libro e-brary Wiley	
Alianzas: Microsoft IT Academy Cisco Networking Academy Sun Academic Initiative	 <p data-bbox="613 2099 1247 2171">Microsoft® IT Academy Program Member</p>



<p>Herramientas de Colaboración Correo Electrónico Chat Acceso a Calificaciones.</p>	
--	--

 <p>Instalaciones Físicas</p>	 <p>Aulas para clases</p>	<p>Aulas para clases</p> 
<p>Laboratorios de Cómputo: Microsoft Office Microsoft Project Mobiliario Data show Programas de diseño Aire acondicionado</p>		
<p>CRAI Biblioteca de estantería abierta, búsqueda de información desde las terminales de búsqueda por medio del catálogo en línea</p>		
		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

<p>Auditorio</p> 	<p>Áreas recreativas</p>  <p>Conexión a red de internet.</p>	 <p>Mesa de Pinpog.</p>
--	--	--

Evidencias gráficas de Infraestructura, equipo tecnológico y recursos educativos Ceutec –La Ceiba.

Recursos	Imagen
<p>Bibliotecas Virtuales y Revistas Especializadas: SpringerLink Proquest e-libro e-brary Wiley</p>	
<p>Alianzas: Microsoft IT Academy Cisco Networking Academy Sun Academic Initiative</p>	
<p>PORTAL</p>	
<p>Proyector Pizarra Internet CD-ROM Multimedia Capacidad 35 Estudiantes</p>	<p>Laboratorios de Computo Aulas para clases</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

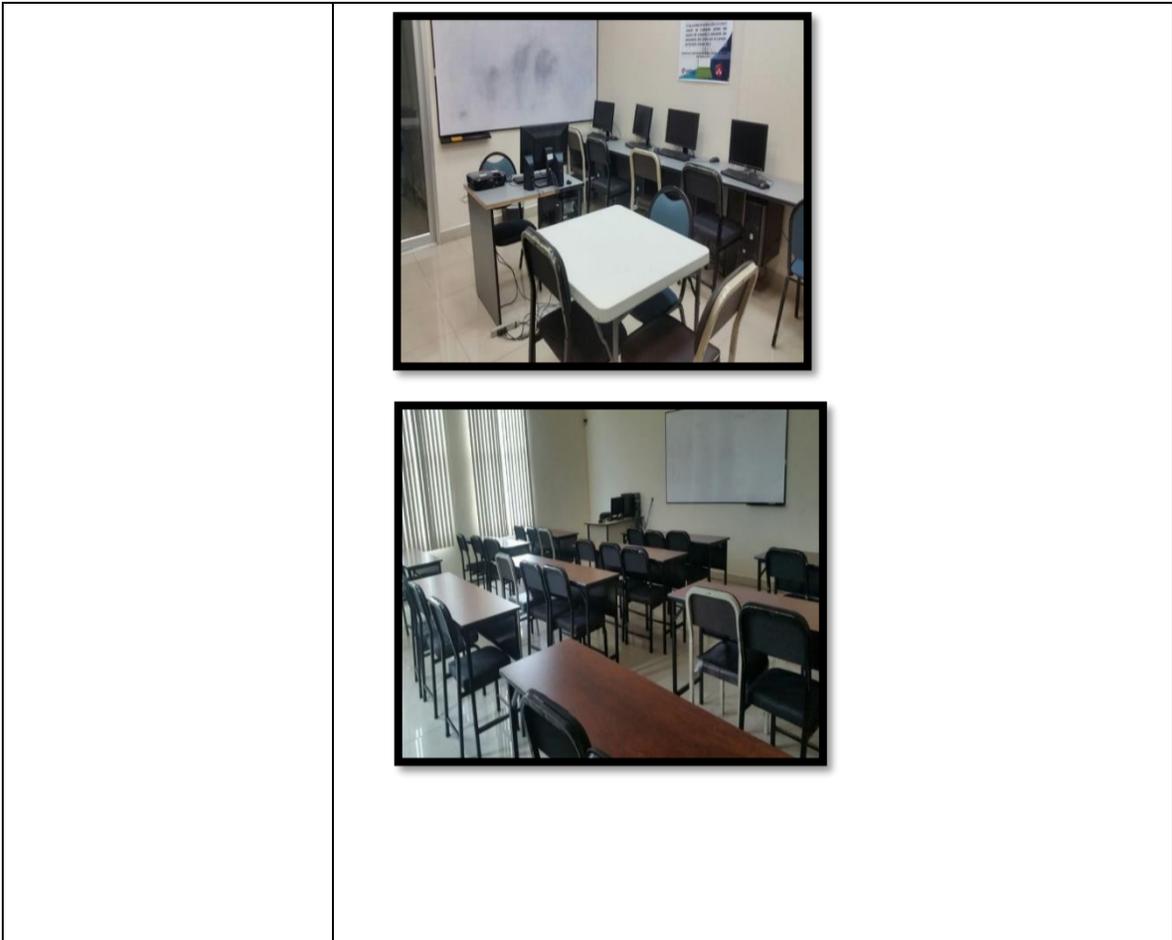
ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021



Centro de Recursos de Aprendizaje e Investigación (CRAI)			
			
<p>Acceso Biblioteca CRAI</p>		<p>Espacios de estudio grupal</p>	
			
			
<p>Espacios de estudio individual</p>		<p>Espacios de estudio individual</p>	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Áreas de recepción de libros	Biblioteca Virtual	Iluminación natural y artificial
		

Las autoridades de UNITEC-CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba; evidencian la disponibilidad de inversión en instalaciones, aulas con equipo tecnológico, Plataforma virtual, biblioteca en físico y digital, laboratorios especializados con el material y equipo tecnológico y áreas especializadas para prácticas, para el desarrollo de la Reforma del Plan de Estudios de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas en la modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

9.6 Propuesta del Talento Humano para el desarrollo de la carrera de Contaduría Pública de CEUTEC Tegucigalpa,⁵ San Pedro Sula⁶ y La Ceiba⁷.

La propuesta docente para desarrollar la reforma al Plan de Estudios de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, para el CEUTEC Tegucigalpa, está conformada por treintauno (31) profesionales; para Ceutec-San Pedro Sula veintitrés (23) y para Ceutec - La Ceiba, diecinueve (19) profesionales. Se ha revisado y analizado la documentación soporte (expediente/currículum vitae), cumpliendo con los requisitos académicos y administrativos requeridos. La propuesta docente y sus áreas del conocimiento en el Grado Académico de Licenciatura, Maestría y Doctorado, se resume en el siguiente cuadro y gráfico:

Número y formación académica de los docentes propuestos para Ceutec-Los Próceres Tegucigalpa

Formación Académica de los Docentes Propuestos	No.
Contaduría Pública y Finanzas	7
Administración y Dirección Empresarial	7
Formación General	11
Economía	2
Sistemas Computacionales	2
Derecho	2

⁵ Remitirse a Anexo Propuesta Docente Ceutec-Tegucigalpa.

⁶ Remitirse a Anexo Propuesta Docente Ceutec-San Pedro Sula.

⁷ Remitirse a Anexo Propuesta Docente Ceutec-La Ceiba.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

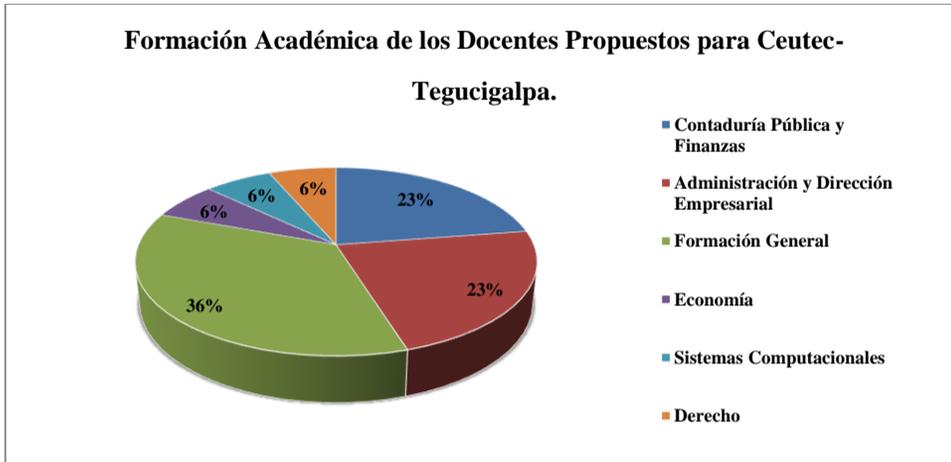
SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

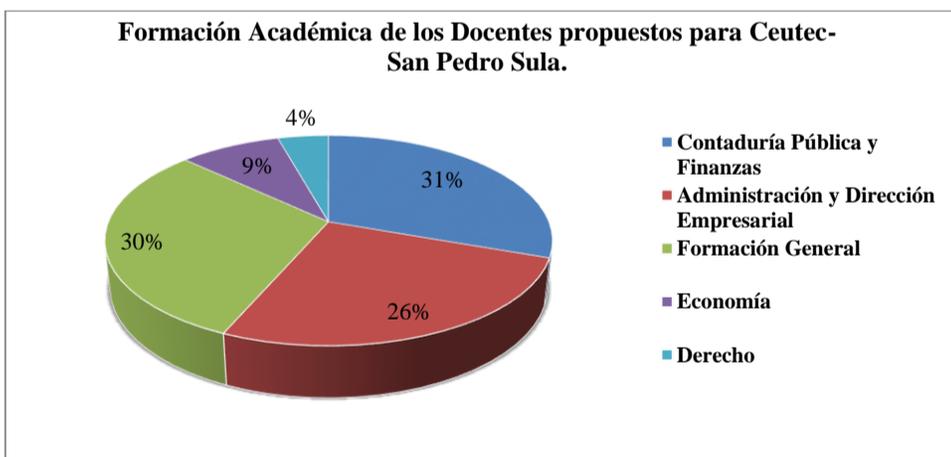
Total	31
-------	----



Según los datos presentados de los treintauno (31) docentes propuestos; nueve (9) poseen el Grado Académico de Licenciatura; diecisiete (17) Maestría y cinco (5) Doctorado. Por lo tanto, se considera que los docentes propuestos cumplen con la formación académica y profesional para desempeñarse como docentes de la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas en CEUTEC Los Próceres, Tegucigalpa.

Número y formación académica de los docentes propuestos para Ceutec-San Pedro Sula

Formación Académica de los Docentes Propuestos	No.
Contaduría Pública y Finanzas	7
Administración y Dirección Empresarial	6
Formación General	7
Economía	2
Derecho	1
Total	23



Según los datos presentados de los veintitrés (23) docentes propuestos; diez (10) poseen el Grado Académico de Licenciatura; once (11) Maestría y dos (2) Doctorado. Por lo tanto, se considera que los docentes propuestos cumplen con la formación académica y profesional para desempeñarse como docentes de la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas en CEUTEC-San Pedro Sula.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

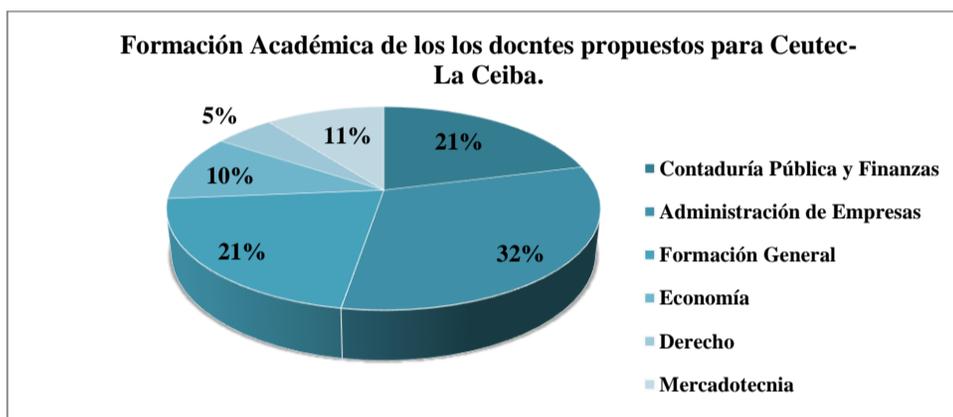
CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Número y formación académica de los docentes propuestos para Ceutec-La Ceiba

Formación Académica de los Docentes Propuestos	No.
Contaduría Pública y Finanzas	4
Administración de Empresas	6
Formación General	4
Economía	2
Derecho	1
Mercadotecnia	2
Total	19



Según los datos presentados de los diecinueve (19) docentes propuestos; cinco (5) poseen el Grado Académico de Licenciatura; diez (10) Maestría y cuatro (4) Doctorado. Por lo tanto, se considera que los docentes propuestos cumplen con la formación académica y profesional para desempeñarse como docentes de la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas en CEUTEC-La Ceiba.

En conclusión, se considera que la planta docente propuesta por UNITEC, para sus Centros CEUTEC- San Pedro Sula, La Ceiba y Tegucigalpa - los Próceres, para desarrollar la Reforma a la carrera de Contaduría Pública y Finanzas en el Grado Académico de Licenciatura, en la modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual es pertinente, ya que los profesionales propuestos evidencian poseer las competencias específicas exigidas por la Normativa de El Nivel de Educación Superior, para ejercer la docencia en el nivel de educación superior en la modalidad solicitada y acorde a la malla curricular propuesta.

X. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

10.1 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

El Consejo Técnico Consultivo mediante Dictamen No. 1080-337-2019, el 30 de agosto de 2019, recomienda:

Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para la aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Licenciatura, para implementarse en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en el Centro que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa.

El Consejo Técnico Consultivo mediante Dictamen No. 1082-337-2019, el 30 de agosto de 2019, recomienda:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para la aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, para implementarse en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en el Centro que ya se ofrece: CEUTEC San Pedro Sula.

El Consejo Técnico Consultivo mediante Dictamen No. 1084-337-2019, el 30 de agosto de 2019, recomienda:

Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para la aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, para implementarse en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en el Centro que ya se ofrece: CEUTEC La Ceiba.

Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.

Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

10.2 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

11.1 La Dirección de Educación Superior realizó el análisis al Plan de Estudios, Diagnóstico, Perfiles de los docentes y verificó las observaciones y recomendaciones brindadas en el dictamen por Consejo Técnico Consultivo, en el cual sugieren dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las observaciones subsanadas, las mismas fueron incorporadas de conformidad, asimismo, se verificó el cumplimiento por parte de UNITEC de las observaciones y recomendaciones emitidas por la UNAH, como parte de la comisión nombrada por CTC; las que fueron incorporadas en los documentos presentados.

XI. CONCLUSIONES

11.1 La Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, cuenta con su Sistema de Educación a Distancia, aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 2050-222-2008, de fecha 22 de septiembre de 2008.

11.2 Mediante Acuerdo No. 1939-213-2007 del 21 de noviembre de 2007, el Consejo de Educación Superior aprobó la creación y funcionamiento de la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.

11.3 El Consejo Técnico Consultivo emitió Dictamen No. 1080-337-2019, Dictamen No. 1082-337-2019 y Dictamen No. 1084-337-2019 del 30 de agosto



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

de 2019, favorable con observaciones a la Solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en la Modalidad a Distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece; CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba.

11.4 El Departamento de Gestión Académico Curricular de la Dirección de Educación Superior (DES) realizó la verificación de las observaciones y recomendaciones emitidas por el Consejo Técnico Consultivo, constatando el cumplimiento de las mismas. Se verificó el cumplimiento por parte de UNITEC de las observaciones emitidas por la UNAH, como parte de la comisión de CTC.

11.5 La Reforma se plantea con base al estudio diagnóstico realizado, en resumen los cambios consisten en: Cambio de modelo curricular por objetivos al modelo curricular basado en competencias, Diseño de los espacios de aprendizaje en la modalidad educativa a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual, adición de siete espacios de aprendizaje, que fortalecen la formación académica, se eliminan seis espacios de aprendizaje ya que sus contenidos eran repetitivos en otros espacios de aprendizaje, asimismo se les modificó el nombre y código a un total de siete espacios de aprendizaje. El Plan de Estudios contempla 56 espacios de aprendizaje y un total de 204 créditos académicos.

11.6 El Plan de Estudios de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas en el grado académico de Licenciatura, posee un total de 56 espacios de aprendizaje y posee un 50% de los mismos diseñados en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, en su Plataforma virtual, verificados por la DES, asimismo, presenta el plan de acción para el diseño de los 28 espacios de aprendizaje restantes que corresponden al 50%, conforme al Reglamento de Educación a Distancia de El Nivel de Educación Superior de Honduras.

11.7 La Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), en sus Centros CEUTEC de las ciudades de San Pedro Sula, La Ceiba y en Los Próceres-Tegucigalpa; disponen de instalaciones de aulas, biblioteca, mobiliario, áreas administrativas, planta docente, laboratorios especializados equipados y software modernos, Plataforma virtual para el trabajo académico, técnico / práctico y está en coherencia con la normativa del Nivel de Educación Superior y el Reglamento de Educación a distancia.

11.8 Según el análisis realizado a la documentación soporte de la propuesta docente, se considera que lo presentado por UNITEC para desarrollar la Reforma de la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas en el Grado Académico de Licenciatura en la modalidad educativa a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, es adecuada, ya que los profesionales evidencian poseer las competencias específicas exigidas para ejercer la docencia en el nivel de educación superior, en la modalidad solicitada y acorde a la malla curricular. Los docentes, han sido seleccionados de acuerdo a las experiencias profesionales desarrolladas en las áreas del conocimiento de la carrera. El 100% cumple con los requisitos mínimos destellados en el artículo 146 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, de poseer el título y grado académico del nivel y el área



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

académica, en el total de (31) docentes propuestos para Ceutec Tegucigalpa, (23) para San Pedro Sula, (19) para La Ceiba.

11.9 UNITEC en sus Centros CEUTEC de las ciudades de San Pedro Sula, La Ceiba y en Ceutec-Los Próceres en Tegucigalpa, cuentan con un centro de documentación (CRAI) con bibliografía en físico y con plataforma tecnológica donde los docentes y estudiantes tienen acceso a los recursos de las bibliotecas virtuales internacionales más completas y actualizadas.

XI. RECOMENDACIONES

En consecuencia, a lo anterior, la Dirección de Educación Superior, **RECOMIENDA** al Consejo de Educación Superior:

Aprobar la Solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en CEUTEC de las ciudades de: San Pedro Sula, La Ceiba y Tegucigalpa MDC, Los Próceres, en la Modalidad Educativa a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, ya que UNITEC cumple con los requisitos de Ley, y de la Normativa de El Nivel de Educación Superior y del Reglamento de Educación a distancia.

El Consejo de Educación Superior aprobó mediante Acuerdo No. 4405-350-2020 de fecha 17 de diciembre de 2020, la Solicitud de la Dirección de Educación Superior, para ampliar el período de vigencia de la aplicación de las medidas especiales que fueron aprobadas por el CES mediante Acuerdo No.4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020, donde se aprobó la implementación de medidas conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior en el contexto de la Emergencia de la COVID-19, por lo que todas las aprobaciones realizadas sin visita de verificación de requisitos durante el período de Emergencia, quedarán condicionadas a supervisiones posteriores.

Que la Dirección de Educación Superior, de seguimiento a la ampliación del funcionamiento de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, como ser: al proceso de gestión curricular del Plan de Estudios para verificar el cumplimiento de los estándares y criterios para la educación superior en un término de un año o conforme al Acuerdo No. 4323-347-2020 del 28 de septiembre de 2020, el cual establece que quedan pendientes las visitas presenciales condicionadas a las medidas nacionales en función del comportamiento de la pandemia de la Covid-19.

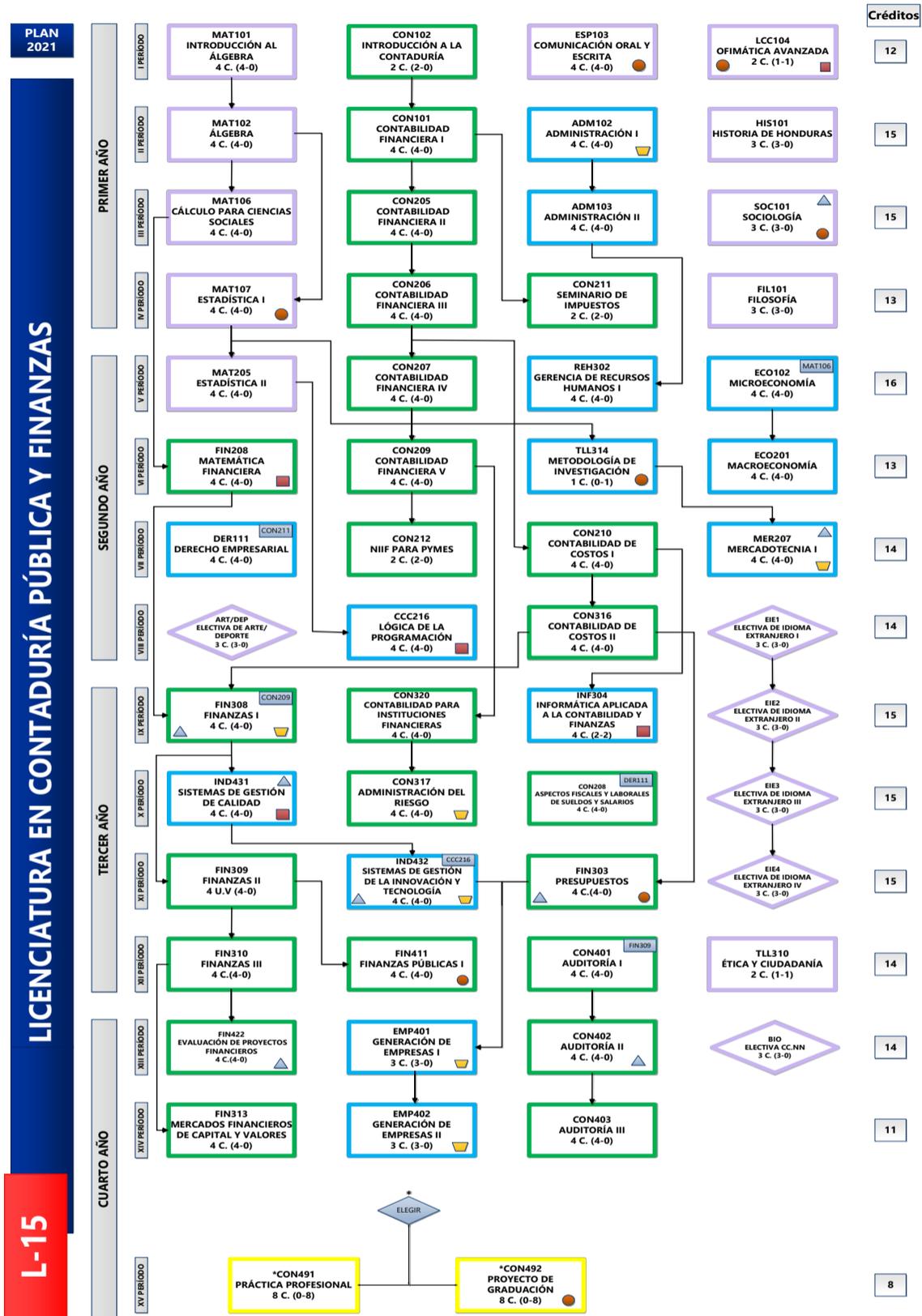
Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 14 de mayo de 2021

MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CALBAJAL
DIRECTORA EDUCACIÓN SUPERIOR

GVPG/METS



Flujograma



TOTAL C. 204

* Requisito: Haber aprobado 192 C., tener un índice de graduación \geq a 70% y cumplir con el requisito de graduación de competencias idiomáticas

- Espacio de aprendizaje con laboratorio
- ▲ Eje de vinculación
- ▲ Eje de emprendimiento
- Eje de investigación

Bloques del Conocimiento	Espacios de Aprendizaje	C.	%
Formación General y Complementaria	17	55	27%
Formación Básica Administrativa y de Tecnología	14	51	25%
Formación Básica Profesional de la Carrera	24	90	44%
Proyecto de Graduación y Práctica Profesional	1	8	4%
Total	56	204	100%



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

Docentes Propuestos para ^{SUPERIOR}CEUTEC-Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles Docentes Propuestos para la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC- Los Próceres-Tegucigalpa

N.	NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		REGISTRO UNAH	VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO DE COLEGIACIÓN	ESPACIO DE APRENDIZAJE QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA / DIPLOMADOS
		GRADO O PREGRADO	POSTGRADO		RECON.	INCORP.				
1	Agner Ariel Mejía Bustillo	Lic. En Contaduría Pública (UNAH)	Máster en Finanzas (UNITEC)	N.º 034 . Folio 0034 . Tomo XLII . 08 de noviembre de 2006	RT - 22349 - 12 - 11 . Folio 0348 . Tomo XLV . 14 de diciembre de 2011		12 - 09 - 1984 (COHPUCP)	Contabilidad Financiera IV Contabilidad Financiera V	7 años	Cursos de Inducción Docente Nuevos . UNITEC
2	Alejandra Gisell Sierra	Lic. en Lenguas Extranjeras con Orientación en Inglés (UNAH)	Postgrado en Entornos Virtuales de Aprendizaje (Instituto de Formación Docente, Virtual Educa - Argentina) Máster en Entornos Virtuales de	N.º 0566 . Folio 00066 . Tomo XLV . 26			CPH 11363	Electiva de Idioma Extranjero I Electiva de Idioma Extranjero II	3 años	Cursos de Inducción Docente Nuevos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

			Apren dizaje (Unive rsidad de Pana má)	d e m a y o d e 2 0 1 5						u e v o s · U N I T E C
3	Alicia Georgina Coca Zelaya	Lic. En Finanzas (UNICAH) Lic. En Contaduría Pública y Finanzas (UNITEC)	Máster en Admin istraci ón de Empre sas (UNIC AH)		R T - 1 9 5 5 3 - 0 2 - 1 1 · F o l i o 4 5 2 · T o m o X X X I X · 1 8 d e f e b r e r o d e 2 0 1 1		17 - 05 - 28 83 (C O H P U C P)	Contabi lidad Financi era III Semina rio de Impues tos	2 años	C u r s o d e I n d u c c i ó n a D o c e n t e s N u e v o s · U N I T E C
4	Ana Cristina Mejía de Pereira	Lic. en Ciencias Económicas (UNAH)	Doctor ado en Econo mía (Unive rsidad Nacio nal de Córdo ba, Argent ina)	P e n d i e n t e			C H E - 47 0	Microec onomía Macroec onomía	11 años	C u r s o d e I n d u c c i ó n a D o c e n t e s N u e v o s (U N I T E C) · V S e m i n a r i o A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

										n u a l I n t e r n a c i o n a l d e P o l i t i c a s P a r a e l S e c t o r F i n a n c i e r o : C o n g l o m e r a d o s : P r o d u c t o s y D e s a f i o s
5	Ana Maritza Erazo Milla	Lic. En Biología (UNAH)	Máster en Salud Pública (UNAH)	N. o 0 3 2 . F o l i o 0 3 2 . T o m o X X . 2 0 d e n o v i e			N/A	Electiva CC.NN.	20 años	C u r s o d e I n d u c c i ó n a D o c e n t e s N u e v o s



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

				m b r e d e l 2 0 2 0						(U N I T E C)	
6	Andrés Rivas Chávez (Docente Visitante)	Lic. en Administración Mención Industrial (Universidad de Oriente, Venezuela)	Máster en Admin istraci ón de Negoc ios (Edge wood Colleg e, Washi ngton) Doctor en Admin istraci ón de Negoc ios Intern aciona les con Conce ntraci ón en Finan zas (The Univer sity of Texas)		N / A		N/ A		Mercad os Financi eros de Capital y Valores Gerenci a de Recurs os Human os	25 años	C u r s o d e I n d u c c i ó n a D o c e n t e s N u e v o s U N I T E C
7	Berlín Cáceres Rodríguez	Lic. En Mercadotecnia (UNITEC)	Máster en Admin istraci ón con Énfasi s en Merca dotec nia (Instit uto Tecno lógico y de Estudi os Superi ores de Monte rrey) Doctor ado en Admin istraci ón de Empre sas (Atlant ic Intern ational Univer sity)		R T - 3 4 0 9 - 0 7 - 2 0 0 0 F o l i o 4 0 6 T o m o V I I 0 9 d e A g o s t o d e 2 0 0 0		R T- 14 19 3- 08 - 20 08 F o l i o 19 2, T o m o X X I X, 31 d e O c t u b r e d e 20 08		C A E H- 20 09 17 43	15 años	P r i m e r L u g a r e n C o n c u r s o d e I n v e s t i g a c i ó n a ñ o 2 0 1 1 U N I T E C C u r s o d e I n d u c c i ó



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

										na D o c e n t e s N u e v o s U N I T E C
8	Carlos Mauricio Ordoñez	Ingeniero en Sistemas Computacionales (UNITEC)	Máster en Administración de Tecnologías de Información (Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey)		RT - 15878 - 09 - 09, Folio 377, Tomo XXXII, 21 de Septiembre de 2009		COLPE D A G O G O S H - 50 10	Ofimática Avanzada Sistemas de Gestión de Calidad Sistemas de Gestión de la Innovación y Tecnología	19 años	C u r s o d e I n d u c c i ó n a D o c e n t e s N u e v o s U N I T E C
9	Cintha Jamileth Ramos	Lic. en Lenguas Extranjeras con Orientación en Inglés (UNAH)	Máster en Dirección de Recursos Humanos (UNITEC)	N.º 080, Folio 0080, Tomo XXXVI, 18 de noviembre de 2008	RT - 28802 - 06 - 13, Folio 301, Tomo LVIII, 28 de j		En proceso	Electiva de Idioma Extranjero III Electiva de Idioma Extranjero IV	16 años	E x c e l e n c i a A c a d é m i c a U N A H C u r s o d e I n d u c c i ó n



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

				2005	unidade 2013					a Docentes Nuevos, UNITEC
10	Elsy Yaneth Cerrato	Lic. En Contaduría Pública y Finanzas (UNAH) Abogada en el Grado de Licenciatura (CEUTECH)	Máster en Ingeniería Económica y Financiera (UMH)	N.º 007, Folio 007, Tomo XV, 19 de noviembre de 1999			COHPUCP - 22895	Auditoría I Auditoría II Auditoría III	3 años	Cursos de Inducción a Docentes Nuevos, UNITEC
11	Felícito Machel Arzú Quioto	Lic. En Administración de Empresas (UNAH)	Máster en Finanzas (UNITEC)	N.º 24, Folio 24, Tomo XX, 19 de noviembre de 2001			CAEH - 2120051438	Contabilidad Financiera I Contabilidad Financiera II	12 años	Cursos de Inducción a Docentes Nuevos, UNITEC
12	Francisco López	Lic. En Contaduría Pública y Finanzas (UNAH)	Máster en Finanzas (UNITEC) Máster en Finanzas (Unive)	N.º 047, Folio		RT-15806-08-09 Folio	05-03-974 (COHPU)	Presupuestos Evaluación de Proyectos Financieros	8 años	Cursos de Indu



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

			rsidad Europea de Madrid)	047, Tomo XXII, 14 de noviembre de 2003		305, Tomo XXI, 24 de agosto de 2009	C P)			ccióna Docentes Nuevos, UNITEC
13	Fredes Aurora Vásquez Hernández (Docente Visitante)	Lic. en Ciencias de la Comunicación (Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey)	Maestría en Administración Turística (UNITEC)		RT-11968-09-07, Folio 467, Tomo XXIV, 17 de marzo de 2009		N/A	Comunicación Oral y Escrita	28 años	Curso de Inducción a Docentes Nuevos, UNITEC
14	Fredy Fernando Vargas Hernandez	Lic. En Administración de Empresas (UNAH)	Máster en Administración de Empresas con Dirección en Finanzas (UNAH)	N.º 038, Folio 004, Tomo VIII, 14 de Marzo de			En proceso	Introducción a la Contaduría Matemática Financiera	5 años	Curso de Inducción a Docentes Nuevos, UN



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

				e 2 0 1 8						I T E C	
1 5	Gerardo Enrique Medina	Lic. En Ciencias Jurídicas y Sociales con Orientación en Derecho Mercantil (UNAH)	Máster en Relaciones Internacionales y Comercio Exterior (UNICAH)	N. o 1 5 8 2 2 . F o l i o 1 5 6 2 3 . T o m o X X V I . 0 7 d e j u n i o d e 1 9 9 1	R T - 1 2 8 7 3 - 0 3 - 2 0 0 8 . F o l i o 3 7 2 . T o m o X X V I . 2 6 d e n o v i e m b r e d e 2 0 0 8			C A H 02 69 9	Derecho Empresarial	4 años	C u r s o d e I n d u c c i ó n d o c e n t e s N u e v o s U N I T E C
1 6	Jenny Margarita Sánchez	Lic. En Contaduría Pública (UNAH)	Máster en Dirección Empresarial (UNITEC)	N. o 2 7 3 9 1 . F o l i o 2 4 1 9 3 . T o m o L I V . 1 3 d e o c t u b r e d e 1 9 9 4				97 - 1- 02 55 (C O H P U C P)	Contabilidad de Costos I Contabilidad de Costos II	24 años	C u r s o d e I n d u c c i ó n d o c e n t e s N u e v o s U N I T E C
1 7	Jenny Mercedes Carranza	Ingeniero Industrial (UNICAH)	Máster en Dirección Comercial y Marketing (Universidad Autónoma)		R I - 5 2 4 6 - 1 0 -			C O L P E D A G O G O	Administración I Administración II	11 años	C u r s o d e I n d u



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

			oma de Barcelona)		2002, Folio 244, Tomo XI, 18 de marzo de 2003		SH 8956			cción a Docentes Nuevos UNITEC
18	Jorge Ricardo Friedman (Docente Visitante)	Ingeniero Comercial (Universidad de Chile)	Máster en Economía (Universidad de Chile) Doctor en Economía (Universidad de California, Berkeley)	N/A			N/A	Práctica Profesional Proyecto de Graduación	36 años	Cursos de Inducción a Docentes Nuevos UNITEC
19	Juan Carlos Cortez	Lic. En Educación con Orientación en Docencia (UNAH)	Máster en Actividad Física para la Salud (UNAH)	N.º 064, Folio 064, Tomo XXV, 19 de diciembre			COLPEDAGOGOSH 6936	Electiva de Arte/Deporte	11 años	Cursos de Inducción a Docentes Nuevos UNITEC



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

				2005						
20	Kelly Alexander Melgar Arguijo	Lic. En Contaduría Pública y Finanzas (CEUTEC)	Máster en Finanzas (UNIT EC)		N.º 37913, Folio 414, Tomo LXXVI, 06 de Octubre de 2014		06-2916 (COHUPC)	Finanzas I y Finanzas II	3 años	Cursos de Inducción Docente Nuevos, UNIT EC
21	Leonor Esmeralda Moncada	Lic. En Contaduría Pública (UNAH)	Máster en Dirección Empresarial (UNIT EC)	N.º 28444, Folio 24246, Tomo L, 04 de marzo de 1994	RT-22332-12-11, Folio 331, Tomo XLV, 14 de diciembre de 2011		94-8-0153 (COHUPC)	NIIF para Pymes Contabilidad para Instituciones Financieras	7 años	Cursos de Inducción Docente Nuevos, UNIT EC
22	Liliana Alvarado de Marsano (Docente Visitante)	Ingeniero Civil (Universidad Nacional de Ingeniería)	Máster Administración de Negocios (ESAN), Doctorado en Administración y		N/A		N/A	Generación de Empresas I y Generación de Empresas II	16 años	Cursos de Inducción



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

			Dirección (Universidad Politécnica de Cataluña)							óna Docentes Nuevos (UNITEC)
23	Marco Antonio Ramos Espinal	Ingeniero Electricista Industrial (UNAH)	Máster en Administración de Empresas (UNAH) Doctor en Ciencias con Orientación en Ciencias Administrativas (UNICAH)	N.º 18707, Folio: 18707, Tomo XLII, Fecha: 7 de marzo de 1993	-	Doctorado: RT-13409-04-08, Folio 408, Tomo XLVI, 19 de Agosto de 2009	CI MEQH - 576	Metodología de Investigación	24 años	Curso de Inducción a Docentes Nuevos (UNITEC)
24	Marlon Flores Javier	Lic. Matemáticas, con Orientación Ingeniería Matemática (UNAH)		N.º 065, Folio 065, Tomo XLII, 07 de septiembre de			COLPEDAGOGOSH - 5369	Estadística I Estadística II	15 años	Curso de Inducción a Docentes Nuevos, UNITEC



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

				2007						
25	Nancy Urbina Rodas	Ingeniero en Sistemas Computacionales (UNITEC)	Máster en Sistemas de Información y Aplicaciones (National Tsing Hua University, Taiwán)			RT-8923-11-2005, Folio 422, Tomo XVI, 02 de marzo de 2006	N/A	Lógica de la Programación Informática Aplicada a la Contabilidad y Finanzas	2 años	Cursos de Inducción Docente Nuevos, UNITEC
26	Rodnie Gabriel Galeano Rosa	Licenciado en Filosofía con Orientación en Historia Universal (UNAH)		N.º 85, Folio 85, Tomo LVIII, 17 de noviembre de 2006			COLPEDA G O G O C H-75 12	Filosofía Ética y Ciudadanía	12 años	Cursos de Inducción Docente Nuevos, UNITEC
27	Rosa María Trimarchi	Lic. En Contaduría Pública y Finanzas (UNAH)	Máster en Dirección Empresarial con Orientación en Finanzas (UNITEC)	N.º 56, Folio 56, Tomo XXXIII, 14 de mayo	RT-16877-04-10, Folio 376, Tomo XXX		COHPUCP-08031299	Finanzas III Finanzas Públicas I	8 años	Cursos de Inducción Docente Nuevos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

				o d e 2 0 0 5	X I V . 2 3 d e a b r i l d e 2 0 1 0					S . U N I T E C
2 8	Sara Emilia Ney Simons	Lic. en Sociología (UNAH)		N . 0 8 2 . F o l i o 0 0 9 . T o m o X V . 1 4 d e m a r z o d e 2 0 1 4			En p r o c e s o	Sociolo gía	3 años	C u r s o d e I n d u c c i ó n a D o c e n t e s N u e v o s . U N I T E C
2 9	Wilfredo Murillo López	Licenciado en Matemáticas (UNAH)		N . 6 7 . F o l i o 6 7 . T o m o V . 2 3 d e a b r i l d e 2 0 0 7			C O L P E D A G O G O C H - 5 3 6 8	Introduc ción al Álgebra Cálculo para Ciencia s Sociale s	2 años	C u r s o d e I n d u c c i ó n a D o c e n t e s N u e v o s . U N I T E C
3 0	Wilson Alexis Martínez Banegas	Lic. en Historia (UNAH)	Especi alidad en Admin istraci ón de Recur sos Huma nos (UNIT EC)	N . 2 9 6 0 6 . F o l i o 2 9 7 0 6 .			En p r o c e s o	Historia de Hondur as	4 años	C u r s o d e I n d u c c i ó n a D o



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

				T o m o l l i x , 1 8 d e m a r z o d e 1 9 9 6						c e n t e s N u e v o s , U N I T E C	
3 1	Yenny Elizabeth Andrade Álvarez	Lic. En Administración Industrial y de Negocios (UNITEC)	Máster en Administración de Empresas con Orientación en Finanzas (UNICAH)		R T - 1 4 6 4 0 - 0 2 - 2 0 0 9 , F o l i o 1 3 9 , T o m o X X X , 1 2 d e f e b r e r o d e 2 0 0 9			98 20 09 17 27 (C ol eg io de A d mi ni str ad or es de H on du ras)	Adminis tración del Riesgo Aspect os Fiscale s y Laboral es de Sueldo s y Salario s	10 años	C u r s o d e I n d u c c i ó n a D o c e n t e s N u e v o s , U N I T E C



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles Docentes Propuestos para la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, Ceutec-San Pedro Sula

NO MB RE	FORMACIÓN ACADÉMICA		R E G I S T R O U N A H	VALIDACI ÓN DE ESTUDIO S		N Ú M E R O C O L E G I A C I ÓN	E S P A C I O D E A P R E N D I Z A J E Q U E I M P A R T I R Á	E X P E R I E N C I A D O C E N T E N E S	F O R M A C I ÓN P E D A G Ó G I C A/ D I P L O M A D O S
	GRADO O PREGRA DO	PO ST GR AD O		R E C O N	I N C O R P.				
Alej andr a Sofí a Flor es	Lic. En Pedagogí a con Orientació n en Administra ción Educativa (UNAH)		Nº 03 , Fo lio 03 , To mo XL VII , 23 de no vie m br e de 20 11			E n p r o c e s o	E l e c t i v a d e I d i o m a E x t r a n j e r o I I I E l e c t i v a d e I d i o m a E x	1 3 a ñ o s	C u r s o d e I n d u c c i ó n a D o c e n t e s N u e v o s, U N I T E C



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles Docentes Propuestos para la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, Ceutec-San Pedro Sula

NO MB RE	FORMACIÓN ACADÉMICA		REGI ST RO UN A H	VALIDACI ÓN DE ESTUDIO S		NÚM ERO CO LE GIA CIÓN	E S P A C I O D E A P R E N D I Z A J E Q U E I M P A R T I R Á	E X P E R I E N C I A D O C E N T E N E S	F O R M A C I ÓN P E D A G Ó G I C A/ D I P L O M A D O S
	GRADO O PREGRA DO	PO ST GR AD O		RE CON	IN COR P.				
							tra n j e r o I V		
Billy Osw aldo Leiv a (Do cent e Visit ante)	Lic. en Administra ción de Empresas (Universid ad de Nueva Orleans)	Má ste r en Ad min istr aci ón de Em pre sas con Ori ent aci ón en Gr ere		Reg ist ro Tít ulo de Má ster , R T- 19 47 - 09 - 03		COL - P . 2 5 3 0	Mer ca do s Fi na nc ier os de C ap ita l y V al or es	1 4 a ñ o s	Cur so de In du cc ión a D oc en te s N ue vo s (U



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles Docentes Propuestos para la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, Ceutec-San Pedro Sula

NO MB RE	FORMACIÓN ACADÉMICA		R E G I S T R O N A H	VALIDACI ÓN DE ESTUDIO S		N Ú M E R O C O L E G I A C I ÓN	E S P A C I O D E A P R E N D I Z A J E Q U E I M P A R T I R Á	E X P E R I E N C I A D O C E N T E N E S	F O R M A C I ÓN P E D A G Ó G I C A/ D I P L O M A D O S
	GRADO O PREGRA DO	PO ST GR AD O		R E C O N	I N C O R P.				
		nci a (Tri nity Uni ver sity) Es pec iali dad en la En señ anz a de la Me tod olo gía y		,	Fo lio 57 6, To mo IV , 28 de S ep tie m br e de 20 03 R eg ist ro Tít		G en er ac ió n de E m pr es as I G en er ac ió n de E m pr es		N I T E C



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles Docentes Propuestos para la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, Ceutec-San Pedro Sula

NO MB RE	FORMACIÓN ACADÉMICA		R E G I S T R O U N A H	VALIDACI ÓN DE ESTUDIO S		N Ú M E R O C O L E G I A C I ÓN	E S P A C I O D E A P R E N D I Z A J E Q U E I M P A R T I R Á	E X P E R I E N C I A D O C E N T E N E S	F O R M A C I ÓN P E D A G Ó G I C A/ D I P L O M A D O S
	GRADO O PREGRA DO	PO ST GR AD O		R E C O N	I N C O R P.				
		Es crit ura de Ca sos (El I N C A E, Co sta Ric a) Do cto r en Ma rke ting (Un iver sid ad Est		ul o D oc tor ad o, R T- 20 47 - 11 - 06 , Fo lio 64 4, To m o IV ,		as II			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles Docentes Propuestos para la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, Ceutec-San Pedro Sula

NO MB RE	FORMACIÓN ACADÉMICA		R E G I S T R O U N A H	VALIDACI ÓN DE ESTUDIO S		N Ú M E R O C O L E G I A C I ÓN	E S P A C I O D E A P R E N D I Z A J E Q U E I M P A R T I R Á	E X P E R I E N C I A D O C E N T E N E S	F O R M A C I ÓN P E D A G Ó G I C A/ D I P L O M A D O S
	GRADO O PREGRA DO	PO S T G R A D O		R E C O N	I N C O R P.				
		atal de Ala ba ma US A)			08 de N o v i e m b r e de 20 06				
Cesi a Xio mar a Jim éne z	Lic. En Educación Física (UPNFM)	Má ste r en Ed uca ció n Físi ca (U PN FM)		P e n d i e n t e		N / A	El e c t i v a de Ar te/ D e p o r t e	9 a ñ o s	C u r s o de I n d u c c i ó n a D o c e n



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles Docentes Propuestos para la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, Ceutec-San Pedro Sula

NO MB RE	FORMACIÓN ACADÉMICA		R E G I S T R O U N A H	VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		N Ú M E R O C O L E G I A C I Ó N	E S P A C I O D E A P R E N D I Z A J E Q U E I M P A R T I R Á	E X P E R I E N C I A D O C E N T E N E S	F O R M A C I Ó N P E D A G Ó G I C A/ D I P L O M A D O S
	GRADO O PREGRA DO	PO ST GR AD O		R E C O N	I N C O R P.				
		Es p e c i a l i d a d e n P e d a g o g í a d e l a M o t r i c i d a d (U P N F M)							te s N u e v o s, U N I T E C
Deni s R u b én Lóp	Lic. En contaduría Pública y Finanzas (UNITEC)	Pa san te Ma est		E n p r o		C O H P U	Int ro du cc ió	2 a ñ o s	C u r s o d e In



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles Docentes Propuestos para la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, Ceutec-San Pedro Sula

NO MB RE	FORMACIÓN ACADÉMICA		R E G I S T R O U N A H	VALIDACI ÓN DE ESTUDIO S		N Ú M E R O C O L E G I A C I ÓN	E S P A C I O D E A P R E N D I Z A J E Q U E I M P A R T I R Á	E X P E R I E N C I A D O C E N T E N E S	F O R M A C I ÓN P E D A G Ó G I C A/ D I P L O M A D O S
	GRADO O PREGRA DO	PO ST GR AD O		R E C O N	I N C O R P.				
ez Can elas		ría en Ad min istr aci ón de Pro yec tos (U N I T E C)		c e s o		C P 2 0 1 6 - 0 6 - 2 7 0 0	n a l a C o n t a d u r ía S e m i n a r i o d e I m p u e s t o s M a t e m á t i		du cc i ó n a D o c e n t e s N u e v o s, U N I T E C



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles Docentes Propuestos para la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, Ceutec-San Pedro Sula									
NO MB RE	FORMACIÓN ACADÉMICA		R E G I S T R O U N A H	VALIDACI ÓN DE ESTUDIO S		N Ú M E R O C O L E G I A C I ÓN	E S P A C I O D E A P R E N D I Z A J E Q U E I M P A R T I R Á	E X P E R I E N C I A D O C E N T E N E S	F O R M A C I ÓN P E D A G Ó G I C A/ D I P L O M A D O S
	GRADO O PREGRA DO	PO ST GR AD O		R E C O N	I N C O R P.				
							ca Fi na nc ier a		
Den nys Edu ardo Dub ón	Lic. En Administra ción de Empresas (UNAH)	Má ste ren Ad min istr aci ón de Em pre sas con Ori ent aci ón en Fin	Nº 08 7, Fo lio 00 9, To mo X X VI, 23 de ag os to de			C A E 2 2 0 1 4 2 5 5 7	Ad mi nistr aci ón I A d mi nistr aci ón II Inf	5 a ñ o s	C ur so de In du cc ión a D oc en te s N ue vo s,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles Docentes Propuestos para la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, Ceutec-San Pedro Sula

NO MB RE	FORMACIÓN ACADÉMICA		R E G I S T R O U N A H	VALIDACI ÓN DE ESTUDIO S		N Ú M E R O C O L E G I A C I ÓN	E S P A C I O D E A P R E N D I Z A J E Q U E I M P A R T I R Á	E X P E R I E N C I A D O C E N T E N E S	F O R M A C I ÓN P E D A G Ó G I C A/ D I P L O M A D O S
	GRADO O PREGRA DO	PO S T G R A D O		R E C O N	I N C O R P.				
		anzas (U N A H)	20 12				or m á t i c a A p l i c a d a a l a C o n t a b i l i d a d y F i n a n z a s		U N I T E C
Epif anía Salg ado	Lic. En Profesora do de Educación			R T - 2		I N P R	C o m u n	5 a ñ	C u r s o d e



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles Docentes Propuestos para la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, Ceutec-San Pedro Sula

NO MB RE	FORMACIÓN ACADÉMICA		REGI ST RO UN A H	VALIDACI ÓN DE ESTUDIO S		NÚM ERO CO LE GI A CI ÓN	E S P A C I O D E A P R E N D I Z A J E Q U E I M P A R T I R Á	E X P E R I E N C I A D O C E N T E N E S	F O R M A C I ÓN P E D A G Ó G I C A/ D I P L O M A D O S
	GRADO O PREGRA DO	PO ST GR AD O		RE CON .	IN COR P.				
	Media en Letras con Orientació n en Literatura (UPNFM)			9 5 0 0 - 0 8 - 1 3 , F o l i o 0 0 0 1 , T o m o L X		E M A 6 3 8 8 7 1 4 - 2	ic ac ió n O r a l y E s c r i t a	o s	In d u c c ió n a D o c e n t e s N u e v o s, U N I T E C



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles Docentes Propuestos para la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, Ceutec-San Pedro Sula

NO MB RE	FORMACIÓN ACADÉMICA		R E G I S T R O U N A H	VALIDACI ÓN DE ESTUDIO S		N Ú M E R O C O L E G I A C I ÓN	E S P A C I O D E A P R E N D I Z A J E Q U E I M P A R T I R Á	E X P E R I E N C I A D O C E N T E N E S	F O R M A C I ÓN P E D A G Ó G I C A/ D I P L O M A D O S
	GRADO O PREGRA DO	PO S T G R A D O		R E C O N	I N C O R P				
					23 de agosto de 2013				
Isis Ord alia Sua zo Arita	Ingeniero Industrial (UNAH)	Má ste r en A d m i n i s t r a c i ó n	Nº 22 76 2, Fo lio 23 56	R T - 1 7 7 6		C I M E Q H C -	M e t o d o l o g í a d e I n	1 a ñ o	C u r s o d e I n d u c c i ó



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles Docentes Propuestos para la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, Ceutec-San Pedro Sula

NO MB RE	FORMACIÓN ACADÉMICA		R E G I S T R O U N A H	VALIDACI ÓN DE ESTUDIO S		N Ú M E R O C O L E G I A C I ÓN	E S P A C I O D E A P R E N D I Z A J E Q U E I M P A R T I R Á	E X P E R I E N C I A D O C E N T E N E S	F O R M A C I ÓN P E D A G Ó G I C A/ D I P L O M A D O S
	GRADO O PREGRA DO	PO ST GR AD O		R E C O N	I N C O R P.				
		de Em pre sas (U N I C A H) Do cto r en Cie nci as con Ori ent aci ón en Cie nci as Ad min	, To m o X L V I , 19 de no vie m br e de 19 93	- 0 7 - 1 0 , F o l i o 2 7 5 , T o m o X X V I, 0		0 2 9 2 6	ve sti ga ci ón Si st e m as de G e st i ón de la In no va ci ón y Te		n a D o c e n t e s N u e v o s, U N I T E C



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles Docentes Propuestos para la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, Ceutec-San Pedro Sula

NO MB RE	FORMACIÓN ACADÉMICA		REGI STR O UN AH	VALIDACI ÓN DE ESTUDIO S		NÚM ERO CO LEGI ACION	E S P A C I O D E A P R E N D I Z A J E Q U E I M P A R T I R Á	E X P E R I E N C I A D O C E N T E N E S	F O R M A C I ÓN P E D A G Ó G I C A/ D I P L O M A D O S
	GRADO O PREGRA DO	PO ST GR AD O		RE CON	IN COR P.				
		istr ativ as		1 d e j u l i o d e 2 0 1 0			cn ol og ía S i s t e m a s d e G e s t i ó n d e C a l i d a d		
Alba Luz Chá vez	Lic. En Contadurí a Pública (UNAH)	Má ste r en Dir ecc	Nº 13 50 5, Fo			E n p r o	C o n t a b i l i d	2 a ñ o s	D i p l o m a d



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles Docentes Propuestos para la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, Ceutec-San Pedro Sula

NO MB RE	FORMACIÓN ACADÉMICA		R E G I S T R O U N A H	VALIDACI ÓN DE ESTUDIO S		N Ú M E R O C O L E G I A C I ÓN	E S P A C I O D E A P R E N D I Z A J E Q U E I M P A R T I R Á	E X P E R I E N C I A D O C E N T E N E S	F O R M A C I ÓN P E D A G Ó G I C A/ D I P L O M A D O S
	GRADO O PREGRA DO	PO ST GR AD O		R E C O N	I N C O R P.				
		ión Em pre sari al (U NIT EC)	lio 13 30 6, To mo X X XI, 08 de dic ie m br e de 19 89			c e s o	ad Fi na nc ier a l C o n t a b i l i d a d F i n a nc ier a l C o n t a b i l i d		o en NI IF' S C u r s o de In d u c c i ó n a D o c e n t e s N u e v o s, U



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles Docentes Propuestos para la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, Ceutec-San Pedro Sula

NO MB RE	FORMACIÓN ACADÉMICA		REGI STR OUN A H	VALIDACI ÓN DE ESTUDIO S		NÚM ERO COLE GIA CIÓN	E S P A C I O D E A P R E N D I Z A J E Q U E I M P A R T I R Á	E X P E R I E N C I A D O C E N T E N E S	F O R M A C I ÓN P E D A G Ó G I C A/ D I P L O M A D O S
	GRADO O PREGRA DO	PO ST GR AD O		RE CON	IN COR P.				
							ad Fi na nc ier a III		NI T E C
Jos é Man uel Sabi llón	Lic. En Gerencia de Negocios (UTH) Lic. En Ciencias Comercial es (UPNFM)	Má ste r en Ec on om ía y Fin anz as (U NI CA H)		R T - 0 4 6 5 6 , F o l i o 5 5 , T O		C O H P U C P 4 2 1 8 3 - 4	NI I F P a r a P y m e s P r e s u p u e s t o s C o n	2 a ñ o s	C u r s o d e I n d u c c i ó n a D o c e n t e s N u e v o



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles Docentes Propuestos para la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, Ceutec-San Pedro Sula										
NO MB RE	FORMACIÓN ACADÉMICA		R E G I S T R O U N A H	VALIDACI ÓN DE ESTUDIO S		N Ú M E R O C O L E G I A C I ÓN	E S P A C I O D E A P R E N D I Z A J E Q U E I M P A R T I R Á	E X P E R I E N C I A D O C E N T E N E S	F O R M A C I ÓN P E D A G Ó G I C A/ D I P L O M A D O S	
	GRADO O PREGRA DO	PO ST GR AD O		R E C O N	I N C O R P.					
				m o X C V , 1 2 d e m a y o d e 2 0 1 8			ta bil id ad de C o s t o s		s, U N I T E C	
Karl a Alej andr a	Lic. En Profesora do en la Enseñanz a del			P e n d i		C O P R U	El ec tiv a de	2 a ñ o s	C u r s o d e I n	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles Docentes Propuestos para la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, Ceutec-San Pedro Sula

NO MB RE	FORMACIÓN ACADÉMICA		R E G I S T R O U N A H	VALIDACI ÓN DE ESTUDIO S		N Ú M E R O C O L E G I A C I ÓN	E S P A C I O D E A P R E N D I Z A J E Q U E I M P A R T I R Á	E X P E R I E N C I A D O C E N T E N E S	F O R M A C I ÓN P E D A G Ó G I C A/ D I P L O M A D O S
	GRADO O PREGRA DO	PO S T G R A D O		R E C O N	I N C O R P.				
Garr ido	Inglés (UPNFM)			e n t e		M H 3 1 1 0 5	Idi o m a E x t r a n j e r o I E l e c t i v a d e I d i o m a E x t r a n j e r o I I		du c c i ó n a D o c e n t e s N u e v o s, U N I T E C



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles Docentes Propuestos para la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, Ceutec-San Pedro Sula									
NO MB RE	FORMACIÓN ACADÉMICA		R E G I S T R O U N A H	VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO C O L L E G I A C I Ó N	E S P A C I O D E A P R E N D I Z A J E Q U E I M P A R T I R Á	E X P E R I E N C I A D O C E N T E N E S	F O R M A C I Ó N P E D A G Ó G I C A/ D I P L O M A D O S
	GRADO O P R E G R A D O	P O S T G R A D O		R E C O N	I N C O R P.				
Karl a Patri cia Ros ales	Lic. en Pedagogía con Orientación en Orientación Educativa (UNAH)		Nº 04 5, Fo lio 04 5, To mo X VII , 12 de m a y o de 20 11			C O L P R O S U M A H 7 2 3 9 7 3 9 1	S o c i o l o g ía	6 a ñ o s	C u r s o d e I n d u c c i ó n a D o c e n t e s N u e v o s, U N I T E C



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles Docentes Propuestos para la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, Ceutec-San Pedro Sula									
NO MB RE	FORMACIÓN ACADÉMICA		R E G I S T R O U N A H	VALIDACI ÓN DE ESTUDIO S		N Ú M E R O C O L E G I A C I ÓN	E S P A C I O D E A P R E N D I Z A J E Q U E I M P A R T I R Á	E X P E R I E N C I A D O C E N T E N E S	F O R M A C I ÓN P E D A G Ó G I C A/ D I P L O M A D O S
	GRADO O PREGRA DO	PO ST GR AD O		R E C O N	I N C O R P.				
Karl a Patri cia Vent ura (Do cent e Visit ante)	Lic. En Estudios Ambiental es (Universid ad Estatal de Utah)	Má ste r en O r g a n i z a c i ó n y D e s a r r o l l o d e l O r d e n a m i e n t o T e r r i t o r i a l, R e g i o n a l, L o c	N/ A	N / A		N / A	Pr á c t i c a P r o f e s i o n a l P r o y e c t o d e G r a d u a c i ó n E l e c t i v a	2 a ñ o s	M e n c i ó n d e H o n o r p o r E x c e l e n c i a A c a d é m i c a , o t o r g a d a p o



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles Docentes Propuestos para la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, Ceutec-San Pedro Sula

NO MB RE	FORMACIÓN ACADÉMICA		R E G I S T R O U N A H	VALIDACI ÓN DE ESTUDIO S		N Ú M E R O C O L E G I A C I ÓN	E S P A C I O D E A P R E N D I Z A J E Q U E I M P A R T I R Á C C. N N	E X P E R I E N C I A D O C E N T E N E S	F O R M A C I ÓN P E D A G Ó G I C A/ D I P L O M A D O S
	GRADO O PREGRA DO	PO ST GR AD O		R E C O N	I N C O R P.				
		al y Rur al (Un iver sid ad Pol itéc nic a de Ma dri d) Es pec iali dad en Pla nifi cac ión							r el D ec an o de D ep art a m en to de R ec ur so s N at ur al es



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles Docentes Propuestos para la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, Ceutec-San Pedro Sula

NO MB RE	FORMACIÓN ACADÉMICA		R E G I S T R O U N A H	VALIDACI ÓN DE ESTUDIO S		N Ú M E R O C O L E G I A C I ÓN	E S P A C I O D E A P R E N D I Z A J E Q U E I M P A R T I R Á	E X P E R I E N C I A D O C E N T E N E S	F O R M A C I ÓN P E D A G Ó G I C A/ D I P L O M A D O S
	GRADO O PREGRA DO	PO ST GR AD O		R E C O N	I N C O R P.				
		y Ge stión del Am bie nte y los Re cur sos Nat ura les (Un iver sid ad Pol itéc nic a de Ma							de la U ni ve rsi dad Es tat al de Ut ah , 19 95 C ur so de In du cc ión



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles Docentes Propuestos para la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, Ceutec-San Pedro Sula

NO MB RE	FORMACIÓN ACADÉMICA		R E G I S T R O N A H	VALIDACI ÓN DE ESTUDIO S		N Ú M E R O C O L E G I A C I ÓN	E S P A C I O D E A P R E N D I Z A J E Q U E I M P A R T I R Á	E X P E R I E N C I A D O C E N T E N E S	F O R M A C I ÓN P E D A G Ó G I C A/ D I P L O M A D O S
	GRADO O PREGRA DO	PO ST GR AD O		R E C O N	I N C O R P.				
		dri d) Do cto r en Cie nci as Am bie ntal es (Un iver sid ad Pol itéc nic a de Ma dri d)							a D oc en te s N ue vo s U N I T E C



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles Docentes Propuestos para la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, Ceutec-San Pedro Sula										
NO MB RE	FORMACIÓN ACADÉMICA		R E G I S T R O U N A H	VALIDACI ÓN DE ESTUDIO S		N Ú M E R O C O L E G I A C I ÓN	E S P A C I O D E A P R E N D I Z A J E Q U E I M P A R T I R Á	E X P E R I E N C I A D O C E N T E N E S	F O R M A C I ÓN P E D A G Ó G I C A/ D I P L O M A D O S	
	GRADO O PREGRA DO	PO ST GR AD O		R E C O N .	I N C O R P .					
Kizy a Judi th Ros ales	Lic. En Mercadote cnia y Negocios Internacio nales (UNITEC)	Má ste r en Fin anz as (U N I T E C) Má ste r en Dir ecc ión Em pre sari al con Ori ent aci ón en		R T - 1 8 7 3 9 - 1 1 - 1 0 , F o l i o 1 3 8 , T o m		C O L P E D A G O G O S H 8 9 6 7	M e r c a d o t e c n i a l G e r e n c i a d e R e c u r s o s H u m a n	2 a ñ o s	C u r s o d e I n d u c c i ó n a D o c e n t e s N u e v o s , U N I T E C	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles Docentes Propuestos para la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, Ceutec-San Pedro Sula

NO MB RE	FORMACIÓN ACADÉMICA		R E G I S T R O N A H	VALIDACI ÓN DE ESTUDIO S		N Ú M E R O C O L E G I A C I ÓN	E S P A C I O D E A P R E N D I Z A J E Q U E I M P A R T I R Á	E X P E R I E N C I A D O C E N T E N E S	F O R M A C I ÓN P E D A G Ó G I C A/ D I P L O M A D O S
	GRADO O PREGRA DO	PO ST GR AD O		R E C O N	I N C O R P				
		Ge ren cia de Co mp ete nci as Dir ecti vas (U N I T E C)		o X X X V I I, 0 3 de N o v i e m b r e d e 2 0			os I		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles Docentes Propuestos para la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, Ceutec-San Pedro Sula									
NO MB RE	FORMACIÓN ACADÉMICA		R E G I S T R O U N A H	VALIDACI ÓN DE ESTUDIO S		N Ú M E R O C O L E G I A C I ÓN	E S P A C I O D E A P R E N D I Z A J E Q U E I M P A R T I R Á	E X P E R I E N C I A D O C E N T E N E S	F O R M A C I ÓN P E D A G Ó G I C A/ D I P L O M A D O S
	GRADO O PREGRA DO	PO ST GR AD O		R E C O N .	I N C O R P .				
				1	0				
María de Jesús Sánchez	Lic. En Profesora de Educación Media en Letras con Orientación en Literatura (UPNFM)	Máster en Administración de Empresas (UNICAH)		R T - 4 5 3 8 - 1 1 - 2 0 0 1 , F o l i o 0 3 5		C O P E M H 5 6 6 6	Ética y Ciudadanía	19 años	Curso de Inducción a Docentes Nuevos, UNIT



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles Docentes Propuestos para la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, Ceutec-San Pedro Sula										
NO MB RE	FORMACIÓN ACADÉMICA		R E G I S T R O U N A H	VALIDACI ÓN DE ESTUDIO S		N Ú M E R O C O L E G I A C I ÓN	E S P A C I O D E A P R E N D I Z A J E Q U E I M P A R T I R Á	E X P E R I E N C I A D O C E N T E N E S	F O R M A C I ÓN P E D A G Ó G I C A/ D I P L O M A D O S	
	GRADO O PREGRA DO	PO ST GR AD O		R E C O N .	I N C O R P .					
										E C
Olg a Ra q uel	Lic. En Contadurí a Pública (UNAH)	Má ste r en Dir	Nº 08 1, Fo		T o m o X , 2 4 d e m a y o d e 2 0 0 2		P e n d	C o n t a b il	9 a ñ	C u r s o d e



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles Docentes Propuestos para la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, Ceutec-San Pedro Sula

NO MB RE	FORMACIÓN ACADÉMICA		R E G I S T R O U N A H	VALIDACI ÓN DE ESTUDIO S		N Ú M E R O C O L E G I A C I ÓN	E S P A C I O D E A P R E N D I Z A J E Q U E I M P A R T I R Á	E X P E R I E N C I A D O C E N T E N E S	F O R M A C I ÓN P E D A G Ó G I C A/ D I P L O M A D O S
	GRADO O PREGRA DO	PO ST GR AD O		R E C O N	I N C O R P.				
Cáceres		ec c i ón E m p r e s a r i a l c o n O r i e n t a c i ón e n F i n a n z a s (U N I T E C)	l i o 0 8 1, T o m o X I, 0 1 d e n o v i e m b r e d e 2 0 0 0			i e n t e	i d a d d e C o s t o s I I C o n t a b i l i d a d F i n a n c i e r a I V C o n t a b i l	o s	I n d u c c i ón a D o c e n t e s N u e v o s, U N I T E C



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles Docentes Propuestos para la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, Ceutec-San Pedro Sula									
NO MB RE	FORMACIÓN ACADÉMICA		REGI ST RO UN AH	VALIDACI ÓN DE ESTUDIO S		NÚM ERO CO LE GIA CIÓN	E S P A C I O D E A P R E N D I Z A J E Q U E I M P A R T I R Á	E X P E R I E N C I A D O C E N T E N E S	F O R M A C I ÓN P E D A G Ó G I C A/ D I P L O M A D O S
	GRADO O PREGRA DO	PO ST GR AD O		RE CON	IN COR P.				
							id ad Fi na nc ier a V		
Om ar Bon erge Pine da	Lic. en Matemáticas (UNAH)	Má ste r en Dir ecc ión Em pre sari al (U NIT EC) Do cto rad		R T . 2 5 0 3 4 - 0 8 - 1 2 , F O		CO LP ED AG OG OSH - 7 6	Es ta dí sti ca I Es ta dí sti ca II C ál cu	2 4 a ñ o s	C ur so de In du cc ión a D oc en te s N ue



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles Docentes Propuestos para la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, Ceutec-San Pedro Sula

NO MB RE	FORMACIÓN ACADÉMICA		R E G I S T R O U N A H	VALIDACI ÓN DE ESTUDIO S		N Ú M E R O C O L E G I A C I ÓN	E S P A C I O D E A P R E N D I Z A J E Q U E I M P A R T I R Á	E X P E R I E N C I A D O C E N T E N E S	F O R M A C I ÓN P E D A G Ó G I C A/ D I P L O M A D O S
	GRADO O PREGRA DO	PO ST GR AD O		R E C O N .	I N C O R P .				
		o en Cie nci as con Ori ent aci ón en Cie nci as Ad min istr ativ as (U N I C A H)		li o 0 3 3 , T o m o L I, 1 0 d e a g o s t o d e 2 0		2 2	lo pa ra Ci en ci as S oc ial es		vo s (U N I T E C)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles Docentes Propuestos para la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, Ceutec-San Pedro Sula									
NO MB RE	FORMACIÓN ACADÉMICA		R E G I S T R O U N A H	VALIDACI ÓN DE ESTUDIO S		N Ú M E R O C O L E G I A C I ÓN	E S P A C I O D E A P R E N D I Z A J E Q U E I M P A R T I R Á	E X P E R I E N C I A D O C E N T E N E S	F O R M A C I ÓN P E D A G Ó G I C A/ D I P L O M A D O S
	GRADO O PREGRA DO	PO ST GR AD O		R E C O N	I N C O R P.				
				1	2				
Ra món Ger ardo Ben avid ez	Lic. En Economía (UNAH)	Má ste r en Fin anz as (U N I T E C)	Nº 12 93 3, Fo lio 12 73 4, To mo X X I X, 22 de ju ni o de	R T - 2 7 1 7 5 - 0 3 - 1 3 , F o l i o 1 4 4		C P M C P 1 6 4 4 7	Ev al ua c i ón de P r o y e c t o s F i n a n c i e r o s M i c r o e c o n o	2 1 a ñ o s	C u r s o d e I n d u c c i ón a D o c e n t e s N u e v o s, U N I T



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles Docentes Propuestos para la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, Ceutec-San Pedro Sula

NO MB RE	FORMACIÓN ACADÉMICA		R E G I S T R O U N A H	VALIDACI ÓN DE ESTUDIO S		N Ú M E R O C O L E G I A C I ÓN	E S P A C I O D E A P R E N D I Z A J E Q U E I M P A R T I R Á	E X P E R I E N C I A D O C E N T E N E S	F O R M A C I ÓN P E D A G Ó G I C A/ D I P L O M A D O S
	GRADO O PREGRA DO	PO S T G R A D O		R E C O N .	I N C O R P .				
			19 89	, T o m o L V , 0 4 d e m a r z o d e 2 0 1 3			mí a M a c r o e c o n o mí a		E C
Alex is	Lic. En Contadurí	Má ste	Nº 02			E n	Fi na	2 a	C ur



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles Docentes Propuestos para la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, Ceutec-San Pedro Sula

NO MB RE	FORMACIÓN ACADÉMICA		R E G I S T R O U N A H	VALIDACI ÓN DE ESTUDIO S		N Ú M E R O C O L E G I A C I ÓN	E S P A C I O D E A P R E N D I Z A J E Q U E I M P A R T I R Á	E X P E R I E N C I A D O C E N T E N E S	F O R M A C I ÓN P E D A G Ó G I C A/ D I P L O M A D O S
	GRADO O PREGRA DO	PO ST GR AD O		R E C O N	I N C O R P.				
Bald ome ro Vall ecill o	a Pública y Finanzas (UNAH)	r en Fin anzas (U NIT E C)	6, Fo lio 02 6, To mo X X XII I, 26 de se pti e m br e de 20 08			p r o c e s o	nz as P úb lic as I A d m i n i s t r a c i ó n d e l R i e s g o C o n t a	ñ o s	so de I n d u c c i ó n a D o c e n t e s N u e v o s, U N I T E C



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles Docentes Propuestos para la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, Ceutec-San Pedro Sula

NO MB RE	FORMACIÓN ACADÉMICA		R E G I S T R O U N A H	VALIDACI ÓN DE ESTUDIO S		N Ú M E R O C O L E G I A C I ÓN	E S P A C I O D E A P R E N D I Z A J E Q U E I M P A R T I R Á	E X P E R I E N C I A D O C E N T E N E S	F O R M A C I ÓN P E D A G Ó G I C A/ D I P L O M A D O S
	GRADO O PREGRA DO	PO S T G R A D O		R E C O N	I N C O R P.				
							bilid ad pa ra In sti tu ci on es Fi na nc ier as		
Rod olfo Enri que Villa lta	Lic. En Ciencias Jurídicas y Sociales (UNAH) Lic. En Derecho (UNAH)		N° 09 1, Fo lio 09 1, To m			C A H 9 0 9 5	D e r e c h o E m p r e s a r i	7 a ñ o s	C u r s o d e I n d u c c i ó n



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles Docentes Propuestos para la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, Ceutec-San Pedro Sula									
NO MB RE	FORMACIÓN ACADÉMICA		R E G I S T R O U N A H	VALIDACI ÓN DE ESTUDIO S		N Ú M E R O C O L E G I A C I ÓN	E S P A C I O D E A P R E N D I Z A J E Q U E I M P A R T I R Á	E X P E R I E N C I A D O C E N T E N E S	F O R M A C I ÓN P E D A G Ó G I C A/ D I P L O M A D O S
	GRADO O PREGRA DO	PO ST GR AD O		R E C O N	I N C O R P.				
			o VII , 05 de ju ni o de 20 02				al As pe ct os Fi sc al es y La bo ral es de S ue ld os y S al ari os		a D oc en te s N ue vo s, U N I T E C



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles Docentes Propuestos para la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, Ceutec-San Pedro Sula									
NO MB RE	FORMACIÓN ACADÉMICA		R E G I S T R O U N A H	VALIDACI ÓN DE ESTUDIO S		N Ú M E R O C O L E G I A C I ÓN	E S P A C I O D E A P R E N D I Z A J E Q U E I M P A R T I R Á	E X P E R I E N C I A D O C E N T E N E S	F O R M A C I ÓN P E D A G Ó G I C A/ D I P L O M A D O S
	GRADO O PREGRA DO	PO ST GR AD O		R E C O N	I N C O R P.				
R o m m e l I s r a e l C a s t i l l o S u a z o	Licenciad o en Economía (UNAH)	Ma e s t r í a e n N u e v a s T e c n o l ó g i a s A p l i c a d a s a l a E d u c a c i ó n (I n s t i t u t o U n i v e r s i t a r i o	No . 35 30 1 F o l i o 36 30 1, T o m o L X V I I, F e c h a 1 d e j u n i o d e			P R I C P H M A - 9 1 C 1 9 7 9 3 B	Of i m á t i c a A v a n z a d a L ó g i c a d e l a P r o g r a m a c i ó n	1 0 a ñ o s	C u r s o d e I n d u c c i ó n a D o c e n t e s N u e v o s, U N I T E C



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles Docentes Propuestos para la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, Ceutec-San Pedro Sula									
NO MB RE	FORMACIÓN ACADÉMICA		R E G I S T R O U N A H	VALIDACI ÓN DE ESTUDIO S		N Ú M E R O C O L E G I A C I ÓN	E S P A C I O D E A P R E N D I Z A J E Q U E I M P A R T I R Á	E X P E R I E N C I A D O C E N T E N E S	F O R M A C I ÓN P E D A G Ó G I C A/ D I P L O M A D O S
	GRADO O PREGRA DO	PO ST GR AD O		R E C O N	I N C O R P.				
			19 98						
Aldri n Stiel ike Aco sta	Lic. En Gerencia de Negocios (UNITEC)	Má ste r en Dir ecc ión Em pre sari al Ori ent ad o a Fin anz as		N o 0 8 1 7 2 , F o l i o 1 7 2 , T		P e n d i e n t e	Au dit orí a I A u dit orí a II A u dit orí a III	2 a ñ o s	C u r s o d e I n d u c c i ó n a D o c e n t e s N u e



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles Docentes Propuestos para la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, Ceutec-San Pedro Sula

NO MB RE	FORMACIÓN ACADÉMICA		R E G I S T R O U N A H	VALIDACI ÓN DE ESTUDIO S		N Ú M E R O C O L E G I A C I ÓN	E S P A C I O D E A P R E N D I Z A J E Q U E I M P A R T I R Á	E X P E R I E N C I A D O C E N T E N E S	F O R M A C I ÓN P E D A G Ó G I C A/ D I P L O M A D O S
	GRADO O PREGRA DO	PO ST GR AD O		R E C O N .	I N C O R P .				
		(U N I T E C)		o m o X V I I, 2 3 d e a g o s t o d e 2 0 1 4					vo s, U N I T E C
Ro que	Ingeniero en	Má ste		R T		C O	Int ro	6 a	C ert



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles Docentes Propuestos para la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, Ceutec-San Pedro Sula

NO MB RE	FORMACIÓN ACADÉMICA		R E G I S T R O U N A H	VALIDACI ÓN DE ESTUDIO S		N Ú M E R O C O L E G I A C I ÓN	E S P A C I O D E A P R E N D I Z A J E Q U E I M P A R T I R Á	E X P E R I E N C I A D O C E N T E N E S	F O R M A C I ÓN P E D A G Ó G I C A/ D I P L O M A D O S
	GRADO O PREGRA DO	PO ST GR AD O		R E C O N .	I N C O R P .				
Edg ardo Lóp ez Zam ora	Mecatróni ca (UNITEC)	r en Ad min istr aci ón de Pro yec tos (U NIT EC)		- 2 5 3 4 8 - 0 9 - 1 2 , F o l i o 3 4 7 , T o m o		- 0 3 1 7 1	du cc i ó n al Ál ge br a Ál ge br a	ñ o s	ifi ca do de E du ca ci ón S u pe ri or. La ur ea te Int er na tio nal U ni



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles Docentes Propuestos para la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, Ceutec-San Pedro Sula

NO MB RE	FORMACIÓN ACADÉMICA		R E G I S T R O U N A H	VALIDACI ÓN DE ESTUDIO S		N Ú M E R O C O L E G I A C I ÓN	E S P A C I O D E A P R E N D I Z A J E Q U E I M P A R T I R Á	E X P E R I E N C I A D O C E N T E N E S	F O R M A C I ÓN P E D A G Ó G I C A/ D I P L O M A D O S
	GRADO O PREGRA DO	PO ST GR AD O		R E C O N	I N C O R P				
				L I, 0 3 d e N o v i e m r e d e 2 0 1 2					ve rsi tie s, U N I T E C (J u n i o 2 0 1 3 - D i c i e m b r e 2 0 1 4). C u r



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles Docentes Propuestos para la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, Ceutec-San Pedro Sula										
NO MB RE	FORMACIÓN ACADÉMICA		R E G I S T R O U N A H	VALIDACI ÓN DE ESTUDIO S		N Ú M E R O C O L E G I A C I ÓN	E S P A C I O D E A P R E N D I Z A J E Q U E I M P A R T I R Á	E X P E R I E N C I A D O C E N T E N E S	F O R M A C I ÓN P E D A G Ó G I C A/ D I P L O M A D O S	
	GRADO O PREGRA DO	PO ST GR AD O		R E C O N	I N C O R P.					
										so de In ducc ión a D oc en te s N ue vo s, U N I T E C
San dra del	Lic. En Finanzas (UNICAH)	Má ste r en		R I -		C P M	Fi na nz	3 a ñ		C u r s o



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles Docentes Propuestos para la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, Ceutec-San Pedro Sula

NO MB RE	FORMACIÓN ACADÉMICA		R E G I S T R O U N A H	VALIDACI ÓN DE ESTUDIO S		N Ú M E R O C O L E G I A C I ÓN	E S P A C I O D E A P R E N D I Z A J E Q U E I M P A R T I R Á	E X P E R I E N C I A D O C E N T E N E S	F O R M A C I ÓN P E D A G Ó G I C A/ D I P L O M A D O S
	GRADO O PREGRA DO	PO ST GR AD O		R E C O N .	I N C O R P .				
Car men Cald erón		Ge sti ón de Pro yec tos (U N I C A H)		1 4 4 6 1 - 1 1 - 2 0 0 8 , F o l i o 4 6 0 , T o m o		C P 4 6 9 5 0 - 2	as I Fi na nz as II Fi na nz as III	o s	de In du cc i ón a D oc en te s N ue vo s, U N I T E C



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles Docentes Propuestos para la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, Ceutec-San Pedro Sula

NO MB RE	FORMACIÓN ACADÉMICA		R E G I S T R O U N A H	VALIDACI ÓN DE ESTUDIO S		N Ú M E R O C O L E G I A C I ÓN	E S P A C I O D E A P R E N D I Z A J E Q U E I M P A R T I R Á	E X P E R I E N C I A D O C E N T E N E S	F O R M A C I ÓN P E D A G Ó G I C A/ D I P L O M A D O S
	GRADO O PREGRA DO	PO ST GR AD O		R E C O N	I N C O R P.				
				X X I X , 2 8 d e n o v e m b r e d e 2 0 0 8					



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles Docentes Propuestos para la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-La Ceiba

NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		REGISTRO UNA H	VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLIGACIÓN	ESPACIO DE APRENDIZAJE QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTES	FORMACIÓN PEDAGÓGICA / DIPLOMADOS
	GRADO O PREGRADO	POSTGRADO		RECON.	INCORP.				
Carlos Alberto Cabrera	Ingeniero Industrial (UNAH)	Máster en Finanzas (UNITEC)	No. 31442, Folio 31542, Tomo LXI, 21 de noviembre de 1996	RI-18818-11-10, Folio 217, Tomo XXXVIII, 04 de noviembre de 2010		CIM EQH C00 2556	Finanzas I Finanzas II Finanzas III	12 años	Cursos de Inducción Docente



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles Docentes Propuestos para la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-La Ceiba

	NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		REGISTRO UNA H	VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLIGACIÓN	ESPACIO DE APRENDIZAJE QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE	FORMACIÓN PEDAGÓGICA / DIPLOMADOS
		GRADO O PREGRADO	POSTGRADO		RECON.	INCORP.				
										ntes Nuevos UNITEC
	Diana L	Lic. En Ciencias de la Computación (UNAH)	Máster en Finanzas (UNAH)		RI-139 65-06-2008,		En proceso	Sistemas de Gestión de	8 años	Cursos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles Docentes Propuestos para la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-La Ceiba

NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		REGISTRO UNAH	VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLIGACIÓN	ESPACIO DE APRENDIZAJE QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE	FORMACIÓN PEDAGÓGICA / DIPLOMADOS
	GRADO O PREGRADO	POSTGRADO		RECON.	INCORP.				
uzportillo		Doctor en Ciencias Sociales con Orientación en Ciencias Administrativas (UNICAH)		Folio 464, Tomo XXV III, 14 de noviembre de 2008			la Innovación y Tecnología Lógica de la Programación Ofimática Ava		Inducción a Docentes Nuevos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles Docentes Propuestos para la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-La Ceiba

NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		REGISTRO UNAH	VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLIGACIÓN	ESPACIO DE APRENDIZAJE QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE	FORMACIÓN PEDAGÓGICA / DIPLOMADOS
	GRADO O PREGRADO	POSTGRADO		RECON.	INCORP.				
							nza da		os UNITEC
Errika Alejandra	Lic. en Mercadotecnia y Negocios Internacionales (UNITEC)	Máster en Dirección Empresarial con orientación en Finanzas (UNI)		No. RI-4086-04-2001Folio 083 Tomo IX Fecha: 09-		No. 2420162855	Finanzas Públicas Administración del Riesgo	15 años	Certificación La U



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles Docentes Propuestos para la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-La Ceiba

	NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		REGISTRO UNAH	VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLIGACIÓN	ESPACIO DE APRENDIZAJE QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE	FORMACIÓN PEDAGÓGICA / DIPLOMADOS
		GRADO O PREGRADO	POSTGRADO		RECON.	INCORP.				
	Lanza Castillo		TEC) PhD. en Economía y Administración (Universidad Europea de Madrid-UNIT EC)		05-2001					reate en Educación Híbrida



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles Docentes Propuestos para la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-La Ceiba

	NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		REGISTRO UNAH	VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLIGACIÓN	ESPACIO DE APRENDIZAJE QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE	FORMACIÓN PEDAGÓGICA / DIPLOMADOS
		GRADO O PREGRADO	POSTGRADO		RECON.	INCORP.				
										Diplomado en Marketing



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles Docentes Propuestos para la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-La Ceiba

NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		REGISTRO UNAH	VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLIGACIÓN	ESPACIO DE APRENDIZAJE QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE	FORMACIÓN PEDAGÓGICA / DIPLOMADOS
	GRADO O PREGRADO	POSTGRADO		RECON.	INCORP.				
Heber Noé Martí	Lic. En Pedagogía (Providence University, Taiwan)	Máster en Arte en Industrias Culturales y Creativas (Taipei)			RI-04342, Folio 342, Tomo IX	En proceso	Electiva de Idioma Extranjero III Electiva de Idioma	4 años	Curso de Inducción



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles Docentes Propuestos para la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-La Ceiba

	NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		REGISTRO UNA H	VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLIGACIÓN	ESPACIO DE APRENDIZAJE QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE	FORMACIÓN PEDAGÓGICA / DIPLOMADOS
		GRADO O PREGRADO	POSTGRADO		RECON.	INCORP.				
	nez	y Publicidad (Providence University, Taiwan)	National University of the Arts, Taiwan)			, 24 de julio de 2010		Extranjero IV		ióna Docentes Nuevos UNIT



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles Docentes Propuestos para la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-La Ceiba

NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		REGISTRO UNAH	VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLIGACIÓN	ESPACIO DE APRENDIZAJE QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE	FORMACIÓN PEDAGÓGICA / DIPLOMADOS
	GRADO O PREGRADO	POSTGRADO		RECON.	INCORP.				
Heriberto García Nuñez	Lic. En Contaduría Pública (Instituto Tecnológico y Estudios Superiores de Monterrey)	Maestría en Administración de Empresas (ITESM) Maestría en Sistemas de Información	N/A	N/A	N/A	N/A	<p>Mercados Financieros de Capital y Valores</p> <p>Evaluación de Proyectos</p>	12 años	Cursos de Inducción



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles Docentes Propuestos para la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-La Ceiba

NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		REGISTRO UNAH	VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLIGACIÓN	ESPACIO DE APRENDIZAJE QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE	FORMACIÓN PEDAGÓGICA / DIPLOMADOS
	GRADO O PREGRADO	POSTGRADO		RECON.	INCORP.				
z (Docente Visitante)		ón (ITESM) Especialidad en Modern Finance Executive Program (New York University Stern Business					Financieros Informativa Aplicada a la Contabilidad y Finanzas		centes Nuevos UNITEC



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles Docentes Propuestos para la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-La Ceiba

	NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		REGISTRO UNA H	VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLIGACIÓN	ESPACIO DE APRENDIZAJE QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE . . . S . . .	FORMACIÓN PEDAGÓGICA / DIPLOMADOS
		GRADO O PREGRADO	POSTGRADO		RECON.	INCORP.				
			School) Doctor en Filosofía en Administración (ITESM)							
	Hilda Marib	Lic. En Contaduría Pública (UNAH)	Máster en Finanzas (UNITEC)	No. 47, Folio 47, Tomo XXXI, 08 de diciembre			CP MC PH 225 77	Auditoría I Auditoría II Audi	13 años	Cursos de ind



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles Docentes Propuestos para la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-La Ceiba

	NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		REGISTRO UNA H	VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLIGACIÓN	ESPACIO DE APRENDIZAJE QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE . E . S .	FORMACIÓN PEDAGÓGICA / DIPLOMADOS
		GRADO O PREGRADO	POSTGRADO		RECON.	INCORP.				
	e l C a s t i l l o			de 2005				toría III		u c c i ó n a D o c e n t e s N u e v o s U



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles Docentes Propuestos para la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-La Ceiba

NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		REGISTRO UNAH	VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLIGACIÓN	ESPACIO DE APRENDIZAJE QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE . E . S .	FORMACIÓN PEDAGÓGICA / DIPLOMADOS
	GRADO O PREGRADO	POSTGRADO		RECON.	INCORP.				
José Rafael de la Cruz	Lic. En Sociología (Universidad de Costa Rica)	Doctor en Sociología/ Demografía Social (University of Texas)	N/A	N/A	N/A	N/A	Sociología	7 años	Cursos de Inducción



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles Docentes Propuestos para la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-La Ceiba

	NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		REGISTRO UNA H	VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLIGACIÓN	ESPACIO DE APRENDIZAJE QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE . E . S .	FORMACIÓN PEDAGÓGICA / DIPLOMADOS
		GRADO O PREGRADO	POSTGRADO		RECON.	INCORP.				
	Docente Visitante)									Docentes Nuevos UNITEC



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles Docentes Propuestos para la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-La Ceiba

NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		REGISTRO UNA H	VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLIGACIÓN	ESPACIO DE APRENDIZAJE QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE . E . S .	FORMACIÓN PEDAGÓGICA / DIPLOMADOS
	GRADO O PREGRADO	POSTGRADO		RECON.	INCORP.				
Juan Antonio Umazor	Lic. En Economía (UNAH)	Máster en Metodologías de Investigación Económica y Social (UNAH)	No. 014, Folio 002, Tomo XIII, 09 de marzo de 2015			En proceso	Microeconomía Macroeconomía Metodología de Investigación	10 años	Cursos de Inducción a Docentes



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles Docentes Propuestos para la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-La Ceiba

	NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		REGISTRO UNA H	VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLIGACIÓN	ESPACIO DE APRENDIZAJE QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE	FORMACIÓN PEDAGÓGICA / DIPLOMADOS
		GRADO O PREGRADO	POSTGRADO		RECON.	INCORP.				
										es Nuevos UNITEC
	Juan Ramo	Lic. En Letras con Orientación en Literatura (UNAH)	Máster en Psicología Educativa (UNI)	No. 088, Folio 088, Tomo XXX, 08 de octub			INPREMA 760 603 5-1	Comunicación Oral y Escrita	12 años	Cursos del



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles Docentes Propuestos para la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-La Ceiba

	NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		REGISTRO UNAH	VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLIGACIÓN	ESPACIO DE APRENDIZAJE QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE	FORMACIÓN PEDAGÓGICA / DIPLOMADOS
		GRADO O PREGRADO	POSTGRADO		RECON.	INCORP.				
	n R o d r í g u e z		CAH)	re de 2010						n d u c c i ó n a D o c e n t e s N u e v o s



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles Docentes Propuestos para la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-La Ceiba

	NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		REGISTRO UNA H	VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLIGACIÓN	ESPACIO DE APRENDIZAJE QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE . E . S .	FORMACIÓN PEDAGÓGICA / DIPLOMADOS
		GRADO O PREGRADO	POSTGRADO		RECON.	INCORP.				
										UNITEC
	Leonel Prieto (Doc)	Bachelor of Science (Universidad Autónoma Chapin go, México)	Máster of Science (The University of England) Máster of Business Administr	N/A	N/A	N/A	N/A	Generación de Empresas I Generación de Empresas II	14 años	Cursos de Inducción



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles Docentes Propuestos para la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-La Ceiba

	NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		REGISTRO UNAH	VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLIGACIÓN	ESPACIO DE APRENDIZAJE QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE	FORMACIÓN PEDAGÓGICA / DIPLOMADOS
		GRADO O PREGRADO	POSTGRADO		RECON.	INCORP.				
	entevistante)		ation (University of Texas) Doctor in Sciences (University of Reading, England) Doctor in Business (New Mexi					Administración II		adocentes Nuevos UNITEC



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles Docentes Propuestos para la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-La Ceiba

NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		REGISTRO UNA H	VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLIGACIÓN	ESPACIO DE APRENDIZAJE QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE . E . S .	FORMACIÓN PEDAGÓGICA / DIPLOMADOS
	GRADO O PREGRADO	POSTGRADO		RECON.	INCORP.				
		co State University)							
Leonel Rivas	Lic. en Mercadotecnia (UNAH)	Máster en Dirección de Marketing (UNINI)	No. 011 Folio 011 Tomo XXVII I Fecha: 19-08-10			Col #5124	Mercadotecnia I	11 años	Diplomado Neuromar



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles Docentes Propuestos para la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-La Ceiba

	NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		REGISTRO UNA H	VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLIGACIÓN	ESPACIO DE APRENDIZAJE QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE	FORMACIÓN PEDAGÓGICA / DIPLOMADOS
		GRADO O PREGRADO	POSTGRADO		RECON.	INCORP.				
										Marketing Cursos de inducción



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles Docentes Propuestos para la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-La Ceiba

	NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		REGISTRO UNA H	VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLIGACIÓN	ESPACIO DE APRENDIZAJE QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE	FORMACIÓN PEDAGÓGICA / DIPLOMADOS
		GRADO O PREGRADO	POSTGRADO		RECON.	INCORP.				
										adocentes Nuevos UNITEC



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles Docentes Propuestos para la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-La Ceiba

NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		REGISTRO UNAH	VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLIGACIÓN	ESPACIO DE APRENDIZAJE QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE . E . S .	FORMACIÓN PEDAGÓGICA / DIPLOMADOS
	GRADO O PREGRADO	POSTGRADO		RECON.	INCORP.				
Luis Alberto Maldonado	Ingeniero Civil (UNAH)	Máster en Dirección Empresarial (UNITEC)	No. 29744, Folio 29844, Tomo LIX, 22 de marzo de 1996			CICH 2472	Introducción al Álgebra Álgebra Cálculo para Ciencias Sociales	20 años	Cursos de Inducción a Docentes



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles Docentes Propuestos para la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-La Ceiba

NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		REGISTRO UNAH	VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLIGACIÓN	ESPACIO DE APRENDIZAJE QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE	FORMACIÓN PEDAGÓGICA / DIPLOMADOS
	GRADO O PREGRADO	POSTGRADO		RECON.	INCORP.				
									es Nuevos UNITEC
Mariade J	Lic. En Profesorado de Educación Media en Letras	Máster en Administración de Empresas		RT-453 8-11-2001, Folio		COPEMH 5666	Filosofía Ética y Ciudadanía	10 años	Cursos de I



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles Docentes Propuestos para la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-La Ceiba

	NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		REGISTRO UNAH	VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLIGACIÓN	ESPACIO DE APRENDIZAJE QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE	FORMACIÓN PEDAGÓGICA / DIPLOMADOS
		GRADO O PREGRADO	POSTGRADO		RECON.	INCORP.				
	esús Sánchez	con Orientación en Literatura (UPNF M)	(UNICAH)		035, Tomo X, 24 de mayo de 2002					Inducción a Docentes Nuevos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles Docentes Propuestos para la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-La Ceiba

NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		REGISTRO UNAH	VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLIGACIÓN	ESPACIO DE APRENDIZAJE QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE	FORMACIÓN PEDAGÓGICA / DIPLOMADOS
	GRADO O PREGRADO	POSTGRADO		RECON.	INCORP.				
Miriam Pabón González	Bachelor in Science of Industrial Engineering (University of Puerto Rico) Máster in	Ph.D. in Industrial Engineering (University of Massachusetts Amh	N/A	N/A	N/A	N/A	Práctica Profesional Proyecto de Graduación Sistema	18 años	UNITEC Cursos de Inducción



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles Docentes Propuestos para la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-La Ceiba

	NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		REGISTRO UNA H	VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLIGACIÓN	ESPACIO DE APRENDIZAJE QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE . E . S .	FORMACIÓN PEDAGÓGICA / DIPLOMADOS
		GRADO O PREGRADO	POSTGRADO		RECON.	INCORP.				
	ales (Docente Visitante)	Engineering Management (Polytechnic University of Puerto Rico)	erst, USA)					s de Gestión de Calidad		nadocentes Nuevos UNITEC



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles Docentes Propuestos para la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-La Ceiba

NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		REGISTRO UNAH	VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLIGACIÓN	ESPACIO DE APRENDIZAJE QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE	FORMACIÓN PEDAGÓGICA / DIPLOMADOS
	GRADO O PREGRADO	POSTGRADO		RECON.	INCORP.				
Nelly Cecilia Bejarano	Lic. En Ciencias Jurídicas y Sociales con Orientación en Derecho Mercantil (UNAH)	Máster en Dirección Empresarial (UNITEC)	No. 045, Folio 045, Tomo XXIII, 30 de noviembre de 1999	No. 028 21, Folio 227, Tomo LVII I, 27 de julio de 2016		CAH 076 48	Derecho Empresarial Aspectos Fiscales y Laborales de Sueldos y Salarios	2 años	Cursos de Inducción Docente



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles Docentes Propuestos para la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-La Ceiba

	NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		REGISTRO UNA H	VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLIGACIÓN	ESPACIO DE APRENDIZAJE QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTES	FORMACIÓN PEDAGÓGICA / DIPLOMADOS
		GRADO O PREGRADO	POSTGRADO		RECON.	INCORP.				
										tes Nuevos, UNITEC
	Ricard	Lic. En Administración de Empresas	Máster en Finanzas (UTH)	No. 30183, Folio 30283,			En proceso	Introducción a la Contaduría	16 años	Cursos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles Docentes Propuestos para la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-La Ceiba

NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		REGISTRO UNA H	VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLIGACIÓN	ESPACIO DE APRENDIZAJE QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTES	FORMACIÓN PEDAGÓGICA / DIPLOMADOS
	GRADO O PREGRADO	POSTGRADO		RECON.	INCORP.				
Antonio Díaz	as (UNAH)		Tomo LIX, 06 de junio de 1996				ría Seminario de Impuestos Contabilidad de Costos II		Inducción a Docentes Nue



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles Docentes Propuestos para la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-La Ceiba

NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		REGISTRO UNA H	VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLIGACIÓN	ESPACIO DE APRENDIZAJE QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE . E . S .	FORMACIÓN PEDAGÓGICA / DIPLOMADOS
	GRADO O PREGRADO	POSTGRADO		RECON.	INCORP.				
Sammy de Jesús C	Lic. En Economía (UNAH)	Máster en Comercio Internacional y Relaciones Exteriores (UNI			RI - 66 05 , Folio 30 6, Tomo VI	CHE 162 6	NIIF Para Pymes Presupuestos Contabili	11 años	Vosunitec Cursos de Inducc



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles Docentes Propuestos para la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-La Ceiba

NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		REGISTRO UNAH	VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLIGACIÓN	ESPACIO DE APRENDIZAJE QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE	FORMACIÓN PEDAGÓGICA / DIPLOMADOS
	GRADO O PREGRADO	POSTGRADO		RECON.	INCORP.				
astro		CAH) Máster Internacional en Hacienda Pública y Administración Financiera (UNED, IEF, MEH)			II, 25 de febrero de 2015		dad de Costos I Contabilidad para Instituciones Financieras		ióna Docente Nuevos UNIT



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles Docentes Propuestos para la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-La Ceiba

NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		REGISTRO UNAH	VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLIGACIÓN	ESPACIO DE APRENDIZAJE QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE	FORMACIÓN PEDAGÓGICA / DIPLOMADOS
	GRADO O PREGRADO	POSTGRADO		RECON.	INCORP.				
) Especialidad en Negociaciones y Tratados Internacionales (INCAE) Especialista en Finanzas Públicas							EC



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles Docentes Propuestos para la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-La Ceiba

NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		REGISTRO UNA H	VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLIGACIÓN	ESPACIO DE APRENDIZAJE QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE	FORMACIÓN PEDAGÓGICA / DIPLOMADOS
	GRADO O PREGRADO	POSTGRADO		RECON.	INCORP.				
		(ICF LPS T) Especialista en Programación Financiera (FMI) Especialista en Financiamiento Externo							



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles Docentes Propuestos para la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-La Ceiba

NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		REGISTRO UNA H	VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLIGACIÓN	ESPACIO DE APRENDIZAJE QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE	FORMACIÓN PEDAGÓGICA / DIPLOMADOS
	GRADO O PREGRADO	POSTGRADO		RECON.	INCORP.				
		(Debt Relief International) Doctor en Ciencias Sociales y Gestión del Desarrollo (UNAH)							



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles Docentes Propuestos para la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-La Ceiba

NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		REGISTRO UNAH	VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLIGACIÓN	ESPACIO DE APRENDIZAJE QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE . E . S .	FORMACIÓN PEDAGÓGICA / DIPLOMADOS
	GRADO O PREGRADO	POSTGRADO		RECON.	INCORP.				
Sonia Delmy Guzmán Gutiérrez	Lic. en Pedagogía con orientación en Educación de Adultos (UNAH)	MBA Dirección de Recursos Humanos (UNITEC) Especialista en Administración de RRHH (UNITEC)	No. 34337, Folio 35337 Tomo LXVI, 21 de noviembre de 1997	Maestría : No. 39057, Folio 058, Tomo LXXIX, 27 de noviembre de 2014		No. 11020	Gerencia de Recursos Humanos I Administración I	7 años	Diplomado Nuevo Rol de RRH



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles Docentes Propuestos para la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-La Ceiba

	NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		REGISTRO UNA H	VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLIGACIÓN	ESPACIO DE APRENDIZAJE QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE . . . S . . .	FORMACIÓN PEDAGÓGICA / DIPLOMADOS H C u r s o d e I n d u c c i ó n a D o c e n
		GRADO O PREGRADO	POSTGRADO		RECON.	INCORP.				
	r e z									



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles Docentes Propuestos para la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-La Ceiba

	NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		REGISTRO UNAH	VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLIGACIÓN	ESPACIO DE APRENDIZAJE QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE . E . S .	FORMACIÓN PEDAGÓGICA / DIPLOMADOS
		GRADO O PREGRADO	POSTGRADO		RECON.	INCORP.				
										tes Nuevos UNITEC
	Tejama A u	Lic. En Economía (UNAH)	Máster en Dirección Empresarial	No. 10411, Folio 1224, Tomo XXII,	RI-14986-03-09, Folio		CHE 770	Matemática Financiera	10 años	Cursos de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles Docentes Propuestos para la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-La Ceiba

NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		REGISTRO UNA H	VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLIGACIÓN	ESPACIO DE APRENDIZAJE QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE . E . S .	FORMACIÓN PEDAGÓGICA / DIPLOMADOS
	GRADO O PREGRADO	POSTGRADO		RECON.	INCORP.				
rorra Jiménez		con Especialización en Finanzas (UNITEC)	27 de agosto de 1987	485, Tomo XXX, 30 de marzo de 2009			Contabilidad Financiera IV Contabilidad Financiera V		Inducción a Docentes Nuevos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles Docentes Propuestos para la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-La Ceiba

NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		REGISTRO UNA H	VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COL EG I A C I Ó N	ESPACIO DE APR EN D I Z A J E Q U E I M P A R T I R Á	EXPERIENCIA DOCENTE . E . S .	FORMACIÓN PEDAGÓGICA / DIPLOMADOS
	GRADO O PREG R A D O	POS T G R A D O		RECO N.	IN C O R P.				
									S U N I T E C

”

Después de haber sido ampliamente discutido los documentos anteriormente presentados, el señor Presidente del Consejo de Educación Superior, (CES), los sometió a discusión y aprobación ante el Pleno del CES, los que fueron votados y aprobados por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.4489-355-2021.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que mediante acuerdo No. 1939-213-2007 de fecha 21 de noviembre de 2007, el Consejo de Educación Superior aprobó la creación y funcionamiento de la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 4077-335-2019 del 22 de julio de 2019, conoció y admitió la Solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su expresión virtual y en la modalidad a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha conocido los Dictámenes No. **1080-337-2019**, **No. 1082-337-2019** **No. 1084-337-2019** y de la Opinión Razonada **No. OR-DES-1096-05-2021**, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su expresión virtual y en la modalidad a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba. **CONSIDERANDO:** Que la opinión razonada expresa que: El Departamento de Gestión Académico Curricular de la Dirección de Educación Superior (DES) realizó la verificación de las observaciones y recomendaciones emitidas por el Consejo Técnico Consultivo, constatando el cumplimiento de las mismas. Se verificó el cumplimiento por parte de UNITEC de las observaciones emitidas por la UNAH, como parte de la comisión de CTC. **CONSIDERANDO:** Que la Reforma se plantea con base al estudio diagnóstico realizado, en resumen los cambios consisten en: Cambio de modelo curricular por objetivos al modelo curricular basado en competencias, Diseño de los espacios de aprendizaje en la modalidad educativa a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual, **adición de siete** espacios de aprendizaje, que fortalecen la formación académica, se eliminan seis espacios de aprendizaje ya que sus contenidos eran repetitivos en otros espacios de aprendizaje, asimismo se les modificó el nombre y código a un total de siete espacios de aprendizaje. El Plan de Estudios contempla 56 espacios de aprendizaje y un total de 204 créditos académicos. **CONSIDERANDO:** Que el Plan de Estudios de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas en el grado académico de Licenciatura, posee un total de **56** espacios de aprendizaje y posee un **50%** de los mismos diseñados en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, en su Plataforma virtual, verificados por la DES, asimismo, presenta el plan de acción para el diseño de los 28 espacios de aprendizaje restantes que corresponden al **50%**, conforme al Reglamento de Educación a Distancia de El Nivel de Educación Superior de Honduras. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), en sus Centros CEUTEC de las ciudades de San Pedro Sula, La Ceiba y en Los Próceres- Tegucigalpa; disponen de instalaciones de aulas, biblioteca, mobiliario, áreas administrativas, planta docente, laboratorios especializados equipados y software modernos, Plataforma virtual para el trabajo académico, técnico / práctico y está en coherencia con la normativa del Nivel de Educación Superior y el Reglamento de Educación a distancia. **CONSIDERANDO:** Que según el análisis realizado a la documentación soporte de la propuesta docente, se considera que lo presentado por UNITEC para desarrollar la Reforma de la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas en el Grado Académico de Licenciatura en la modalidad educativa a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, es adecuada, ya que los profesionales evidencian poseer las competencias específicas exigidas para ejercer la docencia en el nivel de educación superior, en la modalidad solicitada y acorde a la malla curricular. Los docentes, han sido seleccionados de acuerdo a las experiencias profesionales desarrolladas en las áreas del conocimiento de la carrera. El 100% cumple con los requisitos mínimos destellados en el artículo 146 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, de poseer el título y grado académico del nivel y el área académica, en el total de (31) docentes propuestos para Ceutec Tegucigalpa, (23) para San Pedro Sula, (19) para La Ceiba. **CONSIDERANDO:** Que UNITEC en sus Centros CEUTEC de las ciudades de San Pedro Sula, La Ceiba y en Ceutec-Los Próceres en Tegucigalpa, cuentan con un centro de documentación (CRAI) con bibliografía



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

en físico y con plataforma tecnológica donde los docentes y estudiantes tienen acceso a los recursos de las bibliotecas virtuales internacionales más completas y actualizadas. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido los Dictámenes No. **1080-337-2019, No. 1082-337-2019 No. 1084-337-2019** y de la Opinión Razonada **No. OR-DES-1096-05-2021**, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su expresión virtual y en la modalidad a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba. **SEGUNDO:** Aprobar la Solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en CEUTEC de las ciudades de: San Pedro Sula, La Ceiba y Tegucigalpa MDC, Los Próceres, en la Modalidad Educativa a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, ya que UNITEC cumple con los requisitos de Ley, y de la Normativa de El Nivel de Educación Superior y del Reglamento de Educación a distancia. **TERCERO:** Aprobar las reformas al **Plan de Estudios de la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), con las** siguientes características:

	Plan de Estudio 2007	Plan de Estudio 2021
Nombre de la carrera:	Contaduría Pública y Finanzas	
Código de la carrera:	L-15	
Duración en años:	4 (cuatro) años	4 (cuatro) años
Duración en periodos académicos:	16 (dieciséis) / 4 (cuatro) Periodos Académicos al año	15 (quince) / 4 (cuatro) Periodos Académicos al año
Duración en semanas de cada periodo académico:	11 Semanas	
Facultad/ Departamento a la que pertenece:	Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales	
Número de unidades valorativas/ créditos:	199 Créditos	204 Créditos
Número de asignaturas/ espacios de aprendizaje	57/ Incluye Práctica Profesional o Proyecto de Graduación	56/ Incluye Práctica Profesional o Proyecto de Graduación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

	Plan de Estudio 2007	Plan de Estudio 2021
Modalidad educativa:	Presencial Educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.	Educación a distancia en su expresión Virtual. Educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.
Acreditación:	Licenciado (a) en Contaduría Pública y Finanzas	
Grado académico:	Licenciatura	
Centro universitario/ Ciudad:	CEUTEC, Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula, CEUTEC La Ceiba, Modalidad Virtual.	
Clasificación CINE-2013	Nivel 6 Campo Detallado: 0411 Contabilidad e impuestos, 00412 Gestión Financiera, administración bancaria y seguros.	
Acuerdo de creación y funcionamiento:	1939-213-2007 del 21 de noviembre de 2007	
Año de aprobación primera reforma:	2021	

CUARTO: Que el Consejo de Educación Superior aprobó mediante Acuerdo No. 4405-350-2020 de fecha 17 de diciembre de 2020, la Solicitud de la Dirección de Educación Superior, para ampliar el período de vigencia de la aplicación de las medidas especiales que fueron aprobadas por el CES mediante Acuerdo No.4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020, donde se aprobó la implementación de medidas conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior en el contexto de la Emergencia de la COVID-19, por lo que todas las aprobaciones realizadas sin visita de verificación de requisitos durante el período de Emergencia, quedarán condicionadas a supervisiones posteriores. **QUINTO:** Que la Dirección de Educación Superior, de seguimiento a la ampliación del funcionamiento de la **Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas**, como ser: al proceso de gestión curricular del Plan de Estudios para verificar el cumplimiento de los estándares y criterios para la educación superior en un término de un año o conforme al Acuerdo No. 4323-347-2020 del 28 de septiembre de 2020, el cual establece que quedan pendientes las visitas presenciales condicionadas a las medidas nacionales en función del comportamiento de la pandemia de la Covid-19. **SEXTO:** Notificar el presente acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.**

DÉCIMO

SEGUNDO: PRESENTACIÓN DE LOS DICTÁMENES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No 998-331-2018 y No. 999-331-2018 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA No.OR-DES-1097-05-2021, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE RELACIONES INTERNACIONALES Y DIPLOMACIA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV, PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN TODAS



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

SUS EXPRESIONES. LA PRESENTE OPINIÓN RAZONADA APLICA PARA LA MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL Y SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL. EMISIÓN DE ACUERDO.

El Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Presidente del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a la Abog. Edis Adálly Oliva Ramírez, quien procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

“DICTAMEN No. 998-331-2018

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3935-330-2018, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.330, de fecha 29 de noviembre de 2018 y teniendo a la vista la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; para su Campus de Tegucigalpa en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA CARRERA DE RELACIONES INTERNACIONALES Y DIPLOMACIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, PARA SU FUNCIONAMIENTO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN TODAS SUS EXPRESIONES: SEMIPRESENCIAL, SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y VIRTUAL, EN SUS CENTROS UBICADOS EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA. Comisión Nombrada por el CTC. 1. Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM. 2. Universidad Metropolitana de Honduras, UMH. 3. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. 4. Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. 5. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina). En respuesta a la solicitud de Dictamen Técnico para la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia, en el grado de académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, para su funcionamiento en la modalidad presencial y a distancia en todas sus expresiones: semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual, en sus centros ubicados en la ciudad de Tegucigalpa y Comayagua; las Universidades de la Comisión de Dictamen nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente **DICTAMEN: CONSIDERANDO: Que, revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, que acompañan la solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia, en el grado de académico de Licenciatura, se realizó una primera revisión a los mismos, habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de la propuesta, las cuales se adjuntan al presente dictamen. **POR TANTO:** La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, recomienda que: **PRIMERO:** Habiendo realizado la revisión, análisis de la documentación e identificación de observaciones de acuerdo a las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo presenta **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de la carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia, en el grado de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV. **SEGUNDO:** Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

las recomendaciones adjuntas y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior. Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C a los 18 días del mes de diciembre de 2018. Firmas: Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; Universidad de San Pedro Sula, USAP; Universidad de San Pedro Sula, USAP.”

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:

“**DICTAMEN. Solicitud de Aprobación de la carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia en el Grado de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, para su funcionamiento en la Modalidad Presencial y a Distancia en todas sus expresiones: semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual, en sus Centros ubicados en la ciudad de Tegucigalpa y Comayagua.** En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de Aprobación de la carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia en el Grado de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle y emitir Dictamen para la aprobación del mismo. Por este medio, se hace constar que la Universidad José Cecilio del Valle, ha enviado la documentación de la propuesta de Creación del Plan de Estudios de la Carrera de **Relaciones Internacionales y Diplomacia en el Grado de Licenciatura**, se revisó el Plan de Estudio y Diagnóstico. **DEL DIAGNÓSTICO:** * En la Tabla de Datos generales se debe especificar cada una de las diferentes expresiones de la modalidad educativa a distancia en las cuales va a operar y agregar la Facultad a la que pertenece. * En Anexos: Se sugiere agregar el apartado: Proyecto de Investigación y Plan de gestión Financiero para implementar la carrera. **DEL PLAN DE ESTUDIOS:** * En la Tabla de Datos generales se debe especificar cada una de las diferentes expresiones de la modalidad educativa a distancia en las cuales va a operar y agregar la Facultad a la que pertenece. * Se debe ampliar el flujograma de asignaturas de forma que los códigos de las asignaturas sean legibles. * Se recomienda evidenciar que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la o las expresiones de la modalidad a distancia en su expresión virtual y semipresencial con mediación virtual. De Igual manera presentar un cronograma para el diseño e implementación de los cursos restantes en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y virtual. * En el cuadro de “DISTRIBUCIÓN DE HORAS TEÓRICAS, PRÁCTICAS, PRESENCIALES Y A DISTANCIAS” se sugiere separar los porcentajes según cada una de las expresiones de la modalidad educativa a distancia. * Se recomienda separar las metodologías de aprendizaje y de evaluación propias de la modalidad a distancia en los contenidos de cada una de las asignaturas del Plan de Estudios. Por lo tanto, se dictamina que la Creación del plan de la carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia en el Grado de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, UNITEC como parte de la comisión del consejo técnico consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**. Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar estas recomendaciones y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 6 días del mes de diciembre de 2018. ATTE, Martha Zepeda, Directora, Desarrollo Curricular y Acreditaciones. **OBSERVACIONES DE LA CARRERA RELACIONES INTERNACIONALES Y DIPLOMACIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC. 1. DIAGNÓSTICO.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
3. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar "Diagnóstico del plan de estudios de la carrera..."	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	Cumple, se debe especificar cada una de las diferentes expresiones de la modalidad educativa a distancia en las cuales va a operar.
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	
	Explicación de cómo se presenta el documento	
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Cumple
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
5. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	Se sugiere agregar el apartado: Proyecto de Investigación y Plan de gestión Financiero para implementar la carrera.
	Instrumentos de Investigación aplicados	
	Evidencias graficas del proceso investigativo	
	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

4. PLAN DE ESTUDIOS

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple,
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1.3 Datos Generales de la Carrera		Cumple, se debe especificar cada una de las diferentes expresiones de la modalidad educativa a distancia en las cuales va a operar.
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple.
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	
	Viabilidad para implementación del Plan	
	Limitantes para implementación del Plan	
	Explicación del documento	
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO		Cumple
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	Objetivos Generales	Cumple
	Objetivos Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple
	Asignaturas de formación específica	Cumple
	Asignaturas Electivas	Cumple
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Cumple
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	N/A
	Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple, sin embargo no hay evidencia gráfica del plan estratégico de implementación para la carrera.

Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras. INSTRUMENTO PARA APLICACIÓN A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR AUTORIZADAS. Institución Solicitante:

Universidad José Cecilio del Valle. Petición: Solicitud de Aprobación de la carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia en el Grado de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle. Fecha: _____. La presente guía de verificación se elaboró en el marco del Reglamento **de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras** con el propósito de facilitar el proceso de verificación in situ de las solicitudes de apertura/ampliación y operación de cursos o programas en esta modalidad. **Datos Generales de la Carrera:**

Nombre y Grado de la Carrera:	Relaciones Internacionales y Diplomacia en el Grado de Licenciatura
Acuerdo y fecha de aprobación de la carrera (en caso de ser adecuación o ampliación);	
Ubicación:	

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Título II Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia Capítulo I De los procedimientos Académicos			
Art.7 Art. 52 - a) Art. 53 - a) Art. 54 - a)	¿La institución documenta que cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad?	X		
Art.8	¿El plan de estudios indica las modalidades y las		X	No especifica las expresiones



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	expresiones de la modalidad a distancia en las cuales se ofrece?			de la modalidad a distancia. No se incluye en la tabla de datos generales.
Art.9	¿El Plan de Estudios describe las combinaciones de las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje?	X		Se sugiere separar las diferentes expresiones respectivamente
Art.10	¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del Plan de Estudios cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia?	X		Sin embargo no se separa la expresión virtual, semipresencial y semipresencial con mediación virtual.
Art.11	¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudios corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidades valorativas?	X		
Art.12	¿Se evidencia que los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación característica de la modalidad?	X		Sin embargo no se separa la expresión virtual, semipresencial y semipresencial con mediación virtual.
Art. 13	¿La institución evidencia que cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?	X		
Art. 14	¿La institución evidencia cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para conocer	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	el rendimiento y los resultados de desempeño?			
Art. 15	¿La institución evidencia cómo aplicará la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, en la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia?	X		
	Capítulo II Del Docente Tutor			
Art. 16	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?	X		
Art. 17	¿La institución documenta que los Docentes Tutores cuentan con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		
	¿La institución documenta que sus Docentes Tutores cuentan con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		
Art. 18	¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de créditos de la asignatura y de la			No aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	expresión de la modalidad de Educación a Distancia?			
Art. 19	¿La institución evidencia que posee los mecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?	X		
	¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?	X		
Art. 20	¿La institución evidencia que tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada expresión de la modalidad de educación a distancia?			No aplica
	Capítulo III de los Estudiantes			No aplica
Art. 21	¿La institución evidencia que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?			No aplica
Art. 22	¿El Plan de Estudios establece tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad?			No aplica
Art. 23	¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia participen en los planes de bienestar universitario?			No aplica
Art. 24	¿La institución evidencia que promueve la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación?			No aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución evidencia que los estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria?			No aplica
	Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje			
Art. 25	¿La institución documenta que cuenta con los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?			No aplica
Art. 26	¿La institución documenta que cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los docentes para el diseño de cursos y material didáctico?			No aplica
Art. 27	¿La institución evidencia que cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje?			No aplica
Art. 28	¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?			No aplica
	Título III Del Componente Tecnológico			
Art. 29	En el caso de que el plan de estudios sea ofertado en la expresión semipresencial con mediación virtual o en la expresión virtual, ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución evidencia que cuenta con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?	X		
Art. 30	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?			No aplica
Art. 31	¿La institución evidencia que comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad?	X		
Art.32	¿La institución documenta que cuenta con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual?	X		Se verificará el soporte técnico en la visita de la DES.
Art.33	¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	X		
	Título IV. Del Componente Organizacional			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Capítulo I Organización, Administración y Gestión			
Art. 34	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art. 35	¿El programa o curso de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución?	X		
Art. 36	¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 37	¿La institución evidencia que cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico y su apropiado mantenimiento?	X		
Art. 38	¿La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con la unidad especializada de atención a la modalidad a distancia?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para estudiantes?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para docentes tutores?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con los			No aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?			
	¿La institución evidencia que aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?			No aplica
	¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?			No aplica
	Capítulo II De los Recursos Físicos y Financieros			
Art. 39	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art. 40	En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres:			
	¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con el personal académico responsable?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?	X		
Art. 41	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:			
	¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?	X		
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con el <i>software</i> y <i>hardware</i> que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que utiliza y aplica un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?	X		
	¿La institución evidencia que utiliza las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?	X		
	Art. 42	En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución documenta que cuenta con la infraestructura de Hardware y Software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje?	X	
En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución		X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	evidencia que cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?			
Art. 43.	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma?	X		
	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?	X		
Art. 44	¿La institución evidencia que en el plan estratégico se contempla la dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia?	X		
Art. 45	¿La estrategia de comunicación explicita las características del programa o curso ofertado, lugares y condiciones dónde se desarrollarán las actividades de formación y conectividad.			No aplica
Art. 46	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización?	X		
Art. 47	¿La institución evidencia que cuenta con políticas			No aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	de asignación presupuestal acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua?			
	Título IV De La Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia Capítulo I Aprobación de Programas de Educación a Distancia			
Art. 4 y Art. 52	Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, la institución: Evidencia que al menos el 39% de las actividades de aprendizaje se desarrollan a distancia y el porcentaje restante se desarrolla la modalidad presencial.		X	Se sugiere separar los porcentajes según las expresiones de la modalidad de la modalidad a distancia.
Art. 52 d) Art. 53 e) Art. 54 e)	Evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la o las expresiones de la modalidad a distancia adoptadas?		X	
	¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?	X		No se presenta un cronograma respectivo.
Art. 53 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, la institución: ¿Evidencia que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea?			
	Para incorporar la Educación a Distancia en			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 54	la Modalidad Virtual la institución:			
Art. 4	¿Evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje?	X		

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH:

Proyecto	SOLICITUD DE CREACIÓN, APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA RELACIONES INTERNACIONALES Y DIPLOMACIA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE PARA LOS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA EN SU MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA.
Universidad Proponente	UJCV
	UMH
Comisión	UNAH
	UCENM
	UTH
Coordina:	UNITEC
Fecha	15/12/2018

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud **de aprobación funcionamiento de la Carrera Relaciones Internacionales y Diplomacia en el grado académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle para los campus de Tegucigalpa y Comayagua en su modalidad presencial y a distancia. CONSIDERANDO** que tanto el diagnóstico como el plan de estudio poseen observaciones que son determinantes su inclusión para tener un documento de calidad. **POR LO TANTO**, la Universidad Tecnológica de Honduras, **emite observaciones a la Carrera Relaciones Internacionales y Diplomacia en el grado académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle para los campus de Tegucigalpa y Comayagua en su modalidad presencial y a distancia.** Dado en la ciudad de San Pedro Sula, a los 15 días del mes de diciembre de 2018. **Máster Javier Mejía, Vicerrector General, UTH. 1. DIAGNÓSTICO:**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	Tegucigalpa	Comayagua
1. Aspectos de presentación			
1.1 Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	Cumple
1.2 Tabla de Contenido			
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	Cumple
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	Cumple
1.3 Datos generales			
1.3.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	Cumple
1.3.2	Duración de la Carrera	Cumple	Cumple
1.3.3	Número de Períodos	Cumple	Cumple
1.3.4	Duración del Período Académico	Cumple	Cumple
1.3.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple	Cumple
1.3.6	Número de Módulos/asignaturas	Cumple	Cumple
1.3.7	Modalidad de Estudio:	Cumple	Cumple
1.3.8	Acreditación	Cumple	Cumple
1.3.9	Grado Académico	Cumple	Cumple
1.3.10	Petición	Cumple	Cumple
1.3.11	Año de solicitud	Cumple	Cumple
2. Introducción			
2.1	Antecedentes del plan	Cumple	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple	Cumple
2.3	Explicación del documento	Cumple	Cumple
3. Contextualización situacional de Honduras			
3.1	Socioeconómica	Cumple	
3.2	Educativa	Cumple, se sugiere	Cumple, se sugiere incorporar la bibliografía



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	Tegucigalpa	Comayagua
		incorporar la bibliografía	
3.3.	Política	Cumple, se sugiere ampliar	Cumple, se sugiere ampliar
3.4	Generalidades escenario socioeconómico internacional	Cumple	Cumple
4. Contextualización institucional			
4.1	Identificación de la institución	Cumple	Cumple
4.2	Visión y Misión Institucional	Cumple	Cumple
4.3	Responsables del proyecto	Cumple	Cumple
5. Marco teórico			
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple	Cumple
5.2	Justificaciones sociales	Cumple	Cumple
5.3	Justificaciones económicas	Cumple	Cumple
5.4	Justificaciones político educativas.	Cumple	Cumple
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	Cumple
5.6	Fundamento filosófico	Cumple	Cumple
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple	Cumple
6. Resultados de la investigación			
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple, sugiere reorganizar para que los resultados aparezcan en esta sección	Cumple, sugiere reorganizar para que los resultados aparezcan en esta sección
6.2	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple	Cumple
6.3	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple	Cumple
6.4	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la	Cumple	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	Tegucigalpa	Comayagua
	transformación de la sociedad hondureña		
6.5	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple	Cumple
6.6	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades	Cumple	Cumple
7. Anexos			
7.1	Proyecto de Investigación.	Cumple	Cumple
7.2	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple	Cumple
7.3	Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple	Cumple
7.4	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Cumple, se sugiere agregar el plan financiero	Cumple, se sugiere agregar el plan financiero
7.5	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple	Cumple
7.6	Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas	Cumple	Cumple
7.7	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple	Cumple

PLAN DE ESTUDIOS

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
1. Aspectos de presentación		
1.1. Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1,4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1,5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos generales		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
1.1.3 Tabla de Contenido		
1.1.3.1	Incluye tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.1.3.2	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. Introducción		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
2.5	Explicación del documento	Cumple
3. Marco teórico		
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
3.2	Justificaciones sociales	Cumple
3.3	Justificaciones económicas	Cumple, se sugiere incorporar la bibliografía
3.4	Justificaciones político educativas.	Cumple, se sugiere ampliar
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
3.6	Fundamento filosófico	Cumple
3.7	Doctrina pedagógica	Cumple
4. Síntesis de diagnóstico		
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Cumple
5. Perfil profesional del graduado		
5.1	Perfil de ingreso	Cumple
5.2	Perfil de egreso	Cumple
6. Estructura del Plan		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
6.1	Objetivos Generales	Cumple
6.2	Específicos	Cumple
6.3	Asignaturas obligatorias	Cumple
6.4	Asignaturas de formación general	Cumple
6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple
6.6	Asignaturas Electivas	Cumple
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
6.8	Flujograma de asignaturas	Cumple, se sugiere mejorar la calidad de la imagen ya que no se aprecia por completo
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple, se sugiere ampliar los contenidos ya que en algunos casos se limitan únicamente a temas sin dar mayor descripción ejemplo (gerencia de proyectos) Revisar la edición de los libros procurando sean recientes y ampliar la bibliografía ya que en algunos casos solo se reflejan dos libros
6.10	Tabla de equivalencia	No cumple
6.11	Asignaturas por suficiencia	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
6.12	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	No aplica
6.13	Identificación de asignaturas (códigos)	
6.14	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
6.15	Explicación de Vinculación Social	Cumple
6.16	Requisitos de graduación	Cumple
6.17	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple, se sugiere agregar el plan financiero y los convenios con los que cuenta la universidad para este programa. Se recomienda dividir la matriz de catedráticos por sede

Universidad Tecnológica de Honduras.

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:

“EMISIÓN DE DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE RELACIONES INTERNACIONALES Y DIPLOMACIA EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD JOSE CECILIO DEL VALLE EN SU CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN TODAS SUS EXPRESIONES. OBSERVACIONES AL DIAGNOSTICO.

No.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico	Condición. Cumple/No Cumple	Observaciones
1. Aspectos de presentación			
1.1. Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

	plan de estudio de la carrera		
1.1.3	Código	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.1.6	Datos Generales de la Carrera	Cumple	
1.2 Tabla de Contenido			
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
2.			
2.1	Antecedentes del estudio	Cumple	
2.2	Explicación del proceso investigativo	Cumple	
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple	
2.4	Explicación del documento	Cumple	
3. Contextualización Situacional de Honduras			
3.1	Socioeconómicas	Cumple	
3.2	Educativa	Cumple	
3.3	Política	Cumple	
3.4	Escenario-socioeconómico internacional	Cumple	
4. Contextualización Institucional			
4.1	Identificación de la institución	Cumple	
4.2	Visión y Misión institucional	Cumple	
4.3	Responsables del proyecto	Cumple	
5. Marco Teórico.			
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple	
5.2	Justificaciones sociales	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

5.3	Justificaciones económicas	Cumple	
5.4	Justificaciones político educativas.	Cumple	
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
5.6	Fundamento filosófico	Cumple	
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple	
6. Resultados de la Investigación.			
6.1	Metodología de la investigación	Cumple	
6.2	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple	
6.3	Demanda real y potencial y potencial del programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales existente en el área solicitada	Cumple	
6.4	Cualificación y cuantificación de profesionales existe en el área solicitada	Cumple	
6.5	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple	
6.6	Mercado laboral de los profesionales egresados.	Cumple	
6.7	Conclusiones y Recomendaciones	Cumple	
7. Plan de Factibilidad e Implementación.			
7.1	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple	
7.2	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple	
7.3	Matriz de perfiles académicos de	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

	docentes y administrativos.		
7.4	Plan de inversión/desarrollo	Cumple	
8. Proyecto de Investigación			
8.1	Proyecto de investigación: Instrumentos de investigación aplicada. Evidencias gráficas del proceso investigativo.		

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS.

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Condición: Cumple/ No Cumple	Observaciones
1. Aspectos de presentación			
1.1. Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.2 Tabla de Contenidos			
1.2.1	Temas y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple	
1.3 Datos generales			
1.3.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	
1.3.2	Código de la carrera	Cumple	
1.3.3	Modalidad de Estudio	Cumple	
1.3.4	Duración de la Carrera	Cumple	
1.3.5	Duración del Período Académico	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

1.3. 6	Requisitos generales de ingreso/Requisitos específicos si los hubiere.	Cumple	
1.3. 7	Número de Unidades Valorativas	Cumple	
1.3. 8	Número de asignaturas	Cumple	
1.3. 9	Nivel o grado académico que se alcanza	Cumple	
1.3. 10	Acreditación (Título o diploma)	Cumple	
1.3. 11	Fecha Inicial de funcionamiento de la carrera	Cumple	
1.2. 10	Petición	Cumple	
1.2. 11	Año de solicitud	Cumple	
2. Introducción			
2.1	En la introducción se explica: Generalidades del plan.	Cumple	
	Antecedentes del plan.	Cumple	
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple	
	Viabilidad para implementación	Cumple	
	Explicación de la estructura del documento.	Cumple	
3. Marco Contextual		No cumple	Falta Agregar la palabra Marco Contextual y separarlo del Marco Teórico.
3.1	Justificaciones sociales	Cumple	
3.2	Justificaciones económicas.	Cumple	
3.3	Justificaciones político educativas	Cumple	
3.4	Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país.	Cumple	
4. Marco teórico			
4.1	Fundamentación científica del campo de conocimiento	Cumple	
4.2	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple	
4.3	Fundamento filosófico.	Cumple	
4.4	Doctrina Pedagógica	Cumple	
4.5	Modelo Curricular	Cumple	
5. Propuesta del plan de estudios.			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

5.1 Perfil profesional			
5.1.1	Perfil de ingreso	Cumple	
5.1.2	Perfil de egreso	Cumple	
5.1.3	Perfil ocupacional/mercado laboral	Cumple	
5.2 Estructura del Plan (Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional)			
5.2.1	Objetivos Generales	Cumple	
5.2.2	Objetivos Específicos	Cumple	
5.2.3	Distribución de asignaturas	Cumple	
5.2.3.1	Asignaturas de formación general	Cumple	
5.2.3.2	Asignaturas de formación específica	Cumple	
5.2.3.3	Asignaturas Electivas	Cumple	
5.2.4	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple	
5.2.5	Flujograma de asignaturas	Cumple	
5.2.6	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple	
5.2.7	Equivalencias	No Cumple	Falta expresar como se estarán otorgando las equivalencias de asignaturas cursadas en otras IES.
5.2.8	Asignaturas por suficiencia	Cumple	
5.2.8	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	N/A	
5.2.9	Requisitos de graduación	Cumple	
5.3 Recursos que Viabilizan el Plan			
5.3.1	Recursos Humanos (Usar matriz planta docente)	Cumple	Falta colegiación de algunos docentes.
5.3.2	Infraestructura y equipamiento. (Descripción y fotografías)	Cumple	
5.3.3	Recursos Materiales.	Cumple	
5.3.4	Recursos financieros	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

5.3. 5	Acuerdos y convenios.	No Cumple	En el Plan de Estudio no se mencionan los convenios con instituciones.
5.3. 6	Plan de desarrollo/inversión/implementación	Cumple	

DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES. Vista y analizada la documentación y evidencias presentadas de la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle para ser ofertada en sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad presencial y a distancia en todas sus expresiones se emite dictamen favorable con observaciones. Se recomienda que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones.

San Pedro Sula 6 de diciembre de 2018. Firma y sello: Vicerrectoría Académica-UCENM.”

POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:

“Emisión de Dictamen. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad **José Cecilio del Valle (UJCV)**; en sus campus Tegucigalpa y Comayagua en la Modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. **Comisión: UNITEC (Coordina), UTH, UNAH, UCENM, UMH.** En respuesta a la petición de CTC, sobre la solicitud antes descrita, la Universidad Metropolitana de Honduras (**UMH**), como miembro de la Comisión nombrada a tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite el siguiente **Dictamen: 1. Considerando:** Que la Universidad **José Cecilio del Valle (UJCV)**, presentó a la comisión de dictamen una primera versión del diagnóstico, Planta docente, y Plan de Factibilidad; documentación que al ser revisada evidencia el cumplimiento a lo establecido en la Normativa del Nivel de Educación Superior. **2. Considerando:** Que el documento diagnóstico aplicado en la Ciudad de Tegucigalpa y Comayagua, sustenta el diseño del Plan de Estudio del Programa de Grado orientado a enriquecer y potenciar la actividad profesional para dar una solución a la integración de las relaciones internacionales y diplomacia de acuerdo a las nuevas tendencias internacionales. **3. Considerando:** Que el proceso investigativo fue realizado a través de la aplicación de instrumentos de recolección de información, de acuerdo a cada segmento de mercado estudiado, es decir, estudiante de último año de educación media, empleados y gerentes de la empresa privada, obteniendo aportes esenciales para sustentar la carrera propuesta. **4. Considerando:** Que en el diseño de los documentos diagnósticos se consideró los requerimientos del país en el contexto del escenario internacional actual y futuro, con visión prospectiva del entorno y evolución mundial de acuerdo a las diferentes tendencias estratégicas y geoestratégicas. **5. Considerando:** Que el Plan de Estudios que sustenta la creación de la Carrera **Relaciones Internacionales y Diplomacia**, en el grado académico de Licenciatura, está organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, a fin de garantizar la coherencia de la formación. **6. Considerando:** Que la **UJCV**, cuenta con un Programa de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Inducción a la Vida Universitaria, dirigido a estudiantes, donde se les capacita para el uso adecuado de herramientas de apoyo en el aprendizaje y su adaptación a la modalidad de estudio presencial y a distancia (portal del alumno, correo electrónico institucional, uso de la Plataforma Virtual de Aprendizaje). **7. Considerando:** Que la **UJCV** cuenta con un Programa de Desarrollo Académico para los Docentes Tutores de la Modalidad de Educación a Distancia, a fin de velar por la Calidad Educativa brindada por la institución. **8. Considerando:** Que la Universidad proponente, cuenta con las instalaciones físicas y el acondicionamiento necesario para atender la población que demanda la apertura de la carrera solicitada, así como el recurso docente y administrativo. **9. Considerando:** Que la Universidad José Cecilio del Valle (**UJCV**), evidencia el fortalecimiento de sus capacidades físicas a través de un Plan de Inversión, para el campus Tegucigalpa y Comayagua, que se efectuará a partir del último periodo del primer año, una vez iniciada la carrera solicitada, a fin de dotar de recursos bibliográficos físicos y digitales, así como mobiliario, equipo y mantenimiento que el programa propuesto demande. **POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras (**UMH**) sugiere, emitir **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad **José Cecilio del Valle (UJCV)**; en sus campus Tegucigalpa y Comayagua en la Modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. Tegucigalpa MDC., 17 de diciembre de 2018. Firma: MSc. Carlos Valle Flores, Vice-Rector Académico, Universidad Metropolitana de Honduras.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; para su Campus de Tegucigalpa en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; para su Campus de Tegucigalpa en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

Tegucigalpa, Francisco Morazán; martes 18 de diciembre de 2018.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**ING. RINA WALESKA ENAMORADO
PRESIDENTA POR LEY”**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

“DICTAMEN No. 999-331-2018

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3935-330-2018, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.330, de fecha 29 de noviembre de 2018 y teniendo a la vista la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; para su Campus de Comayagua en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA CARRERA DE RELACIONES INTERNACIONALES Y DIPLOMACIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, PARA SU FUNCIONAMIENTO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN TODAS SUS EXPRESIONES: SEMIPRESENCIAL, SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y VIRTUAL, EN SUS CENTROS UBICADOS EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA. Comisión Nombrada por el CTC. 1. Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM. 2. Universidad Metropolitana de Honduras, UMH. 3. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. 4. Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. 5. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina). En respuesta a la solicitud de Dictamen Técnico para la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia, en el grado de académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, para su funcionamiento en la modalidad presencial y a distancia en todas sus expresiones: semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual, en sus centros ubicados en la ciudad de Tegucigalpa y Comayagua; las Universidades de la Comisión de Dictamen nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente **DICTAMEN: CONSIDERANDO:** Que, revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, que acompañan la solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia, en el grado de académico de Licenciatura, se realizó una primera revisión a los mismos, habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de la propuesta, las cuales se adjuntan al presente dictamen. **POR TANTO:** La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, recomienda que: **PRIMERO:** Habiendo realizado la revisión, análisis de la documentación e identificación de observaciones de acuerdo a las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo presenta **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de la carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia, en el grado de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV. **SEGUNDO:** Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar las recomendaciones adjuntas y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior. Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C a los 18 días del mes de diciembre de 2018. Firmas: Universidad Cristiana de Honduras,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

UCRISH; Universidad de San Pedro Sula, USAP; Universidad de San Pedro Sula, USAP.”

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:

“**DICTAMEN. Solicitud de Aprobación de la carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia en el Grado de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, para su funcionamiento en la Modalidad Presencial y a Distancia en todas sus expresiones: semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual, en sus Centros ubicados en la ciudad de Tegucigalpa y Comayagua.** En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de Aprobación de la carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia en el Grado de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle y emitir Dictamen para la aprobación del mismo. Por este medio, se hace constar que la Universidad José Cecilio del Valle, ha enviado la documentación de la propuesta de Creación del Plan de Estudios de la Carrera de **Relaciones Internacionales y Diplomacia en el Grado de Licenciatura**, se revisó el Plan de Estudio y Diagnóstico. **DEL DIAGNÓSTICO:** * En la Tabla de Datos generales se debe especificar cada una de las diferentes expresiones de la modalidad educativa a distancia en las cuales va a operar y agregar la Facultad a la que pertenece. * En Anexos: Se sugiere agregar el apartado: Proyecto de Investigación y Plan de gestión Financiero para implementar la carrera. **DEL PLAN DE ESTUDIOS:** * En la Tabla de Datos generales se debe especificar cada una de las diferentes expresiones de la modalidad educativa a distancia en las cuales va a operar y agregar la Facultad a la que pertenece. * Se debe ampliar el flujograma de asignaturas de forma que los códigos de las asignaturas sean legibles. * Se recomienda evidenciar que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la o las expresiones de la modalidad a distancia en su expresión virtual y semipresencial con mediación virtual. De igual manera presentar un cronograma para el diseño e implementación de los cursos restantes en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y virtual. * En el cuadro de “DISTRIBUCIÓN DE HORAS TEÓRICAS, PRÁCTICAS, PRESENCIALES Y A DISTANCIAS” se sugiere separar los porcentajes según cada una de las expresiones de la modalidad educativa a distancia. * Se recomienda separar las metodologías de aprendizaje y de evaluación propias de la modalidad a distancia en los contenidos de cada una de las asignaturas del Plan de Estudios. Por lo tanto, se dictamina que la Creación del plan de la carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia en el Grado de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, UNITEC como parte de la comisión del consejo técnico consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES.** Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar estas recomendaciones y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 6 días del mes de diciembre de 2018. ATTE, Martha Zepeda, Directora, Desarrollo Curricular y Acreditaciones. **OBSERVACIONES DE LA CARRERA RELACIONES INTERNACIONALES Y DIPLOMACIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC. 1. DIAGNÓSTICO**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar "Diagnóstico del plan de estudios de la carrera..."	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	Cumple, se debe especificar cada una de las diferentes expresiones de la modalidad educativa a distancia en las cuales va a operar.
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	
	Explicación de cómo se presenta el documento	
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Cumple
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
5. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
	7. ANEXOS	Proyecto de Investigación
Instrumentos de Investigación aplicados		
Evidencias graficas del proceso investigativo		
Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera		
Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera		
Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas		Cumple
Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos		Cumple

2. PLAN DE ESTUDIOS

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple,
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales de la Carrera		Cumple, se debe especificar cada una de las diferentes expresiones de la modalidad educativa a distancia en las cuales va a operar.
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple.
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	
	Viabilidad para implementación del Plan	
	Limitantes para implementación del Plan	
	Explicación del documento	
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO		Cumple
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	Objetivos Generales	Cumple
	Objetivos Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

	Asignaturas de formación específica	Cumple
	Asignaturas Electivas	Cumple
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Cumple
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivos	N/A
	Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple
Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple, sin embargo no hay evidencia gráfica del plan estratégico de implementación para la carrera.	

Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras. INSTRUMENTO PARA APLICACIÓN A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR AUTORIZADAS. Institución

Solicitante:

Universidad José Cecilio del Valle. Petición: Solicitud de Aprobación de la carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia en el Grado de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle. Fecha: _____.

La presente guía de verificación se elaboró en el marco del Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras con el propósito de facilitar el proceso de verificación in situ de las solicitudes de apertura/ampliación y operación de cursos o programas en esta modalidad.

Datos Generales de la Carrera:

Nombre y Grado de la Carrera:	Relaciones Internacionales y Diplomacia en el Grado de Licenciatura
Acuerdo y fecha de aprobación de la carrera (en caso de ser adecuación o ampliación);	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Ubicación:	
-------------------	--

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Título II Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia Capítulo I De los procedimientos Académicos			
Art.7 Art. 52 - a) Art. 53 - a) Art. 54 - a)	¿La institución documenta que cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad?	X		
Art.8	¿El plan de estudios indica las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia en las cuales se ofrece?		X	No especifica las expresiones de la modalidad a distancia. No se incluye en la tabla de datos generales.
Art.9	¿El Plan de Estudios describe las combinaciones de las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje?	X		Se sugiere separar las diferentes expresiones respectivamente
Art.10	¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del Plan de Estudios cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia?	X		Sin embargo no se separa la expresión virtual, semipresencial y semipresencial con mediación virtual.
Art.11	¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudios corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidades valorativas?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art.12	¿Se evidencia que los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación característica de la modalidad?	X		Sin embargo no se separa la expresión virtual, semipresencial y semipresencial con mediación virtual.
Art. 13	¿La institución evidencia que cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?	X		
Art. 14	¿La institución evidencia cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño?	X		
Art. 15	¿La institución evidencia cómo aplicará la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, en la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia?	X		
	Capítulo II Del Docente Tutor			
Art. 16	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento,	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	socialización de avances y supervisión de práctica?			
Art. 17	¿La institución documenta que los Docentes Tutores cuentan con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		
	¿La institución documenta que sus Docentes Tutores cuentan con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		
Art. 18	¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de créditos de la asignatura y de la expresión de la modalidad de Educación a Distancia?			No aplica
Art. 19	¿La institución evidencia que posee los mecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?	X		
	¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?	X		
Art. 20	¿La institución evidencia que tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada expresión de la modalidad de educación a distancia?			No aplica
	Capítulo III de los Estudiantes			No aplica
Art. 21	¿La institución evidencia que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan			No aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	por primera vez a la modalidad a distancia?			
Art. 22	¿El Plan de Estudios establece tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad?			No aplica
Art. 23	¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia participen en los planes de bienestar universitario?			No aplica
Art. 24	¿La institución evidencia que promueve la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación?			No aplica
	¿La institución evidencia que los estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria?			No aplica
	Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje			
Art. 25	¿La institución documenta que cuenta con los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?			No aplica
Art. 26	¿La institución documenta que cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los docentes para el diseño de cursos y material didáctico?			No aplica
Art. 27	¿La institución evidencia que cuenta con la disponibilidad de los			No aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje?			
Art. 28	¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?			No aplica
	Título III Del Componente Tecnológico			
Art. 29	En el caso de que el plan de estudios sea ofertado en la expresión semipresencial con mediación virtual o en la expresión virtual, ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?	X		
Art. 30	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?			No aplica
Art. 31	¿La institución evidencia que comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad?			
Art.32	¿La institución documenta que cuenta con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual?	X		Se verificará el soporte técnico en la visita de la DES.
Art.33	¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	X		
	Título IV. Del Componente Organizacional Capítulo I Organización, Administración y Gestión			
Art. 34	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art. 35	¿El programa o curso de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	estructura de cada institución?			
Art. 36	¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		
Art. 37	¿La institución evidencia que cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico y su apropiado mantenimiento?	X		
Art. 38	¿La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con la unidad especializada de atención a la modalidad a distancia?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para estudiantes?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para docentes tutores?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con sistemas			No aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia?			
	¿La institución evidencia que cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?			No aplica
	¿La institución evidencia que aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?			No aplica
	¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?			No aplica
	Capítulo II			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	De los Recursos Físicos y Financieros			
Art. 39	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art. 40	En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres:			
	¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con el personal académico responsable?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?	X		
Art. 41	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:			
	¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?	X		
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con el <i>software</i> y <i>hardware</i> que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que utiliza y aplica un software con herramientas de comunicación,	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	interacción, evaluación y seguimiento?			
	¿La institución evidencia que utiliza las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?	X		
Art. 42	En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución documenta que cuenta con la infraestructura de Hardware y Software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje?	X		
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?	X		
Art. 43.	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma?	X		
	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?	X		
Art. 44	¿La institución evidencia que en el plan estratégico se contempla la dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	atender los requerimientos de la modalidad a distancia?			
Art. 45	¿La estrategia de comunicación explicita las características del programa o curso ofertado, lugares y condiciones dónde se desarrollarán las actividades de formación y conectividad.			No aplica
Art. 46	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización?	X		
Art. 47	¿La institución evidencia que cuenta con políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua?			No aplica
	Título IV De La Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia Capítulo I Aprobación de Programas de Educación a Distancia			
Art. 4 y Art. 52	Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, la institución: Evidencia que al menos el 39% de las actividades de aprendizaje se desarrollan a distancia y el porcentaje restante se desarrolla la modalidad presencial.		X	Se sugiere separar los porcentajes según las expresiones de la modalidad de la modalidad a distancia.
Art. 52 d) Art. 53 e)	Evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están		X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 54 e)	diseñados en la o las expresiones de la modalidad a distancia adoptadas?			
	¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?	X		No se presenta un cronograma respectivo.
Art. 53 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, la institución:			
	¿Evidencia que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea?	X		
Art. 54 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución:			
	¿Evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje?	X		

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH:

Proyecto	SOLICITUD DE CREACIÓN, APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA RELACIONES INTERNACIONALES Y DIPLOMACIA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE PARA LOS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA EN SU MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA.
Universidad Proponente	UJCV
Comisión	UMH
	UNAH
	UCENM
	UTH
Coordina:	UNITEC



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Fecha 15/12/2018

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud **de aprobación funcionamiento de la Carrera Relaciones Internacionales y Diplomacia en el grado académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle para los campus de Tegucigalpa y Comayagua en su modalidad presencial y a distancia. CONSIDERANDO** que tanto el diagnóstico como el plan de estudio poseen observaciones que son determinantes su inclusión para tener un documento de calidad. **POR LO TANTO**, la Universidad Tecnológica de Honduras, **emite observaciones a la Carrera Relaciones Internacionales y Diplomacia en el grado académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle para los campus de Tegucigalpa y Comayagua en su modalidad presencial y a distancia.** Dado en la ciudad de San Pedro Sula, a los 15 días del mes de diciembre de 2018. **Máster Javier Mejía, Vicerrector General, UTH. 1. DIAGNÓSTICO:**

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	Tegucigalpa	Comayagua
1. Aspectos de presentación			
1.1 Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	Cumple
1.2 Tabla de Contenido			
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	Cumple
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	Cumple
1.3 Datos generales			
1.3.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	Cumple
1.3.2	Duración de la Carrera	Cumple	Cumple
1.3.3	Número de Períodos	Cumple	Cumple
1.3.4	Duración del Período Académico	Cumple	Cumple
1.3.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple	Cumple
1.3.6	Número de Módulos/asignaturas	Cumple	Cumple
1.3.7	Modalidad de Estudio:	Cumple	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	Tegucigalpa	Comayagua
1.3.8	Acreditación	Cumple	Cumple
1.3.9	Grado Académico	Cumple	Cumple
1.3.10	Petición	Cumple	Cumple
1.3.11	Año de solicitud	Cumple	Cumple
2. Introducción			
2.1	Antecedentes del plan	Cumple	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple	Cumple
2.3	Explicación del documento	Cumple	Cumple
3. Contextualización situacional de Honduras			
3.1	Socioeconómica	Cumple	
3.2	Educativa	Cumple, se sugiere incorporar la bibliografía	Cumple, se sugiere incorporar la bibliografía
3.3.	Política	Cumple, se sugiere ampliar	Cumple, se sugiere ampliar
3.4	Generalidades escenario socioeconómico internacional	Cumple	Cumple
4. Contextualización institucional			
4.1	Identificación de la institución	Cumple	Cumple
4.2	Visión y Misión Institucional	Cumple	Cumple
4.3	Responsables del proyecto	Cumple	Cumple
5. Marco teórico			
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple	Cumple
5.2	Justificaciones sociales	Cumple	Cumple
5.3	Justificaciones económicas	Cumple	Cumple
5.4	Justificaciones político educativas.	Cumple	Cumple
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	Cumple
5.6	Fundamento filosófico	Cumple	Cumple
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple	Cumple
6. Resultados de la investigación			
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple, sugiere reorganizar para que los resultados	Cumple, sugiere reorganizar para que los resultados



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	Tegucigalpa	Comayagua
		aparezcan en esta sección	aparezcan en esta sección
6.2	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple	Cumple
6.3	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple	Cumple
6.4	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple	Cumple
6.5	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple	Cumple
6.6	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades	Cumple	Cumple
7. Anexos			
7.1	Proyecto de Investigación.	Cumple	Cumple
7.2	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple	Cumple
7.3	Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple	Cumple
7.4	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Cumple, se sugiere agregar el plan financiero	Cumple, se sugiere agregar el plan financiero
7.5	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple	Cumple
7.6	Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas	Cumple	Cumple
7.7	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple	Cumple

PLAN DE ESTUDIOS



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
1. Aspectos de presentación		
1.1. Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos generales		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
1.1.3 Tabla de Contenido		
1.1.3.1	Incluye tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.1.3.2	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. Introducción		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
2.5	Explicación del documento	Cumple
3. Marco teórico		
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
3.2	Justificaciones sociales	Cumple
3.3	Justificaciones económicas	Cumple, se sugiere incorporar la bibliografía
3.4	Justificaciones político educativas.	Cumple, se sugiere ampliar
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

3.6	Fundamento filosófico	Cumple
3.7	Doctrina pedagógica	Cumple
4. Síntesis de diagnóstico		
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Cumple
5. Perfil profesional del graduado		
5.1	Perfil de ingreso	Cumple
5.2	Perfil de egreso	Cumple
6. Estructura del Plan		
6.1	Objetivos Generales	Cumple
6.2	Específicos	Cumple
6.3	Asignaturas obligatorias	Cumple
6.4	Asignaturas de formación general	Cumple
6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple
6.6	Asignaturas Electivas	Cumple
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
6.8	Flujograma de asignaturas	Cumple, se sugiere mejorar la calidad de la imagen ya que no se aprecia por completo
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple, se sugiere ampliar los contenidos ya que en algunos casos se limitan únicamente a temas sin dar mayor descripción ejemplo (gerencia de proyectos) Revisar la edición de los libros procurando sean recientes y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

		ampliar la bibliografía ya que en algunos casos solo se reflejan dos libros
6.10	Tabla de equivalencia	No cumple
6.11	Asignaturas por suficiencia	Cumple
6.12	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	No aplica
6.13	Identificación de asignaturas (códigos)	
6.14	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
6.15	Explicación de Vinculación Social	Cumple
6.16	Requisitos de graduación	Cumple
6.17	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple, se sugiere agregar el plan financiero y los convenios con los que cuenta la universidad para este programa. Se recomienda dividir la matriz de catedráticos por sede

Universidad Tecnológica de Honduras.

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:

“EMISIÓN DE DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE RELACIONES INTERNACIONALES Y DIPLOMACIA EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD JOSE CECILIO DEL VALLE EN SU CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN TODAS SUS EXPRESIONES. OBSERVACIONES AL DIAGNOSTICO.

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico	Condición. Cumple/No Cumple	Observaciones
1. Aspectos de presentación			
1.1. Portada			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.1.6	Datos Generales de la Carrera	Cumple	
1.2 Tabla de Contenido			
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
2.			
2.1	Antecedentes del estudio	Cumple	
2.2	Explicación del proceso investigativo	Cumple	
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple	
2.4	Explicación del documento	Cumple	
3. Contextualización Situacional de Honduras			
3.1	Socioeconómicas	Cumple	
3.2	Educativa	Cumple	
3.3	Política	Cumple	
3.4	Escenario-socioeconómico internacional	Cumple	
4. Contextualización Institucional			
4.1	Identificación de la institución	Cumple	
4.2	Visión y Misión institucional	Cumple	
4.3	Responsables del proyecto	Cumple	
5. Marco Teórico.			
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

5.2	Justificaciones sociales	Cumple	
5.3	Justificaciones económicas	Cumple	
5.4	Justificaciones político educativas.	Cumple	
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
5.6	Fundamento filosófico	Cumple	
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple	
6. Resultados de la Investigación.			
6.1	Metodología de la investigación	Cumple	
6.2	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple	
6.3	Demanda real y potencial y potencial del programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales existente en el área solicitada	Cumple	
6.4	Cualificación y cuantificación de profesionales existe en el área solicitada	Cumple	
6.5	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple	
6.6	Mercado laboral de los profesionales egresados.	Cumple	
6.7	Conclusiones y Recomendaciones	Cumple	
7. Plan de Factibilidad e Implementación.			
7.1	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple	
7.2	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple	
7.3	Matriz de perfiles académicos de	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

	docentes y administrativos.		
7.4	Plan de inversión/desarrollo	Cumple	
8. Proyecto de Investigación			
8.1	Proyecto de investigación: Instrumentos de investigación aplicada. Evidencias gráficas del proceso investigativo.		

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS.

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Condición: Cumple/ No Cumple	Observaciones
1. Aspectos de presentación			
1.1. Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.2 Tabla de Contenidos			
1.2.1	Temas y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple	
1.3 Datos generales			
1.3.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	
1.3.2	Código de la carrera	Cumple	
1.3.3	Modalidad de Estudio	Cumple	
1.3.4	Duración de la Carrera	Cumple	
1.3.5	Duración del Período Académico	Cumple	
1.3.6	Requisitos generales de ingreso/Requisitos específicos si los hubiere.	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

1.3. 7	Número de Unidades Valorativas	Cumple	
1.3. 8	Número de asignaturas	Cumple	
1.3. 9	Nivel o grado académico que se alcanza	Cumple	
1.3. 10	Acreditación (Título o diploma)	Cumple	
1.3. 11	Fecha Inicial de funcionamiento de la carrera	Cumple	
1.2. 10	Petición	Cumple	
1.2. 11	Año de solicitud	Cumple	
2. Introducción			
2.1	En la introducción se explica: Generalidades del plan.	Cumple	
	Antecedentes del plan.	Cumple	
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple	
	Viabilidad para implementación	Cumple	
	Explicación de la estructura del documento.	Cumple	
3. Marco Contextual		No cumple	Falta Agregar la palabra Marco Contextual y separarlo del Marco Teórico.
3.1	Justificaciones sociales	Cumple	
3.2	Justificaciones económicas.	Cumple	
3.3	Justificaciones político educativas	Cumple	
3.4	Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país.	Cumple	
4. Marco teórico			
4.1	Fundamentación científica del campo de conocimiento	Cumple	
4.2	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple	
4.3	Fundamento filosófico.	Cumple	
4.4	Doctrina Pedagógica	Cumple	
4.5	Modelo Curricular	Cumple	
5. Propuesta del plan de estudios.			
5.1 Perfil profesional			
5.1. 1	Perfil de ingreso	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

5.1.2	Perfil de egreso	Cumple	
5.1.3	Perfil ocupacional/mercado laboral	Cumple	
5.3 Estructura del Plan (Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional)			
5.2.1	Objetivos Generales	Cumple	
5.2.2	Objetivos Específicos	Cumple	
5.2.3	Distribución de asignaturas	Cumple	
5.2.3.1	Asignaturas de formación general	Cumple	
5.2.3.2	Asignaturas de formación específica	Cumple	
5.2.3.3	Asignaturas Electivas	Cumple	
5.2.4	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple	
5.2.5	Flujograma de asignaturas	Cumple	
5.2.6	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple	
5.2.7	Equivalencias	No Cumple	Falta expresar como se estarán otorgando las equivalencias de asignaturas cursadas en otras IES.
5.2.8	Asignaturas por suficiencia	Cumple	
5.2.8	Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivo	N/A	
5.2.9	Requisitos de graduación	Cumple	
5.3 Recursos que Viabilizan el Plan			
5.3.1	Recursos Humanos (Usar matriz planta docente)	Cumple	Falta colegiación de algunos docentes.
5.3.2	Infraestructura y equipamiento. (Descripción y fotografías)	Cumple	
5.3.3	Recursos Materiales.	Cumple	
5.3.4	Recursos financieros	Cumple	
5.3.5	Acuerdos y convenios.	No Cumple	En el Plan de Estudio no se mencionan los



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

			convenios con instituciones.
5.3.6	Plan de desarrollo/inversión/implementación	Cumple	

DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES. Vista y analizada la documentación y evidencias presentadas de la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle para ser ofertada en sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad presencial y a distancia en todas sus expresiones se emite dictamen favorable con observaciones. Se recomienda que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones.

San Pedro Sula 6 de diciembre de 2018. Firma y sello: Vicerrectoría Académica-UCENM.”

POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:

“Emisión de Dictamen. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad **José Cecilio del Valle (UJCV)**; en sus campus Tegucigalpa y Comayagua en la Modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. **Comisión: UNITEC (Coordina), UTH, UNAH, UCENM, UMH.** En respuesta a la petición de CTC, sobre la solicitud antes descrita, la Universidad Metropolitana de Honduras (**UMH**), como miembro de la Comisión nombrada a tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite el siguiente **Dictamen:** **1. Considerando:** Que la Universidad **José Cecilio del Valle (UJCV)**, presentó a la comisión de dictamen una primera versión del diagnóstico, Planta docente, y Plan de Factibilidad; documentación que al ser revisada evidencia el cumplimiento a lo establecido en la Normativa del Nivel de Educación Superior. **2. Considerando:** Que el documento diagnóstico aplicado en la Ciudad de Tegucigalpa y Comayagua, sustenta el diseño del Plan de Estudio del Programa de Grado orientado a enriquecer y potenciar la actividad profesional para dar una solución a la integración de las relaciones internacionales y diplomacia de acuerdo a las nuevas tendencias internacionales. **3. Considerando:** Que el proceso investigativo fue realizado a través de la aplicación de instrumentos de recolección de información, de acuerdo a cada segmento de mercado estudiado, es decir, estudiante de último año de educación media, empleados y gerentes de la empresa privada, obteniendo aportes esenciales para sustentar la carrera propuesta. **4. Considerando:** Que en el diseño de los documentos diagnósticos se consideró los requerimientos del país en el contexto del escenario internacional actual y futuro, con visión prospectiva del entorno y evolución mundial de acuerdo a las diferentes tendencias estratégicas y geoestratégicas. **5. Considerando:** Que el Plan de Estudios que sustenta la creación de la Carrera **Relaciones Internacionales y Diplomacia**, en el grado académico de Licenciatura, está organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, a fin de garantizar la coherencia de la formación. **6. Considerando:** Que la **UJCV**, cuenta con un Programa de Inducción a la Vida Universitaria, dirigido a estudiantes, donde se les capacita para el uso adecuado de herramientas de apoyo en el aprendizaje y su adaptación a la modalidad de estudio presencial y a distancia (portal del



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

alumno, correo electrónico institucional, uso de la Plataforma Virtual de Aprendizaje). **7. Considerando:** Que la **UJCV** cuenta con un Programa de Desarrollo Académico para los Docentes Tutores de la Modalidad de Educación a Distancia, a fin de velar por la Calidad Educativa brindada por la institución. **8. Considerando:** Que la Universidad proponente, cuenta con las instalaciones físicas y el acondicionamiento necesario para atender la población que demanda la apertura de la carrera solicitada, así como el recurso docente y administrativo. **9. Considerando:** Que la Universidad José Cecilio del Valle (**UJCV**), evidencia el fortalecimiento de sus capacidades físicas a través de un Plan de Inversión, para el campus Tegucigalpa y Comayagua, que se efectuará a partir del último periodo del primer año, una vez iniciada la carrera solicitada, a fin de dotar de recursos bibliográficos físicos y digitales, así como mobiliario, equipo y mantenimiento que el programa propuesto demande. **POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras (**UMH**) sugiere, emitir **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad **José Cecilio del Valle (UJCV)**; en sus campus Tegucigalpa y Comayagua en la Modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. Tegucigalpa MDC., 17 de diciembre de 2018. Firma: MSc. Carlos Valle Flores, Vice-Rector Académico, Universidad Metropolitana de Honduras.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; para su Campus de Comayagua en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; para su Campus de Comayagua en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

Tegucigalpa, Francisco Morazán; martes 18 de diciembre de 2018.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**ING. RINA WALESKA ENAMORADO
PRESIDENTA POR LEY”**

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR A LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE RELACIONES INTERNACIONALES Y DIPLOMACIA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

DEL VALLE (UJCV), PARA LOS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN TODAS SUS EXPRESIONES.

La carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia, en el Grado Académico de Licenciatura, fue aprobada mediante Acuerdo No.4057 - 335-2019 del 22 de julio de 2019, para el Campus de Tegucigalpa y para el Campus de Comayagua con Acuerdo No. 4382-349-2020 del 13 de noviembre del 2020 en la Modalidad Educativa Presencial.

La presente Opinión Razonada aplica para la Modalidad a Distancia en su Expresión Virtual y Semipresencial con Mediación Virtual.

OR-DES-1097-05-2021

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con fundamento en el Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y el Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras, en atención a las responsabilidades que le compete en relación a la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la **Carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia en el Grado Académico de Licenciatura, presentada por la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**, para los Campus de Tegucigalpa y Comayagua en la Modalidad presencial y a distancia en todas sus expresiones. En el proceso, se analizó la siguiente documentación: Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, Diagnóstico, Plan de Estudios y Planta Docente, estando de acuerdo con la Normativa de El Nivel de Educación Superior de Honduras.

II. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

1. La Universidad José Cecilio del Valle cuenta con un **Sistema de Educación a Distancia, aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Educación Superior No. 3500-315-2017, de fecha 16 de junio de 2017**, el cual cumple con todos los criterios y estándares establecidos en el Reglamento de Educación a Distancia, en consecuencia, con la potencialidad tecnológica para poder desarrollar la modalidad educativa a distancias en sus diversas expresiones.
2. El Consejo de Educación Superior de Honduras, mediante **Acuerdo No. 3935-330-2018** del 29 de noviembre de 2018 admitió la solicitud para la aprobación y funcionamiento de la **Carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia en el Grado Académico de Licenciatura** de la Universidad José Cecilio del Valle para los **Campus de Tegucigalpa y Comayagua en la Modalidad Presencial y a Distancia en todas sus expresiones.**
3. El Consejo de Educación Superior mediante **Acuerdo No. 4057-335-2019** de fecha 22 de julio del 2019 aprobó la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, para el Campus de la **ciudad de Tegucigalpa MDC, en la Modalidad Educativa Presencial.**
4. El Consejo de Educación Superior mediante **Acuerdo No. 4382-349-2020 del 13 de noviembre del 2020** aprobó la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia en el Grado Académico



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, para el Campus de la **ciudad de Comayagua en la Modalidad Educativa Presencial.**

5. El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento con los artículos 18 y 20 literal c de la Ley de Educación Superior, emitió el Dictamen **No. 998-331-2018 y Dictamen No. 999-331-2018 del 18 de diciembre de 2018**, en los cuales recomienda al Consejo de Educación Superior aprobar la Creación y el Funcionamiento de la Carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, (UJCV) **en la Modalidad a Distancia en todas sus Expresiones.**
6. La Dirección de Educación Superior en cumplimiento del mandato del Consejo de Educación Superior, realizó la evaluación y el análisis pertinente al Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, diagnóstico y planta docente de la Carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia en el Grado Académico de Licenciatura. Las potencialidades en Infraestructura, Tecnologías y la **Plataforma Virtual propuestos por la UJCV; ya se han verificado en visitas anteriores y se ha comprobado que reúnen los requisitos de ley.**
7. El Consejo de Educación Superior, mediante el **Acuerdo No. 4255-342-2020, emitido el 13 de marzo del año 2020**, dentro de sus disposiciones ordenó la suspensión de actividades académicas de forma presencial para todas las Instituciones de Educación Superior y **autorizar provisionalmente** a las Instituciones de Educación Superior, la implementación de la modalidad educativa virtual, en aquellas asignaturas de las diferentes carreras que según su naturaleza sea posible; para lo que cada Institución deberá tomar las medidas necesarias a fin de contar con la plataforma tecnológica necesaria, las competencias de sus docentes y la adaptación de los contenidos de las asignaturas.
8. Mediante el **Acuerdo No. 4283-344-2020, el 17 de abril del año 2020**, dentro de sus disposiciones, resolvió “la suspensión de actividades académicas de forma presencial por tiempo indefinido, hasta que las condiciones sanitarias en el territorio nacional así lo permitan, determinación que deberá ser comunicada oficialmente por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Secretaría de Salud del país”. Además, autoriza a las instituciones a tomar las medidas correspondientes con el personal docente y administrativo, y ratificar la autorización provisional de la oferta académica en la modalidad a Distancia en su expresión virtual en aquellas asignaturas de las diferentes carreras que según su naturaleza sea posible, a través de las estrategias virtuales correspondientes.
9. Por disposición del Consejo de Educación Superior (CES), bajo el **Acuerdo No. 4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020**, se aprobó la implementación de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior en el contexto de la Emergencia de la COVID-19 durante el periodo de agosto a diciembre de 2020 y extendidas para el periodo de enero a junio de 2021 mediante **Acuerdo No. 4405-350-2020 del 17 de diciembre de 2020.**
10. Habiéndose aprobado por el Consejo de Educación Superior medidas ante la actual emergencia de salud, también se dispone que se exonerará a las Instituciones de Educación Superior de visitas presenciales para la confirmación de requisitos de creación de Centros o carreras por parte de equipos de la Dirección de Educación Superior y del Consejo Técnico Consultivo. Sin embargo, se pedirán evidencias documentales, en video y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

fotos. Las IES interesadas deben evidenciar que cuentan con la Planta Docente e Infraestructura física y laboratorios especializados que se requieran para desarrollar eficientemente el plan de estudios. Las aprobaciones realizadas sin visita de verificación de requisitos durante este período de emergencia quedarán condicionadas a supervisiones posteriores.

11. La Dirección de Educación Superior **no realizó visita de verificación** a las instalaciones de UJCV, pero sostuvo reunión virtual vía Zoom el 13 de abril del 2021 con autoridades de la Institución para verificar, observar y valorar el diseño y desarrollo de las asignaturas en la Plataforma Virtual, incluyendo sus entornos, itinerarios, agenda, contenidos, objetos de aprendizaje, actividades, evaluación, herramientas, teledocencia, entre otros, comprobándose que reúnen los aspectos esenciales y que al menos el **35% (21/60)** de las asignaturas de la malla curricular están diseñadas en la Plataforma Virtual; asimismo se recibió fotografías y documentos digitales por medio de los cuales se verificó el cumplimiento de requisitos, incluyendo los espacios especializados de infraestructura física y tecnológica básica.

III. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA

DATOS GENERALES DE LA CARRERA	
Nombre de la Carrera:	Relaciones Internacionales y Diplomacia
Código de la Carrera:	RID
Grado Académico:	Licenciatura
Duración de la Carrera:	4 años y 4 meses
Períodos Académicos:	13
Duración del Período:	15 semanas
Número de Períodos al Año:	3
Modalidad de Estudio:	Presencial y a Distancia en sus expresiones semipresencial con mediación virtual y virtual.
Acreditación:	Licenciado(a) en Relaciones Internacionales y Diplomacia.
Campus:	Tegucigalpa y Comayagua
Número de Unidades Valorativas:	218
Número de Asignaturas:	61, incluyendo el Proyecto de Grado o Práctica Empresarial
Unidad Académica Responsable:	Vice Rectoría Académica
Área Académica a la que pertenece:	Ciencias Económicas y Sociales
Petición:	Solicitud de creación, aprobación y funcionamiento de la Carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia, en el grado académico de Licenciatura, Campus Tegucigalpa y Comayagua, en su modalidad Presencial y a Distancia en sus expresiones semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual.
Año de Solicitud:	2018
Clasificación CINE 2013:	Nivel CINE: 6. Sector de Estudio: 3. Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho. Sub-Sector: 34. Educación Comercial y Administración.

Fuente: UJCV (2020)



IV. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA, SOCIO-ECONÓMICA, POLÍTICA EDUCATIVA, DOCTRINA PEDAGÓGICA, APORTES DE LA CARRERA, PERFIL PROFESIONAL, DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y PRODUCTIVIDAD LABORAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA.

El planteamiento de la Fundamentación que se indica en estos apartados, están expresados en la **Opinión Razonada OR-DES-948-06-2019, Acuerdo del CES No. 4057-335-2019 del 22 de julio de 2019**, en el cual se aprueba la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia en el Grado Académico de Licenciatura.

4.1 Demanda Real y Potencial de la Carrera

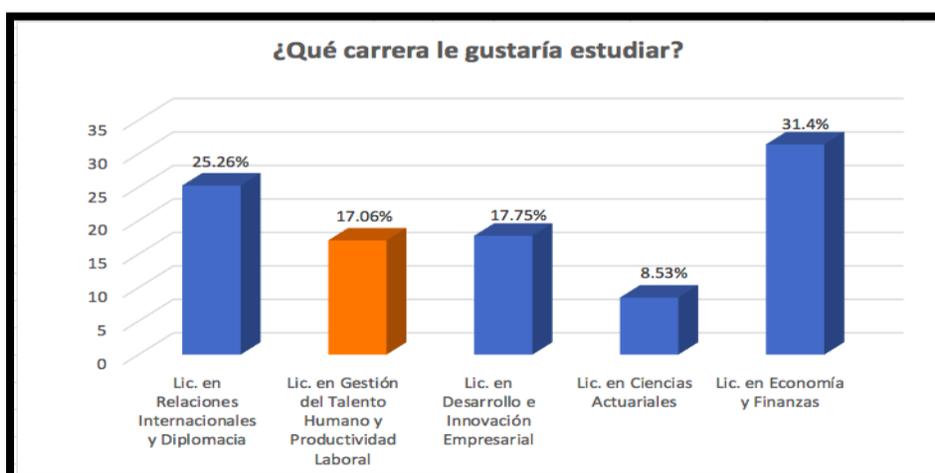
A nivel internacional y latinoamericano ha existido un incremento en la demanda del campo de estudio de las relaciones internacionales y la diplomacia. Esto se evidencia en el crecimiento de profesionales de este campo en México, Centro América, algunos países de Sur América y España.

La UJCV realizó una investigación de tipo descriptivo cuantitativo para determinar la demanda real y potencial de esta carrera. En ella se realizaron encuestas al sector empresarial, estudiantes de secundaria, especialistas en el área y se hizo un benchmarking de prestigiosas universidades latinoamericanas y europeas.

El **Tipo de Muestreo** que se empleó para esta investigación fue el Muestreo Aleatorio Estratificado, donde la población se dividió en grupos mutuamente excluyentes y se obtuvieron muestras aleatorias de cada grupo, por lo que se definieron dos tipos de estratos para facilitar el proceso de obtención de datos y tener mayor exactitud en la recopilación de los mismos (UJCV, 2020):

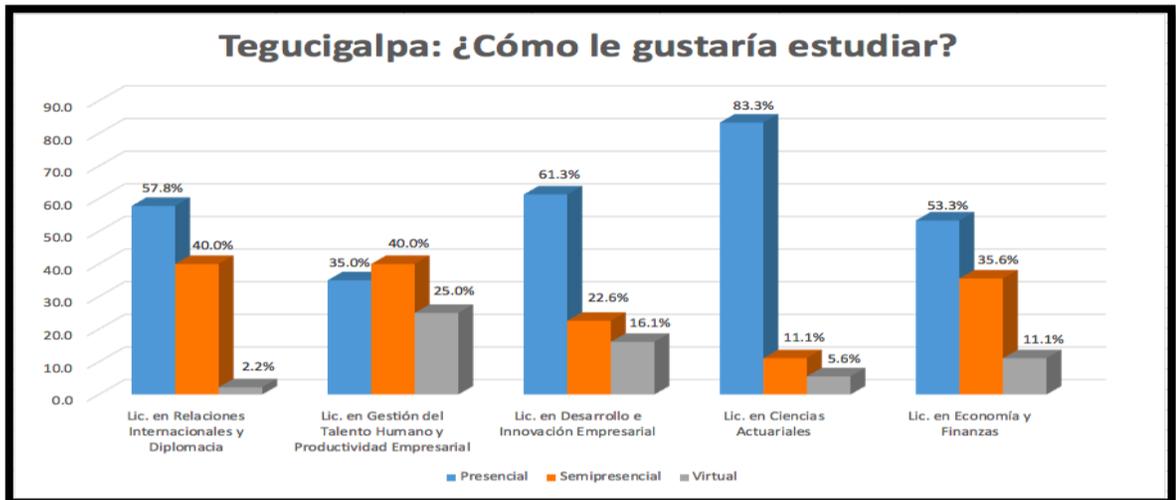
ESTRATOS	Tegucigalpa		Comayagua		TOTAL	
	Muestra	Porcentaje	Muestra	Porcentaje	Muestra	Porcentaje
ESTRATO 1. Institutos de Educación Media	280	75%	215	69%	495	72%
ESTRATO 2. Empresas	93	25%	97	31%	190	28%
Total Poblacion por ciudad	373	100%	312	100%	685	100%
Muestra	373		312		685	

Del total de Encuestados, el 25.26% desea estudiar la Licenciatura en Relaciones Internacionales y Diplomacia.

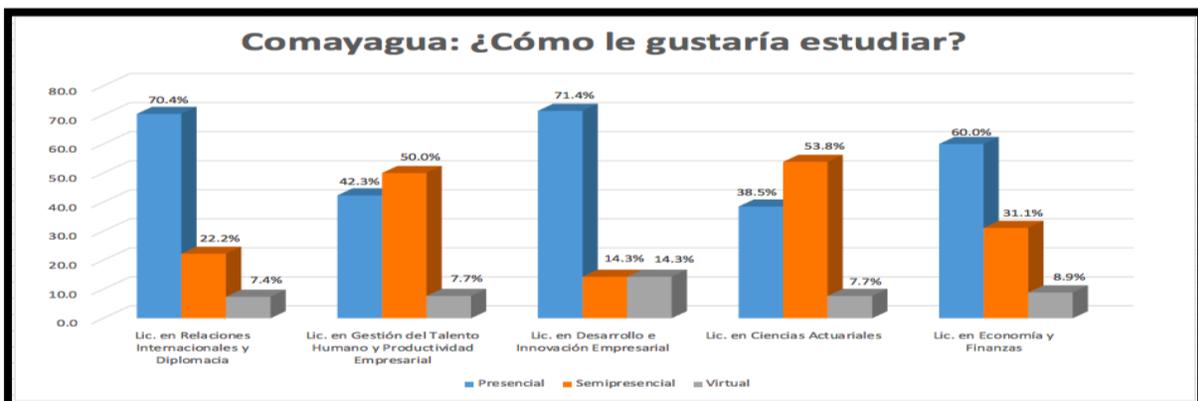




Del total de Encuestados en la ciudad de Tegucigalpa que desean estudiar la Licenciatura en Relaciones Internacionales y Diplomacia, un 57.8% desea la modalidad presencial y un 42.2% la modalidad a distancia (40% Semipresencial con Mediación Virtual y 2.2% Virtual).



Según la modalidad de estudio del total de encuestados en la ciudad de Comayagua que desean estudiar la Licenciatura en Relaciones Internacionales y Diplomacia, un 70.4% prefiere la modalidad presencial y un 29.6% la modalidad a distancia (22.2% Semipresencial con Mediación Virtual y 7.4% Virtual).



y 7.4% Virtual).

V.Fundamento Pedagógico-Curricular y Tecnológico para desarrollar la Licenciatura de Relaciones Internacionales y Diplomacia En La Modalidad Educativa a Distancia en su Expresión Virtual y Semipresencial con Mediación Virtual

El Modelo Educativo para la modalidad de educación a distancia de la UJCV igualmente integra los fundamentos psicopedagógicos del aprendizaje basado en la experiencia con un enfoque constructivista y se apoya en una Plataforma Virtual de Aprendizaje de última generación, que han denominado UJCVx, como una extensión virtual de la UJCV. Dicha Plataforma, UJCVx, le permite al Docente y al Estudiante mediante un entorno personal de aprendizaje interactuar con diferentes recursos y objetos de aprendizaje como: sílabo digital; glosario electrónico; gestión de documentos e imágenes; gestión de enlaces y webgráficas; gestión de tareas y gestión de trabajos; gestión de grupos; gestión de ejercicios y evaluaciones en línea; foros de discusión; sala



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

de chat del curso; mensajería instantánea; agenda digital del curso; anuncios en línea y por correo electrónico; Blogs del curso; Wiki del Curso; gestión de encuestas e informes del curso, e, itinerarios de aprendizaje. **En este Modelo el estudiante es el eje central**, construyen el conocimiento a través de la organización y la síntesis de la información integrándola con las habilidades generales de investigación, comunicación, pensamiento crítico, y solución de problemas. Las nuevas tecnologías son utilizadas como herramienta principal para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje. El estudiante se encuentra rodeado de múltiples medios de donde fluye la información, el modelo efectivo retoma la premisa de que no existe un único tipo de entrega de los servicios de enseñanza: se debe tener claro que puede ser según el grado de virtualidad, 100% e-Learning (todo el proceso es virtual) o Blended Learning (b-learning: híbrido, es decir, semipresencial con mediación virtual). Adicionalmente, puede ser también según el diseño del curso (variación metodológica), centrado en la tecnología (LMS), centrado en el profesor (videoconferencias, teledocencia, videos), centrado en los contenidos (auto didácticos) o centrado en el alumno (apoyados en la moderación en línea). Por tal motivo, es difícil definir un único modelo que garantice el éxito de cualquier iniciativa que incluya mediación virtual.

El modelo efectivo de e-Learning debe⁸ “permitir reflexionar sobre el modo (cómo) de conjuntar los aspectos técnicos y pedagógicos, partir de unos contenidos (qué), perseguir unos objetivos (para qué), especificar las razones (por qué), la secuencia y la temporalización de la enseñanza (cuándo), tener en cuenta los recursos (cuánto) y los agentes que intervienen en el proceso (quiénes)”. **Otras características con las que cuenta el modelo son:**

- Diseño de Material Autodidacta: tener siempre presente el nuevo escenario educativo que corresponde a crear un modelo centrado en el estudiante (el curso gira alrededor del alumno y no del docente).
- Desarrollo de Contenido de Alta Calidad: asegurarse que el experto que desarrolla los contenidos pueda generar contenido de alta calidad y no solamente referencias.
- Incorporación de Estrategias Didácticas y Pedagógicas: empleando métodos, técnicas y procedimientos de modelos sustentados en teorías como el Constructivismo y el Cognitivismo.
- Generación de interacción entre todos los actores: la riqueza del modelo se sustenta en que cada actor tiene una participación continua y activa dentro del proceso de aprendizaje.
- Comunicación Asincrónica y Sincrónica.
- Evaluación del aprendizaje: sustentada en nuevas técnicas de evaluación.
- Asesoría: como espacio para la reflexión en la práctica educativa.

RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA EN LA MODALIDAD A DISTANCIA

La UJCV cuenta con recursos humanos especializados con grado de Maestría y Doctorado en relaciones internacionales, comercio internacional, derecho empresarial, derecho internacional, finanzas, administración de empresas, ciencias jurídicas, economía, entre otros. Asimismo, la Universidad cuenta con infraestructuras físicas idóneas, con aulas suficientes y acondicionadas

⁸ Moreno, F., Bailly-Baillièrè, M. (2002). Diseño instructivo de la formación *on-line*.

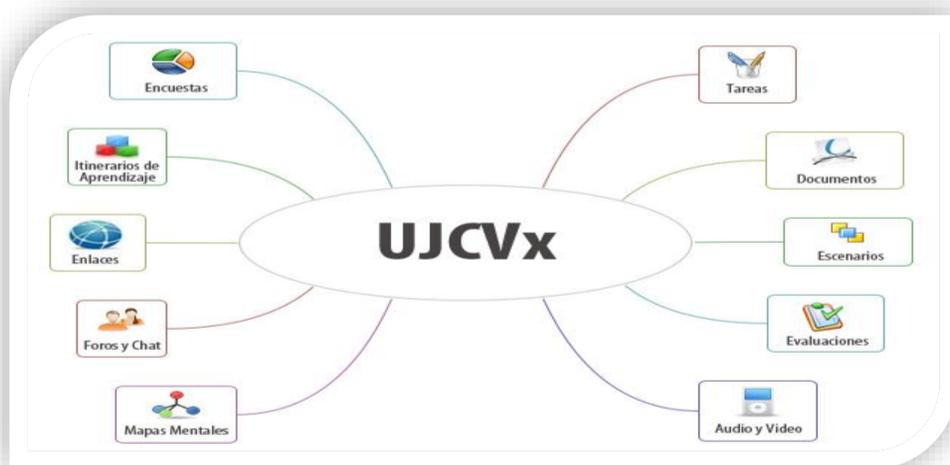


didáctica y tecnológicamente para ubicar los estudiantes y cubículos apropiados para atender a los docentes, espacios académicos especializados, laboratorios de computación, áreas culturales y deportivas, materiales, equipo de cómputo y audiovisuales, además de recursos bibliográficos y financieros para la Licenciatura en Relaciones Internacionales y Diplomacia.

El Modelo Educativo para la modalidad de educación a distancia de la UJCV igualmente integra los fundamentos psicopedagógicos del aprendizaje basado en la experiencia con un enfoque constructivista y se apoya en una Plataforma Virtual de Aprendizaje de última generación, denominada **UJCVx**, como una **extensión virtual de la UJCV**.

Dicha **Plataforma, UJCVx**, le permite al Docente y al Estudiante, mediante un entorno personal de aprendizaje, interactuar con diferentes recursos y objetos de aprendizaje como: **sílabo digital; glosario electrónico; gestión de documentos e imágenes; gestión de enlaces y webgrafías; gestión de tareas y gestión de trabajos; gestión de grupos; gestión de ejercicios y evaluaciones en línea; foros de discusión; sala de chat del curso; mensajería instantánea; agenda digital del curso; anuncios en línea y por correo electrónico; Blogs del curso; Wiki del Curso; gestión de encuestas e informes del curso, itinerarios de aprendizaje.**

Recursos de Aprendizaje de la Plataforma UJCVx



Fuente: Plan de Estudios, UJCV

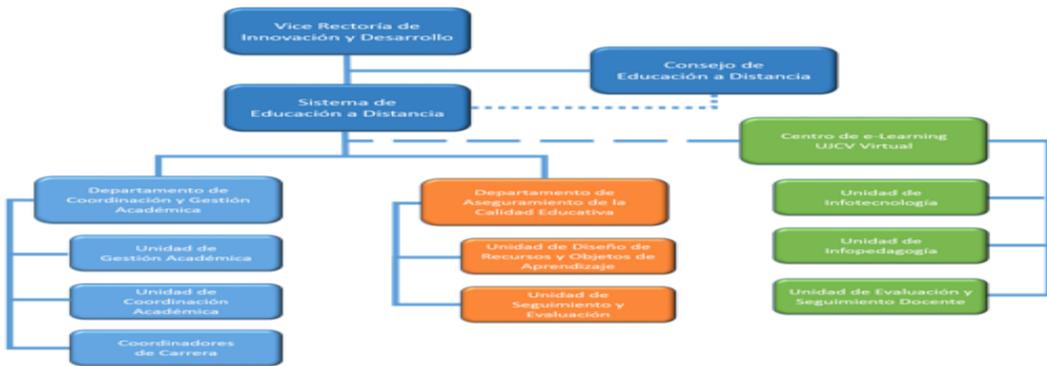
En este Modelo el estudiante es el eje central, construyen el conocimiento a través de la organización y la síntesis de la información integrándola con las habilidades generales de investigación, comunicación, pensamiento crítico, y solución de problemas. Las nuevas tecnologías son utilizadas como herramienta principal para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje. El estudiante se encuentra rodeado de múltiples medios de donde fluye la información.

5.1 Diseño Instruccional para la Modalidad de Educación a Distancia



El Diseño Instruccional para la Modalidad de Educación a Distancia se basa en el Modelo Educativo de la UJCV, donde supone una propuesta curricular adaptada al paradigma de aprendizaje auto-regulado y autónomo, ideal para la Modalidad de Educación a Distancia, involucrando de manera efectiva a los Docentes/Tutores en la incorporación de modificaciones en sus prácticas con los estudiantes, promoviendo la innovación de la enseñanza y el aprendizaje invertido. Este modelo requiere un proceso activo de construcción y reconstrucción del conocimiento en donde el Docente/Tutor propicia ese proceso interno, valiéndose de estrategias como ser: Aprendizaje Significativo (a partir de conocimientos previos), Aprendizaje Autónomo y Aprendizaje

ORGANIGRAMA DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA



Colaborativo, todos propicios para la **Modalidad de Educación a Distancia**.

Cada asignatura tiene un Sílabo-Itinerario⁹ o Sílabo 2.0, el cual además de contar con toda la metainformación de la asignatura (nombre, código, período académico, requisitos, nombre del Docente/Tutor, teléfono y correo electrónico institucional del **Docente/Tutor**, descripción y objetivos del curso, metodología de enseñanza-aprendizaje, bibliografía y políticas del curso) **incluye el itinerario de aprendizaje completo por cada semana de clases, es decir, presenta explícitamente no solo la secuencia de aprendizaje, los contenidos y los objetivos de aprendizaje, sino también la localización de todos los recursos de aprendizaje en la Plataforma Virtual de Aprendizaje, así como las fechas y formas de entrega de tareas y la participación en foros, así como de las evaluaciones; asimismo, presenta una tabla especial en donde se describe las asignaciones de tareas, foros y evaluaciones en línea, incluyendo los exámenes parciales, con su fecha y puntaje.**

Componentes del Sílabo-Itinerario o Sílabo 2.0



Fuente:

Estudios, UJCV

Plan de

⁹ El término Sílabo-Itinerario o Sílabo 2.0 fue propuesto y acuñado en el año 2007 por el Dr. Mario Lanza Santamaría, actual Vicerrector de Innovación y Desarrollo de la UJCV



En ese contexto, el Sílabo-Itinerario o Sílabo 2.0 de cada asignatura responde a la necesidad de guía de los estudiantes por los contenidos, procesos y actividades que debe realizar y al mismo tiempo proporciona suficiente flexibilidad para que ejerza cierta autonomía en el proceso de aprendizaje, mostrando las secuencias a seguir por los alumnos a través de los contenidos.

A continuación, se presenta un ejemplo de un flujograma de aprendizaje para una unidad de la Asignatura de Planeación Estratégica.



Fuente: Plan de Estudios, UJCV

5.2 Mediación Pedagógica, Plataforma Virtual de Aprendizaje

Todos los Cursos son Mediados por las **Tecnologías de la Información y Comunicación y en la expresión Semipresencial con mediación virtual y su expresión Virtual** mediante la Plataforma Virtual de Aprendizaje UJCVx, de Videoconferencia y Teledocencia. También disponen los estudiantes de otros recursos para el aprendizaje en la **Modalidad de Educación a Distancia**:

- Documentos en formato digital. Sitios Web temáticos de interés específico.
- Audio y Videos. UJCVMedia¹⁰. Evaluaciones y Exámenes en Línea.
- Encuestas en Línea. Foros de discusión tipo debate.
- Salas de Chat. Videoconferencias y Teledocencia. Blog del Curso. Buzón de Tareas, Buzón de Trabajos.

Cada Asignatura tiene asociado un Entorno Personal de Aprendizaje en la Plataforma Virtual de Aprendizaje UJCVx. A continuación, se muestra una vista del estudiante de la asignatura virtual de Introducción a las Relaciones Internacionales:

Vista del estudiante del Aula Virtual de la Asignatura Introducción a las Relaciones Internacionales en la Plataforma UJCVx

¹⁰ UJCVMedia es un objeto virtual de aprendizaje multimedia reutilizable que el estudiante puede visualizar independientemente del dispositivo usado: Computadora, Tablet, SmartPhone o SmartTV



UJCV UNIVERSIDAD JOSÉ CECELIO DEL VALLE

109 2 A A A

Página principal Mis cursos Mi agenda Mi progreso

INTRODUCCIÓN A LAS RELACIONES INTERNACIONALES / Tareas

Tipo	Título	Fecha límite de entrega	Comentarios	Última subida
	Tarea 01 I Parcial			
	Tarea 02: I Parcial			
	Tarea 03: I Parcial			
	II PARCIAL TAREA 01	2021-03-07 20:59:00		
	II Parcial Tarea 02	2021-03-14 20:17:00		
	II PARCIAL TAREA 03	2021-03-26 23:59:00		
	TERCER PARCIAL TAREA 01	2021-04-06 20:59:00		
	III PARCIAL TAREA 02	2021-04-18 20:06:00		

Mostrando 1 - 8 de 8

UJCV UNIVERSIDAD JOSÉ CECELIO DEL VALLE

112 2 A A A

Página principal Mis cursos Mi agenda Mi progreso

INTRODUCCIÓN A LAS RELACIONES INTERNACIONALES / Enlaces

- [Enlace 01: Libro Relaciones Internacionales Esther Barbé](#)
Libro de Texto Principal para el curso Introducción a las Relaciones Internacionales y Diplomacia
- [Enlace 02: La Teoría de las Relaciones Internacionales Debates y Paradigmas](#)
Introducción a las Relaciones Internacionales Celestino del Arenal
- [Enlace 03: La Génesis de las Relaciones Internacionales, como disciplina científica.](#)
Introducción a las Relaciones Internacionales. Celestino del Arenal
- [Enlace 04 Teoría de las Relaciones Internacionales. Conceptos Generales](#)
Video
- [Enlace 05: La Sociedad Internacional.](#)
Libro de Relaciones Internacionales de R. Calduch
- [Enlace 06: Las Interacciones sociales y el concepto de relaciones internacionales](#)
Libro Relaciones internacionales, Rafael Calduch
- [Enlace 07: Factores, procesos y temas de agendas internacional](#)
Temas introductorios a las Relaciones internacionales.
- [Enlace 08: Los factores económicos y políticos como elementos claves en las relaciones internacionales.](#)
Artículo biobiochile.cl
- [Enlace 09: El poder y las relaciones internacionales.](#)
Libro Relaciones Internacionales, Rafael Calduch.

Fuente: UJCV (2021)

A continuación, se describen funciones de algunas Secciones del Aula Virtual. Por ejemplo, la Sección **“Trabajos”** le permite a todos los Estudiantes el envío de documentos a su Docente/Tutor. Aunque esta herramienta puede utilizarse para recibir tareas, no se utiliza para dichos propósitos, porque todos los Estudiantes tienen acceso a todos los documentos que se depositan en dicha sección; el Estudiante debe utilizar siempre la herramienta **“Buzón de Tareas”** para ese propósito. La Sección **“Foros”** es una herramienta asincrónica de discusión. A diferencia del correo electrónico, las discusiones del Foro ocurren en un espacio público o semipúblico con varios participantes. El Docente/Tutor plantea una situación y los Estudiantes responden participando en estilo de debate. Cuando un Estudiante responde en un foro de discusión es a menudo práctico citar todo o parte del mensaje precedente para una fácil referencia. Su mensaje puede ser adjuntado al mensaje al que se está refiriendo el Estudiante. La Sección **“Chat”** le ayuda al Docente/Tutor a interactuar en vivo con los Estudiantes del Curso. Si un Estudiante sube su foto al área de **“Mi Perfil”**, ésta aparecerá cuando se pulse en el nombre del usuario. Solamente el Docente/Tutor puede borrar los mensajes del Chat cuando la discusión termina. Los Estudiantes pueden usar libremente entre ellos la herramienta Chat.



Adicionalmente, la Sección “**Grupos**” le permite al Docente/Tutor crear y manejar grupos de trabajo de sus Estudiantes. Cuando se crea un Curso no hay grupos y así ninguno de los Estudiantes está asignado a un grupo. Después de que se creen los grupos, los Estudiantes pueden ser agregados automáticamente o manualmente. Puede también asignar las herramientas: Documentos, Agenda, Trabajos, Anuncios y Foros específicamente a cada Grupo.

La Sección “**Ejercicios**” le permite al Docente/Tutor crear pruebas de evaluación y exámenes. Tipos de preguntas: Elección múltiple (una única solución válida); Elección múltiple (varias respuestas válidas); Rellenar los espacios en blanco (completación); Relacionar (términos pareados); Respuesta abierta; y, Zonas interactivas (imágenes sensibles).

La Sección “**Usuarios**” muestra la lista de los Estudiantes inscritos en el Curso. Se utiliza para manejar a los Estudiantes como la inscripción de nuevos Estudiantes o Docentes/Tutores con el rol de asistentes. La herramienta “Usuarios” también le da al Docente/Tutor acceso a los informes de las actividades de cada Estudiante.

La Sección “**Itinerarios de Aprendizaje**” le permite al Docente/tutor crear y poner a disposición de los Estudiantes itinerarios de aprendizaje por tema o parcial. Un itinerario de aprendizaje es una secuencia instruccional estructurada mediante el cual un Estudiante puede recorrer una serie de recursos de aprendizaje, incluyendo evaluaciones y foros de discusión. **El Itinerario de Aprendizaje viene a ser como un mapa conceptual que guía al Estudiante en el aprendizaje sobre un tema.** Presenta una serie de competencias que deben comprenderse, dominarse y demostrarse para entenderlo. Se ocupa del cómo aprender el tema. Supone, por tanto, una forma de organizar la secuencia de aprendizaje. La herramienta “Itinerarios de Aprendizaje” puede mostrar un seguimiento del contenido conforme al estándar SCORM (Sharable Content Object Reference Model).

Los aspectos anteriormente descritos dan sustento a la Mediación Pedagógica de la Carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia siendo pertinente para desarrollarse en la Modalidad a Distancia en la Expresión Virtual y Semi-Presencial con Mediación Virtual, ya que son acciones organizadas de interacción pedagógica con la finalidad de promover, facilitar y fortalecer los procesos de aprendizaje en los estudiantes.

5.3 Diseño de las asignaturas del Plan de Estudios en relación al cumplimiento del Reglamento de Educación a Distancia

El Flujograma¹¹ presenta sus áreas curriculares, ejes disciplinarios, con la distribución de horas según la **Modalidad a Distancia** en la **Expresión Virtual y Semi-Presencial con Mediación Virtual**.

Asignaturas con Puntaje de Virtualización Expresión Virtual

¹¹ Remitirse a Anexos para ver el Flujograma.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Adicionalmente, presenta el listado de asignaturas diseñadas y el respectivo **Cronograma** para el diseño de las asignaturas del porcentaje restante, todo de acuerdo con lo establecido en El Reglamento de Educación a Distancia de El Nivel de Educación Superior de Honduras.

El Plan de Estudios cuenta con un **porcentaje del 35% (21/60 asignaturas)** diseñadas en la Modalidad a Distancia en la Expresión Virtual y Semi-Presencial con Mediación Virtual, por lo tanto cumple con lo estipulado en los artículos **No. 53 y 54** del Reglamento de Educación a Distancia de El Nivel de Educación Superior de Honduras.

Asignaturas diseñadas en la Modalidad a Distancia en la Expresión Virtual y Semi-Presencial con Mediación Virtual correspondiendo a un porcentaje del 35% (21/60) del total de la malla curricular:

1. Filosofía
2. Español
3. Arte/Deporte
4. Algebra
5. Sociología
6. Administración I
7. Idioma Extranjero I
8. Idioma Extranjero II
9. Idioma Extranjero III
10. Alfabetización Digital
11. Técnicas de Comunicación
12. Probabilidad y Estadística
13. Introducción a las Relaciones Internacionales y Diplomacia
14. Ecología
15. Historia de Honduras
16. Comercio internacional
17. Finanzas Internacionales
18. Planeación Estratégica
19. Gestión de la Innovación
20. Desarrollo Empresarial
21. Gerencia de Proyectos

Listados de Asignaturas de Relaciones Internacionales y Diplomacia, UJCVx, Verificadas por Equipo DES



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Se presenta el **Cronograma** para el diseño del número **restante** de **39 asignaturas** o **65%** de la Licenciatura en Relaciones Internacionales y Diplomacia para la Modalidad Educativa a Distancia en su Expresión Virtual.

Cronograma de Virtualización

No.	ASIGNATURAS	En e-Abr 2021	May-Ago. 2021	Sep-t-Dic 2021	En e-Abr 2022	May-Ago. 2022
1	Métodos de Investigación					



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

2	Introducción a la Ciencia Política					
3	Geografía Humana, Económica y Política					
4	Sistema Político de Honduras					
5	Historia de las Relaciones Internacionales					
6	Análisis Global de las Culturas y Religiones					
7	Entorno Micro y Macro Económico					
8	Sistemas Políticos Comparados					
9	Derecho Internacional Público I					
10	Relaciones Internacionales Sociedad y Globalización					
11	Teoría de las Relaciones Internacionales					
12	Economía Internacional					
13	Política Internacional					
14	Derecho Internacional Público II					
15	Relaciones Internacionales, Opinión Pública y Comunicación					
16	Organizaciones e Instituciones Internacionales					
17	Teoría y Práctica de Política Exterior					
18	Derecho Diplomático y Consular					
19	Gestión de Eventos Internacionales y Protocolo					
20	Ética para las Relaciones Internacionales					
21	Política Exterior Comparada					
22	Teoría de Tratados					
23	Técnicas de Comunicación Diplomática					
24	Investigación Aplicada					
25	Política Exterior de Honduras					
26	Derecho Internacional Privado					
27	Procesos de Integración Internacional					
28	Ceremonial y Protocolo					
29	Políticas Medioambientales Globales					
30	Negociación Internacional					
31	Seguridad y Defensa Internacional					
32	Economía Política Internacional y Desarrollo					
33	Cooperación Internacional al Desarrollo.					
34	Diplomacia Contemporánea					



35	Derechos Humanos y Humanitario					
36	Política Económica de Honduras					
37	Gerencia de Proyectos de Desarrollo					
38	Diplomacia Pública					
39	Solución de Conflictos Internacionales					

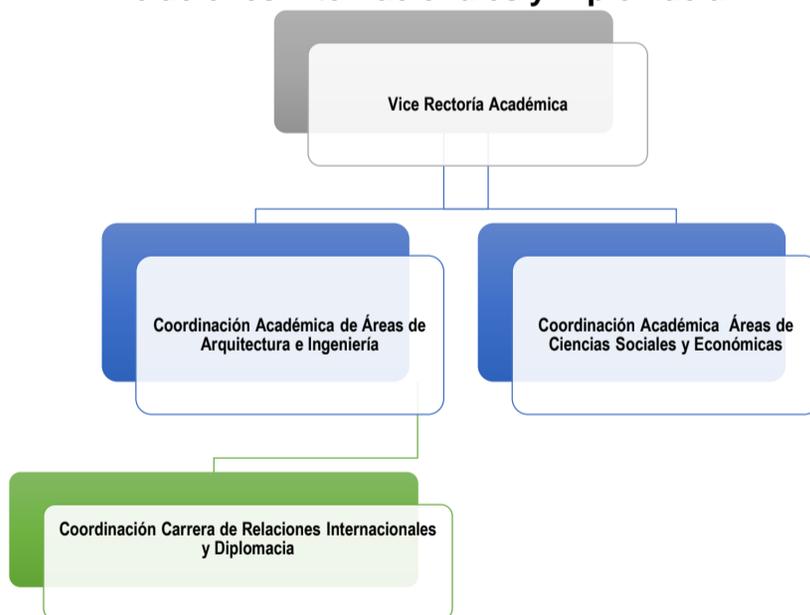
Por lo descrito anteriormente, la propuesta de este Plan de Estudios en la Modalidad Educativa a Distancia en su expresión virtual cumple con el Reglamento de Educación a Distancia de El Nivel de Educación Superior de Honduras.

VI. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA LA EJECUCIÓN DE LA LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES Y DIPLOMACIA DE LA UJCV, EN LA MODALIDAD EDUCATIVA A DISTANCIA EN LA EXPRESIÓN VIRTUAL Y SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL.

6.1. Dimensión de Gestión de la Organización

Para el funcionamiento de la carrera, coordinar dar seguimiento y cumplimiento a la gestión pedagógica, vinculación, innovación e investigación, institucional y administrativa, talento humano, infraestructura y equipamiento, recursos bibliográficos y plataforma tecnológica, cuenta con la siguiente organización:

Estructura Organizativa, Campus Tegucigalpa para la Licenciatura en Relaciones Internacionales y Diplomacia.



- Presenta una Unidad Académica responsable de Coordinar la Carrera.
- La estructura organizativa de la UJCV está de acuerdo con los indicadores y estándares para el funcionamiento de centros del Nivel de Educación Superior.
- La UJCV cuenta con el Recurso Humano docente en el campo de estudio a impartir.
- Cuenta con fortalezas para el funcionamiento académico y administrativo.

6.2 Dimensión de Gestión Administrativa-Financiera

La carrera de **Relaciones Internacionales y Diplomacia** se financiará con el presupuesto propio de la UJCV, así como del pago de las cuotas establecidas



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

a los estudiantes en concepto de matrícula, mensualidades, desarrollo de módulos y otros que establezca el plan de arbitrios de la institución.

PLAN DE INVERSIÓN CAMPUS TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA

RUBRO	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	VALORES EN LEMPIRAS POR CAMPUS	
		TEGUCIGALPA	COMAYAGUA
PRIMER AÑO			
Recursos Bibliográficos Impresos.	Último periodo, 2020	L. 396,000.00	L. 396,000.00
Recursos Bibliográficos Virtuales.	Último periodo, 2020	L. 60,000.00	L. 60,000.00
Producción de Recursos de Aprendizaje.	Último periodo, 2020	L. 767,000.00	L. 767,000.00
SEGUNDO AÑO			
Infraestructura	2021	L. 700,000.00	L. 700,000.00
TERCER AÑO			
Mobiliario	2022	L. 100,000.00	L. 100,000.00
CUARTO AÑO			
Equipo	2023	L. 500,000.00	L. 500,000.00
QUINTO AÑO			
Mantenimiento	2024	L. 40,000.00	L. 40,000.00
TOTAL		L. 2,563.000.00	L. 2,563.000.00

6.3 Gestión Pedagógico Curricular

La metodología de la UJCV para la implementación del **modelo pedagógico** es a través de tres vías: **aprendizaje situado** (contexto pertinente); *aprendizaje cognitivo* (aprender y hacer como acciones inseparables); y, **comunidades de práctica** (vinculación laboral y de comunidad). La vinculación de la Universidad con la comunidad puede despertar el interés estudiantil, ya que ello los sitúa en su contexto y que contienen en sí misma la semilla de su interés, pueden sentirse identificados con aquellas personas que viven situaciones adversas en la comunidad.

Posee un moderno sistema de videoconferencia de alto rendimiento con capacidad de encriptación, el cual puede utilizarse vía Internet o por la Intranet de la Universidad. El sistema de videoconferencia es capaz de hacer llamadas IP hasta de 4 Mbps, siendo equipos modernos. Todas las Aulas de Clase de ambos Campus están provistas de una Pizarras Digitales Interactivas y un sistema multimedia avanzado con video de alta definición y sonido de alta fidelidad, con acceso a Internet, ya sea por la red alámbrica o la red inalámbrica del Campus.

La Plataforma Virtual de Aprendizaje, denominada UJCVx, es uno de los estándares internacionales de e-learning con herramientas de colaboración, basada en software de código abierto (open source) bajo licencia



pública general (GPL) y certificada por la Iniciativa de Código Abierto (OSI: Open Source Initiative).

6.4 Dimensión de Infraestructura y equipamiento

La UJCV evidencia que en el Campus principal ubicado en la **Ciudad de Comayagua y Tegucigalpa** posee los espacios académicos adecuados y tecnológicos siguientes:

- Cuenta con infraestructura física, laboratorios y equipamiento de acuerdo con los indicadores y estándares para el funcionamiento de centros de El Nivel de Educación Superior para utilizarse como apoyo a la carrera.
- Cuenta con espacio físico adecuado para el funcionamiento del centro de documentación e información.
- Cuenta con espacios especializados, oficina de registro en un área exclusiva y con las medidas de seguridad totalmente independiente del área de atención a los estudiantes y personal docente y administrativo.
- Todas las aulas cuentan con proyectores multimedia de alta definición, sistema de audio de alta fidelidad, pizarras digitales interactivas y acceso a Internet alámbrico e inalámbrico.
- Aulas amplias iluminadas, dotadas de pizarras digitales interactivas con sistema de video de alta definición y audio de alta fidelidad.
- Acceso inalámbrico a Internet en los Campus.
- Laboratorios de computación. Plataforma Virtual de Aprendizaje UJCVx.
- Oficinas y salas de sesiones. Espacios de esparcimiento. Estacionamiento.

Evidencias fotográficas de infraestructura educativa, tecnológica, áreas de esparcimiento y Plataforma Virtual





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

--	--

En ambos campus se cuenta con un edificio administrativo y académico.

AULAS

Todas las Aulas están dotadas de pizarras digitales interactivas con sistema de video de alta definición y audio de alta fidelidad, con acceso inalámbrico a Internet.



Campus Tegucigalpa



Campus Comayagua

AUDITORIOS



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Adicionalmente, el Campus cuenta con Cinco



Auditorio Tegucigalpa UJCV

(5) Aulas Auditorio especialmente para el uso del Sistema de Estudios de Posgrado y conferencias especializadas; con aire acondicionado; con sistema multimedia de video de alta definición y audio de alta fidelidad.

Uno de los Auditorios equipado con sistema de videoconferencia profesional.



Auditorio Comayagua

AULA MAGNA



Cada Campus cuenta con un Aula Magna con capacidad para 350 personas; con sistema multimedia de video de alta definición y audio de alta fidelidad.

BIBLIOTECA

Biblioteca Campus Tegucigalpa



Biblioteca Campus Comayagua



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

SALAS PARA ESTUDIO INDIVIDUAL Y GRUPAL



Campus Tegucigalpa



Campus Comayagua

CENTRO E-LEARNING

Amplias y modernas Salas de Innovación Educativa con computadoras multimedia; pizarra digital interactiva, sistema multimedia con video de alta definición y audio de alta resolución.



LIBRERIA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021



Campus Tegucigalpa



Campus Comayagua

LABORATORIOS DE COMPUTACIÓN

Campus Tegucigalpa



Campus Comayagua



POLIDEPORTIVO Y ÁREAS DE ESPARCIMIENTO



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

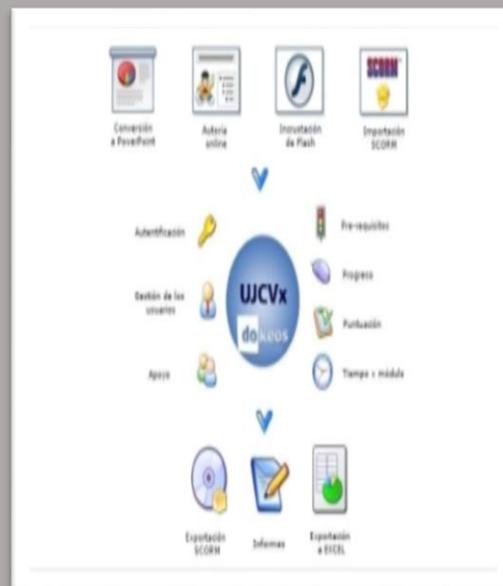
Área deportiva y de esparcimiento Campus Tegucigalpa.



Área deportiva y de esparcimiento Campus Comayagua.



Instancias del Docente en la Plataforma Virtual de Aprendizaje UJCVx





Vista del Docente del Aula Virtual de un Curso en la Plataforma Virtual de Aprendizaje.



6.5 Propuesta del Talento Humano para el desarrollo de la Carrera en la Modalidad Educativa a Distancia en la Expresión Virtual y Semi-Presencial con Mediación Virtual

Para el desarrollo del Plan de Estudios de la carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia se presenta un cuerpo docente de 36 y 32 profesionales en Tegucigalpa y Comayagua respectivamente, con el perfil pertinente y acorde a la malla curricular. Este cuerpo docente es formado a nivel de licenciaturas y maestrías (quienes representan el 64%) en áreas como: relaciones internacionales, comercio internacional, derecho empresarial, derecho internacional, finanzas, administración de empresas, ciencias jurídicas, economía, entre otros (Se adjunta listado de docentes en anexo). La planta docente de la modalidad presencial de los Centros de Tegucigalpa y Comayagua han sido capacitados por la Institución y han sido ellos los que han virtualizado sus Asignaturas con asesoría del Centro de E-Learning, con el propósito de desempeñarse en las diferentes expresiones de la modalidad a distancia.

La Vice-Rectoría de Innovación y Desarrollo a través de la Decanatura del Sistema de Educación a Distancia en conjunto con las diferentes Coordinaciones de Carrera y la Coordinación de Aseguramiento de la Calidad Educativa es la responsables de brindar Supervisión y Acompañamiento Docente, la cual es una actividad académica que se realiza en la UJCV, para apoyar la labor docente y contribuir al mejoramiento constante de la calidad del trabajo en la modalidad presencial y a distancia. La universidad se apoya en recursos tecnológicos para esta actividad (UJCV, 2020).

La propuesta docente presentada para atender la Modalidad Educativa a Distancia en su Expresión Virtual y Semi-Presencial con Mediación Virtual está constituida por docentes capacitados en esta modalidad y expresiones. La UJCV posee catálogos específicamente de estos procesos de capacitación previamente planificados en la Modalidad a Distancia.

VII. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

7.1 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

1. El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento con los artículos 18 y 20 literal c de la Ley de Educación Superior, emitió el Dictamen **No. 998-331-2018 y Dictamen No. 999-331-2018 del 18 de diciembre de 2018** en los cuales **Recomienda** al Consejo de Educación Superior aprobar la Creación y el Funcionamiento de la Carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, (UJCV) en **sus Campus de Tegucigalpa y Comayagua en la Modalidad a Distancia en la Expresión Virtual y Semipresencial con Mediación Virtual**.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

7.2 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR:

La Dirección de Educación Superior, en el proceso de asesoría y acompañamiento brindado a la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, revisó los documentos presentados brindando las observaciones de mejora y adecuación según los criterios y estándares que plantea la Normativa, de los contenidos del diagnóstico, plan de estudios y planta docente, verificando las **recomendaciones de Consejo Técnico Consultivo, y de la Dirección de Educación Superior**, las cuales fueron incorporadas de conformidad, asimismo se evidencia el cumplimiento de la Normativa de El Nivel de Educación Superior de Honduras.

VIII. CONCLUSIONES

- 8.1 El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento con los artículos 18 y 20 literal c de la Ley de Educación Superior, emitió el Dictamen **No. 998-331-2018 y Dictamen No. 999-331-2018 del 18 de diciembre de 2018** en los cuales **RECOMIENDA** al Consejo de Educación Superior aprobar la Creación y el Funcionamiento de la Carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, (UJCV) en **sus Campus de Tegucigalpa y Comayagua en la Modalidad a Distancia en la Expresión Virtual y Semi-Presencial con Mediación Virtual**.
- 8.2 El Consejo de Educación Superior mediante **Acuerdo del CES No. 4057-335-2019 del 22 de julio de 2019 y Acuerdo No. 4382-349-2020 del 13 de noviembre del 2020**, aprobó la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle para los Campus de la Ciudad de Tegucigalpa y Comayagua respectivamente, en la Modalidad Educativa Presencial.
- 8.3 La UJCV, en su Centros de Tegucigalpa y Comayagua evidencia la disponibilidad de inversión en instalaciones de aulas, Laboratorios Especializados, Salas de Innovación Educativa, Auditorios y Equipo Tecnológico para el desarrollo del Plan de Estudios de la Licenciatura en Relaciones Internacionales y Diplomacia en la Modalidad Educativa a Distancia.
- 8.4 La Universidad José Cecilio del Valle, cuenta con un Centro de Apoyo a la Tecnología y la Innovación (CATI) con acceso a bases de datos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

internacionales de patentes con bibliografía en físico y plataforma tecnológica.

8.5 El Plan de Estudios de Relaciones Internacionales y Diplomacia, en el Grado Académico de Licenciatura **presenta el 35% (21/60) de asignaturas diseñadas en la Expresión Virtual y Semipresencial con Mediación Virtual de la Modalidad a Distancia** y presenta el respectivo **Cronograma** donde se describen las acciones para el desarrollo del diseño del (65%) restante de asignaturas; cumpliendo con lo establecido en los **artículos No. 53 y 54 de El Reglamento de Educación a Distancia de El Nivel de Educación Superior de Honduras.**

8.6 Los aspectos presentados en el Plan de Estudios de la Mediación Pedagógica en esta carrera son básicos ya que son acciones organizadas de interacción pedagógica con la finalidad de promover, facilitar y fortalecer los procesos de aprendizaje en los estudiantes.

IX. RECOMENDACIONES

En consecuencia, a lo anterior, la Dirección de Educación Superior, **RECOMIENDA** al Consejo de Educación Superior:

1. Aprobar la Ampliación de Modalidad Educativa del Plan de Estudios de la Carrera de **Relaciones Internacionales y Diplomacia en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, en la Modalidad Educativa a Distancia en la Expresión Virtual, y Semipresencial con Mediación Virtual para los Campus de Tegucigalpa y Campus de Comayagua,** ya que la Universidad proponente cumplió con las observaciones y recomendaciones emitidas por la Comisión del Consejo Técnico Consultivo, y de la Dirección de Educación Superior, las que fueron incorporadas de conformidad según la Normativa de El Nivel de Educación Superior de Honduras.
2. Por disposición del Consejo de Educación Superior (CES), bajo el Acuerdo No. 4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020, se aprobó la implementación de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior en el contexto de la Emergencia de la COVID-19, durante el periodo de agosto a diciembre de 2020 y extendidas para el periodo de enero a junio 2021 mediante Acuerdo No. 4405-350-2020 del 17 de diciembre de 2020, por lo que todas **las aprobaciones realizadas sin visita de verificación de requisitos durante el período de Emergencia, quedarán condicionadas a supervisiones posteriores.**
3. Que la Dirección de Educación Superior de seguimiento a la implementación de la Carrera de **Relaciones Internacionales y Diplomacia en el Grado Académico de Licenciatura**, en el término de un año, o conforme a lo establecido en el Acuerdo No. 4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020, que estipula, que quedan pendiente las visitas presenciales condicionado a las medidas nacionales en función del comportamiento de la pandemia de la Covid-19.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 14 de mayo, 2021

MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL
DIRECTORA
EDUCACIÓN SUPERIOR

HRNB/METS



ANEXOS

Flujograma de la Carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia.





Planta Docente del Campus de Tegucigalpa

N.º	NOMBRE DEL DOCENTE	IDENTIDAD	ESTUDIOS PREGRADO	ESTUDIOS POSGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULO Y GRADOS RECONC. INCORP.	N.º DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.º	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	ASIGNATURAS QUE ATIENDE
1	Martina Mérida Morales Gutiérrez	0401-1977-00885	Lic. en Pedagogía con Orientación en Planeamiento y Administración	Maestría en Administración de Proyectos UNITEC	N.º 023 Folio 0023 Tomo 1, 28 de febrero 2002	RT-16451-04-10 F450TXXL, 8 de abril 2010	NA	COLPE D A G O S H 0 7 6 7 UNITEC	UNAH	Vice Rectora Académica, Administrativo Académico



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

N.º	NOMBRE DEL DOCENTE	IDENTIDAD	ESTUDIOS PREGRADO	ESTUDIOS POSGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULO Y GRADOS RECONC. INCORP.		N.º DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.º	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	ASIGNATURAS QUE ATIENDE
			de la Educación - UNAH								
2	Alcides Castillo Aguilar	1706 - 1985 - 00863	Licenciado en Economía UNAH	Maestría en Economía Agrícola Universidad del Estado de Nuevo México	033419 Folio No. 011 No. 11 tomol 25 - 02 - 2009			Colegio de Economistas de Honduras	10	UNITEC	<ul style="list-style-type: none"> • Entorno Micro y Macro Económico • Economía Internacional



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

N.º	NOMBRE DEL DOCENTE	IDENTIDAD	ESTUDIOS PREGRADO	ESTUDIOS POSGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS RECONC. INCORP.		N.º DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.º DE AÑOS	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	ASIGNATURAS QUE ATIENDE
3	Allan Javier Oviedo García	0501-1967-02178	Licenciado en Ciencias Jurídicas con Orientación en Derecho Internacional	Master en Administración Gerencia Pública	No. 16951 Folio 016755 Tomo XXXII 02/03/1992	No. 423-12-98	FOLIO 424 Tomo 0116/12/1998	CAH 2806	10 Años	UNAH	<ul style="list-style-type: none"> • Política Internacional • Economía Política Internacional y Desarrollo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

N.º	NOMBRE DEL DOCENTE	IDENTIDAD	ESTUDIOS PREGRADO	ESTUDIOS POSGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS RECONC. INCORP.	N.º DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.º	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	ASIGNATURAS QUE ATIENDE	
4	Alex Moraes Girón	0501-1968-02761	Licenciado en Ciencias Jurídicas con Orientación en Derecho Internacional	Maestría en Administración de Proyectos UNITEC 2010	No. 2369 Folio 22171 Tomo L107 / 06 / 1994	RT20446-0511 Folio 345 Tomo XL1	NA	CAH4417	UNAH, UJCV	UJCV en proceso	<ul style="list-style-type: none"> • Teoría de Tratados • Seguridad y Defensa Internacional • Organizaciones e Instituciones Internacionales • Investigación Aplicada • Gerencia de Proyectos de Desarrollo • Métodos de Investigación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

N.º	NOMBRE DEL DOCENTE	IDENTIDAD	ESTUDIOS PREGRADO	ESTUDIOS POSGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS RECONC. INCORP.		N.º DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.º	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	ASIGNATURAS QUE ATIENDE
5	Alejandra Marí Rivera Maradiaga	0319-19989-000063	Profesor de Educación en Matemáticas con Orientación	Máster Dirección Empresarial con orientación en Finanzas. UNITEC	4904A-710F-182-185,6-12-2013F-374T-XLLII, 22-8-2	RT-21475-08-11	NA	COPRUMH-23402	4 Años	UPNFMUJCV	<ul style="list-style-type: none"> • Álgebra • Probabilidad y Estadística



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

N.º	NOMBRE DEL DOCENTE	IDENTIDAD	ESTUDIOS PREGRADO	ESTUDIOS POSGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULO Y GRADOS RECONC. INCORP.		N.º DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.º	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	ASIGNATURAS QUE ATIENDE
			Física · En el grado de Licenciatura · UPNFM		011						
6	Alejandro José Arrieta R	0801-1986-08670	Ingeniero Civil UNICAH	NA	NA	Proceso en la UNAH	NA	CICHNO · 24268	3 Años	UJC V (Proceso)	• Álgebra



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

N.º	NOMBRE DEL DOCENTE	IDENTIDAD	ESTUDIOS PREGRADO	ESTUDIOS POSGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS RECONC. INCORP.		N.º DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.º	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	ASIGNATURAS QUE ATIENDE
	Odríguez										
7	Antonino José Fiallos	0801-1956-02258	Licenciado en Economía, UNAH	Master Administración de Empresas UNITEC		NA	NA	Administrador de Empresas de Honduras N.º 8020081668	UJCV	UJCV	<ul style="list-style-type: none"> •Gerencia de Proyectos •Desarrollo Empresarial
8	Barron	0801-1	Licenc		010602	NA	NA	Enpro	UMH, UJ	Cursos	<ul style="list-style-type: none"> •Sociología



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

N.º	NOMBRE DEL DOCENTE	IDENTIDAD	ESTUDIOS PREGRADO	ESTUDIOS POSGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULO Y GRADOS RECONC. INCORP.		N.º DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.º E. S. .	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	ASIGNATURAS QUE ATIENDE
	Rafael Canales Núñez	985-01902	Licenciado en Sociología, UNAH		No. 084, F-009, T-XV, 14-03-2014			cesos	CV	Pedagogía Universitaria UNAH	
9	Claudia Gabriela Sierra Coello	0801-1969-00179	Licenciada en Ciencias Jurídicas y	NA	19288 Folio 019087 Tomo XLIII 11-03-	NA	NA	Colegio de Abogados		UJCV	<ul style="list-style-type: none"> • Introducción a la Ciencia Política • Sistema Político de Honduras • Teoría de las Relaciones Internacionales •



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

N.º	NOMBRE DEL DOCENTE	IDENTIDAD	ESTUDIOS PREGRADO	ESTUDIOS POSGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULO Y GRADOS RECONC. INCORP.		N.º DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.º	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	ASIGNATURAS QUE ATIENDE
			Sociales UNAH		1993						
10	Dany Brayan Chinchilla Aguilar	0801-1984-18565	Profesor de Educación Media en la Enseñanza del Inglés en el	NA	NA	RT-05369 Folio 275 Tomo LXIII 17-01-2017	NA	COPEMH 22299 IMPREMA 84128277	3 Años	Seminario Métodos de Enseñanza Innovadores Optimizados	• Inglés I, II y III



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

N.º	NOMBRE DEL DOCENTE	IDENTIDAD	ESTUDIOS PREGRADO	ESTUDIOS POSGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULO Y GRADOS RECONC. INCORP.		N.º DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.º	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	ASIGNATURAS QUE ATIENDE
			grado de Licenciatura - UPNFM							en tiempo clase, UJCV	
11	David Antonio Alvarado Hernández	0801-1985-21486	Licenciado en Economía UNAH	Master en Finanzas UNITEC	No. 081 Folio 0081 Tomo XXXI 05-09-2006		NA	En proceso	UJCV 1 Año	UJCV en proceso	<ul style="list-style-type: none"> • Métodos de Investigación • Entorno Micro y Macroeconómico •



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

N°	NOMBRE DEL DOCENTE	IDENTIDAD	ESTUDIOS PREGRADO	ESTUDIOS POSGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS RECONC. INCORP.	N° DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N. E. S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	ASIGNATURAS QUE ATIENDE
12	Dennis Alfonso Aguilar Andino	0801-1982-02936	Licenciado en Finanzas de la UNICAH	Master en microfinanzas y Desarrollo UNAH CIF Master en Gerencia de Riesgos de la Universidad de Salamanca España		"RT-15019-04-09 Folio 0018 Tomo XXXI 13/04/2009	En proceso	3 AÑOS UJC VUI		• Finanzas Internacionales
13	Elías Humberto Euceda	1701-1984-00028	Licenciado en Derecho	Master en Derecho Empresarial Corporativo UNITEC	No. 079 Folio 0079, Tomo		En proceso	3 años		• Derecho diplomático y consular • Política Exterior de Honduras • Política Exterior Comparada • Diplomacia Contemporánea • Derechos Humanos y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

N.º	NOMBRE DEL DOCENTE	IDENTIDAD	ESTUDIOS PREGRADO	ESTUDIOS POSGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULO Y GRADOS RECONC. INCORP.		N.º DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.º	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	ASIGNATURAS QUE ATIENDE
	López		con orientación internacional UNAH	Master en diplomacia con orientación en Geoesstrategia de la Escuela Diplomática de España junto con la Universidad Complutense de Madrid, España	0XVII						Humanitarios
14	Elisama	0703-19	Profes	NA	NA	Proces	NA	COPEMH2	5 Años UN	UPNFM	<ul style="list-style-type: none"> •Español •Sociología



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

N.º	NOMBRE DEL DOCENTE	IDENTIDAD	ESTUDIOS PREGRADO	ESTUDIOS POSGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS RECONC. INCORP.	N.º DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.º E. S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	ASIGNATURAS QUE ATIENDE
	ría Zuniga Zuniga	91-02238	ora de Educación Media en Letras con orientación Lingüística en el grado de L			o en la UNAH	4268	AHUJCV		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

N.º	NOMBRE DEL DOCENTE	IDENTIDAD	ESTUDIOS PREGRADO	ESTUDIOS POSGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULO Y GRADOS RECONC. INCORP.		N.º DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.º	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	ASIGNATURAS QUE ATIENDE
			Licenciatura UPNFM								
15	Graciela Corina Guillen Hernández	0801-1986-05867	Profesor de Educación Media en Ciencias Comerciales	Maestría Dirección Comercial y Mercado UTH		No. 11747 Folio 247 Tomo XV 06-02-2015	NA	Colegiado de Administradores de Empresas de Honduras	5 Años	UPNFM	•Administración



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

N.º	NOMBRE DEL DOCENTE	IDENTIDAD	ESTUDIOS PREGRADO	ESTUDIOS POSGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULO Y GRADOS RECONC. INCORP.		N.º DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.º E. S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	ASIGNATURAS QUE ATIENDE
			Licenciatura de L. en el grado de Licenciatura UPNFM					1420152761			
16	Guillermo Emmanuel Carrasquero Rodríguez	0801-1970-03485	Licenciado en Informática Administrativa	Máster en Finanzas, UNITEC	33780.F-34780T-LXV19-11-1997	Entrenamiento y reconocimiento de Maes	NA	Colegiado de Administradores desde Em	5 Años	UJCV	• Alfabetización Digital



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

N.º	NOMBRE DEL DOCENTE	IDENTIDAD	ESTUDIOS PREGRADO	ESTUDIOS POSGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULO Y GRADOS RECONC. INCORP.		N.º DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.º	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	ASIGNATURAS QUE ATIENDE
	uez		trativa UNAH			tría		presa de Honduras No. 92990983			
17	Gustavo Adolfo Andino Reyes	0801-1971-03785	Licenciado en Periodismo UNAH	NA	No. 36947	NA	NA	CPH-C-0868	3 años	UJCV (Proceso)	<ul style="list-style-type: none"> • Técnicas de Comunicación • Arte (Teatro)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

N.º	NOMBRE DEL DOCENTE	IDENTIDAD	ESTUDIOS PREGRADO	ESTUDIOS POSGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULO Y GRADOS RECONC. INCORP.	N.º DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.º	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	ASIGNATURAS QUE ATIENDE
					LXXI 04-12-1998					
18	Gustavo Rafael Solórzano	0816-1982-00492	Licenciado en Ciencias Jurídicas con Orientación	Master en Derecho Empresarial UNITEC.	No. 32 Folio 032 Tomo XXIV 5/9/2006		No. 04 Tomo 1115/2/2015	CAH 7003	Docente en CEUTEC	UNAH <ul style="list-style-type: none"> Política Internacional Sistemas Políticos Comparados Sistema Político de Honduras Política Exterior Comparada Derecho Internacional I y II Teoría y Práctica de Política Exterior



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

N.º	NOMBRE DEL DOCENTE	IDENTIDAD	ESTUDIOS PREGRADO	ESTUDIOS POSGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULO Y GRADOS RECONC. INCORP.		N.º DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.º E. S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	ASIGNATURAS QUE ATIENDE
			en Derecho Internacional UNAH								
19	Héctor Benjamín Ucles Flores	0801-1988-04618	Licenciado en Filosofía UPNFM	Maestría en Filosofía Universidad Francisco Marroquín de Guatemala	No. 053 Folio 0006 Tomo xxv 16-06-2014			Colegio de Pedagogos de Honduras, No.	4 años	UPNFM	•Filosofía



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

N.º	NOMBRE DEL DOCENTE	IDENTIDAD	ESTUDIOS PREGRADO	ESTUDIOS POSGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS RECONC. INCORP.		N.º DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.º	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	ASIGNATURAS QUE ATIENDE
20	Heisl Samir Sosa Colindres	0801-1990-06837	Licenciado en Lenguas Extranjeras con orientación en la Enseñanza	NA	20091004892NO.092, F-010, T-LIV14-11-2014	NA	NA	8872 COLPROSUMAHNO.052629-4	2 Años	UNAH	• Ingles I, II y III



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

N.º	NOMBRE DEL DOCENTE	IDENTIDAD	ESTUDIOS PREGRADO	ESTUDIOS POSGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULO Y GRADOS RECONC. INCORP.		N.º DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.º	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	ASIGNATURAS QUE ATIENDE
			de Inglés - UNAH								
21	Jesica Marcía Díaz	0801-1976-11258	Licenciada en Comercio Internacional UNAH	Master en Dirección Empresarial con Orientación en Finanzas UNITEC	No. 069 Folio 0069 Tomo VI 06-06-2003	Registro No. 4763 Acta No. 705 Folios 169-173 05-10-		En Proceso	2 años UJC V	UJC V (en proceso)	<ul style="list-style-type: none"> • Comercio Internacional • Internacionales, Opinión Pública y Comunicación • Gestión de Eventos Internacionales y Protocolo Ceremonial y Protocolo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

N.º	NOMBRE DEL DOCENTE	IDENTIDAD	ESTUDIOS PREGRADO	ESTUDIOS POSGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS RECONC. INCORP.		N.º DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.º E. S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	ASIGNATURAS QUE ATIENDE
22	Joanna Marie Aguilar	0801-1985-01259	Profesor de Educación Media en Letras con orientación en Literatura en	Máster en Literatura Centroamericana UNAH	009F-001T-XLX20/mar/2014	RT-14767-03-09, F-266, T-XXX05/mar/2009		COPEMH18401	6 Años	UPNFM	<ul style="list-style-type: none"> •Español •Técnicas de Comunicación •Sociología



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

N.º	NOMBRE DEL DOCENTE	IDENTIDAD	ESTUDIOS PREGRADO	ESTUDIOS POSGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULO Y GRADOS RECONC. INCORP.		N.º DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.º E. S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	ASIGNATURAS QUE ATIENDE
23	Johannes Dirk Leyer Torres	0501-1960-000778	e l g r a d o d e L i c e n c i a t u r a U P N F M	NA	N.º 1159 Folio 207 Tomo 11, 24 de mayo 1	NA	NA	COPEMH6002	UNAH UPNFUMHJCV	UNAH	•Deporte



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

N.º	NOMBRE DEL DOCENTE	IDENTIDAD	ESTUDIOS PREGRADO	ESTUDIOS POSGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS RECONC. INCORP.		N.º DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.º E. S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	ASIGNATURAS QUE ATIENDE
			es y Recreación en el Grado de Licenciatura UNAH		991						
24	Jorge Alberto Laínez Pad	0801-1988-06812	Licenciado en Administración	NA	NA	NOR T - 20536-05-11	NA	Colegiado de Administración	3 años	UJCV (proceso)	<ul style="list-style-type: none"> Planeación Estratégica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

N.º	NOMBRE DEL DOCENTE	IDENTIDAD	ESTUDIOS PREGRADO	ESTUDIOS POSGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS RECONC. INCORP.		N.º DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.º	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	ASIGNATURAS QUE ATIENDE
	i l l a		c i ó n d e E m p r e s a s I n d u s t r i a l e s U J C V			F o l i o 4 3 5	T o m o X L I	1 3 - 0 5 - 2 0 1 1	r e s d e E m p r e s a s d e H o n d u r a s N o . 1 0 2 0 1 6 2 8 7 7		
25	J o s é F r a n c i s c o R e y e s M a r	1 0 1 6 - 1 9 8 2 - 0 0 3 0 3	L i c e n c i a d o e n I n f o r m á t i c	M a e s t r í a e n F i n a n z a s . U N I T E C	2 8 4 9 1 N o . 0 5 6 , F - 0 5 6 , T - I	R T - 2 4 7 2 7 - 0 6 - 1 2 F - 2 2 6 T -	N A	E n p r o c e s o	6 A ñ o s	U N A H	• Alfabetización Digital



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

N.º	NOMBRE DEL DOCENTE	IDENTIDAD	ESTUDIOS PREGRADO	ESTUDIOS POSGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULO Y GRADOS RECONC. INCORP.		N.º DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.º E. S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	ASIGNATURAS QUE ATIENDE
	ín		Administrativa	UNAH	1120 / abril / 2007	L					
26	María Verónica Soto Andino	0801-1963-04260	Licenciada en Biología con Orientación en Botánica	Master en Tecnología Ambiental. Universidad Politécnica de Madrid	36435F-36335T-LXX17-11-1998	169217-01-2010	NA	Colegiado de Biólogos de Honduras (En proceso de emisión)	13 Años	UJC Venproceso	<ul style="list-style-type: none"> • Ecología • Políticas Medio ambientales



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

N.º	NOMBRE DEL DOCENTE	IDENTIDAD	ESTUDIOS PREGRADO	ESTUDIOS POSGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULO Y GRADOS RECONC. INCORP.		N.º DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.º	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	ASIGNATURAS QUE ATIENDE
27	Marrío Morazán Aguilera		UNAH	Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales con Orientación en UNAH	Maestría en Derechos Humanos - Universidad Estatal, Costa Rica.	No. 020 FOLIO 0002 TOMO XXII	19/11/2001	NA	RT 4561 FOLIO 062 TOMO VII	10 Años UNAH, UNITEC	Introducción a la Ciencia Política • Política Internacional Derechos Humanos y Humanitarios



N.º	NOMBRE DEL DOCENTE	IDENTIDAD	ESTUDIOS PREGRADO	ESTUDIOS POSGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS RECONC. INCORP.		N.º DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.º E. S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	ASIGNATURAS QUE ATIENDE
28	Max Klever Mendez	0703-1989-03395	Profesor de matemática con orientación	Pasante Maestría en Matemática Educativa UPNFM		RT 21251-07-11, F-150, T-XLIII, 20/Ju		En proceso	UPNFM, UJCV	UPNFM UJCV	• Probabilidad y Estadística



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

N.º	NOMBRE DEL DOCENTE	IDENTIDAD	ESTUDIOS PREGRADO	ESTUDIOS POSGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS RECONC. INCORP.	N.º DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.º	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	ASIGNATURAS QUE ATIENDE
			e l f í s i c a e n e l g r a d o d e L i c e n c i a t u r a U P N F M			1 / 2 0 1 1				
29	Meillen Lorena Portillo	0801-1977-13235	Licenciada En Mercadería	Máster en Administración de Empresas UNICAH			Colegiado de Adm. de Empresa	1 Año	UPNFM	<ul style="list-style-type: none"> •Administración •Internacionales, Opinión Pública y Comunicación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

N.º	NOMBRE DEL DOCENTE	IDENTIDAD	ESTUDIOS PREGRADO	ESTUDIOS POSGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULO Y GRADOS RECONC. INCORP.		N.º DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.º	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	ASIGNATURAS QUE ATIENDE
	h - Lung		ica UNICAH					s			
30	Reyna Mirtala Bustillo Hernández	1807 - 1983 - 00742	Licenciada en Educación Física con orientación en Docencia	NA		NA	NA	COPRUMHO . 27 . 035	3 años UJCV	UPNFM	•Deporte



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

N.º	NOMBRE DEL DOCENTE	IDENTIDAD	ESTUDIOS PREGRADO	ESTUDIOS POSGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS RECONC. INCORP.		N.º DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.º	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	ASIGNATURAS QUE ATIENDE
31	Rivera Alexis Ovidio Santos	0801-1984-01810	Licenciado en Educación Física	NA	No. 32367, T-103314 / Dic / 2011	NA	NA	COPEMH 20584	2 Años	UPNFM	•Deporte
32	Rosemarie Jeanette Serrano Serrera	0890-2009-00038	Licenciada en Lengua Extranjera	N.A.	N.º 078 Folio 0078 Tomo XXVII 18 de noviembre	NA	NA	COLPEDAGOSN.º 9731	4 Años UJC V	UNAH	•Idioma Extranjero I, II y III (Inglés)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

N.º	NOMBRE DEL DOCENTE	IDENTIDAD	ESTUDIOS PREGRADO	ESTUDIOS POSGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULO Y GRADOS RECONC. INCORP.		N.º DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.º	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	ASIGNATURAS QUE ATIENDE
	no		Orientación en la Enseñanza del Inglés - UNAH		embre 2005						
33	Shirley Adaleys Deneys C	1808-1981-00189	Licenciada en Comercio Internacional	Master en Planificación y Desarrollo Turístico UNAH	No. 13413	No. 011, Foli 001125-02-2	NA	En proceso	4 Años	Formación docente	<ul style="list-style-type: none"> • Geografía Humana Económica y Política • Comercio Internacional • Procesos de Integración Internacional • Política Económica de Honduras



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

N.º	NOMBRE DEL DOCENTE	IDENTIDAD	ESTUDIOS PREGRADO	ESTUDIOS POSGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULO Y GRADOS RECONC. INCORP.	N.º DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.º	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	ASIGNATURAS QUE ATIENDE
	aballero Fuentes		ternacional UNAH			009			INFOP	
34	Vania Maribel García Morales	0801-1960-01452	Licenciada en Periodismo UNAH	Master en estudios de medio Oriente Universidad TEL AVIV, Israel	No. 27060 Folio 23862 Tomo LIV 08-12-1994	NA	En proceso	2 años		<ul style="list-style-type: none"> • Análisis Global de las Culturas y Religiones • Relaciones Internacionales, • Opinión Pública y Comunicación • Gestión de Eventos Internacionales y Protocolo • Ceremonial y Protocolo
35	Vanesa E	0801-197	Lic. en Banca	Máster en Dirección Fin	NA	RT6487-1	COLPE DAG	UJCV	INFOP	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión de la Innovación • Negociación Internacional



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

N.º	NOMBRE DEL DOCENTE	IDENTIDAD	ESTUDIOS PREGRADO	ESTUDIOS POSGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS RECONC. INCORP.		N.º DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.º E. S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	ASIGNATURAS QUE ATIENDE
	Unice Posse	8-090033	Licenciatura en Finanzas UNICAH	Maestría, Universidad Politécnica de Madrid		2-20003F-485	T-XIIII10-02-2004	COGOSH N.º 7711			
36	Zoé Ireremperla Montes	0801-1990-03770	Licenciada en Historia UNAH	NA	OO7130NO-014F-002T-XXXI20-8-2013	NA	NA	COLPEDAGOSH N.º 9671	3 Años	UJC V, en Proceso	• Historia De Honduras



”

Después de haber sido ampliamente discutido los documentos anteriormente presentados, el señor Presidente del Consejo de Educación Superior, (CES), los sometió a discusión y aprobación ante el Pleno del CES, siendo votados y aprobado por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.4490-355-2021.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 3935-330-2018 de fecha 29 de noviembre de 2018, conoció y admitió la solicitud para la aprobación y funcionamiento de la **Carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia en el Grado Académico de Licenciatura** de la Universidad José Cecilio del Valle para los **Campus de Tegucigalpa y Comayagua en la Modalidad Presencial y a Distancia en todas sus expresiones.** **CONSIDERANDO:** Que el Plan de Estudios de la carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia en el grado académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), fue aprobado mediante Acuerdo No.4057-335-2019 de fecha 22 de julio de 2019, para el campus de Tegucigalpa para la modalidad presencial **y mediante Acuerdo No. 4382-349-2020 del 13 de noviembre del 2020, se aprobó la ampliación para el Campus de Comayagua,** para la modalidad presencial. **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido los **Dictámenes No. 998-331-2018 y No. 999-331-2018** y la Opinión Razonada **OR-DES-1097-05-2021** y de la Opinión Razonada **No.OR-DES-1097-05-2021**, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, para implementarse en los campus de Tegucigalpa y Comayagua en la Modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. **CONSIDERANDO:** Que en la Opinión Razonada se expresa que: La UJCV, en su Centros de Tegucigalpa y Comayagua evidencia la disponibilidad de inversión en instalaciones de aulas, Laboratorios Especializados, Salas de Innovación Educativa, Auditorios y Equipo Tecnológico para el desarrollo del Plan de Estudios de la Licenciatura en Relaciones Internacionales y Diplomacia en la Modalidad Educativa a Distancia. **CONSIDERANDO:** Que la propuesta docente para el Campus de **Tegucigalpa** está conformada por treinta y seis (36) profesionales, de estos el **37%** poseen el Grado Académico de Licenciatura y el **63%** poseen el Grado Académico de Maestría y para el Campus de **Comayagua** es de treinta y dos (32) profesionales, de los cuales el **35%** poseen el Grado Académico de Licenciatura y el **65%** poseen el Grado Académico de Maestría. Las propuestas docentes presentadas para los dos campus atenderán las dos modalidades (Presencial y Distancia). Los docentes reciben las capacitaciones en la Modalidad a Distancia previamente planificadas. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad José Cecilio del Valle, cuenta con un Centro de Apoyo a la Tecnología y la Innovación (CATI) con acceso a bases de datos internacionales de patentes con bibliografía en físico y plataforma tecnológica. **CONSIDERANDO:** Que el Plan de Estudios de Relaciones Internacionales y Diplomacia, en el Grado Académico de Licenciatura **presenta el 35% (21/60) de asignaturas diseñadas en la Expresión Virtual y Semipresencial con Mediación Virtual de la Modalidad a Distancia** y presenta el respectivo **Cronograma** donde se describen las acciones para el desarrollo del diseño del **(65%)** restante de asignaturas; cumpliendo con lo establecido en los **artículos No. 53 y 54 de El Reglamento de Educación a Distancia de El Nivel de Educación Superior de Honduras.** **CONSIDERANDO:** Que los aspectos presentados en el Plan de Estudios de la Mediación Pedagógica en esta carrera son básicos ya que son acciones organizadas de interacción pedagógica con la finalidad de promover, facilitar y fortalecer los procesos de aprendizaje en los estudiantes. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido los **Dictámenes No. 998-331-2018** y **No. 999-331-2018** y la Opinión Razonada **OR-DES-1097-05-2021** y de la Opinión Razonada **No.OR-DES-1097-05-2021**, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, para implementarse en los campus de Tegucigalpa y Comayagua en la Modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. **SEGUNDO:** Aprobar la Ampliación de Modalidad Educativa del Plan de Estudios de la Carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, en la Modalidad Educativa a Distancia en la Expresión Virtual, y Semipresencial con Mediación Virtual para los Campus de Tegucigalpa y Campus de Comayagua, ya que la Universidad proponente cumplió con las observaciones y recomendaciones emitidas por la Comisión del Consejo Técnico Consultivo, y de la Dirección de Educación Superior, las que fueron incorporadas de conformidad según la Normativa de El Nivel de Educación Superior de Honduras. **TERCERO:** Por disposición del Consejo de Educación Superior (CES), bajo el Acuerdo No. 4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020, se aprobó la implementación de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior en el contexto de la Emergencia de la COVID-19, durante el periodo de agosto a diciembre de 2020 y extendidas para el periodo de enero a junio 2021 mediante Acuerdo No. 4405-350-2020 del 17 de diciembre de 2020, por lo que todas **las aprobaciones realizadas sin visita de verificación de requisitos durante el período de Emergencia, quedarán condicionadas a supervisiones posteriores.** **CUARTO:** Que la Dirección de Educación Superior de seguimiento a la implementación de la Carrera de **Relaciones Internacionales y Diplomacia en el Grado Académico de Licenciatura**, en el término de un año, o conforme a lo establecido en el Acuerdo No. 4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020, que estipula, que quedan pendiente las visitas presenciales condicionado a las medidas nacionales en función del comportamiento de la pandemia de la Covid-19. **QUINTO:** Transcribir el presente acuerdo a las autoridades de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), para los efectos de Ley. **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.**

DÉCIMO

TERCERO: PRESENTACIÓN DE LOS DICTÁMENES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No.1079-337-2019, No.1081-337-2019 Y No.1083-337-2019 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA No.OR-DES-1098-05-2021, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC, PARA IMPLEMENTARSE EN EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL Y EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL EN LOS CENTROS QUE YA SE OFRECE; CEUTEC TEGUCIGALPA, CEUTEC: SAN PEDRO SULA Y CEUTEC LA CEIBA. ESTA OPINIÓN RAZONADA ES PARA APROBACIÓN DE MODALIDAD EDUCATIVA A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL, PARA UNITEC-CEUTEC. ; EMISIÓN DE ACUERDO.

El Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Presidente del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a la Abog. Edis Adally Oliva Ramírez, quien procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

“DICTAMEN No. 1079-337-2019



El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.4077-335-2019, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.335, de fecha 22 de julio de 2019 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; **para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual en el Centro que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa;** y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grao Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba. **Comisión: UMH (Coordina), UTH, UNAH y UPH. Emisión de Dictamen.** En respuesta a la petición de Dictamen para la aprobación de la solicitud antes descrita, la Comisión nombrada a tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite el siguiente Dictamen: **1. Considerando:** que se recibieron los documentos que sustentan la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba; los cuales se revisaron y analizaron utilizando la Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras. **2. Considerando:** Que el documento diagnóstico, evidencia la participación de los diferentes actores involucrados en la ejecución del Plan de Estudio, estudiantes potenciales, mercado laboral y especialistas expertos en la Contaduría Pública y Finanzas, a fin de identificar los conocimientos, habilidades y competencias contenidas en la reforma propuesta. **3. Considerando:** Que la reforma presentada por la Universidad proponente responde a lo establecido en las Normas Académicas de la Educación Superior en su Artículo No. 84.- que cita: El Plan de Estudios deberá revisarse periódicamente al tenor de los cambios científicos y tecnológicos. **4. Considerando:** Que la carrera de Contaduría Pública y Finanzas en el grado de Licenciatura con código L-15, fue creada y debidamente autorizada para su funcionamiento mediante acuerdo No. 1939-213-2007, el 21 de noviembre de 2007, operando en UNITEC – CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba. **5. Considerando:** Que la Universidad proponente, ha evidenciado que cuenta con las instalaciones físicas necesarias para atender a la población demandante, así como el recurso administrativo y docente para el desarrollo de dicho programa. **6. Considerando:** que finalizado el análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de mejora de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior de Honduras, las Universidades miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo presentaron sus dictámenes u observaciones en el siguiente orden: **Dictamen Favorable con Observaciones** por parte de la Universidad Tecnológica de Honduras (**UTH**), **Dictamen Favorable con Observaciones** por parte de la Universidad Metropolitana de Honduras (**UMH**), y emisión de **Dictamen No Favorable** por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (**UNAH**). **7. Considerando:** La importancia de las observaciones de



mejora emitidas por las Universidades miembros de la Comisión CTC, y que las mismas pueden ser subsanadas, se adjuntan a este dictamen y se recomienda a la Universidad proponente revisar y considerar su incorporación a fin de presentar una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior. Véase anexos de las observaciones por Universidad. **POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras (**UMH**), la Universidad Politécnica de Honduras (**UPH**) y la Universidad Tecnológica de Honduras (**UTH**), emiten **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: **CEUTEC Tegucigalpa**, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba. Se firma el presente en la ciudad de Choluteca a los 30 días del mes de agosto de 2019. Universidad Metropolitana de Honduras (**UMH**); Universidad Politécnica de Honduras (**UPH**); Universidad tecnológica de Honduras (**UTH**) y Universidad Nacional Autónoma de Honduras (**UNAH**).”

POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:

“Universidad Metropolitana de Honduras Vicerrectoría Académica. Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba. **Comisión: UMH (Coordina), UTH, UNAH, UPH. 1. Considerando:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), presentó la documentación que sustenta la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba. **2. Considerando:** Que la carrera de Contaduría Pública y Finanzas en el grado de Licenciatura con código L-15, fue creada mediante acuerdo No. 1939-213-2007, el 21 de noviembre de 2007, operando en UNITEC – CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba. **3. Considerando:** Que el Plan de estudios presentado por la Universidad Tecnológica Centroamericana (**UNITEC**), incluye los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza aprendizaje según lo requerido en la Normativa del Nivel de Educación Superior, mismo que ha sido diseñado con una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, que garantizan la coherencia de la formación. **4. Considerando:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (**UNITEC**), cuenta con los recursos operativos, técnicos y económicos para la eficaz, eficiente y pertinente implementación del Plan de Estudio reformado. **5. Considerando:** Que durante la revisión del Plan de Estudios rediseñado, se identificaron elementos de mejora, en su mayoría de forma, mismos que pueden ser subsanables, por tanto, se adjuntan a este dictamen a fin de que sean incorporados, y sea la Dirección de Educación Superior quien dé seguimiento a los mismos. (Pág.03). **POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras (**UMH**), emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, a la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa. CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba. Firma: MSc. Carlos Valle Flores, Vicerrector Académico, Universidad Metropolitana de Honduras.” “Universidad Metropolitana



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

de Honduras Vicerrectoría Académica. Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba. **Comisión: UMH (Coordina), UTH, UNAH, UPH. Observaciones. 1. En cuanto al Plan de Estudio:** Se recomienda revisar las tablas en las que se presentan los contenidos sintéticos de las asignaturas, tomando como referencia lo expuesto en la solicitud de aprobación referente a las expresiones de la Modalidad a Distancia en las que la Carrera está siendo solicitada, así como en lo establecido en el artículo 25 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior. **2.** Se recomienda incluir en las tablas en las que se presentan los contenidos sintéticos de las asignaturas, la forma en la que el estudiante que curse la Carrera en la Modalidad a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual desarrollará las horas establecidas, tanto de manera semipresencial, como con la ayuda de la plataforma. Firma: MSc. Carlos Valle Flores, Vicerrector Académico, Universidad Metropolitana de Honduras.”

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:

Proyecto :	Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba.
Universidad Proponente:	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC) Universidad Metropolitana de Honduras, UMH (Coordina)
Comisión:	Universidad Tecnológica de Honduras, UTH Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH Universidad Politécnica de Honduras, UPH.
Fecha:	30 de agosto del 2019

Considerando que se recibieron los documentos correspondientes al diagnóstico y plan de estudios de la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba; los cuales se revisaron y analizaron (se anexan instrumentos) utilizando la Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras. Considerando que para los documentos presentados por la



Universidad Proponente hay observaciones generales relacionadas con mejora redacción; sugerencias en apartados específicos de ampliación de información a fin de fundamentar la solicitud, mismos que se detallan y especifican en documentos adjuntos; y, observaciones relacionadas en función de la petición respecto a las modalidades presentadas en el documento plan de estudios. Por lo anterior, y considerando que las observaciones realizadas pueden ser subsanadas por la universidad proponente y verificado el cumplimiento de las mismas por parte de la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada. La Universidad Politécnica de Honduras emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba. Firma: **Máster Norma Martínez, Vicerrectora Académica, Universidad Politécnica de Honduras.**

Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras.

Institución Solicitante: **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA**
Petición: **Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba.**

Nombre y Grado de la Carrera:	<u>Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura</u>
Acuerdo y fecha de aprobación de la carrera (en caso de ser adecuación o ampliación);	<u>1939-213-2007</u>
Ubicación:	<u>CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba.</u>

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Título II Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia Capítulo I De los procedimientos Académicos			



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art.7 Art. 52 - a) Art. 53 - a) Art. 54 - a)	¿La institución documenta que cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad?	X		Cumple
Art.8	¿El plan de estudios indica las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia en las cuales se ofrece?	X		Cumple
Art.9	¿El Plan de Estudios describe las combinaciones de las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje?	X		Cumple
Art.10	¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del Plan de Estudios cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia?	X		Se recomienda incluir la metodología propuesta para la Modalidad Distancia con la Expresión Semipresencial con mediación Virtual. Se presenta en las Descripciones mínimas de asignaturas la Modalidad Presencial y Virtual.
Art.11	¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudios corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidades valorativas?	X		Cumple



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art.12	¿Se evidencia que los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación característica de la modalidad?	X		Se sugiere ampliar en la forma de evaluación para la modalidad semipresencial ya que solo presenta modalidad presencial y virtual.
Art. 13	¿La institución evidencia que cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?	X		Cumple
Art. 14	¿La institución evidencia cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño?	X		
Art. 15	¿La institución evidencia cómo aplicará la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, en la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia?		X	Se cuenta con proyectos de vinculación, pero no especifica cómo se desarrollará en la modalidad de educación a distancia.
	Capítulo II Del Docente Tutor			
Art. 16	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor?	X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?	X		Cumple
Art. 17	¿La institución documenta que los Docentes Tutores cuentan con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		La Universidad tiene un programa de inducción y capacitación docente
	¿La institución documenta que sus Docentes Tutores cuentan con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		La Universidad tiene un programa de inducción y capacitación docente
Art. 18	¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de créditos de la asignatura y de la expresión de la modalidad de Educación a Distancia?	X		Cumple
Art. 19	¿La institución evidencia que posee los mecanismos para	X		Cumple



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?			
	¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?	X		Cumple
Art. 20	¿La institución evidencia que tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada expresión de la modalidad de educación a distancia?	X		Cumple
	Capítulo III de los Estudiantes			
Art. 21	¿La institución evidencia que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?	X		Cumple
Art. 22	¿El Plan de Estudios establece tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad?	X		Cumple
Art. 23	¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia participen en los planes de bienestar universitario?	X		Cumple
Art. 24	¿La institución evidencia que	X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	promueve la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación?			
	¿La institución evidencia que los estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria?		X	Se recomienda evidenciar.
	Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje			
Art. 25	¿La institución documenta que cuenta con los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?	X		Cuenta con un equipo de colaboradores para trabajar en los contenidos:
Art. 26	¿La institución documenta que cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los docentes para el diseño de cursos y material didáctico?	X		Cumple
Art. 27	¿La institución evidencia que cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje?	X		Cumple
Art. 28	¿La institución evidencia	X		Cumple



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?			
	Título III Del Componente Tecnológico			
Art. 29	En el caso de que el plan de estudios sea ofertado en la expresión semipresencial con mediación virtual o en la expresión virtual, ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?	X		Cumple
Art. 30	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?	X		Cumple
Art. 31	¿La institución evidencia que comunica a los usuarios información	X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad?			
Art.32	¿La institución documenta que cuenta con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual?	X		Cumple
Art.33	¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	X		Cumple
	Título IV. Del Componente Organizacional Capítulo I Organización, Administración y Gestión			
Art. 34	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?	X		Cumple



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?	X		Cumple
Art. 35	¿El programa o curso de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución?	X		Cumple
Art. 36	¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		Cumple
Art. 37	¿La institución evidencia que cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico y su apropiado mantenimiento?			Se recomienda evidenciar. Ya que la UNITEC cuenta con una Dependencia Encargada de Universidad Virtual.
Art. 38	¿La estructura organizacional de la			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	institución evidencia que cuenta con la unidad especializada de atención a la modalidad a distancia?			
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para estudiantes?			
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para docentes tutores?			
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo?			
	¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia?			
	¿La institución evidencia que cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?			
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?			
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor			



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?			
	¿La institución evidencia que aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?			
	¿La institución evidencia que cuenta con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?			
	¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?			
	Capítulo II De los Recursos Físicos y Financieros			
Art. 39	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece?	X		Se sugiere ampliar y reforzar el inciso agregando fotografías de los campus de manera general
Art. 40	En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Presenciales, prácticas, clínicas o talleres:			
	¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con el personal académico responsable?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?	X		Se sugiere ampliar con fotografías de todo el campus
Art. 41	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:			
	¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?	X		Cumple
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con el software y hardware que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que utiliza y aplica un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que utiliza	X		Cumple



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?			
Art. 42	En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución documenta que cuenta con la infraestructura de Hardware y Software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje?	X		Cumple
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?	X		Menciona que se tienen se sugiere para ser más específico, considerar documento que lo valide
Art. 43.	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma?	X		Cumple
	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?	X		Cumple
Art. 44	¿La institución evidencia que en el plan estratégico se contempla la dotación, el	X		Cumple



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia?			
Art. 45	¿La estrategia de comunicación explicita las características del programa o curso ofertado, lugares y condiciones dónde se desarrollarán las actividades de formación y conectividad.		X	Se presentan de manera implícita, se recomienda ser más explícito.
Art. 46	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización?		X	No evidencia presupuesto. Se recomienda incluir.
Art. 47	¿La institución evidencia que cuenta con políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua?		X	No evidencia presupuesto. Se recomienda incluir.
	Título IV De La Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia Capítulo I Aprobación de Programas de			



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Educación a Distancia			
Art. 4 y Art. 52	Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, la institución: Evidencia que al menos el 39% de las actividades de aprendizaje se desarrollan a distancia y el porcentaje restante se desarrolla la modalidad presencial.			Se recomienda revisar los porcentajes presentados en el cuadro resumen de porcentaje de los espacios de aprendizaje.
Art. 52 d) Art. 53 e) Art. 54 e)	¿Evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la o las expresiones de la modalidad a distancia adoptadas?	X		Se recomienda considerar las metodologías y evaluación de la modalidad semipresencial
	¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?	X		Cumple
Art. 53 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, la institución: ¿Evidencia que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea?			
			X	No presenta cuadro resumen donde estén los espacios de aprendizaje por porcentaje se presentan dos tablas, pero ambos son de la modalidad virtual, no de la modalidad semipresencial



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				con mediación virtual.
Art. 54 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución:			
	¿Evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje?		X	Se recomienda evidenciar.

Observaciones Generales. Se recomienda revisar en los documentos presentados: * La redacción, forma de los mismos y tipo de letra. * Las asignaturas en las cuales se realizaron cambios en unidades valorativas y detallar en tablas los cambios realizados en el plan vigente versus la reforma. Asimismo, la asignatura que se suprimió. Lo anterior, considerando que en la tabla datos generales en número de espacios de aprendizaje y número de unidades valorativas varía de 199 U.V a 214 U.V y de 57 asignaturas a 56. * Las modalidades presentadas en las descripciones mínimas versus la solicitud; ya que en la solicitud se hace la petición de implementarse la reforma del plan **en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual**; pero, en las descripciones mínimas de asignaturas sólo se presenta la Modalidad Presencial y Virtual.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“DICTAMEN No. DD-060-2019. La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en respuesta al Oficio VRA-No. 1030 del 01 de agosto del 2019 de la Vicerrectoría Académica a través del cual hace solicitud de emitir dictamen sobre la documentación de la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la modalidad a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual en los centros que actualmente ya ofrece en: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba, y **CONSIDERANDO QUE:** 1. La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), por mandato establecido en el Artículo 160 de la Constitución de la República, goza de la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional del país. 2. Para dar cumplimiento a este mandato en el año 1989 se aprobó la Ley de Educación Superior que creó los órganos del Sistema, el Consejo de Educación Superior, el Consejo Técnico Consultivo y la Dirección de Educación Superior. 3. La UNAH en su papel rector, preside el Consejo de Educación Superior, en materia curricular, éste aprueba los currículos de las 20 Instituciones de Educación Superior que conforman el Sistema, siendo el Consejo Técnico Consultivo, la instancia de consulta y asesoría, para lo cual emite los respectivos dictámenes que ilustran la toma de decisiones al respecto. 4. La Dirección de Docencia como instancia que depende de la Vicerrectoría Académica de la UNAH, tiene entre sus funciones el desarrollo curricular para las carreras de grado y por lo tanto, puede ilustrar al Consejo Técnico Consultivo, por medio de dictámenes y opiniones técnicas para la mejora de los procesos curriculares que se aprueban para las IES del nivel superior. 5. En tanto,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), es una institución privada de Educación Superior y fue creada el 17 de diciembre de 1986. En el año 2005, fundó el Centro Universitario Tecnológico (CEUTEC), una opción educativa que implementa el modelo bimodal. En ese mismo año comenzó a formar parte de la Laureate International Universities. (Red Global de Universidades Privadas). 6. La Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), que tiene como misión formar profesionales líderes, con visión global y compromiso social, mediante un modelo educativo basado en competencias, valores, emprendimiento, innovación académica y tecnológica, intencionalidad, investigación y vinculación con la sociedad. Asimismo, presenta la visión de ser una universidad referente al nivel internacional en la formación de profesionales íntegros, competentes y emprendedores, que contribuyen al desarrollo y transformación de la sociedad. 7. El artículo No. 6 de la Ley de Educación Superior estipula que: “La Educación Superior tiene como contenido característico el dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las técnicas y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección en beneficios de la sociedad, en cuya transformación debe participar”. 8. La Carrera de Contaduría Pública y Finanzas en el grado de Licenciatura con código L-15, fue creada mediante acuerdo No. 1939-213-2007, el 21 de noviembre de 2007, operando en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba. Dicha creación se realizó tomando como base el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Grado el Nivel de Educación Superior en Honduras. Actualmente esta carrera tiene matriculados: Tegucigalpa 512. San Pedro Sula 653 y La Ceiba 132 y graduados en Tegucigalpa 531, San Pedro Sula 146 y en La Ceiba 89. 9. En aras de la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas en el grado académico de Licenciatura, de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)”, para implementarse en modalidad virtual y modalidad de Educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual en los centros que ya se ofrece, CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula, CEUTEC La Ceiba, se somete la propuesta de la reforma curricular de dicha iniciativa académica al Consejo Técnico Consultivo a fin de que sea autorizada; en este sentido; se destacan las siguientes características más relevantes de dicha iniciativa; 10. En primera instancia se presentan tres (3) diagnósticos curriculares por cada Ciudad para sustentar dicha Carrera, en resumen, los hallazgos articulados declaran que los actores involucrados (alumnos activos, profesionales egresados, docentes y empleadores) en las sedes de Tegucigalpa, La Ceiba y San Pedro Sula, se puede mencionar que los egresados están siendo efectivamente contratados como profesionales en el área de contabilidad en sus diferentes campos ocupacionales. En lo que respecta a la percepción que tienen los empleadores de Tegucigalpa, La Ceiba y San Pedro Sula, al contratar profesionales egresados de la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas, se obtuvo: que tanto en Tegucigalpa como en La Ceiba; el 80% de los empleadores no perciben limitaciones ni deficiencias en los profesionales, en San Pedro Sula; los empleadores encontraron dos limitaciones o deficiencias en la formación académica de los egresados de la Carrera: a) Estudio de NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera) b) Capacidad de análisis, que conlleva un alto grado de análisis en cada una de las situaciones que se pueden presentar en la organización; basado en lo último se integran nuevos espacios de aprendizaje en aras del fortalecimiento del conocimiento científico de dicha normativa. 11. En concordancia con lo anterior el 56% de los estudiantes activos de 3ro y 4to año en Tegucigalpa eligieron la carrera de Contaduría Pública y Finanzas por la demanda laboral que esta tiene. En La Ceiba; el 53% eligió Contaduría Pública y Finanzas por la misma razón. En San Pedro Sula; el 23% de los estudiantes activos encuestados escogieron Contaduría Pública y Finanzas como su Carrera de pregrado por la demanda laboral que existe para los profesionales de esta licenciatura. Por tanto, se puede resumir en su totalidad que en las tres sedes donde se imparte la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas, existe una demanda laboral conservadora de conformidad a los cuatro actores involucrados. En el caso de la apertura de esta misma Carrera en la modalidad virtual se declara que está siendo solicitada por 15 potenciales estudiantes lo cual de acuerdo a las políticas de UNESCO-CEUTEC de paso a la autorización y apertura en la modalidad virtual. 12.



Se desarrolla un nuevo plan de estudios bajo lineamientos del Modelo Educativo Institucional, el cual define su modelo curricular con enfoque por competencias y de forma general, pero, incluso en los modelos curriculares de cada una de sus Carreras: “como un ciclo genérico, sistémico para “concebir, diseñar, implementar y operar (CDIO)””; y es homólogo al ciclo de planificar, ejecutar, verificar y actuar (PEVA37). Es por ello que esta propuesta académica propone el aprendizaje centrado en el estudiante el cual descansa en las teorías humanistas, socio crítica y constructivista, por otro lado, se declara que el pensamiento sistémico se vuelve en un eje transversal que debe estar presente en las asignaturas de formación específica de los diferentes bloques de conocimiento. 13. Se toma como fundamental el rol y las competencias del Perfil de Egreso del Contador Público y Finanzas actual a fin de esbozar una caracterización contrastante de dicho profesional en forma prospectiva en aras de las demandas de la sociedad y análisis ocupacional; para tal fin se recurrió al análisis de la documentación generada por los distintos expertos involucrados en las diferentes ciudades del país en donde se aspira implementarse. En este sentido dicha reforma integra criterios en el perfil que no solo contemplen dominio técnico sino de cualidades humanas, para realizar procesos de cambio que, en el transcurso de su preparación, tenga exigencias propias en el desarrollo de su vida profesional, tomando en cuenta la responsabilidad social en la carrera ya que dicho perfil establece un conjunto de conocimientos los cuales están basados en la legitimidad, formas de aplicación y se regirá sobre los marcos legales y éticos dentro de las leyes existentes en Honduras. 14. A fin de atender los requerimientos del mercado y de la sociedad la reforma apunta que al finalizar la Carrera los egresados de la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas de UNITEC/CEUTEC demuestran las siguientes competencias genéricas: Evalúa la información y las fuentes de manera crítica. Toma decisiones acertadas con base en la información disponible, valora e incorpora diversos puntos de vista y apoya las decisiones del equipo una vez tomadas, establece objetivos existentes y toma la iniciativa para ir en busca de responsabilidades adicionales, evalúa sus fortalezas y sus debilidades de manera crítica; aprende de los éxitos y los fracasos. Adapta el estilo de trabajo y el comportamiento interpersonal para adecuarse a situaciones y entornos diferentes. Trabaja con efectividad al enfrentar situaciones de ambigüedad. 15. Las competencias específicas de dicha Carrera se enmarcan de conformidad a la Clasificación CINE-2011 en las siguientes: Prepara y analiza estados financieros utilizando información contable y métodos de análisis de indicadores para la toma de decisiones dentro de una empresa, gestiona operaciones contables aplicando las versiones actualizadas de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) que se requieren dentro de una empresa, formula y evalúa proyectos de inversión, asesorando a los inversionistas para garantizar la viabilidad de las empresas, planea y desarrolla estrategias de inversión atractivas e innovadoras aplicando normas y estándares nacionales e internacionales que impulsen la mejora y desarrollo para la empresa u organización, realiza auditorías internas y externas, empleando de manera eficaz, las adaptaciones vigentes de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), pronostica situaciones de riesgo financiero, fraude y error que puede enfrentar una empresa, evaluando la información financiera para plantear estrategias de prevención. Elabora presupuestos a través de la aplicación de técnicas de recolección y análisis de información con el objetivo de adquirir bienes y/o servicios, crea y promueve nuevos productos financieros que maximicen la rentabilidad, desarrollo e inversión de la empresa. 16. CEUTEC en su estructura organizacional cuenta con Direcciones y Departamentos, tanto a nivel académico como tecnológico, para asegurar el buen funcionamiento de la Modalidad a Distancia en la expresión semi presencial con mediación virtual. La reforma del plan de estudios en la licenciatura Contaduría Pública y Finanzas fue diseñada considerando los requerimientos que exige el reglamento de educación a distancia del nivel de educación superior para la expresión semipresencial con medición virtual esto queda evidenciado en el modelo pedagógico y en las descripciones mínimas de asignaturas. La dirección de universidad virtual (UV) cuenta con un proceso interno que permite certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje; además, con el



recurso humano calificado para el diseño instruccional, equipo y software para la producción de recursos digitales para la multimodalidad. Se dispone con un manual de procesos que aseguran la calidad de la producción de los recursos de aprendizaje para modalidad. 17. En general las reformas se encaminan a los siguientes puntos: a) Los bloques del conocimiento que conforman el Plan de Estudios de la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas son: * Formación General y Complementaria espacio de aprendizaje: 17 U.V. 55 27%. * Formación Básica Administrativa y de Tecnología Espacio de Aprendizaje: 14 U.V. 51 25%. * Formación Básica Profesional de la Carrera Espacio de aprendizaje: 24 U.V. 90 44. * Práctica Profesional o Proyecto de Graduación 1 Asignatura: U.V. 84%. b) Total, Espacio de Aprendizaje del Plan de Estudios: 56, Total U.V. 204. c) Los ejes transversales institucionales se permean en todos los espacios de aprendizaje (calidad, tecnología, internacionalización, emprendimiento, vinculación e investigación). d) Se incorpora la realización de un Proyecto de Investigación (período XV); Aplica las competencias desarrolladas en los espacios de aprendizaje donde se incluye el componente de investigación, asimismo, ofrece soluciones racionales y objetivas con base científica. 18. Que según el Artículo No.47 de las Normas Académicas de la Educación Superior, se establece que “Toda reforma que implique transformación de la estructura académica y administrativa de un Centro, deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación. Aquellas reformas que supongan reajustes académicos operativos deberán presentarse a la Dirección de Educación Superior para su registro correspondiente”. 19. Que según el Art. No. 84 reformado de las Normas Académicas de la Educación Superior, los planes de estudio deberán ser revisados cada cinco años, después de su aplicación. 20. En el plan de factibilidad se evidencia que la Carrera cuenta con profesionales con experiencia en Investigación Científica, y de conformidad a la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas cumpliendo con los requisitos de formación académica idónea, docentes calificados, capacitados en el ejercicio docente, para el desarrollo del currículo de la Carrera. En consecuencia y considerando que el Grado Académico de Licenciatura Carrera de Contaduría Pública y Finanzas de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los centros que actualmente ya ofrece en: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba, y forma parte de la oferta académica de la (UNITEC/UNITEC) y en su rediseño ha adoptado el diseño curricular con estructura por competencias el cual responde a la flexibilidad, pertinencia y factibilidad de acuerdo a las características, enfoques y paradigmas en las dimensiones de la fundamentación curricular, cuyo contenido se encuentra incorporado en los lineamientos proporcionados por el Modelo Educativo de la UNITEC, sin embargo, se evidencia que la demanda laboral debe fortalecerse ya que, según los hallazgos no se encuentra suficientemente fundamentada. En este sentido se recomienda que el diagnóstico se fortalezca mediante un análisis ocupacional que conforme la caracterización de cada ciudad, a fin de fundamentarse la demanda de la Carrera de conformidad a los rubros económicos, educativos, sociales y culturales que corresponda a cada región. **POR TANTO, LA DIRECCIÓN DE DOCENCIA RECOMIENDA:** Que el Consejo Técnico Consultivo solicite a la UNITEC subsanar los aspectos indicados en el presente dictamen conforme a la normativa de Educación Superior, respondiendo a una realidad de mayor competitividad, considerando aspectos del ser humano, organizacionales y estratégicos, con calidad y eficiencia, a criterios de calidad, pertinencia e innovación para la formación de un ciudadano profesional capaz de interactuar en ámbitos nacionales e internacionales. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 23 de agosto del año dos mil diecinueve. Firma y Sello: Leonarda Andino, Directora de Docencia.”

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH:

“DICTAMEN DEL DIAGNÓSTICO DE LA MODALIDAD VIRTUAL

Proyecto

Solicitud de aprobación de la Reforma al Plan de Estudio de la carrera en Contaduría Pública y Finanzas de

**UNITEC, en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la modalidad virtual.**

Universidad Proponente	UNITEC
Comisión	UNAH UTH UPH
Coordina:	UMH

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de **aprobación de Reforma al Plan de Estudio de la carrera Contaduría Pública y Finanzas de UNITEC, en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la modalidad virtual. CONSIDERANDO** que, para los documentos presentados por la Universidad Proponente hay observaciones generales relacionadas con mejora redacción; sugerencias en apartados específicos de ampliación de información a fin de fundamentar la solicitud, mismos que se detallan y especifican en documentos adjuntos. **POR LO TANTO**, la Universidad Tecnológica de Honduras, **emite Favorable con Observaciones a la solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudio de la carrera Contaduría Pública y Finanzas de UNITEC, en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual y virtual. Máster Javier Mejía, Vicerrector General, UTH Diagnóstico.**

Componentes de Documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	S	N	Observaciones
1.- Aspectos de presentación				
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	X		
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera:	X		
	3.-Código de la carrera	X		
	4.-Unidad responsable del diagnóstico	X		
	5.-Lugar y fecha	X		



Componentes de Documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	S	N	Observaciones
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza DIAGNÓSTICO	X		
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		
1.3 Datos Generales	Nombre de Programa/carrera	X		Cumple, se sugiere ordenar conforme a la guía de verificación.
	Duración de la Carrera	X		
	Número de Períodos	X		
	Duración del Período Académico	X		
	Número de Unidades Valorativas	X		
	Número de Módulos/asignaturas	X		
	Modalidad de Estudio:	X		
	Acreditación	X		
	Grado Académico	X		
2. Introducción	Generalidades: 1.- Antecedentes del estudio	X		
	2.- Explicación del proceso Investigativo	X		
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	X		
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento	X		
3.Contextualización situacional de Honduras	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica	X		
	2.- Educativa	X		
	3.- Política	X		
	4.- Escenario socioeconómicos Internacionales	X		



Componentes de la documentación	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	S	i	N	Observaciones
4. Contextualización institucional	1.- Identificación de la Institución	X			
	2.- Visión y Misión Institucional	X			
	3.- Responsables del proyecto	X			
5. Marco teórico	Fundamentación científica del plan: 1.- Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	X			
	2.- Justificaciones sociales	X			
	3.- Justificaciones económicas				
	4.- Justificaciones político – educativas.	X			
	5.- Necesidades prácticas prioritarias	X			
	6.- Fundamento filosófico	X			
	7.- Doctrina pedagógica	X			
6. Resultados de la investigación	7. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación.	X			
	8. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios	X			
	9. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada	X			
	10. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	X			



Componentes de documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	S	N	Observaciones
	11. Mercado laboral de los profesionales egresados	X		
	12. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X		La mayoría de alumnos egresados... redactar de otra manera estas conclusiones incluyendo datos cuantitativos.
7. Plan de factibilidad / implementación	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	X		
	2. Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas	X		
	3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos		X	Incluir la matriz de catedráticos acore al artículo 17 de reglamento de Educación A Distancia en el nivel de Educación Superior.
	4. Plan de inversión / desarrollo		X	
8. Anexos	1.- Proyecto de Investigación			
	1.1. Instrumentos de Investigación aplicados	X		
	1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo	X		Enriquecer este apartado

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual en el Centro que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

- Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para la aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, para**



implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual en el Centro que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa.

2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.
Choluteca, Choluteca; viernes 30 de agosto de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**LIC. GUSTAVO NORTIER MENDOZA
PRESIDENTE POR LEY”**

“DICTAMEN No. 1081-337-2019

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 4077-335-2019, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.335, de fecha 22 de julio de 2019 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; **para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual en el Centro que ya se ofrece: CEUTEC San Pedro Sula;** y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grao Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba. **Comisión: UMH (Coordina), UTH, UNAH y UPH. Emisión de Dictamen.** En respuesta a la petición de Dictamen para la aprobación de la solicitud antes descrita, la Comisión nombrada a tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite el siguiente Dictamen: **1. Considerando:** que se recibieron los documentos que sustentan la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba; los cuales se revisaron y analizaron utilizando la Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras. **2. Considerando:** Que el documento diagnóstico, evidencia la participación de los diferentes actores involucrados en la ejecución del Plan de Estudio, estudiantes potenciales, mercado laboral y especialistas expertos en la Contaduría Pública y Finanzas, a fin de identificar los conocimientos, habilidades y competencias contenidas en la reforma propuesta. **3. Considerando:** Que la reforma presentada por la Universidad proponente responde a lo establecido en las Normas Académicas de la Educación Superior en su Artículo No. 84.- que cita: El Plan de Estudios deberá



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

revisarse periódicamente al tenor de los cambios científicos y tecnológicos. **4. Considerando:** Que la carrera de Contaduría Pública y Finanzas en el grado de Licenciatura con código L-15, fue creada y debidamente autorizada para su funcionamiento mediante acuerdo No. 1939-213-2007, el 21 de noviembre de 2007, operando en UNITEC – CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba. **5. Considerando:** Que la Universidad proponente, ha evidenciado que cuenta con las instalaciones físicas necesarias para atender a la población demandante, así como el recurso administrativo y docente para el desarrollo de dicho programa. **6. Considerando:** que finalizado el análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de mejora de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior de Honduras, las Universidades miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo presentaron sus dictámenes u observaciones en el siguiente orden: **Dictamen Favorable con Observaciones** por parte de la Universidad Tecnológica de Honduras (**UTH**), **Dictamen Favorable con Observaciones** por parte de la Universidad Metropolitana de Honduras (**UMH**), y emisión de **Dictamen No Favorable** por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (**UNAH**). **7. Considerando:** La importancia de las observaciones de mejora emitidas por las Universidades miembros de la Comisión CTC, y que las mismas pueden ser subsanadas, se adjuntan a este dictamen y se recomienda a la Universidad proponente revisar y considerar su incorporación a fin de presentar una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior. Véase anexos de las observaciones por Universidad. **POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras (**UMH**), la Universidad Politécnica de Honduras (**UPH**) y la Universidad Tecnológica de Honduras (**UTH**), emiten **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: **CEUTEC Tegucigalpa**, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba. Se firma el presente en la ciudad de Choluteca a los 30 días del mes de agosto de 2019. Universidad Metropolitana de Honduras (**UMH**); Universidad Politécnica de Honduras (**UPH**); Universidad tecnológica de Honduras (**UTH**) y Universidad Nacional Autónoma de Honduras (**UNAH**).”

POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:

“Universidad Metropolitana de Honduras Vicerrectoría Académica. Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba. **Comisión: UMH (Coordina), UTH, UNAH, UPH. 1. Considerando:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), presentó la documentación que sustenta la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba. **2. Considerando:** Que la carrera de Contaduría Pública y Finanzas en el grado de Licenciatura con código L-15, fue creada mediante acuerdo No. 1939-213-2007, el 21 de noviembre de 2007, operando en UNITEC – CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba. **3. Considerando:** Que el Plan de estudios presentado por la Universidad Tecnológica Centroamericana (**UNITEC**), incluye los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza aprendizaje según lo requerido en la Normativa del Nivel de Educación Superior, mismo que ha sido diseñado con una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, que garantizan la coherencia de la formación. **4. Considerando:** Que la Universidad



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Tecnológica Centroamericana (**UNITEC**), cuenta con los recursos operativos, técnicos y económicos para la eficaz, eficiente y pertinente implementación del Plan de Estudio reformado. **5. Considerando:** Que durante la revisión del Plan de Estudios rediseñado, se identificaron elementos de mejora, en su mayoría de forma, mismos que pueden ser subsanables, por tanto, se adjuntan a este dictamen a fin de que sean incorporados, y sea la Dirección de Educación Superior quien dé seguimiento a los mismos. (Pág.03). **POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras (**UMH**), emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, a la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba. Firma: MSc. Carlos Valle Flores, Vicerrector Académico, Universidad Metropolitana de Honduras.” “Universidad Metropolitana de Honduras Vicerrectoría Académica. Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba. **Comisión: UMH (Coordina), UTH, UNAH, UPH. Observaciones. 1. En cuanto al Plan de Estudio:** Se recomienda revisar las tablas en las que se presentan los contenidos sintéticos de las asignaturas, tomando como referencia lo expuesto en la solicitud de aprobación referente a las expresiones de la Modalidad a Distancia en las que la Carrera está siendo solicitada, así como en lo establecido en el artículo 25 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior. **2.** Se recomienda incluir en las tablas en las que se presentan los contenidos sintéticos de las asignaturas, la forma en la que el estudiante que curse la Carrera en la Modalidad a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual desarrollará las horas establecidas, tanto de manera semipresencial, como con la ayuda de la plataforma. Firma: MSc. Carlos Valle Flores, Vicerrector Académico, Universidad Metropolitana de Honduras.”

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:

Proyecto :	Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba.
Universidad Proponente:	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC) Universidad Metropolitana de Honduras, UMH (Coordina)
Comisión:	Universidad Tecnológica de Honduras, UTH Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH Universidad Politécnica de Honduras, UPH.
Fecha:	30 de agosto del 2019



Considerando que se recibieron los documentos correspondientes al diagnóstico y plan de estudios de la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba; los cuales se revisaron y analizaron (se anexan instrumentos) utilizando la Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras. Considerando que para los documentos presentados por la Universidad Proponente hay observaciones generales relacionadas con mejora redacción; sugerencias en apartados específicos de ampliación de información a fin de fundamentar la solicitud, mismos que se detallan y especifican en documentos adjuntos; y, observaciones relacionadas en función de la petición respecto a las modalidades presentadas en el documento plan de estudios. Por lo anterior, y considerando que las observaciones realizadas pueden ser subsanadas por la universidad proponente y verificado el cumplimiento de las mismas por parte de la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada. La Universidad Politécnica de Honduras emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba. Firma: **Máster Norma Martínez, Vicerrectora Académica, Universidad Politécnica de Honduras.** **Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras.**

Institución Solicitante: **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA**
 Petición: **Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba.**

Nombre y Grado de la Carrera:	<u>Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura</u>
Acuerdo y fecha de aprobación de la carrera (en caso de ser adecuación o ampliación);	<u>1939-213-2007</u>
Ubicación:	<u>CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba.</u>

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Título II Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia			



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Capítulo I De los procedimientos Académicos			
Art.7 Art. 52 - a) Art. 53 - a) Art. 54 - a)	¿La institución documenta que cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad?	X		Cumple
Art.8	¿El plan de estudios indica las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia en las cuales se ofrece?	X		Cumple
Art.9	¿El Plan de Estudios describe las combinaciones de las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje?	X		Cumple
Art.10	¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del Plan de Estudios cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia?	X		Se recomienda incluir la metodología propuesta para la Modalidad Distancia con la Expresión Semipresencial con mediación Virtual. Se presenta en las Descripciones mínimas de asignaturas la Modalidad Presencial y Virtual.
Art.11	¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudios corresponde a las horas de trabajo realizadas por el	X		Cumple



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	estudiante con base del número de unidades valorativas?			
Art.12	¿Se evidencia que los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación característica de la modalidad?	X		Se sugiere ampliar en la forma de evaluación para la modalidad semipresencial ya que solo presenta modalidad presencial y virtual.
Art. 13	¿La institución evidencia que cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?	X		Cumple
Art. 14	¿La institución evidencia cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño?	X		
Art. 15	¿La institución evidencia cómo aplicará la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, en la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia?		X	Se cuenta con proyectos de vinculación, pero no especifica cómo se desarrollará en la modalidad de educación a distancia.
	Capítulo II Del Docente Tutor			
Art. 16	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del	X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Docente Tutor como guía, orientador, asesor?			
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?	X		Cumple
Art. 17	¿La institución documenta que los Docentes Tutores cuentan con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		La Universidad tiene un programa de inducción y capacitación docente
	¿La institución documenta que sus Docentes Tutores cuentan con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		La Universidad tiene un programa de inducción y capacitación docente
Art. 18	¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de créditos de la asignatura y de la expresión de la modalidad de Educación a Distancia?	X		Cumple



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 19	¿La institución evidencia que posee los mecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?	X		Cumple
	¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?	X		Cumple
Art. 20	¿La institución evidencia que tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada expresión de la modalidad de educación a distancia?	X		Cumple
	Capítulo III de los Estudiantes			
Art. 21	¿La institución evidencia que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?	X		Cumple
Art. 22	¿El Plan de Estudios establece tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad?	X		Cumple
Art. 23	¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia participen en los planes de	X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	bienestar universitario?			
Art. 24	¿La institución evidencia que promueve la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que los estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria?		X	Se recomienda evidenciar.
	Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje			
Art. 25	¿La institución documenta que cuenta con los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?	X		Cuenta con un equipo de colaboradores para trabajar en los contenidos:
Art. 26	¿La institución documenta que cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los docentes para el diseño de cursos y material didáctico?	X		Cumple
Art. 27	¿La institución evidencia que cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la	X		Cumple



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	producción de recursos y actividades de aprendizaje?			
Art. 28	¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?	X		Cumple
	Título III Del Componente Tecnológico			
Art. 29	En el caso de que el plan de estudios sea ofertado en la expresión semipresencial con mediación virtual o en la expresión virtual, ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?	X		Cumple
Art. 30	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y	X		Cumple



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	verificación de los procesos?			
Art. 31	¿La institución evidencia que comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad?	X		Cumple
Art.32	¿La institución documenta que cuenta con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual?	X		Cumple
Art.33	¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	X		Cumple
	Título IV. Del Componente Organizacional Capítulo I Organización, Administración y Gestión			
Art. 34	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el aseguramiento de la	X		Cumple



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?			
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?	X		Cumple
Art. 35	¿El programa o curso de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución?	X		Cumple
Art. 36	¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		Cumple
Art. 37	¿La institución evidencia que cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico y su			Se recomienda evidenciar. Ya que la UNITEC cuenta con una Dependencia Encargada de Universidad Virtual.



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	apropiado mantenimiento?			
Art. 38	¿La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con la unidad especializada de atención a la modalidad a distancia?			
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para estudiantes?			
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para docentes tutores?			
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo?			
	¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia?			
	¿La institución evidencia que cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?			
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?			



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?			
	¿La institución evidencia que aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?			
	¿La institución evidencia que cuenta con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?			
	¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?			
	Capítulo II De los Recursos Físicos y Financieros			
Art. 39	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la modalidad a	X		Se sugiere ampliar y reforzar el inciso agregando fotografías de los campus de manera general



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	distancia que se ofrece?			
Art. 40	En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres:			
	¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con el personal académico responsable?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?	X		Se sugiere ampliar con fotografías de todo el campus
Art. 41	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:			
	¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?	X		Cumple
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con el software y hardware que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que utiliza y aplica un software	X		Cumple



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?			
	¿La institución evidencia que utiliza las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?	X		Cumple
Art. 42	En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución documenta que cuenta con la infraestructura de Hardware y Software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje?	X		Cumple
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?	X		Menciona que se tienen se sugiere para ser más específico, considerar documento que lo valide
Art. 43.	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma?	X		Cumple
	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con el recurso para proveer el soporte	X		Cumple



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	técnico a los usuarios?			
Art. 44	¿La institución evidencia que en el plan estratégico se contempla la dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia?	X		Cumple
Art. 45	¿La estrategia de comunicación explicita las características del programa o curso ofertado, lugares y condiciones dónde se desarrollarán las actividades de formación y conectividad.		X	Se presentan de manera implícita, se recomienda ser más explícito.
Art. 46	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización?		X	No evidencia presupuesto. Se recomienda incluir.
Art. 47	¿La institución evidencia que cuenta con políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua?		X	No evidencia presupuesto. Se recomienda incluir.
	Título IV De La Apertura de Centros y			



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	<p>Programas de Educación a Distancia</p> <p>Capítulo I Aprobación de Programas de Educación a Distancia</p>			
Art. 4 y Art. 52	<p>Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, la institución:</p> <p>Evidencia que al menos el 39% de las actividades de aprendizaje se desarrollan a distancia y el porcentaje restante se desarrolla la modalidad presencial.</p>			Se recomienda revisar los porcentajes presentados en el cuadro resumen de porcentaje de los espacios de aprendizaje.
Art. 52 d) Art. 53 e) Art. 54 e)	<p>¿Evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la o las expresiones de la modalidad a distancia adoptadas?</p>	X		Se recomienda considerar las metodologías y evaluación de la modalidad semipresencial
	<p>¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?</p>	X		Cumple
Art. 53 Art. 4	<p>Para incorporar la Educación a Distancia en Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, la institución:</p>			
	<p>¿Evidencia que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea?</p>		X	No presenta cuadro resumen donde estén los espacios de aprendizaje por porcentaje se presentan dos



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				tablas, pero ambos son de la modalidad virtual, no de la modalidad semipresencial con mediación virtual.
Art. 54 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución:			
	¿Evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje?		X	. Se recomienda evidenciar.

Observaciones Generales. Se recomienda revisar en los documentos presentados: * La redacción, forma de los mismos y tipo de letra. * Las asignaturas en las cuales se realizaron cambios en unidades valorativas y detallar en tablas los cambios realizados en el plan vigente versus la reforma. Asimismo, la asignatura que se suprimió. Lo anterior, considerando que en la tabla datos generales en número de espacios de aprendizaje y número de unidades valorativas varía de 199 U.V a 214 U.V y de 57 asignaturas a 56. * Las modalidades presentadas en las descripciones mínimas versus la solicitud; ya que en la solicitud se hace la petición de implementarse la reforma del plan **en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual**; pero, en las descripciones mínimas de asignaturas sólo se presenta la Modalidad Presencial y Virtual.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“DICTAMEN No. DD-060-2019. La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en respuesta al Oficio VRA-No. 1030 del 01 de agosto del 2019 de la Vicerrectoría Académica a través del cual hace solicitud de emitir dictamen sobre la documentación de la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la modalidad a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual en los centros que actualmente ya ofrece en: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba, y **CONSIDERANDO QUE:** 1. La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), por mandato establecido en el Artículo 160 de la Constitución de la República, goza de la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional del país. 2. Para dar cumplimiento a este mandato en el año 1989 se aprobó la Ley de Educación Superior que creó los órganos del Sistema, el Consejo de Educación Superior, el Consejo Técnico Consultivo y la Dirección de Educación Superior. 3. La UNAH en su papel rector, preside el Consejo de Educación Superior, en materia curricular, éste aprueba los currículos de las 20 Instituciones de Educación Superior que conforman el Sistema, siendo el Consejo Técnico Consultivo,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

la instancia de consulta y asesoría, para lo cual emite los respectivos dictámenes que ilustran la toma de decisiones al respecto. 4. La Dirección de Docencia como instancia que depende de la Vicerrectoría Académica de la UNAH, tiene entre sus funciones el desarrollo curricular para las carreras de grado y por lo tanto, puede ilustrar al Consejo Técnico Consultivo, por medio de dictámenes y opiniones técnicas para la mejora de los procesos curriculares que se aprueban para las IES del nivel superior. 5. En tanto, la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), es una institución privada de Educación Superior y fue creada el 17 de diciembre de 1986. En el año 2005, fundó el Centro Universitario Tecnológico (CEUTEC), una opción educativa que implementa el modelo bimodal. En ese mismo año comenzó a formar parte de la Laureate International Universities. (Red Global de Universidades Privadas). 6. La Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), que tiene como misión formar profesionales líderes, con visión global y compromiso social, mediante un modelo educativo basado en competencias, valores, emprendimiento, innovación académica y tecnológica, intencionalidad, investigación y vinculación con la sociedad. Asimismo, presenta la visión de ser una universidad referente al nivel internacional en la formación de profesionales íntegros, competentes y emprendedores, que contribuyen al desarrollo y transformación de la sociedad. 7. El artículo No. 6 de la Ley de Educación Superior estipula que: “La Educación Superior tiene como contenido característico el dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las técnicas y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección en beneficios de la sociedad, en cuya transformación debe participar”. 8. La Carrera de Contaduría Pública y Finanzas en el grado de Licenciatura con código L-15, fue creada mediante acuerdo No. 1939-213-2007, el 21 de noviembre de 2007, operando en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba. Dicha creación se realizó tomando como base el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Grado el Nivel de Educación Superior en Honduras. Actualmente esta carrera tiene matriculados: Tegucigalpa 512. San Pedro Sula 653 y La Ceiba 132 y graduados en Tegucigalpa 531, San Pedro Sula 146 y en La Ceiba 89. 9. En aras de la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas en el grado académico de Licenciatura, de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)”, para implementarse en modalidad virtual y modalidad de Educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual en los centros que ya se ofrece, CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula, CEUTEC La Ceiba, se somete la propuesta de la reforma curricular de dicha iniciativa académica al Consejo Técnico Consultivo a fin de que sea autorizada; en este sentido; se destacan las siguientes características más relevantes de dicha iniciativa; 10. En primera instancia se presentan tres (3) diagnósticos curriculares por cada Ciudad para sustentar dicha Carrera, en resumen, los hallazgos articulados declaran que los actores involucrados (alumnos activos, profesionales egresados, docentes y empleadores) en las sedes de Tegucigalpa, La Ceiba y San Pedro Sula, se puede mencionar que los egresados están siendo efectivamente contratados como profesionales en el área de contabilidad en sus diferentes campos ocupacionales. En lo que respecta a la percepción que tienen los empleadores de Tegucigalpa, La Ceiba y San Pedro Sula, al contratar profesionales egresados de la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas, se obtuvo: que tanto en Tegucigalpa como en La Ceiba; el 80% de los empleadores no perciben limitaciones ni deficiencias en los profesionales, en San Pedro Sula; los empleadores encontraron dos limitaciones o deficiencias en la formación académica de los egresados de la Carrera: a) Estudio de NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera) b) Capacidad de análisis, que conlleva un alto grado de análisis en cada una de las situaciones que se pueden presentar en la organización; basado en lo último se integran nuevos espacios de aprendizaje en aras del fortalecimiento del conocimiento científico de dicha normativa. 11. En concordancia con lo anterior el 56% de los estudiantes activos de 3ro y 4to año en Tegucigalpa eligieron la carrera de Contaduría Pública y Finanzas por la demanda laboral que esta tiene. En La Ceiba; el 53% eligió Contaduría Pública y Finanzas por la misma razón. En San Pedro Sula; el 23% de los estudiantes activos encuestados escogieron Contaduría Pública y Finanzas como su Carrera de pregrado por la demanda laboral que existe para los



profesionales de esta licenciatura. Por tanto, se puede resumir en su totalidad que en las tres sedes donde se imparte la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas, existe una demanda laboral conservadora de conformidad a los cuatro actores involucrados. En el caso de la apertura de esta misma Carrera en la modalidad virtual se declara que está siendo solicitada por 15 potenciales estudiantes lo cual de acuerdo a las políticas de UNESCO-CEUTEC de paso a la autorización y apertura en la modalidad virtual. 12. Se desarrolla un nuevo plan de estudios bajo lineamientos del Modelo Educativo Institucional, el cual define su modelo curricular con enfoque por competencias y de forma general, pero, incluso en los modelos curriculares de cada una de sus Carreras: “como un ciclo genérico, sistémico para “concebir, diseñar, implementar y operar (CDIO)””; y es homólogo al ciclo de planificar, ejecutar, verificar y actuar (PEVA37). Es por ello que esta propuesta académica propone el aprendizaje centrado en el estudiante el cual descansa en las teorías humanistas, socio crítica y constructivista, por otro lado, se declara que el pensamiento sistémico se vuelve en un eje transversal que debe estar presente en las asignaturas de formación específica de los diferentes bloques de conocimiento. 13. Se toma como fundamental el rol y las competencias del Perfil de Egreso del Contador Público y Finanzas actual a fin de esbozar una caracterización contrastante de dicho profesional en forma prospectiva en aras de las demandas de la sociedad y análisis ocupacional; para tal fin se recurrió al análisis de la documentación generada por los distintos expertos involucrados en las diferentes ciudades del país en donde se aspira implementarse. En este sentido dicha reforma integra criterios en el perfil que no solo contemplen dominio técnico sino de cualidades humanas, para realizar procesos de cambio que, en el transcurso de su preparación, tenga exigencias propias en el desarrollo de su vida profesional, tomando en cuenta la responsabilidad social en la carrera ya que dicho perfil establece un conjunto de conocimientos los cuales están basados en la legitimidad, formas de aplicación y se regirá sobre los marcos legales y éticos dentro de las leyes existentes en Honduras. 14. A fin de atender los requerimientos del mercado y de la sociedad la reforma apunta que al finalizar la Carrera los egresados de la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas de UNITEC/CEUTEC demuestran las siguientes competencias genéricas: Evalúa la información y las fuentes de manera crítica. Toma decisiones acertadas con base en la información disponible, valora e incorpora diversos puntos de vista y apoya las decisiones del equipo una vez tomadas, establece objetivos existentes y toma la iniciativa para ir en busca de responsabilidades adicionales, evalúa sus fortalezas y sus debilidades de manera crítica; aprende de los éxitos y los fracasos. Adapta el estilo de trabajo y el comportamiento interpersonal para adecuarse a situaciones y entornos diferentes. Trabaja con efectividad al enfrentar situaciones de ambigüedad. 15. Las competencias específicas de dicha Carrera se enmarcan de conformidad a la Clasificación CINE-2011 en las siguientes: Prepara y analiza estados financieros utilizando información contable y métodos de análisis de indicadores para la toma de decisiones dentro de una empresa, gestiona operaciones contables aplicando las versiones actualizadas de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) que se requieren dentro de una empresa, formula y evalúa proyectos de inversión, asesorando a los inversionistas para garantizar la viabilidad de las empresas, planea y desarrolla estrategias de inversión atractivas e innovadoras aplicando normas y estándares nacionales e internacionales que impulsen la mejora y desarrollo para la empresa u organización, realiza auditorías internas y externas, empleando de manera eficaz, las adaptaciones vigentes de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), pronostica situaciones de riesgo financiero, fraude y error que puede enfrentar una empresa, evaluando la información financiera para plantear estrategias de prevención. Elabora presupuestos a través de la aplicación de técnicas de recolección y análisis de información con el objetivo de adquirir bienes y/o servicios, crea y promueve nuevos productos financieros que maximicen la rentabilidad, desarrollo e inversión de la empresa. 16. CEUTEC en su estructura organizacional cuenta con Direcciones y Departamentos, tanto a nivel académico como tecnológico, para asegurar el buen funcionamiento de la Modalidad a Distancia en la expresión semi presencial con mediación virtual. La reforma del plan de estudios



en la licenciatura Contaduría Pública y Finanzas fue diseñada considerando los requerimientos que exige el reglamento de educación a distancia del nivel de educación superior para la expresión semipresencial con medición virtual esto queda evidenciado en el modelo pedagógico y en las descripciones mínimas de asignaturas. La dirección de universidad virtual (UV) cuenta con un proceso interno que permite certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje; además, con el recurso humano calificado para el diseño instruccional, equipo y software para la producción de recursos digitales para la multimodalidad. Se dispone con un manual de procesos que aseguran la calidad de la producción de los recursos de aprendizaje para modalidad. 17. En general las reformas se encaminan a los siguientes puntos: a) Los bloques del conocimiento que conforman el Plan de Estudios de la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas son: * Formación General y Complementaria espacio de aprendizaje: 17 U.V. 55 27%. * Formación Básica Administrativa y de Tecnología Espacio de Aprendizaje: 14 U.V. 51 25%. * Formación Básica Profesional de la Carrera Espacio de aprendizaje: 24 U.V. 90 44. * Práctica Profesional o Proyecto de Graduación 1 Asignatura: U.V. 84%. b) Total, Espacio de Aprendizaje del Plan de Estudios: 56, Total U.V. 204. c) Los ejes transversales institucionales se permean en todos los espacios de aprendizaje (calidad, tecnología, internacionalización, emprendimiento, vinculación e investigación). d) Se incorpora la realización de un Proyecto de Investigación (período XV); Aplica las competencias desarrolladas en los espacios de aprendizaje donde se incluye el componente de investigación, asimismo, ofrece soluciones racionales y objetivas con base científica. 18. Que según el Artículo No.47 de las Normas Académicas de la Educación Superior, se establece que “Toda reforma que implique transformación de la estructura académica y administrativa de un Centro, deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación. Aquellas reformas que supongan reajustes académicos operativos deberán presentarse a la Dirección de Educación Superior para su registro correspondiente”. 19. Que según el Art. No. 84 reformado de las Normas Académicas de la Educación Superior, los planes de estudio deberán ser revisados cada cinco años, después de su aplicación. 20. En el plan de factibilidad se evidencia que la Carrera cuenta con profesionales con experiencia en Investigación Científica, y de conformidad a la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas cumpliendo con los requisitos de formación académica idónea, docentes calificados, capacitados en el ejercicio docente, para el desarrollo del currículo de la Carrera. En consecuencia y considerando que el Grado Académico de Licenciatura Carrera de Contaduría Pública y Finanzas de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los centros que actualmente ya ofrece en: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba, y forma parte de la oferta académica de la (UNITEC/UNITEC) y en su rediseño ha adoptado el diseño curricular con estructura por competencias el cual responde a la flexibilidad, pertinencia y factibilidad de acuerdo a las características, enfoques y paradigmas en las dimensiones de la fundamentación curricular, cuyo contenido se encuentra incorporado en los lineamientos proporcionados por el Modelo Educativo de la UNITEC, sin embargo, se evidencia que la demanda laboral debe fortalecerse ya que, según los hallazgos no se encuentra suficientemente fundamentada. En este sentido se recomienda que el diagnóstico se fortalezca mediante un análisis ocupacional que conforme la caracterización de cada ciudad, a fin de fundamentarse la demanda de la Carrera de conformidad a los rubros económicos, educativos, sociales y culturales que corresponda a cada región. **POR TANTO, LA DIRECCIÓN DE DOCENCIA RECOMIENDA:** Que el Consejo Técnico Consultivo solicite a la UNITEC subsanar los aspectos indicados en el presente dictamen conforme a la normativa de Educación Superior, respondiendo a una realidad de mayor competitividad, considerando aspectos del ser humano, organizacionales y estratégicos, con calidad y eficiencia, a criterios de calidad, pertinencia e innovación para la formación de un ciudadano profesional capaz de interactuar en ámbitos nacionales e internacionales. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 23 de agosto del año dos mil diecinueve. Firma y Sello: Leonarda Andino, Directora de Docencia.”

**POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH:****“DICTAMEN DEL DIAGNÓSTICO DE LA MODALIDAD VIRTUAL**

Proyecto	Solicitud de aprobación de la Reforma al Plan de Estudio de la carrera en Contaduría Pública y Finanzas de UNITEC, en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la modalidad virtual.
Universidad Proponente	UNITEC
Comisión	UNAH UTH UPH
Coordina:	UMH

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de **aprobación de Reforma al Plan de Estudio de la carrera Contaduría Pública y Finanzas de UNITEC, en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la modalidad virtual. CONSIDERANDO** que, para los documentos presentados por la Universidad Proponente hay observaciones generales relacionadas con mejora redacción; sugerencias en apartados específicos de ampliación de información a fin de fundamentar la solicitud, mismos que se detallan y especifican en documentos adjuntos. **POR LO TANTO**, la Universidad Tecnológica de Honduras, **emite Favorable con Observaciones a la solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudio de la carrera Contaduría Pública y Finanzas de UNITEC, en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual y virtual. Máster Javier Mejía, Vicerrector General, UTH Diagnóstico.**

Componentes de documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	S	N	Observaciones
1.- Aspectos de presentación				
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	X		
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera:	X		
	3.-Código de la carrera	X		



Componentes de documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	S	i	N	o	Observaciones
	4.-Unidad responsable del diagnóstico	X				
	5.-Lugar y fecha	X				
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza DIAGNÓSTICO	X				
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X				
1.3 Datos Generales	Nombre de Programa/carrera	X				Cumple, se sugiere ordenar conforme a la guía de verificación.
	Duración de la Carrera	X				
	Número de Períodos	X				
	Duración del Período Académico	X				
	Número de Unidades Valorativas	X				
	Número de Módulos/asignaturas	X				
	Modalidad de Estudio:	X				
	Acreditación	X				
	Grado Académico	X				
2. Introducción	Generalidades: 1.- Antecedentes del estudio	X				
	2.- Explicación del proceso Investigativo	X				
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	X				
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento	X				
3. Contextualización	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica	X				
	2.- Educativa	X				



Componentes de documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	S	i	N	o	Observaciones
	3.- Política		X			
	4.- Escenario socioeconómicos Internacionales		X			
4.Contextualización institucional	1.- Identificación de la Institución		X			
	2.- Visión y Misión Institucional		X			
	3.- Responsables del proyecto		X			
5. Marco teórico	Fundamentación científica del plan: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera		X			
	2.- Justificaciones sociales		X			
	3.- Justificaciones económicas					
	4.- Justificaciones político – educativas.		X			
	5.- Necesidades prácticas prioritarias		X			
	6.- Fundamento filosófico		X			
	7.- Doctrina pedagógica		X			
6. Resultados de la investigación	13. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación.		X			
	14. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios		X			
	15. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada		X			
	16. Aporte significativo que harán los profesionales		X			



Componentes de documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	S i	N o	Observaciones
	egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña			
	17. Mercado laboral de los profesionales egresados	X		
	18. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X		La mayoría de alumnos egresados... redactar de otra manera estas conclusiones incluyendo datos cuantitativos.
7. Plan de factibilidad / implementación	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	X		
	2. Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas	X		
	3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos		X	Incluir la matriz de catedráticos acore al artículo 17 de reglamento de Educación A Distancia en el nivel de Educación Superior.
	4. Plan de inversión / desarrollo		X	
8. Anexos	1.- Proyecto de Investigación			
	1.1. Instrumentos de Investigación aplicados	X		
	1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo	X		Enriquecer este apartado

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual en el Centro que ya se ofrece: CEUTEC San Pedro Sula; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para la aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual en el Centro que ya se ofrece: CEUTEC San Pedro Sula.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.
Choluteca, Choluteca; viernes 30 de agosto de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**LIC. GUSTAVO NORTIER MENDOZA
PRESIDENTE POR LEY”**

“DICTAMEN No. 1083-337-2019

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 4077-335-2019, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.335, de fecha 22 de julio de 2019 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual en el Centro que ya se ofrece: CEUTEC La Ceiba; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grao Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba. **Comisión: UMH (Coordina), UTH, UNAH y UPH. Emisión de Dictamen.** En respuesta a la petición de Dictamen para la aprobación de la solicitud antes descrita, la Comisión nombrada a tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite el siguiente Dictamen: **1. Considerando:** que se recibieron los documentos que sustentan la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba; los cuales se revisaron y analizaron utilizando la Guía para la aprobación de creación y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras. **2. Considerando:** Que el documento diagnóstico, evidencia la participación de los diferentes actores involucrados en la ejecución del Plan de Estudio, estudiantes potenciales, mercado laboral y especialistas expertos en la Contaduría Pública y Finanzas, a fin de identificar los conocimientos, habilidades y competencias contenidas en la reforma propuesta. **3. Considerando:** Que la reforma presentada por la Universidad proponente responde a lo establecido en las Normas Académicas de la Educación Superior en su Artículo No. 84.- que cita: El Plan de Estudios deberá revisarse periódicamente al tenor de los cambios científicos y tecnológicos. **4. Considerando:** Que la carrera de Contaduría Pública y Finanzas en el grado de Licenciatura con código L-15, fue creada y debidamente autorizada para su funcionamiento mediante acuerdo No. 1939-213-2007, el 21 de noviembre de 2007, operando en UNITEC – CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba. **5. Considerando:** Que la Universidad proponente, ha evidenciado que cuenta con las instalaciones físicas necesarias para atender a la población demandante, así como el recurso administrativo y docente para el desarrollo de dicho programa. **6. Considerando:** que finalizado el análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de mejora de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior de Honduras, las Universidades miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo presentaron sus dictámenes u observaciones en el siguiente orden: **Dictamen Favorable con Observaciones** por parte de la Universidad Tecnológica de Honduras (**UTH**), **Dictamen Favorable con Observaciones** por parte de la Universidad Metropolitana de Honduras (**UMH**), y emisión de **Dictamen No Favorable** por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (**UNAH**). **7. Considerando:** La importancia de las observaciones de mejora emitidas por las Universidades miembros de la Comisión CTC, y que las mismas pueden ser subsanadas, se adjuntan a este dictamen y se recomienda a la Universidad proponente revisar y considerar su incorporación a fin de presentar una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior. Véase anexos de las observaciones por Universidad. **POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras (**UMH**), la Universidad Politécnica de Honduras (**UPH**) y la Universidad Tecnológica de Honduras (**UTH**), emiten **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: **CEUTEC Tegucigalpa**, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba. Se firma el presente en la ciudad de Choluteca a los 30 días del mes de agosto de 2019. Universidad Metropolitana de Honduras (**UMH**); Universidad Politécnica de Honduras (**UPH**); Universidad tecnológica de Honduras (**UTH**) y Universidad Nacional Autónoma de Honduras (**UNAH**).”

POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:

“Universidad Metropolitana de Honduras Vicerrectoría Académica. Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba. **Comisión:** **UMH (Coordina), UTH, UNAH, UPH. 1. Considerando:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), presentó la documentación que sustenta la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba. **2. Considerando:** Que la carrera de Contaduría Pública y Finanzas en el grado de Licenciatura con código L-15, fue creada mediante acuerdo No. 1939-213-2007, el 21 de noviembre de 2007, operando en UNITEC – CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba. **3. Considerando:** Que el Plan de estudios presentado por la Universidad Tecnológica Centroamericana (**UNITEC**), incluye los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza aprendizaje según lo requerido en la Normativa del Nivel de Educación Superior, mismo que ha sido diseñado con una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, que garantizan la coherencia de la formación. **4. Considerando:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (**UNITEC**), cuenta con los recursos operativos, técnicos y económicos para la eficaz, eficiente y pertinente implementación del Plan de Estudio reformado. **5. Considerando:** Que durante la revisión del Plan de Estudios rediseñado, se identificaron elementos de mejora, en su mayoría de forma, mismos que pueden ser subsanables, por tanto, se adjuntan a este dictamen a fin de que sean incorporados, y sea la Dirección de Educación Superior quien dé seguimiento a los mismos. (Pág.03). **POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras (**UMH**), emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, a la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba. Firma: MSc. Carlos Valle Flores, Vicerrector Académico, Universidad Metropolitana de Honduras.” “Universidad Metropolitana de Honduras Vicerrectoría Académica. Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba. **Comisión: UMH (Coordina), UTH, UNAH, UPH. Observaciones. 1. En cuanto al Plan de Estudio:** Se recomienda revisar las tablas en las que se presentan los contenidos sintéticos de las asignaturas, tomando como referencia lo expuesto en la solicitud de aprobación referente a las expresiones de la Modalidad a Distancia en las que la Carrera está siendo solicitada, así como en lo establecido en el artículo 25 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior. **2.** Se recomienda incluir en las tablas en las que se presentan los contenidos sintéticos de las asignaturas, la forma en la que el estudiante que curse la Carrera en la Modalidad a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual desarrollará las horas establecidas, tanto de manera semipresencial, como con la ayuda de la plataforma. Firma: MSc. Carlos Valle Flores, Vicerrector Académico, Universidad Metropolitana de Honduras.”

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:

Proyecto :

Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba.

Universidad Proponente: **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)**
Universidad Metropolitana de Honduras, UMH (Coordina)

Comisión: Universidad Tecnológica de Honduras, UTH
Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH
Universidad Politécnica de Honduras, UPH.

Fecha: **30 de agosto del 2019**

Considerando que se recibieron los documentos correspondientes al diagnóstico y plan de estudios de la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba; los cuales se revisaron y analizaron (se anexan instrumentos) utilizando la Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras. Considerando que para los documentos presentados por la Universidad Proponente hay observaciones generales relacionadas con mejora redacción; sugerencias en apartados específicos de ampliación de información a fin de fundamentar la solicitud, mismos que se detallan y especifican en documentos adjuntos; y, observaciones relacionadas en función de la petición respecto a las modalidades presentadas en el documento plan de estudios. Por lo anterior, y considerando que las observaciones realizadas pueden ser subsanadas por la universidad proponente y verificado el cumplimiento de las mismas por parte de la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada. La Universidad Politécnica de Honduras emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba. Firma: **Máster Norma Martínez, Vicerrectora Académica, Universidad Politécnica de Honduras.**

Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras.

Institución Solicitante: **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA**
Petición: **Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba.**



Nombre y Grado de la Carrera:	<u>Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura</u>
Acuerdo y fecha de aprobación de la carrera (en caso de ser adecuación o ampliación);	<u>1939-213-2007</u>
Ubicación:	<u>CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba.</u>

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	<p>Título II Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia</p> <p>Capítulo I De los procedimientos Académicos</p>			
Art.7 Art. 52 - a) Art. 53 - a) Art. 54 - a)	¿La institución documenta que cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad?	X		Cumple
Art.8	¿El plan de estudios indica las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia en las cuales se ofrece?	X		Cumple
Art.9	¿El Plan de Estudios describe las combinaciones de las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje?	X		Cumple
Art.10	¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del Plan de Estudios cuentan con la	X		Se recomienda incluir la metodología propuesta para la Modalidad



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia?			Distancia con la Expresión Semipresencial con mediación Virtual. Se presenta en las Descripciones mínimas de asignaturas la Modalidad Presencial y Virtual.
Art.11	¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudios corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidades valorativas?	X		Cumple
Art.12	¿Se evidencia que los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación característica de la modalidad?	X		Se sugiere ampliar en la forma de evaluación para la modalidad semipresencial ya que solo presenta modalidad presencial y virtual.
Art. 13	¿La institución evidencia que cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?	X		Cumple
Art. 14	¿La institución evidencia cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los	X		



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	resultados de desempeño?			
Art. 15	¿La institución evidencia cómo aplicará la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, en la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia?		X	Se cuenta con proyectos de vinculación, pero no especifica cómo se desarrollará en la modalidad de educación a distancia.
	Capítulo II Del Docente Tutor			
Art. 16	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?	X		Cumple
Art. 17	¿La institución documenta que los Docentes Tutores cuentan con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		La Universidad tiene un programa de inducción y capacitación docente



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución documenta que sus Docentes Tutores cuentan con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		La Universidad tiene un programa de inducción y capacitación docente
Art. 18	¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de créditos de la asignatura y de la expresión de la modalidad de Educación a Distancia?	X		Cumple
Art. 19	¿La institución evidencia que posee los mecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?	X		Cumple
	¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?	X		Cumple
Art. 20	¿La institución evidencia que tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada expresión de la modalidad de educación a distancia?	X		Cumple
	Capítulo III de los Estudiantes			
Art. 21	¿La institución evidencia que posee un programa de inducción para los estudiantes que	X		Cumple



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?			
Art. 22	¿El Plan de Estudios establece tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad?	X		Cumple
Art. 23	¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia participen en los planes de bienestar universitario?	X		Cumple
Art. 24	¿La institución evidencia que promueve la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que los estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria?		X	Se recomienda evidenciar.
	Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje			
Art. 25	¿La institución documenta que cuenta con los criterios, lineamientos y	X		Cuenta con un equipo de colaboradores para trabajar en los contenidos:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?			
Art. 26	¿La institución documenta que cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los docentes para el diseño de cursos y material didáctico?	X		Cumple
Art. 27	¿La institución evidencia que cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje?	X		Cumple
Art. 28	¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?	X		Cumple
	Título III Del Componente Tecnológico			
Art. 29	En el caso de que el plan de estudios sea ofertado en la expresión semipresencial con mediación virtual o en la expresión virtual, ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta	X		Cumple



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?			
Art. 30	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?	X		Cumple
Art. 31	¿La institución evidencia que comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad?	X		Cumple
Art.32	¿La institución documenta que cuenta con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual?	X		Cumple



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art.33	¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	X		Cumple
	Título IV. Del Componente Organizacional Capítulo I Organización, Administración y Gestión			
Art. 34	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?	X		Cumple
Art. 35	¿El programa o curso de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución?	X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 36	¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		Cumple
Art. 37	¿La institución evidencia que cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico y su apropiado mantenimiento?			Se recomienda evidenciar. Ya que la UNITEC cuenta con una Dependencia Encargada de Universidad Virtual.
Art. 38	¿La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con la unidad especializada de atención a la modalidad a distancia?			
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para estudiantes?			
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	el seguimiento para docentes tutores?			
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo?			
	¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia?			
	¿La institución evidencia que cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?			
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?			
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?			
	¿La institución evidencia que aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?			
	¿La institución evidencia que cuenta con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?			
	¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?			
	Capítulo II De los Recursos Físicos y Financieros			
Art. 39	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece?	X		Se sugiere ampliar y reforzar el inciso agregando fotografías de los campus de manera general
Art. 40	En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres:			
	¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con el personal	X		Cumple



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	académico responsable?			
	¿La institución evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?	X		Se sugiere ampliar con fotografías de todo el campus
Art. 41	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:			
	¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?	X		Cumple
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con el software y hardware que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que utiliza y aplica un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que utiliza las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?	X		Cumple
Art. 42	En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución documenta que	X		Cumple



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	cuenta con la infraestructura de Hardware y Software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje?			
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?	X		Menciona que se tienen se sugiere para ser más específico, considerar documento que lo valide
Art. 43.	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma?	X		Cumple
	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?	X		Cumple
Art. 44	¿La institución evidencia que en el plan estratégico se contempla la dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos	X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia?			
Art. 45	¿La estrategia de comunicación explicita las características del programa o curso ofertado, lugares y condiciones dónde se desarrollarán las actividades de formación y conectividad.		X	Se presentan de manera implícita, se recomienda ser más explícito.
Art. 46	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización?		X	No evidencia presupuesto. Se recomienda incluir.
Art. 47	¿La institución evidencia que cuenta con políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua?		X	No evidencia presupuesto. Se recomienda incluir.
	Título IV De La Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia Capítulo I Aprobación de Programas de Educación a Distancia			



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 4 y Art. 52	Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, la institución: Evidencia que al menos el 39% de las actividades de aprendizaje se desarrollan a distancia y el porcentaje restante se desarrolla la modalidad presencial.			Se recomienda revisar los porcentajes presentados en el cuadro resumen de porcentaje de los espacios de aprendizaje.
Art. 52 d) Art. 53 e) Art. 54 e)	¿Evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la o las expresiones de la modalidad a distancia adoptadas?	X		Se recomienda considerar las metodologías y evaluación de la modalidad semipresencial
	¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?	X		Cumple
Art. 53 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, la institución: ¿Evidencia que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea?			
			X	No presenta cuadro resumen donde estén los espacios de aprendizaje por porcentaje se presentan dos tablas, pero ambos son de la modalidad virtual, no de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				modalidad semipresencial con mediación virtual.
Art. 54 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución:			
	¿Evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje?		X	. Se recomienda evidenciar.

Observaciones Generales. Se recomienda revisar en los documentos presentados: * La redacción, forma de los mismos y tipo de letra. * Las asignaturas en las cuales se realizaron cambios en unidades valorativas y detallar en tablas los cambios realizados en el plan vigente versus la reforma. Asimismo, la asignatura que se suprimió. Lo anterior, considerando que en la tabla datos generales en número de espacios de aprendizaje y número de unidades valorativas varia de 199 U.V a 214 U.V y de 57 asignaturas a 56. * Las modalidades presentadas en las descripciones mínimas versus la solicitud; ya que en la solicitud se hace la petición de implementarse la reforma del plan **en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual**; pero, en las descripciones mínimas de asignaturas sólo se presenta la Modalidad Presencial y Virtual.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“DICTAMEN No. DD-060-2019. La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en respuesta al Oficio VRA-No. 1030 del 01 de agosto del 2019 de la Vicerrectoría Académica a través del cual hace solicitud de emitir dictamen sobre la documentación de la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la modalidad a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual en los centros que actualmente ya ofrece en: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba, y **CONSIDERANDO QUE:** 1. La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), por mandato establecido en el Artículo 160 de la Constitución de la República, goza de la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional del país. 2. Para dar cumplimiento a este mandato en el año 1989 se aprobó la Ley de Educación Superior que creó los órganos del Sistema, el Consejo de Educación Superior, el Consejo Técnico Consultivo y la Dirección de Educación Superior. 3. La UNAH en su papel rector, preside el Consejo de Educación Superior, en materia curricular, éste aprueba los currículos de las 20 Instituciones de Educación Superior que conforman el Sistema, siendo el Consejo Técnico Consultivo, la instancia de consulta y asesoría, para lo cual emite los respectivos dictámenes que ilustran la toma de decisiones al respecto. 4. La Dirección de Docencia como instancia



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

que depende de la Vicerrectoría Académica de la UNAH, tiene entre sus funciones el desarrollo curricular para las carreras de grado y por lo tanto, puede ilustrar al Consejo Técnico Consultivo, por medio de dictámenes y opiniones técnicas para la mejora de los procesos curriculares que se aprueban para las IES del nivel superior. 5. En tanto, la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), es una institución privada de Educación Superior y fue creada el 17 de diciembre de 1986. En el año 2005, fundó el Centro Universitario Tecnológico (CEUTEC), una opción educativa que implementa el modelo bimodal. En ese mismo año comenzó a formar parte de la Laureate International Universities. (Red Global de Universidades Privadas). 6. La Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), que tiene como misión formar profesionales líderes, con visión global y compromiso social, mediante un modelo educativo basado en competencias, valores, emprendimiento, innovación académica y tecnológica, intencionalidad, investigación y vinculación con la sociedad. Asimismo, presenta la visión de ser una universidad referente al nivel internacional en la formación de profesionales íntegros, competentes y emprendedores, que contribuyen al desarrollo y transformación de la sociedad. 7. El artículo No. 6 de la Ley de Educación Superior estipula que: “La Educación Superior tiene como contenido característico el dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las técnicas y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección en beneficios de la sociedad, en cuya transformación debe participar”. 8. La Carrera de Contaduría Pública y Finanzas en el grado de Licenciatura con código L-15, fue creada mediante acuerdo No. 1939-213-2007, el 21 de noviembre de 2007, operando en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba. Dicha creación se realizó tomando como base el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Grado el Nivel de Educación Superior en Honduras. Actualmente esta carrera tiene matriculados: Tegucigalpa 512. San Pedro Sula 653 y La Ceiba 132 y graduados en Tegucigalpa 531, San Pedro Sula 146 y en La Ceiba 89. 9. En aras de la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas en el grado académico de Licenciatura, de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)”, para implementarse en modalidad virtual y modalidad de Educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual en los centros que ya se ofrece, CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula, CEUTEC La Ceiba, se somete la propuesta de la reforma curricular de dicha iniciativa académica al Consejo Técnico Consultivo a fin de que sea autorizada; en este sentido; se destacan las siguientes características más relevantes de dicha iniciativa; 10. En primera instancia se presentan tres (3) diagnósticos curriculares por cada Ciudad para sustentar dicha Carrera, en resumen, los hallazgos articulados declaran que los actores involucrados (alumnos activos, profesionales egresados, docentes y empleadores) en las sedes de Tegucigalpa, La Ceiba y San Pedro Sula, se puede mencionar que los egresados están siendo efectivamente contratados como profesionales en el área de contabilidad en sus diferentes campos ocupacionales. En lo que respecta a la percepción que tienen los empleadores de Tegucigalpa, La Ceiba y San Pedro Sula, al contratar profesionales egresados de la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas, se obtuvo: que tanto en Tegucigalpa como en La Ceiba; el 80% de los empleadores no perciben limitaciones ni deficiencias en los profesionales, en San Pedro Sula; los empleadores encontraron dos limitaciones o deficiencias en la formación académica de los egresados de la Carrera: a) Estudio de NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera) b) Capacidad de análisis, que conlleva un alto grado de análisis en cada una de las situaciones que se pueden presentar en la organización; basado en lo último se integran nuevos espacios de aprendizaje en aras del fortalecimiento del conocimiento científico de dicha normativa. 11. En concordancia con lo anterior el 56% de los estudiantes activos de 3ro y 4to año en Tegucigalpa eligieron la carrera de Contaduría Pública y Finanzas por la demanda laboral que esta tiene. En La Ceiba; el



53% eligió Contaduría Pública y Finanzas por la misma razón. En San Pedro Sula; el 23% de los estudiantes activos encuestados escogieron Contaduría Pública y Finanzas como su Carrera de pregrado por la demanda laboral que existe para los profesionales de esta licenciatura. Por tanto, se puede resumir en su totalidad que en las tres sedes donde se imparte la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas, existe una demanda laboral conservadora de conformidad a los cuatro actores involucrados. En el caso de la apertura de esta misma Carrera en la modalidad virtual se declara que está siendo solicitada por 15 potenciales estudiantes lo cual de acuerdo a las políticas de UNESCO-CEUTEC de paso a la autorización y apertura en la modalidad virtual. 12. Se desarrolla un nuevo plan de estudios bajo lineamientos del Modelo Educativo Institucional, el cual define su modelo curricular con enfoque por competencias y de forma general, pero, incluso en los modelos curriculares de cada una de sus Carreras: “como un ciclo genérico, sistémico para “concebir, diseñar, implementar y operar (CDIO)””; y es homólogo al ciclo de planificar, ejecutar, verificar y actuar (PEVA37). Es por ello que esta propuesta académica propone el aprendizaje centrado en el estudiante el cual descansa en las teorías humanistas, socio crítica y constructivista, por otro lado, se declara que el pensamiento sistémico se vuelve en un eje transversal que debe estar presente en las asignaturas de formación específica de los diferentes bloques de conocimiento. 13. Se toma como fundamental el rol y las competencias del Perfil de Egreso del Contador Público y Finanzas actual a fin de esbozar una caracterización contrastante de dicho profesional en forma prospectiva en aras de las demandas de la sociedad y análisis ocupacional; para tal fin se recurrió al análisis de la documentación generada por los distintos expertos involucrados en las diferentes ciudades del país en donde se aspira implementarse. En este sentido dicha reforma integra criterios en el perfil que no solo contemplen dominio técnico sino de cualidades humanas, para realizar procesos de cambio que, en el transcurso de su preparación, tenga exigencias propias en el desarrollo de su vida profesional, tomando en cuenta la responsabilidad social en la carrera ya que dicho perfil establece un conjunto de conocimientos los cuales están basados en la legitimidad, formas de aplicación y se regirá sobre los marcos legales y éticos dentro de las leyes existentes en Honduras. 14. A fin de atender los requerimientos del mercado y de la sociedad la reforma apunta que al finalizar la Carrera los egresados de la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas de UNITEC/CEUTEC demuestran las siguientes competencias genéricas: Evalúa la información y las fuentes de manera crítica. Toma decisiones acertadas con base en la información disponible, valora e incorpora diversos puntos de vista y apoya las decisiones del equipo una vez tomadas, establece objetivos existentes y toma la iniciativa para ir en busca de responsabilidades adicionales, evalúa sus fortalezas y sus debilidades de manera crítica; aprende de los éxitos y los fracasos. Adapta el estilo de trabajo y el comportamiento interpersonal para adecuarse a situaciones y entornos diferentes. Trabaja con efectividad al enfrentar situaciones de ambigüedad. 15. Las competencias específicas de dicha Carrera se enmarcan de conformidad a la Clasificación CINE-2011 en las siguientes: Prepara y analiza estados financieros utilizando información contable y métodos de análisis de indicadores para la toma de decisiones dentro de una empresa, gestiona operaciones contables aplicando las versiones actualizadas de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) que se requieren dentro de una empresa, formula y evalúa proyectos de inversión, asesorando a los inversionistas para garantizar la viabilidad de las empresas, planea y desarrolla estrategias de inversión atractivas e innovadoras aplicando normas y estándares nacionales e internacionales que impulsen la mejora y desarrollo para la empresa u organización, realiza auditorías internas y externas, empleando de manera eficaz, las adaptaciones vigentes de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), pronostica situaciones de riesgo financiero, fraude y error que puede enfrentar una empresa, evaluando la información financiera para plantear estrategias de prevención. Elabora presupuestos a través de la aplicación de técnicas de recolección y análisis de información con el objetivo de adquirir bienes y/o servicios, crea y promueve nuevos productos financieros que maximicen la rentabilidad, desarrollo e inversión de la empresa. 16. CEUTEC en su estructura



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

organizacional cuenta con Direcciones y Departamentos, tanto a nivel académico como tecnológico, para asegurar el buen funcionamiento de la Modalidad a Distancia en la expresión semi presencial con mediación virtual. La reforma del plan de estudios en la licenciatura Contaduría Pública y Finanzas fue diseñada considerando los requerimientos que exige el reglamento de educación a distancia del nivel de educación superior para la expresión semipresencial con medición virtual esto queda evidenciado en el modelo pedagógico y en las descripciones mínimas de asignaturas. La dirección de universidad virtual (UV) cuenta con un proceso interno que permite certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje; además, con el recurso humano calificado para el diseño instruccional, equipo y software para la producción de recursos digitales para la multimodalidad. Se dispone con un manual de procesos que aseguran la calidad de la producción de los recursos de aprendizaje para modalidad. 17. En general las reformas se encaminan a los siguientes puntos: a) Los bloques del conocimiento que conforman el Plan de Estudios de la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas son: * Formación General y Complementaria espacio de aprendizaje: 17 U.V. 55 27%. * Formación Básica Administrativa y de Tecnología Espacio de Aprendizaje: 14 U.V. 51 25%. * Formación Básica Profesional de la Carrera Espacio de aprendizaje: 24 U.V. 90 44. * Práctica Profesional o Proyecto de Graduación 1 Asignatura: U.V. 84%. b) Total, Espacio de Aprendizaje del Plan de Estudios: 56, Total U.V. 204. c) Los ejes transversales institucionales se permean en todos los espacios de aprendizaje (calidad, tecnología, internacionalización, emprendimiento, vinculación e investigación). d) Se incorpora la realización de un Proyecto de Investigación (período XV); Aplica las competencias desarrolladas en los espacios de aprendizaje donde se incluye el componente de investigación, asimismo, ofrece soluciones racionales y objetivas con base científica. 18. Que según el Artículo No.47 de las Normas Académicas de la Educación Superior, se establece que "Toda reforma que implique transformación de la estructura académica y administrativa de un Centro, deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación. Aquellas reformas que supongan reajustes académicos operativos deberán presentarse a la Dirección de Educación Superior para su registro correspondiente". 19. Que según el Art. No. 84 reformado de las Normas Académicas de la Educación Superior, los planes de estudio deberán ser revisados cada cinco años, después de su aplicación. 20. En el plan de factibilidad se evidencia que la Carrera cuenta con profesionales con experiencia en Investigación Científica, y de conformidad a la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas cumpliendo con los requisitos de formación académica idónea, docentes calificados, capacitados en el ejercicio docente, para el desarrollo del currículo de la Carrera. En consecuencia y considerando que el Grado Académico de Licenciatura Carrera de Contaduría Pública y Finanzas de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los centros que actualmente ya ofrece en: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba, y forma parte de la oferta académica de la (UNITEC/UNITEC) y en su rediseño ha adoptado el diseño curricular con estructura por competencias el cual responde a la flexibilidad, pertinencia y factibilidad de acuerdo a las características, enfoques y paradigmas en las dimensiones de la fundamentación curricular, cuyo contenido se encuentra incorporado en los lineamientos proporcionados por el Modelo Educativo de la UNITEC, sin embargo, se evidencia que la demanda laboral debe fortalecerse ya que, según los hallazgos no se encuentra suficientemente fundamentada. En este sentido se recomienda que el diagnóstico se fortalezca mediante un análisis ocupacional que conforme la caracterización de cada ciudad, a fin de fundamentarse la demanda de la Carrera de conformidad a los rubros económicos, educativos, sociales y culturales que corresponda a cada región. **POR TANTO, LA DIRECCIÓN DE DOCENCIA RECOMIENDA:** Que el Consejo Técnico



Consultivo solicite a la UNITEC subsanar los aspectos indicados en el presente dictamen conforme a la normativa de Educación Superior, respondiendo a una realidad de mayor competitividad, considerando aspectos del ser humano, organizacionales y estratégicos, con calidad y eficiencia, a criterios de calidad, pertinencia e innovación para la formación de un ciudadano profesional capaz de interactuar en ámbitos nacionales e internacionales. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 23 de agosto del año dos mil diecinueve. Firma y Sello: Leonarda Andino, Directora de Docencia.”

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH:

“DICTAMEN DEL DIAGNÓSTICO DE LA MODALIDAD VIRTUAL

Proyecto	Solicitud de aprobación de la Reforma al Plan de Estudio de la carrera en Contaduría Pública y Finanzas de UNITEC, en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la modalidad virtual.
Universidad Proponente	UNITEC
Comisión	UNAH UTH UPH
Coordina:	UMH

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de **aprobación de Reforma al Plan de Estudio de la carrera Contaduría Pública y Finanzas de UNITEC, en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la modalidad virtual.** **CONSIDERANDO** que, para los documentos presentados por la Universidad Proponente hay observaciones generales relacionadas con mejora redacción; sugerencias en apartados específicos de ampliación de información a fin de fundamentar la solicitud, mismos que se detallan y especifican en documentos adjuntos. **POR LO TANTO**, la Universidad Tecnológica de Honduras, **emite Favorable con Observaciones a la solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudio de la carrera Contaduría Pública y Finanzas de UNITEC, en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual y virtual. Máster Javier Mejía, Vicerrector General, UTH Diagnóstico.**

Componentes de los documentos	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	S	N	Observaciones
1.- Aspectos de presentación				
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y	X		



Componentes de Documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	S	N	Observaciones
	logotipo de Universidad Solicitante			
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera:	X		
	3.-Código de la carrera	X		
	4.-Unidad responsable del diagnóstico	X		
	5.-Lugar y fecha	X		
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza DIAGNÓSTICO	X		
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		
1.3 Datos Generales	Nombre de Programa/carrera	X		Cumple, se sugiere ordenar conforme a la guía de verificación.
	Duración de la Carrera	X		
	Número de Períodos	X		
	Duración del Período Académico	X		
	Número de Unidades Valorativas	X		
	Número de Módulos/ asignaturas	X		
	Modalidad de Estudio:	X		
	Acreditación	X		
	Grado Académico	X		
2. Introducción	Generalidades: 1.- Antecedentes del estudio	X		
	2.- Explicación del proceso Investigativo	X		



Componentes de la documentación	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	S i	N o	Observaciones
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	X		
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento	X		
3.Contextualización situacional de Honduras	GENERALIDADES:			
	1.- Socioeconómica	X		
	2.- Educativa	X		
	3.- Política	X		
4.Contextualización institucional	1.- Identificación de la Institución	X		
	2.- Visión y Misión Institucional	X		
	3.- Responsables del proyecto	X		
5. Marco teórico	Fundamentación científica del plan: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	X		
	2.- Justificaciones sociales	X		
	3.- Justificaciones económicas			
	4.- Justificaciones político – educativas.	X		
	5.- Necesidades prácticas prioritarias	X		
	6.- Fundamento filosófico	X		
	7.- Doctrina pedagógica	X		



Componentes de la documentación	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	S i	N o	Observaciones
6. Resultados de la investigación	1. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación.	X		
	2. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios	X		
	3. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada	X		
	4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	X		
	5. Mercado laboral de los profesionales egresados	X		
	6. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X		La mayoría de alumnos egresados... redactar de otra manera estas conclusiones incluyendo datos cuantitativos.
7. Plan de factibilidad / implementación	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	X		
	2. Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas	X		
	3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos		X	Incluir la matriz de catedráticos acorde al artículo 17 de reglamento de Educación A Distancia en el nivel de Educación Superior.
	4. Plan de inversión / desarrollo		X	
8. Anexos	1.- Proyecto de Investigación			



Componentes de la documentación	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	S	N	Observaciones
	1.1. Instrumentos de Investigación aplicados	X		
	1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo	X		Enriquecer este apartado

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual en el Centro que ya se ofrece: CEUTEC La Ceiba; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para la aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual en el Centro que ya se ofrece: CEUTEC La Ceiba.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.
Choluteca, Choluteca; viernes 30 de agosto de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**LIC. GUSTAVO NORTIER MENDOZA
PRESIDENTE POR LEY”**

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), PARA IMPLEMENTARSE EN EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL, Y EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL EN LOS CENTROS QUE YA SE OFRECE: CEUTEC TEGUCIGALPA, CEUTEC SAN PEDRO SULA Y CEUTEC LA CEIBA.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Esta Opinión Razonada es para aprobación de Modalidad Educativa a Distancia en su Expresión Virtual, para UNITEC-CEUTEC.

OR-DES-1098-05-2021

INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base al Artículo 24, inciso b) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos b) y g) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, en atención a las responsabilidades que le competen, en relación a la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas, en El Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (Unitec), para implementarse en educación a distancia en su Expresión Virtual, y en la modalidad a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual en los Centros que ya se ofrece: Ceutec Tegucigalpa, Ceutec San Pedro Sula y Ceutec La Ceiba.

Se realizó la revisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, Guía de verificación de cumplimiento; Diagnóstico, Plan de Estudios, Perfiles Académicos de Docentes, Reglamento de Educación a distancia y la Normativa de El Nivel de Educación Superior de Honduras.

ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedentes los hechos siguientes:

La Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC cuenta con el Sistema de Educación a Distancia, aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 2050-222-2008, de fecha 22 de septiembre de 2008.

2. Mediante Acuerdo No. 1939-213-2007 del 21 de noviembre de 2007, el Consejo de Educación Superior aprobó la creación y funcionamiento de la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.

3. El Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 2490-258-2011, el 10 de junio de 2011, aprobó la ampliación de operaciones para CEUTEC San Pedro Sula y mediante Acuerdo No. 2423-253-2011, el 10 de junio de 2011, aprobó la ampliación de operaciones para CEUTEC La Ceiba, asimismo, entre las carreras con las que inició operaciones en estos Centros, Ceutec, está la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas.

4. El Consejo de Educación Superior según Acuerdo No. 4077-335-2019 del 22 de julio de 2019, admitió la Solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su expresión virtual y en la modalidad a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba.

4. El Consejo Técnico Consultivo emitió los dictámenes No. 1079-337-2019, No. 1081-337-2019 y No. 1083-337-2019 del 30 de agosto de 2019, favorables con observaciones a la Solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas, en el Grado Académico de Licenciatura, para implementarse en la Modalidad a Distancia en su Expresión Virtual.



5. El Departamento de Gestión Académico Curricular de la Dirección de Educación Superior (DES) realizó la verificación de las recomendaciones emitidas por el Consejo Técnico Consultivo, constatando el cumplimiento, en la incorporación de las mismas en los documentos del Plan de Estudios y Diagnósticos, y se cumplió con lo solicitado, además se cumple con la Guía de verificación de cumplimiento, Normativa de El Nivel de Educación Superior, y El Reglamento de Educación a Distancia de El Nivel de Educación Superior de Honduras.

6. El Departamento de Gestión Académico Curricular de la Dirección de Educación Superior (DES) sostuvo reunión mediante vía Zoom el día 16 de abril de 2021, con el personal encargado de la Licenciatura en Contaduría y Finanzas y se verificó que la universidad cumple con el 42% de los espacios de aprendizaje en la modalidad a distancia en la expresión virtual.

7. La Carrera de Contaduría Pública y Finanzas en el Grado Académico de Licenciatura ofertado por UNITEC, entre sus tres Centros de las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba del 2010 a 2019 presenta un total de 888 graduados y un total de 983 estudiantes activos.

8. La Dirección de Educación Superior no realizó visita de verificación en CEUTEC de las ciudades de: Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba; recibiendo por parte del Centro videos, fotografías y documentos digitales para poder realizar la verificación de cumplimiento de requisitos, y se verificó por medio de estos archivos digitales que cuentan con los espacios especializados, como ser de infraestructura física y tecnológica básica, laboratorios, salas especializadas, equipo de proyecciones, recursos bibliográficos y planta docente, todo en coherencia con la Normativa de El Nivel de Educación Superior.

9. Por disposición del Consejo de Educación Superior (CES), bajo el Acuerdo No. 4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020, se aprobó la implementación de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior en el contexto de la Emergencia de la COVID-19 durante el periodo de agosto a diciembre de 2020 y extendidas para el periodo de enero a junio de 2021 mediante Acuerdo No. 4405-350-2020 del 17 de diciembre de 2020.

III. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA

3.1 Datos Generales

	Plan de Estudio 2007	Plan de Estudio 2021
Nombre de la carrera:	Contaduría Pública y Finanzas	
Código de la carrera:	L-15	
Duración en años:	4 (cuatro) años	4 (cuatro) años
Duración en períodos académicos:	16 (dieciséis) / 4 (cuatro) Periodos Académicos al año	15 (quince) / 4 (cuatro) Periodos Académicos al año
Duración en semanas de cada período académico:	11 Semanas	
Facultad/ Departamento a la que pertenece:	Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales	



Número de unidades valorativas/ créditos:	199 Créditos	204 Créditos
Número de asignaturas/ espacios de aprendizaje	57/ Incluye Práctica Profesional o Proyecto de Graduación	56/ Incluye Práctica Profesional o Proyecto de Graduación
Modalidad educativa:	Presencial Educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.	Educación a distancia en su expresión Virtual. Educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.
Acreditación:	Licenciado (a) en Contaduría Pública y Finanzas	
Grado académico:	Licenciatura	
Centro universitario/ Ciudad:	CEUTEC, Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula, CEUTEC La Ceiba, Modalidad Virtual.	
Clasificación CINE-2013	Nivel 6 Campo Detallado: 0411 Contabilidad e impuestos, 00412 Gestión Financiera, administración bancaria y seguros.	
Acuerdo de creación y funcionamiento:	1939-213-2007 del 21 de noviembre de 2007	
Año de aprobación primera reforma:	2021	

A continuación, se presenta una síntesis de la argumentación conceptual presentada en los documentos de Plan de Estudios y Diagnósticos, que respaldan la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas de UNITEC para implementarse en los Centros CEUTEC de las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la Modalidad Educativa a Distancia en su Expresión Virtual.

IV. JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA

Como respuesta a los resultados del Diagnóstico realizado a la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, se obtuvo información de las necesidades de la reforma al plan de estudios para orientar la carrera a formar el profesional que el mercado está demandando.

Se presenta resumen de los cambios que fortalecen el Plan de estudios:

Cambio del modelo de diseño curricular por objetivos y contenidos al modelo enfocado a competencias.

Inclusión de la Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y Virtual.

Actualización de los contenidos de los espacios de aprendizaje de formación específica según los resultados del diagnóstico y análisis realizado.

Cambios de códigos y nombres de espacios de aprendizaje para una mejor secuencia relacionada y también por homologación entre programas de estudio.

Cambios en requisitos de espacios de aprendizaje para efectos de homologación y una mejor secuencia en el desarrollo de los contenidos.

Actualización y/o ampliación de los contenidos a ciertos espacios de aprendizaje según los resultados del diagnóstico y análisis realizado.



Adición de espacios de aprendizaje, e eliminación y fusión de otros, cambios de códigos y nombres de los espacios de aprendizaje para una mejor secuencia de espacios de aprendizaje relacionadas.

Actualización del Perfil profesional.

Los cambios realizados al Plan de Estudios de la Carrera se justifican por los resultados obtenidos en los diagnósticos realizados en las ciudades en las cuales actualmente funciona la carrera: Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, así como por las necesidades generadas por el entorno cambiante.

En los cuadros siguientes se explican los cambios realizados en la malla curricular.

Cuadro de Espacios de Aprendizaje nuevos

No.	Código	Espacio de aprendizaje	C.
1	CON 102	Introducción a la Contaduría	2
2	REH 302	Gerencia de Recursos Humanos I	4
3	MER 207	Mercadotecnia I	4
4	CON 212	NIIF para Pymes	2
5	CON 320	Contabilidad para Instituciones Financieras	4
6	IND4 32	Sistemas de Gestión de la Innovación y Tecnología	4
7	CCC 216	Lógica de la Programación	4

Se adicionan siete (7) espacios de aprendizaje nuevos conforme a lo expuesto en las diferentes consultas realizadas, los que ayudarán a fortalecer la carrera.

Cuadro de Espacios de Aprendizaje eliminados

No.	Código	Asignatura	U.V
1	ADM 301	Comportamiento Humano en las Organizaciones	4
2	DER 203	Legislación de las Instituciones Financieras	4
3	ECO 204	Economía Internacional	4
4	ADM	Asesoría y Consultoría Empresarial	4



	409		
5	TL L	Taller de Competencias I	1
6	TL L	Taller de Competencias II	1

Se eliminaron seis (6) espacios de aprendizaje conforme al análisis del diagnóstico realizado del plan de estudios.

Cuadro de Espacios de Aprendizaje fusionados

No.	Código	Asignatura	U.V.	Código	Espacio de aprendizaje	C.
1	LCC101	Ofimática I	0	LCC104	Ofimática Avanzada	2
2	LCC102	Ofimática II				
3	LCC103	Ofimática III				

Se fusionaron tres (3) espacios de aprendizaje, se readecuaron y actualizado los contenidos.

Cuadro de Espacios de Aprendizaje con cambio de nombre y código

No.	Código	Asignatura	U.V.	Código	Espacio de aprendizaje	C.
1	ESP101	Español	4	ESP103	Comunicación oral y escrita	4
2	TL308	Ética Profesional	1	TL310	Ética y Ciudadanía	2
3	FIN404	Finanzas IV	4	FIN422	Evaluación de Proyectos Financieros	4



4	FIN 410	Mercados de Dinero y capitales	4	FIN 313	Merca dos Finan ciosos de Capita l y Valore s	4
5	FIN 403	Finanzas Públicas	4	FIN 411	Finan zas Públic as I	4
6	IND 307	Gestión de la Calidad	4	IND 431	Siste mas de Gestió n de Calida d	4

Se cambió el nombre y el código de seis (6) espacios de aprendizaje, mismos a los que se le actualizaron los contenidos para hacerlos más pertinentes.

V. JUSTIFICACIÓN SOCIO-ECONÓMICA Y POLÍTICA-EDUCATIVA DE LA REFORMA

5.1 Justificación Socioeconómica y de Política –Educativa

Justificación Socioeconómica	Justificación Política-Educativa
<p>Con esta reforma al plan de estudios los profesionales en Contaduría Pública y Finanzas que se formarán en UNITEC tendrán la oportunidad de desempeñar sus funciones profesionales en empresas, negocios y en las sociedades contemporáneas, se enfrentan a retos, el gran reto es dar respuesta a las necesidades de la sociedad. UNITEC forma recursos humanos adecuados, que demanda la sociedad y las instituciones; las empresas, necesitarán asistencia externa o capacitar a sus colaboradores de recursos humanos.</p> <p>Los problemas por los que atraviesa el país obligan a incrementar los esfuerzos educativos en la preparación de profesionales capaces de plantear alternativas de solución orientados hacia la mejora de la productividad y la competitividad, y complementando con profesionales que provean</p>	<p>Esta carrera representa una opción para profesionales del país, para continuar su preparación profesional, tiene un enfoque tanto local como global y busca que el estudiante conozca su entorno y lo vincule con conocimientos teóricos, metodológicos e instrumentales con la práctica para que de esta manera contribuya a transformar la realidad; por lo tanto, las justificaciones de las políticas educativas constituyen en la actualidad un desafío institucional para UNITEC-CEUTEC en el sentido de que marcan las pautas y las condiciones en que las Facultades deben desenvolverse, con la finalidad de obtener resultados de conformidad a los lineamientos y reformas adoptadas en el ámbito de la educación superior, además siempre basados en los objetivos propuestos se refuerza la idea de que una de las condiciones imprescindibles para</p>



soluciones para empresas fuera de nuestro país, debido a la creciente demanda de personal altamente calificado para proveer servicios de desarrollo de software y de soporte técnico (Bertranou & Astorga, 2017). La finalidad es proveer al mercado local y regional profesionales con las competencias suficientes para manejar las empresas y negocios, a través de labores de planificación, análisis y manejos contables; que logren el cumplimiento de sus objetivos en forma eficiente. Siendo uno de los requisitos que identifica a la profesión contable que es la de asumir la responsabilidad de actuar ante la sociedad en interés público.

El rol del contador público lo debe desarrollar una persona dotada de cualidades humanas, asertiva, creativa, con actitud para realizar procesos de cambio que en el transcurso de su preparación tenga exigencias propias en el desarrollo de su vida profesional, esto requiere un pensamiento analítico, metódico y riguroso con todas las normas, leyes y códigos de su ética profesional. Los diferentes factores económicos y la dificultad de contar con condiciones estables de crecimiento económico a mediano y largo plazo, representa uno de los mayores retos para los procesos de planeación del sistema de educación superior. Las restricciones financieras inciden en los apoyos que el estado otorga a la educación superior, lo que dificulta la realización de procesos de transformación de corto y largo plazo, además al desarrollo de los programas y proyectos. “Se debe reconocer que fuera de los centros urbanos más importantes, los factores económicos, empleabilidad y estabilidad laboral, se vuelven más críticos, de consideración y análisis más complejos” (Gonzales, 2008) . Dentro de la evolución acelerada de nuevas tecnologías en la producción, se percibe de manera

que haya desarrollo en la universidad es necesaria a partir de las políticas educativas, sin olvidar que existen otros requisitos tales como: gestión educativa, organización académica, administrativa y financiera, infraestructura, entre otros.

De acuerdo con la visión de país 2010-2038 y plan de nación 2010-2022, presentados para consideración del soberano Congreso Nacional – enero 2010, la función estatal de producción de servicios educacionales ha evolucionado de manera medianamente satisfactoria en los últimos 30 años; sin embargo, subsisten varios problemas estructurales, originados en la difícil adaptación a los cambios del entorno internacional y a la propia dinámica de las necesidades de una población creciendo de manera vigorosa tanto en espacios urbanos como en rurales. Estos problemas se consideran prioritarios debido a que postergar su resolución compromete y dificulta tanto la cohesión, como el ascenso social de los grupos de menores ingresos. Se han identificado 7 grandes problemas estructurales:

Deficiencias persistentes en la formación de competencias educacionales esenciales para el desarrollo.

Marcado deterioro de la calidad educativa en la mayoría de los establecimientos escolares.

Bajo rendimiento escolar por persistencia de condiciones socioeconómicas adversas en gran parte de hogares del sector rural y urbano.

Baja Cobertura de servicios educacionales en educación pre-escolar y media.

Niveles incipientes de supervisión y evaluación docente.

Baja calidad del entorno escolar.

Ausencia de Políticas Públicas educacionales capaces de



natural una necesidad cada vez mayor de formar recursos humanos que implementen estas tecnologías en la industria, que tengan capacidad de innovar como un proceso continuo y así apoyar el desarrollo económico personal, empresarial y social del país que necesita para su progreso y desarrollo.

garantizar la formación integral en ciudadanía y familia. Todos estos problemas, en conjunto, impiden al hondureño(a) la formación integral de capacidades, dificultan el surgimiento de bases firmes para superar el fenómeno de pobreza y; además, obstaculizan los procesos de creación y sostenimiento de ciudadanía.

VI. FUNDAMENTO PEDAGÓGICO-CURRICULAR Y TECNOLÓGICO DE LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS EN LA MODALIDAD EDUCATIVA A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL.

Diseño y Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia

La reforma del Plan de Estudios en la licenciatura en Contaduría Pública fue desarrollada considerando los requerimientos que exige el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior para la Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y Virtual. El modelo pedagógico curricular con que funcionará la Carrera es con enfoque basado en competencias.

El currículo enfocado a competencias para UNITEC: es el trayecto didáctico-pedagógico que orienta los procesos de formación humana-científica-técnica que requieren los estudiantes, en función de las demandas de perfiles profesionales que requiere el país. Es concebido en los términos de un proyecto educativo: es el ideal escrito con el cual se identifica UNITEC y con el que designa el producto esperado de esta dinámica; también se está frente al rediseño del plan de estudios y la intervención en aula a través de la metodología de enseñanza y aprendizaje que lo concretizará.

El Modelo Educativo basado en competencias en la modalidad de educación a distancia de UNITEC a través de su sistema CEUTEC, se centra en la intensidad de uso de recursos, las metodologías estrategias para el aprendizaje utilizadas, y el rol y el accionar del docente tutor y el estudiante. Las intencionalidades didácticas de la educación a distancia en CEUTEC, se orientan en la interacción entre el docente tutor y el estudiante en el aula virtual; se tiene como propósito la mediación pedagógica para la construcción de significados de aprendizaje.

6.1 Diseño Instruccional

UNITEC, tiene claramente definida la estructura del diseño instruccional para asignaturas que se desarrollan en la modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y Virtual. El proceso para el aprendizaje online sucede de la forma siguiente:

Curso de inducción: El estudiante recibe un curso de inducción presencial, con el propósito de conocer y aplicar los conocimientos que requiere el uso del aula virtual (aplicación de software libre), mediante la plataforma con la que UNITEC/CEUTEC cuenta para el learning management system (LMS).

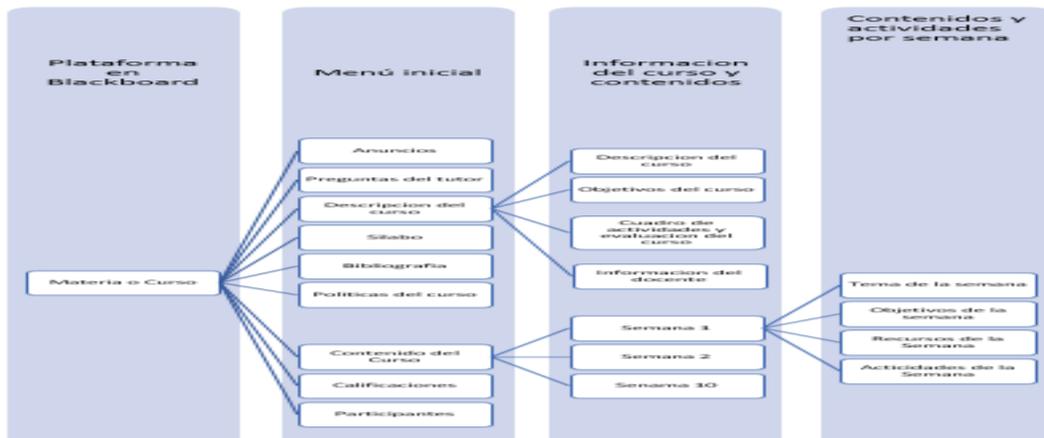
Syllabus: El estudiante recibe su syllabus del espacio de aprendizaje a cursar a través de la plataforma virtual y está estructurado con un estándar general para todos los espacios de aprendizaje que se imparten en cualquiera de los campus y sedes de UNITEC/CEUTEC, para que los estudiantes se familiaricen con el ambiente de aprendizaje, por lo similar del formato.

Comunicación: El aula virtual tiene como propósito la comunicación a distancia de los estudiantes para la administración de los recursos que serán utilizados en cada clase y durante el período académico del espacio de aprendizaje



Recursos didácticos: El aula virtual incluye recursos didácticos de tipo estandarizado, como el calendario, documentos escritos en PDF, Word, Power Point, videos y otros que se implementan en el espacio definido como contenido del espacio de aprendizaje El aula virtual: contempla el seguimiento, monitoreo y evaluación de las tareas y avances en el aprendizaje por medio de foros de discusión y pruebas online (cortas). Guía o instrucciones en plataforma: los espacios de aprendizaje que ofrece CEUTEC, se incorporan en la plataforma virtual, con los contenidos, elementos y secciones.

6.2 Diseño de los espacios de aprendizaje en la Plataforma Blackboard.



Fuente: Plan de Estudios pág. No. 90

El diseño instruccional del espacio de aprendizaje toma como base el Sílabo de la asignatura el cual se plasma en el desarrollo de los contenidos en el aula virtual, el diseño del espacio de aprendizaje está diseñado por semanas, políticas del curso, presentación, competencias, actividades, recursos variados, polimedias, videos, foros, Sesiones síncronas por medio de Collaborate, videoconferencias, contenidos, entre otros y la evaluación de los aprendizajes a través de diferentes actividades según la naturaleza de los espacios de aprendizaje.

5.3 Diseño de los espacios de aprendizaje en relación al cumplimiento de El Reglamento de Educación a Distancia.

El plan de estudios para ofrecerlo en la modalidad a Distancia en la expresión virtual, presenta el diseño del 42% (24/56) de los espacios de aprendizaje, los que se desarrollarán con un 17% Presencial y un 82% Virtual, por lo tanto, cumple con lo estipulado en el Artículo No. 54 de El Reglamento de Educación a Distancia de El Nivel de Educación Superior de Honduras, asimismo presenta el Plan de acción/Cronograma del restante número de espacios de aprendizaje (32/56) por diseñarse en la expresión Virtual.

Espacios de aprendizaje Diseñados en la Plataforma Virtual de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas en su expresión Virtual¹²

12 Artículo 54. Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Virtual, en Carreras de Pregrado y Posgrado, la institución debe cumplir con lo establecido en la normativa vigente y con los siguientes requisitos:

a) Presentar el Plan de Estudio para la Expresión Virtual de la Modalidad a Distancia incluyendo el Modelo Pedagógico que incorpore la Modalidad a distancia, los contenidos sintéticos que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad.

b) Disponer de una Plataforma Gestión de Aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés).



Espacios de aprendizaje diseñados en la Modalidad Educativa a distancia en su expresión Virtual		
No.	Código	Espacio de aprendizaje
1	ART/DEP	Electiva Arte o Deporte
2	ESP103	Comunicación Oral y Escrita
3	MAT101	Introducción Álgebra
4	LCC104	Ofimática Avanzada
5	FIL101	Filosofía
6	ECO102	Microeconomía
7	ADM102	Administración I
8	MAT102	Álgebra
9	DER111	Derecho Empresarial
10	ECO201	Macroeconomía
11	MAT107	Estadística I
12	MER207	Mercadotecnia I
13	MAT205	Estadística II
14	HIS101	Historia de Honduras
15	TLL314	Metodología de Investigación
16	SOC101	Sociología
17	EMP401	Generación de Empresas I
18	EMP402	Generación de Empresas II
19	EIE1	Electiva de Idioma Extranjero I
20	REH302	Gerencia de Recursos Humanos I
21	EIE2	Electiva de Idioma Extranjero II

c) Contar con una Unidad Organizacional para el soporte de los Estudiantes y Docentes Tutores, así como para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje virtuales.

d) Evidenciar que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje están mediadas a través de la Plataforma de Gestión de Aprendizajes.

e) Evidenciar que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio está diseñado e incorporado en la Plataforma de Gestión de Aprendizajes. Asimismo, presentar el Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos.



22	EIE3	Electiva de Idioma Extranjero III
23	EIE4	Electiva de Idioma Extranjero IV
24	ECO	Electiva de CC.NN

La Universidad dispone del porcentaje de los espacios de aprendizaje en la expresión Virtual diseñados en la Plataforma Virtual, exigidos por el Reglamento de Educación a Distancia; por lo tanto, están en condiciones de iniciar con la implementación de la carrera en la Modalidad Educativa a Distancia en la Expresión Virtual en el Centro CEUTEC - Tegucigalpa.

Espacios de Aprendizaje con el porcentaje de mediación virtual para implementarse en la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual.

Nº	Código	Espacio de Aprendizaje	C	C	C	HT	HP	HTI	Total horas Académicas	HP	HTI	% HP	% HTI
1	MAT101	Introducción al Álgebra	4	4	0	60	15	120	75	5	70	7%	93%
2	CON102	Introducción a la Contaduría	2	2	0	30	0	60	30	15	15	50%	50%
3	ESP103	Comunicación Oral y Escrita	4	4	0	60	0	120	60	5	55	8%	92%
4	LCC104	Ofimática Avanzada	2	1	1	15	45	30	60	5	55	8%	92%
5	MAT102	Álgebra	4	4	0	60	15	120	75	5	70	7%	93%
6	CON	Contabilidad Financiera I	4	4	0	60	0	120	60	5	55	8%	92%



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

	101												
7	ADM102	Administración I	4	4	0	60	0	120	60	5	55	8%	92%
8	HIS101	Historia de Honduras	3	3	0	45	0	90	45	9	36	20%	80%
9	MAT106	Cálculo para Ciencias Sociales	4	4	0	60	15	120	75	5	55	7%	73%
10	CON205	Contabilidad Financiera II	4	4	0	60	0	120	60	5	55	8%	92%
11	ADM103	Administración II	4	4	0	60	0	120	60	5	55	8%	92%
12	SOC101	Sociología	3	3	0	45	0	90	45	9	36	20%	80%
13	MAT107	Estadística I	4	4	0	60	15	120	75	5	70	7%	93%
14	CON206	Contabilidad Financiera III	4	4	0	60	0	120	60	5	55	8%	92%
15	CON211	Seminario de Impuestos	2	2	0	30	0	60	30	15	15	50%	50%
16	FIL101	Filosofía	3	3	0	45	0	90	45	5	40	11%	89%
17	MAT205	Estadística II	4	4	0	60	15	120	75	5	70	7%	93%
18	CON207	Contabilidad Financiera IV	4	4	0	60	0	120	60	5	55	8%	92%



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

29	REH 302	Gerencia de Recursos Humanos I	4	4	0	60	0	120	60	10	50	17%	83%
20	ECO 102	Microeconomía	4	4	0	60	0	120	60	5	55	8%	92%
21	FIN 208	Matemática Financiera	4	4	0	60	0	120	60	30	30	50%	50%
22	CON 209	Contabilidad Financiera V	4	4	0	60	0	120	60	30	30	50%	50%
23	TL L314	Metodología de Investigación	1	0	1	0	45	0	45	9	36	20%	80%
24	ECO 201	Macroeconomía	4	4	0	60	0	120	60	10	50	17%	83%
25	DER 111	Derecho Empresarial	4	4	0	60	0	120	60	5	55	8%	92%
26	CON 212	NIIF para Pymes	2	2	0	30	0	60	30	15	15	50%	50%
27	CON 210	Contabilidad de Costos I	4	4	0	60	0	120	60	10	50	17%	83%
28	MER 207	Mercadotecnia I	4	4	0	60	0	120	60	5	55	8%	92%
29	ART/DEP	Electiva de Arte/Deporte	3	3	0	45	15	90	60	5	55	8%	92%



30	CC216	Lógica de la Programación	4	4	0	60	0	120	60	30	30	50%	50%
30	CON316	Contabilidad de Costos II	4	4	0	60	0	120	60	30	30	50%	50%
34	EIE1	Electiva de Idioma Extranjero I	3	3	0	45	15	90	60	30	30	50%	50%
30	FIN308	Finanzas I	4	4	0	60	0	120	60	5	55	8%	92%
34	CON320	Contabilidad para Instituciones Financieras	4	4	0	60	0	120	60	5	55	8%	92%
35	INF304	Informática Aplicada a la Contabilidad y Finanzas	4	2	2	30	90	60	120	60	60	50%	50%
36	EIE2	Electiva de Idioma Extranjero II	3	3	0	45	15	90	60	5	55	8%	92%
37	IND431	Sistemas de Gestión de Calidad	4	4	0	60	15	120	75	5	55	7%	73%
38	CON317	Administración del Riesgo	4	4	0	60	0	120	60	5	55	8%	92%
39	CON208	Aspectos Fiscales y Laborales de Sueldos y Salarios	4	4	0	60	0	120	60	30	30	50%	50%
40	EIE3	Electiva de Idioma Extranjero III	3	3	0	45	15	90	60	5	55	8%	92%
41	FIN309	Finanzas II	4	4	0	60	0	120	60	5	55	8%	92%
42	IND	Sistemas de Gestión de la	4	4	0	60	0	120	75	5	55	7%	73%



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

	432	Innovación y Tecnología											
433	CON318	Presupuestos	4	4	0	60	0	120	60	5	55	8%	92%
434	EIE4	Electiva de Idioma Extranjero IV	3	3	0	45	15	90	60	30	30	50%	50%
435	FIN310	Finanzas III	4	4	0	60	0	120	60	5	55	8%	92%
436	FIN411	Finanzas Públicas I	4	4	0	60	0	120	60	10	50	17%	83%
437	CON401	Auditoría I	4	4	0	60	0	120	60	5	55	8%	92%
438	TL310	Ética y Ciudadanía	2	1	1	15	45	30	60	30	30	50%	50%
439	FIN422	Evaluación de Proyectos Financieros	4	4	0	60	0	120	60	5	55	8%	92%
500	EMP401	Generación de Empresas I	3	3	0	45	15	90	60	10	50	17%	83%
501	CON402	Auditoría II	4	4	0	60	0	120	60	5	55	8%	92%
502	BIO	Electiva CC.NN.	3	3	0	45	15	90	60	10	50	17%	83%
503	FIN313	Mercados Financieros de Capital y Valores	4	4	0	60	0	120	60	5	55	8%	92%
504	EMP402	Generación de Empresas II	3	3	0	45	15	90	60	10	50	17%	83%



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

55	CON 403	Auditoría III	4	4	0	60	0	120	60	5	58%	92%
56	CON 491	Práctica Profesional	8	0	8	0	400	0	400	15	38%	93%
6	CON 492	Proyecto de Graduación		0		0	0	0				
		Total de Créditos	20	19	13	2865	835	5730	3700	622		
											17%	82%

Cronograma para el diseño e implementación de los espacios de aprendizaje en la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, correspondiente al (32/56) el proceso se realizará en un periodo de 18 meses, iniciando en abril de 2021 y concluyendo en octubre de 2022.

ACCIONES	DURACIÓN	MES 1-6	MES 7-12	MES 13-18
Diseño de contenidos de los espacios de aprendizaje de la carrera L-15	El diseño de los 32 espacios de aprendizaje se realizará en un periodo de 18 meses siguiendo el orden del flujograma del a abril 2021 a octubre 2022	Introducción a la Contaduría Contabilidad Financiera I	Sistemas de Gestión de Innovación y Tecnología	Presupuestos Finanzas III
Selección y análisis de contenidos de cada espacio de aprendizaje de la carrera		Cálculo para Ciencias Sociales Contabilidad Financiera II	Lógica de la Programación Contabilidad de Costos II Finanzas I	Finanzas Publicas I Auditoria I
Definición del medio de presentación de los contenidos del espacio de		Administración II Contabilidad Financiera III Seminario de Impuestos	Contabilidad de Costos II Finanzas I Contabilidad para Instituciones Financieras Informática Aplicada a la Contabilidad	Finanzas Publicas I Auditoria I Ética y Ciudadanía Evaluación de Proyectos Financieros Auditoria II Mercados Financieros de Capital y Valores Auditoria III



<p>aprendizajes de la Carrera (definir si va ser un archivo, polimedia, una guía de estudio, una ppt. un tutorial...)</p>		<p>Contabilidad Financiera IV Matemática Financiera Contabilidad Financiera V NIIF para Pymes Contabilidad de Costos I</p>	<p>ad y Finanzas Sistemas de Gestión de calidad Administración del Riesgo Aspectos Fiscales y Laborales de Sueldos y Salarios Finanzas II</p>	<p>Práctica Profesional/ Proyecto de Graduación</p>
<p>Definición de los ejercicios y ejemplos de aplicación de los contenidos de las espacio de aprendizajes</p>				
<p>Elaborar el sistema de evaluación de los contenidos de las espacio de aprendizajes (quiz, test virtual y examen final presencial)</p>				
<p>Integrar el diseño instruccional de cada espacio de aprendizaje (sílabo, guía metodológica)</p>				
<p>Producción de material didáctico de las espacio de aprendizajes</p>				



es de la carrera				
Elaboración de los materiales didácticos de cada curso. (ppt. polimedias ...)				
Validación de los materiales didácticos elaborados.				
Integrar el diseño instruccional de cada espacio de aprendizaje (sílabo, guía metodológica)				
Implementación de las espacios de aprendizajes de la carrera.				
Subir las espacios de aprendizajes a la plataforma virtual de aprendizaje de UNITEC.	Un mes antes de cada periodo.			
Elaboración de plan de seguimiento o tutorial de las espacios de aprendizajes de la carrera.				
Publicación de las espacios de				



aprendizajes de la carrera				
Ejecución de plan de seguimiento o tutorial de las espacios de aprendizajes de la carrera	3 meses una vez diseñado e implementados los espacios de aprendizajes de manera continua			
Desarrollo de los espacios de aprendizajes virtuales de la carrera				
Inducción a los docentes				
Desarrollo de la Inducción a los docentes seleccionado por periodo.	15 días antes de comenzar el curso.			
Inducción a los estudiantes				
Realización de la Inducción a los estudiantes.	15 días antes de comenzar la carrera.			
Evaluación de los espacios de aprendizajes Virtuales de la carrera				
Desarrollo de la evaluación de las	15 días			



espacio de aprendizajes virtuales.					
Realización de los ajustes a las espacio de aprendizajes virtuales de acuerdo a los resultados de la evaluación					
Elaboración y ejecución de plan de capacitación a facilitadores y tutores					
Capacitación al personal docente en seguimiento tutorial y evaluación Virtual	Una semana				

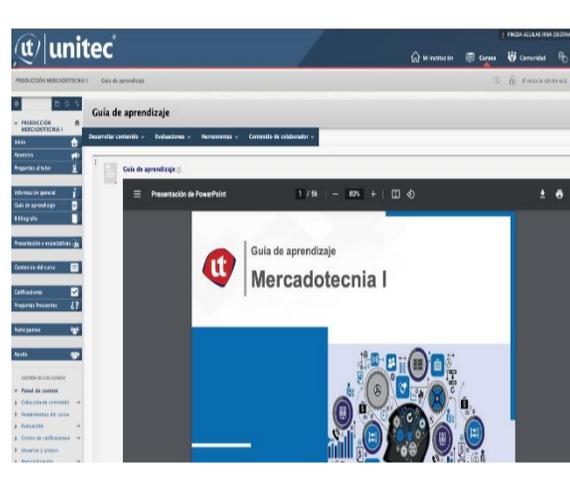
Aspecto Tecnológico

El Portal UNITEC/CEUTEC, es el sitio web institucional donde se puede acceder a toda la información y herramientas de la universidad. Como toda página web, el portal funciona en cualquier dispositivo electrónico, ya sea una computadora, Tablet o teléfono inteligente que se encuentre conectado a Internet y posea un navegador. En ella está alojada la plataforma virtual de Blackboard que ofrece un sólido conjunto de funciones, herramientas y características para el proceso de enseñanza – aprendizaje.

La plataforma de Blackboard es monitoreada por el Departamento de Tecnología de la Información (IT) que garantiza la estabilidad del sistema, tanto en la seguridad de la información tecnológica como la académica, en esta última incluye la carga de los recursos en las Aulas Virtuales a todas las secciones a nivel nacional, asigna docentes y estudiantes en las aulas virtuales en el proceso de matrícula, brinda soporte técnico a docentes y estudiantes en aspectos de acceso y problemas, genera reportes de uso de las aulas virtuales tanto por el docente como estudiantes.



La Dirección de Universidad Virtual (UV) y el Departamento de Tecnología de la Información (IT) dan soporte a los procesos que se desarrollan en el aula virtual. El departamento de IT tiene incluido en el portal virtual UNITEC/ CEUTEC el enlace que enumera las políticas y procedimientos para el sostenimiento de su infraestructura tecnológica. IT como encargado de la infraestructura de soporte en elementos mantiene las sedes enlazadas con fibra óptica, conectividad dedicada, WIFI en todas las sedes. El mantenimiento de la infraestructura tecnológica es que todas las sedes y campus cuentan con personal de atención IT que velan localmente de la conexión interna y externa.

Gerencia de Recursos Humanos I	Mercadotecnia I
	
Administración II	Derecho Empresarial
	

Además, cuentan con el Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI), que es el espacio donde el estudiante y el docente acceden a los recursos y fuentes de información (amplia colección de libros, tanto en físico como electrónico, videos, revistas, entre otros servicios que permiten la consulta y la investigación). Entre los recursos que los estudiantes disponen en sus espacios de aprendizaje están: las Sesiones Síncronas por Blackboard Collaborate, videoconferencias, polimedias, videos, documentos en pdf, presentaciones entre otros.



En conclusión el Plan de Estudios, indica que la Universidad cuenta con un porcentaje del 42% (24/56) de los espacios de aprendizaje diseñados en la Modalidad Educativa a Distancia, en la Expresión Virtual, asimismo, se presenta el Cronograma para el Diseño e Implementación del 58% correspondiente a 32 espacios de aprendizaje restante por diseñarse, del total de: 56 espacios de aprendizaje, cumpliendo con lo estipulado en el Artículo No. 54 de El Reglamento de Educación a Distancia de El Nivel de Educación Superior de Honduras.

Diseño de espacios de aprendizaje en la Plataforma Virtual en su Expresión Virtual observados por el equipo de la DES.

Los sílabos de los espacios de aprendizaje incorporados a la plataforma virtual blackboard, y contemplan el desarrollo de los contenidos por semanas con sus metodologías, actividades de aprendizaje, sesiones síncronas en blackboard collaborate y actividades asíncronas con foros académicos y diferentes actividades de aprendizaje, recursos como ser: videos, tutoriales, presentaciones, materiales , libros, entre otros; y la evaluación, con sus respectivas rúbricas de test, foros, y diferentes entregables, correspondientes a cada una de las actividades, y sus exámenes parciales correspondientes, en coherencia con la Modalidad Educativa a Distancia en la Expresión Virtual.

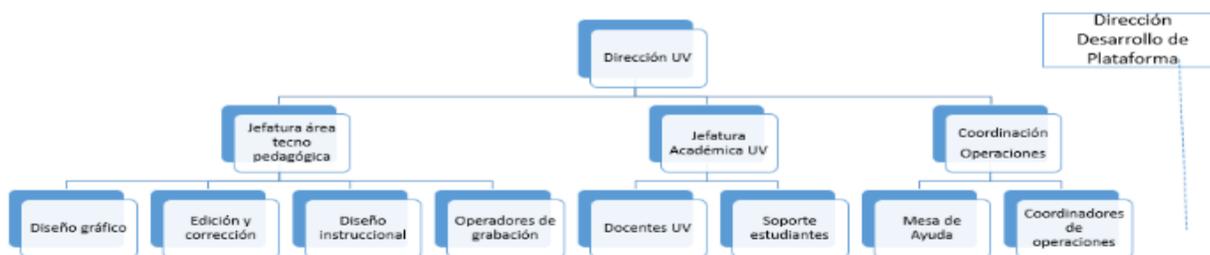
Por lo descrito anteriormente la propuesta de la Reforma al Plan de Estudios en la Modalidad Educativa a Distancia en su expresión virtual , cumple con el Reglamento de Educación a Distancia de El Nivel de Educación Superior de Honduras.

VI. Recursos para la ejecución del Plan de Estudios de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas en la Modalidad a Distancia en la Expesión Virtual.

En conclusión, el Plan de Estudios de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas en la Modalidad Educativa a Distancia en su Expresión Virtual, presenta su Plataforma Blackboard, el proceso de diseño de los espacios de aprendizaje y sus metodologías y estrategias didácticas correspondientes a la Modalidad Educativa a Distancia en la expresión virtual, de acuerdo con El Reglamento de Educación a Distancia.

Estructura Organizativa para la calidad de la Modalidad a Distancia en sus diferentes expresiones.

Estructura organizacional en garantía de la calidad



VII. RELACIÓN DE LA REALIDAD Y PERFIL DEL PROFESIONAL

7.1 Demanda Real y Potencial de la Carrera Contaduría Pública y Finanzas



Uno de los propósitos de la investigación realizada fue determinar si el perfil del egresado de Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas es congruente con las demandas del mercado laboral nacional. En este apartado se resume el análisis de los resultados que explican este aspecto.

Se llevó a cabo una indagación en la cual se consultó a potenciales estudiantes, estos fueron estudiantes de último año de colegios de secundaria, sobre estudios de educación superior de varias carreras, en Tegucigalpa se les consultó a 685, en San Pedro Sula 608 y en La Ceiba 38 personas.

Resultados de la investigación obtenida con empleadores

Se realizó un grupo focal (Summit), a este asistieron representantes de empresas que normalmente cuentan con profesionales del área de Contaduría Pública y Finanzas, ellos evaluaron la propuesta que se tenía y dieron retroalimentación acerca de lo que ellos consideraban como fortalezas, mejoras o debilidades en los profesionales actuales.

Los representantes que asistieron al Summit, se detallan a continuación:

Datos generales de los empresarios

No	Nombre de la Empresa o Institución	Tipo de Institución
01	Coca Luque y Asociados	Privada
02	Grant Thornton	Privada
03	Banco FICOHSA	privada
04	Comercial Laeiz	privada
05	BAC Credomatic	privada

En estas empresas los profesionales de Contaduría Pública y Finanzas ocupan en las diferentes áreas los siguientes cargos:

Puestos que ocupan los egresados en las empresas

Puestos que ocupan los Egresados en las Empresas
Audidores y Contadores.
Audidores Externos (Junior, semi senior y senior).
Oficial Junior Fideicomiso.
Oficial Junior Operaciones Fideicomiso.
Contadores.
Coordinador de Control y Eficiencia.

Estos invitados manifestaron que normalmente estos profesionales desempeñan puestos como Auditores y Contadores, siendo estos dos los más frecuentes, por lo que consideran que es necesario definir un mapeo de los profesionales egresados de la carrera para identificar cual es el puesto que tiene mayores contrataciones. Se les consultó además acerca de cómo evaluaban a estos profesionales con respecto a su desempeño y a la formación académica, la mayoría de estos consideró que percibían limitaciones o deficiencias en la formación académica, específicamente en temas más actuales que ya se están manejando a nivel internacional.

De los resultados obtenidos de los egresados que participaron en la encuesta que en su total fueron 172, el promedio de egresados, de las tres ciudades Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, que poseen un empleo es del 97%. Se presentan los siguientes datos.

Lugares de trabajo de los egresados de Contaduría Pública y Finanzas.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

	Tegucigalpa	San Pedro Sula	La Ceiba
Empleado	95%	100%	97%
Privada	77%	82%	39%
Público	17%	6%	33%
Autoempleo	1%	6%	25%
Freelancer		6%	
Nivel			
Operativo	39%	40%	27%
Medio	27%	12%	15%
Gerencial	20%	26%	32%
Freelancer o independiente	14%	12%	26%

Según el cuadro anterior en cuanto al nivel de su cargo el 20% de estos se desempeñan a nivel gerencial para Tegucigalpa, el 26% para San Pedro Sula y el 32% para La Ceiba, de estos profesionales empleados en Tegucigalpa se encuentran laborando en el sector privado el 77% y el 17% en el público, en San Pedro Sula el 82% labora en empresa privada y el 6% en pública y en La Ceiba el 39% trabaja en sector privado y 33% en público, es importante destacar que en la ciudad de La Ceiba hay un gran porcentaje (25%) de autoempleo.

Demanda potencial

Uno de los propósitos de la investigación realizada fue determinar si el perfil del egresado de Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas es congruente con las demandas del mercado laboral nacional. Se llevó a cabo una indagación en la cual se consultó a potenciales estudiantes, estos fueron estudiantes de último año de colegios de secundaria, sobre estudios de educación superior de varias carreras, en Tegucigalpa se les consultó a 685, en San Pedro Sula 608 y en La Ceiba 38 personas.

Se les consultó sobre la intención de realizar estudios de educación superior, y se pudo confirmar que hay un alto nivel de intención de estudio a nivel superior. En el Distrito Central un 79% de las personas tienen intención de estudiar, en San Pedro Sula este porcentaje es del 77% y en La Ceiba un 89%. Se consultó además acerca de cuál era la primera opción de carrera a estudiar, las primeras diez opciones fueron las carreras tradicionales como ser: Administración de Empresas, Derecho, Mercadotecnia, Psicología, Finanzas, Diseño Gráfico, Ingeniería Industrial, Medicina y Contaduría Pública. Se observó también que había un porcentaje muy alto (21%) de personas encuestadas que no tenían una idea clara de que desean estudiar.

En cuanto a la modalidad a distancia en su expresión virtual, se tomó la información que maneja el área de Admisiones y Registro en cuanto a personas que han llegado a estas oficinas mostrando su interés por estudiar la carrera de Contaduría Pública y Finanzas en dicha modalidad, debido a que los estudiantes de UNITEC-CEUTEC son personas adultas que trabajan y por su trabajo algunas veces deben viajar o viven lejos de las instalaciones de UNITEC-CEUTEC. La información suministrada por el área de Admisiones y Registro es que los interesados es un total de 15 personas, cantidad necesaria para que UNITEC-CEUTEC de paso a la autorización y apertura esta modalidad.

Desde su aprobación la carrera de Contaduría Pública y Finanzas ha tenido un gran crecimiento y demanda por lo que en la actualidad se cuenta con el siguiente número de estudiantes:

Estudiantes Activos:

Estudiantes activos CEUTEC



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Tegucigalpa	416
San Pedro Sula	467
La Ceiba	100
Total	983

En UNITEC/CEUTEC a partir de la aprobación de esta carrera, ha logrado incorporar a la fuerza laboral los siguientes graduados:

Graduados de CEUTEC de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas desde el año 2010 al 2019.

	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Tegucigalpa	2	2	5	6	9	7	9	6	5	6
		3	9	9	5	6	3	7	1	8
San Pedro Sula	0	0	0	0	9	2	3	3	4	3
						3	4	3	7	6
La Ceiba	0	0	3	1	1	1	1	1	9	1
				5	3	5	9	5		8
Total	2	2	6	8	1	1	1	1	1	1
		3	2	4	1	1	4	1	0	2
					7	4	6	5	7	2

Con base en lo anterior se detecta que existe demanda de la carrera de Licenciatura de Contaduría Pública y Finanzas, se espera que dicha demanda continúe en aumento satisfaciendo las necesidades del mercado y actualizando de acuerdo a las tendencias internacionales.

El Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas es sumamente especializado; el currículo requiere que este maneje conocimientos y competencias sobre: contabilidad financiera, contabilidad administrativa, auditoría e impuestos, manejo y aplicación de las normas NIIF y NIA'S, deben tener principios éticos, trabajo en equipo y liderazgo, en virtud de que algunas de estas competencias es necesario fortalecerlas y otras que el profesional no posee y son requeridas en el mercado laboral.

De acuerdo a una investigación realizada por la empresa de colocación Tecoloco Honduras, (Tecoloco, 2019) los diez programas de maestría más demandados por las empresas en el país son, según el orden de la publicación:

Programas de estudios más demandados en Honduras

No.	Carrera	
1	Informática	
2	Marketing	
3	Administración de empresas- Ingeniería Comercial	
4	Contabilidad- Auditoria	Competencias: Manejo actualizado de registros contables. Elaboración de balances e informes. Gestión de pago de planillas y prestaciones. Facturación a clientes. Pago a proveedores. Consultorías a través de firmas auditoras.
5	Finanzas	

Fuente: Tecoloco



La publicación realizada por Tecoloco, empresa encargada en reclutar y colocar en un puesto de trabajo a profesionales, muestra un análisis de las carreras más demandadas por las empresas a nivel nacional, según ese análisis la carrera de Contaduría Pública y Finanzas ocupa el cuarto lugar en carreras más demandadas por el mercado laboral, como se observa en la tabla anterior.

Se concluye que las autoridades de UNITEC- Ceutec, con base al diagnóstico identificó la demanda de profesionales de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas.

7.2 Aportes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, para la transformación de la sociedad hondureña.

La carrera de Contaduría Pública y Finanzas está diseñada para formar profesionales en el campo de las Contabilidades, Finanzas, Auditoría e Impuestos y responde de forma integral a una necesidad real de dotar al sistema empresarial de profesionales altamente capacitados en las: Contabilidades especiales, Auditoría, Planeación Financiera e impuestos, tomando en cuenta el entorno nacional e internacional. En cuanto al perfil profesional; “el profesional debe ser capaz de crear y desarrollar una organización en el ámbito empresarial financiero, integrando el conocimiento contable, económico, administrativo y planeación financiera tomando en cuenta el entorno nacional e internacional” (Hernandez, 2013). Analizar e interpretar información financiera para la toma de decisiones y definir políticas y estrategias financieras, asimismo debe ser un profesional con habilidades y destrezas para el montaje y desarrollo de sistemas contables y asesoría de las empresas y negocios.

Razones por las que la sociedad hondureña necesita profesionales egresados de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas.

Autonomía y poder de decisión: una de las más grandes ventajas de las empresas y negocios es tener un contador, que pueda elegir las mejores oportunidades de desarrollo en una empresa o por cuenta propia, de manera Independiente.

En cualquiera de los casos, la profesión brinda una gran autonomía en la organización de tareas y gestión de tiempos, lo cual garantiza un mayor y mejor orden en el manejo empresarial y de negocios, y por ende del funcionamiento fiscal de Honduras.

Variedad de oportunidades de desarrollo: los egresados de esta carrera pueden trabajar en diferentes empresas y organizaciones como ser organismos del sector público, dependencias estatales, empresas del sector privado, instituciones académicas e incluso como consultores independientes.

Salarios Justos: las personas que eligen estudiar Contaduría Pública y Finanzas, deberían gozar en un futuro de salarios adecuados, que satisfagan sus necesidades y además les puedan brindar una buena calidad de vida. En general, por ser una profesión muy valorada a nivel empresarial, los salarios que se pagan en el rubro son justos, de acuerdo al desempeño profesional, con apego a las disposiciones de la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social STSS de Honduras, y acorde a la realidad de cada una de las empresas y negocios.

Alta demanda laboral: todas las empresas y organizaciones necesitan de un profesional con conocimientos sólidos que sea capaz de organizar las finanzas y recursos, por ello la demanda profesional de egresados de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, siempre es alta y los profesionales del sector tienen menos posibilidades de sufrir desempleo.

Liderazgo a nivel empresarial: esta profesión posee un perfil gerencial, permitiendo a los profesionales del sector de la contaduría pública y finanzas desempeñarse en los más altos niveles de cualquier organización y convertirse en excelentes líderes de equipo a través de la ejecución y organización de diferentes funciones, para generar confianza, orden y fluidez en el trabajo y desarrollo del país

Colaborar con el desarrollo económico: ya sea trabajando en una empresa o en una organización pública, o a nivel personal, la profesión de contaduría pública y finanzas



permitirá colaborar con el desarrollo económico del país, aportando a través de conocimientos para mejorar la gestión y administración de bienes.

7.3 Perfil Profesional

Competencias transversales de la carrera

Análisis y resolución de problemas: Evalúa la información y las fuentes de manera crítica. Toma decisiones acertadas con base en la información disponible.

Buen trabajo con los demás: Valora e incorpora diversos puntos de vista y apoya las decisiones del equipo una vez tomadas.

Cumplimiento de objetivos: Establece objetivos exigentes y toma la iniciativa para ir en busca de responsabilidades adicionales, según corresponda.

Aprendizaje y desarrollo personal: Evalúa sus fortalezas y sus debilidades de manera crítica; aprende de los éxitos y los fracasos.

Adaptación al cambio: Adapta el estilo de trabajo y el comportamiento interpersonal para adecuarse a situaciones y entornos diferentes. Trabaja con efectividad al enfrentar situaciones de ambigüedad.

Pensamiento crítico: cuestiona la realidad; plantea sus propios puntos de vista y toma en cuenta las opiniones de los demás.

Competencias específicas de la carrera.

Diagnostica estados financieros utilizando información contable y métodos de análisis de indicadores para la toma de decisiones dentro de una empresa.

Prepara operaciones contables aplicando las versiones actualizadas de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) que se requieren dentro de una empresa.

Evalúa proyectos de inversión, asesorando a los inversores para garantizar la viabilidad de las empresas.

Mide estrategias de inversión atractivas e innovadoras aplicando normas y estándares nacionales e internacionales que impulsen la mejora y desarrollo de una entidad.

Planifica auditorías internas y externas, aplicando las adaptaciones vigentes de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's) de manera eficaz.

Distingue situaciones de riesgo financiero, fraude y error que puede enfrentar una empresa, evaluando la información financiera para plantear estrategias de prevención.

Diseña presupuestos a través de la aplicación de metodología de recolección y análisis de información con el objetivo de adquirir bienes y/o servicios.

Crea nuevos productos financieros que maximicen la rentabilidad, desarrollo e inversión de la empresa.

7.4 Mercado de Inserción laboral

El egresado de la carrera en Contaduría y Finanzas, se desempeña en los siguientes ambientes y lugares de trabajo:

1) Sector privado: Que se contrapone al sector público, es aquella parte de la economía que busca el lucro en su actividad y que está controlada por el Estado. Por contraste, las empresas que pertenecen al Estado son parte del sector público. Las organizaciones privadas sin ánimo de lucro están incluidas en el sector voluntario o tercer sector.

2) Sector público, en puestos de dirección y control: El sector público es el conjunto de organismos administrativos mediante los cuales el Estado cumple, o hace cumplir la política o voluntad expresada en las leyes Del país. Esta clasificación incluye dentro del sector público: El poder legislativo, poder ejecutivo, poder judicial y organismos públicos autónomos, instituciones, empresas y personas que realizan alguna actividad económica en nombre del Estado y que se encuentran representadas por el mismo, es decir, que abarca todas aquellas actividades que el Estado (Administración local y central) poseen o controlan.



- 3) Organismos Internacionales.
- 4) Gobierno: En las diferentes Secretarías del Estado.
- 5) Empresas públicas y privadas.
- 6) Sociedades civiles o mercantiles.
- 7) Fundaciones de Asistencia, entre otras.
- 8) Independiente.

El profesional egresado de esta carrera puede trabajar de forma independiente en procesos de:

Auditoría externa o legal: es la más conocida popularmente y consiste en el análisis de las cuentas del balance anual de una empresa a través de un profesional auditor externo por requerimiento legal.

Auditoría interna: se lleva a cabo por los propios empleados del negocio o empresa con la dirección de un licenciado en Contaduría Pública y Finanzas para investigar la validez de los métodos de operaciones y su coherencia con respecto a la política general de la empresa.

Auditoría operacional: este tipo de auditoría se desempeña por un profesional de Contaduría Pública y Finanzas, cualificado para ello y tiene como objetivo valorar la empresa y su gestión para aumentar la eficacia y la eficiencia, hacia una mejora importante en la productividad.

Auditoría de sistemas especiales: en este grupo se encuentra otro tipo de auditorías dirigidas a evaluar otros tipos de factores no económicos, como es el caso de la auditoría de software, entre otros muchos.

Auditoría integral: esta auditoría evalúa por completo toda la información financiera, estructura de las organizaciones, los sistemas de control interno, cumplimiento de leyes y objetivos empresariales para dar una visión global y certera del cumplimiento de las empresas.

Auditoría forense: se realizan en las investigaciones criminales con el objetivo de esclarecer los hechos ocurridos.

Auditoría fiscal: esta auditoría se realiza con el objetivo de velar por el cumplimiento de las leyes tributarias, para que las empresas y organizaciones paguen sus impuestos de forma correcta.

Auditoría financiera: también denominada auditoría contable. Se encarga de examinar y revisar los estados financieros y la preparación de informes de acuerdo a normas contables establecidas.

Auditoría de recursos humanos: se utiliza para hacer una revisión de la planilla, las necesidades que posee la empresa y la gestión del talento.

Se concluye que las autoridades de UNITEC- Ceutec, con base al diagnóstico identificó el nuevo perfil profesional, para los graduados de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas y se concibe la Reforma como una propuesta importante para el desarrollo socioeconómico, desde la demanda de diferentes actores de la sociedad hondureña y cumple con los elementos académicos-profesionales y Normativa establecida en el Nivel de Educación Superior de Honduras.

VIII. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

8.1 Estructura de la malla curricular¹³

Objetivo general del Plan de Estudios:

Formar profesionales en el uso eficaz de los principios y técnicas contables, de auditoría y finanzas, que le permitan la elaboración de propuestas integrales para

¹³ Remitirse a anexos para visualizar el Flujograma de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas.



hacer competitivas a las empresas nacionales e internacionales; que contribuyan con la calidad de vida de la sociedad; que sean capaces de detectar oportunidades y riesgos en la empresa, así como proponer soluciones orientadas al logro de los objetivos.

Bloques del conocimiento del rediseño curricular de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas

Bloques del conocimiento	Espacio de aprendizaje	C	C T	C P	H T	H T I	H P
Área de Formación General y Complementaria	17	5 5	5 3	2	7 9 5	1 5 9 0	2 5 5
Formación Básica Administrativa y de Tecnología	14	5 1	4 8	3	7 2 0	1 4 0	1 8 0
Formación Básica Profesional de la Carrera	24	9 0	9 0	0	1 3 5 0	2 7 0 0	0
Proyecto de Graduación y Práctica Profesional	1	8	0	8	0	0	4 0 0
Total	56	2 0 4	1 9 1	1 3	2 8 6 5	5 7 3 0	8 3 5

Fuente: Plan de Estudios Pág. 151

El Plan de Estudios de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas en el Grado Académico de Licenciatura, dispone de un total de 56 espacios de aprendizaje y posee un 42% (24/56) de los mismos diseñados en la modalidad de educación a distancia en su expresión virtual, en su Plataforma virtual, verificados por la DES, asimismo, presenta el plan de acción y Cronograma para el diseño de los 28 espacios de aprendizaje restantes que corresponden al 58%, conforme al Reglamento de Educación a Distancia de El Nivel de Educación Superior de Honduras.

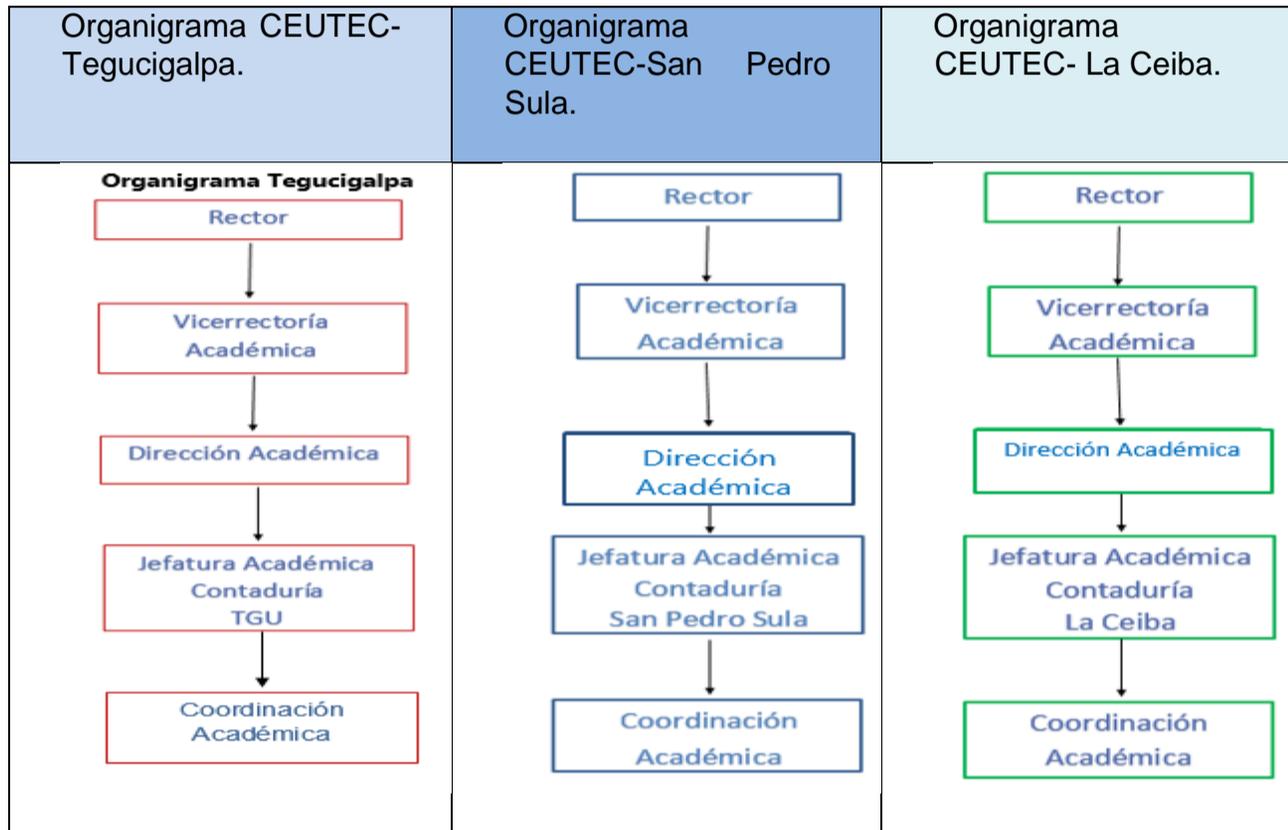
IX. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA LA CREACIÓN DE CARRERAS, PARA LA EJECUCIÓN DE LA REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS DE UNITEC, PARA CEUTEC TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA Y LA CEIBA, EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL.

9.1 Dimensión de Gestión de la Organización

Para el funcionamiento de las carreras para coordinar y dar seguimiento y cumplimiento a la gestión pedagógica, vinculación, innovación e investigación, institucional y administrativa, talento humano, infraestructura y equipamiento, recursos bibliográficos y plataforma tecnológica, la carrera cuenta con la siguiente organización:



Estructura Organizativa de UNITEC - CEUTEC



Fuente: Plan de Estudios Pág. 433

9.2 Dimensión de Gestión Administrativa-Financiera

Para el desarrollo de la carrera se cuenta con un plan estratégico para la implementación de la carrera, que contempla los siguientes aspectos:

Estrategias y acciones de publicación.

Acciones de implementación del programa.

Evaluación del Plan de Estudios.

Eficiencia terminal del programa.

9.3. Gestión Pedagógico Curricular

Para la gestión curricular del Plan de Estudios se considera el “Modelo Educativo por competencias” con enfoque constructivista y sistémico-complejo”, que supone un énfasis ya no en la enseñanza, sino en el aprendizaje. Tiene como propósito exponer algunos elementos teórico-metodológicos que apoyen el proceso de aprendizaje.

9.4 Modelo de Investigación y Vinculación Universitaria de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas para la transferencia del conocimiento.

Las estrategias de cumplimiento de la función universitaria en “investigación”, se definen de forma interdisciplinaria: docencia y vinculación con la comunidad (extensión universitaria) y la transversalización de los ejes de desarrollo profesional establecidos por UNITEC.

Finalidad de la propuesta



El plan de desarrollo para la función universitaria de investigación y vinculación tiene como fin delinear estrategias y acciones para:

Identificar y mejorar los procesos de negocios como el origen de los datos que se requieren para generar información valiosa para la toma de decisiones.

Demostrar a través del análisis de datos y la estadística patrones o comportamientos que permitan tomar mejores decisiones empresariales.

Utilizar herramientas tecnológicas y de comunicación para la visualización y la presentación de los resultados de análisis de datos empresarial.

Investigación: La Carrera Establece sus Líneas de Investigación:

Análisis y mejora de procesos contables

Diagnóstico de manual de procedimientos.

Identificación de control interno.

Auditorías Administrativas, contables y financieras

Prevención de evasión fiscal y lavado de activos.

Inversiones en el mercado financiero

Identificación de información para promover creación de proyectos de inversión.

Estas Líneas de Investigación se establecen en diferentes espacios de aprendizaje indicando las capacidades a desarrollar en los estudiantes. Asimismo, en esta carrera los estudiantes realizarán 70 horas de vinculación social.

9.5 Evidencias fotográficas de la infraestructura, equipo tecnológico y recursos educativos de CEUTEC- Tegucigalpa.

Recursos	Imagen
Bibliotecas Virtuales y Revistas Especializadas: SpringerLink Proquest e-libro e-brary Wiley	
Alianzas: Microsoft IT Academy Cisco Networking Academy Sun Academic Initiative	



<p>Herramientas de Colaboración Correo Electrónico Chat Acceso a Calificaciones.</p>	
--	--

Recursos

<p>Aulas Computadora Proyector Pizarra Internet CD-ROM Multimedia Capacidad 35 Alumnos</p>	<p>CCNA Exploration: Network Fundamentals. UNITEC, Tegucigalpa, Honduras CCNA Exploration: Network Fundamentals. UNITEC, Tegucigalpa, Honduras Aulas UNITEC – TGU y SPS CCNA Exploration: Network Fundamentals. UNITEC, Tegucigalpa, Honduras CCNA Exploration: Network Fundamentals. UNITEC, Tegucigalpa, Honduras Aulas UNITEC – TGU y SPS.</p>
<p>Aulas Computadora Proyector Pizarra Internet CD-ROM Multimedia Capacidad 35 Alumnos Mesas de dibujo y sus bancos Aire acondicionado</p>	
<p>Centro de Recursos de Aprendizaje e Investigación (CRAI): Biblioteca Hemeroteca Acceso a Biblioteca Virtual Áreas de Estudio Grupal</p>	<p>CRAI CEUTEC</p> 



Recursos	
	
Laboratorios de Cómputo: Microsoft Office 2007 Microsoft Project Mobiliario Data show Programas de diseño Aire acondicionado	
Área comunes	 

Evidencias fotográficas de infraestructura, equipo tecnológico y recursos educativos CEUTEC- San Pedro Sula.



Evidencias fotográficas de infraestructura, equipo tecnológico y recursos educativos CEUTEC-La Ceiba.



Las autoridades de UNITEC-CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba; evidencian la disponibilidad de inversión en instalaciones, aulas con equipo tecnológico, Plataforma virtual, biblioteca en físico y digital, laboratorios especializados con el material y equipo tecnológico y áreas especializadas para prácticas, para el desarrollo de la Reforma del Plan de Estudios de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas en la modalidad de Educativa a Distancia en su Expresión Virtual.

9.6 Propuesta del Talento Humano para el desarrollo de la Carrera de Contaduría Pública en la Expresión Virtual, en CEUTEC Tegucigalpa,14 San Pedro Sula15 y La Ceiba16.

La propuesta docente para desarrollar la reforma al Plan de Estudios de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, para el CEUTEC Tegucigalpa en la Modalidad a Distancia en la Expresión Virtual, está conformada por veintiocho (28) profesionales. Se revisó y analizó la documentación soporte (expediente/currículum vitae), cumpliendo con los requisitos académicos y administrativos requeridos.

La propuesta docente y sus áreas del conocimiento en el Grado Académico de Licenciatura, Maestría y Doctorado, se resume en el siguiente cuadro y gráfico:

Formación académica de los docentes propuestos para Ceutec- Tegucigalpa.

Formación Académica de los Docentes Propuestos	No.
--	-----

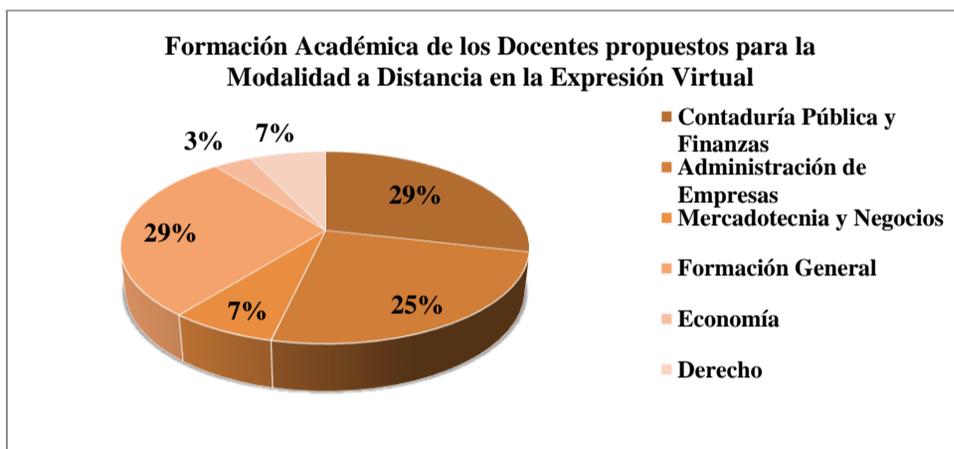
14 Remitirse a Anexo Propuesta Docente Ceutec-Tegucigalpa.

15 Remitirse a Anexo Propuesta Docente Ceutec-San Pedro Sula.

16 Remitirse a Anexo Propuesta Docente Ceutec-La Ceiba.



Contaduría Pública y Finanzas	8
Administración de Empresas	7
Mercadotecnia y Negocios	2
Formación General	8
Economía	1
Derecho	2
Total	28



Según los datos presentados de los veintiocho (28) docentes propuestos; ocho (8) poseen el Grado Académico de Licenciatura representan un (29%); dieciocho (18) Maestría representan un (64%) y dos (2) Doctorado representan un (7%). Por lo tanto, se considera que los docentes propuestos cumplen con la formación académica y profesional para desempeñarse como docentes de la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas en CEUTEC Tegucigalpa, en la Modalidad a Distancia en la Expresión Virtual.

Formación académica de los docentes propuestos para Ceutec-San Pedro Sula.

Formación Académica de los Docentes Propuestos	No.
Contaduría Pública y Finanzas	7
Administración y Dirección Empresarial	6
Formación General	7
Economía	2
Derecho	1
Total	23

Según los datos presentados de los veintitrés (23) docentes propuestos; diez (10) poseen el Grado Académico de Licenciatura, representan el 43%; once (11) Maestría (48%) y dos (2) Doctorado (9%). Por lo tanto, se considera que los docentes propuestos cumplen con la formación académica y profesional para desempeñarse como docentes de la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas en CEUTEC-San Pedro Sula.

Formación académica de los docentes propuestos para Ceutec-La Ceiba.

Formación Académica de los Docentes Propuestos	No.
Contaduría Pública y Finanzas	4



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Administración de Empresas	6
Formación General	4
Economía	2
Derecho	1
Mercadotecnia	2
Total	19

Según los datos presentados de los diecinueve (19) docentes propuestos; cinco (5) poseen el Grado Académico de Licenciatura, representan el (26%); diez (10) Maestría (53%) y cuatro (4) Doctorado (21%). Por lo tanto, se considera que los docentes propuestos cumplen con la formación académica y profesional para desempeñarse como docentes de la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas en CEUTEC-La Ceiba.

En conclusión, se considera que la planta docente propuesta por UNITEC, para los CEUTEC; Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, para desarrollar la Reforma a la carrera de Contaduría Pública y Finanzas en el Grado Académico de Licenciatura, en la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual es pertinente, ya que los profesionales propuestos evidencian poseer las competencias específicas exigidas por la Normativa de El Nivel de Educación Superior, para ejercer la docencia en el Nivel de Educación Superior en la Modalidad solicitada y acorde a la malla curricular propuesta.

X. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

10.1 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

El Consejo Técnico Consultivo mediante los dictámenes No. 1079-337-2019, 1081-337-2019 y 1082-337-2019 del 30 de agosto de 2019, recomienda:

Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para la aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, para implementarse en la Modalidad a Distancia en su Expresión Virtual.

Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.

Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

10.2 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

11.1 La Dirección de Educación Superior realizó el análisis al Plan de Estudios, Diagnóstico, Perfiles de los docentes y verificó las observaciones y recomendaciones brindadas en el dictamen por Consejo Técnico Consultivo, en el cual sugieren dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las observaciones subsanadas, las mismas fueron incorporadas de conformidad, asimismo, se verificó el cumplimiento por parte de UNITEC de las observaciones y recomendaciones emitidas por la UNAH, como parte de la comisión nombrada por CTC; las que fueron incorporadas en los documentos presentados.

XI. CONCLUSIONES

11.1 La Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, cuenta con su Sistema de Educación a Distancia, aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 2050-222-2008, de fecha 22 de septiembre de 2008.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

11.2 Mediante Acuerdo No. 1939-213-2007 del 21 de noviembre de 2007, el Consejo de Educación Superior aprobó la creación y funcionamiento de la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.

11.3 El Consejo Técnico Consultivo emitió los dictámenes No. 1079-337-2019, 1081-337-2019 y 1082-337-2019 del 30 de agosto de 2019, favorable con observaciones a la Solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas, en el Grado Académico de Licenciatura, para implementarse en la Modalidad a Distancia en la Expresión Virtual.

11.4 El Departamento de Gestión Académico Curricular de la Dirección de Educación Superior (DES) realizó la verificación de las observaciones y recomendaciones emitidas por el Consejo Técnico Consultivo, constatando el cumplimiento de las mismas. Se verificó el cumplimiento por parte de UNITEC de las observaciones emitidas por la UNAH, como parte de la comisión de CTC.

11.5 Unitec-Ceutec con la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas en la Modalidad a Distancia en la Expresión Virtual, posibilita a los estudiantes una formación académica y profesional de calidad, sin necesidad que renuncien al mundo laboral, dado por su flexibilidad formativa, y posee la infraestructura tecnológica requerida, asimismo lo estipulado en El Reglamento de Educación a Distancia del Nivel Superior de Honduras.

11.6 La Reforma se plantea con base al estudio diagnóstico realizado, en resumen los cambios consisten en: Cambio de modelo curricular por objetivos al modelo curricular basado en competencias, Diseño de los espacios de aprendizaje en la modalidad educativa a distancia en la expresión semipresencial y virtual, adición de siete espacios de aprendizaje, que fortalecen la formación académica, se eliminan seis espacios de aprendizaje ya que sus contenidos eran repetitivos en otros espacios de aprendizaje, asimismo se les modificó el nombre y código a un total de siete espacios de aprendizaje. El Plan de Estudios contempla 56 espacios de aprendizaje y un total de 204 créditos académicos.

11.7 El Plan de Estudios de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas en el Grado Académico de Licenciatura, posee un total de 56 espacios de aprendizaje y posee un 42% de los mismos diseñados en la Modalidad Educativa a Distancia en su Expresión Virtual, en su Plataforma virtual, verificados por la DES, asimismo, presenta el plan de acción para el diseño de los 28 espacios de aprendizaje restantes que corresponden al 58%, conforme al Reglamento de Educación a Distancia de El Nivel de Educación Superior de Honduras.

11.8 La Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), en CEUTEC de las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba; disponen de instalaciones de aulas, biblioteca, mobiliario, áreas administrativas, planta docente, laboratorios especializados equipados y software modernos, Plataforma virtual para el trabajo académico, técnico / práctico y está en coherencia con la Normativa del Nivel de Educación Superior y el Reglamento de Educación a distancia.

11.9 Según el análisis realizado a la documentación soporte de la propuesta docente, se considera que lo presentado por UNITEC para desarrollar la Reforma de la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas en el Grado Académico de Licenciatura en la Modalidad Educativa a Distancia en su Expresión Virtual, es adecuada, ya que los profesionales evidencian poseer las competencias específicas exigidas para ejercer la docencia en el nivel de educación superior, en la modalidad solicitada y acorde a la malla curricular. Los docentes, han sido seleccionados de acuerdo a las experiencias



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

profesionales desarrolladas en las áreas del conocimiento de la carrera. El 100% cumple con los requisitos mínimos destellados en el artículo 146 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, de poseer el título y grado académico del nivel y el área académica, en el total de (28) docentes para Tegucigalpa, veintitrés (23) para San Pedro Sula y diecinueve (19) para La Ceiba, los que poseen los Grados Académicos de Licenciatura, Maestría y Doctorado.

11.10 UNITEC en CEUTEC de las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba; cuentan con un centro de documentación (CRAI) con bibliografía en físico y con plataforma tecnológica donde los docentes y estudiantes tienen acceso a los recursos de las bibliotecas virtuales internacionales más completas y actualizadas.

XI. RECOMENDACIONES

En consecuencia, a lo anterior, la Dirección de Educación Superior, **RECOMIENDA** al Consejo de Educación Superior:

Aprobar la Solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en UNITEC- CEUTEC, en la Modalidad Educativa a Distancia en su Expresión Virtual, ya que UNITEC cumple con los requisitos de Ley, y de la Normativa de El Nivel de Educación Superior y del Reglamento de Educación a distancia.

El Consejo de Educación Superior aprobó mediante Acuerdo No. 4405-350-2020 de fecha 17 de diciembre de 2020, la Solicitud de la Dirección de Educación Superior, para ampliar el período de vigencia de la aplicación de las medidas especiales que fueron aprobadas por el CES mediante Acuerdo No.4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020, donde se aprobó la implementación de medidas conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior en el contexto de la Emergencia de la COVID-19, por lo que todas las aprobaciones realizadas sin visita de verificación de requisitos durante el período de Emergencia, quedarán condicionadas a supervisiones posteriores.

Que la Dirección de Educación Superior, de seguimiento a la ampliación del funcionamiento de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, como ser: al proceso de gestión curricular del Plan de Estudios para verificar el cumplimiento de los estándares y criterios para la educación superior en un término de un año o conforme al Acuerdo No. 4323-347-2020 del 28 de septiembre de 2020, el cual establece que quedan pendientes las visitas presenciales condicionadas a las medidas nacionales en función del comportamiento de la pandemia de la Covid-19.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 14 de mayo de 2021

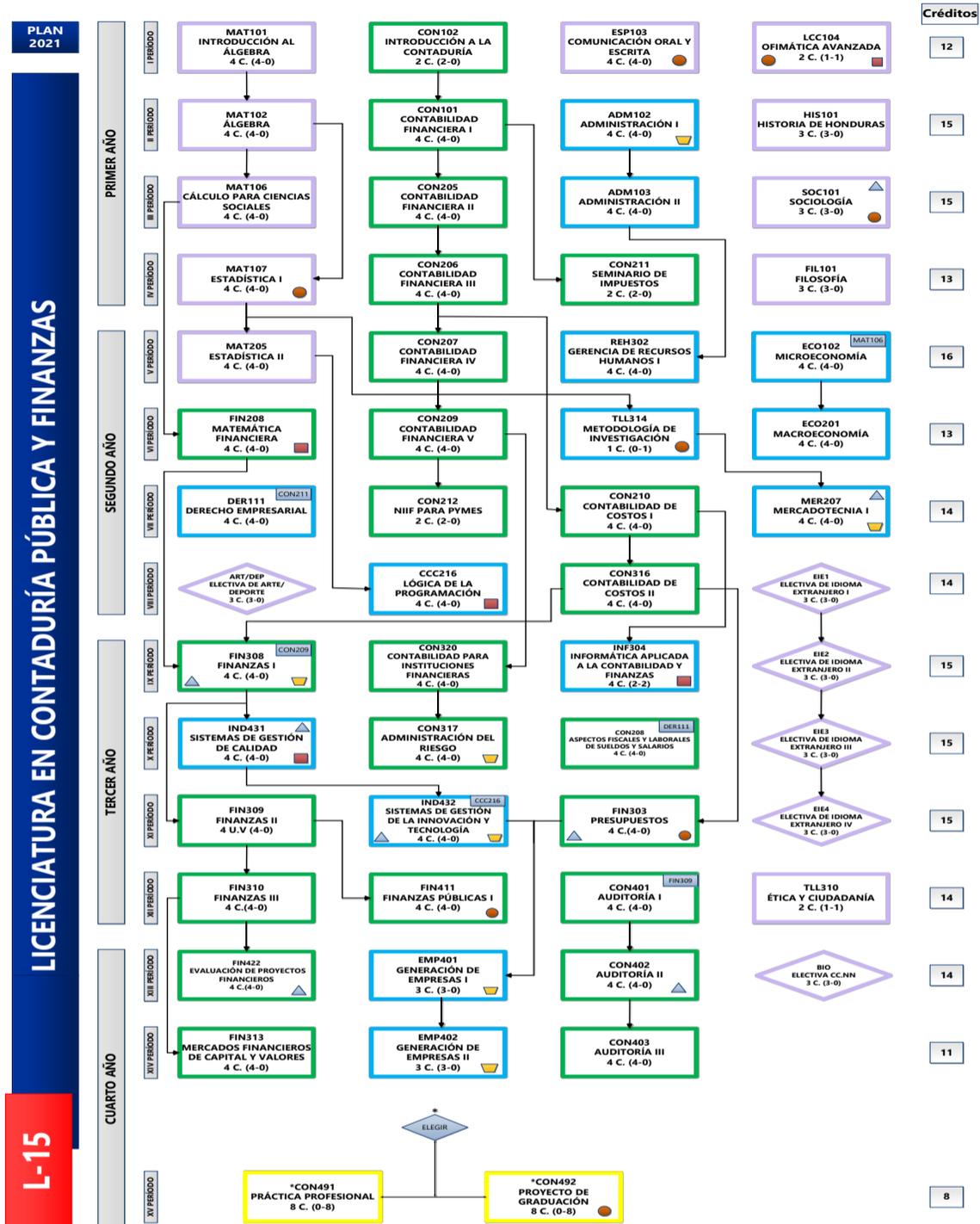
MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CALBAJAL
DIRECTORA EDUCACIÓN SUPERIOR

GVPG/METS

Anexos



Flujograma



* Requisito: Haber aprobado 192 C., tener un índice de graduación \geq a 70% y cumplir con el requisito de graduación de competencias idiomáticas

- Espacio de aprendizaje con laboratorio
- ▲ Eje de vinculación
- ▽ Eje de emprendimiento
- Eje de investigación

TOTAL C. 204

Bloques del Conocimiento	Espacios de Aprendizaje	C.	%
Formación General y Complementaria	17	55	27%
Formación Básica Administrativa y de Tecnología	14	51	25%
Formación Básica Profesional de la Carrera	24	90	44%
Proyecto de Graduación y Práctica Profesional	1	8	4%
Total	56	204	100%



Docentes Propuestos para la Modalidad a Distancia en la Expresión Virtual Tegucigalpa.

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Especialidad de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
1	Karla Alejandra	Lic. En			Pendi		COPRU	Electiva	2 años	Curso de Inducción



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Especialidad de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
	Garido	Profesor			ente		MH31105	del idioma		a Docentes Nuevos, UNI



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
		adonlaE						Extranje		TEC



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
		enseñanza						rol E lecti		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
		de Inglés						Vale el día		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
		S (UPNFM)						ma Extra		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que Impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
2	Alicia	Lic	Má		RT		17	Jerroll	2a	Curso



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
	Georgina Coca Zelaya	En Finanzas	Estereografía		19553-0		-05-2883	tabilidad	ños	de Inducción a Docentes



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que Impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
		zas (UNIC	ministra		2-11, Foli		(COHPUC	Financie		Nuevos, UNITEC



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Especialidad de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
		AH) Lic. E	cióndeEm		0452, Tom		P)	ralll Se		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual

N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
		n Contaduría	pre-sas (U			o X X X X , 1		m i n a r i o d e		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que Impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
		ría Pública	NICAH)		8 de febrero			Impuest		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
		ay Finanzas			rode 2011			os		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Especialidad de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
		as (UNITE								



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que Impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
3	Ramón Gerard	Lic. E	Máster	N° 1293	RT-271		CPMC	Micróe	21año	Curso de Inducci



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
	o Benavidez	n E con om í	r en F in an	3 , F o l i o 1 2	7 5 - 0 3 - 1		P 1 6 4 4 7	c o n o m í a M	o s	ón a Doc ent es Nu evo s,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
		a (UNAH)	zas (UNIT)	734, Tomo	3, Folio 14			acrecion		UNITEC



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
			EC)	XXIX, 22	4, Tomo LV			omía		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
				de junio d	, 04 de mar					



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
				e 1989	Zo de 2013					



Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
4	Karla Patricia Ventu	Lic. ENE	Máster en	N/A	N/A		N/A	Práctica P	2 años	Mención de Honor por Exc



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
	ra (Docente Visitante)	studos A	Organiza					rofesión		elección Académica, otor



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
		ambiental	ciencias					al Proye		gada por el Decano de De



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
		es (Unive	arrollo de					ctode Gra		partamento de Recursos



Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
		Residuales	Ordenamiento							Naturales de la Universidad



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
		Maestría de U	Doctorado Te					Electiva C		Estatal de Utah, 1995



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
		tah)	ritorial, Re					C.N.N		Curso de Inducción a Doc



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
			gional, LO							entes Nuevos UNITEC



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Apreciación	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
			cal y Rura							



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
			I (Univer							



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
			Sidad Poli							



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Especialidad de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
			técnica							



Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
			e Madrid) E							



Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
			Specialidad							



Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
			adempian							



Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
			ificación							



Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
			Y Gestión d							



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
			el Ambien							



Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
			teylosRe							



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
			cursona							



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
			turales (



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
			Universi							



Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
			dad Polité							



Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
			cnica de M							



Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
			adri d) Doc							



Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
			torencie							



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
			ncias Amb							



Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
			ientales							



Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
			(Univers							



Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
			idada Polít							



Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
			é c n i c a d e							



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Especialidad de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
			Madrid)							



Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que Impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
5	Andrés Riv	Lic. e	Máster en			N/A	N/A	Mercados	25 años	Curso de Ind



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
	as Chávez (Docente Visi	n Administris	Administris					Financie	ños	ucción a Docentes Nuevo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
	tant e)	trac ión M	rac ión de					ros de Cap		s UNITEC



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
		ención In	Negocios					italy Valo		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
		Industrial ((Edgewoo					res Gerere		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
		Univer	sidad							



Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
		dad de Oriente	Washington					curso		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Apreciación	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
		nte,	on) Docto					manos		



Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
		zuela)	ren Admin							



Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
			istración							



Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
			nde Negoc							



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
			Inter							



Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
			nacional							



Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Especialidad de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
			esconcon							



Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
			centr							



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
			ón en Financ							



Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
			nzas (The							



Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
			Univer sit							



Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
			Y of Texa							



Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
6	Kizya Judith	Lic.	Máster		RT-18		COL	Merc	2a	Curso de Ind



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
	Rosales	En Mercad	ren Finanzan		739-11-1		PE D A G O G O	adote cni	ños	ucción a Docentes Nuevo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
		otecnía y	zas (UNIT		0, Folio 13		SH 8967	al Gerente		s, UNITEC



Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que Impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
		Negocios	EC) Mástre		8	, Tomo XX		ciade Rec		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
		Internac	rendirecc		XVII, 03 de			ursos Hum		



Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
		ionales (ión Empre		Noviembre			anos l		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
		UNITEC)	sarial con		ede 2010					



Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
			Orientación							



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
			ón en Gerencia							



Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
			nciadeCO							



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
			mpetenci							



Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
			as Directivo							



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Especialidad de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
			as (UNITE)							



Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que Impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
			C)							
7	Cynthia	Lic.	Máster	N° 08	RT-2		Enp	Eléc	16a	Excelencia



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
	Jamileth Ramos	en Lengua	ere Direcc	0, Foli 08	8802-06-		roceso	ti vade Idi	ños	Académica UNAH Curso



Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
		sE	ción de Re	0, Tomo XX	13, Folio 3			oma Extra		de Inducción a Docentes



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
		eras con O	curso HU	VI, 18 de n	01, Tomo L			njerolli		Nuevos, UNITEC



Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
		orientación	manos (UN	oviembre	VII, 28 de j			Electiva		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
		en Inglés	ITEC)	de 2005	unido de 20			el idioma E		



Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
		s (UNAH)			13			xtrajero		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/Diplomas
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
								o I V		
8	Els y Ya	Lic. E	Máster	N.º 00			COH	Audito	3 años	Curso de Ind



Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
	net h Cer rat o	n C on t a d u	e r e n l i n g e	7 , F o l i o 0 0 0			P U C P - 2 2 8	r í a l A u d i t	o s	u c c i ó n a D o c e n t e s N u e v o



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
		ría Pública	niería Ec	7, Tomo XV			95	oría Aud		s, UNITEC



Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que Impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
		ay Finanzas	onomica y	l, 19 de no				itorial		



Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual											
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados	
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.					
		as (UNA H)	Financie	v	i	e	m	b	r	e	d



Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
		Abogada	ra (UMH)	1999						



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
		nel Grado								



Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
		de								
		Licenc								
		c								



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
		licatura (C								



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
		CEUTEC)								



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
9	Emerson Edgardo	Licenc	Máster	N.º 36995			54525	Contabilidad	7 años	Curso de Inducción



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
	Es pin oza Ra que l	ia t u r a e n	e n D ir e c c i	, F o l i o 4 9 6			- 3	d a d F i n a n		Doc ent es Nu evo s, UNI



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Especialidad de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
		Educación	ón Empres	TomolXXI				cierral		TEC



Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que Impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
		Comercio	Aría (UNIA)	V, 25 de Ago				Contabilidad		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Apreciación	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
		al (UPNF)	TEC)		ostode 20			dad Financ		



Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
		M)		14				cierall		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Especialidad de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
								Contabili		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Apreciación	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
								dad Financ		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Especialidad de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
								Cierral		



Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
10	Felicitó Aruz	Lic. Enc	Máster	N° 047, Fo		RT-15806-08-	05-03-	Presupu	8 años	Curso de Inducción



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
		Contaduría	Finanzas	0047, To		09, Folio 305, To	974 (COHP)	estos		Docentes Nuevos, UNI



Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
		a P ú b l i c a y	s (U N I T E	m o X X I I , 1		m o X X X I I, 24	U C P)	E v a l u a c i		T E C



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
		Finanzas	C) Máster	4 de noviembre		de agosto de 2009		ón de Proyecto		



Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
		(UNAH)	en Finanzas	membre de 20				ectos Fin		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Especialidad de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
			as (Unive	03				anci		



Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Apreciación	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
			rsidad E							



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
			ropedeM							



Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
			adri d)							



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que Impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
11	Epifanía Salgado	Lic. En P			RT-29500		INPREM	Comuni	5 años	Curso de Inducción



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Especialización que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
		Profesor			-08-13,		6388714	Acción Or		Docentes Nuevos, UNI



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
		de Educación			Folio 001,		- 2	al y Escrí		TEC



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
		ciación Medi			Tomol X, 2			ta		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Especialidad de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
		a en Letras			3 de agosto					



Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
		sc	on		o	de				
		ri	en		2	0				
					1	3				



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
		tación en								



Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
		Literatur								



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
		a (UPNFM)								



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que Impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
12	Fredy Fernando Vargas Her	Lic. En Ad	Máster en	Nº 038, Fo			982000	Introdu	5 años	Curso de Inducción



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.º	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Especialidad de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
	nández	Administración	Administración	0004, Toledo			71580	cciónala		Docentes Nuevos, UNI



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
		ci	raci	mo				Contadur		TEC
		ón de Em	ón de	VILL, 1						



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
		Presas (U	Empresas	4 de marzo				ía Matem		



Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
		UNAH)	condirecc	de 2018				ática Financiera		



Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Especialidad de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
			ión en Fin					nciera		



Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
			anzas (UN							



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
13	Rodolfo Enr.	Lic.		N° 09			CAH	Derrec	7año	Curso de Ind



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que Impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
	Iquive Villalta	Encienci		1, Folio 009			9095	h o E m p r e s	o s	ucción a Docentes Nuevo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
		As Jurídi		1, Tomo VI				arital Asp		s, UNITEC



Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
		Cas y Soci		I, 05 de ju				ectos Fis		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
		ales (UNAH)		niode 20				cales y La		



Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
		H) Lic. En		02				borales		



Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
		Derecho (e Sueldos		



Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
		UNAH)						y Salarios		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Especialidad de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/Diplomas
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
14	Jenny Margarita Sá	Lic. Enc	Máster	N° 27391,			97-1-02	Contabilidad	24 años	Curso de Inducción



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
	nchez	Contaduría	Directorio	Folio 2419			55 (COHPU)	dad de Cos		Docentes Nuevos, UNI



Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
		a Pública (n Empresaria	3, Tomo LI			CP)	tos Internacionales		TEC



Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
		UNAH)	ri al (UNIT	V, 13 de				tabilidad		



Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
			EC)					de Costo		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que Impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado o Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
15	Jenny Mercedes	Ingeniería	Máster		RI-524		COLPED	Administración	11 años	Curso de Inducción



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
	Caranza	ie rol indu	en Dirección		6-10-2000		AGGOSH8	stracción	os	ón a Docentes Nuevos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
		Administración (UNAH)	Comercio		2, Folio 24		956	Administración		UNITEC



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/Diplomados
		Grado o Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
		ICAH)	ially Mark		4	, Tomoxl,		istración		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
			eti ng (Uni		18 de mar			n ll		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
			Universidad		Zod	de	2003			



Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
			Autónoma							



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
			de Barcelona							



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que Impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
16	Jorge Ric	Inge	Más t	N/A			N/A	Práct	36 años	Curso de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
	ard o Friedman (Docen	n i e r o C o m	e r e n E c o n					ti c a P r o f e	ñ o s	Ind u c c i ó n a D o c e n t e s N u



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
	te Visitante)	ercial (U	omía (Un					sional		evo s, UNI TE C



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
		Universidad	Universidad					Proyecto		



Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
		de Chile) D					de Grada		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Apreciación	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
)	octor en E					ción		



Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
			conomía (



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Especialidad de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
			Universi							



Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
			dad de Cali							



Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
			for nia , B							



Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
			erkeley)							



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
17	Cesia Xiomara Jim	Lic. ENE	Máster en		Pendiente		N/A	Electiva	9 años	Curso de Inducción a Doc



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
	énez	ducación	Educación		te			de Arte / D		entes Nuevos, UNITEC



Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
		Física (U	n Física (deporte		



Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
		PNFM)	UPNFM)ES							



Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
			pecialida							



Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
			den Pedag							



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
			o g í a d e l a							



Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
			Motricida							



Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Especialidad de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
			d (UPNFM)							



Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
18	Kelly Alexander Melgar	Lic. Enc	Máster		Nº 37913,		06-2916	Finanzas	3 años	Curso de Inducción



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Especialidad de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
	Arguijo	Contaduría	Finanzas		Folio 414,		(COHPUC	SI Finanzas		Docentes Nuevos, UNI



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
		a P ú b l i c a y	s (U N I T E		T o m o L X X V		P)	a s l l		T E C



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
		Finanzas	C)		I, 06 de oct					



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
		(CEUTEC)			ubrede 20					



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
					14					
19	Leonor Es	Lic	Más	Nº 284	RT-22		94-	NIFpa	7año	Curso de Ind



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
	meralda Moncada	En Contabilidad	tercer Director	44, Folio 02	332-12-		8-0153 (C	rapymes	os	ucción a Docentes Nuevo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
		Contaduría Pública	Contación Empresarial	4246, Tom	11, Folio 3		OHPUCP)	Contabilidad		s, UNITEC



Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
		licia (UNAH)	resarial (oL, 04 de	31, Tomo X			dad para l		



Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
		H)	UNITEC)	marzo de 1	LV, 14 de d			nstitución		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
				994	ic	iembre		nes		Finan



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
						de 2011		cieras		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
20	Liliana Alvarado de Ma	Ingeniería	Máster Ad		N/A		N/A	Generac	16 años	Curso de Inducción



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
	rsano (Docente Visitante)	ro Civ (U	ministradora					ión de Emp		Docentes Nuevos (UN



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
		Universidad	ción de NE					resas l		ITE C)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Especialidad de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
		adNación	gocios (E					Generación		



Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
		al de Inge	SAN), Doc					ón de Empr		



Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
		ni	tor					esas		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
			Administrat							



Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
			ración y D							



Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
			irrección (



Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
			Universi							



Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
			dad Polité							



Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
			cnicade							



Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
			Cataluña							



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
			a)							



Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
21	Isis Ordalía Suazo Arista	Ingenier	Máster	Nº 2276	RT-1776		CIMEQHC-	Metodolo	1 año	Curso de Inducción



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Especialidad de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/Diplomas
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
		Industri	Administris	2, Folio 023	- 07 - 10 ,		02926	gíadeInv		a Docentes Nuevos, UNI



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que Impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
		al (UNAH)	tracción	56, Tomo X	Folio 275,			estigación		TEC



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
			de Empresas	LVI, 19	Tomó XXV			ón		



Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
			as (UNICA)	denoviem	l, 01 de juli					



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
			H) Doctor	bre de 19	ode 2010					



Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
			enci	93						



Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
			asc on O r i e							



Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
			ntación							



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Especialidad de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
			enciencia							



Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
			Administración							



Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
			strativas							



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que Impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
22	Marlon Javier Flores	Lic. en Ma		N.º 065, Fo			COLPEDA	Estadística	15 años	Curso de Inducción



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
		temáticas		li0065, To			GOGOSH-5	tical Estata		Docentes Nuevos, UNI



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
		, con Orien		m o X X I , 0 7			3 6 9	d í s t i c a l l		TE C



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
		t	a	c	i	ó	n	a		
				d	e	s	e	p	t	i
				e	m					



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Apreciación	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
		ingeniería		breede20						



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Especialidad de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
		Matem		07						



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
		Práctica (UNAH)								



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Especialidad de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
23	Nancy Urbina	Ingeniería	Máster			RT-8923-11	N/A	Lógica	2 años	Curso de Inducción



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
	Rodas	ie	en			-		d	o	ón
		r	S			20		e	s	a
		o	i			05		l		Doc
		e	s			,		a		ent
		n	t			Fo		P		es
		S	e			lio			Nu	
		i	m			42			evo	
						2,			s,	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
		stemas C	as de Info			Tomos XVI, II, 02		ramación		UNITEC



Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que Impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
		mp	rm			de		l		
		puta	mac			mar		n		
		ta	ci			zo		f		
		cio	ón			de		o		
			y			20		r		
						06		m		
								á		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Especialidad de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
		nales (UN	Aplicacio					tica Aplic		



Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
		ITEC)	nes (Nati o					da a la C on		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
			nal Tsing					tabilidad		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
			HuaUnive					y Finanzas		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
			rsity, Tai					as		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
			Wán)							
24	María de	Lic.	Más		RT-4		COP	Étic	19	Curso de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
	Jesús Sánchez	En Profes	ter en Adm		538-11-2		EMH5666	ay Ciudad	años	Inducción a Docentes Nu



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
		Graduado de Economía	Magíster en Administración		Reconocido	Incorporado		Español		Diplomado en Contabilidad, UNITEC



Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
		educación	ión de Emp		035, Tomo					



Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
		Media en L	resas (UN		X, 24 de ma					



Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
		etrascón	ICAH)		yode2002					



Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
		Orientación								



Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
		ón en L	iter							



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
		atur								



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
		NFM)								
25	Rosa	Lic	Más	N° 5	RT-1		COH	Fin	8a	Curso de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
	María Trimarchi	En Contabilidad	Magister en Dirección	6, Folio 56	6877-04-		PUCP-080	Avanzado	ños	Inducción a Docentes Nuevos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
		duría Pública	ción Emp	, Tomo XXI	10, Folio 3		31299	Finanzas		evo s, UNI TE C



Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
		lic	es	l	7			P		
		ca	s	,	6			ú		
		y	a	1	,			b		
		F	ri	4	T			l		
		i	a	d	o			c		
		n	l	e	m			a		
		a	c	o	X			s		
			o					l		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Especialidad de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
		Finanzas (UNAH)	Postgrado Orientación		Recon. XXIV, 23 d	ayode 20				



Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
		H)	ión en Fin	05	ea	brilde	2			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
			anzas (UN		010					



Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que Impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
			ITEC)							
26	Roque	In	Má		RT-		CO	In	6a	Curso de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
	Edgar do López Zamora	g e n i e r o e	s t e r e n A d		2 5 3 4 8 - 0 9		- 0 3 1 7 1	t r o d u c c i	ñ o s	I n d u c c i o n a D o c e n t e s N u



Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
		n M e c a t r ó	m i n i s t r a		- 1 2 , F o l i o			ón a l Á l g e		evo s, UNI TE C



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
		nicca (UN I	ción de P r		347, Tom o			bra Ál g e b		



Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
		TEC)	oyectos (Ll, 03 de No			ra Cálcul		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
			UNITEC)		v	i		o		
					e	m		p		
					b	r		a		
					r	e		c		
					d			i		
								e		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
					e 2012			ncias soc		



Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
								iales		
			ES	Nº				Hi		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
27	Wilson Alexis Martínez Ba	Lic. en Hi	pedagógica	29606, Fo			Enproce	Estoriedad de H	4 años	Curso de Inducción a Doc



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
	negas	Historia (UN	de Adm in	li 029706,			so	onduras		entes Nuevos, UNITEC



Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual

N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que Impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
		AH)	istración	Tomolix,				Sociología		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
			nde Recur	18 de marzo				ía		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
			so Human	o de 1996						



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
			OS (UNITE)							



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que Impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
28	Yenny Elizabeth	Lic. E	Máster		RT-146		98200	Administración	10 años	Curso de Inducción



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Especialidad de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/Diplomas
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
	th Andra de Álvarez	n Adm in is	en Adm in i		40-02-20		91727 (Co	st r a c i ó n	o s	ón a Doc ent es Nu evo s,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
		tr	str		09	Folio	legi	del Ries		UNITEC



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
		Industrial	de Empresas		139, Tomo		ministro	go		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
		Y de Negocios	ascendente		XX	X				
							ador			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
		ios (UNIT	ntación		fe	brerod	Hondura			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
		EC)	n Finanzas		e 2009		s)			



Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Aprendizaje que impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
			S (UNICA)							



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-Tegucigalpa - Virtual										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Español de Apreciación	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
			H)							



Matriz de Perfiles Docentes Propuestos para la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-San Pedro Sula - Virtual.

NO MB RE	FORMACIÓN ACADÉMICA		R E G I S T R O U N A H	VALIDA CIÓN DE ESTUDI OS		N Ú M E R O C O L E G I A C I Ó N	ESP ACI O DE APR END IZAJ E QUE IMP ARTI RÁ	E X P E R I E N C I A D O C E N T E N . E . S .	F O R M A C I Ó N P E D A G Ó G I C A/ D I P L O M A D O S
	GRADO O PREGRA DO	PO ST GR AD O		R E C O N .	I N C O R P .				
Alej andr a Sofí a Flor es	Lic. En Pedagogí a con Orientació n en Administra ción Educativa (UNAH)		Nº 03 , Fo lio 03 , To mo X L V I I,			En pr oc e s o	Elect iva de Idio ma Extra njero III Elect iva de Idio ma	1 3 a ñ o s	C u r s o de In du cc i ó n a D o c e n te



Matriz de Perfiles Docentes Propuestos para la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-San Pedro Sula - Virtual.

NO MB RE	FORMACIÓN ACADÉMICA		R E G I S T R O U N A H	VALIDA CIÓN DE ESTUDI OS		N Ú M E R O C O L E G I A C I Ó N	E S P A C I O D E A P R E N D I Z A J E Q U E I M P A R T I R Á	E X P E R I E N C I A D O C E N T E N E S	F O R M A C I Ó N P E D A G Ó G I C A/ D I P L O M A D O S
	GRADO O PREGRA DO	PO S T G R A D O		R E C O N	I N C O R P				
			23 de no vi e m br e de 20 11				Extra n j e r o I V		s N u e v o s, U N I T E C
Billy Osw aldo Leiv a (Do cent e Visit	Lic. en Administra ción de Empresas (Universid ad de Nueva Orleans)	Más ter en Ad mini stra ción de Em			R e g i s t r o T	C O L - P. 25 30	Merc ados Fina ncier os de Capit al y Valor	1 4 a ñ o s	C u r s o de In du cc i ó n



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles Docentes Propuestos para la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-San Pedro Sula - Virtual.

NO MB RE	FORMACIÓN ACADÉMICA		R E G I S T R O U N A H	VALIDA CIÓN DE ESTUDI OS		N Ú M E R O C O L E G I A C I Ó N	ESP ACI O DE APR END IZAJ E QUE IMP ARTI RÁ	E X P E R I E N C I A D O C E N T E N . E . S .	F O R M A C I Ó N P E D A G Ó G I C A/ D I P L O M A D O S
	GRADO O PREGRA DO	PO ST GR AD O		R E C O N .	I N C O R P .				
ante)		pres as con Orie ntac ión en Grer enci a (Tri nity Univ ersit y) Esp ecia lida d en la			ít u l o d e M á s t e r , R T - 1 9 4 7		es Gen eraci ón de Emp resa s I Gen eraci ón de Emp resa s II		a D oc en te s N ue vo s (U N I T E C) .



Matriz de Perfiles Docentes Propuestos para la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-San Pedro Sula - Virtual.

NO MB RE	FORMACIÓN ACADÉMICA		R E G I S T R O U N A H	VALIDA CIÓN DE ESTUDI OS		N Ú M E R O C O L E G I A C I Ó N	ESP ACI O DE APR END IZAJ E QUE IMP ARTI RÁ	E X P E R I E N C I A D O C E N T E N E S	F O R M A C I Ó N P E D A G Ó G I C A/ D I P L O M A D O S
	GRADO O PREGRA DO	PO ST GR AD O		R E C O N	I N C O R P				
		Ens eña nza de la Met odol ogía y Escr itura de Cas os (El INC AE, Cos ta Rica			- 0 9 - 0 3 , F o l i o 5 7 6 , T o m o I				



Matriz de Perfiles Docentes Propuestos para la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-San Pedro Sula - Virtual.

NO MB RE	FORMACIÓN ACADÉMICA		R E G I S T R O U N A H	VALIDA CIÓN DE ESTUDI OS		N Ú M E R O C O L E G I A C I Ó N	ESP ACI O DE APR END IZAJ E QUE IMP ARTI RÁ	E X P E R I E N C I A D O C E N T E N E S	F O R M A C I Ó N P E D A G Ó G I C A/ D I P L O M A D O S
	GRADO O PREGRA DO	PO ST GR AD O		R E C O N	I N C O R P				
) Doc tor en Mar keti ng (Uni vers idad Estal de Alab ama US A)			V , 2 8 de S e p t i e m b r e de 2 0 0 0				



Matriz de Perfiles Docentes Propuestos para la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-San Pedro Sula - Virtual.

NO MB RE	FORMACIÓN ACADÉMICA		R E G I S T R O U N A H	VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		N Ú M E R O C O L E G I A C I Ó N	E S P A C I O D E A P R E N D I Z A J E Q U E I M P A R T I R Á	E X P E R I E N C I A D O C E N T E N E S	F O R M A C I Ó N P E D A G Ó G I C A/ D I P L O M A D O S
	GRADO O PREGRA DO	PO ST GR AD O		R E C O N	I N C O R P				
					3 R e g i s t r o T ít u l o D o c t o r				



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles Docentes Propuestos para la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-San Pedro Sula - Virtual.

NO MB RE	FORMACIÓN ACADÉMICA		R E G I S T R O U N A H	VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		N Ú M E R O C O L E G I A C I Ó N	E S P A C I O D E A P R E N D I Z A J E Q U E I M P A R T I R Á	E X P E R I E N C I A D O C E N T E N E S	F O R M A C I Ó N P E D A G Ó G I C A/ D I P L O M A D O S
	GRADO O PREGRA DO	PO ST GR AD O		R E C O N	I N C O R P				
					ado, RT-2047-11-06, FO				



Matriz de Perfiles Docentes Propuestos para la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-San Pedro Sula - Virtual.

NO MB RE	FORMACIÓN ACADÉMICA		R E G I S T R O U N A H	VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		N Ú M E R O C O L E G I A C I Ó N	E S P A C I O D E A P R E N D I Z A J E Q U E I M P A R T I R Á	E X P E R I E N C I A D O C E N T E N E S	F O R M A C I Ó N P E D A G Ó G I C A/ D I P L O M A D O S
	GRADO O PREGRA DO	PO S T G R A D O		R E C O N	I N C O R P				
					li o 6 4 4 , T o m o I V , O 8 d e N o v				



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles Docentes Propuestos para la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-San Pedro Sula - Virtual.

NO MB RE	FORMACIÓN ACADÉMICA		R E G I S T R O U N A H	VALIDA CIÓN DE ESTUDI OS		N Ú M E R O C O L E G I A C I Ó N	ESP ACI O DE APR END IZAJ E QUE IMP ARTI RÁ	E X P E R I E N C I A D O C E N T E N E S	F O R M A C I Ó N P E D A G Ó G I C A/ D I P L O M A D O S
	GRADO O PREGRA DO	PO ST GR AD O		R E C O N	I N C O R P				
					i e m b r e d e 2 0 0 6				
Cesi a Xio mar a Jim	Lic. En Educación Física (UPNFM)	Más ter en Edu caci ón Físi		P e n d i e n		N/ A	Elect iva de Arte/ Dep orte	9 a ñ o s	C u r s o de In du cc



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles Docentes Propuestos para la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-San Pedro Sula - Virtual.

NO MB RE	FORMACIÓN ACADÉMICA		R E G I S T R O U N A H	VALIDA CIÓN DE ESTUDI OS		N Ú M E R O C O L E G I A C I Ó N	ESP ACI O DE APR END IZAJ E QUE IMP ARTI RÁ	E X P E R I E N C I A D O C E N T E N E S	F O R M A C I Ó N P E D A G Ó G I C A/ D I P L O M A D O S
	GRADO O PREGRA DO	PO ST GR AD O		R E C O N	I N C O R P				
éne z		ca (UP NF M) Esp ecia lida d en Ped ago gía de la Motr icid ad (UP NF M)		t e					ión a D oc en te s N ue vo s, U N I T E C



Matriz de Perfiles Docentes Propuestos para la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-San Pedro Sula - Virtual.

NO MB RE	FORMACIÓN ACADÉMICA		R E G I S T R O U N A H	VALIDA CIÓN DE ESTUDI OS		N Ú M E R O C O L E G I A C I Ó N	E S P A C I O D E A P R E N D I Z A J E Q U E I M P A R T I R Á	E X P E R I E N C I A D O C E N T E N E S	F O R M A C I Ó N P E D A G Ó G I C A/ D I P L O M A D O S
	GRADO O PREGRA DO	PO ST GR AD O		R E C O N	I N C O R P				
Deni s R u b é n L ó p e z C a n e l a s	Lic. En contaduría Pública y Finanzas (UNITEC)	Pas ante Mae stría en Ad mi ni s t r a c i ó n de P r o y e c t o s (UN I T E C)		E n p r o c e s o		C O H P U C P 20 16 - 06 - 27 00	Intro ducci ón a la Cont adurí a Semi nario de Impu esto s Mate máti ca Fina	2 a ñ o s	C u r s o de In du cc i ó n a D o c e n t e s N u e v o s, U



Matriz de Perfiles Docentes Propuestos para la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-San Pedro Sula - Virtual.

NO MB RE	FORMACIÓN ACADÉMICA		R E G I S T R O U N A H	VALIDA CIÓN DE ESTUDI OS		N Ú M E R O C O L E G I A C I Ó N	E S P A C I O D E A P R E N D I Z A J E Q U E I M P A R T I R Á	E X P E R I E N C I A D O C E N T E N E S	F O R M A C I Ó N P E D A G Ó G I C A/ D I P L O M A D O S
	GRADO O PREGRA DO	PO ST GR AD O		R E C O N	I N C O R P				
							ncier a		NI T E C
Den nys Edu ardo Dub ón	Lic. En Administra ción de Empresas (UNAH)	Más ter en Ad mini stra ción de Em pres as con Orie ntac ión en	Nº 08 7, Fo lio 00 9, To mo X X VI , 23 de			C A E 22 01 42 55 7	Admi nistr ación I Admi nistr ación II Infor máti ca Aplic ada a la	5 a ñ o s	C u r s o d e I n d u c c i ó n a D o c e n t e s N



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles Docentes Propuestos para la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-San Pedro Sula - Virtual.

NO MB RE	FORMACIÓN ACADÉMICA		R E G I S T R O U N A H	VALIDA CIÓN DE ESTUDI OS		N Ú M E R O C O L E G I A C I Ó N	E S P A C I O D E A P R E N D I Z A J E Q U E I M P A R T I R Á	E X P E R I E N C I A D O C E N T E N E S	F O R M A C I Ó N P E D A G Ó G I C A/ D I P L O M A D O S
	GRADO O PREGRA DO	PO ST GR AD O		R E C O N	I N C O R P				
		Finanzas (UNAH)	agos to de 20 12				Contabilidad y Finanzas		ue vo s, U N I T E C
Epifanía Salgado	Lic. En Profesorado de Educación Media en Letras con Orientación en Literatura (UPNFM)			R T - 2 9 5 0 0 - 0 8 -		I N P R E M A 63 88 71 4- 2	Comunicación Oral y Escrita	5 años	C u r s o d e I n d u c c i ó n a D o c



Matriz de Perfiles Docentes Propuestos para la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-San Pedro Sula - Virtual.

NO MB RE	FORMACIÓN ACADÉMICA		R E G I S T R O U N A H	VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		N Ú M E R O C O L E G I A C I Ó N	E S P A C I O D E A P R E N D I Z A J E Q U E I M P A R T I R Á	E X P E R I E N C I A D O C E N T E N E S	F O R M A C I Ó N P E D A G Ó G I C A/ D I P L O M A D O S
	GRADO O PREGRA DO	PO ST GR AD O		R E C O N	I N C O R P				
				1 3 , F o l i o 0 0 0 1 , T o m o L X , 2 3					en te s N ue vo s, U N I T E C



Matriz de Perfiles Docentes Propuestos para la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-San Pedro Sula - Virtual.

NO MB RE	FORMACIÓN ACADÉMICA		R E G I S T R O U N A H	VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		N Ú M E R O C O L E G I A C I Ó N	E S P A C I O D E A P R E N D I Z A J E Q U E I M P A R T I R Á	E X P E R I E N C I A D O C E N T E N E S	F O R M A C I Ó N P E D A G Ó G I C A/ D I P L O M A D O S
	GRADO O PREGRA DO	PO S T G R A D O		R E C O N	I N C O R P				
					de agosto de 2013				
Isis Ordalia Suazo Arita	Ingeniero Industrial (UNAH)	Máster en Administración	N° 22762, Follío	RT-177		CIMEQH-C-	Metodología de Investigación	1 año	Curso de Indu



Matriz de Perfiles Docentes Propuestos para la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-San Pedro Sula - Virtual.

NO MB RE	FORMACIÓN ACADÉMICA		R E G I S T R O U N A H	VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		N Ú M E R O C O L E G I A C I Ó N	E S P A C I O D E A P R E N D I Z A J E Q U E I M P A R T I R Á	E X P E R I E N C I A D O C E N T E N E S	F O R M A C I Ó N P E D A G Ó G I C A/ D I P L O M A D O S
	GRADO O PREGRA DO	PO S T G R A D O		R E C O N	I N C O R P				
		ción de Em pres as (UN ICA H) Doc tor en Cie ncia s con Orie ntac ión en Cie	23 56 , To mo X L VI II, 19 de no vi e m br e de	7 6 - 0 7 - 1 0 , F o l i o 2 7 5 , T o m		02 92 6	ción Siste mas de Gesti ón de la Inno vació n y Tecn ologí a Siste mas de Gesti ón		cc ió n a D oc en te s N ue vo s, U N I T E C



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles Docentes Propuestos para la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-San Pedro Sula - Virtual.

NO MB RE	FORMACIÓN ACADÉMICA		R E G I S T R O U N A H	VALIDA CIÓN DE ESTUDI OS		N Ú M E R O C O L E G I A C I Ó N	ESP ACI O DE APR END IZAJ E QUE IMP ARTI RÁ	E X P E R I E N C I A D O C E N T E N E S	F O R M A C I Ó N P E D A G Ó G I C A/ D I P L O M A D O S
	GRADO O PREGRA DO	PO ST GR AD O		R E C O N	I N C O R P				
		ncia s Ad mini strat ivas	19 93	o X X X V I, 0 1 de ju li o de 2 0 1 0			de Calid ad		



Matriz de Perfiles Docentes Propuestos para la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-San Pedro Sula - Virtual.

NO MB RE	FORMACIÓN ACADÉMICA		R E G I S T R O U N A H	VALIDA CIÓN DE ESTUDI OS		N Ú M E R O C O L E G I A C I Ó N	ESP ACI O DE APR END IZAJ E QUE IMP ARTI RÁ	E X P E R I E N C I A D O C E N T E N E S	F O R M A C I Ó N P E D A G Ó G I C A/ D I P L O M A D O S
	GRADO O PREGRA DO	PO ST GR AD O		R E C O N	I N C O R P				
Alba Luz Chá vez	Lic. En Contadurí a Pública (UNAH)	Más ter en Dire cció n Em pres arial (UN ITE C)	N° 13 50 5, Fo lio 13 30 6, To mo X X XI , 08 de di ci			En pr oc e s o	Cont abid ad Fina ncier a I Cont abid ad Fina ncier a II Cont abid ad Fina ncier a III	2 a ñ o s	Di pl o m a d o en NI IF' S C u r s o de In du cc i ó n a



Matriz de Perfiles Docentes Propuestos para la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-San Pedro Sula - Virtual.

NO MB RE	FORMACIÓN ACADÉMICA		R E G I S T R O U N A H	VALIDA CIÓN DE ESTUDI OS		N Ú M E R O C O L E G I A C I Ó N	ESP ACI O DE APR END IZAJ E QUE IMP ARTI RÁ	E X P E R I E N C I A D O C E N T E N E S	F O R M A C I Ó N P E D A G Ó G I C A/ D I P L O M A D O S
	GRADO O PREGRA DO	PO ST GR AD O		R E C O N	I N C O R P				
			e m b r e d e 1 9 8 9						D o c e n t e s N u e v o s, U N I T E C
Jos é Man uel Sabi llón	Lic. En Gerencia de Negocios (UTH) Lic. En	Más ter en Eco nom ía y		R T - 0 4 6		C O H P U C	NIIF Para Pym es Pres	2 a ñ o s	C u r s o d e I n d u



Matriz de Perfiles Docentes Propuestos para la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-San Pedro Sula - Virtual.

NO MB RE	FORMACIÓN ACADÉMICA		R E G I S T R O U N A H	VALIDA CIÓN DE ESTUDI OS		N Ú M E R O C O L E G I A C I Ó N	ESP ACI O DE APR END IZAJ E QUE IMP ARTI RÁ	E X P E R I E N C I A D O C E N T E N E S	F O R M A C I Ó N P E D A G Ó G I C A/ D I P L O M A D O S
	GRADO O PREGRA DO	PO ST GR AD O		R E C O N	I N C O R P				
	Ciencias Comercial es (UPNFM)	Finan zas (UN ICA H)		5 6 , F o l i o 5 5 , T o m o X C V , 1 2		P 42 18 3- 4	upue stos Cont abilid ad de Cost os I		cc ió n a D oc en te s N ue vo s, U N I T E C



Matriz de Perfiles Docentes Propuestos para la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-San Pedro Sula - Virtual.

NO MB RE	FORMACIÓN ACADÉMICA		R E G I S T R O U N A H	VALIDA CIÓN DE ESTUDI OS		N Ú M E R O C O L E G I A C I Ó N	ESP ACI O DE APR END IZAJ E QUE IMP ARTI RÁ	E X P E R I E N C I A D O C E N T E N E S	F O R M A C I Ó N P E D A G Ó G I C A/ D I P L O M A D O S
	GRADO O PREGRA DO	PO ST GR AD O		R E C O N	I N C O R P				
				d e m a y o d e 2 0 1 8					
Karl a Alej andr a Garr ido	Lic. En Profesora do en la Enseñanz a del Inglés (UPNFM)			P e n d i e n		C O P R U M H 31	Elect iva de Idio ma Extra njero I	2 a ñ o s	C u r s o de In du cc ió



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles Docentes Propuestos para la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-San Pedro Sula - Virtual.

NO MB RE	FORMACIÓN ACADÉMICA		R E G I S T R O U N A H	VALIDA CIÓN DE ESTUDI OS		N Ú M E R O C O L E G I A C I Ó N	ESP ACI O DE APR END IZAJ E QUE IMP ARTI RÁ	E X P E R I E N C I A D O C E N T E N E S	F O R M A C I Ó N P E D A G Ó G I C A/ D I P L O M A D O S
	GRADO O PREGRA DO	PO ST GR AD O		R E C O N	I N C O R P				
				t e		10 5	Elect iva de Idio ma Extra njero II		n a D oc en te s N ue vo s, U N I T E C
Karl a Patri cia	Lic. en Pedagogí a con Orientació		Nº 04 5, Fo			C O L P	Soci ologí a	6 a ñ	C ur so de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles Docentes Propuestos para la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-San Pedro Sula - Virtual.

NO MB RE	FORMACIÓN ACADÉMICA		R E G I S T R O U N A H	VALIDA CIÓN DE ESTUDI OS		N Ú M E R O C O L E G I A C I Ó N	E S P A C I O D E A P R E N D I Z A J E Q U E I M P A R T I R Á	E X P E R I E N C I A D O C E N T E N E S	F O R M A C I Ó N P E D A G Ó G I C A/ D I P L O M A D O S
	GRADO O PREGRA DO	PO S T G R A D O		R E C O N	I N C O R P				
Rosales	n en Orientación Educativa (UNAH)		lio 04 5, To mo X VI I, 12 de m a y o de 20 11			R O S U M A H 72 39 73 91		os	In du cc ión a D oc en te s N ue vo s, U N I T E C



Matriz de Perfiles Docentes Propuestos para la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-San Pedro Sula - Virtual.

NO MB RE	FORMACIÓN ACADÉMICA		R E G I S T R O U N A H	VALIDA CIÓN DE ESTUDI OS		N Ú M E R O C O L E G I A C I Ó N	ESP ACI O DE APR END IZAJ E QUE IMP ARTI RÁ	E X P E R I E N C I A D O C E N T E N E S	F O R M A C I Ó N P E D A G Ó G I C A/ D I P L O M A D O S
	GRADO O PREGRA DO	PO ST GR AD O		R E C O N	I N C O R P				
Karl a Patri cia Vent ura (Do cent e Visit ante)	Lic. En Estudios Ambiental es (Universid ad Estatal de Utah)	Más ter en Org aniz ació n y Des arrol lo del Ord ena mie nto Terr itori al, Reg iona	N/ A	N / A		N/ A	Práct ica Prof esio nal Proy ecto de Grad uaci ón Elect iva CC. NN	2 a ñ o s	M e n c i ó n de H o n o r p o r E x c e l e n c i a A c a d é m i c a



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles Docentes Propuestos para la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-San Pedro Sula - Virtual.

NO MB RE	FORMACIÓN ACADÉMICA		R E G I S T R O U N A H	VALIDA CIÓN DE ESTUDI OS		N Ú M E R O C O L E G I A C I Ó N	ESP ACI O DE APR END IZAJ E QUE IMP ARTI RÁ	E X P E R I E N C I A D O C E N T E N E S	F O R M A C I Ó N P E D A G Ó G I C A/ D I P L O M A D O S
	GRADO O PREGRA DO	PO ST GR AD O		R E C O N	I N C O R P				
		I, Loc al y Rur al (Uni vers idad Polit écni ca de Mad rid) Esp ecia lida d en Plan ifica							, ot or ga da po r el D e c a n o de D e p a r t a m e n to



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles Docentes Propuestos para la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-San Pedro Sula - Virtual.

NO MB RE	FORMACIÓN ACADÉMICA		R E G I S T R O U N A H	VALIDA CIÓN DE ESTUDI OS		N Ú M E R O C O L E G I A C I Ó N	ESP ACI O DE APR END IZAJ E QUE IMP ARTI RÁ	E X P E R I E N C I A D O C E N T E N E S	F O R M A C I Ó N P E D A G Ó G I C A/ D I P L O M A D O S
	GRADO O PREGRA DO	PO ST GR AD O		R E C O N	I N C O R P				
		ción y Ges tión del Am bien te y los Rec urso s Nat ural es (Uni vers idad Polit écni							de R ec ur so s N at ur al es de la U ni ve rsi da d Es



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles Docentes Propuestos para la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-San Pedro Sula - Virtual.

NO MB RE	FORMACIÓN ACADÉMICA		R E G I S T R O U N A H	VALIDA CIÓN DE ESTUDI OS		N Ú M E R O C O L E G I A C I Ó N	ESP ACI O DE APR END IZAJ E QUE IMP ARTI RÁ	E X P E R I E N C I A D O C E N T E N E S	F O R M A C I Ó N P E D A G Ó G I C A/ D I P L O M A D O S
	GRADO O PREGRA DO	PO ST GR AD O		R E C O N	I N C O R P				
		ca de Mad rid) Doc tor en Cie ncia s Am bien tale s (Uni vers idad Polit écni ca							tat al de Ut ah , 19 95 C ur so de In du cc ió n a D oc



Matriz de Perfiles Docentes Propuestos para la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-San Pedro Sula - Virtual.

NO MB RE	FORMACIÓN ACADÉMICA		R E G I S T R O U N A H	VALIDA CIÓN DE ESTUDI OS		N Ú M E R O C O L E G I A C I Ó N	ESP ACI O DE APR END IZAJ E QUE IMP ARTI RÁ	E X P E R I E N C I A D O C E N T E N E S	F O R M A C I Ó N P E D A G Ó G I C A/ D I P L O M A D O S
	GRADO O PREGRA DO	PO ST GR AD O		R E C O N	I N C O R P				
		de Mad rid)							en te s N ue vo s U N I T E C
Kizy a Judith Rosales	Lic. En Mercadotecnia y Negocios Internacionales (UNITEC)	Más ter en Fina nza s (UN ITE		R T - 1 8 7 3 9		C O L P E D A G	Merc adot ecni a l Gere ncia de	2 a ñ o s	C u r s o de In du cc ió



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles Docentes Propuestos para la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-San Pedro Sula - Virtual.

NO MB RE	FORMACIÓN ACADÉMICA		R E G I S T R O N A H	VALIDA CIÓN DE ESTUDI OS		N Ú M E R O C O L E G I A C I Ó N	ESP ACI O DE APR END IZAJ E QUE IMP ARTI RÁ	E X P E R I E N C I A D O C E N T E N · E · S ·	F O R M A C I Ó N P E D A G Ó G I C A/ D I P L O M A D O S
	GRADO O PREGRA DO	PO ST GR AD O		R E C O N ·	I N C O R P ·				
		C) Má s t e r e n D i r e c c i ó n E m p r e s a r i a l c o n O r i e n t a c i ó n e n G e r e n c i a d e C o m p e		- 1 1 - 1 0 , F o l i o 1 3 8 , T o m o X		O G O S H 89 67	Recu rsos Hum anos I		n a D o c e n t e s N u e v o s, U N I T E C



Matriz de Perfiles Docentes Propuestos para la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-San Pedro Sula - Virtual.

NO MB RE	FORMACIÓN ACADÉMICA		R E G I S T R O U N A H	VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		N Ú M E R O C O L E G I A C I Ó N	ESP ACI O DE APR END IZAJ E QUE IMP ARTI RÁ	E X P E R I E N C I A D O C E N T E N E S	F O R M A C I Ó N P E D A G Ó G I C A/ D I P L O M A D O S
	GRADO O PREGRA DO	PO ST GR AD O		R E C O N	I N C O R P				
		tenc ias Dire ctiv as (UN ITE C)		X X V I I, 0 3 d e N o v i e m b r e d e					



Matriz de Perfiles Docentes Propuestos para la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-San Pedro Sula - Virtual.

NO MB RE	FORMACIÓN ACADÉMICA		R E G I S T R O U N A H	VALIDA CIÓN DE ESTUDI OS		N Ú M E R O C O L E G I A C I Ó N	ESP ACI O DE APR END IZAJ E QUE IMP ARTI RÁ	E X P E R I E N C I A D O C E N T E N . E . S .	F O R M A C I Ó N P E D A G Ó G I C A/ D I P L O M A D O S
	GRADO O PREGRA DO	PO ST GR AD O		R E C O N .	I N C O R P .				
				2 0 1 0					
Marí a de Jes ús Sán che z	Lic. En Profesora do de Educación Media en Letras con Orientació n en Literatura (UPNFM)	Más ter en Ad mini stra ción de Em pres as (UN ICA H)		R T - 4 5 3 8 - 1 1 - 2 0 0 1 ,		C O P E M H 56 66	Ética y Ciud adan ía	1 9 a ñ o s	C u r s o d e I n d u c c i ó n a D o c e n t e s N



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles Docentes Propuestos para la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-San Pedro Sula - Virtual.

NO MB RE	FORMACIÓN ACADÉMICA		R E G I S T R O U N A H	VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		N Ú M E R O C O L E G I A C I Ó N	E S P A C I O D E A P R E N D I Z A J E Q U E I M P A R T I R Á	E X P E R I E N C I A D O C E N T E N E S	F O R M A C I Ó N P E D A G Ó G I C A/ D I P L O M A D O S
	GRADO O PREGRA DO	PO S T G R A D O		R E C O N	I N C O R P				
				F o l i o 0 3 5 , T o m o X , 2 4 d e m a					u e v o s, U N I T E C



Matriz de Perfiles Docentes Propuestos para la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-San Pedro Sula - Virtual.

NO MB RE	FORMACIÓN ACADÉMICA		R E G I S T R O U N A H	VALIDA CIÓN DE ESTUDI OS		N Ú M E R O C O L E G I A C I Ó N	E S P A C I O D E A P R E N D I Z A J E Q U E I M P A R T I R Á	E X P E R I E N C I A D O C E N T E N E S	F O R M A C I Ó N P E D A G Ó G I C A/ D I P L O M A D O S
	GRADO O PREGRA DO	PO ST GR AD O		R E C O N	I N C O R P				
				y o d e 2 0 0 2					
Olg a Ra q u e l Cá c e r e s	Lic. En Contadur ía Pública (UNAH)	Más ter en Dire cció n Em p r e s a r i a l c o n O r i e n t a c	Nº 08 1, Fo l i o 08 1, To m o X I ,			P e n d i e n t e	Cont a b i l i d a d d e C o s t o s I I Cont a b i l i d a d F i n a n c i e r	9 a ñ o s	C u r s o d e I n d u c c i ó n a D o c



Matriz de Perfiles Docentes Propuestos para la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-San Pedro Sula - Virtual.

NO MB RE	FORMACIÓN ACADÉMICA		R E G I S T R O U N A H	VALIDA CIÓN DE ESTUDI OS		N Ú M E R O C O L E G I A C I Ó N	ESP ACI O DE APR END IZAJ E QUE IMP ARTI RÁ	E X P E R I E N C I A D O C E N T E N E S	F O R M A C I Ó N P E D A G Ó G I C A/ D I P L O M A D O S
	GRADO O PREGRA DO	PO ST GR AD O		R E C O N	I N C O R P				
		ión en Fina nza s (UN ITE C)	01 de no vi e m br e de 20 00				a IV Cont abilid ad Fina ncier a V		en te s N ue vo s, U N I T E C
Om ar Bon erge Pine da	Lic. en Matemát icas (UNAH)	Más ter en Dire cció n Em pres		R T . 2 5 0 3 4		C O L P E D A G	Esta dístic a I Esta dístic a II	2 4 a ñ o s	C ur so de In du cc ió



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles Docentes Propuestos para la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-San Pedro Sula - Virtual.

NO MB RE	FORMACIÓN ACADÉMICA		R E G I S T R O U N A H	VALIDA CIÓN DE ESTUDI OS		N Ú M E R O C O L E G I A C I Ó N	E S P A C I O D E A P R E N D I Z A J E Q U E I M P A R T I R Á	E X P E R I E N C I A D O C E N T E N E S	F O R M A C I Ó N P E D A G Ó G I C A/ D I P L O M A D O S
	GRADO O PREGRA DO	PO ST GR AD O		R E C O N	I N C O R P				
		arial (UN ITE C) Doc tora do en Cie ncia s con Orie ntac ión en Cie ncia s Ad		- 0 8 - 1 2 , F o l i o 0 3 3 , T o m o L		O G O S H - 76 22	Cálc ulo para Cien cias Soci ales		n a D oc en te s N ue vo s (U N I T E C)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles Docentes Propuestos para la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-San Pedro Sula - Virtual.

NO MB RE	FORMACIÓN ACADÉMICA		R E G I S T R O U N A H	VALIDA CIÓN DE ESTUDI OS		N Ú M E R O C O L E G I A C I Ó N	ESP ACI O DE APR END IZAJ E QUE IMP ARTI RÁ	E X P E R I E N C I A D O C E N T E N E S	F O R M A C I Ó N P E D A G Ó G I C A/ D I P L O M A D O S
	GRADO O PREGRA DO	PO ST GR AD O		R E C O N	I N C O R P				
		mini strat ivas (UN ICA H)		I, 1 0 d e a g o s t o d e 2 0 1 2					
Ra món Ger	Lic. En Economía (UNAH)	Más ter en	Nº 12 93	R T -		C P M	Eval uaci ón	2 1 a	C ur so



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles Docentes Propuestos para la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-San Pedro Sula - Virtual.

NO MB RE	FORMACIÓN ACADÉMICA		R E G I S T R O U N A H	VALIDA CIÓN DE ESTUDI OS		N Ú M E R O C O L E G I A C I Ó N	ESP ACI O DE APR END IZAJ E QUE IMP ARTI RÁ	E X P E R I E N C I A D O C E N T E N . E . S .	F O R M A C I Ó N P E D A G Ó G I C A/ D I P L O M A D O S
	GRADO O PREGRA DO	PO ST GR AD O		R E C O N .	I N C O R P .				
ardo Ben avid ez		Fina nza s (UN ITE C)	3, Fo lio 12 73 4, To m o X XI X, 22 de ju ni o de 19 89	2 7 1 7 5 - 0 3 - 1 3 , F o l i o 1 4 4 ,		C P 16 44 7	de Proy ecto s Fina ncier os Micr oeco nomí a Macr oeco nomí a	ñ o s	de In du cc ió n a D oc en te s N ue vo s, U N I T



Matriz de Perfiles Docentes Propuestos para la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-San Pedro Sula - Virtual.

NO MB RE	FORMACIÓN ACADÉMICA		R E G I S T R O U N A H	VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		N Ú M E R O C O L E G I A C I Ó N	E S P A C I O D E A P R E N D I Z A J E Q U E I M P A R T I R Á	E X P E R I E N C I A D O C E N T E N E S	F O R M A C I Ó N P E D A G Ó G I C A/ D I P L O M A D O S
	GRADO O PREGRA DO	PO ST GR AD O		R E C O N	I N C O R P				
				T o m o L V , 0 4 d e m a r z o d e 2 0					E C



Matriz de Perfiles Docentes Propuestos para la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-San Pedro Sula - Virtual.

NO MB RE	FORMACIÓN ACADÉMICA		R E G I S T R O U N A H	VALIDA CIÓN DE ESTUDI OS		N Ú M E R O C O L E G I A C I Ó N	ESP ACI O DE APR END IZAJ E QUE IMP ARTI RÁ	E X P E R I E N C I A D O C E N T E N E S	F O R M A C I Ó N P E D A G Ó G I C A/ D I P L O M A D O S
	GRADO O PREGRA DO	PO ST GR AD O		R E C O N	I N C O R P				
				1 3					
Alex is Bald ome ro Vall ecill o	Lic. En Contadurí a Pública y Finanzas (UNAH)	Más ter en Fina nza s (UN ITE C)	Nº 02 6, Fo lio 02 6, To mo X X XI II, 26 de se pti			En pr oc es o	Fina nzas Públi cas I Admi nistr ació n del Ries go Cont abilid ad para Instit ucio	2 a ñ o s	C ur so de In du cc ió n a D oc en te s N ue vo



Matriz de Perfiles Docentes Propuestos para la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-San Pedro Sula - Virtual.

NO MB RE	FORMACIÓN ACADÉMICA		R E G I S T R O U N A H	VALIDA CIÓN DE ESTUDI OS		N Ú M E R O C O L E G I A C I Ó N	ESP ACI O DE APR END IZAJ E QUE IMP ARTI RÁ	E X P E R I E N C I A D O C E N T E N E S	F O R M A C I Ó N P E D A G Ó G I C A/ D I P L O M A D O S
	GRADO O PREGRA DO	PO ST GR AD O		R E C O N	I N C O R P				
			e m b r e d e 20 08				nes Fina ncier as		s, U N I T E C
Rod olfo Enri que Villa lta	Lic. En Ciencias Jurídicas y Sociales (UNAH) Lic. En Derecho (UNAH)		Nº 09 1, Fo lio 09 1, To mo VI I, 05			C A H 90 95	Dere cho Emp resar ial Aspe ctos Fisc ales y Labo rales	7 a ñ o s	C ur so de In du cc i ó n a D oc en



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles Docentes Propuestos para la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-San Pedro Sula - Virtual.

NO MB RE	FORMACIÓN ACADÉMICA		R E G I S T R O U N A H	VALIDA CIÓN DE ESTUDI OS		N Ú M E R O C O L E G I A C I Ó N	E S P A C I O D E A P R E N D I Z A J E Q U E I M P A R T I R Á	E X P E R I E N C I A D O C E N T E N E S	F O R M A C I Ó N P E D A G Ó G I C A/ D I P L O M A D O S
	GRADO O PREGRA DO	PO ST GR AD O		R E C O N	I N C O R P				
			de ju ni o de 20 02				de Suel dos y Salar ios		te s N ue vo s, U N I T E C
Ro mm el Isra el Cast illo Sua zo	Licenciad o en Economía (UNAH)	Mae stría en Nue vas Tec nolo gías Apli	N o. 35 30 1 Fo lio 36 30			P R I C P H M A - 91	Ofim ática Avan zada Lógi ca de la Prog	1 0 a ñ o s	C ur so de In du cc ió n



Matriz de Perfiles Docentes Propuestos para la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-San Pedro Sula - Virtual.

NO MB RE	FORMACIÓN ACADÉMICA		R E G I S T R O U N A H	VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		N Ú M E R O C O L E G I A C I Ó N	E S P A C I O D E A P R E N D I Z A J E Q U E I M P A R T I R Á	E X P E R I E N C I A D O C E N T E N E S	F O R M A C I Ó N P E D A G Ó G I C A/ D I P L O M A D O S
	GRADO O PREGRA DO	PO S T G R A D O		R E C O N	I N C O R P				
		cad as a la Edu caci ón (Inst ituto Univ ersit ario de Pos grad o, Esp aña)	1, To m o L X V I I, Fe ch a 1 de ju ni o de 19 98			C 19 79 3 B	rama ción		a D oc en te s N ue vo s, U N I T E C



Matriz de Perfiles Docentes Propuestos para la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-San Pedro Sula - Virtual.

NO MB RE	FORMACIÓN ACADÉMICA		R E G I S T R O U N A H	VALIDA CIÓN DE ESTUDI OS		N Ú M E R O C O L E G I A C I Ó N	E S P A C I O D E A P R E N D I Z A J E Q U E I M P A R T I R Á	E X P E R I E N C I A D O C E N T E N E S	F O R M A C I Ó N P E D A G Ó G I C A/ D I P L O M A D O S	
	GRADO O PREGRA DO	PO ST GR AD O		R E C O N	I N C O R P					
Aldri n Stiel ike Aco sta	Lic. En Gerencia de Negocios (UNITEC)	Más ter en Dire cció n Em pres arial Orie ntad o a Fina nza s (UN ITE C)		N º 0 8 1 7 2 , F o l i o 1 7 2 , T o m o			P e n d i e n t e	Aud it o r ía I A u d it o r ía II A u d it o r ía III	2 a ñ o s	C u r s o d e I n d u c c i ó n a D o c e n t e s N u e v o s, U



Matriz de Perfiles Docentes Propuestos para la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-San Pedro Sula - Virtual.

NO MB RE	FORMACIÓN ACADÉMICA		R E G I S T R O U N A H	VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		N Ú M E R O C O L E G I A C I Ó N	E S P A C I O D E A P R E N D I Z A J E Q U E I M P A R T I R Á	E X P E R I E N C I A D O C E N T E N E S	F O R M A C I Ó N P E D A G Ó G I C A/ D I P L O M A D O S
	GRADO O PREGRA DO	PO S T G R A D O		R E C O N	I N C O R P				
				X V I I, 2 3 d e a g o s t o d e 2 0 1 4					N I T E C



Matriz de Perfiles Docentes Propuestos para la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-San Pedro Sula - Virtual.

NO MB RE	FORMACIÓN ACADÉMICA		R E G I S T R O U N A H	VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		N Ú M E R O C O L E G I A C I Ó N	E S P A C I O D E A P R E N D I Z A J E Q U E I M P A R T I R Á	E X P E R I E N C I A D O C E N T E N E S	F O R M A C I Ó N P E D A G Ó G I C A/ D I P L O M A D O S
	GRADO O PREGRA DO	PO S T G R A D O		R E C O N	I N C O R P				
Roque Edgardo López Zamora	Ingeniero en Mecatrónica (UNITEC)	Máster en Administración de Proyectos (UNITEC)		R T - 2 5 3 4 8 - 0 9 - 1 2 , F o l i o 3		C O - 03 17 1	Introducción al Álgebra Álgebra	6 años	Certificado de Educación Superior. Laurea te Int



Matriz de Perfiles Docentes Propuestos para la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-San Pedro Sula - Virtual.

NO MB RE	FORMACIÓN ACADÉMICA		R E G I S T R O U N A H	VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		N Ú M E R O C O L E G I A C I Ó N	E S P A C I O D E A P R E N D I Z A J E Q U E I M P A R T I R Á	E X P E R I E N C I A D O C E N T E N E S	F O R M A C I Ó N P E D A G Ó G I C A/ D I P L O M A D O S
	GRADO O PREGRA DO	PO S T G R A D O		R E C O N	I N C O R P				
				4 7 , T o m o L I, 0 3 d e N o v i e m r					er na tio na l U ni ve rsi tie s, U N I T E C (J u n i o 20



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles Docentes Propuestos para la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-San Pedro Sula - Virtual.

NO MB RE	FORMACIÓN ACADÉMICA		R E G I S T R O U N A H	VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		N Ú M E R O C O L E G I A C I Ó N	E S P A C I O D E A P R E N D I Z A J E Q U E I M P A R T I R Á	E X P E R I E N C I A D O C E N T E N E S	F O R M A C I Ó N P E D A G Ó G I C A/ D I P L O M A D O S
	GRADO O PREGRA DO	PO ST GR AD O		R E C O N	I N C O R P				
				e d e 2 0 1 2					13 - D i c i e m b r e 2 0 1 4) . C u r s o d e I n d u c c i ó n



Matriz de Perfiles Docentes Propuestos para la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-San Pedro Sula - Virtual.

NO MB RE	FORMACIÓN ACADÉMICA		R E G I S T R O U N A H	VALIDA CIÓN DE ESTUDI OS		N Ú M E R O C O L E G I A C I Ó N	ESP ACI O DE APR END IZAJ E QUE IMP ARTI RÁ	E X P E R I E N C I A D O C E N T E N E S	F O R M A C I Ó N P E D A G Ó G I C A/ D I P L O M A D O S
	GRADO O PREGRA DO	PO ST GR AD O		R E C O N	I N C O R P				
									a D o c e n t e s N u e v o s, U N I T E C
San dra del Car men	Lic. En Finanzas (UNICAH)	Más ter en Ges tión		R I - 1 4		C P M C P	Fina nzas I Fina	3 a ñ o s	C u r s o de In



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles Docentes Propuestos para la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-San Pedro Sula - Virtual.

NO MB RE	FORMACIÓN ACADÉMICA		R E G I S T R O U N A H	VALIDA CIÓN DE ESTUDI OS		N Ú M E R O C O L E G I A C I Ó N	ESP ACI O DE APR END IZAJ E QUE IMP ARTI RÁ	E X P E R I E N C I A D O C E N T E N . E . S .	F O R M A C I Ó N P E D A G Ó G I C A/ D I P L O M A D O S
	GRADO O PREGRA DO	PO ST GR AD O		R E C O N .	I N C O R P .				
Cald erón		de Pro yect os (UN ICA H)		4 6 1 - 1 1 - 2 0 0 8 , F o l i o 4 6 0 ,		46 95 0- 2	nzas II Fina nzas III		du cc ió n a D oc en te s N ue vo s, U N I T E C



Matriz de Perfiles Docentes Propuestos para la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-San Pedro Sula - Virtual.

NO MB RE	FORMACIÓN ACADÉMICA		R E G I S T R O U N A H	VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		N Ú M E R O C O L E G I A C I Ó N	E S P A C I O D E A P R E N D I Z A J E Q U E I M P A R T I R Á	E X P E R I E N C I A D O C E N T E N E S	F O R M A C I Ó N P E D A G Ó G I C A/ D I P L O M A D O S
	GRADO O PREGRA DO	PO S T G R A D O		R E C O N	I N C O R P				
				T o m o X I X , 2 8 d e n o v e m b r					



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Matriz de Perfiles Docentes Propuestos para la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, CEUTEC-San Pedro Sula - Virtual.

NO MB RE	FORMACIÓN ACADÉMICA		R E G I S T R O U N A H	VALIDA CIÓN DE ESTUDI OS		N Ú M E R O C O L E G I A C I Ó N	ESP ACI O DE APR END IZAJ E QUE IMP ARTI RÁ	E X P E R I E N C I A D O C E N T E N . E . S .	F O R M A C I Ó N P E D A G Ó G I C A/ D I P L O M A D O S
	GRADO O PREGRA DO	PO ST GR AD O		R E C O N .	I N C O R P .				
				e d e 2 0 0 8					

”

Después de haber sido ampliamente discutido los documentos anteriormente presentado, el señor Presidente del Consejo de Educación Superior, (CES), los sometió a discusión y aprobación ante el Pleno del CES, siendo votados y aprobados por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.4491-355-2021.- El Consejo de Educación Superior.
CONSIDERANDO: Que el Plan de Estudios de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, fue aprobada mediante Acuerdo No. 1939-213-2007 de fecha 21 de noviembre de 2007, mediante Acuerdo No.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

2490-258-2011, de fecha 10 de junio de 2011, fue la ampliación de operaciones para CEUTEC San Pedro Sula y mediante Acuerdo No. 2423-253-2011, de fecha 10 de junio de 2011, la ampliación para CEUTEC La Ceiba. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 4077-335-2019 de fecha 22 de julio de 2019, conoció y admitió la Solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su expresión virtual y en la modalidad a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba. **CONSIDERANDO:** Que mediante No. 4077-335-2019 del 22 de julio de 2019, el Consejo de Educación Superior conoció y admitió la Solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su expresión virtual y en la modalidad a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba. **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido los dictámenes **No. 1079-337-2019, No. 1081-337-2019 y No. 1083-337-2019** y la Opinión Razonada **No. OR-DES-1098-05-2021**, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en Educación a Distancia en su expresión virtual y en la modalidad a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece; CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC: San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba. **CONSIDERANDO:** Que en la Opinión Razonada se expresa que: El Departamento de Gestión Académico Curricular de la Dirección de Educación Superior (DES) realizó la verificación de las observaciones y recomendaciones emitidas por el Consejo Técnico Consultivo, constatando el cumplimiento de las mismas. Se verificó el cumplimiento por parte de UNITEC de las observaciones emitidas por la UNAH, como parte de la comisión de CTC. **CONSIDERANDO:** Que Unitec-Ceutec con la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas en la Modalidad a Distancia en la Expresión Virtual, posibilita a los estudiantes una formación académica y profesional de calidad, sin necesidad que renuncien al mundo laboral, dado por su flexibilidad formativa, y posee la infraestructura tecnológica requerida, asimismo lo estipulado en El Reglamento de Educación a Distancia del Nivel Superior de Honduras. **CONSIDERANDO:** Que La Reforma se plantea con base al estudio diagnóstico realizado, en resumen los cambios consisten en: Cambio de modelo curricular por objetivos al modelo curricular basado en competencias, Diseño de los espacios de aprendizaje en la modalidad educativa a distancia en la expresión semipresencial y virtual, **adición de siete** espacios de aprendizaje, que fortalecen la formación académica, se eliminan seis espacios de aprendizaje ya que sus contenidos eran repetitivos en otros espacios de aprendizaje, asimismo se les modificó el nombre y código a un total de siete espacios de aprendizaje. El Plan de Estudios contempla **56** espacios de aprendizaje y un total de **204** créditos académicos. **CONSIDERANDO:** Que el Plan de Estudios de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas en el Grado Académico de Licenciatura, posee un total de **56** espacios de aprendizaje y posee un **42%** de los mismos diseñados en la Modalidad Educativa a Distancia en su Expresión Virtual, en su Plataforma virtual, verificados por la DES, asimismo, presenta el plan de acción para el diseño de los **28** espacios de aprendizaje restantes que corresponden al **58%**, conforme al Reglamento de Educación a Distancia de El Nivel de Educación Superior de Honduras. **CONSIDERANDO:** Que La Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), en CEUTEC de las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba; disponen de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

instalaciones de aulas, biblioteca, mobiliario, áreas administrativas, planta docente, laboratorios especializados equipados y software modernos, Plataforma virtual para el trabajo académico, técnico / práctico y está en coherencia con la Normativa del Nivel de Educación Superior y el Reglamento de Educación a distancia. **CONSIDERANDO:** Que Según el análisis realizado a la documentación soporte de la propuesta docente, se considera que lo presentado por UNITEC para desarrollar la Reforma de la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas en el Grado Académico de Licenciatura en la Modalidad Educativa a Distancia en su Expresión Virtual, es adecuada, ya que los profesionales evidencian poseer las competencias específicas exigidas para ejercer la docencia en el nivel de educación superior, en la modalidad solicitada y acorde a la malla curricular. Los docentes, han sido seleccionados de acuerdo a las experiencias profesionales desarrolladas en las áreas del conocimiento de la carrera. El 100% cumple con los requisitos mínimos destellados en el artículo 146 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, de poseer el título y grado académico del nivel y el área académica, en el total de **(28)** docentes para Tegucigalpa, veintitrés (23) para San Pedro Sula y diecinueve (19) para La Ceiba, los que poseen los Grados Académicos de Licenciatura, Maestría y Doctorado. **CONSIDERANDO:** Que UNITEC en CEUTEC de las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba; cuentan con un centro de documentación (CRAI) con bibliografía en físico y con plataforma tecnológica donde los docentes y estudiantes tienen acceso a los recursos de las bibliotecas virtuales internacionales más completas y actualizadas. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dar por recibido conocido los dictámenes **No. 1079-337-2019, No. 1081-337-2019 y No. 1083-337-2019** y la Opinión Razonada **No. OR-DES-1098-05-2021**, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en Educación a Distancia en su expresión virtual y en la modalidad a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece; CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC: San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba. **SEGUNDO:** Aprobar la Solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en UNITEC- CEUTEC, en la Modalidad Educativa a Distancia en su Expresión Virtual, ya que UNITEC cumple con los requisitos de Ley, y de la Normativa de El Nivel de Educación Superior y del Reglamento de Educación a distancia. **TERCERO:** Aprobar las Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), con las siguientes características:

	Plan de Estudio 2007	Plan de Estudio 2021
Nombre de la carrera:	Contaduría Pública y Finanzas	
Código de la carrera:	L-15	
Duración en años:	4 (cuatro) años	4 (cuatro) años
Duración en períodos académicos:	16 (dieciséis) / 4 (cuatro) Períodos Académicos al año	15 (quince) / 4 (cuatro) Períodos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

		Académicos al año
Duración en semanas de cada período académico:	11 Semanas	
Facultad/ Departamento a la que pertenece:	Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales	
Número de unidades valorativas/ créditos:	199 Créditos	204 Créditos
Número de asignaturas/ espacios de aprendizaje	57/ Incluye Práctica Profesional o Proyecto de Graduación	56/ Incluye Práctica Profesional o Proyecto de Graduación
Modalidad educativa:	Presencial Educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.	Educación a distancia en su expresión Virtual. Educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.
Acreditación:	Licenciado (a) en Contaduría Pública y Finanzas	
Grado académico:	Licenciatura	
Centro universitario/ Ciudad:	CEUTEC, Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula, CEUTEC La Ceiba, Modalidad Virtual.	
Clasificación CINE-2013	Nivel 6 Campo Detallado: 0411 Contabilidad e impuestos, 00412 Gestión Financiera, administración bancaria y seguros.	
Acuerdo de creación y funcionamiento:	1939-213-2007 del 21 de noviembre de 2007	
Año de aprobación primera reforma:	2021	

CUARTO: El Consejo de Educación Superior aprobó mediante Acuerdo No. 4405-350-2020 de fecha 17 de diciembre de 2020, la Solicitud de la Dirección de Educación Superior, para ampliar el período de vigencia de la aplicación de las medidas especiales que fueron aprobadas por el CES mediante Acuerdo No.4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020, donde se aprobó la implementación de medidas conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior en el contexto de la Emergencia de la COVID-19, por lo que todas las aprobaciones realizadas sin visita de verificación de requisitos durante el período de Emergencia, quedarán condicionadas a supervisiones posteriores. **QUINTO:** Que la Dirección de Educación Superior, de seguimiento a la ampliación del funcionamiento de la **Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas**, como ser: al proceso de gestión curricular del Plan de Estudios para verificar el cumplimiento de los estándares y criterios para la educación superior en un término de un año o conforme al Acuerdo No. 4323-347-2020 del 28 de septiembre de 2020, el cual establece que quedan pendientes las visitas presenciales condicionadas a las medidas nacionales en función del comportamiento de la pandemia de la Covid-19. **SEXTO:** Trasladar a la Secretaria Adjunta el Plan Plan de Estudios de la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en Educación a Distancia en su expresión virtual y en la modalidad a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual para que realice el registro correspondiente. **SÉPTIMO:** Transcribir el presente



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

acuerdo a las autoridades de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para los efectos de Ley. **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.**

DÉCIMO

CUARTO: PRESENTACIÓN DE LOS DICTÁMENES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No_1134-344-2020 Y 1135-344-2020 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA No. OR-DES-1099-05-2021, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE REDES INFORMÁTICAS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO, PARA SER OFERTADOS EN LOS CAMPUS DE SAN PEDRO SULA Y TEGUCIGALPA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, (UTH), EMISIÓN DE ACUERDO.

El Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Presidente del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a la Abog. Edis Adally Oliva Ramírez, quien procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

“DICTAMEN No. 1134-344-2020

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3909-329-2018, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 329, de fecha 31 de octubre de 2018 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Redes Informáticas, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofrecida en el campus de Tegucigalpa, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

DICTAMEN INTEGRADO: “Consejo Técnico Consultivo (CTC). Comisión de Dictamen. Dictamen integrado de la Comisión del CTC sobre la “Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Redes Informáticas, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofrecida en los campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.” **Considerando:** Que vista y analizada la documentación relativa a la “Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Redes Informáticas, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofrecida en los campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH” y habiendo realizado una revisión de los documentos recibidos, las universidades que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, procedieron a revisar y analizar la misma. **Considerando:** Que las Universidades que integran la Comisión de Dictamen, conformada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) quien coordina, Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) y la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), quienes revisaron y analizaron la documentación recibida. **Considerando:** Que los dictámenes emitidos por las cuatro universidades que integran la Comisión de Dictamen sobre la revisión realizada, en su parte resolutive manifiestan lo siguiente: Dictamen Favorable (UCENM, UNAH), Dictamen Favorable con observaciones (UCRISH) y Dictamen No Favorable (UPNFM). **Por tanto,** Los miembros de la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras UCENM, UCRISH y UNAH emiten Dictamen **Favorable con Observaciones** a Solicitud de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Redes Informáticas, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofrecida en el campus de Tegucigalpa, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. Los miembros de la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras UCENM, UCRISH y UNAH emiten Dictamen **Favorable con Observaciones** a solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Redes Informáticas, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofrecida en el campus de San Pedro Sula, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. Solicitando atender las observaciones y recomendaciones presentadas. Tegucigalpa, 3 de agosto del 2020.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“DICTAMEN DE LA UNAH SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE REDES INFORMÁTICAS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO, PARA SER OFRECIDA EN LOS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH: Vista, revisada y analizada la nueva versión de los documentos de la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Redes Informáticas, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofrecida en los campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite lo siguiente: **CONSIDERANDO:** Que el artículo 7, inciso a) de las Normas Académicas de la Educación Superior contempla dentro de sus objetivos el logro del dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las tecnologías y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección hacia la sociedad en cuya transformación debe participar. Así mismo el inciso ch) expresa el formar profesionales del más alto nivel educativo. **CONSIDERANDO:** Que fueron recibidos los documentos Diagnóstico (para campus Tegucigalpa y San Pedro Sula) y Plan de Estudios por la Universidad Tecnológica de Honduras. **CONSIDERANDO:** Que se verificó y constató mediante la revisión de la documentación, la incorporación de las observaciones y recomendaciones presentadas en el dictamen anterior (oficio VRA-No. 372 del 10 de junio de 2020). **POR TANTO:** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite Dictamen Favorable a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Redes Informáticas, en el grado académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofrecida en los campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. Dado en Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa M.D.C. el 29 del mes de julio del año dos mil veinte. Firma y sello: MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrector Académico a.i.”

POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM:

“DICTAMEN REVISIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE CARRERA DE REDES INFORMÁTICAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO. INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR: UNIVERISDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS UTH. UBICACIÓN: TEGUCIGALPA, M.D.C. CARRERA: REDES INFORMÁTICAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO. MODALIDAD: PRESENCIAL. Dictamen realizado por UPNFM/ Mes: Julio. Año: 2020. INTRODUCCIÓN. Después de haber realizado la revisión del documento entregado por la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), se presentan las observaciones pertinentes al mismo. Dichas observaciones están realizadas conforme a la Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de Técnico Universitario o Tecnólogo, conforme al Reglamento del Sistema de Educación Técnica y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Tecnológica en el nivel de Educación Superior de Honduras (Art,4 Inciso “b”). Las carreras de la Educación Técnica son programas del nivel 5 según la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (UNESCO, 2011), y el Técnico Superior se encuentra clasificado en el CINE 5 A-554 Educación Terciaria de Ciclo Corto Vocacional. (Art. 3, inciso “b”).

No. Art.	CRITERIO	Cumpl e		OBSERVACIONES
		SI	N O	
TÍTULO I, CAPITULO II.	ALCANCE DE LOS ESTUDIOS DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA			
Art. 3	El plan de estudio está diseñado conforme a la clasificación de CINE 5A 554:	X		
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y en el sistema de evaluación.	X		
	El perfil de egreso está delimitado para el desarrollo de una ocupación específica en el mercado laboral.	X		
Art. 4. Art. 20 Art. 41	En el plan de estudios se declara que la carrera es un técnico Universitario o tecnólogo	X		Presenta una matriz donde aparecen las competencias genéricas y específicas y luego en las descripciones mínimas aparecen.
		X		
	El plan de estudio define los fundamentos disciplinares de la carrera propuesta.			
	El plan de estudio está basado en competencias profesionales			
	El plan de estudio define los procesos para el desarrollo de investigación aplicada y la gestión del conocimiento a través de equipos multidisciplinarios.			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

No. Art.	CRITERIO	Cumpl e		OBSERVACIONES
		SI	N O	
TÍTULO I, CAPÍTULO III	PRINCIPIOS, FINES Y OBJETIVOS			
	La carrera propuesta está orientada a la consecución de los siguientes principios:			
	- El diagnóstico para la creación de la carrera, da respuesta a las necesidades de formación profesional y aprendizaje de los estudiantes en su desarrollo integral a las demandas del mercado laboral y del desarrollo económico, social, educativo, ecológico, científico, tecnológico y cultural de la región y el país.	X		
No. Art.	CRITERIO	Cumpl e		OBSERVACIONES
		SI	N O	
Art. 5	- El plan de factibilidad para la implementación de la carrera evidencia la existencia de las condiciones y recursos para el desarrollo de un programa de formación de calidad.	X		
	- Establece los mecanismos para garantizar la intervención democrática de la comunidad educativa en general,	X		
	- Define los mecanismos para el desarrollo de la vinculación Universidad y sociedad, para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad local.			
	- El plan de estudios propicia la cooperación entre distintas disciplinas			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

No. Art.	CRITERIO	Cumpl e		OBSERVACIONES
		SI	N O	
	y campos heterogéneos de la misma ciencia.			
	- El plan de estudios establece requisitos de ingreso, permanencia y promoción, equitativos y acorde a la naturaleza de la carrera.	X		
	- La fundamentación científica de la carrea refleja que se reconoce el estado del arte y la técnica del campo disciplinar a nivel internacional.			
	- El plan de estudio evidencia que contempla la iniciación a la experimentación. (innovaciones, laboratorios, investigación aplicada).	X		
Art. 6				
a)	Se documenta cómo contribuye la carrera en atender y solventar los principales problemas nacionales	X		
	Se documenta cómo contribuye la carrera a atender al logro de desarrollo humano sostenible.	X		
b)	Se documenta cómo contribuye la carrera en responder a las necesidades reales de la sociedad y de los sectores productivos del país.	X		
c)	Se documenta que la carrera propuesta responde directamente a la demanda del mercado laboral y se adapta a la dinámica social.	X		
d)	Documenta cómo la carrera contribuye a aumentar la cobertura de Educación Superior, con	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

	criterios de equidad poblacional y regional.			
Art. 7	El documento de diagnóstico y el de plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al logro de los objetivos del sistema de Educación Técnica en el Nivel de Educación Superior:	X		
a)	El perfil de egreso evidencia la formación de una fuerza laboral calificada que responde a una necesidad social y pertinente con la realidad.	X		Se requiere revisión y diseño considerando que declaran asumir el modelo por competencias. El perfil de egreso lo deben diseñar como Perfil Genérico (con listado de competencias Genéricas) y Perfil Especifico (enlistando las competencias específicas, propias de esa especialidad)
b)	El plan de estudios establece la forma de vinculación entre la carrera y los sectores productivos.			
c)	El plan de estudios evidencia:			No se visualizan
			X	
	¿Las competencias técnicas y profesionales para el desempeño ético y eficiente en una ocupación específica?		X	
	¿Las competencias técnicas y profesionales para el empleo o autoempleo?		X	
d)	El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la investigación aplicada e innovación educativa.		X	Específicamente para el plan de estudios no lo menciona, si hace referencia a los procesos de investigación que se llevan a cabo en UTH
	El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la innovación tecnológica, artística y cultural.		X	
e)	El plan de estudios de la carrera propuesta forma al estudiante en			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

	competencias generales tales como:			
	- Pensamiento crítico,	X		
	- Resolución de problemas,	X		
	- Comunicación	X		
	- Colaboración,	X		
	- Creatividad,	X		
	- Uso de las tecnologías de la información	X		
	- Aprendizaje para la vida	X		
f)	- El plan de estudios establece estrategias metodológicas para fomentar la creatividad e innovación para el desarrollo de nuevos conocimientos, para la mejora de un bien o un servicio.	X		Considero que hay que mejorar este apartado, ya que en algunas descripciones se logra ver en otras no.
g)	- El plan de estudios indica las estrategias metodológicas para inducir al profesional hacia la generación de una cultura productiva y el desarrollo de la capacidad laboral emprendedora.	X		
TÍTULO II, CAPÍTULO I.	ORGANIZACIÓN			
Art. 8	¿La institución de Educación Superior cuenta con una unidad académica ejecutora del programa académico?	X		
Art. 9		X		
Art. 10	¿La institución define la figura que desarrollará la titulación del programa?	X		
TÍTULO II, CAPÍTULO II	DIMENSIONES DE LA IMPLEMENTACIÓN			
Art. 17	Dimensión educativa:			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

	- ¿Para la formación integral, el plan de estudios de la carrera propuesta define claramente las estrategias que permiten el desarrollo integral, en todos sus aspectos?		X	
	- El Plan de estudio desarrolla las competencias estándar para la certificación profesional y el ejercicio profesional pertinente.	X		Deben trabajarse
	- El Plan de Estudios evidencia un énfasis eminentemente práctico (en las unidades o créditos académicos, en las estrategias metodológicas y en la evaluación de los aprendizajes).		X	
	- El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para aprender a aprender.	X		
	- ¿El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para innovar?	X		Debe trabajarse
	- ¿El Plan de Estudios incluye metodologías y contenidos vinculados con la calidad?		X	No es posible visualizar este aspecto
	- ¿El Plan de Estudios evidencia que prepara al profesional para desenvolverse en las condiciones reales del contexto nacional e internacional, bajo estándares de cualificación y calificación?		X	No es posible visualizar este aspecto
	Dimensión operacional:			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Art. 18	- ¿El Plan de Estudios aplica un modelo educativo basado en competencias?	X		Todavía existe confusión entre competencias y objetivos, logros alcanzados, en lugar de resultados de aprendizaje.
			X	Se requiere revisión
	- ¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con la infraestructura apropiada para el desarrollo programa?	X		
	- ¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con docentes cualificados?	X		
	- ¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con el equipamiento tecnológico requerido?	X		
	- ¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con los recursos de aprendizaje requeridos para el desarrollo del programa?	X		
Art. 19	Dimensión vinculación con el medio:			
	- ¿Se documenta la participación de actores del sector productivo nacional e internacional en la comisión de desarrollo curricular?	X		
	- ¿Se documentan los Convenios, Cartas de Entendimiento y/o Contratos de Empleabilidad u otros, que evidencien la vinculación con el sector productivo nacional e internacional?	X		
TÍTULO III,	CREACIÓN DE UNIDADES DE GESTIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICA SUPERIOR EN IES YA CONSTITUIDAS			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

CAPÍTULO I.			
Art. 21	Es una institución de educación superior ya constituida	X	
	Tiene aprobada la unidad de gestión para programas de nivel técnico universitario o tecnólogo.		Se desconoce
	Presenta modelo educativo basado en competencias.		Se desconoce
Art. 22	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnólogo, se documenta que la institución cuenta con :		Se desconoce
	- Un Consejo Institucional		Se desconoce
	- Un Consejo Directivo		Se desconoce
	- Un Director o responsable de la unidad que administra el nivel.		Se desconoce
Art. 23	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnólogo, se documenta que el Consejo institucional está integrado:		
	- El Rector o Vicerrector(a) Académico(a), quien presidirá este órgano.		
	- El Director o responsable de la unidad que administra el nivel		
	- Un representante del sector empleador		
Art. 24	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnólogo, se documenta que el Consejo Directivo está integrado :		
	- Un director o responsable de la unidad que administra el nivel		
	- Jefe en cada una de las unidades académicas.		
	- Un representante de los docentes.		
TÍTULO IV, CAPÍTULO I,	DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CARRERAS, PLAN DE ESTUDIO Y RÉGIMEN CURRICULAR		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Art. 28	El programa está adscrito a un centro de formación técnica superior cuya creación y funcionamiento está autorizada por el CES.	X		
Art. 29	El programa está adscrito a una institución reconocida y en facultades de operación en el Sistema de Educación superior	X		
ART. 31	Presenta Solicitud de conformidad a la normativa establecida por el CES			Se desconoce
Art. 32, 33	Cumple con los siguientes requisitos para presentar solicitud para ofertar carreras técnicas de nivel superior:			
	- Plan de estudios de la carrera a aprobar			En proceso
	- Modelo Educativo con base en competencias			Se desconoce
	- Diagnóstico de necesidad del Sector y campos disciplinares a desarrollar.	X		
	- Inventario de planta docente. - Inventario de personal de colaboración. (Instructores, jefes de talleres, laboratorios y personal administrativo)	X		
	Documenta que cuenta con el inventario de infraestructura física y recursos educacionales adecuados y según los estándares vigentes:	X		
	- Aulas	X		
	- Biblioteca	X		
	-	X		
	- Talleres didácticos			
- Convenios entre centros del nivel, para el uso de equipo y	X			
- laboratorios didácticos especializados.				
- Convenios de vinculación laboral, con instituciones,				



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

	nacionales e internacionales			
Art. 34	La Carrera a ofertar tiene temporalidad definida, en función de las necesidades del mercado laboral.		X	La carrera no presenta temporalidad, solo expresa que realizaran un proceso de autoevaluación, al menos después de la segunda promoción.
Art. 35	<p>En caso de solicitud de ampliación de la temporalidad. Se evidencia la necesidad de ampliación conforme a un proceso de autoevaluación, realizado después de la 2da promoción de graduados.</p> <p>El centro presenta un plan de actividades complementarias de nivelación y actividades remediales, para atender las necesidades que se detecten en los estudiantes.</p>	X	X	<p>Si lo propone la UTH.</p> <p>Actividades remediales y de nivelación que consisten en reforzamientos a los estudiantes, por un equipo de profesores expertos en la materia y los mismos serán evaluados. Considero que faltan más actividades complementarias, no solamente referirse a los reforzamientos.</p>
Art. 36	Las competencias genéricas y específicas del plan de estudios están definidas de acuerdo a las referencias de estándares internacionales, conforme a la especificidad de cada campo.	X		Si aparecen en el documento, pero se deben de revisar de manera exhaustiva
Art. 40	El plan de estudio del técnico universitario o tecnólogo está orientado a la adquisición de competencias generales y específicas	X		Si aparecen en el documento, pero deben ser revisadas de manera exhaustiva
Art. 42	<p>El plan de estudios del técnico universitario o tecnólogo cumple con los criterios siguientes:</p> <p>El rango de una duración mínima de 1,200 horas y máxima de 1600 horas.</p>			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

	Está entre 80 - 120 créditos académicos considerando, horas presenciales en el aula de clase y horas de trabajo práctico las que se desarrollaran en taller, laboratorio o prácticas en el sector laboral pertinente.			
Art. 43	Se documenta cómo se podrá reconocer hasta un 40% del programa para continuar estudios universitarios. El plan de estudio considera el reconocimiento la totalidad de los créditos académicos del tecnólogo, cuando estos cuenten con el continuum curricular del Plan de estudios de Carreras del nivel 6, es decir Licenciatura.			
TÍTULO IV, CAPÍTULO II.	TÍTULO IV, CAPÍTULO II. DEL PERSONAL DOCENTE			
Art. 46	La carrera cuenta con docentes de ciencias básicas que ostentan título universitario de acuerdo a su especialidad.			
	Los docentes especializados reúnen los requisitos siguientes:			
	- Profesional académico con título universitario			
	- Profesionista del nivel técnico, con reconocidas destrezas en el campo disciplinar, con experiencia en el área y por lo menos cinco (5) años vinculado al mundo laboral.			
Art. 47	La institución de Formación Técnica Superior tiene un programa especial de formación docente para fortalecer las competencias docentes para el nivel tecnológico a través de herramientas didácticas metodológicas, especialmente en lo relacionado al modelo de formación por competencias.			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Art. 48	Cuenta la institución con mecanismos que permitirán la verificación del cumplimiento de las funciones de los docentes.			
Art. 49	La institución documenta el recurso humano que colabora en la función docente:			
	- Jefe de planta			
	- Asistente de investigación			
	- Operarios especializados			
	- Docentes invitados			
	- Asistente de plataforma tecnológica			
	- Bibliotecarios			
	- Otros. (Especificar)			
Art. 50	Cuenta el programa con personal administrativo para el desarrollo de la carrera.			
Art. 51	El plan de estudio establece los requisitos de ingreso a la carrera			
Art. 52	El plan de estudio define los objetivos de aprendizaje.			
	Define el grado y nivel de logro de las competencias.	X		En las descripciones mínimas de las asignaturas, pero se necesita revisar.
Art. 53	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación formativa que comprenden evaluaciones parciales, final de cada unidad temática.	X		Requiere revisión
Art. 54	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación sumativa: parcial, procesual y final con el objetivo de verificar la adquisición de las competencias	X		Requiere revisión
Art. 55	El plan de estudios refleja un sistema de evaluación académica integral, flexible, permanente y pertinente que permita evidenciar el nivel de		X	Requiere revisión



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

	competencia suficiente para que el egresado pueda ejercer en el campo profesional.			
Art. 56	La institución presenta un mecanismo de monitoreo para verificar el cumplimiento del portafolio docente y los resultados de aprendizaje.		X	No se ve reflejado en el plan.
	DE LA MODALIDAD EDUCATIVA			
Art. 57	Distancia	X		
	En caso de la modalidad a distancia, cumple con lo establecido con el Reglamento respectivo.		X	
	En caso de que el programa sea ofrecido mediante convenio con universidades extranjeras, cumple con lo establecido en el Reglamento respectivo			
Art. 58	El plan de estudios de la carrera propuesta: <ul style="list-style-type: none"> - Cumple con la totalidad de los objetivos y contenidos contemplados en cada módulo o asignatura o espacio formativo. - La metodología de enseñanza establece las estrategias con las que el docente y el estudiante complementarán el desarrollo de actividades de autoaprendizaje. 			Debe revisarse
	- Detalla los recursos bibliográficos que aseguren el pleno logro de los objetivos del módulo, asignatura o espacio formativo.	X		
	Movilidad Académica			
Art. 59	El plan de estudios define las equivalencias de contenidos y créditos académicos de cada módulo de carreras que el estudiante haya cursado.	X		



Art. 62	Tiene la institución un proceso de admisión que cumple con los requisitos mínimos establecidos por el CES.	X		
	Del Egreso y titulaciones A Requisitos de egreso y titulación			
Art. 63, 64	El plan de estudios establece los requisitos para obtener el título de Técnico universitario o tecnólogo.	X		
	B. Práctica Profesional			
Art. 65	El plan de estudios conceptualiza la práctica profesional y establece los lineamientos para el desarrollo de la misma.	X		
	El plan de estudios establece los mecanismos para el monitoreo y evaluación de la práctica profesional por el centro y por parte de la empresa o la institución en la que el estudiante realiza su práctica.	X		
	El plan de estudios establece el informe de práctica como un requisito para poder titular a los practicantes.	X		
Art. 66		X		
	- En caso que la práctica profesional dure más de 400 horas, se establece en el plan de estudio prácticas parciales de 100 horas cada una.			
TÍTULO V, CAPÍTULO ÚNICO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO			
Art. 67	La institución documenta contar con el financiamiento para el normal funcionamiento y desarrollo de la carrera.	X		
	La institución presenta convenios con consorcios de los sectores	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

	demandantes de recursos humanos calificados			
Art. 68	La carrera está diseñada conforme a los estándares del SHACES			No se ve reflejado
Título VI I. Cap. Único.	Receso, cierre, transferencia y reapertura			
Art. 69	El plan de estudio indica la vigencia conforme a la demanda laboral documentada.			

Observaciones generales:

1. En general, el plan de estudios de la carrera de Redes Informáticas en el grado académico a nivel de tecnólogo, requiere una revisión exhaustiva a nivel de diseño curricular: Flujograma, descripciones mínimas de las asignaturas, competencias genéricas y específicas, metodología utilizada.
2. En el documento si presentan las competencias genéricas y las competencias específicas, pero aún se observan algunas incoherencias en el sentido que se sigue pensando en objetivos, en lugar de competencias, por lo que en el apartado de orientaciones para la evaluación del proceso de enseñanza aprendizaje, mencionan que *se realiza con el objeto de los logros alcanzados en función a los objetivos de aprendizaje previamente definidos*, en lugar de resultados de aprendizaje.
3. La UPNFM considera se debe revisar uno a una de las descripciones mínimas de las asignaturas propuestas en el plan de **Redes Informáticas en el grado académico a nivel de tecnólogo**.
4. En las descripciones mínimas revisar los términos en cuanto a las competencias que están utilizando, así como la metodología sugerida, la bibliografía deberá ir en un solo estilo y en color negro, sin ser subrayada.
5. En cuanto a los procesos de investigación y vinculación social, si hacen referencia de estos procesos en el documento, pero desde el punto de vista como UTH, no específicamente como la carrera. Deben incorporarlos como se desarrollará dentro de la carrera.
6. Como plan de actividades complementarias de nivelación y actividades remediales, para atender las necesidades que detecten en los estudiantes, se sugiere proponer más actividades no solamente los reforzamientos para los estudiantes que presenten problemas.

POR TANTO, LA UPNFM EMITE EL SIGUIENTE DICTAMEN: Considerando que en su mayoría las observaciones vertidas por la UPNFM al documento plan de estudios de la carrera Redes Informáticas a nivel de Tecnólogo se relacionan con el documento del plan de estudios en el que se visualizan la falta de coherencia entre las posturas asumidas por la UTH y su especificación a nivel de diseño curricular, se emite DICTAMEN NO FAVORABLE y se sugiere a la Universidad proponente la revisión integral de los diferentes apartados que contienen el documento Plan de Estudio, atendiendo las observaciones emitidas en el presente dictamen. Dado en Tegucigalpa, M.D.C., a los dos días del mes de agosto del año dos mil veinte. MSc. BARTOLOMÉ CHINCHILLA CHINCHILLA, Vicerrector Académico.”

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH:

Observaciones al Diagnóstico y Plan de la carrera en Redes Informáticas en el Grado Académico de Técnico Universitario. Mediante la presente y en respuesta a lo solicitado por el Consejo Técnico Consultivo, para realizar dictamen sobre la creación y funcionamiento de la carrera de **Redes Informática en el grado académico de Técnico Universitario de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH** en la ciudad de **San Pedro Sula**, se procedió a



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

realizar la revisión de los documentos de diagnóstico y plan de estudios que respaldan dicha solicitud, encontrándose las siguientes observaciones:

ELEMENTOS DEL DIAGNOSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
I. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1 Portada - Membrete en la parte superior y logotipo de la universidad - En el centro anotar Proyecto de plan de estudio de la carrera... - Código de la carrera - Unidad responsable del proyecto - Lugar y fecha	X		
1.2 Tabla de contenido	X		
1.3 Datos Generales - Nombre de Programa/carrera - Duración de la Carrera - Número de Períodos - Duración del Período Académico - Número de Unidades Valorativas - Número de Módulos/signaturas - Acreditación - Grado Académico - Año de solicitud - Requisitos de ingreso	X		
II. INTRODUCCION			
2.1. Antecedentes del Estudio	X		
2.2. Explicación del proceso investigativo	X		
2.3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	X		
2.4. Explicación de cómo se Presenta el Documento	X		
III. CONTEXTUALIZACION SITUACIONAL DE HONDURAS			
3.1 Socioeconómica	X		
3.2. Educativa	X		
3.3 Política	X		
3.4 Escenarios Socioeconómicos Internacionales	X		
IV. CONTEXTUALIZACION INSTITUCIONAL			
4.1. Identificación de la Institución	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

4.2. Visión y Misión Institucional	X		
4.3. Responsable del Proyecto	X		
V. MARCO TEORICO			
5.1 Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	X		
5.2 Justificaciones sociales	X		
5.3 Justificaciones económicas	X		
5.4 Justificaciones político – educativa	X		
5.5 Necesidades practicas prioritarias	X		
5.6 Fundamento filosófico	X		
5.7 Doctrina Pedagógica	X		
VI. RESULTADOS DE LA INVESTIGACION			
6.1. Resultados Cuantitativos y Cualitativos 6.1.1. Encuesta a Estudiantes del nivel Medio de Instituciones Educativas Publicas y Privadas. 6.1.2. Entrevista a Expertos y Empleadores.		X	No se observa este apartado en el documento
6.2. Demanda real y Potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de la sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas			
6.3. Cualificación y cuantificación de profesionales existentes en el área solicitada.			
6.4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad Hondureña.			
6.5. Mercado de Inserción laboral de los profesionales egresados.			
6.6. Conclusiones y recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas) que sustenten científicamente y			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

técnicamente la implementación del plan de Estudios.			
VII. PLAN DE FACTIBILIDAD/IMPLEMENTACION			
7.1 Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera		X	
7.2 Evidencias gráficas de recursos y capacidades instaladas		X	
7.3 Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos		X	
7.4 Plan de gestión administrativa y financiera para implementar la carrera		X	
VIII. ANEXOS			
8.1 Proyecto de Investigación	X		
8.2 Instrumentos de investigación aplicados.		x	
8.3 Evidencias gráficas del proceso investigativo		x	
ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
I. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1 Portada <ul style="list-style-type: none"> - Membrete en la parte superior y logotipo de la universidad - En el centro anotar Proyecto de plan de estudio de la carrera... - Código de la carrera - Unidad responsable del proyecto - Lugar y fecha 	X		
1.2 Datos Generales <ul style="list-style-type: none"> - Nombre de Programa/carrera - Duración de la Carrera - Número de Períodos - Duración del Período Académico - Número de Unidades Valorativas - Número de Módulos/asignaturas - Acreditación - Grado Académico - Año de solicitud - Requisitos de ingreso 	X		
1.3 Tabla de Contenido	X		
II. INTRODUCCIÓN			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

2.1 Antecedentes del plan	X		
2.2 Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializado	X		
2.3 Viabilidad para implementación del Plan	X		
2.4 Limitantes para implementación del Plan	X		
2.5 Explicación del documento	X		
III. MARCO TEÓRICO			
3.1 Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	X		
3.2 Justificaciones sociales	X		
3.3 Justificaciones económicas	X		
3.4 Justificaciones político – educativa	X		
3.5 Necesidades practicas prioritarias	X		
3.6 Fundamento filosófico	X		
3.7 Doctrina Pedagógica	X		
IV. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO			
4.1 Perfil de ingreso	X		
4.2 Perfil de egreso	X		
V. ESTRUCTURA DEL PLAN			
5.1 Objetivos generales	X		
5.2 Objetivos específicos	X		
5.3 Asignaturas de formación general	X		
5.4 Asignaturas de formación específica	X		
5.5 Asignaturas electivas	X		
5.6 Distribución de asignaturas por período	X		
5.7 Flujograma de asignaturas	X		Se recomienda la incorporación de los componentes de Cambio Climático e Investigación
5.8 Descripciones mínimas por asignatura	X		a. Se recomienda la incorporación de los componentes de Cambio Climático e Investigación
5.9 Requisitos de graduación	X		
VI. RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PLAN			
6.1 Recursos humanos	X		
6.2 Infraestructura y equipamiento	X		
6.3 Recursos materiales	X		
6.4 Instalaciones físicas adecuadas	X		
6.5 Recursos financieros	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

6.6 Recursos bibliográficos	X		
6.7 acuerdos y convenios	X		
6.8 Plan de desarrollo / inversión e implementación	X		

En CONCLUSIÓN: después de haber realizado la revisión documental, la Universidad Cristiana de Honduras UCRISH recomienda en base a los criterios establecidos en Instrumento para revisión de planes de estudio, diagnóstico y perfiles académicos para la creación de nuevas carreras, emitir **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, solicitándole a la universidad que subsane las observaciones que se presentan en el informe.

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:

“Honorable Miembros de comisión Consejo Técnico Consultivo: Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UNPFM), Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH). La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), después de haber analizado, la segunda versión de los documentos: Plan de Estudios y Diagnóstico de la Carrera de Técnico Universitario en Redes Informáticas, de la Universidad Tecnológica de Honduras. La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la Carrera Técnico Universitario en Redes Informáticas, en el Grado Académico de Tecnólogo, para su funcionamiento en la Modalidad presencial en el campus de San Pedro Sula de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. Dado en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, a los veinte días del mes de febrero de dos mil diecinueve. MSc. Rosel Faustino Cerrato, Vicerrector Académico (UCENM). Honorable Miembros de comisión Consejo Técnico Consultivo: Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UNPFM), Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH). La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), después de haber analizado, la segunda versión de los documentos: Plan de Estudios y Diagnóstico de la Carrera de Técnico Universitario en Redes Informáticas de la Universidad Tecnológica de Honduras. La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la Carrera Técnico Universitario en Redes Informáticas”, en el Grado Académico de Tecnólogo, para su funcionamiento en la Modalidad presencial en el campus de Tegucigalpa de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. Dado en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, a los veinte días del mes de febrero de dos mil diecinueve. MSc. Rosel Faustino Cerrato, Vicerrector Académico (UCENM)”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Redes Informáticas, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofrecida en el campus de Tegucigalpa, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para la aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Redes Informáticas, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofrecida en el campus de Tegucigalpa; después de haberse emitido dos dictámenes favorables sin observaciones por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; más un dictamen favorable con observaciones, por parte de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; y no



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

favorable con observaciones por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM.

2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH.
Tegucigalpa, Francisco Morazán; lunes 03 de agosto de 2020.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

PHD. CARLOS HUMBERTO RAMOS

PRESIDENTE”

“DICTAMEN No. 1135-344-2020

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3909-329-2018, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 329, de fecha 31 de octubre de 2018 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Redes Informáticas, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofrecida en el campus de San Pedro Sula, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

DICTAMEN INTEGRADO: “Consejo Técnico Consultivo (CTC). Comisión de Dictamen. Dictamen integrado de la Comisión del CTC sobre la “Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Redes Informáticas, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofrecida en los campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.” **Considerando:** Que vista y analizada la documentación relativa a la “Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Redes Informáticas, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofrecida en los campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH” y habiendo realizado una revisión de los documentos recibidos, las universidades que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, procedieron a revisar y analizar la misma. **Considerando:** Que las Universidades que integran la Comisión de Dictamen, conformada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) quien coordina, Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) y la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), quienes revisaron y analizaron la documentación recibida. **Considerando:** Que los dictámenes emitidos por las cuatro universidades que integran la Comisión de Dictamen sobre la revisión realizada, en su parte resolutive manifiestan lo siguiente: Dictamen Favorable (UCENM, UNAH), Dictamen Favorable con observaciones (UCRISH) y Dictamen No Favorable (UPNFM). **Por tanto,** Los miembros de la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras UCENM, UCRISH y UNAH emiten Dictamen **Favorable con Observaciones** a Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Redes Informáticas, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofrecida en el campus de Tegucigalpa, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. Los miembros de la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras UCENM, UCRISH y UNAH emiten Dictamen **Favorable con Observaciones** a solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

carrera de Redes Informáticas, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofrecida en el campus de San Pedro Sula, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. Solicitando atender las observaciones y recomendaciones presentadas. Tegucigalpa, 3 de agosto del 2020.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“DICTAMEN DE LA UNAH SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE REDES INFORMÁTICAS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO, PARA SER OFRECIDA EN LOS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH: Vista, revisada y analizada la nueva versión de los documentos de la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Redes Informáticas, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofrecida en los campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite lo siguiente: **CONSIDERANDO:** Que el artículo 7, inciso a) de las Normas Académicas de la Educación Superior contempla dentro de sus objetivos el logro del dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las tecnologías y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección hacia la sociedad en cuya transformación debe participar. Así mismo el inciso ch) expresa el formar profesionales del más alto nivel educativo. **CONSIDERANDO:** Que fueron recibidos los documentos Diagnóstico (para campus Tegucigalpa y San Pedro Sula) y Plan de Estudios por la Universidad Tecnológica de Honduras. **CONSIDERANDO:** Que se verificó y constató mediante la revisión de la documentación, la incorporación de las observaciones y recomendaciones presentadas en el dictamen anterior (oficio VRA-No. 372 del 10 de junio de 2020). **POR TANTO:** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite Dictamen Favorable a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Redes Informáticas, en el grado académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofrecida en los campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. Dado en Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa M.D.C. el 29 del mes de julio del año dos mil veinte. Firma y sello: MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrector Académico a.i.”

POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM:

“DICTAMEN REVISIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE CARRERA DE REDES INFORMÁTICAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO. INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR: UNIVERISDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS UTH. UBICACIÓN: TEGUCIGALPA, M.D.C. CARRERA: REDES INFORMÁTICAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO. MODALIDAD: PRESENCIAL. Dictamen realizado por UPNFM/ Mes: Julio. Año: 2020. **INTRODUCCIÓN.** Después de haber realizado la revisión del documento entregado por la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), se presentan las observaciones pertinentes al mismo. Dichas observaciones están realizadas conforme a la Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de Técnico Universitario o Tecnólogo, conforme al Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el nivel de Educación Superior de Honduras (Art,4 Inciso “b”). Las carreras de la Educación Técnica son programas del nivel 5 según la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (UNESCO, 2011), y el Técnico Superior se encuentra clasificado en el CINE 5 A-554 Educación Terciaria de Ciclo Corto Vocacional. (Art. 3, inciso “b”).



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

No. Art.	CRITERIO	Cumpl e		OBSERVACIONES
		SI	N O	
TÍTULO I, CAPITULO II.	ALCANCE DE LOS ESTUDIOS DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA			
Art. 3	El plan de estudio está diseñado conforme a la clasificación de CINE 5A 554:	X		
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y en el sistema de evaluación.	X		
	El perfil de egreso está delimitado para el desarrollo de una ocupación específica en el mercado laboral.	X		
Art. 4. Art. 20 Art. 41	En el plan de estudios se declara que la carrera es un técnico Universitario o tecnólogo	X		
		X		Presenta una matriz donde aparecen las competencias genéricas y específicas y luego en las descripciones mínimas aparecen.
	El plan de estudio define los fundamentos disciplinares de la carrera propuesta.			
	El plan de estudio está basado en competencias profesionales			
	El plan de estudio define los procesos para el desarrollo de investigación aplicada y la gestión del conocimiento a través de equipos multidisciplinarios.			
TÍTULO O CAPITULO III	PRINCIPIOS, FINES Y OBJETIVOS			
	La carrera propuesta está orientada a la consecución de los siguientes principios:			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

No. Art.	CRITERIO	Cumpl e		OBSERVACIONES
		SI	N O	
	<ul style="list-style-type: none"> - El diagnóstico para la creación de la carrera, da respuesta a las necesidades de formación profesional y aprendizaje de los estudiantes en su desarrollo integral a las demandas del mercado laboral y del desarrollo económico, social, educativo, ecológico, científico, tecnológico y cultural de la región y el país. 	X		
No. Art.	CRITERIO	Cumpl e		OBSERVACIONES
		SI	N O	
Art. 5	<ul style="list-style-type: none"> - El plan de factibilidad para la implementación de la carrera evidencia la existencia de las condiciones y recursos para el desarrollo de un programa de formación de calidad. 	X		
	<ul style="list-style-type: none"> - Establece los mecanismos para garantizar la intervención democrática de la comunidad educativa en general, 	X		
	<ul style="list-style-type: none"> - Define los mecanismos para el desarrollo de la vinculación Universidad y sociedad, para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad local. 			
	<ul style="list-style-type: none"> - El plan de estudios propicia la cooperación entre distintas disciplinas y campos heterogéneos de la misma ciencia. 			
	<ul style="list-style-type: none"> - El plan de estudios establece requisitos de ingreso, permanencia y promoción, equitativos y acorde a la naturaleza de la carrera. 	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

No. Art.	CRITERIO	Cumpl e		OBSERVACIONES
		SI	N O	
	- La fundamentación científica de la carrera refleja que se reconoce el estado del arte y la técnica del campo disciplinar a nivel internacional.			
	- El plan de estudio evidencia que contempla la iniciación a la experimentación. (innovaciones, laboratorios, investigación aplicada).	X		
Art. 6				
a)	Se documenta cómo contribuye la carrera en atender y solventar los principales problemas nacionales	X		
	Se documenta cómo contribuye la carrera a atender al logro de desarrollo humano sostenible.	X		
b)	Se documenta cómo contribuye la carrera en responder a las necesidades reales de la sociedad y de los sectores productivos del país.	X		
c)	Se documenta que la carrera propuesta responde directamente a la demanda del mercado laboral y se adapta a la dinámica social.	X		
d)	Documenta cómo la carrera contribuye a aumentar la cobertura de Educación Superior, con criterios de equidad poblacional y regional.	X		
Art. 7	El documento de diagnóstico y el de plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al logro de los objetivos del sistema de Educación	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

	Técnica en el Nivel de Educación Superior:			
a)	El perfil de egreso evidencia la formación de una fuerza laboral calificada que responde a una necesidad social y pertinente con la realidad.	X		Se requiere revisión y diseño considerando que declaran asumir el modelo por competencias. El perfil de egreso lo deben diseñar como Perfil Genérico (con listado de competencias Genéricas) y Perfil Específico (enlistando las competencias específicas, propias de esa especialidad)
b)	El plan de estudios establece la forma de vinculación entre la carrera y los sectores productivos.			
c)	El plan de estudios evidencia:			No se visualizan
			X	
	¿Las competencias técnicas y profesionales para el desempeño ético y eficiente en una ocupación específica?		X	
	¿Las competencias técnicas y profesionales para el empleo o autoempleo?		X	
d)	El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la investigación aplicada e innovación educativa.		X	Específicamente para el plan de estudios no lo menciona, si hace referencia a los procesos de investigación que se llevan a cabo en UTH
	El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la innovación tecnológica, artística y cultural.		X	
e)	El plan de estudios de la carrera propuesta forma al estudiante en competencias generales tales como:			
	- Pensamiento crítico,	X		
	- Resolución de problemas,	X		
	- Comunicación	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

	- Colaboración,	X		
	- Creatividad,	X		
	- Uso de las tecnologías de la información	X		
	- Aprendizaje para la vida	X		
f)	- El plan de estudios establece estrategias metodológicas para fomentar la creatividad e innovación para el desarrollo de nuevos conocimientos, para la mejora de un bien o un servicio.	X		Considero que hay que mejorar este apartado, ya que en algunas descripciones se logra ver en otras no.
g)	- El plan de estudios indica las estrategias metodológicas para inducir al profesional hacia la generación de una cultura productiva y el desarrollo de la capacidad laboral emprendedora.	X		
TÍTULO II, CAPÍTULO I.	ORGANIZACIÓN			
Art. 8	¿La institución de Educación Superior cuenta con una unidad académica ejecutora del programa académico?	X		
Art. 9		X		
Art. 10	¿La institución define la figura que desarrollará la titulación del programa?	X		
TÍTULO II, CAPÍTULO II	DIMENSIONES DE LA IMPLEMENTACIÓN			
Art. 17	Dimensión educativa:			
	- ¿Para la formación integral, el plan de estudios de la carrera propuesta define claramente las estrategias que permiten		X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

	el desarrollo integral, en todos sus aspectos?			
	- El Plan de estudio desarrolla las competencias estándar para la certificación profesional y el ejercicio profesional pertinente.	X		Deben trabajarse
	- El Plan de Estudios evidencia un énfasis eminentemente práctico (en las unidades o créditos académicos, en las estrategias metodológicas y en la evaluación de los aprendizajes).		X	
	- El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para aprender a aprender.	X		
	- ¿El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para innovar?	X		Debe trabajarse
	- ¿El Plan de Estudios incluye metodologías y contenidos vinculados con la calidad?		X	No es posible visualizar este aspecto
	- ¿El Plan de Estudios evidencia que prepara al profesional para desenvolverse en las condiciones reales del contexto nacional e internacional, bajo estándares de cualificación y calificación?		X	No es posible visualizar este aspecto
	Dimensión operacional:			
Art. 18	- ¿El Plan de Estudios aplica un modelo educativo basado en competencias?	X		Todavía existe confusión entre competencias y objetivos, logros alcanzados, en lugar de resultados de aprendizaje.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

		X	Se requiere revisión
	- ¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con la infraestructura apropiada para el desarrollo programa?	X	
	- ¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con docentes cualificados?	X	
	- ¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con el equipamiento tecnológico requerido?	X	
	- ¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con los recursos de aprendizaje requeridos para el desarrollo del programa?	X	
Art. 19	Dimensión vinculación con el medio:		
	- ¿Se documenta la participación de actores del sector productivo nacional e internacional en la comisión de desarrollo curricular?	X	
	- ¿Se documentan los Convenios, Cartas de Entendimiento y/o Contratos de Empleabilidad u otros, que evidencien la vinculación con el sector productivo nacional e internacional?	X	
TÍTULO III, CAPÍTULO I.	CREACIÓN DE UNIDADES DE GESTIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICA SUPERIOR EN IES YA CONSTITUIDAS		
Art. 21	Es una institución de educación superior ya constituida	X	
	Tiene aprobada la unidad de gestión para programas de		Se desconoce



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

	nivel técnico universitario o tecnólogo.			
	Presenta modelo educativo basado en competencias.			Se desconoce
Art. 22	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnólogo, se documenta que la institución cuenta con :			Se desconoce
	- Un Consejo Institucional			Se desconoce
	- Un Consejo Directivo			Se desconoce
	- Un Director o responsable de la unidad que administra el nivel.			Se desconoce
Art. 23	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnólogo, se documenta que el Consejo institucional está integrado:			
	- El Rector o Vicerrector(a) Académico(a), quien presidirá este órgano.			
	- El Director o responsable de la unidad que administra el nivel			
	- Un representante del sector empleador			
Art. 24	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnólogo, se documenta que el Consejo Directivo está integrado :			
	- Un director o responsable de la unidad que administra el nivel			
	- Jefe en cada una de las unidades académicas.			
	- Un representante de los docentes.			
TÍTULO IV, CAPÍTULO I,	DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CARRERAS, PLAN DE ESTUDIO Y RÉGIMEN CURRICULAR			
Art. 28	El programa está adscrito a un centro de formación técnica superior cuya creación y funcionamiento está autorizada por el CES.	X		
Art. 29	El programa está adscrito a una institución reconocida y en facultades de operación	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

	en el Sistema de Educación superior			
ART. 31	Presenta Solicitud de conformidad a la normativa establecida por el CES			Se desconoce
Art. 32, 33	Cumple con los siguientes requisitos para presentar solicitud para ofertar carreras técnicas de nivel superior:			
	- Plan de estudios de la carrera a aprobar			En proceso
	- Modelo Educativo con base en competencias			Se desconoce
	- Diagnóstico de necesidad del Sector y campos disciplinares a desarrollar.	X		
	- Inventario de planta docente. - Inventario de personal de colaboración. (Instructores, jefes de talleres, laboratorios y personal administrativo)	X		
	Documenta que cuenta con el inventario de infraestructura física y recursos educacionales adecuados y según los estándares vigentes:	X		
	- Aulas	X		
	- Biblioteca	X		
	-	X		
	- Talleres didácticos			
- Convenios entre centros del nivel, para el uso de equipo y	X			
- laboratorios didácticos especializados.				
- Convenios de vinculación laboral, con instituciones, nacionales e internacionales				



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Art. 34	La Carrera a ofertar tiene temporalidad definida, en función de las necesidades del mercado laboral.		X La carrera no presenta temporalidad, solo expresa que realizaran un proceso de autoevaluación, al menos después de la segunda promoción.
Art. 35	<p>En caso de solicitud de ampliación de la temporalidad. Se evidencia la necesidad de ampliación conforme a un proceso de autoevaluación, realizado después de la 2da promoción de graduados.</p> <p>El centro presenta un plan de actividades complementarias de nivelación y actividades remediales, para atender las necesidades que se detecten en los estudiantes.</p>	X	<p>Si lo propone la UTH.</p> <p>X Actividades remediales y de nivelación que consisten en reforzamientos a los estudiantes, por un equipo de profesores expertos en la materia y los mismos serán evaluados. Considero que faltan más actividades complementarias, no solamente referirse a los reforzamientos.</p>
Art. 36	Las competencias genéricas y específicas del plan de estudios están definidas de acuerdo a las referencias de estándares internacionales, conforme a la especificidad de cada campo.	X	Si aparecen en el documento, pero se deben de revisar de manera exhaustiva
Art. 40	El plan de estudio del técnico universitario o tecnólogo está orientado a la adquisición de competencias generales y específicas	X	Si aparecen en el documento, pero deben ser revisadas de manera exhaustiva
Art. 42	<p>El plan de estudios del técnico universitario o tecnólogo cumple con los criterios siguientes:</p> <p>El rango de una duración mínima de 1,200 horas y máxima de 1600 horas.</p>		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

	Está entre 80 - 120 créditos académicos considerando, horas presenciales en el aula de clase y horas de trabajo práctico las que se desarrollaran en taller, laboratorio o prácticas en el sector laboral pertinente.			
Art. 43	Se documenta cómo se podrá reconocer hasta un 40% del programa para continuar estudios universitarios. El plan de estudio considera el reconocimiento la totalidad de los créditos académicos del tecnólogo, cuando estos cuenten con el continuum curricular del Plan de estudios de Carreras del nivel 6, es decir Licenciatura.			
TÍTULO IV, CAPÍTULO II.	TÍTULO IV, CAPÍTULO II. DEL PERSONAL DOCENTE			
Art. 46	La carrera cuenta con docentes de ciencias básicas que ostentan título universitario de acuerdo a su especialidad.			
	Los docentes especializados reúnen los requisitos siguientes:			
	- Profesional académico con título universitario			
	- Profesionista del nivel técnico, con reconocidas destrezas en el campo disciplinar, con experiencia en el área y por lo menos cinco (5) años vinculado al mundo laboral.			
Art. 47	La institución de Formación Técnica Superior tiene un programa especial de formación docente para fortalecer las competencias docentes para el nivel tecnológico a través de herramientas didácticas metodológicas, especialmente en lo relacionado al modelo de formación por competencias.			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Art. 48	Cuenta la institución con mecanismos que permitirán la verificación del cumplimiento de las funciones de los docentes.			
Art. 49	La institución documenta el recurso humano que colabora en la función docente:			
	- Jefe de planta			
	- Asistente de investigación			
	- Operarios especializados			
	- Docentes invitados			
	- Asistente de plataforma tecnológica			
	- Bibliotecarios			
	- Otros. (Especificar)			
Art. 50	Cuenta el programa con personal administrativo para el desarrollo de la carrera.			
Art. 51	El plan de estudio establece los requisitos de ingreso a la carrera			
Art. 52	El plan de estudio define los objetivos de aprendizaje.			
	Define el grado y nivel de logro de las competencias.	X		En las descripciones mínimas de las asignaturas, pero se necesita revisar.
Art. 53	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación formativa que comprenden evaluaciones parciales, final de cada unidad temática.	X		Requiere revisión
Art. 54	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación sumativa: parcial, procesual y final con el objetivo de verificar la adquisición de las competencias	X		Requiere revisión
Art. 55	El plan de estudios refleja un sistema de evaluación académica integral, flexible, permanente y pertinente que permita evidenciar el nivel de		X	Requiere revisión



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

	competencia suficiente para que el egresado pueda ejercer en el campo profesional.			
Art. 56	La institución presenta un mecanismo de monitoreo para verificar el cumplimiento del portafolio docente y los resultados de aprendizaje.		X	No se ve reflejado en el plan.
	DE LA MODALIDAD EDUCATIVA			
Art. 57	Distancia	X		
	En caso de la modalidad a distancia, cumple con lo establecido con el Reglamento respectivo.		X	
	En caso de que el programa sea ofrecido mediante convenio con universidades extranjeras, cumple con lo establecido en el Reglamento respectivo			
Art. 58	El plan de estudios de la carrera propuesta: <ul style="list-style-type: none"> - Cumple con la totalidad de los objetivos y contenidos contemplados en cada módulo o asignatura o espacio formativo. - La metodología de enseñanza establece las estrategias con las que el docente y el estudiante complementarán el desarrollo de actividades de autoaprendizaje. 			Debe revisarse
	- Detalla los recursos bibliográficos que aseguren el pleno logro de los objetivos del módulo, asignatura o espacio formativo.	X		
	Movilidad Académica			
Art. 59	El plan de estudios define las equivalencias de contenidos y créditos académicos de cada módulo de carreras que el estudiante haya cursado.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Art. 62	Tiene la institución un proceso de admisión que cumple con los requisitos mínimos establecidos por el CES.	X		
	Del Egreso y titulaciones			
	A Requisitos de egreso y titulación			
Art. 63, 64	El plan de estudios establece los requisitos para obtener el título de Técnico universitario o tecnólogo.	X		
	B. Práctica Profesional			
Art. 65	El plan de estudios conceptualiza la práctica profesional y establece los lineamientos para el desarrollo de la misma.	X		
	El plan de estudios establece los mecanismos para el monitoreo y evaluación de la práctica profesional por el centro y por parte de la empresa o la institución en la que el estudiante realiza su práctica.	X		
	El plan de estudios establece el informe de práctica como un requisito para poder titular a los practicantes.	X		
Art. 66		X		
	- En caso que la práctica profesional dure más de 400 horas, se establece en el plan de estudio prácticas parciales de 100 horas cada una.			
TÍTULO V, CAPÍTULO ÚNICO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO			
Art. 67	La institución documenta contar con el financiamiento para el normal funcionamiento y desarrollo de la carrera.	X		
	La institución presenta convenios con consorcios de los sectores	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

	demandantes de recursos humanos calificados			
Art. 68	La carrera está diseñada conforme a los estándares del SHACES			No se ve reflejado
Título VII Cap. Único.	Receso, cierre, transferencia y reapertura			
Art. 69	El plan de estudio indica la vigencia conforme a la demanda laboral documentada.			

Observaciones generales:

1. En general, el plan de estudios de la carrera de Redes Informáticas en el grado académico a nivel de tecnólogo, requiere una revisión exhaustiva a nivel de diseño curricular: Flujograma, descripciones mínimas de las asignaturas, competencias genéricas y específicas, metodología utilizada.
2. En el documento si presentan las competencias genéricas y las competencias específicas, pero aún se observan algunas incoherencias en el sentido que se sigue pensando en objetivos, en lugar de competencias, por lo que en el apartado de orientaciones para la evaluación del proceso de enseñanza aprendizaje, mencionan que *se realiza con el objeto de los logros alcanzados en función a los objetivos de aprendizaje previamente definidos*, en lugar de resultados de aprendizaje.
3. La UPNFM considera se debe revisar uno a una de las descripciones mínimas de las asignaturas propuestas en el plan de **Redes Informáticas en el grado académico a nivel de tecnólogo**.
4. En las descripciones mínimas revisar los términos en cuanto a las competencias que están utilizando, así como la metodología sugerida, la bibliografía deberá ir en un solo estilo y en color negro, sin ser subrayada.
5. En cuanto a los procesos de investigación y vinculación social, si hacen referencia de estos procesos en el documento, pero desde el punto de vista como UTH, no específicamente como la carrera. Deben incorporarlos como se desarrollará dentro de la carrera.
6. Como plan de actividades complementarias de nivelación y actividades remediales, para atender las necesidades que detecten en los estudiantes, se sugiere proponer más actividades no solamente los reforzamientos para los estudiantes que presenten problemas.

POR TANTO, LA UPNFM EMITE EL SIGUIENTE DICTAMEN: Considerando que en su mayoría las observaciones vertidas por la UPNFM al documento plan de estudios de la carrera Redes Informáticas a nivel de Tecnólogo se relacionan con el documento del plan de estudios en el que se visualizan la falta de coherencia entre las posturas asumidas por la UTH y su especificación a nivel de diseño curricular, se emite DICTAMEN NO FAVORABLE y se sugiere a la Universidad proponente la revisión integral de los diferentes apartados que contienen el documento Plan de Estudio, atendiendo las observaciones emitidas en el presente dictamen. Dado en Tegucigalpa, M.D.C., a los dos días del mes de agosto del año dos mil veinte. MSc. BARTOLOMÉ CHINCHILLA CHINCHILLA, Vicerrector Académico.”

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH:

Observaciones al Diagnóstico y Plan de la carrera en Redes Informáticas en el Grado Académico de Técnico Universitario. Mediante la presente y en respuesta a lo solicitado por el Consejo Técnico Consultivo, para realizar dictamen sobre la creación y funcionamiento de la carrera de **Redes Informática en el grado académico de Técnico Universitario de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH** en la ciudad de **San Pedro Sula**, se procedió a



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

realizar la revisión de los documentos de diagnóstico y plan de estudios que respaldan dicha solicitud, encontrándose las siguientes observaciones:

ELEMENTOS DEL DIAGNOSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
I. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1 Portada - Membrete en la parte superior y logotipo de la universidad - En el centro anotar Proyecto de plan de estudio de la carrera... - Código de la carrera - Unidad responsable del proyecto - Lugar y fecha	X		
1.2 Tabla de contenido	X		
1.3 Datos Generales - Nombre de Programa/carrera - Duración de la Carrera - Número de Períodos - Duración del Período Académico - Número de Unidades Valorativas - Número de Módulos/signaturas - Acreditación - Grado Académico - Año de solicitud - Requisitos de ingreso	X		
II INTRODUCCION			
2.1. Antecedentes del Estudio	X		
2.2. Explicación del proceso investigativo	X		
2.3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	X		
2.4. Explicación de cómo se Presenta el Documento	X		
III. CONTEXTUALIZACION SITUACIONAL DE HONDURAS			
3.1 Socioeconómica	X		
3.2. Educativa	X		
3.3 Política	X		
3.4 Escenarios Socioeconómicos Internacionales	X		
IV. CONTEXTUALIZACION INSTITUCIONAL			
4.1. Identificación de la Institución	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

4.2. Visión y Misión Institucional	X		
4.3. Responsable del Proyecto	X		
V. MARCO TEORICO			
5.1 Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	X		
5.2 Justificaciones sociales	X		
5.3 Justificaciones económicas	X		
5.4 Justificaciones político – educativa	X		
5.5 Necesidades practicas prioritarias	X		
5.6 Fundamento filosófico	X		
5.7 Doctrina Pedagógica	X		
VI. RESULTADOS DE LA INVESTIGACION			
6.1. Resultados Cuantitativos y Cualitativos 6.1.1. Encuesta a Estudiantes del nivel Medio de Instituciones Educativas Publicas y Privadas. 6.1.2. Entrevista a Expertos y Empleadores.		X	No se observa este apartado en el documento
6.2. Demanda real y Potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de la sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas			
6.3. Cualificación y cuantificación de profesionales existentes en el área solicitada.			
6.4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad Hondureña.			
6.5. Mercado de Inserción laboral de los profesionales egresados.			
6.6. Conclusiones y recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas) que sustenten científicamente y			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

técnicamente la implementación del plan de Estudios.			
VII. PLAN DE FACTIBILIDAD/IMPLEMENTACION			
7.1 Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera		X	
7.2 Evidencias gráficas de recursos y capacidades instaladas		X	
7.3 Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos		X	
7.4 Plan de gestión administrativa y financiera para implementar la carrera		X	
VIII. ANEXOS			
8.1 Proyecto de Investigación	X		
8.2 Instrumentos de investigación aplicados.		x	
8.3 Evidencias gráficas del proceso investigativo		x	
ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
I. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1 Portada - Membrete en la parte superior y logotipo de la universidad - En el centro anotar Proyecto de plan de estudio de la carrera... - Código de la carrera - Unidad responsable del proyecto - Lugar y fecha	X		
1.2 Datos Generales - Nombre de Programa/carrera - Duración de la Carrera - Número de Períodos - Duración del Período Académico - Número de Unidades Valorativas - Número de Módulos/asignaturas - Acreditación - Grado Académico - Año de solicitud - Requisitos de ingreso	X		
1.3 Tabla de Contenido	X		
II. INTRODUCCIÓN			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

2.1 Antecedentes del plan	X		
2.2 Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializado	X		
2.3 Viabilidad para implementación del Plan	X		
2.4 Limitantes para implementación del Plan	X		
2.5 Explicación del documento	X		
III. MARCO TEÓRICO			
3.1 Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	X		
3.2 Justificaciones sociales	X		
3.3 Justificaciones económicas	X		
3.4 Justificaciones político – educativa	X		
3.5 Necesidades practicas prioritarias	X		
3.6 Fundamento filosófico	X		
3.7 Doctrina Pedagógica	X		
IV. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO			
4.1 Perfil de ingreso	X		
4.2 Perfil de egreso	X		
V. ESTRUCTURA DEL PLAN			
5.1 Objetivos generales	X		
5.2 Objetivos específicos	X		
5.3 Asignaturas de formación general	X		
5.4 Asignaturas de formación específica	X		
5.5 Asignaturas electivas	X		
5.6 Distribución de asignaturas por período	X		
5.7 Flujograma de asignaturas	X		Se recomienda la incorporación de los componentes de Cambio Climático e Investigación
5.8 Descripciones mínimas por asignatura	X		b. Se recomienda la incorporación de los componentes de Cambio Climático e Investigación
5.9 Requisitos de graduación	X		
VI. RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PLAN			
6.1 Recursos humanos	X		
6.2 Infraestructura y equipamiento	X		
6.3 Recursos materiales	X		
6.4 Instalaciones físicas adecuadas	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

6.5 Recursos financieros	X		
6.6 Recursos bibliográficos	X		
6.7 acuerdos y convenios	X		
6.8 Plan de desarrollo / inversión e implementación	X		

En **CONCLUSIÓN**: después de haber realizado la revisión documental, la Universidad Cristiana de Honduras UCRISH recomienda en base a los criterios establecidos en Instrumento para revisión de planes de estudio, diagnóstico y perfiles académicos para la creación de nuevas carreras, emitir **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, solicitándole a la universidad que subsane las observaciones que se presentan en el informe.

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:

“Honorable Miembros de comisión Consejo Técnico Consultivo: Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UNPFM), Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH). La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), después de haber analizado, la segunda versión de los documentos: Plan de Estudios y Diagnóstico de la Carrera de Técnico Universitario en Redes Informáticas, de la Universidad Tecnológica de Honduras. La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la Carrera Técnico Universitario en Redes Informáticas, en el Grado Académico de Tecnólogo, para su funcionamiento en la Modalidad presencial en el campus de San Pedro Sula de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. Dado en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, a los veinte días del mes de febrero de dos mil diecinueve. MSc. Rosel Faustino Cerrato, Vicerrector Académico (UCENM). Honorable Miembros de comisión Consejo Técnico Consultivo: Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UNPFM), Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH). La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), después de haber analizado, la segunda versión de los documentos: Plan de Estudios y Diagnóstico de la Carrera de Técnico Universitario en Redes Informáticas de la Universidad Tecnológica de Honduras. La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la Carrera Técnico Universitario en Redes Informáticas”, en el Grado Académico de Tecnólogo, para su funcionamiento en la Modalidad presencial en el campus de Tegucigalpa de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. Dado en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, a los veinte días del mes de febrero de dos mil diecinueve. MSc. Rosel Faustino Cerrato, Vicerrector Académico (UCENM)”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Redes Informáticas, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofrecida en el campus de San Pedro Sula, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

- 1.- Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para la aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Redes Informáticas, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofrecida en el campus de San Pedro Sula; después de haberse emitido dos dictámenes favorables sin observaciones por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

UCENM; más un dictamen favorable con observaciones, por parte de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; y no favorable con observaciones por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM.

2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH.
Tegucigalpa, Francisco Morazán; lunes 03 de agosto de 2020.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
PHD. CARLOS HUMBERTO RAMOS
PRESIDENTE ”

“OPINION RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE REDES INFORMÁTICAS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO, PARA SER OFERTADA EN LOS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH).

OR-DES-1099-05-2021

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base al Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y a los Artículos 3 y 4, incisos b), del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en relación a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la **Carrera de Redes Informáticas** en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo para ser ofertada en los campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). Se realizó la revisión del Diagnóstico, Plan de Estudios, Perfiles Académicos de Docentes, verificación de organización legal, administrativa y financiera, organización académica de acuerdo a indicadores y estándares para la creación de Centros de Educación Superior y criterios para la apertura de programas de Estudio formulándose las observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan en esta Opinión Razonada.

II. ANTECEDENTES

La Opinión Razonada tiene como antecedentes los hechos siguientes:

1. Mediante **Acuerdo No. 3909-329-2018 del 31 de octubre del 2018**, fue admitida por el Consejo de Educación Superior la petición presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) al Consejo de Educación Superior, solicitando la aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de **Redes Informáticas** en el Grado Académico de Técnico Universitario, para ser desarrollada en la modalidad presencial en los Campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa.
2. El Consejo Técnico Consultivo mediante **Dictamen No. 1135-344-2020 y 1134-344-**



2020 para los campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa, respectivamente, de fecha 03 de agosto del 2020, emitió dictamen favorable a la solicitud presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), sobre la aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de **Redes Informáticas** en el Grado Académico de Técnico Universitario, recomendando a la Dirección de Educación Superior verificar el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones propuestas por las universidades que integraron la comisión.

3. El Departamento de Gestión Académico Curricular de la Dirección de Educación Superior (DES) realizó revisión de los Dictámenes del Consejo Técnico Consultivo, asimismo la Guía de verificación de cumplimiento; Diagnóstico, Plan de Estudios, Perfiles Académicos de Docentes los que cumplen con la Normativa del Nivel de Educación Superior y con El Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica de Educación Superior de Honduras.
4. El Consejo de Educación Superior aprobó mediante **ACUERDO No.4405-350-2020** la ampliación del período de vigencia de **enero a junio de 2021** la aplicación de las medidas especiales para el seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior, en el Marco de la COVID-19, que fueron aprobadas por el CES mediante acuerdo **No.4323-347-2020** del 28 de septiembre de 2020, y que la Dirección de Educación Superior continúe dando cumplimiento a lo dispuesto en la Propuesta de la Dirección de Educación Superior al Consejo de Educación Superior.
5. La Dirección de Educación Superior **no realizó visita de verificación** al Campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula de la UTH, recibiendo por parte del centro, los diagnósticos de las dos sedes, el plan de estudios y fotografías las cuales sirvieron para realizar la verificación de cumplimiento de requisitos, se confirmó por medio de estos documentos, que cuentan con los espacios especializados para el desarrollo académico del Técnico Universitario o Tecnólogo en Redes Informáticas de UTH de Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad educativa presencial.

III. DATOS GENERALES DE LA CARRERA

Nombre	Redes Informáticas
Código	RI-21
Duración de la Carrera	2 años y 1 periodo académico (7 periodos incluyendo la práctica)
Numero de Periodos al Año	3
Duración del Periodo Académico	15 semanas
Créditos/Horas	89 créditos
Numero de Espacios de Aprendizaje	24
Modalidad de Estudio	Presencial
Carácter Terminal o articulado	Articulado a Nivel 6, Ingeniería en Computación
Acreditación	Técnico Universitario en Redes Informáticas
Grado Académico	Tecnólogo
Clasificación CINE 2013	CINE 5 A-554 Educación Terciaria de ciclo corto vocacional (dos años, menos de tres años) (CINE 2011). CINE 2013: Campo Amplio: 06 Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)



	Campo Específico: 061 Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) Campo Detallado: 0612 Diseño y administración de redes y bases de datos.
Petición	Se solicita la aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Redes Informáticas en el grado de Técnico Universitario, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para las sedes de San Pedro Sula y Tegucigalpa.
Año de Solicitud	2020

IV. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA, SOCIO-ECONÓMICA, POLÍTICA-EDUCATIVA Y FILOSÓFICA

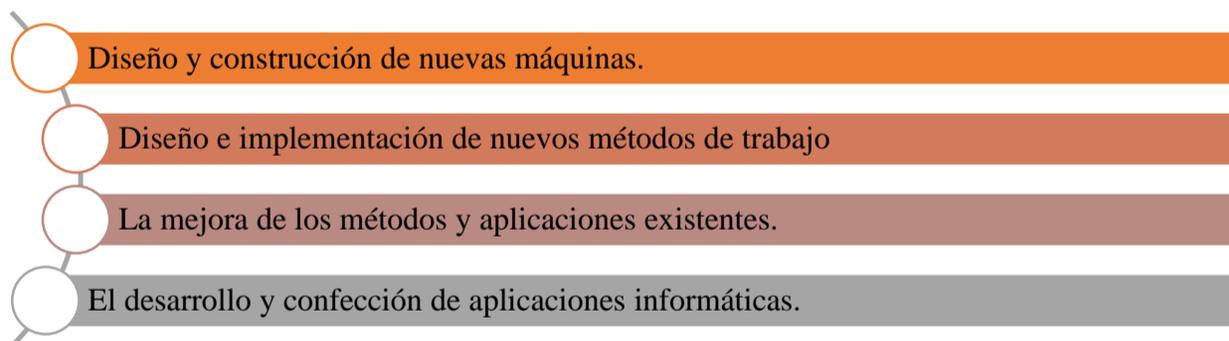
Fundamentación Teórica

La informática es la ciencia del tratamiento racional de la información, por medio de máquinas automáticas. Esta se forma de la contracción de dos vocablos Información y automática (Gómez Martínez, y otros, 2005). (García & Roque, 2007) El término Informática es de origen francés y hace referencia a la información automática. La academia francesa lo define como la ciencia del tratamiento racional y automático de la información, siendo considerada un soporte de los conocimientos humanos y de las comunicaciones, en el campo técnico, económico y social.

Funciones de la informática.

En cuanto a las funciones principales de la informática se destacan las que a continuación se mencionan (Heredero, López, Hermoso Agius, Romero, & Medina Salgado, 2004).

Ilustración 1. Funciones principales de la informática



La informática se encuentra presente en algunas de las actividades diarias que realizamos los seres humanos. Lo que permite que se facilite los trabajos repetitivos y monótonos de diversas áreas lo que permite disminuir costos y tiempo. Aunque es importante recalcar que la función principal de la informática es proveer información oportuna y veraz, lo cual facilita la toma de decisiones. (Universidad Técnica Estatal de Quevedo, 2018).

Fundamentación Socio-económica

La difusión de la microelectrónica, específicamente, parece estar transformando profundamente nuestra cultura en aspectos tan significativos como la economía, la política o la comunicación. En este sentido, la organización de redes de información, como apoyo a la investigación, es una necesidad inaplazable. El propósito de este trabajo es analizar las características de las diferentes herramientas utilizadas para el funcionamiento de las



comunidades en red, tales como las listas de discusión a través del correo electrónico, los boletines, los newsletters, los chats y los foros virtuales (Aibar, 2008).

Las Tecnologías de Información y Comunicación Social han llegado a ser uno de los pilares básicos de la sociedad y hoy es necesario proporcionar al ciudadano una educación que tenga en cuenta esa realidad.

De acuerdo con la Asociación Americana de las Tecnologías de la Información; “las tecnologías de información y comunicación social (TICS), se encargan del estudio, desarrollo, implementación, almacenamiento y distribución de la información mediante la utilización de hardware y software como medio de sistemas tecnológicos de redes (Rodríguez & Aparicio, 2011).

En la sociedad las redes de información (mundial, regional y nacional) juegan un importante papel en la consolidación de comunidades científicas en el mundo. Las listas de discusión, boletines, novedades, salas de conversación y foros virtuales son una herramienta importante de las comunidades científicas para el intercambio de información y experiencias. Se concluye sobre la necesidad de desarrollar redes para fortalecer las comunidades científicas (Rodríguez & Aparicio, 2011).

La nueva economía gira en torno a la información y las ideas. La clave de la competitividad ya no se encuentra en el control de las materias primas, los recursos energéticos o los medios de producción, sino en el desarrollo de maneras originales y creativas de gestionar los recursos existentes. La implementación del currículum por competencias ha traído consigo una nueva forma de diseñar los planes de estudio de las carreras en la educación superior.

La posibilidad de replicar y distribuir información de manera fiable, inmediata y a coste despreciable que proporcionan las nuevas tecnologías hace que el conocimiento tenga una capacidad casi exponencial de generar valor y no cabe duda de que las redes informáticas han venido a ser un factor clave dentro de la economía en la globalización preponderante (Rubilar, Lira Ramos, & Castañeda, 2017).

Fundamentación Política y Educativa

La Universidad Tecnológica de Honduras, desarrolla sus procesos de gestión académica en concordancia con su Visión en la que establece lo siguiente: *“Mantenerse a la vanguardia y liderazgo en la educación superior, apoyando el desarrollo económico y social de Honduras, mediante la investigación científica y excelencia académica, renovándose en forma permanente en consonancia con el modernismo y la globalización”*.

En ese sentido la universidad busca adaptar sus procesos de gestión en pro de la mejora continua de la oferta académica en el nivel de educación superior, acoplándose a las exigencias del mercado laboral, necesidades de formación en el país y la normativa existente en el nivel.

La digitalización es una estrategia de negocio que facilita el acceso a la información interna y externa de la empresa para tomar decisiones basadas en información, que también les permite conectarse con los clientes y agilizar las prácticas operativas.

Como contexto, en el Informe de Competitividad Global del 2017, Honduras se ubicó en el puesto 99 en preparación tecnológica - una medida compuesta por la tendencia a aprovechar las oportunidades en los sectores de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC). Para Honduras representó una caída de la posición 91 del ranking en 2011, y la coloca detrás de los líderes regionales Costa Rica (43º), Panamá (63º), México (71º).



La empresa promedio en Honduras tiene una computadora (83.09 por ciento)¹⁷, acceso a Internet (82.25%) y una cuenta en redes sociales (54.43%). Es poco común que las empresas tengan programas de contabilidad (38,68 por ciento), compren y vendan bienes y servicios en línea (37,25 %), reciban pagos en línea (36,82 %), tengan un sistema de manejo de información (33,44 %), mantengan un sitio web actualizado (31,75 %) o hagan comercialización en línea (24,26 %).

Fundamentación Filosófica

La Universidad Tecnológica de Honduras fundamenta sus actividades en el individuo como ser humano; reconoce la necesidad de apoyar el desarrollo de los hondureños en general y está plenamente consciente que la principal herramienta para el crecimiento de las personas es la educación.

La institución evidencia la necesidad de capacitar al estudiante para el Autoaprendizaje, motivándole a desarrollar destrezas de autogestión del conocimiento, requiriendo cada vez menos del soporte permanente del facilitador, acción que los prepara para enfrentar los cambios constantes y acelerados que demanda la sociedad.

La Universidad Tecnológica de Honduras es consciente de la urgente necesidad, de formar una sociedad capaz de enfrentar los retos mundiales, concuerda que dotar a la comunidad de sólidos conocimientos en ciencia, tecnología y capacitarle de forma eficiente en el manejo de la información por medios electrónicos es trascendental, por ello, con la formación de profesionales competentes para enfrentar las necesidades presentes y futuras, se propone dejar de concebir las materias como ejes aislados, lo que permitirá desarrollar en el estudiante destrezas de síntesis y secuenciación del conocimiento en base a un aprendizaje crítico y significativo de la cotidianidad.

DOCTRINA PEDAGÓGICA

La UTH, se ha propuesto poseer un modelo educativo centrado en el aprendizaje de los estudiantes, sustentado en un currículo flexible en todas sus modalidades el cual propicie que los discentes puedan aprovechar toda la oferta educativa de la institución para su formación y el fortalecimiento de sus vocaciones, así como la realización de estudios complementarios en instituciones nacionales y extranjeras.

El conocimiento se obtendrá a través de procesos como la observación, percepción, atención, representación, comparación con el conocimiento previo, búsqueda y procesamiento de la información, reestructuración, entre otros. Estos procesos se facilitan gracias a la mediación o interacción del estudiante con los autores educativo, por lo que el aprendizaje se convierte en una dinámica social, cooperativa y acompañada.

El Modelo Educativo se desarrolla mediante **cinco ejes transformadores y transversales**, que orientan las estrategias y acciones de la Universidad en sus procesos académicos y administrativos los cuales son: La formación integral, innovación académica y tecnológica, interculturalidad e internacionalización, flexibilidad, vinculación,

V. RELACIÓN DE LA REALIDAD Y PERFIL DEL PROFESIONAL

5.1 Campus de Tegucigalpa

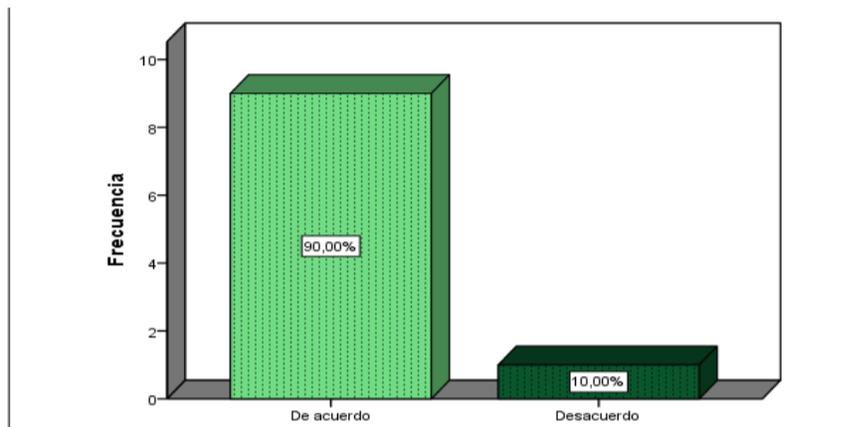
Para la construcción del plan de estudios en Redes Informáticas en el grado académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, la UTH realizó una investigación que fue conducida mediante el proceso de encuesta directa a varios sectores que se involucran desde el punto de vista de educación, dentro del programa; los sectores a los que se les realizó encuesta directa fueron:



- Posibles empleadores
- Docentes
- Personas interesadas en cursar la carrera.

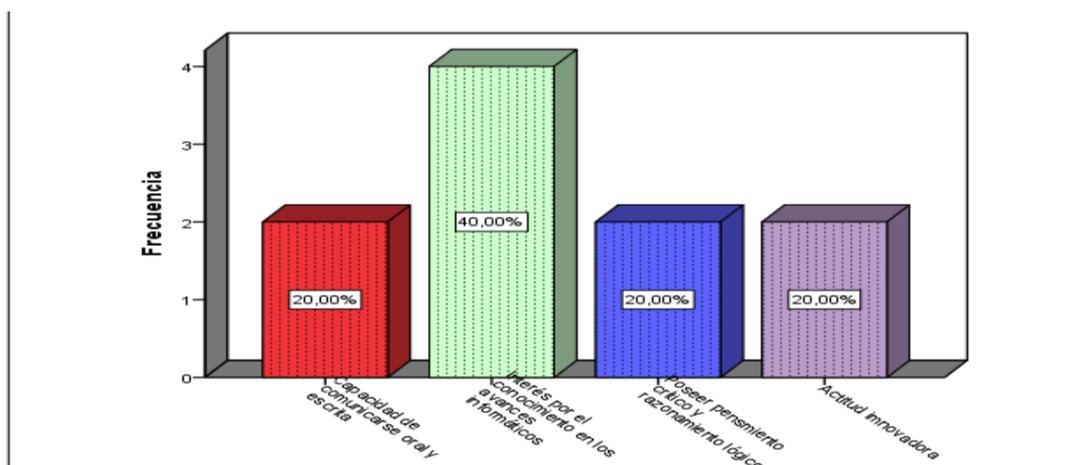
➤ **Resultados de encuesta aplicada a empresarios (10) del municipio de Tegucigalpa, que se dedican al rubro de las tecnologías y sistemas de redes.**

Gráfico 1. Usted como empresario ¿Considera pertinente la apertura del Técnico Universitario en Redes Informáticas para mayor eficiencia en su empresa?



El 90% de los empresarios consultados, opinaron que es pertinente la apertura del Técnico Universitario en Redes Informáticas, porque les permitirá contar con profesionales capacitados en el área de la informática, obteniendo mayor eficiencia en las empresas con personal altamente calificado.

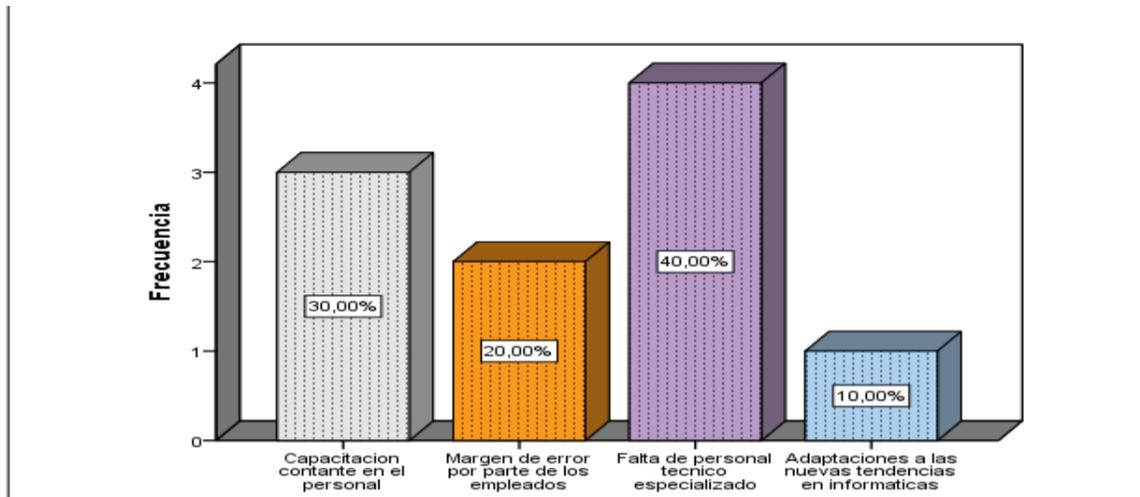
Gráfico 2. ¿Qué competencias deberán tener los interesados por ingresar al Técnico Universitario en Redes Informáticas?



En relación a las competencias que los interesados deberán tener para ingresar al técnico, los consultados mencionan lo siguiente: El 20% opina que la capacidad de comunicarse de forma oral y escrita es importante para desarrollar eficientemente sus labores. El 40% de los empresarios considera que deben mostrar interés por la investigación en nuevos avances informáticos. Un 20% expresan que deberán poseer pensamiento y razonamiento lógico. Y por último un 20% de los consultados consideran que, dentro de las competencias, también deben tener actitud innovadora, lo que les permitirá hacer propuestas con nuevos conocimientos.

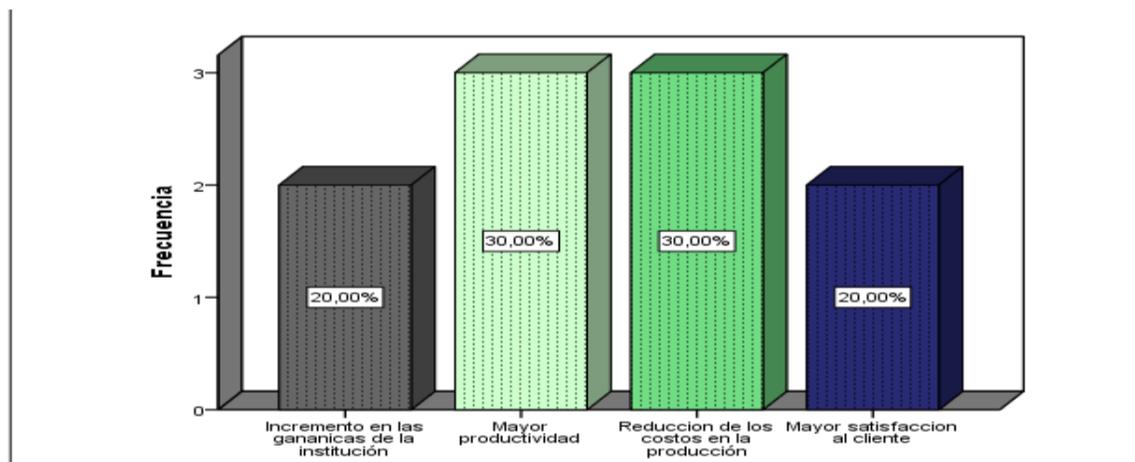


Gráfico 3. ¿Cuáles son los principales retos que enfrenta su empresa ante las nuevas innovaciones tecnológicas?



Un 30% de los empresarios consideran que los principales retos es la capacitación constante del personal. El 20% piensan que otro reto es la innovación tecnológica, que a algunas personas se les hace difícil la adaptación a lo nuevo. Un 40% manifiestan la falta de personal técnico especializado dado los constantes cambios tecnológicos. Y por último un 10% determino que otro de los retos que enfrentan las empresas es la adaptación a las nuevas tendencias informáticas.

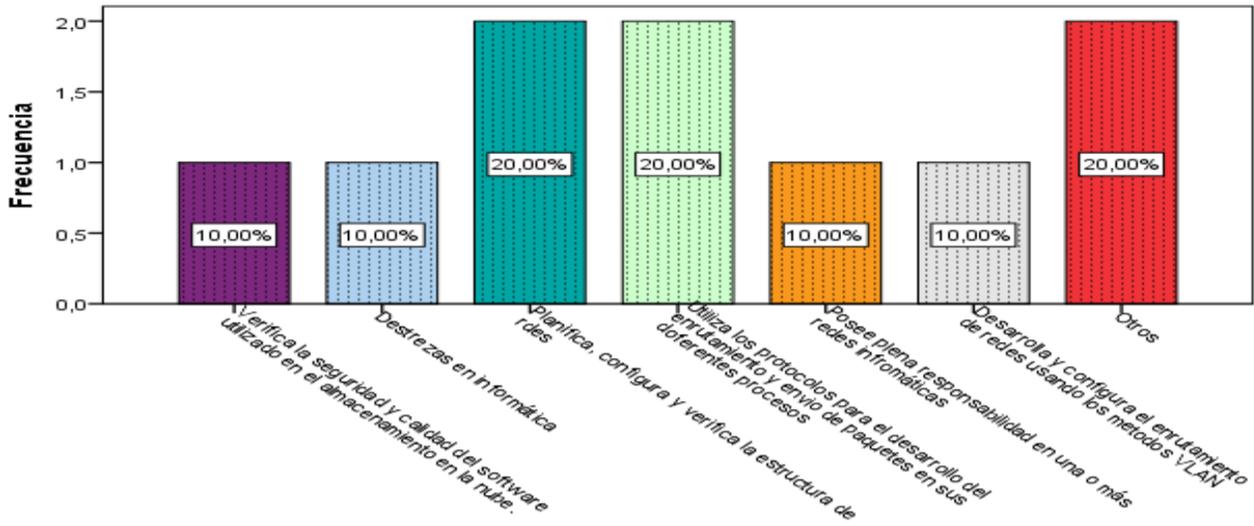
Gráfico 4. ¿Cuáles son las oportunidades que surgen en las instituciones ante las innovaciones en informática?



De acuerdo a la consulta realizada a los empleadores, el 20% considera que las ganancias que obtienen las empresas es por innovación en la producción y comercialización de un producto o servicio en particular. El 30% de los encuestados consideran que las innovaciones tecnológicas logran un alto nivel de productividad aprovechando mejor los recursos dando mayor rentabilidad a la empresa. Un 30% piensa que la reducción de costos en la producción es otra de las oportunidades que se presentan en las empresas con las nuevas tendencias, ya que la mayoría de las empresas buscan maximizar su inversión reduciendo adecuadamente los costos. Y por último el 20% de los consultados opinaron que las oportunidades que surgen dentro de las instituciones ante las innovaciones en informática son de dar mayor satisfacción al cliente que es lo esencial para las empresas.

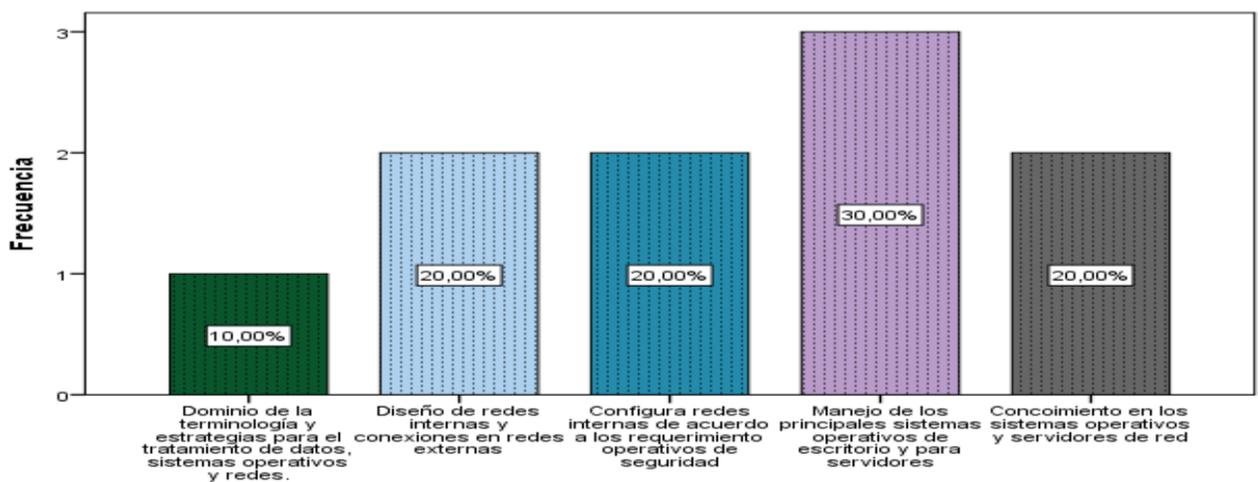


Gráfico 5. ¿Qué competencias considera relevantes para el egresado del Técnico Universitario en Redes Informáticas?



Los empresarios esperan que los egresados de Técnico Universitario en Redes tengan las siguientes competencias: Un 10% de los consultados estiman tener seguridad y calidad del software utilizado en el almacenamiento en la nube, un 10% de los empresarios ven importante las destrezas en informática, así como la utilización de protocolos para el desarrollo de las rutas y envío de paquetes en sus diferentes procesos, el 20% piensa que mediante esta competencia se permite la interconectividad y la comunicación de redes. El 10% espera que el egresado posea las competencias en una o más redes informáticas, el 10% piensa que desarrollar y configurar el enrutamiento de redes usando los métodos VLAN es otra de las competencias que deberán poseer los egresados del técnico, y un 20% de los consultados mencionaron que estas y otras competencias se reflejan dentro del perfil de egreso.

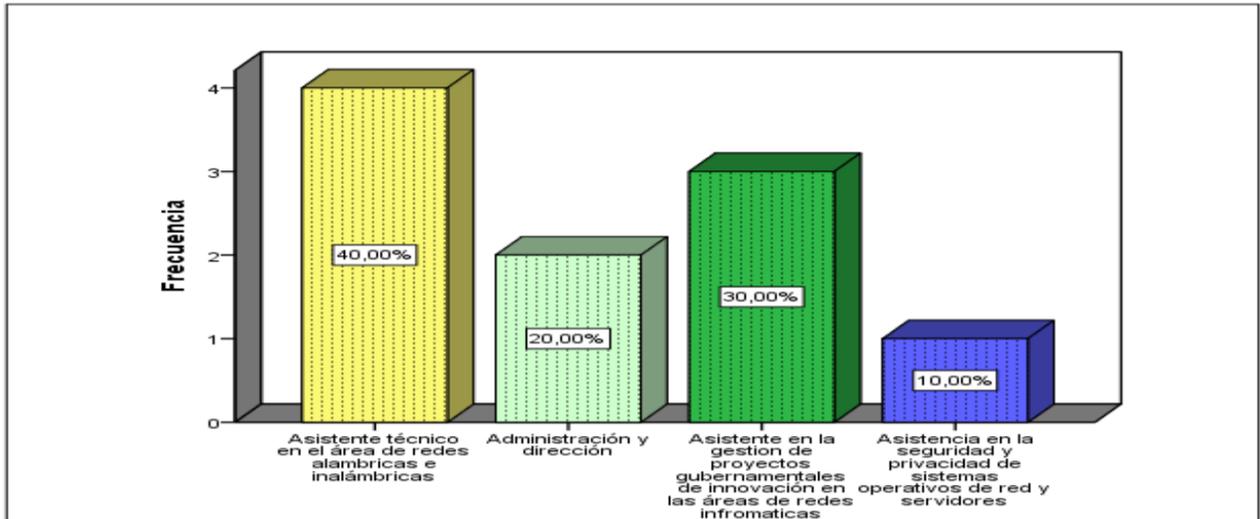
Gráfico 6. ¿Qué conocimientos considera usted deberán poseer los egresados del Técnico Universitario en Redes Informáticas?



El resultado a la pregunta sobre los conocimientos del egresado en Redes Informáticas el 10% manifestó que deben tener dominio de la tecnología y estrategias para el tratamiento de datos, sistemas operativos y redes. Un 20% expresó que deben poseer conocimientos en Diseño de Redes internas y conexiones en redes externas. Otro 20% dijo que esperan que el egresado posea conocimientos en configurar redes internas de acuerdo a los requerimientos operativos de seguridad. Un 30% manifestó que deben tener conocimiento en manejo de los principales sistemas operativos de escritorio y para servidores y un 20% cree que los conocimientos en sistemas operativos y servidores de red son imprescindibles para el egresado de la carrera de Técnico Universitario en Redes Informáticas.

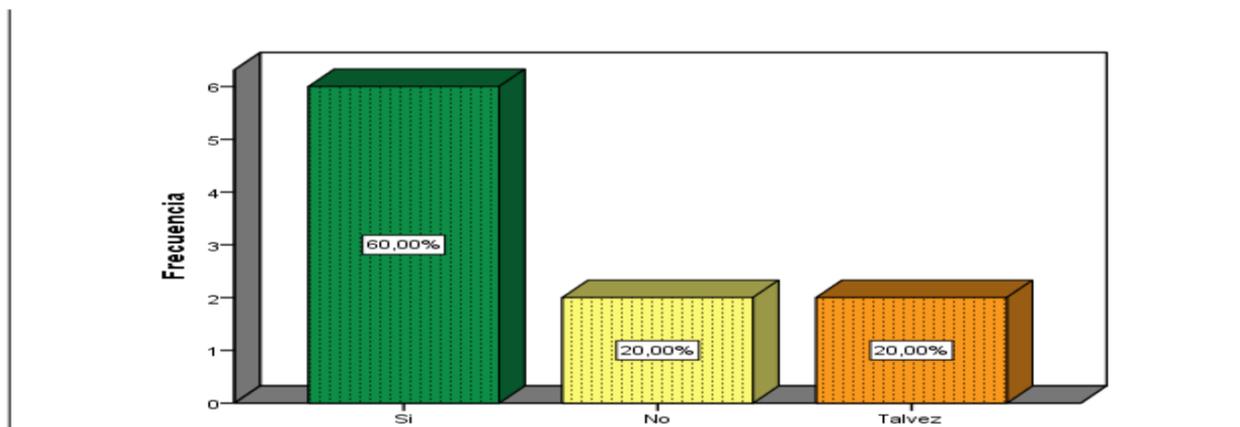


Gráfico 7. ¿Cuáles son las áreas más contundentes para la contratación de personal en su empresa?



Los empresarios consideran los siguientes puestos para el Técnico Universitario en Redes Informáticas: Un 40% de los encuestados creen que pueden emplear a los técnicos como Asistente Técnico en el área de redes alámbricas e inalámbricas. Un 20% expresan que pueden ocupar puestos de Administración y dirección. Un 30% consideran que pueden ubicar a los técnicos como Asistente en la gestión de proyectos gubernamentales de innovación en las áreas de redes informáticas y un 10% pueden ser colocados como asistentes en la seguridad y privacidad de sistemas operativos de red y servidores.

Gráfico 8. Según su criterio ¿Considera importante la formación de valores éticos en el futuro profesional del técnico?

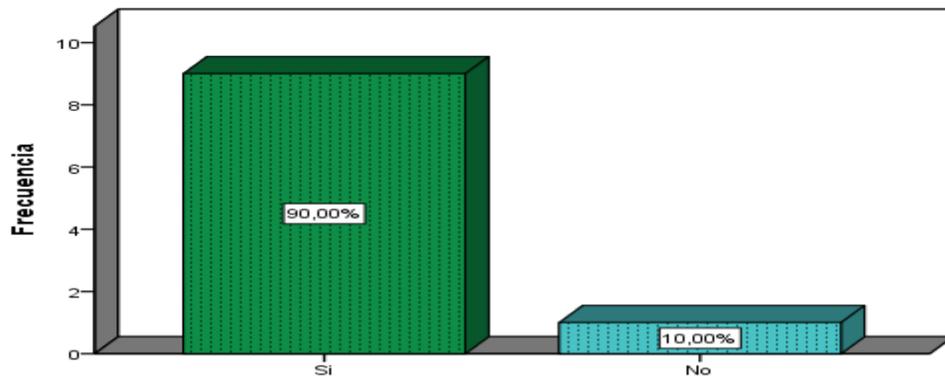


En relación a la pregunta sobre la importancia de los valores éticos de los futuros profesionales un 60% de los encuestados contestó que son comportamientos que regulan la conducta del ser humano y estos se adquieren durante el desarrollo individual de cada ser humano con experiencia en el entorno familiar, social, escolar, por lo que sí es muy importante en el egresado. Un 20% manifiestan que no consideran necesario que a los discentes se les de la formación de valores éticos. Otro 20% expresan que es probable la importancia de la de los valores éticos en el futuro profesional.

Gráfico 9. Conforme a las innovaciones tecnológicas del presente siglo. ¿Considera usted relevante, formar profesionales en el grado de tecnólogos para dar solución a las necesidades presentadas en redes informáticas en las diferentes empresas?



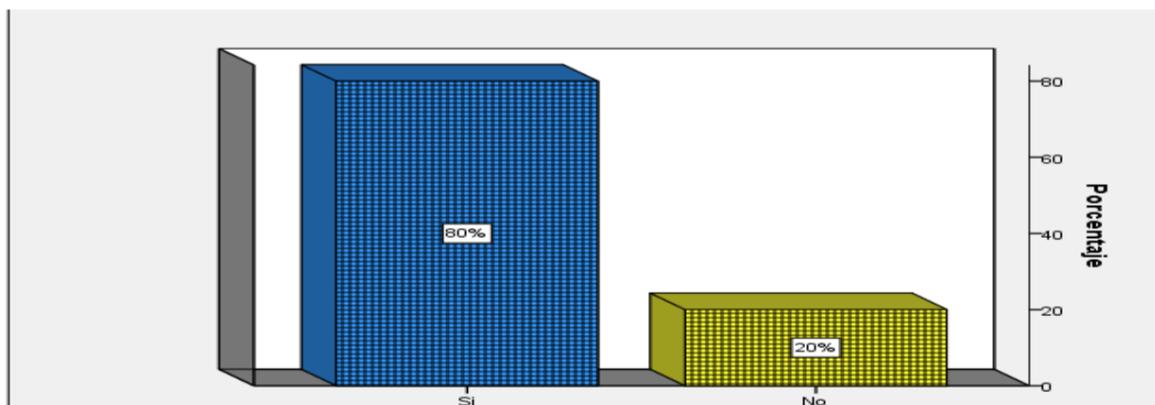
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 355
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Lunes 17 de mayo de 2021



De acuerdo con las innovaciones tecnológicas los empresarios consideran que es relevante que se formen profesionales en el grado de técnico porque facilitan la solución a los problemas presentados siempre y cuando vayan acorde a los conocimientos de técnico ya que también estarán los ingenieros especialistas. Un 90% de los encuestados opinaron que si es pertinente porque dentro de las empresas necesitan tener especialistas en las áreas de informáticas ya sea técnicos e ingenieros. Un 10% de los encuestados no consideran pertinente la formación de profesionales técnicos.

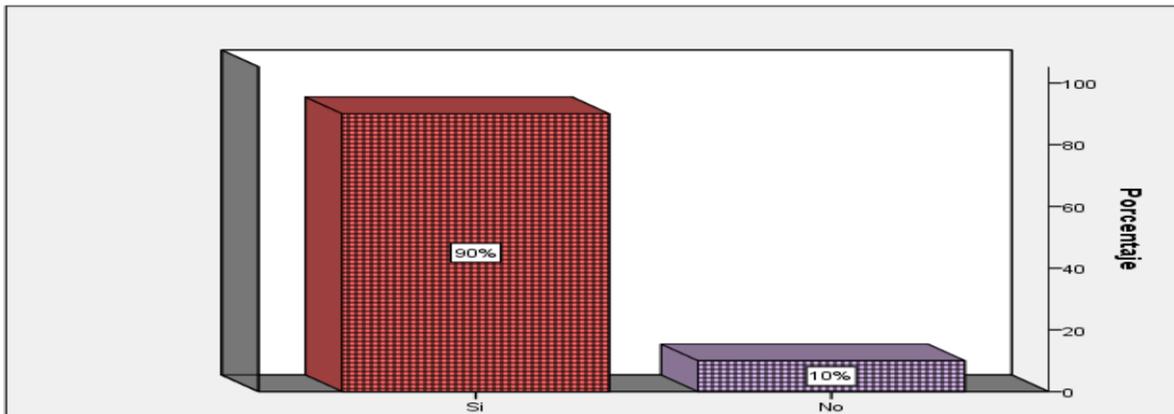
➤ **Resultados de encuestas aplicadas a catedráticos (10), municipio de Tegucigalpa.**

Gráfico 1. ¿Está usted de acuerdo con la apertura de la carrera de Técnico Universitario en Redes Informáticas que la Universidad Tecnológica de Honduras pretende implementar a futuro a la oferta académica?



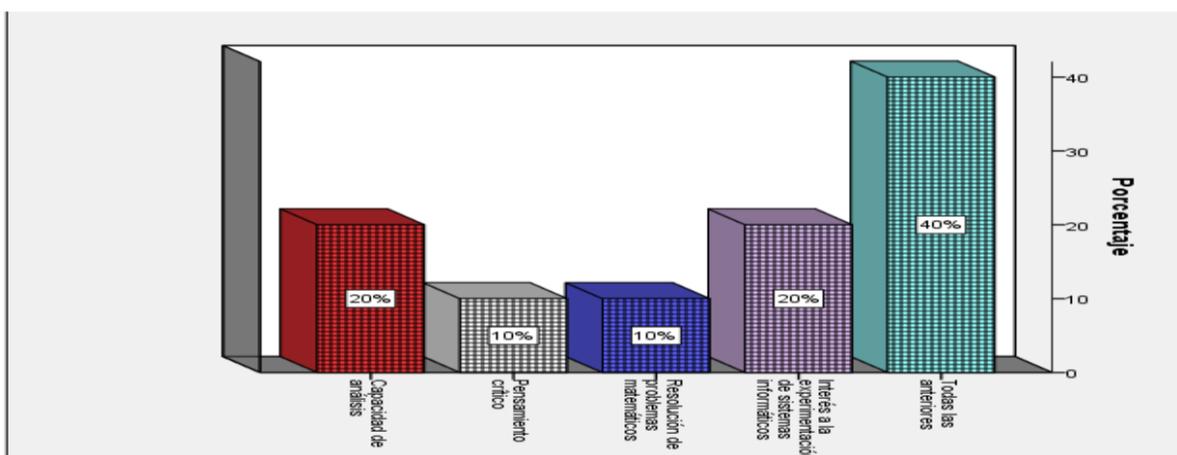
El 80% de los catedráticos encuestados de la Universidad Tecnológica de Honduras, respondieron que, si están de acuerdo con la apertura de la carrera de Técnico Universitario en Redes Informáticas, por ser una carrera que vendrá a solventar necesidades en el entorno actual, 20% consideran que no están de acuerdo con su implementación.

Gráfico 2. ¿Considera que el nombre de Técnico Universitario en Redes Informáticas esta apropiado para la carrera a implementar?



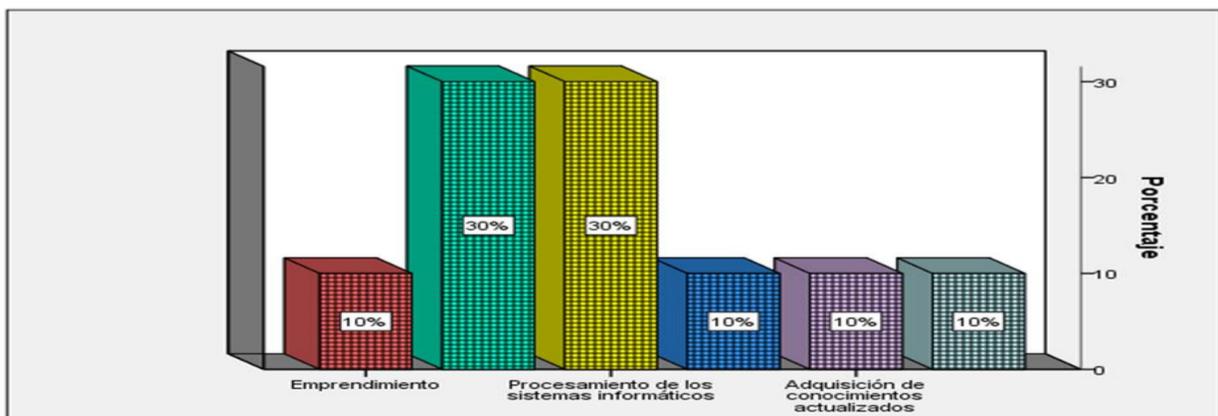
Tomando en cuenta la opinión de los catedráticos participes en la encuesta, el 90% considera favorable el nombre de Técnico Universitario en Redes Informáticas, por otro lado, el 10% no están a favor del nombre de la carrera Técnico-Universitaria, por razones no dadas en el instrumento de encuesta.

Gráfico 3. ¿Qué habilidades o destrezas considera relevantes a poseer por los aspirantes a la carrera de Técnico Universitario en Redes Informáticas?



Los catedráticos encuestados de Tegucigalpa consideran en un 20% que los aspirantes a la carrera de Técnico Universitario en Redes Informáticas deben poseer habilidades o destrezas en capacidad de análisis, 10% consideran que, en pensamiento crítico, 10% resolución de problemas matemáticos, 20% interés a la experimentación de sistemas informáticos y 40% en mayor porcentaje, opinan que es indispensable que deben poseer habilidades en todas las áreas expuestas.

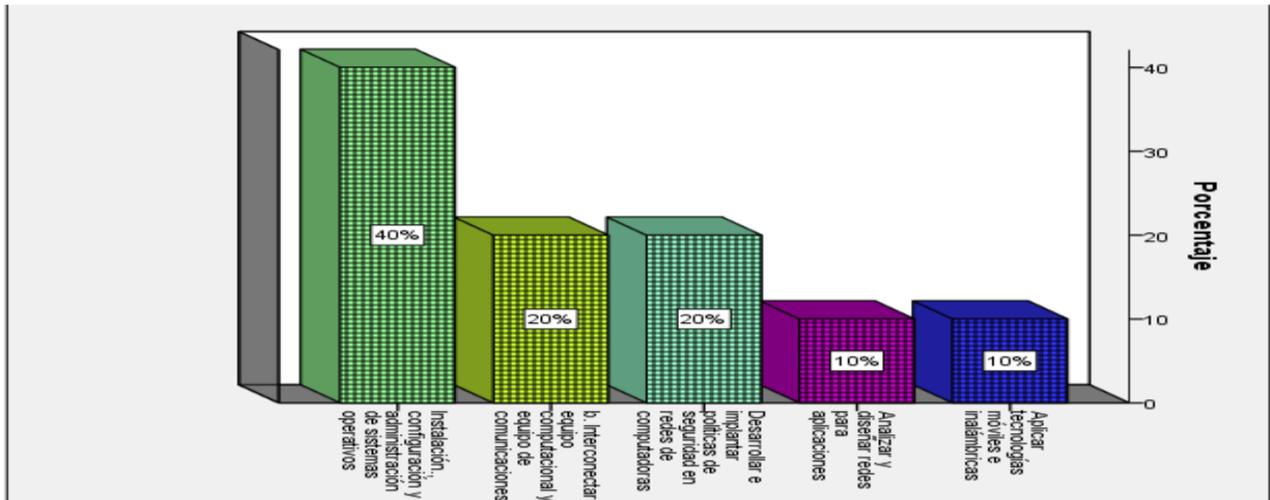
Gráfico 4. Dentro de la programación de los conocimientos a desarrollar en el profesional de la carrera de Técnico Universitario en Redes Informáticas, ¿Qué áreas considera apropiadas incluir para una mayor formación y cualificación del profesional?





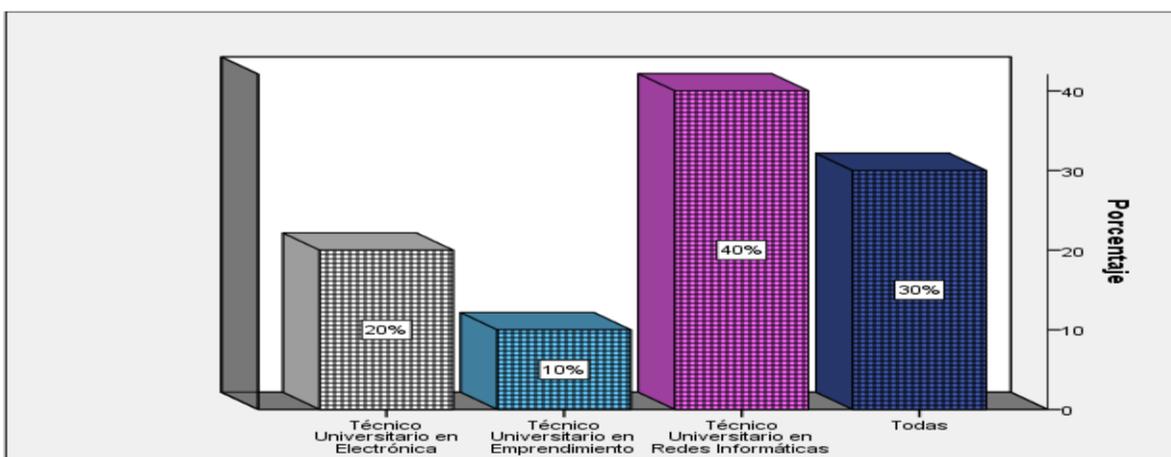
Los catedráticos opinan en un 10% que es importante que el profesional desarrolle en áreas orientadas a emprendimiento, 30% amplios conocimientos de los sistemas de redes y telecomunicaciones, 30% procesamiento de los sistemas informáticos, de igual manera con 10% amplitud en las prácticas de laboratorio, 10% que se deben orientar a la adquisición de conocimientos actualizados, últimamente con un 10% opinaron que es necesario desenvolverse en otras áreas no detalladas.

Gráfico 51. Según su experiencia como docente de la Universidad Tecnológica de Honduras ¿Que competencias considera debería tener el futuro egresado de la carrera del Técnico Universitario en Redes Informáticas



Conforme a las competencias que debería desarrollar el futuro egresado de la carrera de Técnico Universitario en Redes Informáticas, 40% opinan instalación, configuración y administración de sistemas operativos, 20% interconectar equipo computacional y equipo de comunicaciones, 20% que es primordial desarrollar e implantar políticas de seguridad en redes de computadoras, 10% opinan que es importante que desarrollen habilidades en lo que respecta a analizar, diseñar, redes para aplicaciones, por último 10% respondieron que es importante el desenvolvimiento en aplicar tecnologías móviles inalámbricas.

Gráfico 6. ¿Qué carreras a implementar por la UTH, considera de mayor interés, aprobación y aceptación para la inserción laboral?

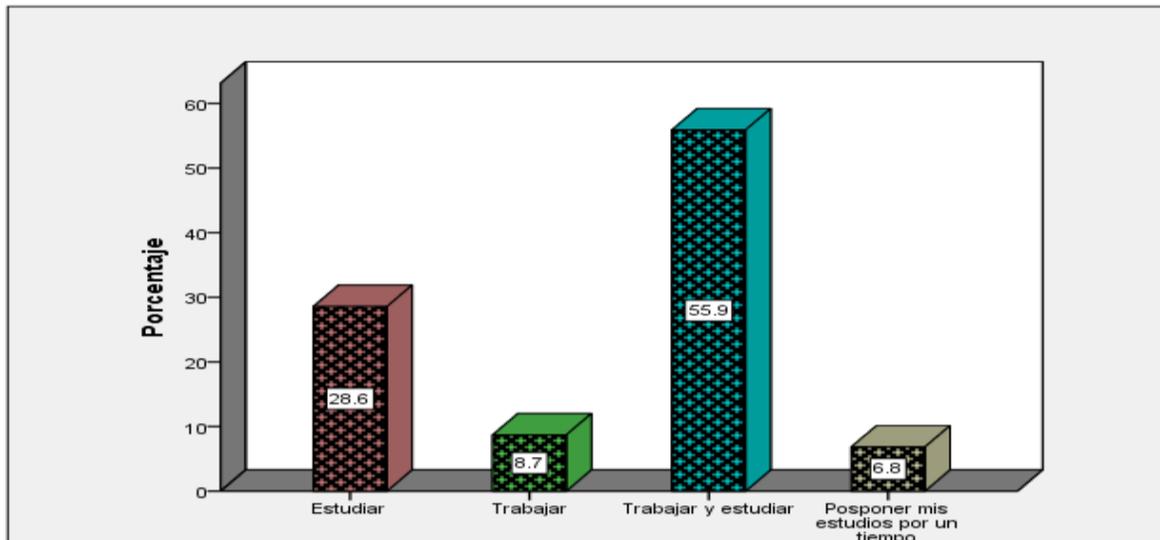


Los catedráticos de la Universidad Tecnológica de Honduras, en un porcentaje de 20% opinan que la carrera que llena sus expectativas, para ser competitiva en el mercado laboral es Técnico Universitario en Redes Informáticas, 10% Técnico Universitario en Emprendimiento, 40% en mayor valor opinan que la carrera de Técnico Universitario en Redes Informáticas, a la cual hace énfasis el proyecto presente, 30% consideran que todas son de mucho interés, ya que en diferentes ámbitos, cada uno viene a satisfacer expectativas emergentes según las demandas del sector empresarial.



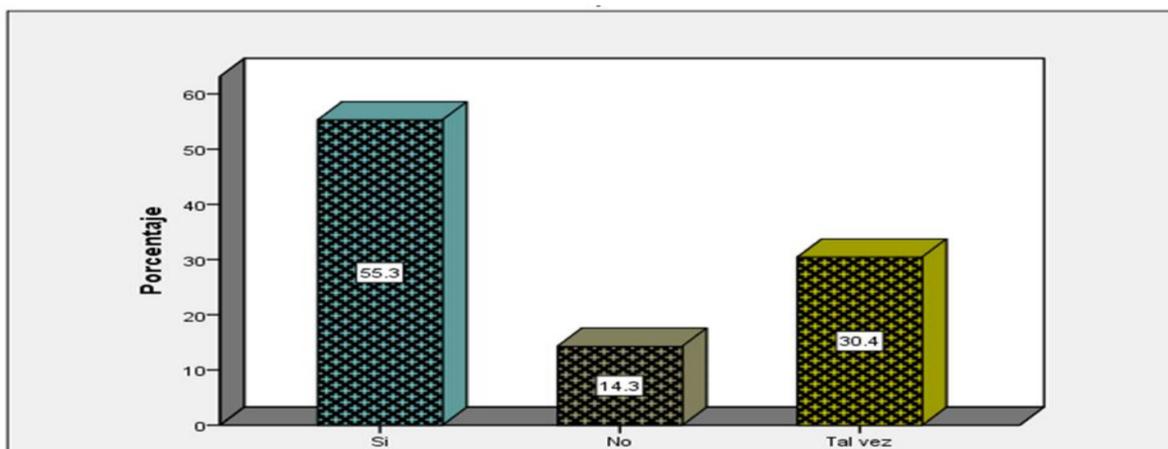
- **Resultados de encuesta aplicada a estudiantes (297) de undécimo grado del municipio de Tegucigalpa.**

Gráfico 1. ¿Cuáles son sus planes al finalizar el bachillerato?



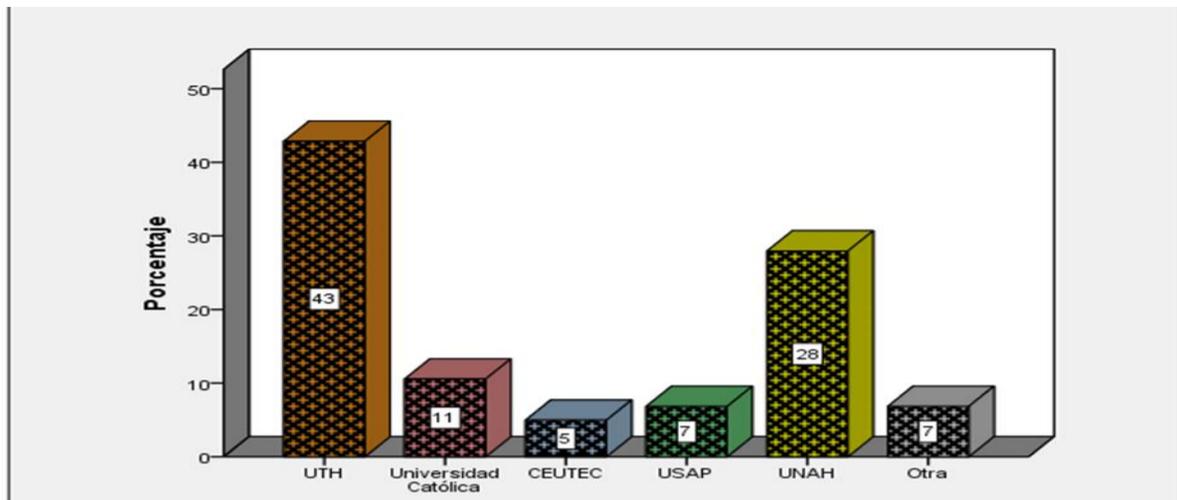
Del 100% de estudiantes se logró reflejar que 28.6% piensan únicamente en estudiar, ya que cuentan con el apoyo incondicional de sus padres y familiares para seguir desarrollando sus estudios superiores, 8.7% piensan trabajar después de culminar sus estudios de secundaria, mientras que en mayor escala se logró detectar que el 55.9% piensan estudiar y trabajar a la vez, para poder financiar sus estudios superiores y 6.8% piensan por el momento posponer sus estudios por un tiempo no definido.

Gráfico 2 ¿Considera usted, que el nivel económico influye en la selección de su carrera a nivel superior?



En respuesta a la interrogante de la encuesta aplicada, 55.3% de los estudiantes opinan que el nivel económico influye en cuánto a la elección de la carrera Universitaria, 14.3% opinan que no influye el nivel de economía y por último 30.4% respondió que tal vez sí pudo haber influido la economía en la elección de la carrera Universitaria a elegir.

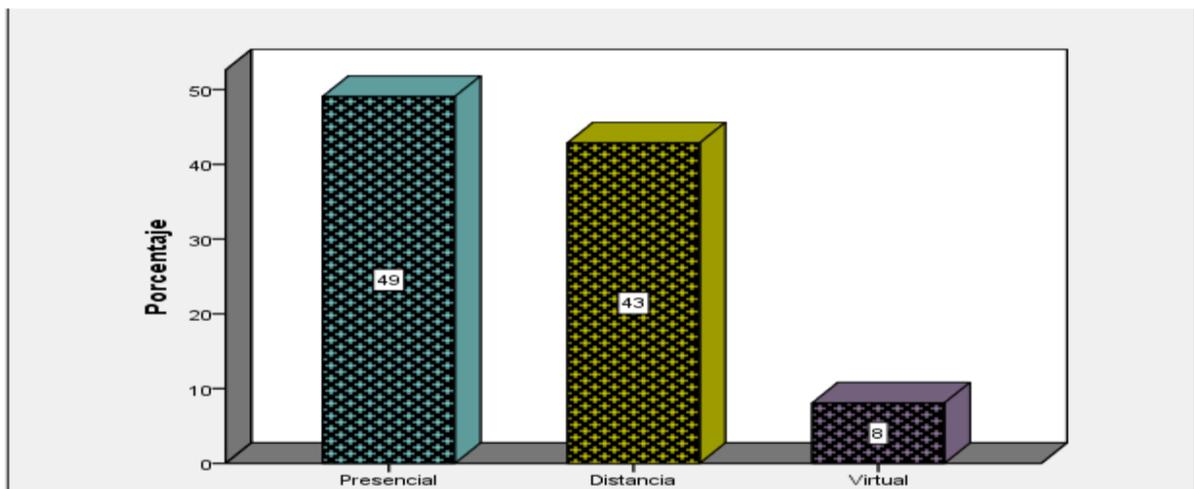
Gráfico 3. ¿En qué universidad le gustaría estudiar?



Se puede

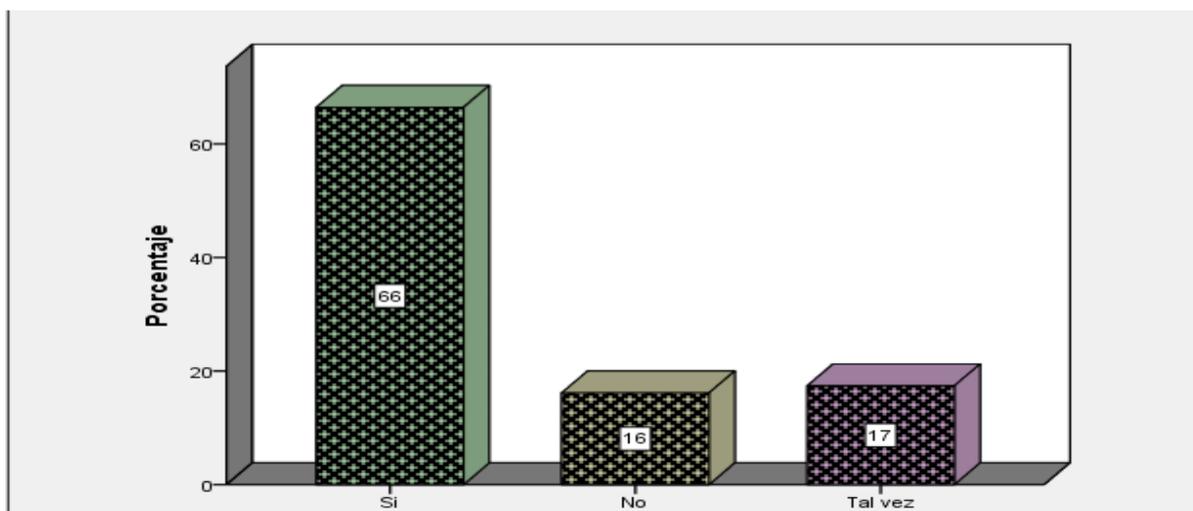
apreciar que, en la elección de universidad a estudiar, del 100% de los estudiantes encuestados, el 43% respondió que piensan estudiar en la UTH, 11% en la Universidad Católica, 5% en la UNITEC, 7% en la USAP, 28% en la UNAH y 7% en otra universidad que no se mencionó en el documento de encuesta. Lo que indica que, entre las universidades elegidas para realizar estudios superiores, los estudiantes tienen previsto la UTH o la UNAH.

Gráfico 4. ¿En qué modalidad le gustaría estudiar?



El 49% de los estudiantes de educación media opinan que prefieren el sistema de educación presencial para llevar a cabo sus estudios superiores, 43% prefieren el sistema de educación a distancia por qué piensan trabajar y así generar ingresos para sus estudios, 8% prefirieron el sistema de educación virtual.

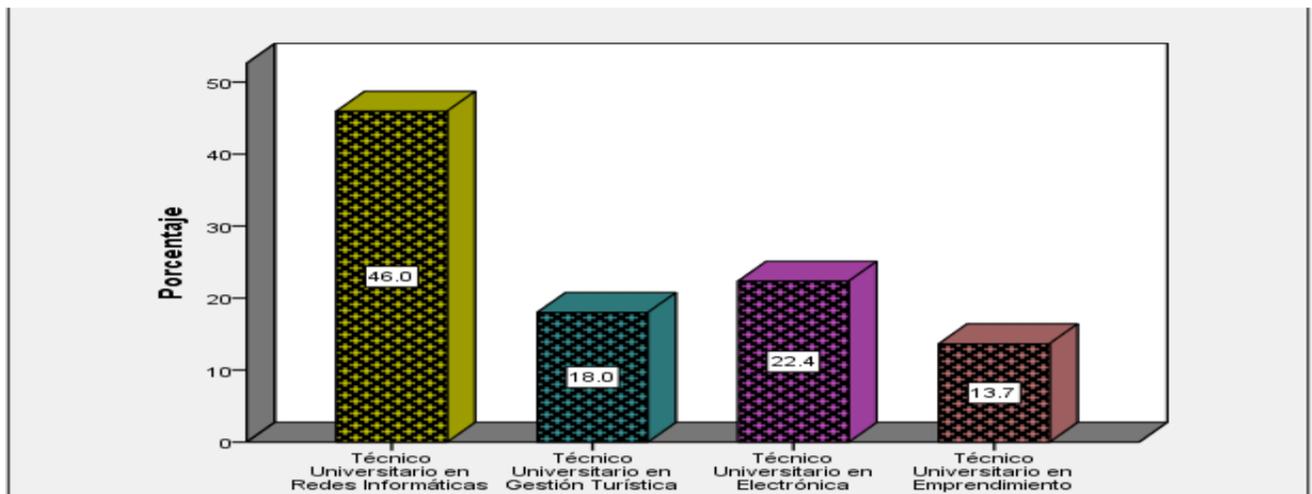
Gráfico 5. ¿Le gustaría estudiar una carrera técnica a nivel Universitario?





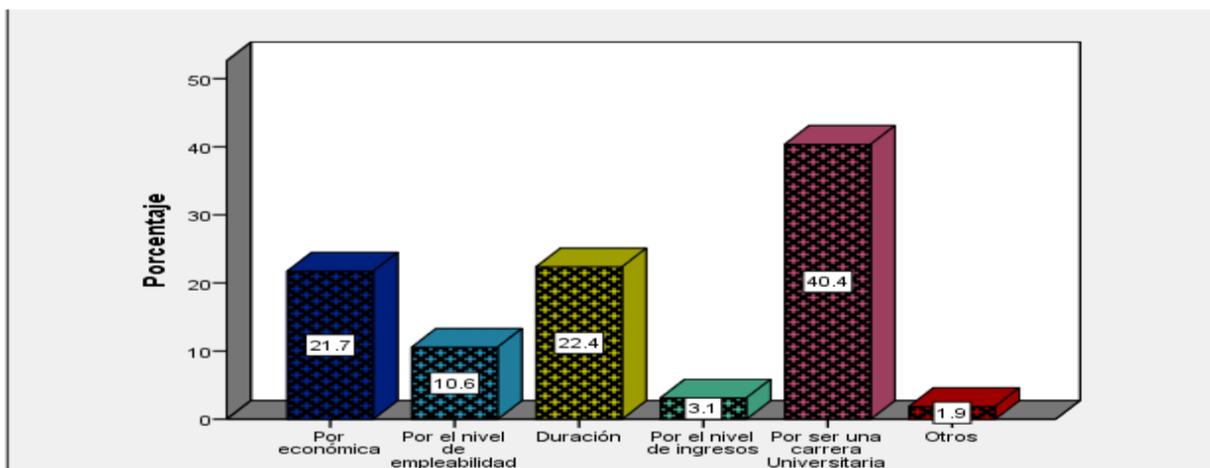
El 66% De los estudiantes de educación media, respondieron que, si les gustaría estudiar una carrera Técnica por ser una carrera corta y en poco tiempo se insertan al mercado laboral, 16% no les gustaría estudiar carrera Técnica en la universidad, recalcando, que están enfocados en estudiar ya sea una licenciatura o Ingeniería, 17% contestaron todavía no tienen definido que estudiar al salir de sus estudios de secundaria, que podrían considerar una carrera técnica.

Gráfico 6. Si su respuesta fue si ¿Qué Carrera le gustaría estudiar?



Del 100% de los estudiantes encuestados el 46% demostraron tener más inclinación a la carrera del Técnico Universitario en Redes Informáticas, mientras que el 18% respondió Técnico Universitario en gestión turística, 22.4% Técnico Universitario en Electrónica y el 13.7% respondieron que Técnico Universitario en Emprendimiento. Contando con un mayor porcentaje la carrera de Técnico Universitario en Redes Informáticas y Técnico Universitario en Electrónica.

Gráfico 7. ¿Por qué estudiaría la carrera antes seleccionada?



Según los datos recabados en las encuestas aplicadas del 100% de la población estudiantil encuestada de Tegucigalpa, el 21.7% respondieron que optarían por estudiar una carrera de Técnico Universitario, por ser económica, por otro lado el 10.6% respondieron que elegirían una carrera a nivel de Técnico Universitario porque hay mayores posibilidades de empleo, mientras que el 22.4% por la corta duración del Técnico Universitario, y un porcentaje de 3.1% respondieron que elegirían una carrera Técnico Universitario por el nivel de ingresos que podrían obtener al ser técnicos, 40.4% por ser una carrera Universitario y finalmente 1.9% de la población encuestada respondió que por otras cuestiones diferentes a las mencionadas en la encuesta, las cuales no se reflejan en el documento.

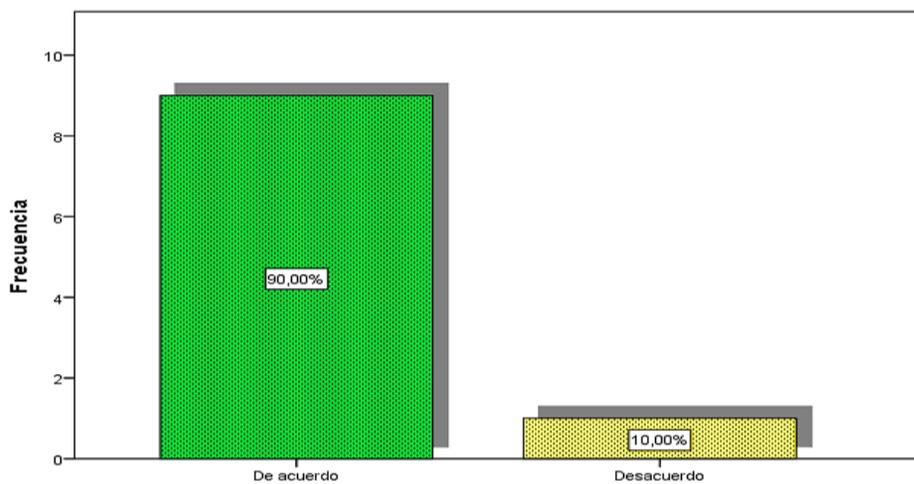
5.2 CAMPUS DE SAN PEDRO SULA



Para efectos del diseño del Plan de Estudios de la Carrera Redes Informáticas en el grado de tecnólogo, la UTH realizó una investigación que fue conducida mediante el proceso de encuesta directa a varios sectores que se involucran desde el punto de vista de educación, dentro del programa; los sectores a los que se les realizó encuesta directa fueron:

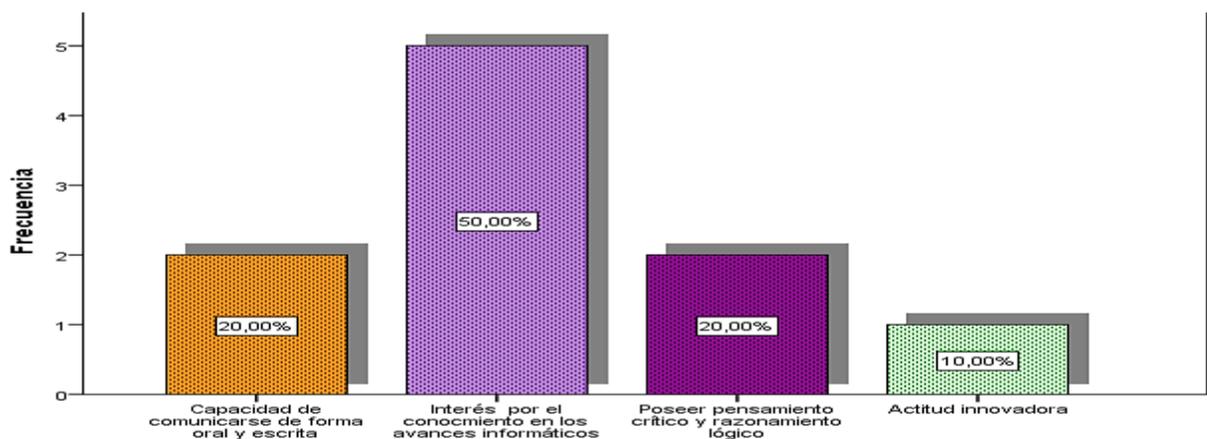
- Posibles empleadores
- Docentes
- Personas interesadas en cursar la carrera.

Gráfico 1. Usted como empresario ¿Considera pertinente la apertura del Técnico Universitario en Redes Informáticas para mayor eficiencia en su empresa?



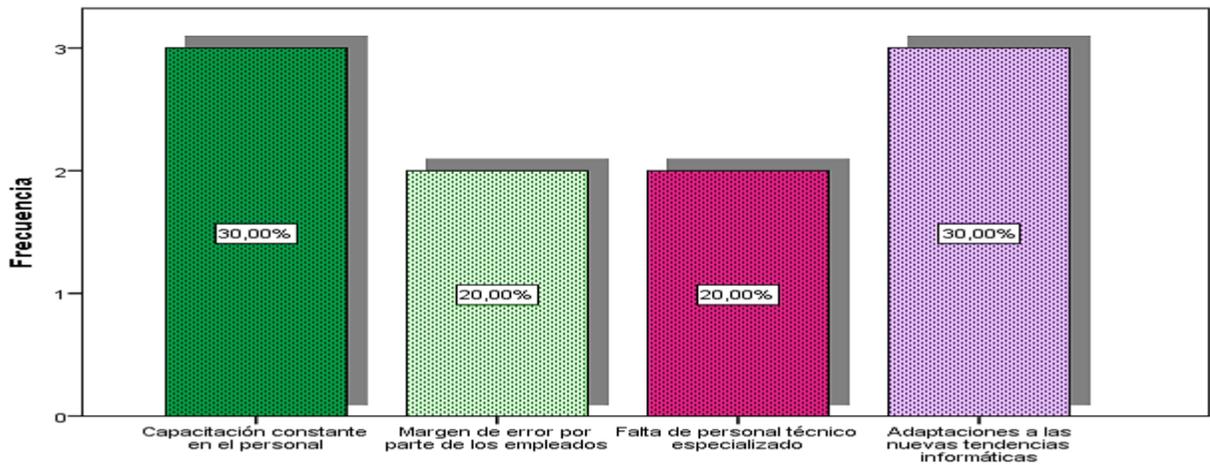
De acuerdo a la pregunta planteada, los empresarios de diferentes compañías consideran pertinente la apertura del Técnico Universitario en Redes Informáticas. Dentro de los encuestados consultados el 90% está de acuerdo que se implemente el técnico dado que las empresas necesitan personal especializado en las áreas de redes informáticas.

Gráfico 2. ¿Qué competencias deberán de tener los interesados por ingresar al Técnico Universitario en Redes Informáticas?



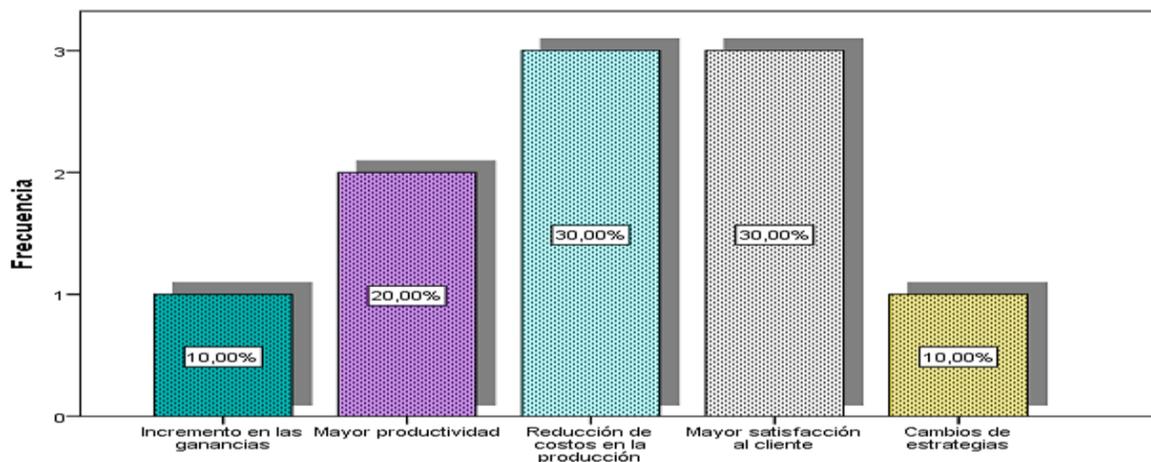
De acuerdo a la pregunta, los empresarios contestaron de la siguiente forma: Un 20% de los empresarios consideran importante la comunicación oral y escrita. El 50% de los consultados piensan que los futuros discentes deben tener el interés por conocer los avances informáticos, en virtud de que esos conocimientos facilitarán el desarrollo de sus tareas encomendadas. Un 20% opina que deben poseer un pensamiento crítico y razonamiento lógico, para analizar y evaluar la consistencia de los razonamientos. Y un 10% piensa que deberán tener una actitud innovadora.

Gráfico 3. ¿Cuáles son los principales retos que enfrenta su empresa ante las nuevas innovaciones tecnológicas?



Un 30% de los empresarios consultados opinan que uno de los principales retos es la capacitación constante del personal, lo que permite mayor rendimiento en la empresa. Para un 20% de los consultados definen que otros de los retos que enfrentan las empresas, es el margen de error por parte de los empleados que se les dificulta adaptarse antes estas premisas tecnológicas. Un 20% piensan que otra situación que enfrentan las empresas es la falta de personal técnico especializado en el área tecnológica. Y para el 30% de los consultados concluyeron que otro de los retos que enfrentan las empresas es la adaptación a las nuevas tendencias informáticas.

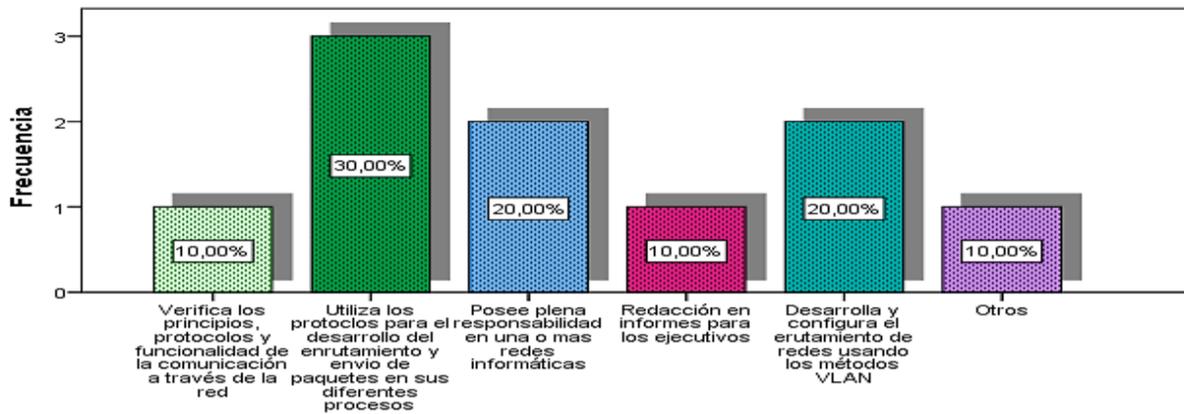
Gráfico 4. ¿Cuáles son las oportunidades que surgen en las instituciones ante las innovaciones en informática?



A la pregunta anterior, un 30% de los empresarios expresaron que ante las innovaciones informáticas les permite reducir costos de producción; otro 30% dicen que tienen en sus empresas una mayor satisfacción con el cliente. un 20% manifiesta que tienen una mayor productividad en sus empresas; un 10% piensan que incrementan sus ganancias y otro 10% dicen que es una oportunidad para hacer cambios estratégicos.

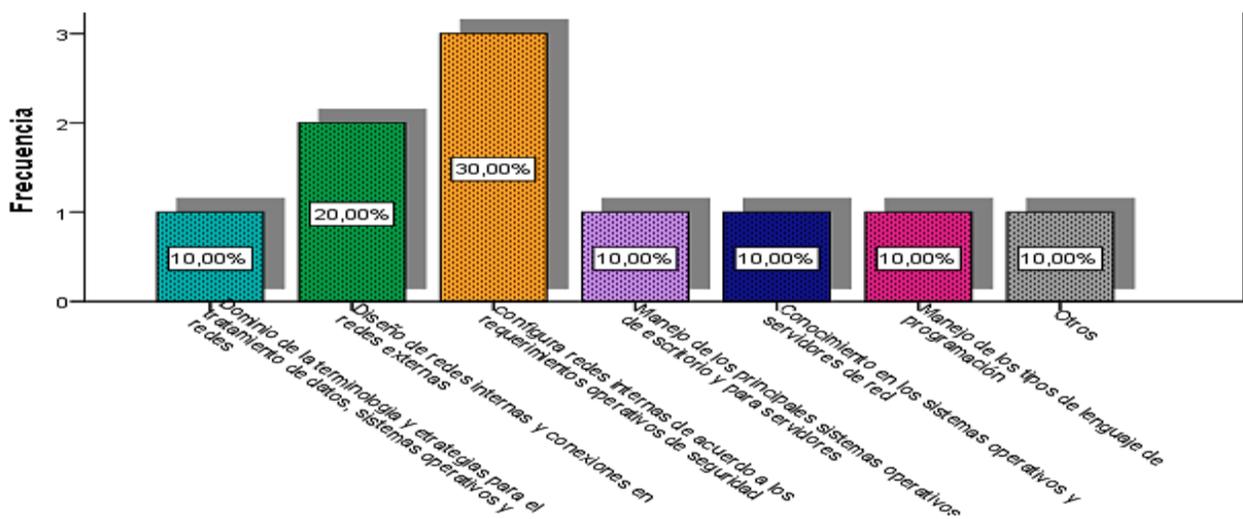


Gráfico 5. ¿Qué competencias considera relevantes para el egresado del Técnico Universitario en Redes Informáticas?



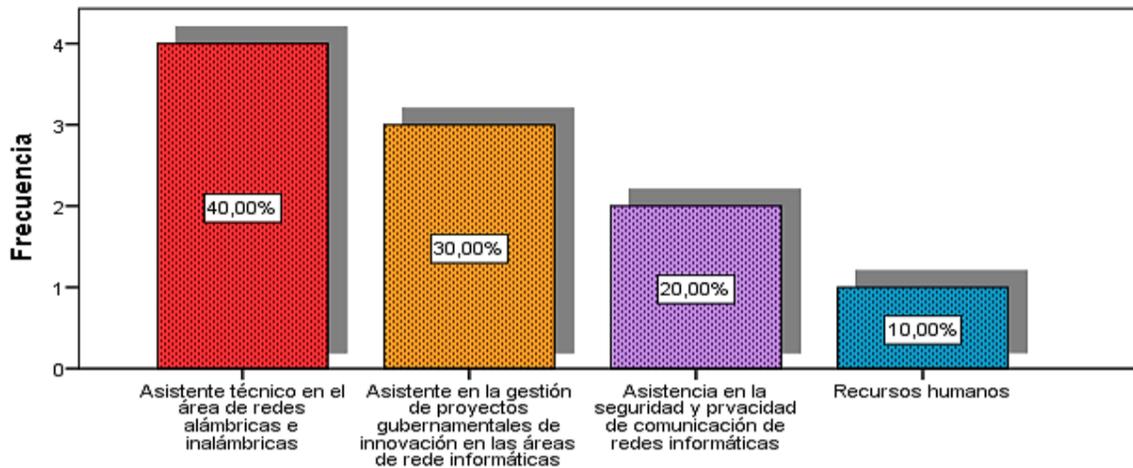
El 10% de los encuestados consideran que una de las competencias relevantes es que puedan verificar los principios, protocolos, productos y funcionalidad de la comunicación a través de la red, porque este conjunto de medios técnicos es el que permite la comunicación a distancia, el 30% piensa que mediante esta competencia se permite la interconectividad y la comunicación de redes. El 20% ve importante el manejo de una o más redes informáticas, ya que son muchas las tareas y responsabilidades que pueden estar en manos del técnico en informática, un 10% considera relevante en los técnicos la redacción de informes. El 20% piensa que desarrollar y configurar el enrutamiento de redes usando los métodos VLAN es otra de las competencias que deberán poseer los egresados del técnico. Un 10% de los empresarios su opinión fueron otros.

Gráfico 6. ¿Qué conocimientos considera usted deberán poseer los egresados del Técnico Universitario en Redes Informáticas?



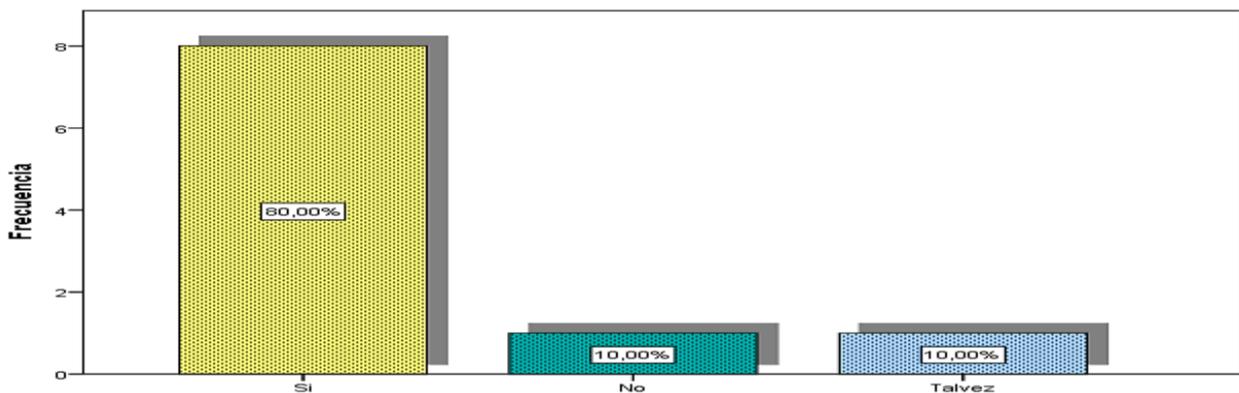
En relación a la pregunta un 10% de los empresarios manifiestan que el dominio de la terminología y estrategias para el tratamiento de datos, sistemas operativos y redes es importante que los egresados tengan esos dominios. Un 20% espera que tengan competencias en diseño de redes internas y conexiones en redes externas. Un 30% dicen que les interesa que puedan configurar redes internas de acuerdo a los requerimientos operativos de seguridad. Un 10% manifiesta que el manejo de los principales sistemas operativos de escritorio y para servidores es importante. Otro 10% ven relevante el manejo de los tipos de lenguaje de programación y un 10% estiman otras competencias.

Gráfico 7. ¿Cuáles son las áreas más contundentes para la contratación de personal en su empresa?



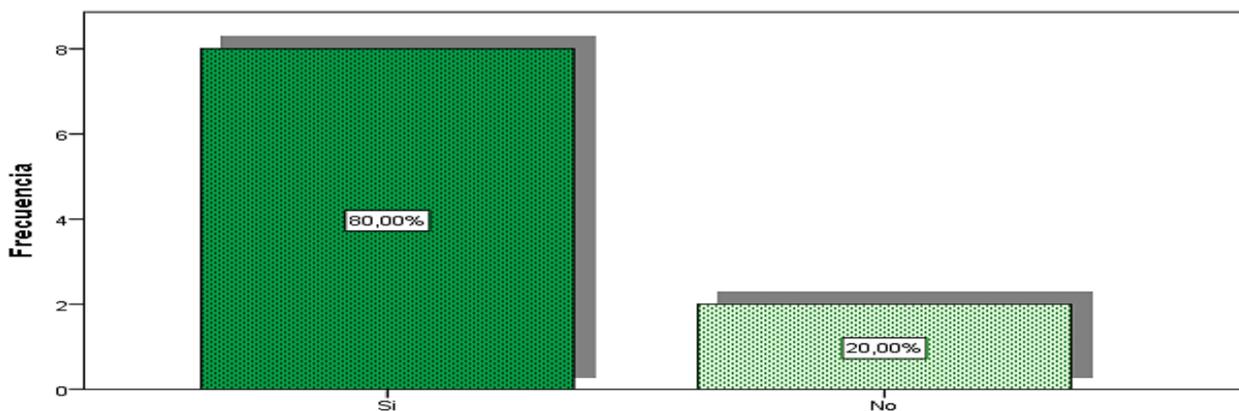
Referente a las áreas de mayor peso a la hora de contratar personal un 40% de los empresarios estiman importante un Asistente Técnico en el área de redes alámbricas e inalámbricas. Un 30% ven necesario un Asistente en la gestión de proyectos gubernamentales de innovación en las áreas de redes informáticas. Un 20% consideran importante una Asistencia en la seguridad y privacidad de comunicación de redes informáticas y un 10% en Recursos Humanos.

Gráfico 8. Acorde a su criterio ¿Considera importante la formación de valores éticos en el futuro profesional del técnico?



En relación a la pregunta sobre la importancia de los valores en los futuros profesionales, un 80% consideran de suma importancia los valores éticos y morales de los futuros profesionales, un 10% no le dan relevancia al asunto de los valores y otro 10% manifiestan que tal vez, podría ser importante.

Gráfico 9. Conforme a las innovaciones tecnológicas del presente siglo. ¿Considera usted relevante, formar profesionales en el grado de tecnólogos para dar solución a las necesidades presentadas en redes informáticas en las diferentes empresas?



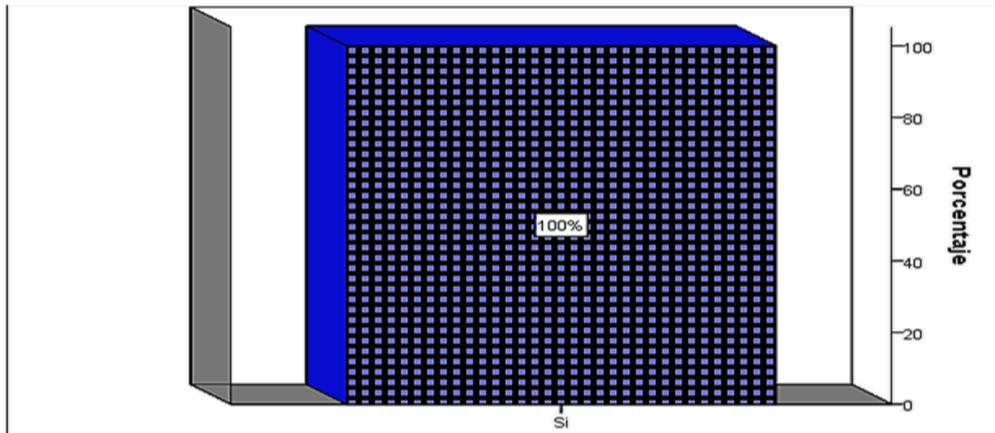
De acuerdo con las innovaciones tecnológicas un 80% de los encuestados opinaron que si es pertinente porque dentro de las empresas necesitan tener especialistas en las áreas de informática ya sea



técnicos e ingenieros. Un 20% de los encuestados no consideran pertinente la formación de profesionales técnicos.

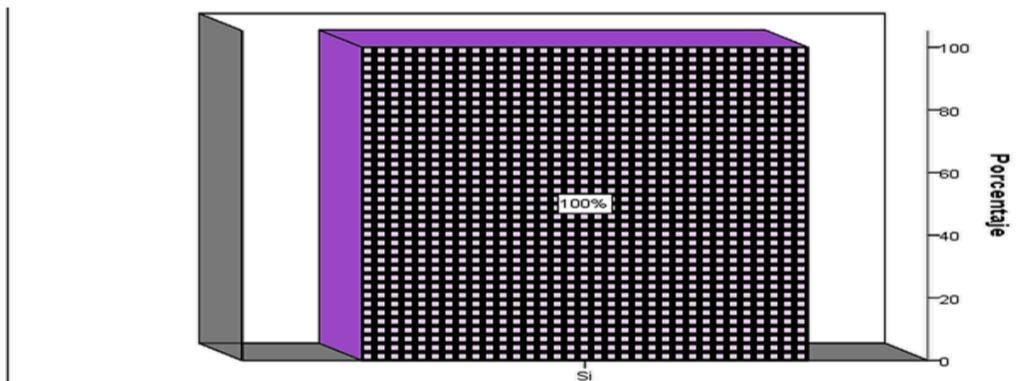
➤ **Resultados de la aplicación de encuesta a catedráticos (10)**

Gráfico 2. ¿Está usted de acuerdo con la apertura de la carrera de Técnico Universitario en Redes Informáticas que la Universidad Tecnológica de Honduras pretende implementar a futuro a la oferta académica?



El 100% de los catedráticos encuestados de la Universidad Tecnológica de Honduras, respondieron que, si están de acuerdo con la apertura de la carrera de Técnico Universitario en Redes Informáticas, porque les brindaría una gran oportunidad a los estudiantes que están por egresar de la secundaria y otros que no han podido culminar sus estudios superiores y desean estudiar una carrera universitaria a corto tiempo.

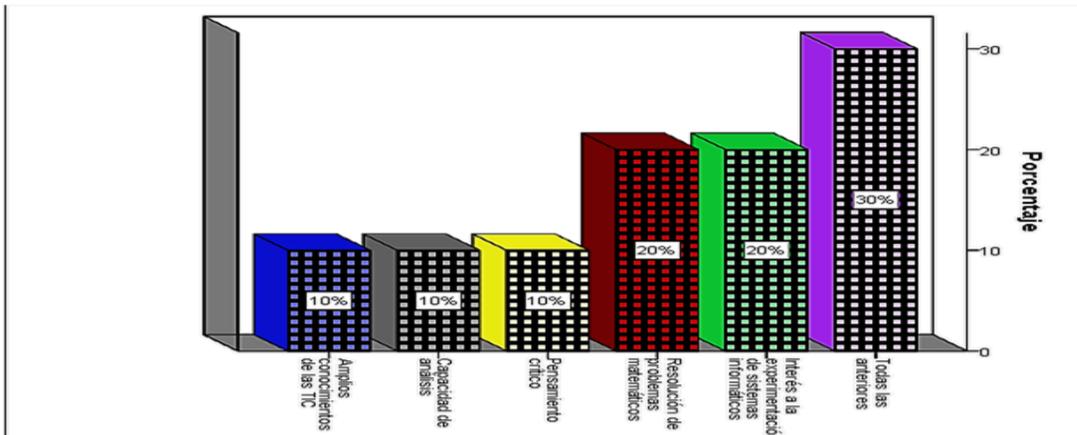
Gráfico 3. ¿Considera que el nombre de Técnico Universitario en Redes Informáticas esta apropiado para la carrera a implementar?



El 100% de los catedráticos encuestados, opinan en forma asertiva, que el nombre de Técnico Universitario en Redes Informáticas es el apropiado para la carrera, misma a la que se pretende dar apertura para beneficios del futuro profesional y la sociedad.

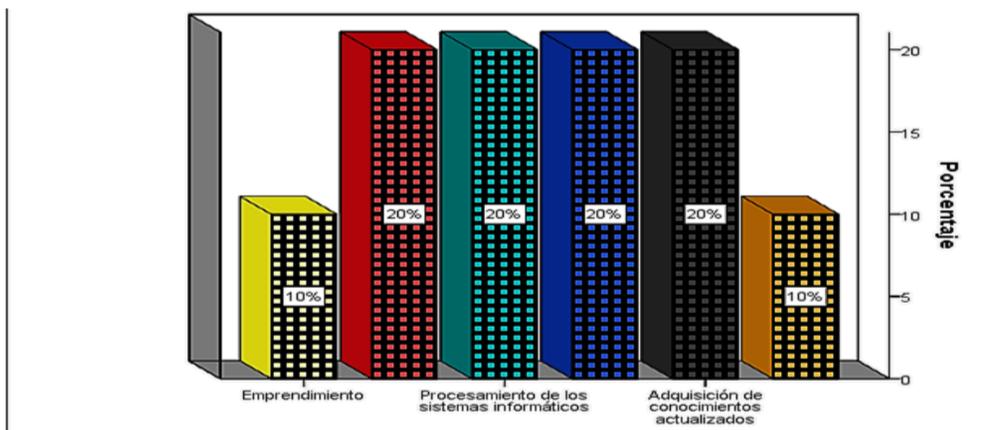


Gráfico 4. ¿Qué habilidades o destrezas considera relevantes a poseer por los aspirantes a la carrera de Técnico Universitario en Redes Informáticas?



En cuanto a las habilidades y destrezas, los catedráticos respondieron un 10% que deberían poseer amplios conocimientos de las TIC, 10% capacidad de análisis, para poder desarrollar problemas complejos que se presenten en el pleno desenvolvimiento de la carrera, 10% opinan que deben poseer un pensamiento crítico, ya que para un aprendizaje significativo se necesita la constante interacción de docente y alumno, 20% optaron por la resolución de problemas matemáticos, en otro 20% interés a la experimentación de sistemas informáticos y últimamente con un porcentaje de 30% respondieron que son necesarias todas las habilidades expuestas.

Gráfico 5. Dentro de la programación de los conocimientos a desarrollar en el profesional de la carrera de Técnico Universitario en Redes Informáticas, ¿Qué áreas considera apropiadas incluir para una mayor formación y cualificación del profesional?

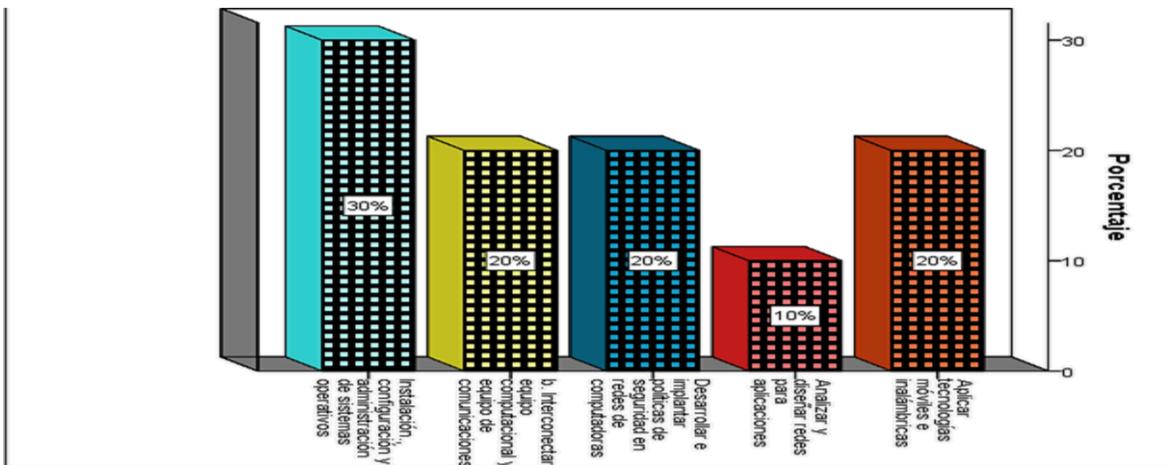


Los catedráticos opinan en un 10% que es importante que el profesional se desarrolle en áreas orientadas a emprendimiento, 20% conocimientos de los sistemas de redes y telecomunicaciones, 20% procesamiento de los sistemas informáticos, de igual manera con 20% amplitud en las prácticas de laboratorio, 20% que se deben orientar a la adquisición de conocimientos actualizados, últimamente con un 10% opinaron que es necesario desenvolverse en otras áreas, las cuáles no se exponen.

Gráfico 6. Según su experiencia como docente de la Universidad Tecnológica de Honduras ¿Que competencias considera debería tener el futuro egresado de la carrera del Técnico Universitario en Redes Informáticas?



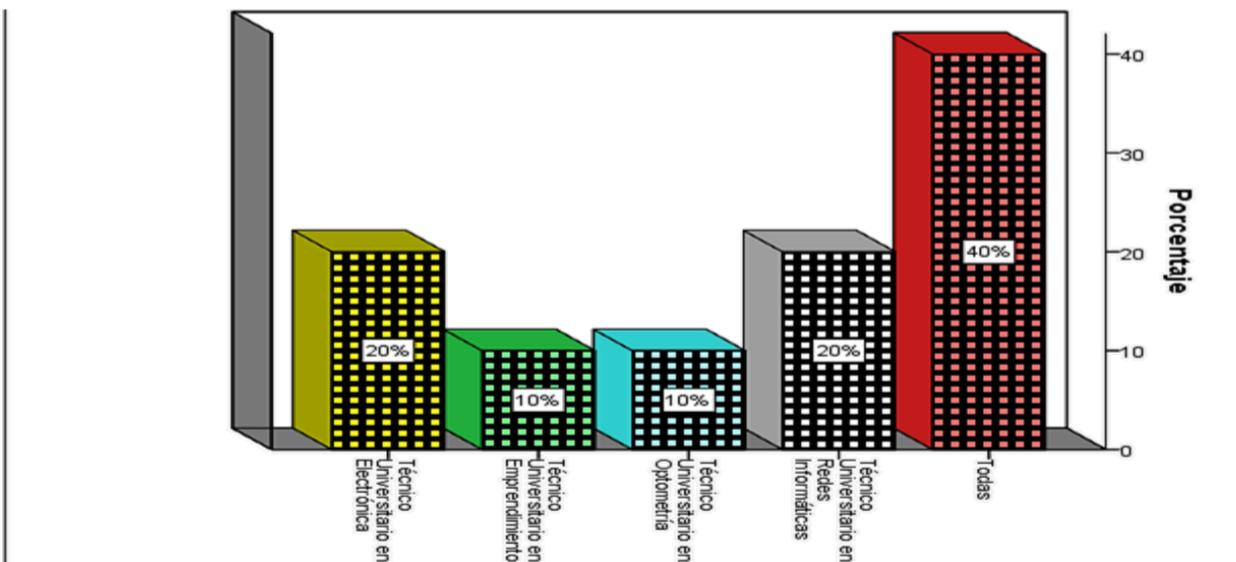
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 355
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Lunes 17 de mayo de 2021



En cuanto

a las competencias que debería desarrollar el futuro egresado de la carrera de Técnico Universitario en Redes Informáticas, del 100% de los catedráticos, 30% opinan instalación, configuración y administración de sistemas operativos, 20% interconectar equipo computacional y equipo de comunicaciones, 20% que es importante desarrollar e implantar políticas de seguridad en redes de computadoras, y 10% opinan que es importante que desarrollen habilidades en lo que respecta a analizar, diseñar, redes para aplicaciones, por ultimo con un 20% respondieron aplicar tecnologías móviles inalámbricas.

Gráfico 7. ¿Qué carreras a implementar por la UTH, considera de mayor interés, aprobación y aceptación para la inserción laboral



Los catedráticos de la Universidad Tecnológica de Honduras, conforme a la pregunta planteada en el documento de recolección de datos (encuesta), respondieron que la carrera de Técnico Universitario en Electrónica es de mayor interés para la aprobación y aceptación al mercado de trabajo, 10% respondieron que el Técnico Universitario en Emprendimiento, 10% Técnico Universitario en Optometría, con un 20% Técnico Universitario en Redes Informáticas, quedando en un porcentaje igual al del Técnico Universitario en Electrónica y finalmente en mayoría respondieron con un 40% que todas las carreras Técnico Universitario son de mucho interés para la UTH.

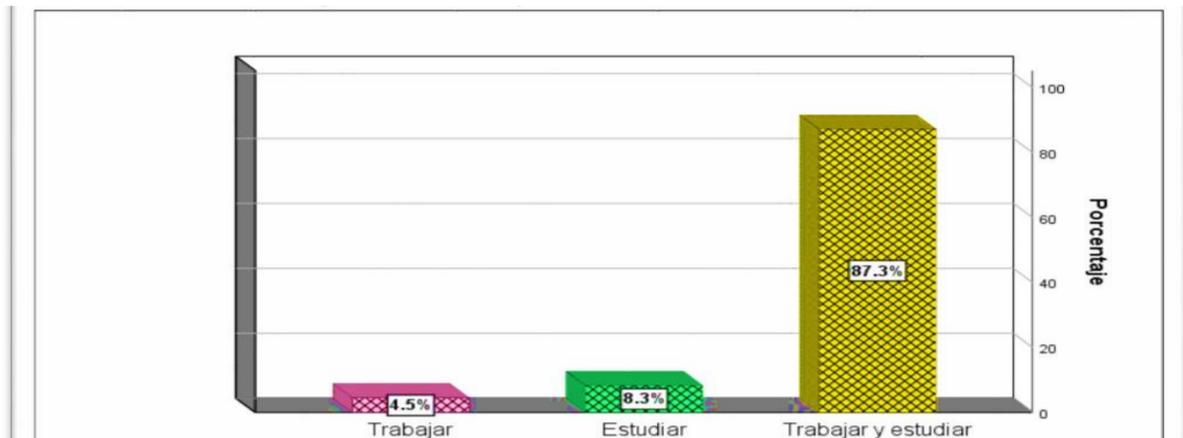
Resultados cuantitativos y cualitativos articulados

- Encuesta aplicada a estudiantes, 297



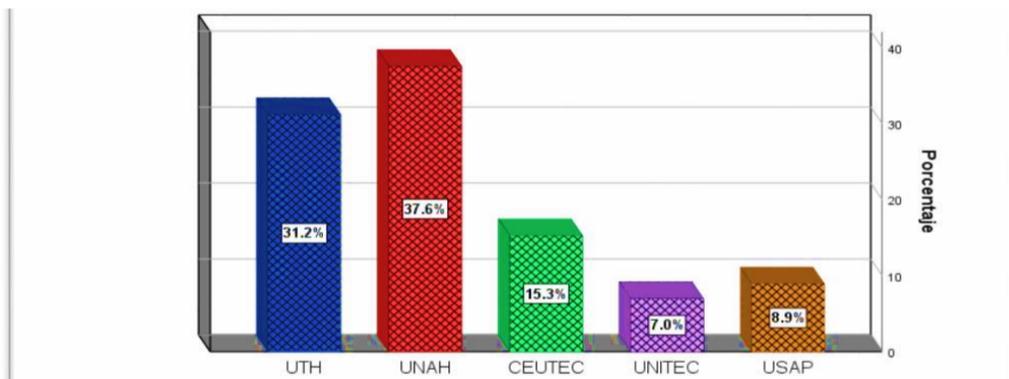
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 355
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Lunes 17 de mayo de 2021

Gráfico1. ¿Cuáles son sus planes al finalizar el bachillerato?



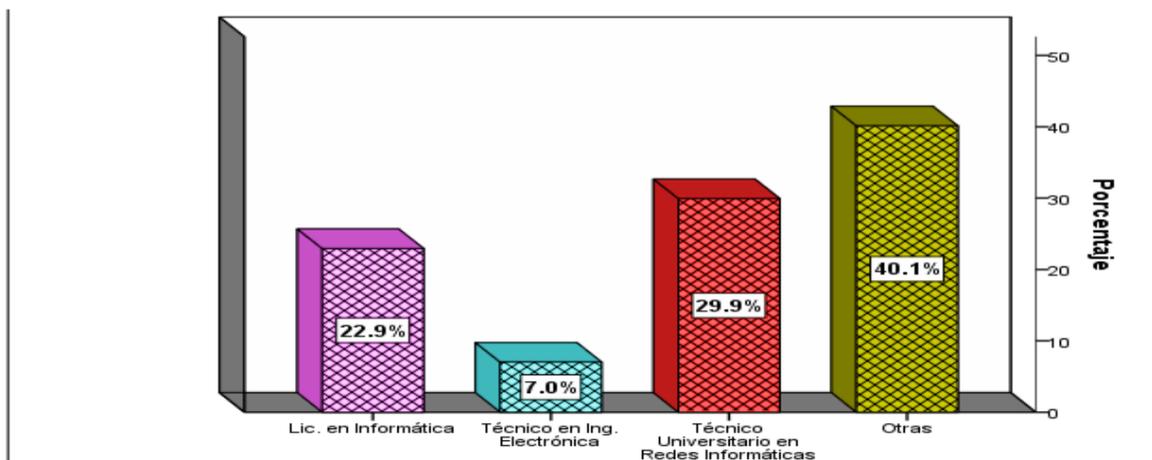
En la encuesta aplicada, los datos estadísticos reflejan que del 100% de la población estudiantil; 4.5% al finalizar su bachillerato piensan trabajar, mientras que un 8.3% piensan estudiar y con un porcentaje de 87.3% en mayor proporción piensan trabajar y estudiar a la vez.

Gráfico 2. ¿En qué universidad le gustaría estudiar?



Conforme a la encuesta aplicada a estudiantes de bachillerato se reflejó que conforme a la pregunta número dos ¿En qué universidad le gustaría estudiar?, 31.2% respondieron que les gustaría estudiar en la UTH, 37.6% en la UNAH, 15.3 en la CEUTEC, 7% en la UNITEC y finalmente un porcentaje de 8.9 les gustaría estudiar en la USAP.

Gráfico 3. ¿Seleccione la carrera por la cual usted optaría al ingresar a la universidad?

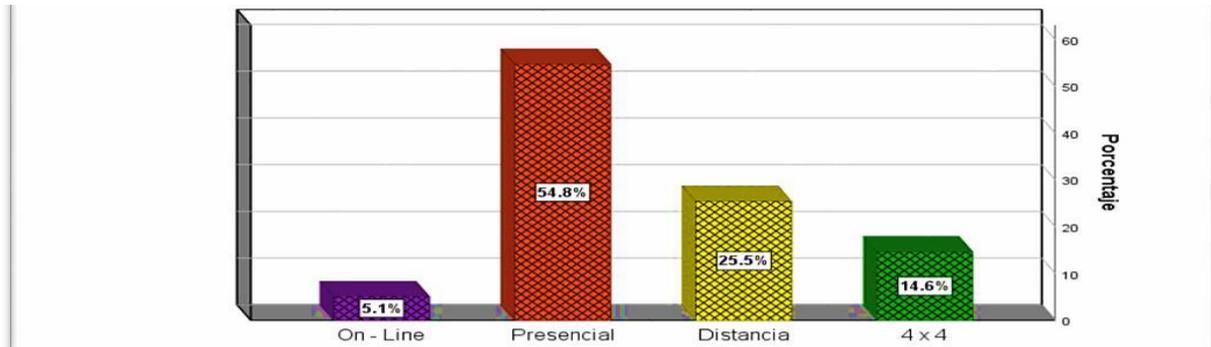


Respecto a la pregunta sobre el tipo de carrera universitaria a elegir el 22.9% respondieron que les gustaría estudiar Lic. En Informática, 7% optarían por la carrera en grado de Técnico en Ing.



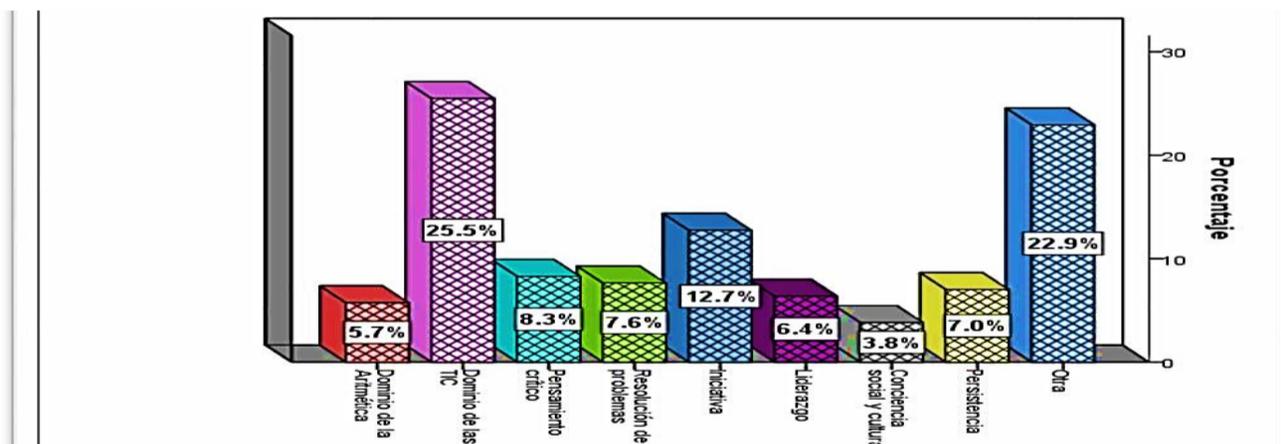
Electrónica, mientras que 29.9% elegirían el Técnico Universitario en Redes Informáticas y un porcentaje de 40.1% otro tipo de carrera universitaria (Medicina, Diseño Gráfico, Ing. Civil, etc.)

Gráfico 4. ¿En qué modalidad le gustaría estudiar?



En relación a la consulta realizada a los estudiantes, un 5.1% respondió que en el sistema On-Line, a diferencia de un 54.8% en mayor proporción les gustaría estudiar presencial, 25.5% a distancia y por último con un promedio de 14.6% en sistema de educación 4x4. Lo que hace referencia a que la futura población estudiantil prefiere la educación en forma presencial por que el aprendizaje es más significativo según su punto de vista.

Gráfico 5. ¿Qué habilidades cree usted que posee para ingresar a la carrera que le gusta?



En respuesta a la consulta sobre las habilidades para ingresar a la carrera que le gusta un 5.7% piensa que el dominio de la aritmética, un 25.5% considera que el dominio a las TIC's, un 8.3% el pensamiento crítico, un 7.6% resolución de problemas, un 12.7% Iniciativa, un 6.4% liderazgo, un 3.8% la conciencia social y cultura, un 7.0% persistencia y un 22.9% otro. Como puede observarse los estudiantes varían en las opiniones sobre las habilidades que debe poseer para ingresar a la carrera de su preferencia.

VI. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

6.1 Objetivo General

Formar profesionales técnicos en el campo de la tecnología, con las competencias necesarias para brindar asistencia técnica en el tratamiento de redes informáticas, con conocimientos elementales de programación, sistemas operativos, redes y telecomunicaciones y seguridad informática que le permitirán desenvolverse en diversos contextos laborales, en los que además vinculará y evidenciará los valores éticos y profesionales y las habilidades emprendedoras y creativas.



Malla curricular del Plan de estudios de Técnico Universitario en Redes Informáticas¹⁸

6.2 Áreas de formación presentes en el Plan de Estudios de la carrera.

Bloque	N° de asignaturas
Formación General	4
Formación Básica y Complementaria	4
Lógica de Programación	2
Sistemas Operativos Informáticos	5
Redes y Telecomunicaciones	6
Seguridad Informática	3
Total	24

El plan de estudios de la carrera de Técnico Universitario en Redes Informáticas, cuenta con las áreas de formación básicas de un Técnico Universitario o Tecnólogo tal como lo estipula el Artículo 40 del Reglamento de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras.

6.3 Espacios de formación integradora en la carrera

Para el fortalecimiento y desarrollo de las capacidades de los estudiantes se ha previsto realizar 2 pasantías profesionales, estas propiciarán la integración de lo académico con lo laboral, contribuirán a la formación profesional de los alumnos e incrementarán la motivación y la significación de los aprendizajes mediante una mayor comprensión sistémica de su profesión, de los roles que podrá jugar en ella una vez egresado, y de las perspectivas de desarrollo que esta le brinda para toda su vida.

Asignaturas de Formación Específica	Pasantía Profesional
<ol style="list-style-type: none">1. Análisis y Diseño de Algoritmos.2. Introducción a los Sistemas de Información Computacional.3. Programación Estructurada4. Sistemas Operativos I5. Sistemas Operativos II6. Redes I7. Computación en la Nube8. Microondas y Telecomunicaciones Satelitales.9. Redes II	Pasantía Profesional I (225 horas, al finalizar el IV periodo académico)
<ol style="list-style-type: none">1. Internet de las Cosas2. Conectividad y Comunicación de Datos3. Redes III4. Organización de Centros de Cómputo.5. Auditoría y Seguridad del Sistema.6. Telefonía y Seguridad IP.7. Redes IV	Pasantía Profesional II (225 horas, al finalizar el VI periodo académico)

6.4 Asignaturas para la Certificación de Habilidades Profesionales en Redes Informáticas.

¹⁸ Anexo 1



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Los

10	SOE-0608	Lunes 17 de mayo de 2021	Sistemas Operativos I	4	IIC-2101 Introducción a los Sistemas de Información Computacional
11	SOE-0609		Sistemas Operativos II	4	SOE-0608 Sistemas Operativos I

estudiantes cursarán 6 espacios de formación que le permitirán obtener la Certificación CISCO.

Código	Asignatura	Créditos	Requisito
RCE-2102	Redes I	4	SOE-0608 Sistemas Operativos I
RCE-2103	Redes II	4	RCE-2102 Redes I
RCE-2104	Redes III	4	RCE-2103 Redes II
RCE-2105	Redes IV	4	RCE-2104 Redes III
ETE-1023	Emprendimiento Tecnológico	3	Ninguno
IOT-0607	Internet de las Cosas	4	PTI-0620 Computación en la Nube
Total, de Créditos		23	

6.5 Asignaturas con articulación al nivel 6, Ingeniería en Computación

Las siguientes asignaturas podrán otorgarse como equivalencias internas al programa del nivel 6 Ingeniería en Computación, lo anterior teniendo como fundamento el artículo 43 del Reglamento de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras.



6.6 Créditos prácticos

Todas las asignaturas establecidas en el plan de estudios se llevarán a cabo en los laboratorios. En la malla curricular los créditos en su mayoría son 3 teóricos y 1 práctico, sin embargo, todas las asignaturas se desarrollan en laboratorio, aunque no se refleja con

12	RCE-2102	Redes I	4	SOE-0608 Sistemas Operativos I
13	PTI-0620	Computación en la Nube	4	SOE-0609 Sistemas Operativos II
14	RCE-2103	Redes II	4	RCE-2102 Redes I
15	IOT-0607	Internet de las cosas	4	PTI-0620 Computación en la Nube
16	RCE-2104	Redes III	4	RCE-2103 Redes II
17	OCE-0620	Organización de Centros de Cómputo	4	CCD-2106 Conectividad y Comunicación de Datos
18	ASE-0619	Auditoria y Seguridad de Sistemas	4	CCD-2106 Conectividad y Comunicación de Datos
19	SIP-2108	Telefonía y Seguridad IP	4	CCD-2106 Conectividad y Comunicación de Datos
20	RCE-2105	Redes IV	4	RCE-2104 Redes III
Total, de Créditos			74	

mayor relevancia en los créditos prácticos

Nº	Código	Asignatura	Créditos	Requisito
1	ESG-0201	Español	3	Ninguno
2	HHG-0401	Historia de Honduras	3	Ninguno
3	FIG-0301	Filosofía	3	Ninguno
4	SCG-0303	Sociología	3	Ninguno
5	MAE-0501	Matemática I	4	Ninguno
6	INE-0204	Ingles I	3	Ninguno
7	INE-0205	Ingles II	3	INE-0204 Ingles I
8	ADE-0601	Análisis y Diseño de Algoritmos	4	Ninguno
9	PEE-0603	Programación Estructurada	4	ADE-0601 Análisis y Diseño de Algoritmos



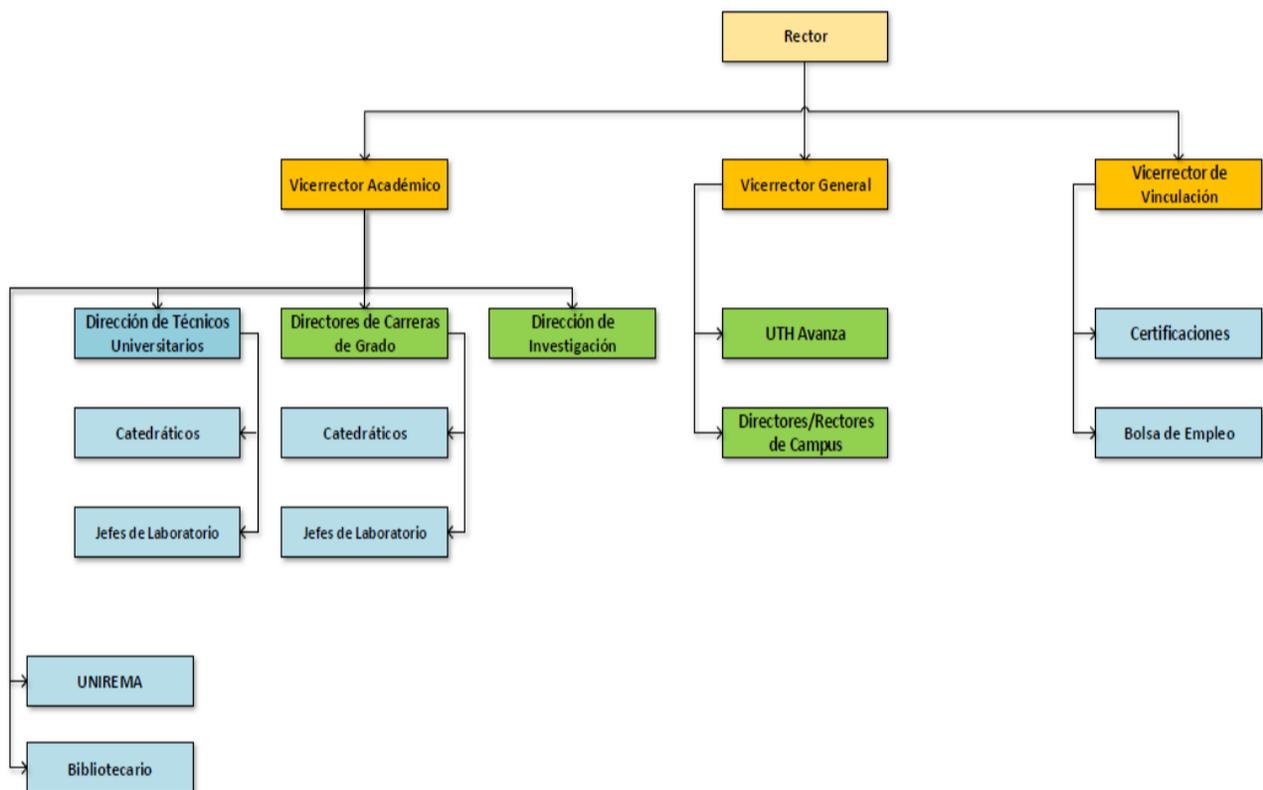
VII. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA LA CREACIÓN DE CARRERAS DE EDUCACIÓN TÉCNICA, PARA EL DESARROLLO DEL TÉCNICO UNIVERSITARIO EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL PARA UTH TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA

7.1 Dimensión de Gestión de la Organización

Para el funcionamiento de las carreras Técnicas Universitarias de la UTH para los campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, cuentan con la siguiente estructura organizativa. Allí se puede ver la Dirección de Técnicos Universitarios, que depende del Rector y el Vicerrector Académico.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS DIRECCIÓN DE TÉCNICOS UNIVERSITARIOS



7.2 Dimensión de Gestión Administrativa-Financiera

La UTH cuenta con el Plan Estratégico para la implementación y desarrollo del plan de estudios de la carrera de Técnico Universitario en Redes Informáticas, detallando los aspectos, las actividades, los tiempos, los responsables, las áreas vinculadas y la contribución con los objetivos de calidad, así también contemplando los siguientes aspectos:

- Gestión Académica Curricular
- Evaluación del Plan de Estudios
- Eficiencia terminal del programa

Convenios: La Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), presenta siete (7) convenios con las siguientes instituciones: **Solar Power S. A. de C. V., Cintas de Honduras, Llantcentro Ceibeño S. de R. L. Empresa Gildan, Universidad Modular Abierta (UMA), Universidad Internacional San Isidro Labrador, (El Salvador),**



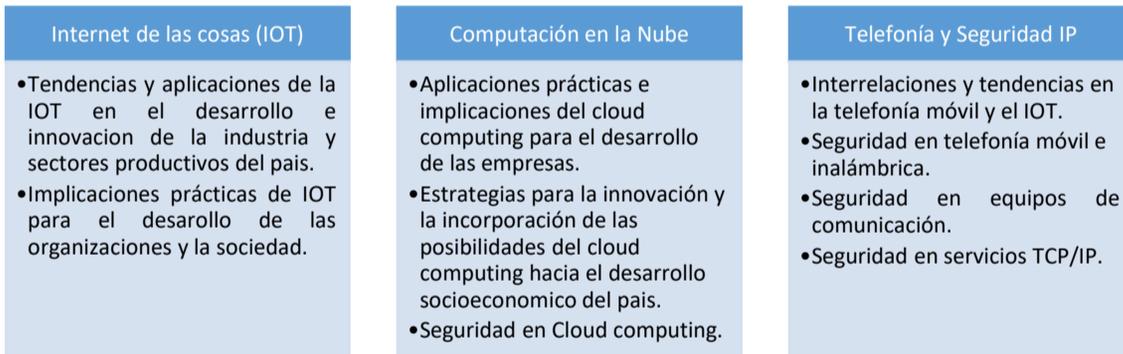
Universidad Don Bosco (El Salvador). Estos convenios firmados por UTH, fortalecen el desarrollo del plan de estudios de la carrera de Técnico Universitario en Redes Informáticas para los campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa.

Asimismo, el plan de estudios de la carrera de Técnico Universitario en Redes Informáticas presenta los recursos financieros con que cuenta, como el presupuesto de pagos a personal docente, administrativos, de contrato. Presupuesto de Inversión, cuadro de amortizaciones y depreciaciones, presupuesto de costos indirectos, así como la infraestructura, equipo y mobiliario, software, y todo lo relacionado a la ejecución de la carrera.

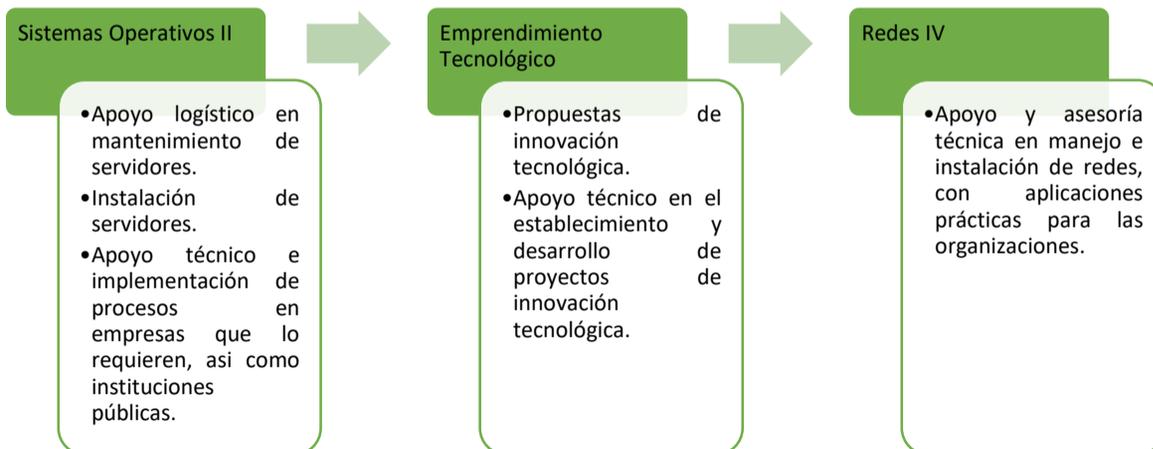
7.3 Gestión Pedagógica Curricular

La UTH se ha propuesto para contribuir al logro de una sociedad mejor, poseer un modelo educativo centrado en el aprendizaje de los estudiantes, sustentado en un currículo flexible en todas sus modalidades el cual propicie que los discentes puedan aprovechar toda la oferta educativa de la institución para su formación y el fortalecimiento de sus vocaciones, así como la realización de estudios complementarios en instituciones nacionales y extranjeras. El conocimiento se obtendrá a través de procesos como la observación, percepción, atención, representación, comparación con el conocimiento previo, búsqueda y procesamiento de la información, reestructuración, entre otros. Estos procesos se facilitan gracias a la mediación o interacción del estudiante con los autores educativo, por lo que el aprendizaje se convierte en una dinámica social, cooperativa y acompañada.

La investigación se llevará como eje transversal en las diferentes asignaturas del Plan de Estudios, sin embargo, el mayor componente se denotará en las siguientes clases:



Los estudiantes podrán desarrollar **actividades de vinculación** en las siguientes asignaturas:





7.4 Gestión de Infraestructura física y equipamiento, que cuenta el Técnico Universitario en Redes Informáticas de UTH-Tegucigalpa y SPS

Campus Tegucigalpa

Campus UTH Tegucigalpa



Fachada Principal



Jardines y áreas de descanso



Biblioteca vista 1



Biblioteca vista 2



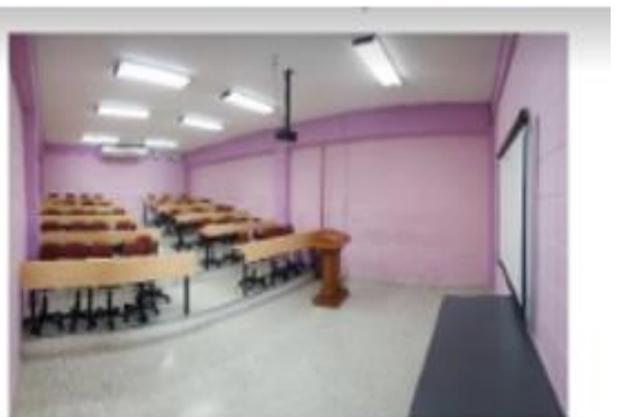
Cafetería



Auditorio



Aulas Harvard vista 1



Aulas Harvard vista 2



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 355
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Lunes 17 de mayo de 2021



Salón de catedráticos



Salón Autoridades académicas



Laboratorio de computación



Salón de clases

Recursos	Fotografías
Laboratorios	
Laboratorio 3	
Laboratorio Construcción en	



--	--

Campus San Pedro Sula

Recursos	Fotografía
Aulas Harvard	
Laboratorio de Realidad Virtual y Aumentada	
Laboratorios de Computación Laboratorio 1	
Laboratorio 2 Y 3 CISCO	
Laboratorio 4 y 5	
Sala de conferencia 1 y 2	



<p>Centro de Interacción Virtual y Centro de Innovación</p>	
<p>Laboratorio de Realidad Virtual y Aumentada</p>	

Conclusión: La UTH –Tegucigalpa y San Pedro Sula – han presentado las evidencias de instalaciones de laboratorios, aulas, salas especializadas, biblioteca virtual y física, así como convenios con 7 instituciones, lo que fortalecerá el desarrollo del Plan de Estudios del Técnico Universitario en Redes Informáticas, en la Modalidad Educativa Presencial.

7.5 Propuesta del Talento Humano para el desarrollo de la carrera de Técnico Universitario

Para la implementación del plan de estudios de la carrera de Técnico Universitario en Redes Informáticas en el grado académico de Técnico Universitario de la **UTH Tegucigalpa** presenta la propuesta docente conformada por doce **(12)** profesionales y para **UTH SPS** por quince **(15)** profesionales. Se procedió a la revisión y análisis de los expedientes de cada uno de los docentes, cumpliendo con los requisitos académicos y administrativos requeridos, como lo estipula el **Artículo 46 del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica de El Nivel de Educación Superior de Honduras**, evidenciando poseer las competencias recomendadas para ejercer la docencia en el nivel de educación superior de acuerdo a sus bloques de conocimiento y seleccionados conforme a la formación y experiencia profesional.

VIII. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

8.1 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

El Consejo Técnico Consultivo se pronunció **favorablemente** mediante Dictamen No. **1134-344-2020 para Tegucigalpa** y el Dictamen No. **1135-344-2020 para San Pedro Sula**, de fecha 03 de agosto del 2020, sobre la solicitud de aprobación del plan de estudios de la carrera de Redes Informáticas en el Grado Académico de Técnico Universitario presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para la modalidad presencial.

8.2 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR



La Dirección de Educación Superior llevó a cabo la revisión y análisis al Plan de Estudio, Diagnósticos y Perfiles de los docentes, asimismo también se verificó las observaciones del Consejo Técnico Consultivo las que fueron incorporadas de conformidad por parte de UTH. También se evidencia el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica aprobado por el Consejo de Educación Superior.

IX. CONCLUSIONES

- 9.1 El Departamento de Gestión Académico Curricular de la Dirección de Educación Superior (DES) llevó a cabo la revisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, verificando que se cumplió con las observaciones emitidas por la comisión de dicho consejo y específicamente el dictamen emitido por parte de la UNAH, los cuales emitieron dictamen favorable para el plan de estudios de la carrera de Redes Informáticas en el grado académico de Técnico Universitario de la UTH.
- 9.2 En el diagnóstico realizado se muestra el interés por parte de los empleadores, docente y estudiantes para la apertura del plan de estudios de la carrera de Redes Informáticas en el grado académico de Técnico Universitario para las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula.
- 9.3 Los docentes propuestos para el Campus de Tegucigalpa son un total de 12 profesionales, de los cuales nueve (9) son del área de la computación y tres (3) de las áreas de formación general. Para el Campus de San Pedro Sula cuentan con una planta docente de quince (16) profesionales, de los cuales nueve (10) son del área de la computación y seis (6) son del área de formación general. Los docentes para Tegucigalpa el 100% poseen maestría y tres (3) doctorado. Para el Campus de San Pedro Sula, doce (12) poseen grado de maestría, uno (1) posee el grado de Doctorado. En virtud de lo anterior es pertinente la propuesta docente, evidenciando poseer las competencias específicas exigidas para ejercer la docencia en el nivel de educación superior en la modalidad solicitada. El 100% cumple con los requisitos mínimos detallados en el artículo 146 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior
- 9.4 Dentro de las capacidades instaladas con que cuenta la UTH, son los laboratorios, las aulas, salones de conferencias, así como la estructura organizativa, el plan de inversión, presupuesto para pago de docentes y todo el personal administrativo, así como convenios que fortalecen el desarrollo del plan de estudios de la carrera de Redes Informáticas en el grado académico de Técnico Universitario de la UTH.
- 9.5 El plan de estudios de la carrera de Técnico Universitario en Redes Informáticas cuenta con **Continuum curricular** del plan de estudios de carreras del nivel 6, el cual articula con la Licenciatura de Ingeniería en Computación. Conforme lo establece el Acuerdo No. 43 del Reglamento de Educación Técnica y Tecnológica del Nivel de Educación Superior de Honduras.
- 9.6 El Consejo de Educación Superior aprobó mediante **ACUERDO No.4405-350-2020 de fecha 17 de diciembre del 2020**, la ampliación del período de vigencia de **enero a junio de 2021** de la aplicación de las medidas especiales para el seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior, en el Marco de la COVID-19, que fueron aprobadas por el CES mediante acuerdo No.4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020, y que la Dirección de Educación Superior continúe dando cumplimiento a lo dispuesto en la Propuesta de la Dirección de Educación Superior al Consejo de Educación Superior, por lo que la presente Opinión Razonada está condicionada en lo descrito en este Acuerdo y específicamente en el numeral 3, inciso e).

X. RECOMENDACIONES



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

En consecuencia, a lo anterior, la Dirección de Educación Superior, **RECOMIENDA** al Consejo de Educación Superior:

1. **Aprobar la Creación y funcionamiento de la Carrera de Redes Informáticas en el Grado Académico de Tecnólogo, articulado con el nivel 6, a través de la aprobación de créditos académicos y equivalencias correspondientes con el plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Computación, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para implementarse en los Campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa, en la Modalidad Educativa Presencial**, dado que la UTH presentó evidencias documentales y gráficas de contar con las potencialidades de infraestructura, tecnología y talento humano para la gestión académica del Plan de Estudios, **cumpliendo** con las observaciones y recomendaciones de la Comisión del Consejo Técnico Consultivo y de la Dirección de Educación Superior, así como lo establecido en El Reglamento de Educación Técnica y Tecnológica de El Nivel de Educación Superior de Honduras.
2. Por disposición del Consejo de Educación Superior (CES), bajo el Acuerdo No. **4405-350-2020**, de fecha 17 de diciembre del 2020, se aprobó la **ampliación del período de vigencia de enero a junio de 2021** de la aplicación de las medidas especiales para el seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior, en el Marco de la COVID-19, que fueron aprobadas por el CES mediante acuerdo No.4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020, donde se manifiesta que **las aprobaciones realizadas sin visita de verificación de requisitos durante el período de Emergencia, quedarán condicionadas a supervisiones posteriores**, el no cumplimiento de requisitos y demás compromisos, podría implicar la suspensión de las carreras conforme a Ley.
3. Que la Dirección de Educación Superior, de seguimiento en el término de un año a la implementación del plan de estudios de la Carrera de Redes Informáticas en el Grado académico de Técnico Universitario, o conforme a lo establecido en el Acuerdo No. **4405-350-2020** de fecha 17 de diciembre del 2020 que establece, que quedan pendiente las visitas presenciales condicionado a las medidas nacionales en función del comportamiento de la pandemia de la Covid-19.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 14 de mayo de 2021.

MAE. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL
DIRECTORA
EDUCACIÓN SUPERIOR
NCOT/METS

Anexos

1. Flujograma de la carrera de Redes Informáticas en el grado académico de Técnico Universitario o Tecnólogo.
2. Planta Docente



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 355
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Lunes 17 de mayo de 2021

1.6. Flujoograma de Asignaturas



Bloque	Nº de asignaturas
Formación General	4
Formación Básica y Complementaria	4
Lógica de Programación	2
Sistemas Operativos Informáticos	5
Redes y Telecomunicaciones	6
Seguridad Informática	3
Asignaturas para Certificación CISCO ▲	
Total	24

⊕ Vinculación * Investigación

24 Asignaturas/89 Créditos Académicos (CA)



Matriz de docentes San Pedro Sula

No.	Nombres del Docente	Posible asignatura	Estudios de Pregrado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNA H	Validación de Títulos y grados		No. De Coleg.	Experiencia Docente en I.N.E.S.	Formación Pedagógica
						Recon.	Incorp.			
1	Ana Maritza Posas Torres	Análisis y Diseños de Algoritmos. Introducción a la Ing. Computacional.	Ing. en Computación	Maestría en Finanzas Ejecutiva		RT-8530-08-2005 y RT15679-07-0		6274	15 años	Especialización Docente de Educ



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

										a c i ó n a D i s t a n c i a
2	Gladys Noema Gaitán Aguilera	Microondas y Telecomunicaciones satelitales · Computación en la Nube.	Lic. en Informática Administrativa	Máster en Creación y Producción Multimedia	RT-25732				9 años	N o
3	Leswin Francisco Valenzuela Chinchilla	Sistemas Operativos I. Sistemas Operativos II.	Ing. en Computación	Maestría en Recursos Humanos	RT-17840-0710				15 años	N O



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

4	Cándido Rivera Fuentes	Programación Estructurada.	Ing. en Computación	Maestría en Dirección Financiera (egresado)		RT-18280-08-10			9 años	No
5	Edwyn Roberto Sanders	Auditoría y Seguridad del Sistema. Telefonía y Seguridad de IP.	Ing. en Ciencias de la Computación	Maestría en Seguridad Informática		RT13665-05-2008			11 años	No
6	Norman Alberto Cubilla	Redes I Redes II	Ing. en Ciencias de la Computación	Maestría en Dirección Financiera		RT-25087-0812			13 años	No



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

				er a						
7	Gerardo Josué Portillo	Redes III. Redes IV.	Ing. en Comput ación	M a e s t r í a e n D i r e c c i ó n F i n a n c i e r a		R T - 3 2 4 3 0			8 a ñ o s	N o
8	Douglas Emanuel López Rodríguez	Emprendi miento Tecnológi co.	Ing. En Eléctrica	M á s t e r e n A d m i n i s t r a c i ó n d e P r o y e c t o s		R T 1 9 0 8 3 - 1 1 - 1 0			2 a ñ o s	N o
9	Gizeth Alelli Castro Orellana	Organizac ión de Centros de Cómputo. Conectivi dad y Comunica ción de Datos.	Ingenier a en Comput ación	M a e s t r í a e n A d m i n i s t r a c i ó n		R T - 1 8 5 4 7 - 1 0 - 1 0			8 a ñ o s	C u r s i l l o s y s e m i n a r



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

				In d u s t r i a l						i o s v a r i o s
1 0	Rosa María Segura Enamorado	Matemática I	Ing. Civil	Máster en Finanzas	1 4 6 9 8				1 2 a ñ o s	N o
1 1	Rosario de María Vásquez Flores	Ingles I. Ingles II.	Licenciada en Lenguas Extranjeras- Francés -Inglés	Educación Internacional, Universidad de Stamford, U S A	0 4 5 - 0 4 5 - X X I I			6 3 5 2	2 1 a ñ o s	C u r s i l l o s y s e m i n a r i o s v a r i o s



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

1 2	Gizeth Alelli Castro Orellana	Análisis y diseño de algoritmos Programa ción estructura da. Redes I, II.	Ingenier a en Comput ación (UTH)	Ma e st rí a e n A d m i n i s t r a c i ó n I n d u s t r i a l (U S A P)		R T - 1 8 5 4 7 - 1 0 - 1 0 0			8 a ñ o s	D i p l o m a d o e n E d u c a c i ó n S u p e r i o r e n t r e o t r o s
1 3	Guillermo Fernando Brand	Auditoria y Seguridad del Sistema. Telefonía y Seguridad de IP. Organizac ión de los Centros de Cómputo.	Ingenier o En Sistema de Comput ación (UJCV) Licencia tura en Administ ración Educativ a (UPNF M)	Ma e st rí a e n S e g u r i d a d I n f o r m á t i c a		R T . 3 0 3 3 - 1 2 - 9 9 R T 0 7 1 0 2 F o l i o 0	6 3 4 7	1 6 a ñ o s	D i p l o m a d o P e d a g ó g i c o e n E d u c a	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

						08 T o m o L X V I I				c i ó n S u p e r i o r
1 4	Miguel Iván Barahona Carrillo	Internet de las Cosas. Computación en la Nube.	Licencia do en Informática Administrativa (USAP)	Maestría en Seguridad Informática (Universidad Católica)		R T - 1 0 4 0 9 - 1 0 - 2 0 0 6			1 4 a ñ o s	D i p l o m a d o b á s i c o e n h a b i l i d a d e s d o c e n t e s A l f a b e t i z a c i ó n y e n



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

										Señanza para adultos
15	Sandra Elena Paumier de Leddy	Español Historia de Honduras	Lic. en Pedagogía UNAH	Master en Educación Superior. Dra. Ciencias de Administración.	Si			1050	15 años	Cursillos y Seminarios Varios.
16	Josué Donadín Álvarez Trejo	Historia Sociología Filosofía	Profesor en Ciencias Sociales en el grado de Licencia	• Master en Investigación Educativa (UPN FM)		RT: 0300			6 años	Diplomata

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021



			tura (UPNF M)			F o l i o : 3 9 9				u r a d e n a r r a t i v a , g r a m á t i c a y o r t o g r a f í a . Dip lo ma tur a en An dra go gía
--	--	--	---------------------	--	--	---	--	--	--	---

”

Después de haber sido ampliamente discutido los documentos anteriormente presentado, el señor Presidente del Consejo de Educación Superior, (CES), los sometió a discusión y aprobación ante el Pleno del CES, siendo votados y aprobados por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.4492-355-2021.- El Consejo de Educación Superior.
CONSIDERANDO: Que mediante No. 3909-329-2018 del 31 de octubre del 2018, conoció y admitió la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Redes Informáticas, en el Grado Académico de Técnico Universitario, para ser ofertados en los campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa, de la Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH), **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido los dictámenes **No. 1135-344-2020 y 1134-344-2020** y la Opinión Razonada **No. OR-DES-1099-05-2021**, de la Dirección de Educación Superior sobre



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Redes Informáticas, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofertados en los campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa, de la Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH. **CONSIDERANDO:** Que en la Opinión Razonada se expresa que: El Departamento de Gestión Académico Curricular de la Dirección de Educación Superior (DES) llevó a cabo la revisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, verificando que se cumplió con las observaciones emitidas por la comisión de dicho consejo y específicamente el dictamen emitido por parte de la UNAH, los cuales emitieron dictamen favorable para el plan de estudios de la carrera de Redes Informáticas en el grado académico de Técnico Universitario de la UTH. **CONSIDERANDO:** Que en el diagnóstico realizado se muestra el interés por parte de los empleadores, docente y estudiantes para la apertura del plan de estudios de la carrera de Redes Informáticas en el grado académico de Técnico Universitario para las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula. **CONSIDERANDO:** Que los docentes propuestos para el Campus de Tegucigalpa son un total de 12 profesionales, de los cuales nueve (9) son del área de la computación y tres (3) de las áreas de formación general. Para el Campus de San Pedro Sula cuentan con una planta docente de quince (16) profesionales, de los cuales nueve (10) son del área de la computación y seis (6) son del área de formación general. Los docentes para Tegucigalpa el 100% poseen maestría y tres (3) doctorado. Para el Campus de San Pedro Sula, doce (12) poseen grado de maestría, uno (1) posee el grado de Doctorado. En virtud de lo anterior es pertinente la propuesta docente, evidenciando poseer las competencias específicas exigidas para ejercer la docencia en el nivel de educación superior en la modalidad solicitada. El 100% cumple con los requisitos mínimos detallados en el artículo 146 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que dentro de las capacidades instaladas con que cuenta la UTH, son los laboratorios, las aulas, salones de conferencias, así como la estructura organizativa, el plan de inversión, presupuesto para pago de docentes y todo el personal administrativo, así como convenios que fortalecen el desarrollo del plan de estudios de la carrera de Redes Informáticas en el grado académico de Técnico Universitario de la UTH. **CONSIDERANDO:** Que el plan de estudios de la carrera de Técnico Universitario en Redes Informáticas cuenta con **Continuum curricular** del plan de estudios de carreras del nivel 6, el cual articula con la Licenciatura de Ingeniería en Computación. Conforme lo establece el Acuerdo No. 43 del Reglamento de Educación Técnica y Tecnológica del Nivel de Educación Superior de Honduras. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó mediante **ACUERDO No.4405-350-2020 de fecha 17 de diciembre del 2020**, la ampliación del período de vigencia de **enero a junio de 2021** de la aplicación de las medidas especiales para el seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior, en el Marco de la COVID-19, que fueron aprobadas por el CES mediante acuerdo No.4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020, y que la Dirección de Educación Superior continúe dando cumplimiento a lo dispuesto en la Propuesta de la Dirección de Educación Superior al Consejo de Educación Superior, por lo que la presente Opinión Razonada está condicionada en lo descrito en este Acuerdo y específicamente en el numeral 3, inciso e). **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido los dictámenes **No. 1135-344-2020 y 1134-344-2020** y la Opinión Razonada **No. OR-DES-1099-05-2021**, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Redes Informáticas, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofertados en los campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa, de la Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH. **SEGUNDO:**



Aprobar la Creación y funcionamiento de la Carrera de Redes Informáticas en el Grado Académico de Tecnólogo, articulado con el nivel 6, a través de la aprobación de créditos académicos y equivalencias correspondientes con el plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Computación, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para implementarse en los Campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa, en la Modalidad Educativa Presencial, dado que la UTH presentó evidencias documentales y gráficas de contar con las potencialidades de infraestructura, tecnología y talento humano para la gestión académica del Plan de Estudios, **cumpliendo** con las observaciones y recomendaciones de la Comisión del Consejo Técnico Consultivo y de la Dirección de Educación Superior, así como lo establecido en El Reglamento de Educación Técnica y Tecnológica de El Nivel de Educación Superior de Honduras. **TERCERO: Aprobar el Plan de Estudios de la Carrera de Redes Informáticas en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH),** con los siguientes datos generales: Nombre: Redes Informáticas; Código: RI-21; Duración de la Carrera: 2 años y 1 período académico (7 periodos incluyendo la práctica); Número de Períodos al Año: 3; Duración del Período Académico: 15 semanas; Créditos/Horas: 89 créditos; Número de Espacios de Aprendizaje: 24; Modalidad de Estudio: Presencial; Carácter Terminal o articulado: Articulado a Nivel 6, Ingeniería en Computación; Acreditación: Técnico Universitario en Redes Informáticas; Grado Académico: Tecnólogo; Clasificación CINE 2013; CINE 5 A-554 Educación Terciaria de ciclo corto vocacional (dos años, menos de tres años) (CINE 2011). CINE 2013: Campo Amplio: 06 Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). Campo Específico: 061 Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). Campo Detallado: 0612 Diseño y administración de redes y bases de datos. Petición: Se solicita la aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Redes Informáticas en el grado de Técnico Universitario, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para las sedes de San Pedro Sula y Tegucigalpa. Año de Solicitud 2020. **CUARTO:** Por disposición del Consejo de Educación Superior (CES), bajo el Acuerdo No. **4405-350-2020**, de fecha 17 de diciembre del 2020, se aprobó la **ampliación del período de vigencia de enero a junio de 2021** de la aplicación de las medidas especiales para el seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior, en el Marco de la COVID-19, que fueron aprobadas por el CES mediante acuerdo No.4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020, donde se manifiesta que **las aprobaciones realizadas sin visita de verificación de requisitos durante el período de Emergencia, quedarán condicionadas a supervisiones posteriores,** el no cumplimiento de requisitos y demás compromisos, podría implicar la suspensión de las carreras conforme a Ley. **QUINTO:** Que la Dirección de Educación Superior, de seguimiento en el término de un año a la implementación del plan de estudios de la Carrera de Redes Informáticas en el Grado académico de Técnico Universitario, o conforme a lo establecido en el Acuerdo No. **4405-350-2020** de fecha 17 de diciembre del 2020 que establece, que quedan pendiente las visitas presenciales condicionado a las medidas nacionales en función del comportamiento de la pandemia de la Covid-19. **SEXTO:** Trasladar a la Secretaria Adjunta el **Plan de Estudios de la Carrera de Redes Informáticas en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH),** para que realice el registro correspondiente. **SÉPTIMO:** Transcribir el presente acuerdo a las autoridades de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para los efectos de Ley. **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.**

DÉCIMO

QUINTO: PRESENTACIÓN DE LA OPINIÓN RAZONADA No. OR-DES-1100-05-2021, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA



MAESTRÍA EJECUTIVA EN AGRONEGOCIOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE, BAJO CONVENIO ENTRE LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA INC. (EAP) Y EL INSTITUTO CENTROAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS INCAE (COSTA RICA). EMISIÓN DE ACUERDO.

El Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Presidente del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a la Abog. Edis Adally Oliva Ramírez, quien procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE MAESTRÍA EJECUTIVA EN AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE, BAJO CONVENIO ENTRE LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA (EAP) Y INSTITUTO CENTROAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, INCAE (Costa Rica).

OR-DES-No.1100 -05- 2021

1. INTRODUCCIÓN

Que según el Artículo 17, inciso a) de la Ley de Educación Superior, el Consejo de Educación Superior tiene la atribución de Dictar las políticas de la Educación Superior, inciso e) Fijar los criterios para evaluar la excelencia académica y k) las demás que le señale la constitución y las leyes y el Artículo No. 14 de las Normas Académicas de la Ley de Educación Superior establece “Que los Centros de Educación Superior nacionales podrán suscribir convenios con sus homólogos del extranjero para ofrecer programas conjuntos, los cuales estarán sometidos al cumplimiento de los requisitos que la ley establece. En aplicación del Artículo 160 de la Constitución de la República, Artículo 17 inciso a) e) y k) de la Ley de Educación Superior y Artículo 14 de las Normas Académicas de la Educación Superior y el **Reglamento para la aprobación y desarrollo de estudios de Grado y Posgrado en convenio con Universidades Extranjeras.**

La Carrera de Plan de Estudios de La Carrera Ejecutiva de Agronegocios en el Grado de Maestría Profesionalizante, Bajo Convenio Entre La Escuela Agrícola Panamericana (EAP) y Instituto Centroamericano de Administración de Empresas, INCAE (Costa Rica).

II. ANTECEDENTES

2.1. La Escuela Agrícola Panamericana, presentó solicitud ante la Dirección de Educación Superior el 18 de marzo del año 2021.

2.2. El Consejo de Educación Superior aprobó mediante acuerdo No.2994-289-2015, del 12 de febrero del año 2015 el Reglamento para la Aprobación y Desarrollo de Estudios de Grado y Posgrado en Convenio con Universidades Extranjeras.

2.3. El Consejo de Educación Superior el CES- según acta 353 con fecha 18 de marzo del año 2021 emitió el acuerdo de Admisión No.4471- 353- 2021, dio ingreso oficial a la solicitud de aprobación de la carrera Ejecutiva de Agronegocios en el Grado de Maestría Profesionalizante, Bajo Convenio Entre La Escuela Agrícola Panamericana (EAP) y el Instituto Centroamericano de Administración de Empresas, INCAE (Costa Rica).



III. ANÁLISIS LEGAL

El Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo, 2994-289-2015 aprobó el Reglamento para la aprobación y Desarrollo de Planes de Estudios de Grado y Posgrado en Convenio con Universidades Extranjeras, el mismo conforme al Artículo 160 de la Constitución de la República, se atribuye a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional y el Artículo 17, inciso a) de la Ley de Educación Superior, el Consejo de Educación Superior tiene la atribución de Dictar las políticas de la Educación Superior, inciso e) Fijar los criterios para evaluar la excelencia académica y k) las demás que le señale la Constitución y las Leyes, además de Que el **Artículo No. 14 de las Normas Académicas de la Ley de Educación Superior establece "Que los Centros de Educación Superior nacionales podrán suscribir convenios con sus homólogos del extranjero para ofrecer programas conjuntos.**

IV. DATOS GENERALES

Características Específicas	
Nombre	Maestría Ejecutiva en Agronegocios
Grado Académico	Maestría Profesionalizante
Código	MEAGN-01
Acreditación	Máster Ejecutivo en Agronegocios en el grado de Maestría
Modalidad	Presencial con mediación virtual
Duración	1.5 años (18 meses)
Períodos Académicos	Cinco (5) módulos
Duración del período académico	Diez (10) semanas
Número de períodos académicos	Cinco (5)
Número de asignaturas	16
Unidades valorativas	Cuarenta y seis (46)
Posible fecha de inicio	Septiembre 2021
Unidad Académica Encargada	Departamento de Agronegocios
	CINE 7 (UNESCO)

V. FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DE LA DISCIPLINA DE LA CARRERA.

La EAP propone que el fundamento de esta carrera se basa en enseñar emprendimiento, la metodología debe ser coherente con los objetivos de emprendimiento (Cagica Carvalho, Rego, Lucas, Sánchez-Hernández, & Backx Noronha, 2018). Debido a que la enseñanza del emprendimiento tiene que ver con el aprendizaje 'para', 'sobre' y 'a través' del emprendimiento, un enfoque de aprendizaje experiencial debe estar muy presente en ella (Ruskovaara & Pihkala, 2015). Gartner and Vesper (1994) sugieren que el corazón de la enseñanza de emprendimiento debe involucrar la "acción".

Para el año 2030 se proyecta una población mundial que alcanzará 8.5 mil millones y para el 2050, 9.7 mil millones de personas (United Nations, 2019). A nivel global, los índices de pobreza extrema están disminuyendo, del 43% en



1990 al 17% en el 2015 (FAO, 2016). Sin embargo, actualmente casi mil millones de personas siguen viviendo en extrema pobreza y unos 795 millones padecen de hambre. La mayoría de estas personas viven en zonas rurales y dependen de la agricultura para gran parte de sus ingresos. La FAO (2016) estima que para el 2050, con una población estimada de 9 mil millones, se requerirá de una mayor y más eficiente producción de alimentos para no solamente satisfacer demanda actual insatisfecha, sino también para cubrir la demanda de la población que irá incrementando paulatinamente. Ante este panorama, es importante señalar el papel que juega la agricultura familiar, ya que representa más del 50% de alimentos en el mundo, tienen el 80% de las fincas, y poseen el 35% de las tierras que están siendo cultivadas. Además, se vuelve cada vez más vital el comercio agrícola, ya que la demanda de alimentos en diversos lugares dinamiza las relaciones de importación y exportación (García-Winder & Chavarría, 2017). Con esta propuesta de maestría ejecutiva en Agronegocios la EAP y INCAE están alineadas en su visión, que responda a las necesidades y especificidades del sector agropecuario regional, que pueda construirse en torno a sus complementariedades, para un público con un perfil gerencial y emprendedor. La Maestría en Agronegocios permite a INCAE, así como a Zamorano, tener un impacto significativo en las prácticas, actitudes y valores de gestión de los ejecutivos en el área de desarrollo empresarial agropecuario y rural.

La fundamentación anterior tiene lógica y coherencia tanto con el modelo de la Universidad como lo esperado de para el nivel de educación superior en miras de un modelo global e internacional.

VI. FUNDAMENTO FILOSÓFICO.

La educación es un proceso dinámico y complejo que debe adaptarse al entorno cambiante. La interacción entre la oferta y la demanda afina los conocimientos, las habilidades y las competencias que se incluyen en las asignaturas (Ahmad & Ahmad, 2013). La adaptación al entorno incluye la respuesta a los clientes (estudiantes y el sector agrícola), la competencia (otros programas ofrecidos por institutos educativos similares) y la sociedad (objetivos nacionales o regionales). Esto exige una orientación educativa alineada con la demanda de los estudiantes, los empleadores y los competidores. El programa se ha formulado desde una filosofía educativa pragmática, evaluando cuidadosamente de lo que los empleadores potenciales están buscando en los graduados de nivel de maestría. En cierta manera, el sector agrícola debe estar a la par con lo que el programa de agronegocios puede ofrecer: “La industria debe participar y desempeñar un papel activo en el diseño curricular y las reformas curriculares para que los graduados tengan la capacidad de administrar las empresas de agronegocios en un entorno de constante cambio” (Urutyan & Litzenbergb,

Por lo tanto, el programa requiere un enfoque de mercado que toma en cuenta a los clientes objetivo, a la industria que los emplea, a los competidores y a la sociedad en general. Esto también garantiza la viabilidad y sostenibilidad del programa. La orientación al mercado implica incorporar en la malla curricular y el contenido de los cursos los insumos recomendados por los estudiantes y los empleadores. La comparación con otros programas en la región (benchmarking) deberá asegurar que la oferta es igual o mejor a lo que ofrecen otros centros educativos. El programa debe ser sensible a las necesidades de la industria identificando las agroindustrias, comerciantes o empresas de servicios objetivo y por ende estamos coordinando con ellos el diseño de la estructura del curso. Esto también hace que nuestro programa y cursos son aceptados por la demanda en el mercado. Para desarrollar un enfoque



pragmático y una orientación hacia el mercado, la maestría hace hincapié en la interacción entre la maestría y el sector agrícola. Esto se realizará a través de los proyectos de graduación en cual los estudiantes colaboran con el sector para resolver problemas específicos en un contexto real. A nivel de los cursos, se 41 invitarán empresarios del sector, y se organizarán seminarios y foros para reducir la brecha entre la industria y el mundo académico.

VII. Doctrina pedagógica

La agricultura enfrenta muchos retos en los países de ALC, especialmente en el ámbito del desarrollo y la sostenibilidad. El aumento del precio de los alimentos es cada vez más preocupante para los países de renta baja o media y, si bien la región en su conjunto es exportadora neta de alimentos, los consumidores pobres sufren los impactos negativos de la inflación de estos precios en sus ingresos y, por consiguiente, en su salud y su nutrición. Además, las cadenas de valor y los mercados internacionales están transformando los mercados de alimentos nacionales, planteando así unos retos muy serios a los pequeños agricultores que intentan mantener su competitividad. A medida que la agricultura comercial se extiende, el mercado laboral agrícola y la economía rural no agrícola se vuelven fundamentales si se pretende que los aumentos de productividad resultantes tengan un efecto positivo sobre la pobreza (World Bank, 2007).

Considerando la experiencia tanto de la EAP y INCAE, en el programa de maestría Ejecutiva de Agronegocios se creará un entorno de aprendizaje dinámico basado en el "aprendizaje experimental". El aprendizaje experimental, o en el contexto de Zamorano llamado "Aprender Haciendo", incluyen herramientas de aprendizaje a través de estudios de casos, simulación, juegos de gestión, visitas de campo, entre otros. Estas herramientas permiten al estudiante estar involucrado en una experiencia directa dentro un entorno y contexto real. Según Petrovic-Dziedz and Trépanier (2018) el aprendizaje experimental puede ser una herramienta pedagógica importante en los cursos en línea. Independientemente del tipo de instrumento, es importante que las actividades de aprendizaje experiencial deben integrarse en el curso para que la experiencia sea relevante, los estudiantes entiendan por qué están haciendo algo, los estudiantes reflexionen sobre lo que está sucediendo y el instructor delegue autoridad en los estudiantes a fin de potenciar su aprendizaje. El enfoque en la resolución de problemas y el pensamiento crítico que forma la base de este tipo de aprendizaje experiencial desafía a los estudiantes a ir más allá de la pura memorización y el aprendizaje memorístico que a menudo ocurre en los cursos basados en la lectura o textos. El aprendizaje experiencial es un concepto que ha sido desarrollado y aplicado ampliamente en el sistema educativo de grado y posgrado de Zamorano.

VIII. NECESIDADES PRÁCTICAS PRIORITARIAS.

Los profesionales graduados de la Maestría Ejecutiva de Agronegocios estarán capacitados para desarrollar las funciones y ser capaces de desempeñarse liderar procesos de emprendimiento, para la creación de nuevos negocios en el sector, con un enfoque global e innovador. Podrán vincularse también a los diferentes eslabones de la cadena de valor de los agronegocios, apoyando desde el campo de los servicios conexos los procesos de financiación e internacionalización de las empresas del sector.

IX. ESTRUCTURA CURRICULAR DEL PLAN DE ESTUDIOS

El Plan de Estudios de la Maestría Ejecutiva en Agronegocios está distribuido en cinco módulos correspondiente a cada periodo académico. Se desarrollarán



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

cinco (5) periodos académicos. Cada período consta de tres (3) asignaturas específicas a matricular (cuadro 3). El requisito para pasar al periodo siguiente es haber aprobado todas las asignaturas del periodo anterior, con excepción del primer periodo.

Como requisito de graduación los maestrantes presentarán un trabajo de grado, el cual deberán aplicar conocimientos adquiridos en los 5 módulos, 16 asignaturas.

RELACIÓN ENTRE LOS OBJETIVOS Y LOS ESPACIOS DE APRENDIZAJE.	
OBJETIVOS	MÓDULO
Desarrollar y reafirmar las competencias que permitan al egresado liderar procesos de emprendimiento, para la creación de nuevos negocios en el sector agroalimentario, con un enfoque global.	Administración de Empresas (1) Agro Digital (3)
Brindar instrumentos que permitan conceptualizar, diseñar y poner en marcha proyectos de innovación e investigación para el desarrollo de los diferentes eslabones de la cadena de valor de los agronegocios.	Agricultura 4.0 (4) Estrategia en las cadenas de valor 5 Ciencia Agrícola (2)
Brindar los elementos conceptuales y tecnológicos que permitan dirigir los procesos de generación de valor compartido asegurando la sostenibilidad de los agronegocios.	Agricultura 4.0 (4) Ciencia Agrícola (2)

Módulo	Asignaturas	Instituto / País	Crédito
1 Administración de Empresas	Contabilidad para la toma de decisiones	INCAE/Costa Rica	3
	Finanzas Corporativas para la toma de decisiones	INCAE/Costa Rica	3
	Mercadeo digital Internacional	INCAE/Costa Rica	3
2 Ciencia Agrícola	Sistemas de producción agropecuaria	Zamorano/Honduras	3
	Sostenibilidad en las cadenas agroalimentarias	Zamorano/Honduras	3
	Economía Agrícola	Zamorano/Honduras	3
3 Agro Digital	Ciencia y análisis de datos para la toma de decisiones	INCAE/Costa Rica	3
	Tecnología y digitalización en los agronegocios	INCAE/Costa Rica	3
	Mercado y comercio internacional.	INCAE/Costa Rica	3
4 Agricultura 4.0	Ciencia y tecnología de Alimentos	Zamorano/Honduras	3
	Aplicación de la biotecnología en los agronegocios	Zamorano/Honduras	3
	Emprendimiento en los Agronegocios	Zamorano/Honduras	3
5 Estrategia en la cadena de valor	Gerencia de cadenas de valor	INCAE/Costa Rica	3
	Dirección estratégica de agronegocios	INCAE/Costa Rica	3



	Comercialización al por menor	INCAE/Costa Rica	3
Investigación (1-5)	Investigación en los Agronegocios	INCAE/ZAMORANO	1
Total, Créditos			46

X. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN ESPECIFICAS DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EJECUTIVA EN AGRONEGOCIOS.

1		2		3		4		5	
Administración de Empresas		Ciencia Agrícola		AgroDigital		Agricultura 4.0		Estrategia en la cadena de suministro	
Bloque 1	INCAE, Costa Rica	Bloque 1	Zamorano, Honduras	Bloque 1	INCAE, Costa Rica	Bloque 1	Zamorano, Honduras	Bloque 1	Estados Unidos de América
Bloque 2		Bloque 2		Bloque 2		Bloque 2		Bloque 2	Bloque 2
Investigación en los Agronegocios (1 - 5)									

Las líneas estratégicas de la investigación a desarrollar en la maestría, se han identificado dos ejes transversales que incluyen la totalidad de las diferentes áreas de conocimiento: **a) la adaptación y mitigación al cambio climático y b) la seguridad alimentaria y nutricional.** Los estudiantes estarán realizando a través de las diferentes estrategias de evaluación y el desarrollo de la metodología de enseñanza de resolución de casos. Este último como parte de la amplia experiencia que INCAE tiene como parte de su modelo de enseñanza – aprendizaje. Adicionalmente los estudiantes estarán desarrollando el proyecto de grado bajo un enfoque de investigación aplicada y basado en las líneas y prioridades de investigación que se han definido a nivel Institucional.

Esquema de cada uno de los dos ejes transversales.



Tal como de evidencia en la descripción y esquema en este programa de desarrollan de forma transversal los conocimientos y se aplicaran en cada espacio de aprendizaje y su proyecto de graduación.

XI. REQUISITOS DE PERMANENCIA

Se deberá cumplir con la normativa de la Universidad Sede y el convenio firmado por ambas instituciones, apegados al reglamento de desarrollo de programas bajo convenio.

XII. RECURSOS PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA.

12.1. Coordinación de la Maestría.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021



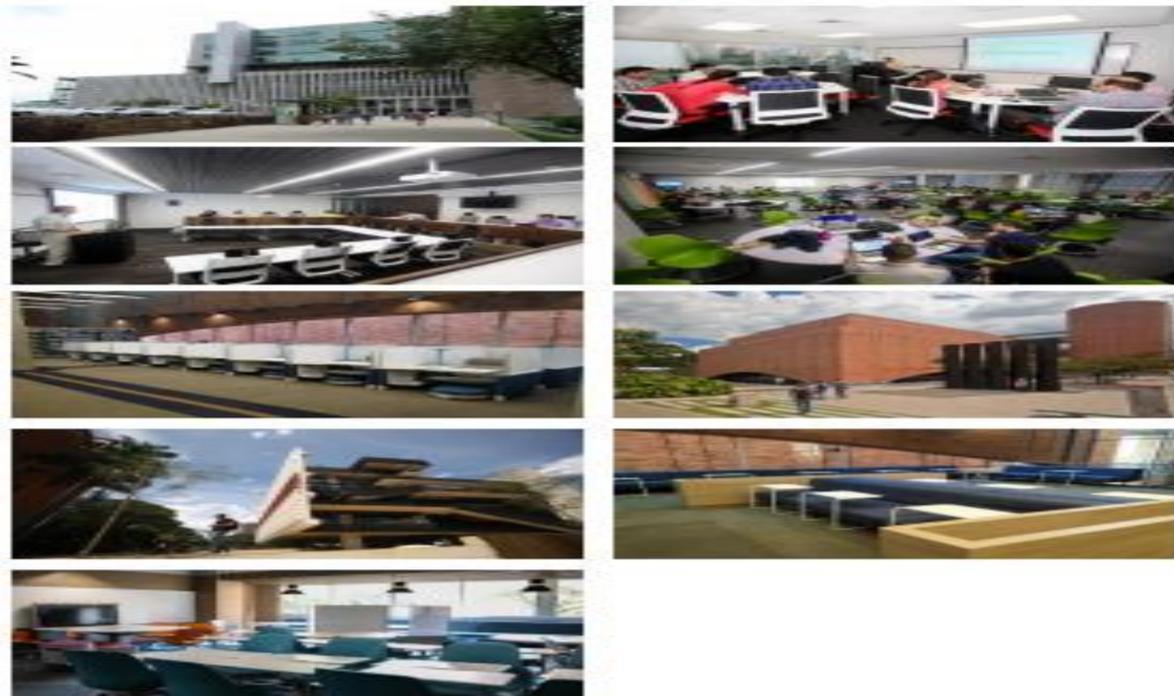
12.2. Docentes.

El listado de docentes presentados tanto de INCAE y EAP, cumplen con los criterios y estándares internacionales, formación profesional con grado de doctorados, experiencia en investigación, experiencia docente, dicha información se anexa en documento adjunto al plan de estudio.

12.3. Infraestructura y equipamiento.

La EAP Zamorano cuenta con los recursos materiales necesarios para el desarrollo del programa de Maestría en Agronegocios, para ello se cuenta con espacios específicos ubicados en el Centro Kellogg donde además de las oficinas administrativas se contará con los salones 4, 5 y 6.





Se evidencia que la EAP cuenta con los recursos, tales como financieros, infraestructura y plataforma tecnológica, que permitirán como medios para desarrollar la gestión curricular el plan de estudio mediante convenio.

XIII. CONCLUSIONES

- 13.1. El Consejo de Educación Superior mediante acuerdo N° 2994-289-2015 aprobó el Reglamento que proporciona los criterios para el desarrollo de Programas de Estudio de Grado y Posgrado en Convenio con Universidades Extranjeras.
- 13.2. Según el Artículo 4: del Reglamento los programas se podrán desarrollar en las siguientes modalidades: Programas ofertados por la Universidad Extranjera que sean acogidos para su implementación en la Universidad Sede con el objetivo de desarrollar capacidades en esta Universidad y el país.
- 13.3. El proceso de Gestión del Programa Académico será interinstitucional, la que tendrá la responsabilidad de dar seguimiento y control del proceso de selección y admisión de estudiantes y administración académica según convenio firmado queda bajo la responsabilidad administrativa entre EAP/INCAE.
- 13.4. El personal docente es asignado y autorizado por INCAE, quedando la responsabilidad de la Escuela Agrícola Panamericana el seguimiento y control, logístico y financiero para traslado, viáticos, hospedaje y alimentación de los docentes.
- 13.5. La EAP en el proceso de asesoría brindada por la Dirección de Educación Superior cumplió con la normativa del nivel, incluyó las observaciones tanto para suscripción del convenio, diagnóstico y diseño del plan de estudio.
- 13.6. La EAP cumple con los recursos, financieros, tecnológicos, infraestructura y una estructura académica que le permitirá desarrollar la gestión de las dimensiones de docencia, investigación y vinculación propuestos en el plan de estudio.
- 13.7. El proceso de incorporación de títulos tal como lo describe el reglamento para el desarrollo de programas bajo convenio serán resueltos de forma expedita.



XIV. RECOMENDACIONES:

Se constató tanto en los objetivos del convenio, como en su plan de estudios, la coherencia del programa entre los propósitos planteados en el convenio y el plan de estudio propuesto, se fortalecerá las competencias y la relación de cooperación entre Instituciones de Educación Superior Internacional.

En consecuencia, teniendo como referente el análisis de cada una de sus partes del **REGLAMENTO PARA LA APROBACION Y DESARROLLO DE ESTUDIOS DE GRADO Y POSGRADO EN CONVENIO CON UNIVERSIDADES EXTRANJERAS** y las sugerencias establecidas en las conclusiones, esta Dirección de Educación Superior **recomienda** lo siguiente **al honorable Consejo de Educación Superior:**

- 14.1. Aprobar la solicitud de funcionamiento de la Maestría Ejecutiva en Agronegocios bajo convenio entre la Escuela Agrícola Panamericana, EAP y el Instituto Centroamericano de Administración de Empresas, INCAE (Costa Rica).
- 14.2. Autorizar dos promociones que se desarrollaran en el campus virtual y presencial tanto de EAP/INCAE.
- 14.3. La INCORPORACIÓN de los títulos deberá hacerse de forma expedita, tal y como lo dispone el Reglamento para la aprobación y desarrollo de estudios de grado y posgrado en convenio con Universidades Extranjeras.
- 14.4. Que la Dirección de Educación Superior de seguimiento al proceso de desarrollo curricular de la carrera Ejecutiva en Agronegocios en el grado de Maestría Profesionalizante e informe al Consejo de Educación Superior.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 17 de octubre 2021

MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL
DIRECTORA
EDUCACIÓN SUPERIOR

RNL.”

Después de haber sido ampliamente discutido el documento anteriormente presentado, el señor Presidente del Consejo de Educación Superior, (CES), lo sometió a discusión y aprobación ante el Pleno del CES, el cual fue votado y aprobado por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.4494-355-2021.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 4471-353-2021 de fecha 18 de marzo del 2021, conoció y admitió la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Maestría Ejecutiva en Agronegocios, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, bajo convenio entre la Escuela Agrícola Panamericana Inc. (EAP) y el Instituto Centroamericano de Administración de Empresas INCAE (Costa Rica). **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó mediante acuerdo No.2994-289-2015, de fecha 12 de febrero del año 2015, el Reglamento para la Aprobación y Desarrollo de Estudios de Grado y Posgrado en Convenio con Universidades Extranjeras. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo No 4 del Reglamento para la Aprobación y Desarrollo de Estudios de Grado y Posgrado en Convenio con Universidades Extranjeras establece que “los programas se podrán desarrollar en las siguientes modalidades: Programas



ofertados por la Universidad Extranjera que sean acogidos para su implementación en la Universidad Sede con el objetivo de desarrollar capacidades en esta Universidad y el país”. **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido Opinión Razonada **No. OR-DES-1100-05-2021**, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Maestría Ejecutiva en Agronegocios, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, bajo convenio entre la Escuela Agrícola Panamericana Inc. (EAP) y el Instituto Centroamericano de Administración de Empresas INCAE (Costa Rica). **CONSIDERANDO:** Que en la Opinión Razonada se expresa que: El proceso de Gestión del Programa Académico será interinstitucional, la que tendrá la responsabilidad de dar seguimiento y control del proceso de selección y admisión de estudiantes y administración académica, según convenio firmado queda bajo la responsabilidad administrativa entre EAP/INCAE. **CONSIDERANDO:** Que el personal docente es asignado y autorizado por INCAE, quedando la responsabilidad de la Escuela Agrícola Panamericana el seguimiento y control, logístico y financiero para traslado, viáticos, hospedaje y alimentación de los docentes. **CONSIDERANDO:** Que la EAP en el proceso de asesoría brindada por la Dirección de Educación Superior cumplió con la normativa del nivel, incluyó las observaciones tanto para suscripción del convenio, diagnóstico y diseño del plan de estudio. **CONSIDERANDO:** Que la EAP cuenta con los recursos financieros, tecnológicos, infraestructura y estructura académica que le permitirá desarrollar la gestión de las dimensiones de docencia, investigación y vinculación propuestos en el plan de estudios. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior y demás aplicables, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la Opinión Razonada **No. OR-DES-1100-05-2021**, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Maestría Ejecutiva en Agronegocios, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, bajo convenio entre la Escuela Agrícola Panamericana Inc. (EAP) y el Instituto Centroamericano de Administración de Empresas INCAE (Costa Rica). **SEGUNDO:** Aprobar la solicitud de funcionamiento de la Maestría Ejecutiva en Agronegocios bajo convenio entre la Escuela Agrícola Panamericana, EAP y el Instituto Centroamericano de Administración de Empresas, INCAE (Costa Rica). **TERCERO:** Aprobar el Plan de Estudios de la Maestría Ejecutiva en Agronegocios bajo convenio entre la Escuela Agrícola Panamericana, EAP y el Instituto Centroamericano de Administración de Empresas, INCAE con las siguientes Características Específicas: **Nombre:** Maestría Ejecutiva en Agronegocios; **Grado Académico:** Maestría Profesionalizante; **Código:**MEAGN-01; **Acreditación:** Máster Ejecutivo en Agronegocios; **Grado:** Maestría; **Modalidad:** Presencial con mediación virtual; **Duración:**1.5 años (18 meses); **Períodos Académicos:**Cinco (5) módulos; **Duración del período académico:** Diez (10) semanas; **Número de períodos académicos:** Cinco (5); **Número de asignaturas:**16; **Unidades valorativas:**Cuarenta y seis (46); **Posible fecha de inicio:**Septiembre 2021; **Unidad Académica Encargada:**Departamento de Agronegocios; CINE 7 UNESCO). **CUARTO:** Autorizar dos promociones que se desarrollaran en el campus virtual y presencial tanto de EAP/INCAE. **QUINTO:** El proceso de incorporación de títulos deberá hacerse de forma expedita, tal como lo establece el Reglamento para la aprobación y desarrollo de estudios de grado y posgrado en convenio con Universidades Extranjeras. **SEXTO:** Que la Dirección de Educación Superior de seguimiento al proceso de desarrollo curricular de la Maestría Ejecutiva en Agronegocios en el grado de Maestría Profesionalizante e informe al Consejo de Educación Superior. **SÉPTIMO:** Transcribir el presente acuerdo a las autoridades de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP), para los efectos de Ley. **OCTAVO:** El presente acuerdo es de Ejecución Inmediata. **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.**



DÉCIMO

SEXTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE (UJCV), EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SUS DIFERENTES EXPRESIONES: SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y VIRTUAL PARA SUS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaria Adjunta del Consejo de Educación Superior informó que se ha recibido solicitud y documentación de parte de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), conforme a Ley para el trámite correspondiente.

Por lo que seguidamente, se procede a transcribir el siguiente documento:

“SE SOLICITA LA APROBACION PARA LA AMPLIACIÓN DE LA DE OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD JOSE CECILIO DEL VALLE EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SUS DIFERENTES EXPRESIONES: SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y VIRTUAL PARA SUS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER.

Honorables Miembros del Consejo de Educación Superior:

Yo, **SAYRA IRASEMA VARGAS GALLEGOS**, mayor de edad, casada, hondureña, Abogada, inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras con carné No. 3499, atendiendo mis asuntos profesionales en el Departamento Legal de la Universidad José Cecilio del Valle, ubicada en la Calle Poseidón, Avenida Altiplanos, Colonia Humuya, Tegucigalpa M. D. C., teléfono 2270-8510; actuando, en mi condición de Apoderada Legal de la Universidad José Cecilio del Valle, tal como lo acredito con la copia del Instrumento Público número treinta (30) del Poder General para Pleitos autorizado por el Notario DELMY ANARDA BANEGAS en esta ciudad en fecha veintiséis (26) de febrero del año dos mil trece; con correo electrónico sayra.vargas@ujcv.edu.hn y número de celular 99-041078; con muestras de mi acostumbrado respeto, comparezco ante vosotros Honorable Consejo de Educación Superior, a solicitar se apruebe la **AMPLIACIÓN DE LA DE OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD JOSE CECILIO DEL VALLE EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN SUS EXPRESIONES SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y VIRTUAL PARA SUS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA.**, petición que baso en los hechos y consideraciones legales siguientes:

HECHOS:

PRIMERO: Que mediante **ACUERDO No. 3601-318-2017 Campus Tegucigalpa** de fecha 13 Octubre de 2017 y **ACUERDO No. 3684-322Campus Comayagua de fecha 23-Enero de 2018**, el CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, acordó **APROBAR** la creación y funcionamiento de la carrera de **PSICOLOGÍA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA** de la Universidad José Cecilio del Valle, para el campus de Tegucigalpa M.D.C. y Comayagua, únicamente en modalidad presencial.



SEGUNDO: En la ampliación que hoy se solicita, se presenta tanto el diagnóstico como el Proyecto de Plan de Estudios propuesto por la UJCV, el cual ha sido diseñado exclusivamente para la Modalidad de Educación a Distancia, la cual se basa en el Modelo Educativo de la UJCV, donde supone una propuesta curricular adaptada al paradigma de aprendizaje autorregulado y autónomo, ideal para la Modalidad de Educación a Distancia, involucrando de manera efectiva a los Docentes/Tutores en la incorporación de modificaciones en sus prácticas con los alumnos, promoviendo la innovación de la enseñanza y el aprendizaje invertido. De igual manera, este modelo requiere un proceso activo de construcción y reconstrucción del conocimiento en donde el Docente/Tutor propicia ese proceso interno, valiéndose de estrategias como ser: Aprendizaje Significativo (a partir de conocimientos previos), Aprendizaje Autónomo y Aprendizaje Colaborativo, todos propicios para la Modalidad de Educación a Distancia.

El Plan de Estudios se plantea de forma tal que, cada asignatura tiene un Sílabo-Itinerario o Sílabo 2.0, el cual además de contar con toda la metainformación de la asignatura (nombre, código, período académico, requisitos, nombre del Docente/Tutor, teléfono y correo electrónico institucional del Docente/Tutor, descripción y objetivos del curso, metodología de enseñanza-aprendizaje, bibliografía y políticas del curso) incluye el itinerario de aprendizaje completo por cada semana de clase, es decir, presenta explícitamente no solo la secuencia de aprendizaje, los contenidos y los objetivos de aprendizaje, sino también la localización de todos los recursos de aprendizaje en la Plataforma Virtual de Aprendizaje, así como las fechas y formas de entrega de tareas y la participación en foros, así como de las evaluaciones; asimismo, presenta una tabla especial en donde se describe las asignaciones de tareas, foros y evaluaciones en línea, incluyendo los exámenes parciales, con su fecha y puntaje.

TERCERO: Sirve de sustento tanto legal como técnico para la presente solicitud **EL SISTEMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UJCV**, el cual fue aprobado por el Consejo de Educación Superior, mediante Acta número **CES-315-2017** de fecha 29 de junio de 2017, sistema que contempla todas las metodologías, técnicas y herramientas necesarias para su desarrollo, tales como las mediaciones pedagógicas, las diferentes formas de interacción tecnológica que apoyan y fomentan el desarrollo de competencias para el aprendizaje autónomo y autorregulado, así como la forma como se desarrollarán las distintas áreas y componentes de formación académica. En este sentido la Universidad en su búsqueda por ampliar la oferta académica a otras modalidades, ha implementado la integración del uso eficiente de las tecnologías de la información y comunicación en todos los quehaceres de la comunidad universitaria, en especial los procesos de enseñanza-aprendizaje, procesos de gestión y autogestión académica y los procesos de investigación.

CUARTO: Somos una Universidad comprometida socialmente en el liderazgo de la sociedad del conocimiento, la innovación y el desarrollo de las nuevas tecnologías de la información y comunicación: contamos con una plataforma virtual de aprendizaje interactiva y colaborativa, pizarras digitales interactivas en todas las aulas de clase, un sistema de videoconferencias de última generación, una plataforma de gestión académica y administrativa con servicios de autogestión para estudiantes y docentes, y finalmente, contamos con herramientas y aplicaciones tipo Web 2.0 en las distintas áreas de interés para la Universidad (docencia, investigación, aprendizaje colaborativo, actividades divulgativas, sociales y participativas) y con la interconexión de datos, telefonía IP y videoconferencia entre nuestros campus de Tegucigalpa y Comayagua.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

QUINTO: En consideración a los anteriores argumentos que sirven de apoyo, solicitamos a este Honorable Consejo de Educación Superior de una forma respetuosa, aprobar el funcionamiento de la carrera de Psicología en el grado académico de licenciatura en modalidad a DISTANCIA, en vista de considerar que la Universidad José Cecilio del Valle con la aprobación del Sistema de Educación a Distancia, reúne todos los requisitos y condiciones para desarrollar a través de todas las herramientas tecnológicas, la carrera antes señalada en la modalidad a DISTANCIA en sus expresiones: **SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y VIRTUAL.**

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Fundo la presente solicitud en los artículos 80 de la Constitución de la República, 1, 2, 10, 17, inciso ch), 20 inciso ch), 24 inciso c) de la Ley de Educación Superior; 43 inciso c) 45 inciso ch), 70 incisos g), h), e), i), del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 57 de la Ley de Procedimientos Administrativos. Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas y demás aplicables. Artículo 1, 2, 3, 7, 15, 16, 21, 25, 29, 34, 39, 50 y demás aplicables del Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras.

PETICIÓN:

Por todo lo expuesto al Honorable Consejo de Educación Superior, PIDO: Admitáis esta solicitud, analizada que fueren las razones expuestas, autorizar a la Universidad José Cecilio del Valle para ejecutar el Plan de Estudios de la carrera de Psicología en el grado académico de licenciatura, en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y virtual, para los campus de Tegucigalpa y Comayagua tal como fue solicitado a este Honorable Consejo de Educación Superior; aprobado que fuere mandéis inscribir el Plan de Estudios en el Registro respectivo con la ampliación solicitada, la cual pido sea de ejecución inmediata y, extenderme certificación de lo resuelto.

Tegucigalpa, M.D.C. 12 de abril de 2021

Abog. SAYRA VARGAS GALLEGOS ”

Después de haber sido conocido el documento anteriormente presentado, el señor Presidente del Consejo de Educación Superior (CES), sometió a aprobación la admisión para el trámite correspondiente, el cual fue votado y aprobado por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.4493-355-2021.- El Consejo de Educación Superior.
CONSIDERANDO: Que se ha conocido Solicitud de aprobación para la Ampliación de la oferta académica de la Carrera de Psicología en el Grado Académico de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del valle en la Modalidad de Educación a Distancia en sus diferentes expresiones: semipresencial con mediación virtual y virtual para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad José Cecilio del valle (UJCV)., adjuntó de forma digital la solicitud con los siguientes documentos: Plan Estudios de la carrera, Diagnóstico, Planta Docente. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal a) y k) de la Ley de Educación Superior, Artículo No.14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la Solicitud de aprobación para la Ampliación de la oferta académica de la Carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del valle en la Modalidad de Educación a Distancia en sus diferentes expresiones: semipresencial con mediación virtual y virtual para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua. **SEGUNDO:** Trasladar al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior la solicitud presentada con los documentos que la acompañan para que elabore Dictamen y Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior y el Reglamento respectivo. **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

DÉCIMO

SÉPTIMO: SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE EPIDEMIOLOGÍA (MEPI-07). EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM), PARA SU FUNCIONAMIENTO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, EN EL CENTRO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA, CORTÉS. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaria Adjunta del Consejo de Educación Superior informó que se ha recibido de parte de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), solicitud, la documentación y el pago respectivo, conforme a Ley para el tramite correspondiente.

Por lo que seguidamente, se procede a transcribir el siguiente documento:

“SE SOLICITA APROBACIÓN DE CREACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE EPIDEMIOLOGIA (MEPI-07) EN EL GRADO ACADEMICO DE MAESTRIA, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, PARA SU FUNCIONAMIENTO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN EL CENTRO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA CORTÈS, SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS.

Honorable Consejo de Educación Superior de Honduras:

Yo, NELSON BAUDILIO LÓPEZ LAZO, mayor de edad, casado, hondureño, Abogado, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el certificado de colegiación No.02366, con Despacho Legal en la 4ª Etapa de la Colonia Jardines del Valle, 14-15 Calle, Ave. "C", teléfono 2566-0245, correo electrónico: nlopez@ucenm.net, de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, en tránsito por esta ciudad; actuando en mi condición de Apoderado Legal de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), extremo que acredito con la copia del testimonio de la escritura de Poder General para Pleitos y Trámites Administrativos que adjunto y que pido cotejar con su original, con el debido respeto comparezco ante el Honorable Consejo de Educación Superior a presentar solicitud de autorización de creación y funcionamiento de la carrera de Epidemiología (MEPI07) en el Grado de Maestría,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

para desarrollarse en la modalidad presencial en el centro regional de San Pedro Sula Cortés, solicitud que

baso en los hechos y consideraciones legales siguientes:

HECHOS

1. La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), está legalmente autorizada para funcionar como un ente educativo del nivel superior de Honduras, y la Documentación que acredita este extremo se encuentra en la Secretaría de ese Honorable Consejo de Educación Superior, de donde pido, en caso de ser necesario, se certifique la documentación que corresponda.
2. Del documento de aprobación del Plan de Estudios, resulta que se llenan todos los requerimientos legales para la creación de dicha carrera y se justifica la necesidad de su funcionamiento.

Se acompaña el respectivo estudio de justificación de la creación y funcionamiento de dicha carrera, de acuerdo a las necesidades prioritarias del país, el uso racional de los recursos disponibles y a las demandas de la dinámica técnica científica y se acompañan los documentos curriculares y la Bibliografía respectiva.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Se fundamenta la presente solicitud en el Artículo 80 de la Constitución de la República, Artículos 12, letra c) de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, 2 10 y 17 letra ch), 20 letra ch), 24, letra c) de la Ley de Educación Superior y 43 letra c), 45 letra ch), 70 letra g), h), e), i), del Reglamento General de la Ley de Educación Superior: Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas, 57 de la Ley de Procedimientos Administrativos y demás aplicables.

PETICIÓN

Por todo lo expuesto al Honorable Consejo de Educación Superior pido: Admitáis esta solicitud con los documentos acompañados y razonados en autos se me devuelva, mandéis oír dictamen del Consejo Técnico Consultivo y Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior; y en definitiva aprobéis creación y funcionamiento de la carrera de Epidemiología (MEPI-07) en el Grado de Maestría, para desarrollarse en la modalidad presencial en el centro regional de San Pedro Sula Cortés, mandéis inscribir en el Registro respe y extenderme certificación de lo resuelto.

Tegucigalpa, M.D.C., 07 de abril de 2021.

inscribir en el Registro respectivo y extenderme

07 de abril de 2021.


NELSON BAUDILIO LÓPEZ LAZO
Abogado y Notario.

”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Después de haber sido conocido el documento anteriormente presentado, el señor Presidente del Consejo de Educación Superior (CES), sometió a aprobación la admisión para el trámite correspondiente, el cual fue votado y aprobado por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.4495-355-2021.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Epidemiología (MEPI-07) en el Grado de Maestría de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, para su funcionamiento en la modalidad presencial en el Centro Regional de San Pedro Sula, Cortés. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), adjuntó de forma digital la solicitud con los siguientes documentos: Plan Estudios de la carrera, Diagnóstico, Planta Docente recibo de pago No.92584754, referencia 239082, bajo el código No.816, por la cantidad de L.35,000.00 de fecha 08 de abril de 2021. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal a) y k) de la Ley de Educación Superior, Artículo No.14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Epidemiología (MEPI-07) en el Grado de Maestría de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), para su funcionamiento en la modalidad presencial en el Centro Regional de San Pedro Sula, Cortés. **SEGUNDO:** Trasladar al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior la solicitud presentada con los documentos que la acompañan para que elabore Dictamen y Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior y el Reglamento respectivo. **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

DÉCIMO

OCTAVO: SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER IMPLEMENTADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, EN EL CENTRO REGIONAL DE JUTICALPA, DEPARTAMENTO DE OLANCHO, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA “NUEVO MILENIO” (UCENM). SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaria Adjunta del Consejo de Educación Superior informó que se ha recibido solicitud y documentación de parte de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), conforme a Ley para el trámite correspondiente.

Por lo que seguidamente, se procede a transcribir el siguiente documento:

“SE SOLICITA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL (ADE-04), EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL PARA EL CENTRO REGIONAL DE JUTICALPA, OLANCHO, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM). SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

HONORABLE CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE HONDURAS.

Yo, NELSON BAUDILIO LÓPEZ LAZO, mayor de edad, casado, hondureño, Abogado, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el certificado de colegiación No,02366, con Despacho Legal en la Colonia Los Álamos, calle principal casa 167, teléfono 25660245, correo electrónico: nlopez@ucenm.net, de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, en tránsito por esta ciudad; actuando en mi condición de Apoderado Legal de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), extremo que acredito con la copia del testimonio de la escritura de Poder General para Pleitos y Trámites Administrativos que adjunto y que pido cotejar con su original, con el debido respeto comparezco ante el Honorable Consejo de Educación Superior a presentar solicitud de ampliación de la oferta académica para la carrera de Administración y Desarrollo Empresarial (ADE-04) en el grado académico de licenciatura en la modalidad presencial para desarrollarla en el Centro Regional de Juticalpa, Olancho, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM, para lo cual me baso en los hechos y fundamentos de derecho siguientes:

HECHOS

1. La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), está legalmente autorizada para funcionar como un ente educativo del nivel superior de Honduras, y la Documentación que acredita este extremo se encuentra en la Secretaria de ese Honorable Consejo de Educación Superior, de donde pido, en caso de ser necesario, se certifique la documentación que corresponda.
2. La carrera de Administración y Desarrollo Empresarial en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, está aprobada mediante acuerdo del Consejo de Educación Superior No.4170-339-2019, de fecha 28 de noviembre de 2019, bajo la modalidad presencial.
3. Se acompaña el respectivo estudio de justificación de dicha carrera, de acuerdo a las necesidades prioritarias del país, el uso racional de los recursos disponibles y a las demandas de la dinámica técnica científica y se acompañan los documentos curriculares y la Bibliografía respectiva.

2

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Se fundamenta la presente solicitud en el Artículo 80 de la Constitución de la República, Artículos 12, letra c) de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, 2 10 y 17 letra ch), 20 letra ch), 24, letra c) de la Ley de Educación Superior y 43 letra c), 45 letra ch), 70 letra g), h), e), i), del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas, 57 de la Ley de Procedimientos Administrativos y demás aplicables.

PETICIÓN

Por todo lo expuesto al Honorable Consejo de Educación Superior pido: Admitáis esta solicitud con los documentos acompañados y razonados en autos se me devuelva, mandéis oír dictamen del Consejo Técnico Consultivo y Opinión Razonada



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

de la Dirección de Educación Superior; y en definitiva aprobéis la ampliación de oferta académica de la carrera de Administración y Desarrollo Empresarial (ADE-04) en el grado académico de licenciatura en la modalidad presencial, para desarrollarla en el Centro Regional de Juticalpa, Olancho, mandéis inscribir en el Registro respectivo y extenderme certificación de lo resuelto.

Tegucigalpa M.D.C., 26 de abril de 2021.

AUDILIO LÓPEZ LAZO
Notario.



Después de haber sido conocido el documento anteriormente presentado, el señor Presidente del Consejo de Educación Superior (CES), sometió a aprobación la admisión para el trámite correspondiente, el cual fue votado y aprobado por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.4496-355-2021.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido Solicitud de ampliación de oferta académica de la carrera de Administración y Desarrollo Empresarial en el Grado de Licenciatura, para ser implementada en la modalidad presencial en el campus de Juticalpa, departamento de Olancho, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM). **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)., adjuntó de forma digital la solicitud con los siguientes documentos: Plan Estudios de la carrera, Diagnóstico, Planta Docente **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal a) y k) de la Ley de Educación Superior, Artículo No.14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la Solicitud de ampliación de oferta académica de la carrera de Administración y Desarrollo Empresarial en el Grado de Licenciatura, para ser implementada en la modalidad presencial en el campus de Juticalpa, departamento de Olancho, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM). **SEGUNDO:** Trasladar al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior la solicitud presentada con los documentos que la acompañan para que elabore Dictamen y Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior y el Reglamento respectivo. **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

DÉCIMO

NOVENO: SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SU DESARROLLO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, EN EL CENTRO REGIONAL DE JUTICALPA, DEPARTAMENTO DE OLANCHO, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA "NUEVO MILENIO" (UCENM). SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. EMISIÓN DE ACUERDO.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

La Secretaria Adjunta del Consejo de Educación Superior informó que se ha recibido solicitud y documentación de parte de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), conforme a Ley para el tramite correspondiente.

Por lo que seguidamente, se procede a transcribir el siguiente documento:

“SE SOLICITA AMPLIACIÓN I)F, LA OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA (CÓDIGO 07), EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL PARA EL CENTRO REGIONAL DE JUTICALPA, OLANCHO, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM). SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS.

Honorable Consejo de Educación Superior de Honduras:

Yo, NELSON BAUDILIO LÓPEZ LAZO, mayor de edad, casado, hondureño, Abogado, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el certificado de colegiación No.02366, con Despacho Legal en la 4ª Etapa de la Colonia Jardines del Valle, 14-15 Calle, Ave. "C", teléfono 2566-0245, correo electrónico: nlopez@uccnm.net, de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, en tránsito por esta ciudad; actuando en mi condición de Apoderado Legal de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), extremo que acredito con la copia del testimonio de la escritura de Poder General para Pleitos y Trámites Administrativos que adjunto y que pido cotejar con su original, con el debido respeto comparezco ante el Honorable Consejo de Educación Superior a presentar solicitud de ampliación de la oferta académica para la carrera de Psicología (Código 07) en el grado académico de licenciatura en la modalidad presencial para desarrollarla en el Centro Regional de Juticalpa, Olancho, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM, para lo cual me baso en los hechos y fundamentos de derecho siguientes:

HECHOS

1. La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), está legalmente autorizada para funcionar como un ente educativo del nivel superior de Honduras, y la Documentación que acredita este extremo se encuentra en la Secretaría de ese Honorable Consejo de Educación Superior, de donde pido, en caso de ser necesario, se certifique la documentación que corresponda.
2. La carrera de Psicología en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio está aprobada mediante acuerdo del Consejo de Educación Superior número 2599-266-12 de fecha 19 de octubre del 2012
3. Se acompaña el respectivo estudio de justificación de dicha carrera, de acuerdo a las necesidades prioritarias del país, el uso racional de los recursos disponibles y a las demandas de la dinámica técnica científica y se acompañan los documentos curriculares y la Bibliografía respectiva.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Se fundamenta la presente solicitud en el Artículo 80 de la Constitución de la República, Artículos 12, letra c) de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, 2 IO y 17 letra ch), 20 letra ch), 24, letra c) de la Ley de Educación Superior y 43 letra c), 45 letra ch), 70 letra g), h), e), i), del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas, 57 de la Ley de Procedimientos Administrativos y demás aplicables.

PETICIÓN

Por todo lo expuesto al Honorable Consejo de Educación Superior pido: Admitáis esta solicitud con los documentos acompañados y razonados en autos se me devuelva, mandéis oír dictamen del Consejo Técnico Consultivo y Opinión



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Razonada de la Dirección de Educación Superior; y en definitiva aprobéis la ampliación de oferta académica de la carrera de Psicología (Código 07) en el grado académico de licenciatura en la modalidad presencial, para desarrollarla en el Centro Regional de Juticalpa, Olancho, mandéis inscribir en el Registro respectivo y extenderme certificación de lo
Tegucigalpa, M.D.C., 27 de abril de 2021.

(me certificación de lo resuelto.

ril de 2021.

SON BAUDILIO LÓPEZ LAZ

Abogado y Notario.



Después de haber sido conocido el documento anteriormente presentado, el señor Presidente del Consejo de Educación Superior (CES), sometió a aprobación la admisión para el trámite correspondiente, el cual fue votado y aprobado por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.4497-355-2021.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido solicitud de ampliación de oferta académica de la carrera de Psicología en el Grado de Licenciatura, para su desarrollo en la modalidad presencial en el campus de Juticalpa, departamento de Olancho, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM). **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)., adjuntó de forma digital la solicitud con los siguientes documentos: Plan Estudios de la carrera, Diagnóstico, Planta Docente. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal a) y k) de la Ley de Educación Superior, Artículo No.14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de ampliación de oferta académica de la carrera de Psicología en el Grado de Licenciatura, para su desarrollo en la modalidad presencial en el campus de Juticalpa, departamento de Olancho, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM). **SEGUNDO:** Trasladar al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior la solicitud presentada con los documentos que la acompañan para que elabore Dictamen y Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior y el Reglamento respectivo. **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

VIGÉSIMO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE TÉCNICOS UNIVERSITARIOS, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH). SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaria Adjunta del Consejo de Educación Superior informó que se ha recibido de parte de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), solicitud y la documentación y el pago respectivo, conforme a Ley para el tramite correspondiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Por lo que seguidamente, se procede a transcribir el siguiente documento:

“SE SOLICITA APROBACION A LA CREACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE TECNICOS UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH).- SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS.”

HONORABLE CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Yo, **JOSE ROGELIO PENAGOS FAJARDO**, mayor de edad, casado, abogado, hondureño y de este vecindario, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con el número 8015 y con Despacho Legal ubicado en el Edificio Paidos Copemh, segundo piso, local 300, boulevard Centroamérica, con teléfono 99908484 y correo electrónico rogelio.penagos@gmail.com, actuando en mi condición de Apoderado Legal de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH)**, extremo que acredito con Escritura Pública de Poder que acompaño a la presente; con muestras de mucho respeto comparezco ante vosotros Honorable Consejo de Educación Superior, solicitando **APROBACION A LA CREACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE TECNICOS UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH)**, unidad que coordinará las carreras técnicas de la Universidad.- Solicitud que base en los hechos y consideraciones legales siguientes:

HECHOS

PRIMERO: La Universidad Tecnológica de Honduras es una Institución que inicialmente funcionó como Instituto Superior Tecnológico (INSUTEC), pero posteriormente se transformó en UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH) mediante Resolución número 469-84-96 de fecha 19 de julio de 1996, emitido por ese Consejo de Educación Superior, quedando registrado con el número RC(r)-02-04-99, Tomo I-99 de fecha 22 de Abril de 1999, folio número 1 del libro de Registro de Centros y Programas Especiales que lleva la Dirección de Educación Superior.

SEGUNDO: La presente solicitud tiene como antecedentes la Certificación del Acuerdo número 26-07-18-09-04-CA de la Sesión del Consejo Académico de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS de fecha 03 de octubre del 2018, copia de la cual se acompaña a la presente solicitud.

TERCERO: Del documento de Aprobación, que se llenan todos los requisitos legales para la Creación de dicha Dirección y se justifica la necesidad de su funcionamiento, se acompaña a la presente, el respectivo Proyecto de Solicitud, pago respectivo y el Modelo Educativo por Competencias Profesionales.

FUNDAMENTOS

Fundo la presente solicitud en los Artículos: 80 de la Constitución de la Republica; 17 inciso ch), 20, 24 inciso c) de la Ley de Educación Superior y los que correspondan a la Ley de Universidades Privadas en su caso; 43 inciso c), 77, 78 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 54, 55, 56 y 82 de las Normas Académicas y demás aplicables.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

PETICION

Por todo lo expuesto a la Honorable Consejo de Educación Superior con todo respeto pido: Admitir la presente solicitud, junto con los documentos acompañados, mandar oír dictamen del Consejo Técnico Consultivo y opinión razonada de la Dirección de Educación Superior; y en definitiva la aprobación a la Creación y Funcionamiento de la Dirección de Técnicos Universitarios de la Universidad Tecnológica de Honduras, y de esta manera extenderme Certificación de lo resuelto.

Tegucigalpa, M. D. C. 27 de abril del 2021.

”

Después de haber sido conocido el documento anteriormente presentado, el señor Presidente del Consejo de Educación Superior (CES), sometió a aprobación la admisión para el trámite correspondiente, el cual fue votado y aprobado por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.4498.355-2021.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Dirección de Técnicos Universitarios de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)., adjuntó de forma digital la solicitud con los siguientes documentos: documentación legal, Proyecto de Dirección de Técnicos, modelo educativo, recibo de pago No.92583116, referencia 2241681, bajo el código No.806, por la cantidad de L.10,000.00 de fecha 22 de abril de 2021. **CONSIDERANDO:** Que es atribución legal de este Consejo la creación y autorización de funcionamiento de Centros, Facultades, Direcciones e Institutos de Educación Superior, con base en la Ley y en precedentes por resoluciones en casos similares. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 17 literal ch) y 32 de la Ley de Educación Superior y 62 del Reglamento General de la Ley, el Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que esta investido. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Dirección de Técnicos Universitarios de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). **SEGUNDO:** Trasladar al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior la solicitud presentada con los documentos que la acompañan para que elabore Dictamen y Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior y el Reglamento respectivo. **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

VIGÉSIMO

PRIMERO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GERENCIA DE NEGOCIOS AGRO-



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

CAFETALEROS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaria Adjunta del Consejo de Educación Superior informó que se ha recibido de parte de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), solicitud, documentación y el pago respectivo pago, conforme a Ley para el tramite correspondiente.

Por lo que seguidamente, se procede a transcribir el siguiente documento:

“SE SOLICITA APROBACION A LA CREACION Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GERENCIA DE NEGOCIOS AGRO-CAFETALEROS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS DE SANTA BARBARA BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL.- SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS.”

HONORABLE CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Yo, **JOSE ROGELIO PENAGOS FAJARDO**, mayor de edad, casado, abogado, hondureño y de este vecindario, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con el número 8015 y con Despacho Legal ubicado en el Edificio Paidos Copemh, segundo piso, local 300, boulevard Centroamérica, con teléfono 99908484 y correo electrónico rogelio.penagos@gmail.com, actuando en mi condición de Apoderado Legal de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH)**, extremo que acredito con Escritura Pública de Poder que acompaño a la presente; con muestras de mucho respeto comparezco ante vosotros Honorable Consejo de Educación Superior, solicitando **APROBACION A LA CREACION Y FUNCIONAMIENTO AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GERENCIA DE NEGOCIOS AGROCAFETALEROS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS DE SANTA BARBARA BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL.-** Solicitud que base en los hechos y consideraciones legales siguientes:

HECHOS

PRIMERO: La Universidad Tecnológica de Honduras es una Institución que inicialmente funcionó como Instituto Superior Tecnológico (INSUTEC), pero posteriormente se transformó en UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH) mediante Resolución número 469-84-96 de fecha 19 de julio de 1996, emitido por ese Consejo de Educación Superior, quedando registrado con el número RC(r)-02-04-99, Tomo I-99 de fecha 22 de Abril de 1999, folio número 1 del libro de Registro de Centros y Programas Especiales que lleva la Dirección de Educación Superior.

SEGUNDO: La presente solicitud tiene como antecedentes la Certificación del Acuerdo número 01-02-21-01-16-CA de la Sesión del Consejo Académico de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS de fecha 12 de abril del 2021, copia de la cual se acompaña a la presente solicitud.

TERCERO: Del documento de Aprobación, que se llenan todos los requisitos legales para la Creación de dicha carrera y se justifica la necesidad de su funcionamiento, se acompaña al respectivo diagnóstico plan de estudios de la carrera de Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) para desarrollarse en el campus de Santa Bárbara en la modalidad presencial.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

FUNDAMENTOS

Fundo la presente solicitud en los Artículos: 80 de la Constitución de la Republica; 17 inciso ch), 20, 24 inciso c) de la Ley de Educación Superior y los que correspondan a la Ley de Universidades Privadas en su caso; 43 inciso c), 77, 78 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 54, 55, 56 y 82 de las Normas Académicas y demás aplicables.

PETICION

Por todo lo expuesto a la Honorable Consejo de Educación Superior con todo respeto pido: Admitir la presente solicitud, junto con los documentos acompañados, mandar oír dictamen del Consejo Técnico Consultivo y opinión razonada de la Dirección de Educación Superior; y en definitiva la aprobación a la creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Gerencia de Negocios Agro-Cafetaleros en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica De Honduras (UTH), para desarrollarse en el campus de Santa Bárbara bajo la modalidad presencial, y de esta manera extenderme Certificación de lo resuelto.

Tegucigalpa, M. D. C. 27 de abril del 2021.




”

Después de haber sido conocido el documento anteriormente presentado, el señor Presidente del Consejo de Educación Superior (CES), sometió a aprobación la admisión para el trámite correspondiente, el cual fue votado y aprobado por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.4499-355-2021.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gerencia de Negocios Agro-cafetaleros en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para desarrollarse en el campus de Santa Bárbara bajo la modalidad presencial. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), adjuntó de forma digital la solicitud con los siguientes documentos: documentación legal, Plan Estudios de la carrera, Planta Docente, recibo de pago No.92583107, referencia 2241625, bajo el código No.815, por la cantidad de L.20,000.00 de fecha 22 de abril de 2021. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal a) y k) de la Ley de Educación Superior, Artículo No.14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gerencia de Negocios Agro-cafetaleros en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para desarrollarse en el campus de Santa Bárbara bajo la modalidad presencial. **SEGUNDO:** Trasladar al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior la solicitud presentada con los documentos que la acompañan para que elabore Dictamen y Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior y el Reglamento respectivo. **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

VIGÉSIMO

SEGUNDO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL DIPLOMADO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaria Adjunta del Consejo de Educación Superior informó que se ha recibido de parte de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), solicitud, documentación y el pago respectivo, conforme a Ley para el tramite de registro correspondiente.

Por lo que seguidamente, se procede a transcribir el siguiente documento:

“SE SOLICITA APROBACION DE CREACION Y FUNCIONAMIENTO DEL DIPLOMADO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA.- SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS.”

HONORABLE CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Yo, **JOSE ROGELIO PENAGOS FAJARDO**, mayor de edad, casado, abogado, hondureño y de este vecindario, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con el número 8015 y con Despacho Legal ubicado en el Edificio Paidos Copemh, segundo piso, local 300, boulevard Centroamérica, con teléfono 99908484 y correo electrónico rogelio.penagos@gmail.com, actuando en mi condición de Apoderado Legal de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH)**, extremo que acredito con Escritura Pública de Poder que acompaño a la presente; con muestras de mucho respeto comparezco ante vosotros Honorable Consejo de Educación Superior, solicitando **APROBACION DE CREACION Y FUNCIONAMIENTO DEL DIPLOMADO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA.-**

Solicitud que base en los hechos y consideraciones legales siguientes:

HECHOS

PRIMERO: La Universidad Tecnológica de Honduras es una Institución que inicialmente funcionó como Instituto Superior Tecnológico (INSUTEC), pero posteriormente se transformó en UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH) mediante Resolución número 469-84-96 de fecha 19 de julio de 1996, emitido por ese Consejo de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Educación Superior, quedando registrado con el número RC(r)-02-04-99, Tomo I-99 de fecha 22 de Abril de 1999, folio número 1 del libro de Registro de Centros y Programas Especiales que lleva la Dirección de Educación Superior.

SEGUNDO: La presente solicitud tiene como antecedentes la Certificación del Acuerdo número 01-02-21-01-17-CA de la Sesión del Consejo Académico de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS de fecha 21 de abril del 2021, copia de la cual se acompaña a la presente solicitud.

TERCERO: Del documento de Aprobación, que se llenan todos los requisitos legales para la creación de dicho diplomado y se justifica la necesidad de su funcionamiento, se acompaña al respectivo Plan de Ejecución y Perfiles de los Docentes, así como el pago respectivo.

FUNDAMENTOS

Fundo la presente solicitud en los Artículos: 80 de la Constitución de la Republica; 17 inciso ch), 20, 24 inciso c) de la Ley de Educación Superior y los que correspondan a la Ley de Universidades Privadas en su caso; 43 inciso c), 77, 78 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 54, 55, 56 y 82 de las Normas Académicas y demás aplicables.

PETICION

Por todo lo expuesto a la Honorable Consejo de Educación Superior con todo respeto pido: Admitir la presente solicitud, junto con los documentos acompañados, mandar oír dictamen del Consejo Técnico Consultivo y opinión razonada de la Dirección de Educación Superior; y en definitiva APROBAR LA CREACION Y FUNCIONAMIENTO DEL DIPLOMADO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA, y de esta manera extenderme
Certificación de lo resuelto.

Tegucigalpa, M. D. C. 27 de abril del 2021.

”

Después de haber sido conocido el documento anteriormente presentado, el señor Presidente del Consejo de Educación Superior (CES), sometió a aprobación la admisión para el trámite correspondiente, el cual fue votado y aprobado por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

ACUERDO No.4500-355-2021.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido Solicitud de Registro del Diplomado en Docencia Universitaria, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), adjuntó de forma digital la solicitud con los siguientes documentos: documentación legal, Proyecto: Solicitud Modelo Educativo por Competencias Profesionales, Planta Docente recibo de pago No.92583110, referencia 2241626, bajo el código No.826, por la cantidad de L.2,500.00 de fecha 22 de abril de 2021. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior registrar, aprobar la creación y funcionamiento de carreras y programas de los Centros de El Nivel, **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 12 y 13 de las Normas Académicas de la Educación Superior, el Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la Solicitud de Registro del Diplomado en Docencia Universitaria, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula. **SEGUNDO:** Trasladar a la Dirección de Educación Superior la solicitud presentada con los documentos que la acompañan para que elabore el informe respectivo. **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

VIGÉSIMO

TERCERO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “DATA SCIENCE AND BUSINESS ANALYTICS”, EN EL GRADO ACADÉMICO DE ESPECIALIZACIÓN, PARA SER OFRECIDO BAJO LAS MODALIDADES: PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL, A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaria Adjunta del Consejo de Educación Superior informó que se ha recibido de parte de la Universidad de San Pedro Sula, (USAP), solicitud, la documentación y el pago respectivo, conforme a Ley para el tramite correspondiente.

Por lo que seguidamente se procede a transcribir el siguiente documento:

“SE SOLICITA APROBACIÓN DE LA CREACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “DATA SCIENCE AND BUSINESS ANALYTICS” EN EL GRADO ACADÉMICO DE ESPECIALIZACIÓN, PARA SER OFRECIDO BAJO LAS MODALIDADES: PRESENCIAL; A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL, A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER.

Honorable Consejo de Educación Superior:

SUYAPA WALESKA CASTRO RAPALO, mayor de edad, soltera, de nacionalidad hondureña, Abogada, inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el número 6876, y de este domicilio, con teléfono # 9651-5235, correo electrónico suyapa.castro@laboral-abogados.com y con oficinas profesionales establecidas y ubicadas en el despacho Asesoría Legal & Laboral, 5 y 6 avenida, 10 calle, noroeste, Barrio Las Acacias, de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, en tránsito por esta ciudad, actuando en mi carácter de apoderado legal de la Universidad de San Pedro Sula, condición que acredito con fotocopia autenticada del Poder Especial para Pleitos adjunta a la presente, comparezco ante Vos con todo respeto a solicitar se apruebe el plan de estudios de la carrera de “DATA SCIENCE AND BUSINESS



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

ANALYTICS” en el grado de ESPECIALIZACIÓN de mi representada conforme a los hechos y consideraciones legales siguientes:

HECHOS

- 1. La Universidad de San Pedro Sula, está legalmente autorizada para funcionar como un ente educativo del nivel superior de Honduras, y la documentación que acredita este extremo se encuentra en la Secretaría de ese Honorable Consejo de Educación Superior, de donde pido, en caso de ser necesario, se certifique la documentación que corresponda.
2. Actualmente, el nuevo orden económico mundial caracterizado por los avances de la ciencia, la tecnología y los cambios en las relaciones entre los agentes económicos locales, regionales y extra regionales, etc., obligan a la creación del plan de estudios de la carrera de “DATA SCIENCE AND BUSINESS ANALYTICS” en el grado académico de ESPECIALIZACIÓN, a fin de adaptarlo a la realidad del ambiente interno y externo de Honduras.
3. El Artículo No. 55 de las Normas Académicas de la Educación Superior establece que “La apertura y funcionamiento de carreras deberá ser autorizada por el Consejo de Educación Superior, siguiendo lo dispuesto en la ley de Educación Superior, su reglamento y estas normas. Para emitir Opinión Razonada, la Dirección de Educación Superior consultará con las unidades académicas de los Centros que funcionen iguales o similares carreras”.
4. Fundamentados en los argumentos precedentes, la Universidad de San Pedro Sula tomó la determinación de crear el plan de estudios de la carrera de “DATA SCIENCE AND BUSINESS ANALYTICS” en el grado académico de ESPECIALIZACIÓN, conforme al cuadro de la página siguiente.

FUNDAMENTOS LEGALES

Fundo la presente solicitud en los artículos 20 inciso c) y 24 inciso b) de la Ley de Educación Superior, y 14, 43 inciso b), 45 inciso ch), de su Reglamento; y los Artículos 54, 56 y 61 de la Ley de Procedimientos Administrativos y las demás disposiciones legales que sean aplicables.

PETICIÓN

Al honorable Consejo de Educación superior, respetuosamente pido; admitir la presente solicitud y los documentos que la acompañan, y en definitiva resolver de conformidad a lo solicitado previa opinión razonada de la Dirección de Educación Superior y Dictamen del Consejo Técnico Consultivo.

Tegucigalpa, M.D.C., 27 de abril de 2021

PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA “DATA SCIENCE AND BUSINESS ANALYTICS EN EL GRADO ACADÉMICO DE ESPECIALIZACIÓN”

Table with 6 columns: PERÍODO, CÓDIGO, ASIGNATURA, CRÉDITOS, HORAS (T. ACAD., T. IND.), and REQUISITOS. It lists two courses: 'Fundamentos de Data Science y Business Analytics' and 'Estadística'.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

T E R C E R O	LCD-101	Lenguajes de Programación para Ciencia de Datos.	3	45	90	EST-101
C U A R T O	ACD-101	Aplicaciones de Data Science y Business Analytics en los negocios.	3	45	90	EST-101
Q U I N T O	MDL-101	Inteligencia Artificial, Machine Learning y Deep Learning.	3	45	90	EST-101
S E X T O	BDV-101	Big Data y Herramientas de Visualización.	3	45	90	EST-101
S É P T I M O	PGR-101	Proyecto de Grado.	4	60	120	MDL-101
NOTA: Todas las asignaturas son obligatorias			21	330	660	

”

Después de haber sido conocido el documento anteriormente presentado, el señor Presidente del Consejo de Educación Superior (CES), sometió a aprobación la admisión para el trámite correspondiente, el cual fue votado y aprobado por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.4501-355-2021.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido Solicitud de aprobación de la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de “Data Science and Business Analytics”, en el grado Académico de Especialización, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial, a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la Universidad de San Pedro Sula, USAP. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad de San Pedro Sula, (USAP), adjuntó de forma digital la solicitud con los siguientes documentos: documentación legal, Plan Estudios de la carrera, Diagnóstico, Planta Docente recibo de pago No.24654802, referencia 2241273, bajo el código No.817, por la cantidad de L.25,000.00, de fecha 21 de abril de 2021 **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal a) y k) de la Ley de Educación Superior, Artículo No.14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la Solicitud de aprobación de la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de “Data Science and Business Analytics”, en el grado Académico de Especialización, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial, a



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la Universidad de San Pedro Sula, (USAP). **SEGUNDO:** Trasladar al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior la solicitud presentada con los documentos que la acompañan para que elabore Dictamen y Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior y el Reglamento respectivo. **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

VIGÉSIMO

CUARTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL”, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, PARA SER OFRECIDO BAJO LAS MODALIDADES: PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL, A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaria Adjunta del Consejo de Educación Superior informó que se ha recibido de parte de la Universidad de San Pedro Sula, (USAP), solicitud, documentación y el pago respectivo, conforme a Ley para el tramite correspondiente.

Por lo que seguidamente, se procede a transcribir el siguiente documento:

“SE SOLICITA APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL” EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, PARA SER OFRECIDO BAJO LAS MODALIDADES: PRESENCIAL; A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL; A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. **PODER.**”

Honorable Consejo de Educación Superior:

Yo, **SUYAPA WALESKA CASTRO RAPALO**, mayor de edad, soltera, de nacionalidad hondureña, Abogada, inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el número 6876, y de este domicilio, con teléfono # 9651-5235, correo electrónico suyapa.castro@laboral-abogados.com y con oficinas profesionales establecidas y ubicadas en el despacho Asesoría Legal & Laboral, 5 y 6 avenida, 10 calle, noroeste, Barrio Las Acacias de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, en tránsito por esta ciudad, actuando en mi carácter de apoderado legal de la Universidad de San Pedro Sula, condición que acredito con fotocopia autenticada del Poder Especial para Pleitos adjunta a la presente, comparezco ante Vos con todo respeto a solicitar se aprueben las reformas al plan de estudios de la carrera de “ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL” en el Grado Académico de Maestría, de mi representada, conforme a los hechos y consideraciones legales siguientes:

HECHOS

1. La Universidad de San Pedro Sula, está legalmente autorizada para funcionar como un ente educativo del nivel superior de Honduras, y la documentación que acredita este extremo se encuentra en la Secretaría de ese Honorable Consejo de Educación Superior, de donde pido, en caso de ser necesario, se certifique la documentación que corresponda.
2. Actualmente, el nuevo orden económico mundial caracterizado por los avances de la ciencia, la tecnología y los cambios en las relaciones entre los agentes económicos locales, regionales y extra regionales, etc., obligan a reformar, después de hacer la respectiva revisión, el plan de estudios de la carrera de “ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL (MAI-2016)” en el Grado Académico de Maestría, a fin de adaptarlo a la realidad del ambiente interno y externo de Honduras. En este sentido, la administración, en tanto que ciencia, arte y disciplina por medio de la cual se coordinan recursos para alcanzar



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

objetivos, ha sufrido transformaciones profundas dictadas por los avances de las tecnologías de producción, la globalización de los mercados, la evolución del conocimiento, de los intereses de los clientes, de las necesidades de las empresas y de los egresados.

- 3. El Artículo No. 51 del "REGLAMENTO PARA LA REGULACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSGRADO DEL NIVEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN HONDURAS" plantea que "En los planes de estudio de los programas de posgrado, es obligatoria la revisión y rediseño curricular en lo que sea pertinente en un periodo máximo de 5 (cinco) años, mientras que el Artículo No. 84 de las Normas Académicas de la Educación Superior establece que "El Plan de Estudios deberá revisarse periódicamente a tenor de los cambios científicos y tecnológicos. Su vigencia no podrá exceder de un periodo de 10 años".
4. Fundamentados en los argumentos precedentes, la Universidad de San Pedro Sula tomó la determinación de reformar el plan de estudios vigente de la carrera de "ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL" en el Grado Académico de Maestría, conforme al cuadro de la página siguiente.

FUNDAMENTOS LEGALES

Fundo la presente solicitud en los artículos; 20 inciso c) y 24 inciso b) de la Ley de Educación Superior, y 14, 43 inciso b), 45 inciso ch), de su Reglamento; y los Artículos 54, 56 y 61 de la Ley de Procedimientos Administrativos y las demás disposiciones legales que sean aplicables.

PETICIÓN

Al honorable Consejo de Educación superior, respetuosamente pido; admitir la presente solicitud y los documentos que la acompañan, y en definitiva resolver de conformidad a lo solicitado previa opinión razonada de la Dirección de Educación Superior y Dictamen del Consejo Técnico Consultivo.

Tegucigalpa, M.D.C., de abril de 2021

PLAN DE ESTUDIOS REFORMADO DE LA CARRERA "ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL" EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA

Table with 7 columns: PERÍODO, CÓDIGO, ASIGNATURA, CRÉDITOS, HORAS (T.A.C.A.D., T.I.N.D.), and REQUISITOS. It lists 7 subjects: Administración, Contabilidad, Estadística, Gestión de la Innovación y la Tecnología, Mercadeo Digital y Big Data, Metodología de la Investigación, and Administración Financiera.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

OCTAVO	8. LCO-101	Liderazgo y Comportamiento Organizacional	3	45	90	Ninguno
NOVENO	9. GTH-101	Gestión del Talento Humano	3	45	90	Ninguno
DÉCIMO	10. ALA-101	Aspectos Legales para Administradores	3	45	90	Ninguno
DÉCIMO PRIMERO	11. GOC-101	Gerencia de Operaciones y Calidad	3	45	90	EST-101
DÉCIMO SEGUNDO	12. -----	Optativa I	3	45	90	Según la optativa elegida
DÉCIMO TERCERO	13. -----	Optativa II	3	45	90	
DÉCIMO CUARTO	14. -----	Optativa III	3	45	90	
DÉCIMO QUINTO	15. PGR-101	Proyecto de Grado	5	75	150	MIN-101
			47	705	1410	

OPTATIVAS ORIENTACIÓN EN GERENCIA DE OPERACIONES Y CADENA DE SUMINISTROS

CÓDIGO	ASIGNATURA	REQUISITOS	CRÉDITOS	HORAS	
				T. ACADEM.	T. ACADEM.
ACS-101	Administración de la Cadena de Suministros	GOC-101	3	45	90
MCU-101	Métodos Cuantitativos en la Gerencia de Operaciones y en la Cadena de Suministros		3	45	90
GLO-101	Gestión Logística		3	45	90
TOTAL			9	135	270

OPTATIVAS ORIENTACIÓN EN CIENCIA DE DATOS

CÓDIGO	ASIGNATURA	REQUISITOS	CRÉDITOS	HORAS	
				T. ACADEM.	T. ACADEM.
ACD-101	Aplicaciones de Data Science y Business Analytics en los negocios	EST-101	3	45	90
MDL-101	Inteligencia Artificial, Machine Learning y Deep Learning		3	45	90
BDV-101	Big Data y Herramientas de Visualización		3	45	90
TOTAL			9	135	270

OPTATIVAS ORIENTACIÓN EN AGRONEGOCIOS

CÓDIGO	ASIGNATURA	REQUISITOS	CRÉDITOS	HORAS	
				T. ACADEM.	T. ACADEM.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

				A D.	A D.
CIA-101	Innovación y emprendimientos agrícolas y agroindustriales	MB D- 101	3	45	9 0
OLA-101	Negociaciones agrícolas. Marco legal para Agronegocios		3	45	9 0
GC A-101	Comercio Internacional Agroalimentario		3	45	9 0
	TOTAL		9	13 5	2 7 0

”

Después de haber sido conocido el documento anteriormente presentado, el señor Presidente del Consejo de Educación Superior (CES), sometió a aprobación la admisión para el trámite correspondiente, el cual fue votado y aprobado por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.4502-355-2021.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido Solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de “Administración Industrial”, en el grado Académico de Maestría, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial, a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la Universidad de San Pedro Sula, USAP. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad de San Pedro Sula, (USAP), adjuntó de forma digital la solicitud con los siguientes documentos: documentación legal, Plan Estudios de la carrera, Diagnóstico, Planta Docente recibo de pago No.24654814, referencia 2241278, bajo el código No.831, por la cantidad de L.5,000.00, de fecha 21 de abril de 2021. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal a) y k) de la Ley de Educación Superior, Artículo No.14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la Solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de “Administración Industrial”, en el grado Académico de Maestría, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial, a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la Universidad de San Pedro Sula, (USAP). **SEGUNDO:** Trasladar al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior la solicitud presentada con los documentos que la acompañan para que elabore Dictamen y Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior y el Reglamento respectivo. **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

VIGÉSIMO

QUINTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS”, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, PARA SER OFRECIDO BAJO LAS MODALIDADES: PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL, A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN



PEDRO SULA, USAP. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaria Adjunta del Consejo de Educación Superior informó que se ha recibido de parte de la Universidad de San Pedro Sula, (USAP), solicitud, documentación y el pago respectivo, conforme a Ley para el tramite correspondiente.

Por lo que seguidamente se procede a transcribir el siguiente documento:

“SE SOLICITA APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS” EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, PARA SER OFRECIDO BAJO LAS MODALIDADES: PRESENCIAL; A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL; A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. **PODER.**”

Honorable Consejo de Educación Superior:

SUYAPA WALESKA CASTRO RAPALO, mayor de edad, soltera, de nacionalidad hondureña, Abogada, inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el número 6876, y de este domicilio, con teléfono # 9651-5235, correo electrónico suyapa.castro@laboral-abogados.com y con oficinas profesionales establecidas y ubicadas en el despacho Asesoría Legal & Laboral, 5 y 6 avenida, 10 calle, noroeste, Barrio Las Acacias de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, en tránsito por esta ciudad, actuando en mi carácter de apoderado legal de la Universidad de San Pedro Sula, condición que acredito con fotocopia autenticada del Poder Especial para Pleitos adjunta a la presente, comparezco ante Vos con todo respeto a solicitar se aprueben las reformas al plan de estudios de la carrera de “GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS” en el Grado Académico de Maestría de mi representada conforme a los hechos y consideraciones legales siguientes:

HECHOS

1. La Universidad de San Pedro Sula, está legalmente autorizada para funcionar como un ente educativo del nivel superior de Honduras, y la documentación que acredita este extremo se encuentra en la Secretaría de ese Honorable Consejo de Educación Superior, de donde pido, en caso de ser necesario, se certifique la documentación que corresponda.
2. Actualmente, el nuevo orden económico mundial caracterizado por los avances de la ciencia, la tecnología y los cambios en las relaciones entre los agentes económicos locales, regionales y extra regionales, etc., obligan a reformar, después de hacer la respectiva revisión, el plan de estudios de la carrera de “GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS” (MDE-2016) en el Grado Académico de Maestría, a fin de adaptarlo a la realidad interna y externa de Honduras. En este sentido, la administración, en tanto que ciencia, arte y disciplina por medio de la cual se coordinan recursos para alcanzar objetivos, ha sufrido transformaciones profundas dictadas por los avances de las tecnologías de producción, la globalización de los mercados, la evolución del conocimiento, de los intereses de los clientes, de las necesidades de las empresas y de los egresados.
3. El Artículo No. 51 del “REGLAMENTO PARA LA REGULACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSGRADO DEL NIVEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN HONDURAS” plantea que “En los planes de estudio de los programas de posgrado, es obligatoria la revisión y rediseño curricular en lo que sea pertinente en un período máximo de 5 (cinco) años, mientras que el Artículo No. 84 de las Normas Académicas de la Educación Superior establece que “El Plan de Estudios deberá revisarse periódicamente a tenor de los cambios científicos y tecnológicos. Su vigencia no podrá exceder de un periodo de 10 años”.
4. Fundamentados en los argumentos precedentes, la Universidad de San Pedro Sula tomó la determinación de reformar el plan de estudios vigente de la carrera de “GESTIÓN Y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

DIRECCIÓN DE EMPRESAS” en el Grado Académico de Maestría, conforme al cuadro de la página siguiente.

FUNDAMENTOS LEGALES

Fundo la presente solicitud en los artículos; 20 inciso c) y 24 inciso b) de la Ley de Educación Superior, y 14, 43 inciso b), 45 inciso ch), de su Reglamento; y los Artículos 54, 56 y 61 de la Ley de Procedimientos Administrativos y las demás disposiciones legales que sean aplicables.

PETICIÓN

Al honorable Consejo de Educación superior, respetuosamente pido; admitir la presente solicitud y los documentos que la acompañan, y en definitiva resolver de conformidad a lo solicitado previa opinión razonada de la Dirección de Educación Superior y Dictamen del Consejo Técnico Consultivo.

Tegucigalpa, M.D.C., de abril de 2021

PLAN DE ESTUDIOS REFORMADO DE LA CARRERA “GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS” EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA”

PERÍODO	CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	HORAS		REQUISITOS
				T. ACAD	T. IND	
PRIMERO	16. ADM-101	Administración	3	45	90	Ninguno
SEGUNDO	17. CON-101	Contabilidad	3	45	90	Ninguno
TERCERO	18. EST-101	Estadística	3	45	90	Ninguno
CUARTO	19. GIT-101	Gestión de la Innovación y la Tecnología	3	45	90	Ninguno
QUINTO	20. MBD-101	Mercadeo Digital y Big Data	3	45	90	EST-101
SEXTO	21. MIN-101	Metodología de la Investigación	3	45	90	EST-101
SÉPTIMO	22. AFI-101	Administración Financiera	3	45	90	CON-101
OCTAVO	23. LCO-101	Liderazgo y Comportamiento Organizacional	3	45	90	Ninguno
NOVENO	24. GTH-101	Gestión del Talento	3	45	90	Ninguno
DÉCIMO	25. ALA-101	Aspectos Legales para Administradores	3	45	90	Ninguno
DÉCIMO PRIMERO	26. PES-101	Planificación Estratégica	3	45	90	Ninguno
DÉCIMO SEGUNDO	27. -----	Optativa I	3	45	90	Según la optativa elegida
DÉCIMO TERCERO	28. -----	Optativa II	3	45	90	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

DÉCI MO CUA RTO	29. -----	Optativa III	3	4 5	9 0	
DÉCI MO QUIN TO	30. PGR-101	Proyecto de Grado	5	7 5	1 5 0	MIN- 101
			47	7 0 5	1 4 1 0	

OPTATIVAS ORIENTACIÓN EN FINANZAS

C Ó D I G O	ASIGNATURA	REQUISITOS	CRÉ DIT OS	HORAS	
				T. A C A D.	T. A C A D.
E P I- 1 0 1	Evaluación de Portafolios de Inversión	AFI-101	3	4 5	9 0
FI C - 1 0 1	Finanzas Corporativas		3	4 5	9 0
IF I- 1 0 1	Instituciones Financieras y Finanzas Internacionales		3	4 5	9 0
TOTAL			9	1 3 5	2 7 0

OPTATIVAS ORIENTACIÓN EN NEUROMARKETING Y MARKETING DIGITAL

CÓ DI GO	ASIGNATURA	REQUISITOS	C R É D I T O S	HORAS	
				T. A C A D.	T. A C A D.
NM V- 10 1	Neuromarketing y Ventas	MBD- 101	3	4 5	9 0
IM D- 10 1	Inteligencia de Mercados y Design Thinking		3	4 5	9 0
DE C- 10 1	E-Commerce & Marketing Digital		3	4 5	9 0
TOTAL			9	1 3 5	2 7 0

OPTATIVAS ORIENTACIÓN EN GESTIÓN DEL TALENTO

	ASIGNATURA			HORAS
--	------------	--	--	-------



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

CÓDIGO		REQUISITOS	C R É D	T. A C A D.	T. A C A D.
PT H- 10 1	Planeación Estratégica del Talento y Bienestar Organizacional	GTH-101	3	4 5	9 0
CT H- 10 1	El ciclo laboral del Talento y su gestión		3	4 5	9 0
RT H- 10 1	Retos y perspectivas en la Gestión del Talento		3	4 5	9 0
	TOTAL		9	1 3 5	2 7 0

OPTATIVAS ORIENTACIÓN EN INTELIGENCIA DE NEGOCIOS

CÓDIGO	ASIGNATURA	REQ UISIT OS	C R É D	HORAS	
				T. A C A D.	T. A C A D.
PT H- 10 1	Inteligencia de Negocios en Marketing y Finanzas	GTH-101	3	4 5	9 0
CT H- 10 1	Inteligencia Artificial		3	4 5	9 0
RT H- 10 1	Uso práctico de datos masivos		3	4 5	9 0
	TOTAL		9	1 3 5	2 7 0

”

Después de haber sido conocido el documento anteriormente presentado, el señor Presidente del Consejo de Educación Superior (CES), sometió a aprobación la admisión para el trámite correspondiente, el cual fue votado y aprobado por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.4503-355-2021.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido Solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de “Gestión y Dirección de Empresas”, en el grado Académico de Maestría, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial, a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la Universidad de San Pedro Sula, USAP. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad de San Pedro Sula, (USAP), adjuntó de forma digital la solicitud con los siguientes documentos: documentación legal, Plan Estudios de la carrera, Diagnóstico, Planta Docente recibo de pago No.24654826, referencia



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

2241281, bajo el código No.831, por la cantidad de L.5,000.00, de fecha 21 de abril de 2021. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal a) y k) de la Ley de Educación Superior, Artículo No.14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la Solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de “Gestión y Dirección de Empresas”, en el grado Académico de Maestría, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial, a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la Universidad de San Pedro Sula, USAP. **SEGUNDO:** Trasladar al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior la solicitud presentada con los documentos que la acompañan para que elabore Dictamen y Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior y el Reglamento respectivo. **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

VIGÉSIMO

SEXTO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), DEBIDAMENTE REGISTRADO, FIRMADO, SELLADO Y FOLIADO. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Nivel hizo entrega al **MSc JAVIER MEJÍA**, Rector General de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), un (1) ejemplar del Plan de Estudios de la carrera de Producción Industrial en el Grado Académico de Tecnólogo, debidamente registrado, firmado, foliado y sellado.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No.4504-355-2021.-Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas, Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro respectivo. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó el Plan de Estudios de la carrera de Producción Industrial en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), mediante acuerdo No. 4408-350-2020 de fecha 17 de diciembre 2020. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No RP-16-05-2021/S. A., folio 01-3294, Tomo XI-2021. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), el Plan de Estudios de la carrera de Producción Industrial en el Grado Académico de Tecnólogo, debidamente registrado, foliado y sellado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

VIGÉSIMO

SÉPTIMO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DIRECCIÓN EMPRESARIAL Y COMERCIO INTERNACIONAL, EN EL GRADO



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), DEBIDAMENTE REGISTRADO, FIRMADO, SELLADO Y FOLIADO. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Nivel hizo entrega al **MSc JAVIER MEJÍA**, Rector General de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), un (1) ejemplar del Plan de Estudios de la carrera de Dirección Empresarial y Comercio Internacional en el Grado Académico de Licenciatura, debidamente registrado, firmado, foliado y sellado.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No.4505-355-2021.- Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas, Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro respectivo. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó el Plan de Estudios de la carrera de Dirección Empresarial y Comercio Internacional en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), mediante acuerdo No.4265-343-2020 de fecha 16 de marzo 2020, 4271-343-2020 16 de marzo 2020, 4318-346-2020 17 de julio 2020. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el RP(r3) 21-05-2021/S. A, folio 220-529, Tomo XIII-2021. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), el Plan de Estudios de la carrera de Dirección Empresarial y Comercio Internacional en el Grado Académico de Licenciatura, debidamente registrado, foliado y sellado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

VIGÉSIMO

OCTAVO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GESTIÓN LOGÍSTICA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), DEBIDAMENTE REGISTRADO, FIRMADO, SELLADO Y FOLIADO. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Nivel hizo entrega al **MSc JAVIER MEJÍA**, Rector General de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), un (1) ejemplar del Plan de Estudios reformado de la carrera de Gestión Logística en el Grado Académico de Maestría, debidamente registrado, firmado, foliado y sellado.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No.4506-355-2021.- Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas, Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro respectivo. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la reforma al Plan de Estudios la carrera de Gestión Logística en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), mediante acuerdo No.4380-349-2020 de fecha 13 de noviembre 2020. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No RP(r1)17-05-2021/S. A, folio 292-565, Tomo XI-2021. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), el Plan de Estudios de la carrera de Gestión Logística, en el Grado Académico de Maestría, debidamente registrado, foliado y sellado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

VIGÉSIMO

NOVENO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS REFORMADO DE LA CARRERA DE DIRECCIÓN EMPRESARIAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), DEBIDAMENTE REGISTRADO, FIRMADO, SELLADO Y FOLIADO. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Nivel hizo entrega al **Dr. MARLON BREVÉ**, Rector de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), un (1) ejemplar del Plan de Estudios Reformado de la carrera de de Dirección Empresarial, en el Grado Académico de Maestría, debidamente registrado, firmado, foliado y sellado.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No.4507-355-2021.- Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas, Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro respectivo. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la reforma al Plan de Estudios de la carrera de de Dirección Empresarial, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), mediante acuerdo Nos. 4265-343-2020 de fecha 16 de marzo 2020, 4271-343-2020 16 de marzo 2020, 4318-346-2020 17 de julio 2020. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. RP(r3) 21-05-2021/S. A, folios 220-259, Tomo XIII-2021 **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), el Plan de Estudios reformado de la carrera de de Dirección Empresarial, en el Grado Académico de Maestría, debidamente registrado, foliado y sellado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

TRIGÉSIMO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL E INTELIGENCIA DE NEGOCIOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), DEBIDAMENTE REGISTRADO, FIRMADO, SELLADO Y FOLIADO. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Nivel hizo entrega al **Dr. MARLON BREVÉ**, Rector de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), un (1) ejemplar de la reforma del Plan de Estudios de la carrera de Administración Industrial e Inteligencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura, debidamente registrado, firmado, foliado y sellado.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

ACUERDO No.4508-355-2021.- Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas, Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro respectivo. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la reforma al Plan de Estudios de la carrera de Administración Industrial e Inteligencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), mediante acuerdo Nos. 4167-339-2019 de fecha 28 de noviembre 2019, 4292-345-2020 29 de mayo 2020. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. RP(r4) 20-05-2021/S. A folios 01-472, Tomo XIV-2021 **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), el Plan de Estudios reformado de la Carrera de Administración Industrial e Inteligencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura, debidamente registrado, foliado y sellado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

TRIGÉSIMO

PRIMERO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TEOLOGÍA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA “NUEVO MILENIO” (UCENM), DEBIDAMENTE REGISTRADO, FIRMADO, SELLADO Y FOLIADO. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Nivel hizo entrega a la Abog. **MARÍA ANTONIA SUAZO**, Rectora de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), un (1) ejemplar del Plan de Estudios reformado de la carrera de Teología, en el Grado Académico de Licenciatura, debidamente registrado, firmado, foliado y sellado.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No.4509-355-2021.- Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas, Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro respectivo. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó reforma al Plan de Estudios de la carrera de Teología, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), mediante acuerdo Nos. 4301-345-2020 de fecha 29 de mayo 2020. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. RP(r1)19-05-2021/S. A, folio 01-219, Tomo XIII-2021. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), el Plan de Estudios reformado de la carrera de Teología, en el Grado Académico de Licenciatura, debidamente registrado, foliado y sellado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

TRIGÉSIMO



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 355

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 17 de mayo de 2021

SEGUNDO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE AUDITORÍA Y FINANZAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD “JOSÉ CECILIO DEL VALLE” (UJCV), DEBIDAMENTE REGISTRADO, FIRMADO, SELLADO Y FOLIADO. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Nivel hizo entrega al Lic. **FRANCISCO JOSÉ ROSA**, Rector de la Universidad “José Cecilio del Valle” (UJCV), un (1) ejemplar del Plan de Estudios de la carrera de Auditoría y Finanzas en el Grado Académico de Licenciatura, debidamente registrado, firmado, foliado y sellado.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No.4510-355-2021.- Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas, Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro respectivo. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior el Plan de Estudios de la carrera de Auditoría y Finanzas en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad “José Cecilio del Valle” (UJCV), mediante acuerdo Nos.3838-327-2018 de fecha 17 de agosto 2018. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. RP(r3)-03-22-05-2021/S. A. Folio 01-400, Tomo XV-2021. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad “José Cecilio del Valle” (UJCV), el Plan de Estudios de la carrera de Auditoría y Finanzas en el Grado Académico de Licenciatura, debidamente registrado, foliado y sellado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a Universidad “José Cecilio del Valle” (UJCV), para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

TRIGÉSIMO

TERCERO: PUNTOS VARIOS.

No hubo puntos varios

TRIGÉSIMO

CUARTO: CIERRE DE LA SESIÓN.

Habiéndose desarrollado la agenda, el Presidente del Consejo de Educación Superior, Dr. Francisco José Herrera, dio por finalizada la Sesión Ordinaria No.355 del Consejo de Educación Superior, el lunes 17 de mayo de 2021, siendo la una con doce minutos de la tarde (1:2 p.m.).

Firman la presente Acta, el Dr. Francisco José Herrera Alvarado, en su condición de Presidente del Consejo de Educación Superior; y la MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal en su condición de Secretaria del Consejo de Educación Superior, quienes dan fe.

**DR. FRANCISCO JOSÉ HERRERA A.
PRESIDENTE DEL CONSEJO
DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

**MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA
SECRETARIA DEL CONSEJO
DE EDUCACIÓN SUPERIOR**